BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — Buenos Aires, miércoles 11 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín — Número 16.754

NUEVA ORGANIZACION DE LA JUSTICIA NACIONAL

LEY 13.998

Sancionada: Setiembre 29-1950
Promulgada: Octubre 6-1950

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

Poder Judicial

ARTICULO 1º — El Poder Judicial de la Nación será ejercido por la Corte Suprema de Justicia, los tribunales nacionales de la Capital Federal y los tribunales nacionales con asiento en las provincias y territorios.

Magistratura nacional

ARTICULO 2º — Los jueces de la Nación son nombrados por el presidente de la Nación con acuerdo del Senado, y durante el receso del Congreso, en comisión hasta la próxima legislatura. Recibirán por sus servicios una compensación que determinará la ley y que no podrá ser disminuída en manera alguna, mientras permanezcan en sus funciones. La compensación será uniforme para todos los jueces de una misma instancia, cualquiera fuera el lugar donde desempeñen sus funciones. Este principio se aplicará igualmente a la retribución de todos los funcionarios y empleados de la justicia nacional.

ARTICULO 3º — Los jueces de la Nación son inamovibles y conservarán sus empleos mientras dure su buena conducta. Sólo pueden ser juzgados y removidos, los de la Corte Suprema de Justicia, por juicio político ante el Senado de la Nación, y los inferiores, por un tribunal judicial en la forma que establece la ley.

ARTICULO 4º — Para ser juez de la Corte Suprema de Justicia y procurador general de la Nación, se requiere ser argentino nativo, abogado graduado en universidad nacional, con diez años de ejercicio y treinta años de edad.

ARTICULO 5º — Para ser juez de una cámara nacional de apelaciones se requiere ser argentino nativo, abogado graduado en universidad nacional, con seis años de ejercicio y treinta años de edad.

ARTICULO 6º — Para ser juez nacional de primera instancia, se requiere ser argentino nativo, abogado graduado en universidad nacional, con cuatro años de ejercicio y veinticinco años de edad.

ARTICULO 7º — Antes de asumir el cargo, los jueces prestarán juramento de desempeñar sus obligaciones administrando justicia bien y legalmente y de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Nación.

ARTICULO 8º — No podrán ser simultáneamente jueces del mismo tribunal colegiado, parientes o afines dentro del cuarto grado civil. En caso de afinidad sobreviniente, el que la causare abandonará el cargo.

ARTICULO 9º — Es incompatible la magistratura judicial, con toda actividad de proselitismo político, con el ejercicio del comercio y la realización de cualquier actividad profesional, salvo cuando se trate de la defensa de los intereses personales, del cónyuge y los hijos, y con el desempeño de empleos públicos o privados; excepto la comisión de estudios o la docencia. No estará permitido, sin embargo, el desempeño de la docencia primaria o secundaria. A los jueces de la Nación les está prohibido practicar juegos de azar o concurrir habitualmente a lugares destinados a ellos o ejecutar actos que comprometan la dignidad del cargo.

ARTICULO 10. — Los jueces residirán en la ciudad en que ejerzan sus funciones o en un radio hasta de cuarenta kilómetros de la misma. Para residir a mayor distancia, deberán recabar autorización de la Corte Suprema.

ARTICULO 11. — Los jueces de primera instancia concurrirán a su despacho todos los días hábiles durante las horas que funcione el tribunal. Los jueces de la Corte Suprema y cámaras nacionales de apelaciones, lo harán los días y horas que el respectivo tribunal fije para los acuerdos y audiencias.

Funcionarios y empleados

ARTICULO 12. — Sin perjuicio de los requisitos que por reglamento establezca la Corte Suprema, para ser secretario o prosecretario de los tribunales nacionales, se requiere: ser argentino, mayor de edad y abogado o escribano graduados en universidad nacional. No podrá designarse secretario o prosecretario al pariente del juez dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

ARTICULO 13. — Para ser designado funcionario o empleado de la justicia nacional cuando la ley no exija además otras condiciones especiales, se requiere ser argentino y se dará preferencia a quienes acrediten haber terminado estudios secundarios, salvo que se trate del personal de maestranza y servicio.

ARTICULO 14. — La Corte Suprema de Justicia nombra, remueve y decide sobre toda cuestión vinculada al personal de la justicia de la Nación cuya designación no dependa del Poder Ejecutivo, conforme a las normas de esta ley y a las que aquélla establezca en sus reglamentos.

ARTICULO 15. — Los funcionarios y empleados de la justicia de la Nación, no podrán ser removidos sino por causa de ineptitud o mala conducta, previo sumario administrativo con audiencia del interesado.

ARTICULO 16. — Los funcionarios y empleados tendrán los derechos, deberes, responsabilidades e incompatibilidades que la ley o los reglamentos establezcan. La Corte Suprema acordará un escalafón que asegure la estabilidad y el ascenso en la carrera, atendiendo ante todo a los títulos y eficiencia de los funcionarios y empleados debidamente calificada y a su antigüedad.

Sanciones disciplinarias

ARTICULO 17. — Las faltas de los funcionarios, empleados y demás auxiliares de la justicia de la Nación, podrán ser sancionadas con prevención, apercibimiento, multa hasta quinientos pesos, suspensión no mayor de treinta días, cesantía y exoneración, conforme a lo establecido por esta ley y los reglamentos.

Cuando las cámaras nacionales de apelaciones o los jueces impongan sanciones disciplinarias al personal bajo su dependencia, las pondrán de inmediato en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia.

En análogas circunstancias los jueces serán pasibles de las tres primeras sanciones mencionadas precedentemente, sin perjuicio de las que dispone la ley sobre enjuiciamiento y remoción.

ARTICULO 18. — Los tribunales colegiados y jueces podrán imponer arresto personal hasta de quince días u otras sanciones disciplinarias a los abogados, procuradores, litigantes y otras personas, por faltas que cometieren contra su dignidad o decoro en las audiencias o escritos o contra su autoridad u obstruyendo el curso de la justicia. El arresto será cumplido en una dependencia del propio tribunal o juzgado en el domicilio del afectado.

ARTICULO 19. — Las sanciones aplicadas por la Corte Suprema de Justicia o las cámaras nacionales de apelaciones, sólo serán susceptibles de un reclamo de reconsideración ante el mismo tribunal, Las sanciones dispuestas por los jueces nacionales de primera instancia podrán ser apeladas en efecto suspensivo dentro del tercero día.

Auxilio debido a la justicia nacional

ARTICULO 20. — Las autoridades dependientes del Poder Ejecutivo nacional, prestarán de inmediato todo el auxilio que les sea requerido por los jueces nacionales dentro de su jurisdicción, para

(Continúa en la Pág. siguiente)

CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL DIA DE LA LEALTAD SE REALIZARA LA EXPOSICION - FERIA DEL LIBRO ARGENTINO

MINISTERIO DE EDUCACION
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 21.312. — Bs. As., 9|10|50

VISTO Y CONSIDERANDO: Que uno de los aspectos más importantes en la labor de Gobierno, consiste en mantener vivo el espíritu de los movimientos populares por medio de los cuales las masas afirmaron la voluntad de su soberanía; Que la Exposición del Libro Argentino, proyectada como adhesión al Festival 17 de Octubre, al asociarse a la celebración de la efemérides de 1945, dará digna exaltación a los principios que sustentaron ese histórico movimiento, y contribuirá, asimismo, a poner de manifiesto a través de las variadísimas publicaciones que integrarán dicha muestra, el estímulo que las ciencias, las artes y las letras reciben de parte del Estado, como también el desarrollo que en tal virtud ha alcanzado la industria editorial argentina en materia bibliográfica; Que la amplitud con que se desea realizar la referida Exposición, hace necesario disponer de locales adecuados para mayor eficacia de la misma; Que la urgencia que existe para la iniciación de diversos trabajos relacionados con el montaje de tan importante muestra, hace imprescindible autorizar las contrataciones directas del profesional que ha de efectuar las obras; Que los Talleres Argentinos Electro Mecánicos S. R. L. (T. A. E. M.), han demostrado, con su presentación, su ajuste no sólo a los planes generales y al modelo-tipo de "stand" proyectado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación, para dicha Exposición-Feria, sino también a las exigencias técnicas y profesionales que tal obra comporta; Por todo ello, atento a lo dispuesto por el inciso b) del Art 47º de la Ley 12.961 y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Educación a realizar, en la plazoleta ubicada en la intersección de la Avenida Santa Fe y Maipú, la Exposición-Feria del Libro Argentino, como acto de adhesión al próximo aniversario del Día de la Lealtad.

Art. 2º — Apruébase, por encuadrar en el inciso b) del Art. 47º de la Ley 12.961 y el Decreto reglamentario Nº 5.201|948, el contrato celebrado por el Ministerio de Educación, por intermedio de la Dirección General de Cultura, con la Empresa Talleres Argentinos Electro-Mecánicos S. R. L. (T.A.E.M.), para la ejecución de los trabajos de construcción (hasta un máximo de setenta "stands") y ornamentación generales, en las condiciones establecidas en el mencionado convenio.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Educación a reservar para sí y demás dependencias oficiales, Veite (20) "stands" y a ceder en venta el resto de ellos, al mismo precio que el adquirido, a expositores privados, quienes deberán depositar por adelantado, en la Dirección General de Administración del citado Departamento de Estado, el importe correspondiente.

Art. 4º — Autorízase, asimismo, a dicho Ministerio, a dictar el Reglamento de la Feria y a aceptar las donaciones de los "stands" que los expositores privados puedan efectuar al finalizar la Exposición.

Art. 5º — Las dependencias oficiales, de los Departamentos de Estado, prestarán al Ministerio de Educación y con la urgencia requerida, la colaboración que les fuere solicitada en materiales, útiles, enseres y mano de obra.

Art. 6º — El gasto de Setenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional ($ 77.000.— m|n.) que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará al Anexo 5, Inciso 2º, Item 1, Apartado b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 1, Parcial 9 del Presupuesto del año 1950.

Art. 7º — Facúltase, como caso de excepción y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley Nº 12.961, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, para abonar a la firma adjudicataria los importes resultantes de cada certificado de trabajo.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Educación de la Nación.

PERON
Armando Méndez San Martín

FIJASE EL CUPO GENERAL DE DISTRIBUCION DE VINOS COMUNES DE MESA PRODUCIDOS EN MENDOZA Y S. JUAN

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESOLUCION Nº 1.398. — Buenos Aires, 28|9|50
Año del Libertador General San Martín

VISTO lo informado por la Dirección General de Economía Comercial y lo aconsejado por el Consejo Directivo de la Industria Vitivinícola, y CONSIDERANDO: Que es menester fijar el cupo general de distribución de los vinos comunes de mesa de acuerdo a lo previsto en el apartado 1º de la Resolución Nº 816|50 de fecha 20 de Junio de este Departamento de Estado; Por ello y atento a las facultades conferidas por los Decretos números 9.002|50 y 11.882|50 de fechas 6 de Mayo y 13 de Junio del corriente año, respectivamente,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º Fíjase para el mes de Octubre del corriente año el cupo general de distribución de los vinos comunes de mesa producidos en las provincias de Mendoza y San Juan en el cien por ciento de los expendios registrados en el mes respectivo del período básico Mayo 1947 a Abril de 1949.

2º Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a la Dirección General de Economía Comercial a sus efectos.

Barro

NUEVA ORGANIZACION DE LA JUSTICIA NACIONAL

(Viene de la Pág. anterior)

el cumplimiento de sus resoluciones, y siempre que un juez nacional dirija un despacho a un juez provincial, para practicar actos judiciales será cumplido el encargo.

Corte Suprema de Justicia

ARTICULO 21. — La Corte Suprema de Justicia estará compuesta por cinco jueces y un procurador general. Tendrá su asiento en la Capital Federal y designará su presidente. Dictará su reglamento interno y económico y ejercerá superintendencia sobre todos los tribunales de la Nación, en la forma que se establezca en sus reglamentos.

ARTICULO 22. — Cuando por intermedio de sus miembros haya que integrar el tribunal, se hará por sorteo con los jueces que desempeñen la presidencia de las cámaras nacionales de apelaciones, o con sus substitutos legales, debiendo reunir el juez llamado a integrarla las condiciones exigidas para ser miembro de la Corte.

ARTICULO 23. — Las decisiones de la Corte Suprema se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los jueces que la integran, siempre que éstos concordaren en la solución del caso. Si hubiere desacuerdo se requerirán los votos necesarios para obtener mayoría absoluta de opiniones.

ARTICULO 24. — La Corte Suprema de Justicia conocerá:

1º Originaria y exclusivamente en las causas que se susciten entre la Nación o una provincia o sus vecinos con un Estado extranjero; en las causas concernientes a embajadores, ministros plenipotenciarios o cónsules extranjeros, y en las causas entre la Nación y una o más provincias o de éstas entre sí. En estos supuestos, la Corte Suprema no procederá de oficio y sólo ejercerá jurisdicción en los casos contenciosos en que sea requerida a instancia de parte.

No se dará curso a la demanda contra un Estado extranjero, sin requerir previamente de su representante diplomático, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, la conformidad de aquel país para ser sometido a juicio.

A los efectos pertinentes de la primera parte de este inciso, se considerarán vecinos:

a) Las personas físicas domiciliadas en el país desde dos o más años antes de la iniciación de la demanda, cualquiera fuese su nacionalidad;
b) Las personas jurídicas de derecho público del país;
c) Las demás personas jurídicas constituídas y domiciliadas en el país;
d) Las sociedades y asociaciones sin personería jurídica, cuando la totalidad de sus miembros se halle en la situación prevista en el apartado a).

Son causas concernientes a embajadores o ministros plenipotenciarios extranjeros, las que les afecten directamente por debatirse en ellas derechos que les asisten o porque comprometen su responsabilidad, así como las que en la misma forma afecten a las personas de su familia, o al personal de la embajada o legación que tenga carácter diplomático.

No se dará curso a las acciones contra las personas mencionadas en el punto anterior, sin requerirse previamente del respectivo embajador o ministro plenipotenciario, la conformidad de su gobierno para someterlas a juicio.

Son causas concernientes a los cónsules extranjeros las seguidas por hechos o actos cumplidos en el ejercicio de sus funciones propias, siempre que en ellas se cuestione su responsabilidad civil o criminal.

2º Por recurso extraordinario, en los casos del artículo 14 de la Ley 48, y 6º de la Ley 4.055.

3º Por recurso de casación y de revisión de la jurisprudencia en la forma que la ley determina.

4º En los recursos de revisión referidos por los artículos 2º y 4º de la Ley 4.055, y en el de aclaratoria de sus propias resoluciones.

5º En los recursos directos por apelación denegada.

6º En los recursos de queja por retardo de justicia en contra de las cámaras nacionales de apelaciones.

7º Por apelación ordinaria, de las sentencias definitivas de las cámaras nacionales de apelaciones, en los siguientes casos:

a) Causas en que la Nación directamente sea parte, cuando el valor disputado en último término, sin sus accesorios, sea superior a cincuenta mil pesos;
b) Extradición de criminales reclamados por países extranjeros;
c) Causas a que dieren lugar los apresamientos o embargos marítimos en tiempo de guerra, sobre salvamento militar y sobre nacionalidad del buque, legitimidad de su patente o regularidad de sus papeles;
d) Causas criminales por delitos contra la seguridad del Estado, de la Nación, o contra los poderes públicos y el orden constitucional, cuando la pena aplicable exceda de seis años de prisión o reclusión;
e) De las suscitadas entre una provincia y los vecinos de otra.

8º De las cuestiones de competencia y los conflictos que en juicio se planteen entre jueces y tribunales del país que no tengan un órgano superior jerárquico común que deba resolverlo. Decidirá asimismo sobre el juez competente en los casos en que su intervención sea indispensable para evitar una efectiva privación de justicia.

Cámaras nacionales de apelaciones

ARTICULO 25. — Las cámaras nacionales de apelaciones podrán dividirse en salas de tres miembros cuando estén integradas por número suficiente de jueces.

ARTICULO 26. — Las cámaras nacionales de apelaciones, designarán anualmente un presidente y uno o más vicepresidentes, que se distribuirán sus funciones en la forma que lo determinen las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 27. — Las decisiones de las cámaras nacionales de apelaciones o de sus salas, se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los jueces que las integran, siempre que éstos concordaren en la solución del caso. Si hubiere desacuerdo, se requerirán los votos necesarios para obtener mayoría de opiniones.

Si se trataren de sentencias definitivas de unas u otras en procesos ordinarios, se dictarán por deliberación y voto de los jueces que las subscriben, previo sorteo de estudio. En las demás causas las sentencias podrán ser redactadas en forma impersonal.

ARTICULO 28. — Las cámaras nacionales de apelaciones, se reunirán en tribunal pleno: a) Para reglamentar su labor o la distribución de la labor entre sus salas, si las hubiere, y entre los juzgados de primera instancia, que dependan de ella, resolviendo las cuestiones que se susciten al respecto; b) Para unificar la jurisprudencia de las salas o evitar sentencias contradictorias, cuando no exista interpretación de la Corte Suprema. La doctrina legal o interpretación de la ley aceptada en una sentencia plenaria es de aplicación obligatoria para la misma Cámara y para los jueces de primera instancia, respecto de las cuales la cámara que la pronuncie es tribunal de alzada, sin perjuicio de que los jueces de primera instancia o de cámara, dejen a salvo su opinión personal. Sólo podrá volverse sobre ella, como consecuencia de una nueva sentencia plenaria.

ARTICULO 29. — Las diligencias procesales se cumplirán ante la cámara o en su caso ante la sala que conozca cada juicio.

ARTICULO 30. — Contra las sentencias de las cámaras nacionales de apelaciones o de sus salas, no habrá otro recurso de alzada que los que autoricen las leyes para ante la Corte Suprema.

ARTICULO 31. — Las cámaras nacionales de apelaciones o sus salas se integrarán por sorteo entre los demás miembros de aquéllas; luego, del mismo modo, con los jueces de las otras cámaras nacionales de apelaciones, en el orden que establezca la reglamentación, y por último, siempre por sorteo, con los jueces de primera instancia que dependan de la cámara o sala que deba integrarse.

Tribunales nacionales de la Capital Federal

ARTICULO 32. — Los tribunales nacionales de la Capital Federal, estarán integrados por:

1º Cámaras nacionales de apelaciones de la Capital Federal:

a) En lo civil, comercial y penal especial y en lo contenciosoadministrativo;
b) En lo civil;
c) En lo comercial;
d) En lo penal;
e) Del trabajo;
f) De paz.

2º Jueces nacionales de primera instancia de la Capital Federal:

a) En lo civil y comercial especial, en lo penal especial y en lo contenciosoadministrativo;
b) En lo civil;
c) En lo comercial;
d) En lo penal: de sentencia, de instrucción y correccional;
e) Del trabajo;
f) de paz.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contenciosoadministrativo de la Capital Federal

ARTICULO 33. — La Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, existente a la fecha de sanción de esta ley, se designará: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contenciosoadministrativo", y será tribunal de alzada respecto de los jueces nacionales de primera instancia en lo civil, y comercial especial, en lo penal especial y en lo contenciosoadministrativo.

Conocerá, asimismo, de los recursos de apelación que se interpongan contra las resoluciones de organismos administrativos, en los casos autorizados por las leyes y contra las resoluciones del jefe de la Policía Federal, en materia de derecho de reunión.

ARTICULO 34. — Actuará dividida en tres salas, por especialidades dentro de su competencia, según las disposiciones que adopte la misma Cámara, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal

ARTICULO 35. — Las dos Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital, existentes a la fecha de sanción de esta ley, constituirán un solo tribunal que se denominará: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de la Capital Federal". Será tribunal de alzada respecto de los jueces nacionales de primera instancia en lo civil de la Capital Federal.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal

ARTICULO 36. — La Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, existente a la fecha de sanción de esta ley, se denominará: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Capital Federal". Será tribunal de alzada respecto de los jueces nacionales de primera instancia en lo comercial de la Capital Federal.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal, de la Capital Federal

ARTICULO 37. — La Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, existente a la fecha de la sanción de esta ley, se denominará: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal, de la Capital Federal".

Conocerá como tribunal de alzada respecto de los jueces nacionales de primera instancia en lo penal de la Capital Federal.

ARTICULO 38. — Créase, bajo la dependencia de la cámara, la Oficina de Servicio Auxiliar, con los empleados que fija la ley. Dichos empleados deberán ser puestos de modo temporario a disposición de los jueces de instrucción y en lo penal especial, con el solo objeto de lograr una más pronta substanciación de las causas que por su naturaleza o complejidad no puedan atenderse eficazmente con el personal de los juzgados.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, de la Capital Federal

ARTICULO 39. — La actual Cámara de Apelaciones de la Justicia de Trabajo, de la Capital, se denominará: "Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, de la Capital Federal". Se compondrá de doce miembros y será tribunal de alzada respecto de los jueces nacionales de primera instancia del trabajo de la Capital Federal.

Cámara Nacional de Apelaciones de Paz, de la Capital Federal

ARTICULO 40. — La actual Cámara de Apelaciones de la Justicia de Paz, de la Capital, se denominará: "Cámara Nacional de Apelaciones de Paz, de la Capital Federal". Será tribunal de alzada respecto de los jueces nacionales de primera instancia de paz de la Capital Federal.

Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, de la Capital Federal

ARTICULO 41. — Los juzgados federales números 5 y 6, de la Capital Federal, que existen a la fecha de la sanción de esta ley, se denominarán: "Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial", conservando su actual competencia, pero no conocerán:

a) De las causas cuyo conocimiento les está atribuído por razones de la nacionalidad o el domicilio de las personas;
b) De las causas que se atribuye por esta ley a los jueces nacionales de primera instancia en lo contenciosoadministrativo de la Capital Federal,
c) De las causas a que se refiere el artículo 46 de esta ley.

ARTICULO 42. — Conocerán además de las causas que versen sobre hechos, actos y contratos:

a) Concernientes a los medios de transportes terrestres, con excepción de las acciones civiles por reparación de los daños y perjuicios causados por delitos y cuasi delitos;
b) Regidos por el derecho de la navegación y el derecho aeronáutico.

Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Especial, de la Capital Federal

ARTICULO 43. — Los juzgados federales en lo criminal y correccional, de la Capital, números 1 y 2, que existen a la fecha de la sanción de esta ley, se denominarán: "Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Especial, de la Capital Federal", conservando su actual competencia, pero no conocerán de las causas cuyo conocimiento les está atribuído por razón del lugar, o las que se les hayan atribuído por disposición expresa de esta ley a otro tribunal.

ARTICULO 44. — Cuando un delito o un concurso de delitos atribuído a una o más personas como autores, cómplices o encubridores diera lugar a la instrucción de un solo proceso, y uno o varios de los hechos o personas cayera bajo la competencia de los jueces nacionales de primera instancia en lo penal especial de la Capital Federal, dicho proceso será totalmente substanciado y terminado en el tribunal de esta competencia.

Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Contenciosoadministrativo, de la Capital Federal

ARTICULO 45. — Los juzgados federales números 3 y 4, de la Capital Federal, creados por la ley de presupuesto del año 1948, a que se refiere el artículo 6º de la Ley 13.278, y los juzgados creados, para la Capital Federal, por la Ley 12.833, se denominarán: "Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo

Contenciosoadministrativo, de la Capital Federal".

Serán competentes para conocer:

a) De las causas contenciosoadministrativas;

b) De las causas que versen sobre contribuciones nacionales y sus infracciones;

c) De las causas cuyo conocimiento está atribuído a los jueces creados, para la Capital Federal, por la Ley 12.833;

d) De los recursos contra las resoluciones administrativas, que las leyes en vigor atribuyen a los jueces federales existentes a la fecha de la sanción de esta ley.

Jueces Nacionales de Primera Instancia en lo Civil, en lo Comercial y Penal: de Sentencia, de Instrucción y Correccional

ARTICULO 46. — Los actuales juzgados en lo Civil, en lo Comercial de Sentencia, de Instrucción y Correccional de la Capital, se denominarán, respectivamente: "Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal y Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal de la Capital Federal: de Sentencia, de Instrucción y Correccional".

Tendrán la misma competencia actual, con las modificaciones que resultan de la presente ley.

Jueces nacionales de primera instancia del trabajo de la Capital Federal

ARTICULO 47. — Los juzgados nacionales de primera instancia del trabajo, de la Capital Federal, tendrán la competencia que les atribuye la Ley 12.948, aun en las causas en que sea parte la Nación, sus reparticiones autárquicas o la municipalidad.

Créanse diez nuevos juzgados nacionales de primera instancia del trabajo, en la Capital Federal, con el mismo personal asignado a los que funcionan actualmente.

Jueces nacionales de paz de la Capital Federal

ARTICULO 48. — Con excepción de las causas mencionadas en los artículos 41, 42, 45 y 47, los juzgados de paz de primera instancia de la Capital conocerán:

1º

a) De los asuntos civiles y comerciales en que el valor cuestionado no exceda de diez mil pesos moneda nacional;

b) De los juicios sucesorios cuyo haber hereditario no exceda prima facie de treinta mil pesos moneda nacional;

c) De los concursos civiles cuyo pasivo no sobrepase la suma de veinte mil pesos moneda nacional;

d) De las pequeñas quiebras a las que se refiere el título XXIII de la Ley 11.719. Se considera pequeña quiebra la quiebra cuyo pasivo no exceda de veinte mil pesos moneda nacional.

La competencia de los juzgados mencionados subsistirá en los juicios sucesorios aun cuando hubiese contestación sobre el carácter de herederos de las personas que se presenten como tales, y aun cuando el haber hereditario exceda en definitiva hasta en un cincuenta por ciento de la suma fijada en el apartado b);

e) Quedan exceptuados de la competencia de los juzgados de paz los interdictos y las venias, así como también los asuntos que se refieran al derecho de familia, con excepción de la hipótesis especificada en el apartado b).

2º De las demandas contra los juicios universales enumerados en el inciso anterior, cualquiera sea su importancia;

3º De las informaciones sumarias que se refieran a los juicios de competencia del tribunal;

4º De las demandas por desalojo, rescisión, cumplimiento, cobro de alquileres y demás cuestiones vinculadas al contrato de locación, cualquiera sea su importancia, haya o no contrato escrito;

5º De las demandas reconvencionales, cualquiera sea su monto.

Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la justicia de la Capital Federal

ARTICULO 49. — La actual oficina organizada por Decreto del Poder Ejecutivo 25.559 de 1948 tendrá a su cargo la diligencia de los mandamientos y notificaciones que expidan las cámaras nacionales de apelaciones y juzgados nacionales de primera instancia de la Capital Federal.

La Corte Suprema podrá encomendar a la misma oficina iguales diligencias del tribunal.

ARTICULO 50. — Quedan incorporados a dicha oficina los oficiales de justicia de los acuales juzgados federales en lo civil y comercial.

ARTICULO 51. — La Corte Suprema ejerce superintendencia sobre la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, debiendo reglamentar su organización y funcionamiento. . . . .

Tribunales nacionales con asiento en las provincias y territorios

ARTICULO 52. — Los tribunales nacionales con asiento en las provincias y territorios estarán integrados por:

1º Por las cámaras nacionales de apelaciones con asiento en las ciudades de La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Rosario, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Resistencia y Comodoro Rivadavia;

2º Por jueces nacionales de primera instancia con asiento en las ciudades de La Plata, Bahía Blanca, San Nicolás, Mercedes, Azul, Rosario, Santa Fe, Córdoba, Río Cuarto, Bell Ville, Paraná, Concepción del Uruguay, Corrientes, Paso de los Libres, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, San Luis, Mendoza, San Rafael, San Juan, Catamarca, La Rioja; y en los territorios de Río Negro, Neuquén, Chaco, Misiones, Formosa, Chubut, Santa Cruz, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia y Gobernación Marítima de Tierra del Fuego;

3º Por los jueces nacionales de paz de los territorios nacionales.

Cámaras nacionales de apelaciones de provincias y territorios

ARTICULO 53. — Las actuales cámaras federales de La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Rosario, Córdoba, Mendoza y Tucumán se denominarán: cámaras nacionales de apelaciones de La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Rosario, Córdoba, Mendoza y Tucumán, respectivamente, y serán competentes para conocer de las causas que les están asignadas hasta el presente, con las siguientes modificaciones:

a) La Cámara Nacional de Apelaciones de La Plata se compondrá de siete miembros y será tribunal de alzada respecto de los juzgados nacionales de primera instancia de La Plata, San Nicolás, Mercedes, Azul y territorio de La Pampa;

b) La Cámara Nacional de Apelaciones de Bahía Blanca será tribunal de alzada respecto de los juzgados nacionales de primera instancia de Bahía Blanca y territorios de Río Negro y Neuquén;

c) La Cámara Nacional de Apelaciones de Paraná, será tribunal de alzada respecto de los juzgados nacionales de primera instancia de Paraná, Corrientes, Paso de los Libres, Concepción del Uruguay, y territorio de Misiones.

ARTICULO 54. — Las actuales cámaras de apelaciones de los territorios del Norte y del Sur, se denominarán: Cámara Nacional de Apelaciones de Resistencia y de Comodoro Rivadavia, respectivamente y serán competentes para conocer de las causas que les están asignadas hasta el presente, con las siguientes modificaciones:

a) La Cámara Nacional de Apelaciones de Resistencia será tribunal de alzada respecto de los juzgados nacionales de primera instancia en los territorios del Chaco y Formosa;

b) La Cámara Nacional de Apelaciones de Comodoro Rivadavia será tribunal de alzada respecto de los juzgados nacionales de primera instancia en los territorios de Chubut, Santa Cruz y de las gobernaciones militar de Comodoro Rivadavia y marítima de Tierra del Fuego.

Jueces nacionales de primera instancia de provincias y territorios

ARTICULO 55. — Los actuales jueces federales con asiento en las provincias se denominarán jueces nacionales de primera instancia, conservando su actual competencia; pero conocerán además:

a) De las causas civiles entre la provincia en que tuvieren su asiento y algún vecino o vecinos de otra o de la Capital Federal. Cuando hubiere más de un juez nacional de primera instancia en la provincia, conocerá de estas causas, el que tenga su asiento en la Capital;

b) De los hechos, actos y contratos concernientes a los medios de transporte terrestre, con excepción de las acciones civiles por reparación de daños y perjuicios causados por delitos o cuasi delitos; y a los regidos por el derecho de la navegación y por el derecho aeronáutico;

c) De las causas que versen sobre negocios particulares de los cónsules extranjeros y de todas las concernientes a los vicecónsules extranjeros;

d) De los recursos de hábeas corpus, cuando la amenaza, restricción o privación de la libertad provenga de una autoridad nacional o afecte a una persona integrante o dependiente de una autoridad nacional.

ARTICULO 56. — Los actuales jueces letrados de los territorios nacionales, se denominarán: jueces nacionales de primera instancia y conservarán su actual organización y competencia, quedando suprimidas las consultas a que se refiere el artículo 17, inciso 4 de la Ley 4.055. Conocerán igualmente de las causas atribuídas hasta ahora a los jueces creados por la Ley 12.833.

ARTICULO 57. — Los juzgados creados por la Ley 12.833, se convierten y se designarán juzgados nacionales de primera instancia conservando los de Santa Cruz, Neuquén, Santa Rosa, Resistencia, Formosa y Misiones, su asiento actual. Tendrán la misma competencia que los juzgados nacionales de primera instancia, a que se refiere el artículo anterior.

El de Rawson, tendrá su asiento en la gobernación militar de Comodoro Rivadavia y el de Viedma, en Fuerte General Roca.

Créase un juzgado nacional de primera instancia, con asiento en la gobernación marítima de Tierra del Fuego, con jurisdicción en ella, en las islas Malvinas y en la zona Antártida Argentina, con la misma competencia de los jueces a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 58. — Los actuales jueces de paz de los territorios, se designarán jueces nacionales de paz de los territorios.

Para ser juez nacional de paz de territorios, se requiere: ser argentino, saber leer y escribir, tener veinticinco años de edad y antecedentes honorables.

Los designa el Poder Ejecutivo a propuesta del gobernador del respectivo territorio y conservarán su cargo mientras dure su idoneidad y buena conducta. Sólo serán removidos por resolución de la cámara nacional de apelaciones respectiva, previo sumario y audiencia del interesado.

Cuerpos técnicos periciales y peritos auxiliares de la justicia nacional

ARTICULO 59. — Como auxiliares de la justicia nacional, y bajo la superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, funcionarán:

a) Cuerpos técnicos periciales: de médicos forenses, de contadores y de calígrafos;

b) Peritos ingenieros, tasadores, traductores e intérpretes.

ARTICULO 60. — Los integrantes de los cuerpos técnicos, los peritos y sus respectivos empleados serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo de conformidad con lo que establece el Decreto Ley 33.827 del año 1944.

ARTICULO 61. — Los cuerpos técnicos tendrán su asiento en la Capital Federal y en la sede de las cámaras nacionales de apelaciones y se integrarán con los funcionarios de la respectiva especialidad que la ley de presupuesto asigne a los tribunales nacionales de la Capital Federal y de las provincias y territorios nacionales. Los peritos serán también los que la ley de presupuesto asigne a los tribunales nacionales de la Capital Federal y de las provincias y territorios nacionales.

ARTICULO 62. — Para ser miembro de los cuerpos técnicos se requerirá: ciudadanía argentina, veinticinco años de edad, tres años de ejercicio en la respectiva profesión o docencia universitaria.

ARTICULO 63. — Los cuerpos técnicos de la Capital Federal serán dirigidos y representados, respectivamente, por un decano, designado anualmente por sus integrantes, entre los asignados a la justicia de la Capital Federal. El decano distribuirá la labor según las reglamentaciones dictadas por la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 64. — La labor de los peritos (artículo 59, inciso b) será distribuída según las reglamentaciones dictadas por la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO 65. — Son obligaciones de los integrantes de los cuerpos técnicos y de los peritos:

a) Practicar exámenes, experimentos y análisis, respecto de personas, cosas o lugares;

b) Asistir a cualquier diligencia o acto judicial;

c) Producir informes periciales.

Actuarán siempre a requerimiento de los jueces.

ARTICULO 66. — La morgue judicial es un servicio del cuerpo médico forense que funcionará bajo la autoridad de su decano y la dirección de un médico, que debe reunir las mismas condiciones que los miembros del cuerpo médico forense.

ARTICULO 67. — Corresponde a la morgue judicial:

a) Proveer los medios necesarios para que los médicos forenses practiquen las autopsias y demás diligencias dispuestas por autoridades competentes;

b) Exhibir por orden de autoridad competente los cadáveres que les sean entregados a los fines de su identificación;

c) Formar y conservar el Museo de Medicina Legal.

ARTICULO . . . — Para fines didácticos, la morgue judicial deberá:

a) Facilitar a las cátedras de medicina legal de las universidades nacionales las piezas del museo;

b) Admitir en el acto de las autopsias, salvo orden escrita impartida en cada caso por la autoridad judicial competente, el acceso de profesores y estudiantes de medicina legal de las universidades nacionales, en el número, condiciones y con los recaudos que se establezcan en los reglamentos.

ARTICULO 69. — El cuerpo médico forense contará con uno o más peritos químicos, que deberán reunir las mismas condiciones que sus miembros y tendrán sus mismas obligaciones.

ARTICULO 70. — Para ser perito ingeniero o traductor, se requieren las mismas condiciones que para ser integrante de los cuerpos técnicos, y para ser tasadores o intérpretes, las que se requieran por las reglamentaciones que se dicten por la Corte Suprema de Justicia. Tendrán las mismas obligaciones que los miembros de los cuerpos técnicos.

ARTICULO 71. — Sin perjuicio de la distribución de tareas a que se refiere el artículo 63 de esta ley, los magistrados judiciales podrán disponer, cuando lo crean necesario, de los servicios de cualquiera de los integrantes de los cuerpos técnicos.

ARTICULO 72. — Los integrantes de los cuerpos técnicos y los peritos:

a) Prestarán juramento de desempeñar fielmente su cargo, ante el tribunal que designe la Corte Suprema de Justicia;

b) No podrán ser designados peri-

(Continúa en la página siguiente)

PRECIOS MAXIMOS PARA LA VENTA DE CARNE VACUNA EN LA CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RESOLUCION Nº 1.428 Buenos Aires, 3 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín

VISTO lo informado en Expediente Nº 121.011|50 por la Dirección General de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1.184 de fecha 23 de agosto de 1950 se estableció la conveniencia de dejar sin efecto los precios máximos de venta de carne vacuna establecidos por Decreto Nº 19.281 del 11 de agosto de 1949; Que por esa medida se consideró que se entenderían como abusivos los precios de venta de carne vacuna que superasen aquellos que para los distintos cortes estableciera la Corporación Argentina de Productores de Carnes para la venta al detalle; Que el Organismo mencionado ha procedido a establecer los precios de venta actualizados a regir en sus carnicerías; Que el sistema establecido no obstante la simplicidad que ofrecía, no ha sido cumplido estrictamente por la gran mayoría de los comercios minoristas de expendio de carne, lo que ha dado origen a múltiples intervenciones de la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento; Que a fin de que los consumidores puedan adquirir la carne en todos los comercios a los precios máximos que para los distintos cortes determinaba la Resolución precitada, corresponde establecerlos oficialmente; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024 de fecha 1º de agosto de 1950,

El Ministro de Industria y Comercio,
Resuelve:

1º — Fíjanse para la venta de carne vacuna al detalle "en mostrador" y al contado en la Capital Federal y Gran Buenos Aires los precios máximos siguientes:

CORTE	M$N. POR KILO	
	Novillo - Vaca	Novillito - Vaquillona
Aguja	1.40	1.60
Asado	1.90	2.20
Azotillo	1.60	1.70
Bifes	2.85	2.95
Bola de lomo	2.80	2.90
Carnaza común	1.50	1.60
Carnaza de cola	2.50	2.80
Carnaza de paleta	2.80	2.90
Cogote	0.80	0.90
Cuadril con hueso	2.20	2.30
Entraña	2.30	2.30
Falda	0.90	1.—
Grasa	0.60	0.60
Hueso con carne	0.90	0.90
Hueso sin carne	0.40	0.40
Lomo	4.70	4.90
Matambre	2.60	2.70
Nalga	2.80	2.90
Palomita	3.70	3.80
Pesceto	3.50	3.60
Pecho	0.90	1.—
Sebo	0.40	0.40
Vacío	2.10	2.20
CORTES ALTERNATIVOS		
Bifes anchos	2.80	2.90
Bifes angostos	3.—	3.10
Cuadril sin hueso	3.10	3.20

CORTE	Ternera y mamón
Aguja	1.70
Asado	2.30
Azotillo	1.80
Bifes anchos	3.—
Bifes con lomo	3.40
Carnaza común	1.70
Carnaza de paleta	3.—
Cima	2.50
Cogote	1.—
Entraña	2.20
Grasa	0.60
Hueso con carne	0.80
Hueso sin carne	0.30
Pecho	1.20
Ossobuco	1.20
Riñonada con hueso	2.40
Rueda con hueso	2.60
Sebo	0.40
CORTES ALTERNATIVOS	
Nalga y bola de lomo	3.—
Pesceto	3.70
Riñonada sin hueso	3.40

2º — En los locales de expendio de carne al público deberán exhibirse en forma bien visible para aquél, listas oficiales con los precios máximos de venta.

3º — Se entiende por Gran Buenos, los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, 4 de Junio, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Vicente y Vicente López.

4º — Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar los propósitos de la misma serán penados conforme a las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

5º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales, regístrese y archívese.

Barro.

NUEVA ORGANIZACION DE LA...

(Viene de la página anterior)

tos, a propuesta de parte en ningún fuero;

c) Además de las designaciones de oficio efectuadas por los jueces en materia penal, podrán ser utilizados excepcionalmente por los jueces de los restantes fueros, cuando medien notorias razones de urgencia, pobreza o interés público:

d) Todos los peritos para cuyo nombramiento se requiera título profesional, tendrán las mismas garantías y gozarán, como mínimo, de igual sueldo que los secretarios de primera instancia de la Capital.

Cuando el título requerido fuera universitario, los peritos tendrán la misma jerarquía y gozarán como mínimo de igual sueldo que los procuradores fiscales de primera instancia. Para todos los peritos regirá lo dispuesto en el artículo 16 de esta ley.

ARTICULO 73. — Los remates judiciales serán realizados por intermedio de rematadores oficiales que se sortearán de una lista confeccionada por el Poder Ejecutivo y cuyos componentes estarán sometidos a la superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Disposiciones especiales transitorias

ARTICULO 74. — El Archivo General de los Tribunales, el Registro Público de Comercio y el Boletín Judicial dependerán del Poder Ejecutivo de la Nación. Una ley especial establecerá su nueva organización y funcionamiento.

ARTICULO 75. — La Secretaría Electoral de la Capital, el Fichero Nacional de Enrolados y las secretarías electorales de las capitales de provincias y territorios seguirán a cargo del juez que actualmente las atiende.

ARTICULO 76. — En lo no modificado por la presente ley, los tribunales nacionales continuarán rigiéndose por sus leyes de organización.

ARTICULO 77. — Las causas en trámite seguirán hasta su terminación en los tribunales donde estén radicadas en el momento de entrar en vigencia esta ley.

ARTICULO 78. — Las disposiciones de la presente ley referentes a los requisitos para la designación de magistrados, funcionarios y empleados judiciales, no se aplicarán a los que estén desempeñando sus cargos en el momento de entrar en vigor.

Las disposiciones del artículo 12, en cuanto a título habilitante, no se aplicarán para cubrir las vacantes existentes o las que se produzcan dentro de los tres años de entrar en vigor esta ley, pudiendo proveerse las mismas con quienes, poseyendo título de procurador universitario, pertenezcan a la administración de justicia y siempre que en las respectivas leyes de organización vigentes a la fecha de la sanción de esta ley, tales títulos habilitaran para ocupar los cargos vacantes.

Los jueces letrados de los territorios nacionales nombrados conforme con las disposiciones de la Ley 3.575, gozarán de la inamovilidad prescripta en el artículo 3º de esta ley a partir del próximo acuerdo que preste el Honorable Senado.

ARTICULO 79. — La Corte Suprema de Justicia de la Nación redistribuirá las secretarías y prosecretarías de los juzgados federales existentes a la fecha (Ley 13.278, artículo 7º) y las de los juzgados creados por la Ley 12.833 entre los juzgados nacionales de primera instancia en lo civil y comercial especial, en lo penal especial y en lo contenciosoadministrativo de la Capital Federal, teniendo en cuenta la labor asignada a unos y otros por esta ley.

Realizada esta redistribución, los prosecretarios, ujieres y empleados de los actuales juzgados de sentencia de la Capital Federal, que actúan en los trámites relacionados con las Leyes 12.830 y 12.833, volverán a desempeñarse en sus anteriores funciones.

ARTICULO 80. — Los actuales oficiales primeros de la justicia de paz y de trabajo actuarán como prosecretarios y reemplazarán al secretario en caso de recusación, licencia, ausencia u otro impedimento.

ARTICULO 81. — A los efectos pertinentes de lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 6º, se considerará la antigüedad en la función judicial como equivalencia al ejercicio de la profesión de abogado. No requerirán nuevo nombramiento los magistrados cuya denominación o competencia actual cambie en virtud de esta ley.

ARTICULO 82. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a rentas generales.

ARTICULO 83. — Esta ley entrará en vigencia a los noventa días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 84. — Dentro del término indicado en el artículo anterior, por esta vez y sin sujeción a lo establecido en el artículo 15 de esta ley, la Corte Suprema de Justicia, por vía de superintendencia, procederá a la reorganización de todo el personal de la justicia de la Nación.

ARTICULO 85. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

ARTICULO 86. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

J. H. QUIJANO — H. J. CAMPORA
Alberto H. Reales — L. Zavalla Carbó

— Registrada bajo el número 13.998 —
Año del Libertador General San Martín
Buenos Aires, 6 de octubre de 1950.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

PERON
Belisario Gache Pirán

DECRETO Nº 21.242

SE ESTABLECEN PRECIOS MAXIMOS PARA DISTINTOS PRODUCTOS EN LA CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RESOLUCION Nº 1.433 Buenos Aires, 5 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín

VISTO lo informado por la Dirección General de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que a los efectos de impedir la especulación en el comercio de artículos de primera necesidad y facilitar la colaboración de los consumidores con el mismo propósito, deben fijarse nuevos precios ampliando la nómina de los artículos sujetos a precios máximos; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024-50,

El Ministro de Industria y Comercio,

Resuelve:

1º — A partir de la publicación de la presente, regirán en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, los siguientes precios máximos para la venta de los productos que se enumeran a continuación:

	Al mayorista	Al minorista	Al público
ARROZ CAROLINA, suelto, hasta 20 % de grano partido, el kilo	—	1.65	1.90
El mismo, en caja, el kilo	—	1.85	2.10
ARROZ GLACE, suelto, hasta 20 % de grano partido, el kilo	—	1.60	1.85
El mismo, en caja, el kilo	—	1.80	2.05
Los industriales no podrán vender envasado en unidades de consumo mayor proporción que la registrada en cada establecimiento en el cuatrimestre junio-septiembre de 1950. El ajuste de la proporción establecida se determinará cuatrimestralmente.			
AVENA ARROLLADA, suelta, el kilo	—	0.70	0.80
CACAO AZUCARADO:			
Suelto, el kilo a razón de	—	2.50	3.—
En paquetes, el kilo neto a razón de	—	2.75	3.20
GRASA COMESTIBLE:			
Primer jugo vacuno comestible:			
A granel, el kilo	—	0.66	—
En blocks de 25 y 12,500 kgs., el kilo	—	0.73	—
En panes de 500 y 1.000 grs., el kilo	—	0.78	0.90
Suelto, el kilo	—	—	0.85
Sebo vacuno comestible:			
A granel, el kilo	—	0.60	—
En blocks de 25 y 12,500 kgs., el kilo	—	0.67	—
En panes de 500 y 1.000 grs., el kilo	—	0.72	0.82
Suelto, el kilo	—	—	0.75
Oleo Margarina:			
A granel, el kilo	—	0.74	—
En blocks de 25 y 12,500 kgs., el kilo	—	0.81	—
En paquetes de 500 y 1.000 grs., el kilo	—	0.86	1.—
Suelto, el kilo	—	—	0.95
Margarina:			
Para los industriales de la alimentación, en paquetes:			
Calidad muy fina, el kilo .... $ 0.94			
Calidad fina, el kilo .... „ 0.84			
Calidad extra, el kilo .... „ 0.74			
HARINA DE MAIZ:			
En bolsas de 60 kilos, el kg.	—	0.48	0.60
Suelta, el kilo	—	—	0.60
Envase de 10 y 20 kilos, el kg.	—	0.50	0.60
En bolsitas de 1 kilo, cada una	—	0.56	0.65
LECHE:			
Cruda, el litro	—	—	0.50
Cruda, al productor, el litro m$n. 0.30			
Pasteurizada, en botella de litro, c/u.	—	—	0.60
Condensada, frasco de 400 grs. neto	—	1.50	1.70
MANTECA:			
En blocks, al fraccionador, sobre vagón Buenos Aires, el kilo m$n. 4.60			
En paquetes, el kilo	—	5.40	6.—
PAN, francés, de 5 piezas en un kilo, el kg.	—	—	0.65
Cuando no se dispusiese de este tipo de pan, deberá entregarse al mismo precio otro de mayor cantidad de piezas por kilo.			
SEMOLA, suelta, el kilo	—	0.49	0.55
Envasada, en paquetes de 1 kilo neto	—	0.58	0.65
SODA:			
Sifones de 3/4 litro, la docena	—	1.80	—
Sifones de 3/4 litro, cada uno	—	—	0.20
Sifones de 1 litro a familia, a domicilio, la docena	—	—	2.75
La 1/2 docena	—	—	1.40
3 sifones	—	—	0.70
1 sifón	—	—	0.25
En botellas, a familia, a domicilio:			
De un litro y 3/4 litro, doc.	—	—	3.40
De 600 cc., la docena	—	—	3.—
AGUA LAVANDINA, en botella denominada de litro, sin envase, de:			
20 grs. de concentración de gas cloro	—	0.24	0.30
15,5 grs. de concentración de gas cloro	—	0.21	0.25
ALCOHOL DESNATURALIZADO:			
De quemar, 88º, suelto, el litro	—	0.63	0.75
AZUL PARA LA ROPA, por bolsita chica	0.05	0.0566	—
Por 2 bolsitas chicas	—	—	0.15
ESCOBAS:			
De 4 hilos, cada una	—	4.60	4.80
Los fabricantes y comerciantes deberán tener a disposición de los compradores este tipo de escoba. En caso contrario, entregarán otro tipo de calidad superior al mismo precio.			
JABON DE LAVAR:			
Puro y primera, el kilo	—	0.60	0.70
Común, el kilo	—	0.55	0.65
Tercera, el kilo	0.36	0.45	—
PAPEL HIGIENICO del país, en rollos de 650 hojas, cada rollo	0.63	0.68	0.80

SEBO INCOMESTIBLE, de cualquier origen, por producto a granel, sobre vagón, camión, carro o lancha, en la Capital Federal y Gran Buenos Aires, en las condiciones habituales:

Extra y primera, el kilo .... m$n. 0.50
Segunda calidad, el kilo .... „ 0.45

TINTORERIAS:	1a. cat.	2a. cat.	3a. cat.
Limpieza y planchado de trajes 2 y 3 piezas	$ 14.—	$ 12.—	$ 10.—
Limpieza y planchado de sobretodos	„ 14.—	„ 12.—	„ 10.—
Limpieza de pilotos con impermeabilización	„ 18.—	„ 15.—	„ 13.—

2º — En los artículos mencionados en el apartado 1º para los que no se determina precio máximo en la etapa de venta a mayorista, aquél no podrá ser superior al resultante del precio de mayorista a minorista menos la bonificación habitual.

3º — Los elaboradores y distribuidores mayoristas y minoristas de la mercadería comprendida en esta Resolución deberán producirla y ponerla a disposición de los respectivos compradores en la medida de la demanda, conservando los comprobantes de los pedidos que formulen.

4º — Dentro de los sesenta (60) días de la fecha como plazo máximo los fabricantes deberán estampar los precios de venta al público en todos los productos envasados que se incluyen en esta resolución. La precedente disposición no rige para la leche y la soda.

5º — Los comerciantes minoristas obligados en virtud de la presente Resolución, deberán exhibir en las vitrinas o entradas del local y en su interior, en lugar bien visible para el público, las listas oficiales de precios. Sin perjuicio de ello, dichos comerciantes deberán colocar carteles sobre toda la mercadería comprendida en esta Resolución con indicación del precio de venta al público en forma que no se preste a confusiones, salvo en los casos en que este precio figure estampado en los envases de la misma mercadería.

6º — Se entiende por Gran Buenos, los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, 4 de Junio, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Vicente y Vicente López.

7º — Los precios al público que se detallan en esta Resolución se entienden por la mercadería vendida en mostrador y al contado, excepto para la leche cruda y la pasteurizada, en que los precios corresponden indistintamente para la venta en mostrador o a domicilio. Para la soda, el precio se entiende como se indica en cada tipo de envase.

8º — El incumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos será penado conforme a las Leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

9º — Déjanse sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

10. — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, regístrese y archívese.

Barro.

RETRIBUCIONES Y CONDICIONES DE TRABAJO PARA OBREROS DE ESQUILA EN LA PROV. DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION — COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL

Año del Libertador General San Martín

RESOL. C. N. Nº 183. — Bs. As., 25|8|50

VISTO: el Acuerdo Nº 13|50, remitido por la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires), fijando condiciones de trabajo y salarios para el personal ocupado en las tareas de esquila en su jurisdicción, suscripto por los Representantes Obreros, señores: Ramón L. Aguirre, Germán Medina, Lucio Barraza, Aureliano Robledo, Alberto Ducrano, y Agustín D. López y por los Representantes Patronales, señores: Amalio Moreno, Juan Kiliscabia, Angel F. Calvo, Emilio Cantarelli y Pablo Sparo, y CONSIDERANDO: Que atento la realización simultánea de dos esquilas diferentes (lana entera y media lana octubre-noviembre), y la media lana marzo-abril, se ha llegado a la conclusión de que las remuneraciones para ambas esquilas de media lana, pueden ser las mismas en virtud de la similitud de los rendimientos obreros; Que en cuanto se refiere a tarifas para contratistas de máquinas esquiladoras, se ha dispuesto considerarlas por resolución separada; Por lo Tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse condiciones de trabajo y retribuciones para los obreros de esquila, ya sea a máquina o en instalaciones fijas o a mano (tijeras para la zafra de 1950|51), y que comprende la esquila de "lana entera" y "media lana" y que comenzará a regir el 1º de setiembre del año actual, en jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires), que incluye los partidos que se enumeran a continuación: Tandil, Almirante Brown, Avellaneda, Ayacucho, Azul, Balcarce, Bolívar, Cañuelas, Carlos Tejedor, Carlos Casares, Caseros, Castelli, Coronel Brandsen, Chascomús, Cuatro de Junio, Dolores, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Alvear, General Alvarado, General Belgrano, General Conesa, General Guido, General Las Heras, General Lavalle, General Madariaga, General Paz, General Pueyrredón, La Plata, Las Flores, Lomas de Zamora, Lobos, Magdalena, Maipú, Marcos Paz, Mar Chiquita, Matanza, Monte, Navarro, Nueve de Julio, Olavarría, Pehuajó, Pila, Quilmes, Rauch, Rivadavia, Roque Pérez, Saladillo, San Vicente, Tapalqué, Trenque Lauquen y 25 de Mayo.

Art. 2º — El personal que forma la comparsa de las máquinas esquiladoras (tanteras), depende del contratista de la misma, excepto el enlienzador que se halla bajo la dependencia directa del propietario de la hacienda, de quien percibirá el pago de las remuneraciones respectivas.

Art. 3º — La presente resolución involucra a todas las personas o entidades que en una u otra forma intervengan, ya sean obreros organizados en sindicatos o no, productores en su carácter de propietarios, locatarios, medieros o contratistas y dueños de máquinas, no reconociendo en la jurisdicción de la Comisión Paritaria Nº 2, otras modalidades de trabajo y salarios que los en ella establecidos a los que quedan obligados obreros y empleadores.

Art. 4º — El personal necesario deberá solicitarlo el empleador personalmente o por escrito a la organización de esquiladores del lugar o en su defecto al sindicato de trabajadores rurales o de oficios varios que contare con afiliados de la especialidad, con un tiempo prudencial no menor de veinticuatro horas, pudiendo solicitar obreros que hubieran trabajado a sus órdenes en otras oportunidades. Los patronos también podrán exigir que sean competentes, caso contrario están autorizados a rechazarlos y solicitar otros en su reemplazo. Cuando los patronos no hagan uso de la opción que se le confiere, en el sentido de poder solicitar obreros que hubieren trabajado a sus órdenes en otras oportunidades, el personal será provisto por el sindicato por riguroso orden de lista. En el caso de las máquinas (tanteras), los obreros serán solicitados en el sendicato del lugar de residencia del dueño de la máquina. En lugares visibles los sindicatos colocarán una lista de los obreros que se ocupen de las tareas a que se refiere la presente resolución, para consulta de los empleadores y atenderán los pedidos de personal y reclamos desde las 8 horas, a las 12 horas y desde las 16 horas a las 20 horas. Cuando no puedan proporcionar, sea el total o parte de los obreros solicitados, extenderán al empleador constancia escrita, a los efectos de lo determinado en el párrafo siguiente. En el caso de que la organización obrera, no pudiera proveer el personal solicitado o no existieran dichas organizaciones en la localidad, la contratación de los obreros será libre. No será necesario recurrir a los sindicatos para la contratación de mecánico, mecánico afilador y cocinero de las máquinas esquiladoras.

Art. 5º — **Traslado de Personal:** Estará a cargo de los empleadores el traslado del personal ocupado hasta los lugares de trabajo, como así también el reintegro al lugar donde fué contratado una vez finalizada la tarea para la cual fué ocupado o cuando fuere despedido, en cuyo caso el traslado deberá hacerse de inmediato.

Cuando por razones especiales sea necesario paralizar las tareas los empleadores dispondrán si los obreros deben volver al lugar de contratación, en caso afirmativo procederán a trasladarlos por su cuenta, si en cambio permanecieran en el lugar de trabajo, deberán proporcionarles la comida como de costumbre. Todos los demás viajes que deba efectuar el obrero, como así también cuando deje el trabajo por su propia voluntad, correrán por exclusiva cuenta del mismo.

Art. 6º — **Jornadas de trabajo:** La jornada de trabajo será de sol a sol, pudiendo ser ampliada en hasta treinta (30) minutos más para dar término a un lote determinado de hacienda. Esta diferencia a pedido de los obreros podrá ser compensada en descanso en la jornada del día siguiente. Deberán respetarse las siguientes pausas: cuarenta y cinco (45) minutos a las ocho (8) horas para el desayuno; dos (2) horas al medio día para el almuerzo y cuarenta y cinco (45) minutos, para la colación de la tarde.

Art. 7º — **Alimentación:** La alimentación será abundante y preparada en forma higiénica. En el desayuno se servirá mate cocido o café, bife o asado. Al medio día: sopa y puchero o guiso. En la colación: mate cocido. A la noche: sopa y asado o guiso. Se dará galleta a discreción y deberá proporcionarse agua fresca durante todo el día. El suministro de vino que en todos los casos lo será con cargo al obrero, no podrá exceder de un cuarto (1/4) litro por comida principal y por persona.

Los empleadores deberán disponer lo necesario para que los cocineros procedan a servir la cena en los campamentos, cuarenta y cinco (45) minutos después de haber finalizado la labor del día, para facilitar el aseo del personal.

Art. 8º — **Provisiones:** El empleador proporcionará en el lugar de trabajo los artículos alimenticios a los precios corrientes, a los obreros que trabajen con jornal sin comida, o en su defecto el transporte de dichas provisiones hasta el campamento que ocupen éstos, correrá por cuenta del empleador. El personal tendrá amplia libertad para surtirse de mercaderías donde más le convenga.

Art. 9º — **Alojamiento:** Se facilitará al personal comodidades apropiadas para el descanso dentro de las posibilidades de la explotación, como así también, lugares de trabajo al reparo del viento y de la lluvia; cuando no se suministre vivienda estable, cada máquina deberá llevar, por lo menos, una carpa con capacidad suficiente para pernoctar y una lona para preservarlos del sol en las horas de descanso. También deberá proveerse de caballetes y tarimas o tablones para mesas y sus bancos correspondientes y un farol para cada diez obreros que estará a disposición de éstos.

Por su parte los obreros quedan obligados a armar y desarmar las carpas o contrucciones simples que se hubieran levantado a los fines expresados en este artículo.

Art. 10. — **Higiene del personal:** Los empleadores tendrán disponibles en los lugares de descanso y donde se alojen los obreros, agua suficiente y jabón para la higienización de los mismos.

Art. 11. — **Accidentes de trabajo:** Los accidentes de trabajo se regirán de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 9.688, 12.631 y Resolución número 136|50 del Ministerio de Trabajo y Previsión. Todo empleador estará obligado a tener en el lugar de trabajo un botiquín de primeros auxilios y disponer lo necesario para el inmediato traslado del obrero accidentado, si el caso lo requiere, a los efectos de su asistencia médica.

Art. 12. — **Prohibiciones:** De conformidad con lo que establecen las disposiciones legales respectivas en vigencia, quedan terminantemente prohibidos los juegos de azar, como así también la portación de armas, tanto durante la permanencia en el establecimiento como en el tránsito de uno a otro. Los obreros que por la naturaleza de las tareas que efectúen, necesiten cuchillo, podrán usarlo solamente mientras desempeñen su labor.

Para evitar riesgos de incendio, el personal dejará de fumar en el lugar de trabajo una (1) hora antes de la terminación de las tareas.

Art. 13. — **Utiles de trabajo:** Es obligación de los obreros cuidar los útiles de trabajo que le les confíen, debiendo devolverlos al finalizar las tareas en buenas condiciones, sin deterioros que no sean los propios del buen uso.

Art. 14. — **Disciplina:** Los obreros tienen la obligación de cumplir estrictamente las órdenes impartidas por los patronos, contratistas, capataces o encargados, debiendo realizar las tareas que se les encomiende con la dedicación y diligencia que éstas demanden; repetar a sus compañeros, patronos y familiares de éstos, no lesionándolos de hecho ni palabra y hacerse presente a la hora fijada para el comienzo de las tareas.

La falta de cumplimiento a las obligaciones del art. 12 y párrafo anterior, dan derecho al empleador a rescindir el contrato de trabajo, conforme lo determina el art. 10 de la Ley Nº 13.020. Por su parte, los empleadores, capataces o encargados deberán tratar con la debida consideración a sus obreros. Será también causal de despido la embriaguez reiterada.

Art. 15. — **Trabajo familiar y con personal permanente:** Los patronos, habilitados o interesados directos de la explotación rural que tuvieran familiares a su cargo y peones permanentes o mensuales, podrán utilizarlos en las tareas de la zafra, integrando total o parcialmente las cuadrillas, con exclusión de las mujeres, varones menores de doce años y mayores de edad que no hayan alcanzado los 18 años, salvo cuando el equipo se forme totalmente con sus familiares. El personal permanente o mensual que se ocupare tiene derecho a percibir además del sueldo que le corresponde, la diferencia entre dicha remuneración y la establecida en la presente resolución, para las tareas que se realicen.

Para que sea considerado personal permanente o mensual, deberá haber prestado servicios continuados a la orden del empleador durante tres meses como mínimo.

Cuando se trate de dos fracciones de campo próximas que explote un mismo patrono debe considerarse cumplido el requisito de la residencia permanente, aún cuando la misma lo sea en una sola de las fracciones.

Art. 16. — **Suspensión del personal:** Cuando el personal debe ser suspendido por falta de trabajo, deberá avisársele con veinticuatro (24) horas de anticipación.

PRECIOS MAXIMOS PARA LA VENTA DE FIAMBRES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 1.429. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950.

VISTO lo informado por la Dirección de Abastecimiento y atento a la necesidad de dar a conocer los precios máximos dentro de los cuales deben venderse los fiambres en sus distintas formas de expendio; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Fíjanse para la Capital Federal los siguientes precios máximos para los fiambres que se enumeran a continuación:

Producto	Al Minorista m$n.	Al Público Por pieza m$n.	Al Público Cortado m$n.
Jamón crudo, el kilo, a razón de	10.50	14.70	19.—
Jamón cocido, sin envasar, excluído el glacé, el kilo, a razón de	10.50	14.70	16.80
Salames tipos "milán" y|o "crespón", el kilo, a razón de	7.80	10.—	10.80
Salames de otros tipos y salamines, el kilo, a razón de	6.80	9.—	10.—
Mortadela, primera, el kilo, a razón de	2.80	3.70	4.20
Mortadela, extra, el kilo, a razón de	3.90	5.30	5.70
Bondiola, el kilo, a razón de	10.50	14.50	15.50
Galantina, queso de cerdo, pata rellena, salchichón de jamón, el kilo, a razón de	4.90	6.50	7.20
Pasta de hígado, el kilo, a razón de	6.—	8.—	9.—
Surtido, con no menos del 15 % de jamón crudo, el kilo, a razón de	—	—	11.50
Surtido, cualquier variedad sin jamón crudo, el kilo, a razón de	—	—	10.—

2º — Mantiénese para los demás tipos de fiambres y embutidos no enumerados precedentemente los márgenes de utilidad máxima fijados por la resolución número 1.184 del 23 de agosto de 1950.

3º — Déjanse sin efecto las disposiciones en vigencia que se opongan a la presente.

4º — Las infracciones a esta Resolución, la negativa a producir y|o vender los productos enumerados en la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos será penado de conformidad con las leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

5º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, regístrese y archívese

Barro

igual obligación rige para los obreros que decidan dejar el trabajo.

Art. 17. — Composición de las cuadrillas: El número mínimo de personal que deben llevar las máquinas de acuerdo a la cantidad de peines, queda fijado en el siguiente cuadro:

Esquiladores:	4,	6,	8,	10,	12,	14,	16
Agarradores:	1,	1,	2,	2,	3,	3,	3
Envellonadores:	1,	1,	1,	1,	2,	2,	2
Enlienzadores:	1,	2,	2,	2,	2,	2,	2
Playeros:	1,	1,	2,	2,	2,	2,	2
Mecánico:	1,	1,	1,	1,	1,	1,	1
Peinero:	1,	1,	1,	1,	1,	1,	1
Cocinero:	1,	1,	1,	1,	1,	1,	1

Art. 18. — Equipos de trabajo: En todos los casos deberá respetarse el número de obreros establecidos para la formación da cuadrilla especificado en la presente resolución no pudiendo una misma persona ocupar dos plazas, salvo las excepciones expresamente contempladas en la misma. Cuando el productor no cuente con personal suficiente para su integración, deberá completarlo con personal de los sindicatos. Los familiares y personal permanente o mensual del productor no podrán tampoco ocupar más de una plaza por persona.

Art. 19. — Aprendices esquiladores: Los contratistas de máquinas podrán integrar las cuadrillas con esquiladores aprendices, debiendo éstos ajustarse en el desempeño de su labor a las obligaciones que se determinan en el punto 1º del art. 20 de la presente resolución.

Art. 20. — El personal ocupado en las tareas de esquila tendrán las siguientes obligaciones:

1º — Esquiladores: Son obligaciones del esquilador, prestar atención a las tareas que desempeña y calidad de su trabajo.

a) Esquilando sin cortar al animal.
b) No recortando la lana.
c) Separando distintamente el vellón de la lana de barriga.
d) Evitando cortes de orejas, partes vitales del animal y órganos de reproducción.
e) Comunicando de inmediato al encargado todo corte de oreja, partes vitales del animal, órganos de reproducción y lesiones de más de cinco (5) centímetros de longitud.
f) Tratando al animal con debido cuidado, evitando golpes y apretones que puedan ocasionarle ulteriores consecuencias e inclusive presionar con la rodilla o el pie el vacío del animal.

2º — Agarradores: Es obligación del agarrador sacar del brete al animal sin golpearlo, llevándolo por delante; no deberán tener maneado más de dos animales al frente del esquilador.

3º — Playeros: Será obligación del playero, levantar con cuidado los vellones y extenderlos de manera adecuada en las mesas correspondientes, levantar la lana de barriga y ponerla en depósitos apropiados; limpiar a menudo la playa de esquila y levantar los pedazos de lana colocándolos en dichos depósitos.

4º — Envellonadores: Es obligación del envellonador revisar cada vellón alrededor de la cola apartando los pedazos sucios, enrollar y atar el vellón debidamente, según los caso; limpiar los pedazos de lana caídos alrededor y debajo de la mesa, poniéndolos en depósitos a tal efecto.

5º — Enlienzadores: Será obligación de los enlienzadores utilizar en sus trabajos los lienzos reacondicionados, sin que las roturas ocasionales de los mismos signifique motivo de reclamo, además siguiendo las costumbres actuales de los establecimientos de ayudárseles a atar los lienzos.

6º — Cocineros: Será obligación de los cocineros mantener la más completa higienización de todo utensilio que use para sus tareas, como asimismo los utensilios que son de indispensable uso para la cuadrilla.

Art. 21. — Toda infracción al artículo anterior será pasible de observación y en caso de reincidencia puede dar lugar a la suspensión del obrero.

Art. 22. — Cuando las tareas queden totalmente finalizadas, los obreros están obligados a ayudar a cargar la máquina como asimismo a descargarla.

Art. 23. — Estará a cargo del propietario del establecimiento encerrar y ayudar a embretar la hacienda a esquilar.

Art. 24. — Los contratistas suministrarán a los esquiladores y demás personal ocupado en la tarea de la esquila, las herramientas necesarias (manijas, peines cortadoras y demás elementos), las que deberán estar en perfectas condiciones para la realización de los trabajos.

Art. 25. — Cuando se trabaje a galpón, tinglado o carpa, éstos deberán tener la amplitud necesaria para que los trabajadores puedan desempeñar la labor con comodidad y así evitar accidentes por atropellos de los animales.

SALARIOS

Art. 26. — "Lana Madre Entera" y "Media Lana": Déjase aclarado que por lana "madre entera" y "media lana", términos que se emplean en el presente capítulo, debe entenderse por "lana madre entera", la esquila que se practica una vez al año a los ovinos, y por "media lana" la esquila practicada dos veces al año, con intervalo de alrededor de seis meses entre una y otra.

Art. 27. — Salarios (con casa y comida):

La retribución que percibirá el personal ocupado en las distintas tareas de la zafra de la lana, será la siguiente:

Esquila a máquina:

Esquiladores:

	Lana madre entera	Media lana
Ovejas, capones, borregos y corderos razas: Lincoln y cruza liviana, por cada 100 (cien) animales	$ 25.—	$ 23.—
Carneros sin arrugas, por cada 100 (cien) animales ..	„ 50.—	„ 46.—
Ovejas, capones, borregos y corderos, razas: Merino Argentino y Merino Australiano, por cada 100 (cien) animales	„ 35.—	——
Carneros Merino Argentino, por cada 100 (cien) animales	„ 152.—	——
Carneros Merino Australiano, por cada 100 (cien) animales	„ 126.—	——
Carneros de las razas Corriedale y Romney Marsh, por cada 100 (cien) animales	„ 76.—	——

Agarradores: por cada cien 100 animales	$	4.—
Envellonadores: por cada cien 100 animales	„	2.50
Enlienzadores: por cada cien 100 animales	„	2.—
Playeros: por cada cien 100 animales	„	2.—
Cocinero: Hasta cinco 5 peines (mensual)	„	200.—
Cocinero: Hasta ocho 8 peines (mensual)	„	220.—
Cocinero: Hasta diez 10 peines (mensual)	„	240.—
Cocinero: Hasta doce 12 peines (mensual)	„	260.—
Cocinero: Hasta catorce 14 peines (mensual)	„	270.—
Cocinero: Hasta dieciséis 16 peines (mensual)	„	280.—

Mecánico afilador:

Para máquina de 4 peines cada 100 (cien) animales	$	3.45
„ „ „ 5 „ „ „ „ „	„	3.30
„ „ „ 6 „ „ „ „ „	„	3.10
„ „ „ 7 „ „ „ „ „	„	3.—
„ „ „ 8 „ „ „ „ „	„	2.85
„ „ „ 9 „ „ „ „ „	„	2.65
„ „ „ 10 „ „ „ „ „	„	2.50
„ „ „ 12 „ „ „ „ „	„	2.35
„ „ „ 14 „ „ „ „ „	„	2.15
„ „ „ 16 „ „ „ „ „	„	2.—
„ „ „ 18 „ „ „ „ „	„	1.85
„ „ „ 20 „ „ „ „ „	„	1:70
„ „ „ 22 „ „ „ „ „	„	1.60
„ „ „ 24 „ „ „ „ „	„	1.50

Peineros: Percibirán las remuneraciones establecidas en las tablas vigentes del Estatuto del Peón que se adoptan por la presente resolución.

Esquila a mano:

Esquiladores:

	Lana madre entera	Media lana
Ovejas, capones, borregos y corderos razas Lincoln y cruza liviana, por cada 100 (cien) animales	$ 46.—	$ 43.—
Carneros, sin arrugas, por cada 100 (cien) animales ..	„ 92.—	„ 86.—
Ovejas, capones, borregos y corderos, razas: Merino Argentino y Merino Australiano, por cada (100) cien animales	„ 63.—	——
Carneros, Merino Argentino, por cada 100 (cien) animales	„ 264.—	——
Carneros, Merino Australiano, por cada 100 (cien) animales	„ 220.—	——
Carneros de las razas Corriedale y Romney Marsh, por cada 100 (cien) animales	„ 132.—	——

Agarradores: Por cada 100 (cien) animales	$	4.—
Envellonadores: Por cada 100 (cien) animales	„	2.80
Enlienadores: Por cada 100 (cien) animales	„	2.30
Playeros: Por cada 100 (cien) animales	„	2.30
Cocineros: Hasta diez (10) tijeras (mensual)	„	240.—

Esquilador individual: (Obrero que realiza todas las tareas de la esquila a mano, a excepción de envellonar y enlienzar).

	Lana madre entera	Media lana
Ovejas, capones, borregos y corderos razas: Lincoln y cruza liviana, por cada 100 (cien) animales	$ 55.—	$ 50.—
Carneros sin arrugas, por cada 100 (cien) animales ..	„ 110.—	„ 100.—
Ovejas, capones, borregos y corderos razas: Merino Argentino y Merino Australiano, por cada 100 (cien) animales	„ 67.—	——
Carneros Merino Argentino, por cada 100 (cien) animales	„ 270.—	——
Carneros Merino Australiano, por cada 100 (cien) animales	„ 225.—	——
Carneros de las razas Corriedale y Romney Marsh, por cada 100 (cien) animales	„ 145.—	——

Art. 28. — Obrero Sin Especialidad: Los obreros sin especialidad que fuere necesario ocupar en las tareas de la esquila, percibirán un jornal diario de pesos 10.— (diez pesos moneda nacional). Cuando la comida no la suministre el empleador los salarios precedentemente fijados, sufrirán un recargo de cuatro pesos moneda nacional ($ 4.— m|n.), por día y por obrero.

Art. 29. — Los propietarios de hacienda proveerán al contratista libre de cargo lo siguiente:

1) Carne de animales en buenas condiciones, dentro del estado medio de su hacienda, para el consumo del personal, a razón de 2,500 kgs. diario por obrero. El resto de la alimentación del personal correrá por cuenta del contratista.

2) Leña en cantidad suficiente para la atención de la cocina.

3) Pastoreo con su correspondiente aguada para los animales que forman parte del equipo de trabajo del contratista, desde la iniciación de la esquila hasta la terminación de la misma.

Art. 30. — Cuando existan planteles a campo o galpón, las remuneraciones para la esquila de los mismos serán convencionales.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 31. Pago: El pago de jornales deberá efectuarse en el lugar de trabajo, en efectivo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Art. 32. — Trabajos No Realizados: Los obreros no tendrán derecho a cobrar salarios por trabajos no realizados, aunque a ellos les hubiere correspondido efectuarlos.

Art. 33. — Delegado Obrero: Los sindicatos podrán nombrar un delegado entre los obreros de la cuadrilla, el que se entenderá con el empleador en todas las reclamaciones que las partes formulen en lo que respecta a las obligaciones de la presente resolución.

Art. 34. — Sueldo Anual Complementario: En las retribuciones a jornal y|o destajo, se halla incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8º de la Ley Nº 13.020, no así en las retribuciones a sueldo mensual, con respecto a las cuales el sueldo anual complementario deberá abonarse de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 33.302|45.

Art. 35. — Aporte al Instituto Nacional de las Remuneraciones: A los efectos del aporte que debe ingresar al Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de las Remuneraciones, impuesto por el artículo 48º del Decreto Nº 33.302|45 (Ley Nº 12.921), que asciende a un trescientos ochenta y cinco milésimos por ciento (0,385 %) del total de los salarios abonados, la parte patronal podrá retener a los trabajadores la parte correspondiente que equivale a un ciento cincuenta y cuatro milésimos por ciento (0,154 %). Este ingreso deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles subsiguientes al pago de los salarios.

Art. 36. — Diferendos: Los diferendos que se susciten por la interpretación o aplicación de la presente resolución no podrán dar lugar en ningún caso, a la paralización del trabajo, producida una divergencia las partes deberá dar inmediata intervención a la Comisión Paritaria Nº 2, con asiento en la ciudad de Tandil, calle Independencia Nº 636, sin perjuicio de que continúen las tareas mientras se tramita la solución del diferendo.

Art. 37. — Sanciones: Los patronos que abonen remuneraciones inferiores a las fijadas en esta resolución o que infrinjan cualquier otra disposición de la misma, serán penados con multas de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50.—) a quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), por persona e infracción que se duplicará en caso de reincidencia. La aplicación de esta multa no exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente resolución ni afecta el derecho del personal para deducir las acciones judiciales pertinentes.

Art. 38. — Actuaciones Sumariales: Las actuaciones sumariales que se instruyan por infracciones a la presente resolución, serán sustanciadas con arreglo al procedimiento estatuído por la Ley Nacional número 11.570 y de la Provincia de Buenos Aires, Nº 4.548, según corresponda.

Art. 39. — Orden Público: Las disposiciones de la presente resolución son de carácter obligatorio y sus beneficios irrenunciables, siendo nula y sin ningún valor toda convención de partes que altere, modifique o anule los derechos y obligaciones de la misma. (Artículo 14º de la Ley Nº 13.020).

Art. 40. — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional. — Fdo: Santiago A. Ambrosis, Presidente Interino; Representante Obrero Titular, Emiliano Jaime; Representante Patronal Titular, Gastón Bordelois; Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (Titular), René P. Delpech.

Nota: El presente convenio se publica sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 5º del Decreto 2.509|48

PROHIBESE EL USO DE HOJALATA EN LA FABRICACION DE ENVASES DESTINADOS AL CONSUMO INTERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Año del Libertador General San Martín

RESOLUCION Nº 1.441. — Bs. As., 9|10|50

VISTO el Expediente MICN Nº 114.563-1950, en el cual la Dirección General de Contralor Comercial propone la prohibición de utilizar hojalata en la fabricación de envases para ciertos productos, y CONSIDERANDO: Que si bien la situación actual del abastecimiento de hojalata en el mercado interno permite satisfacer las necesidades que demanda el envasamiento de productos industriales nacionales o importados, conviene adoptar medidas de previsión a fin de contar con reservas adecuadas, de modo que no llegue a resentirse en ningún momento la comercialización de productos que requieran especialmente ese tipo de envase; Que con tal fin se hace necesario rever la política seguida hasta la fecha en materia de racionalización del comercio interno, tendiente a un abaratamiento de los productos de consumo más generalizado; Por ello, atento a las facultades conferidas por Decreto Nº 16.024-50 y lo informado por la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Prohíbese, a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución, la utilización de hojalata en la fabricación de envases destinados al consumo interno para los siguientes productos:

Aceites comestibles, con excepción del envase para aceite de oliva, cuando su contenido no alcance a Cinco (5) litros de capacidad.

Bizcochos y galletitas, con excepción del envase de retorno tipo cinco (5), ocho (8) y diez (10) kilogramos de peso, el envase con frente de vidrio y el utilizado para obleas con crema.

Café.

Caramelos, con excepción del envase de retorno de cinco (5) o más kilogramos de peso.

Dulce, crema y jalea de membrillo.

Frutas desecadas y abrillantadas.

Grasas comestibles.

Leche condensada para el consumo del Gran Buenos Aires, Rosario y La Plata.

Leche en polvo, con excepción de los productos dietéticos para lactantes preparados a base de ella.

Manteca.

Productos preparados a base de polvo de cacao, azucarado o no.

Té.

2º — Los fabricantes de envases —usuarios o no—; los industriales, importadores, distribuidores, o fraccionadores alcanzados por lo establecido en el apartado anterior que al día de la fecha poseyeran existencias de envases de hojalata terminados, en curso de elaboración o contratos de adquisición en firme, deberán declararlos bajo juramento o acompañar la documentación probatoria fehaciente ante la Dirección General de Contralor Comercial dentro de los Diez (10) días de la fecha de la presente Resolución, quedando facultados desde este momento para utilizar las existencias de los envases terminados o en curso de elaboración hasta su total agotamiento.

La Dirección General de Contralor Comercial, previo estudio de la documentación aportada en cada caso, resolverá sobre el cumplimiento de los contratos de adquisición en firme pendientes a que se alude precedentemente.

3º — Los industriales, distribuidores o fraccionadores comprendidos en las excepciones establecidas en el apartado 1º de la presente Resolución, deberán declarar bajo juramento y mensualmente ante la Dirección General de Contralor Comercial la cantidad en kilogramos de hojalata utilizada en la fabricación de envases, dentro de los Diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponda.

4º — Los fabricantes de dulce de leche y bizcochos y galletitas o importadores, distribuidores o fraccionadores de café que desearen utilizar envases mixtos de hojalata y cartón, deberán solicitar previamente la aprobación de éstos ante la Dirección General de Contralor Comercial. Igualmente deberán dar cumplimiento a lo establecido en el apartado anterior respecto a la parte de hojalata utilizada en la fabricación de los envases.

5º — Se entiende por Gran Buenos Aires, a los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, 4 de Junio, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, General Sarmiento, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Vicente y Vicente López.

6º — El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como la declaración de datos inexactos, dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en las Leyes Nros. 12.830, 12.983, 13.492 y 13.906.

7º — Regístrese, comuníquese; fecho vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial para su conocimiento y demás efectos. — Barro

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

Gobernación de Formosa

19.371—14|9|50. — Ayudante 1º Felipe Severo Britos (M. I. 7.489.251); Ubaldo Villamayor (M. I. 7.489.497); Teodoro Pedro Canesin (M. I. 7.493.876) y a Ireneo Rodolfo Brunel (M. Individual 7.493.699); a Delia Dora Martínez de de La Rosa (M. I. 2.299.013); Ambrosio Policarpo Acuña (Matrícula I. 1.646.239); Bernardo González (M. I. 7.490.154); Gregorio Emiliano Araujo Triay (M. I. 1.694.663); Eusebio Romea (M. I. 2.598.717); Ireneo Aníbal Franco (M. I. 7.489.593); Daniel Martín García (M. I. 7.488.566); Miguel Angel Gómez (M. I. 7.491.277) y Demótenes Gómez (M. I. 2.438.995), a partir del 1º del mes próximo.

19.325—21|9|50. — A partir del 1º del mes próximo, Oficial 4º Antonio Rodríguez Simón (M. I. 1.129.937).

Renuncia

Direc. Nac. de Vigilancia de Precios y Abastecimiento

20.049—22|9|50. — Auxiliar 8º, Marcelo José Cobas (M. I. 1.806.834).

LICITACION

Aprobada

Pública

20.037—22|9|50. — Nº 12 realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional, para contratar la provisión de drogas y específicos con destino a la División Sanidad de la misma, adjudícase a diversas firmas por la suma total de m$n. 494.004.12. Desestímanse las propuestas para los renglones Nros. 3, 5, 15, 29, 54, 59, 85, 86, 88, 95, 120, 127, 128, 142, 150, 81, 152, 161, 174, 183, 189, 190, 192, 194, 198, 202, 206, 211, 215, 221, 224, 242, 255, 279, 284, y 287 y se declaran desiertos los Nros. 32, 38, 42, 71, 72, 90, 125, 141, 148, 149, 153, 182, 216, 249, 258, 262, 268, 269 y 278.

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE

Autorizado

19.214—13|9|50. — Celebrado por la Dirección General de Gendarmería Nacional con Américo Ojeda el inmueble sito en la calle Uruguay, sin número, de la localidad de "La Cruz", provincia de Corrientes, por el alquiler mensual de m$n. 60.—, con destino al escuadrón Santo Tomé. Reconócese de legítimo abono a favor de Américo Ojeda, el derecho a percibir el importe de m$n. 510.— por alquileres devengados desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1948, por el mismo local, y a razón de $ 42.50 mensuales.

POLICIA FEDERAL

CONFIRMACIONES

Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones

19.163—13|9|50. — A partir del 1º del mes próximo, en el cargo de Ayudante 1º, Ezra Sued (M. I. 4.238.096); Armando Eduardo Salvador Cavallaro (M. I. 446.883); Roque Sotelo (M. I. 4.352.799) y Carlos María Corradi (M. I. 4.353.263).

RENUNCIA

20.150—22|9|50. — Con anterioridad al 1º de setiembre corriente, Oficial Ayudante, Alberto José Daneri (M. I. 4.459.550).

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

RETIROS

Concedido

20.048—22|9|50. — Al ex Oficial Inspector, Isaías Maddonni, el equivalente al 91,88 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los último veinticuatro meses.

Obligatorio

Debiendo reajustarse el porcentaje a la fecha del presente decreto.

20.118—22|9|50. — Oficial Subinspector, Angel Fructuoso Tarello, por razones de salud.

20.119—22|9|50. — Oficial Inspector, Antonio Juri, por haber sido declarado dos años consecutivos disminuído en sus aptitudes para el grado

20.143—22|9|50. — Oficial Ayudante de Comunicaciones, Luis Ismael Martínez, por haber sido declarado inepto para las funciones del grado.

Voluntario

Con goce del 100 % del promedio de los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses.

20.116—22|9|50. — Agente, Juan Ramón Ríos.

20.117—22|9|50. — Agente, Roberto Rosario Sauza.

20.138—22|9|50. — Sargento, Jesús Tamer Saba.

20.050—22|9|50. — Agente Chófer de Segunda, Concepción Mazzitelli.

20.153—22|9|50. — Agente, Pedro Bussi.

20.175—22|9|50. — Agente, Julio del Carmen Cáceres.

Voluntario

Debiendo reajustarse el porcentaje a la fecha del presente decreto.

20.045—22|9|50. — Agente, Pedro Nisola.

20.047—22|9|50. — Agente, Héctor Verón.

20.051—22|9|50. — Agente, Eli Dante Edmundo Martín Alabedra.

20.052—22|9|50. — Agente, Victorio Santini.

20.053—22|9|50. — Agente, José Juan Vercesi.

20.120—22|9|50. — Agente, Ernesto Héctor Schiaffino.

20.121—22|9|50. — Agente, Manuel Antonio Villalba.

20.123—22|9|50. — Agente, Angel Juan Navarro.

20.124—22|9|50. — Agente, Juan Fonato.

20.139—22|9|50. — Agente, Alfredo Sánchez.

20.140—22|9|50. — Agente, Ramón Antonio Martínez.

20.141—22|9|50. — Oficial Inspector, Helvecio Grand Jean.

20.142—22|9|50. — Oficial Subinspector, Ricardo Julián Pagez.

20.144—22|9|50. — Sargento, Isaías Alberto Bargoni.

20.154—22|9|50. — Agente, Francisco Berardi.

20.155—22|9|50. — Agente, Carlos Miguel Serra.

20.156—22|9|50. — Agente, Pedro Rojas.

20.170—22|9|50. — Oficial Inspector, Pedro Domingo Cervetto.

20.174—22|9|50. — Cabo, Pedro Marcos Irutis.

20.176—22|9|50. — Agente, Mario Melchor Cornejo.

20.177—22|9|50. — Sargento, Cecilio Antonio Centurión.

HABER DE RETIRO

MODIFICADO

20.145—22|9|50. — Sargento (R), Angel Jara. (Expte. 51.059-P-1949).

20.152—22|9|50. — Agente (R), Jalmar Eyherabide. (Expte. 28.031-P-1947).

20.157—22|9|50. — Cabo 1º (R), Roberto Sebastián Damonte. (Expte. 3.226-P-1950).

20.158—22|9|50. — Oficial Subayudante (R), Etelvina del Rosario Covello de Hartz. (Expte. 51.061-P-1949).

INDEMNIZACION

APROBADA

20.178—22|9|50. — Al ex Agente, Francisco Raimundi, la equivalente a un mes de sueldo promedio calculado en base a los sueldos mensuales percibidos durante los últimos veinticuatro meses por cada año de servicio y, proporcionalmente, por las fracciones que no alcancen a completar el año.

JUBILACION

APROBADA

20.122—22|9|50. — Auxiliar 5º, Capataz Taller Electricidad de Automotores, Pedro Angel Gordano, debiendo reajustarse el porcentaje a la fecha del presente decreto.

PENSIONES

ACORDADAS

20.125—22|9|50. — A Irene Julia Barhoza de Moreno, viuda del extinto Bombero (R), Venancio José Moreno. (Expediente 30.815-P-1946).

20.135—22|9|50. — A Consuelo Rego de Castro, Delia Haydée y Vicente Raúl Castro, viuda e hijos legítimos menores solteros del extinto Cabo (R), Vicente Castro. (Expte. 3.898-P-1948).

20.136—22|9|50. — A Angela Nanni de Monier, viuda del extinto Sargento (R), Andrés Juan Félix Monier. (Expediente 31.420-P-1947).

20.137—22|9|50. — A Ofelia Longordo de Piratte y María de Luján Ethel Piratte, viuda e hija legítima soltera del extinto Subcomisario, Alfredo Piratte. (Expte. 31.189-P-1950).

POLICIA DE TERRITORIOS

NOMBRAMIENTOS

Gob. del Chaco

19.370—14|9|50. — Escribientes: Eusterio Higinio López (M. I. 3.559.280); Bruno Bazante (M. I. 5.626.263); Víctor Arsenio Suárez (M. I. 7.414.755); Oscar Arturo Lucero (M. I. 7.415.768) y Mario Pedro Castelan (M. Individual 7.414.740), a partir del 1º del mes próximo.

Gob. del Neuquén

19.826—21|9|50. — Escribiente, Juan Pascual La Merica (M. I. 7.290.073).

19.827—21|9|50. — Escribiente, Cándido Pizarro (M. I. 1.510.010).

Gob. del Chubut

20.133—22|9|50. — Ayudante Mayor, Justo Virginio Arévalo (M. I. 1.528.458) y Antonio Guerra (M. I. 276.817); Ayudante 1º, Juan Emilio Giamberardino (M. I. 7.314.832), Atilio Mario Colangelo (M. I. 7.315.424), María Antonia Cannito de Solitro (M. Individual 9.799.839), Hilda Elena Biaggic (M. I. 9.799.489), Nélida Abeledo (M. I. 561.656), Agueda Leonor de Nichilo (M. I. 9.798.631) y Alba Nelly Miras (C. I. 19.826, Policía de Chubut), a partir del 1º del mes próximo.

ACLARACION DE NOMBRE

Gob. de Formosa

20.134—22|9|50. — En los cargos de Escribiente, Oficial y Subcomisario, Decretos Nros. 123.010|37, 4.781|38 y 7.250|45 a favor de Raúl Pastor, deben considerarse extendidos a nombre de Raúl Pastor (M. I. 2.108.387, Clase 1906, D. M. 33).

RENUNCIAS

Gob. de Misiones

20.168—22|9|50. — Escribiente, Rodolfo Monaca (M. I. 7.469.088).

Gob. del Chaco

20.169—22|9|50. — Escribiente, Antia Ubaldo Amarilla (M. I. 2.530.866), con anterioridad al 30 de agosto ppdo.

IMPUTACION MODIFICADA

Gob. de Misiones

20.151—22|9|50. — La enunciada en el Decreto Nº 17.863 de 25 de agosto ppdo., debe ser: (Item 11, personal de seguridad y defensa de los territorios nacionales, 6|1).

RETIROS

Gob. de Neuquén

20.041—22|9|50. — Sargento, Juan Bautista Altamirano, a su solicitud.

20.171—22|9|50. — Sargento, Visitación Romero, a su solicitud.

Gob. de Río Negro

20.044—22|9|50. — Sargento, Fructuoso Lescano, a su solicitud.

20.149—22|9|50. — Auxiliar, Pascual Mario Alberio, a su solicitud.

20.173—22|9|50. — Cabo 1º, José Molina, a su solicitud.

Gob. de Santa Cruz

20.165—22|9|50. — Auxiliar, Olegario Agustín Salgado, a su solicitud.

Gob. de La Pampa

20.166—22|9|50. — Cabo, Juan Anzoategui, a su solicitud.

Gob. del Chaco

20.167—22|9|50. — Oficial, Eduardo Espinosa, a su solicitud.

Gob. de Río Negro

20.040—22|9|50. — Agente, José Amaro Martínez, por límite de edad y como inepto por razones de salud.

20.042—22|9|50. — Agente, Sebastián Miranda, por límite de edad.

Ministerio de Ejército

Año del Libertador General San Martín

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA RETIROS

Provisional y Temporario

19.538—18|9|50. — Con anterioridad al 22|11|49, al ex Soldado Conscripto Leandro Avelino (M. 3.363.504), con el 90 %, del sueldo del grado de Cabo, hasta el 22|11|51.

19.539—18|9|50. — Con anterioridad al 4|3|46, al ex Soldado Conscripto, Vicente Calabaza (M. 5.004.359), debiéndosele liquidar hasta el 30|9|46, el 100 %, del sueldo que para el grado de Cabo asignaba el presupuesto de esa época; desde el 1º de Octubre de 1946, hasta el 30|6|48, el 100 %, del sueldo del mismo grado, según Ley Nº 12.877, y a partir del 1|7|48, el 100 %, de sueldo que para el grado de Cabo asigna la Ley Nº 13.215, y a partir del 13|7|50, el causante pasa a revistar a Retiro Absoluto y permanente con el 90 %, del sueldo del grado de Cabo.

19.540—18|9|50. — Con anterioridad al 28|11|47, al ex Soldado Conscripto, Reginaldo Nicolia (Mat. 7.309.776), debiéndosele liquidar hasta el 30|6|48, el 100 %, del sueldo que para el grado de Cabo asigna la Ley Nº 12.877, desde el 1|7|48, hasta el 3|1|49, inclusive, el 100 %, del sueldo del mismo grado según Ley Nº 13.215 y a partir del 4|1|49, el 90 %, del sueldo del grado de Cabo. Declárase terminado el beneficio concedido por el Art. 1º, con anterioridad al 21|7|50, fecha en que el causante es dado de baja de las listas de retirados.

Confirmados

19.535—18|9|50. — El acordado por Decreto Nº 4.265|47, y prorrogado por Decreto Nº 21.281|48, al ex Soldado Conscripto, Indalecio Leopoldo Galiano (M. 4.650.616), debiendo pasar a Retiro Absoluto con anterioridad al 10|6|50, y con el 100 %, del sueldo del grado de Cabo.

19.536—18|9|50. — El acordado por Decreto Nº 32.618|48, y prorrogado por Decreto Nº 30.970|49, al ex Soldado Conscripto, José Catriel (M. 3.543.192), debiendo pasar a Retiro Absoluto con el 100 %, del sueldo del grado de Cabo, con anterioridad al 23|7|50.

Voluntario

19.532—18|9|50. — Con fecha 8|9|50, al Suboficial Principal Oficinista Cástulo Guerra (M. 3.945.924), con el 85 %, del sueldo de su grado y además el 20 %, de suplemento por antigüedad que estipula la Ley Nº 12.913.

19.533—18|9|50. — Con fecha 8|9|50, al Sargento Ayudante Oficinista, Lucas Armando Guemberena (M. 2.171.862), con el 90 %, del sueldo de su grado, y además el mismo porcentaje del 20 %, de suplemento por antigüedad que estipula la Ley Nº 12.913.

Definitivo Voluntario

19.534—18|9|50. — Con anterioridad al 11|6|50, al Sargento Ayudante Mecánico de Artillería de Servicios Generales, Mauricio Roy (M. 0.307.949), con el 100 %, del sueldo que para su grado asigna la Ley Nº 12.877, el 3 %, del sueldo que para su grado fija la escala de la Ley Nº 13.215 y además el 20 %, de suplemento por antigüedad y se le suprime la liquidación del "Prest".

19.543—18|9|50. — Con fecha 25|9|50, al Sargento Ayudante Enfermero, Octavio María Planes (M. 0.804.932), con el 100 %, del sueldo que para su grado asigna la Ley Nº 12.877, el 6 %, del sueldo que para el mismo grado fija la escala de la Ley Nº 13.215, y además el 20 %, de suplemento por antigüedad y se le suprime la liquidación del "Prest".

Absoluto

19.545—18|9|50. — Con anterioridad al 3|7|50, al ex Soldado Conscripto Carmelo Luján Ciani (M. 2.355.543), con el 100 %, del sueldo de soldado voluntario.

Obligatorio y Absoluto

19.542—18|9|50. — Al Cabo de Ingenieros Modesto Antonio Mangold (Matrícula 3.164.602), con el 100 %, del sueldo de su grado y además el 20 %, de suplemento por antigüedad, en la forma establecida por el Art. 26 de la Ley Nº 13.215 como así también el 3,5 %, de bonificación.

Sección Reserva

19.537—18|9|50. — Con anterioridad al 18|12|48, al ex Soldado Conscripto, Raúl Antonio Romero (M. 6.780.942), con el 65 %, del sueldo del grado de Cabo.

PENSIONES

Terminadas

19.541—18|9|50. — Con anterioridad al 2|6|50, el derecho a pensión de Rosario Irene Ildefonsa Toledo de Llamas, por haber fallecido, y acumúlase a favor de Lelia Clara Llamas la parte que dejó de percibir la nombrada en primer término a partir del 2|6|50, $ 600.— mensuales.

19.461—15|9|50. — Con anterioridad al 18|2|50, el derecho a pensión de Elvira Castellanos de Vélez, por haber fallecido, y acumúlase a favor de Isabel Vélez, la parte que dejó de percibir la nombrada en primer término, debiéndosele liquidar con anterioridad al 18|2|50, $ 1.750.— mensuales.

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PENAS

Impuestas

18.742—7|9|50. — Déjanse sin efecto las impuestas a los soldados Juan Carlos Galván, y Roberto Mateu e impónese las siguientes al Soldado Enrique Forcinetti (M. 4.778.054), 29 meses de recargo de servicio; Juan Carlos Galván (M. 4.046.511), 22 meses de recargo de servicio; Roberto Mateu (Matrícula 4.331.569), 19 meses de recargo de servicio; Juan Carlos Fernández (Mat. 4.341.370), 20 meses de recargo de servicio; Héctor González (Matrícula 7.019.193), 10 días de recargo de servicio; Manuel Vázquez (M. 5.290.324), 11 meses de recargo de servicio y 21 días de calabozo; Eliseo Reinaldo Ailloud (M. 4.791.331), 7 meses de recargo de servicio y 12 días de calabozo; Alberto Eulogio Machado (Matr. 4.475.152), 11 meses de recargo de servicio y 21 días de calabozo; Leonardo Intelesano (M. 5.560.474), 6 meses de recargo de servicio y 10 días de calabozo; Alberto Rodríguez (M. 5.843.268), 8 meses de recargo de servicio y 14 días de calabozo; Florencio Ramón Duarte (M. 5.725.696), 6 meses de recargo de servicio y 10 días de calabozo; Rafael Alberto Sánchez (Matríc. 5.563.656), 40 día de recargo de servicio; Aldo Manuel González (Matríc. 4.057.061), 20 días de recargo de servicio.

19.244—13|9|50. — Déjase sin efecto la pena impuesta al soldado Eloy Guillermo Cisneros, e impónense las siguientes penas a los soldados Eloy Guillermo Cisneros (M. 4.716.426), 26 meses de recargo de servicio; al Aspirante a Oficial de Reserva, José Angel Fernández (M. 4.788.177), 15 meses de recargo de servicio; soldado Roberto Alfredo Marra (M. 5.116.923), 12 meses de recargo de servicio; Ricardo Alberto Nibio (M. 5.553.069), 6 meses de recargo de servicio y 11 días de calabozo; Manuel Hinnach (Matrícula 5.554.246), 9 meses de recargo de servicio y 16 días de calabozo; Ismael Nazareno Fiochi (M. 6.101.845), 30 días de recargo de servicio; Hugo Heberto Rodríguez (M. 4.660.257), 70 días de recargo de servicio.

19.245—13|9|50. — Déjanse sin efecto las impuestas a los soldados Gregorio Sánchez, Secundino Verón, Filiberto Pereira e Hipólito Elías Agüero, e impónese las siguientes a los soldados, Gregorio Sánchez (M. 7.464.971), 27 meses de recargo de servicio; Secundino Verón (M. 5.683.629), 27 meses de recargo de servicio; Filiberto Pereira (M. 5.723.292), 27 meses de recargo de servicio;Liberato Vázquez (Matríc. 5.634.580), 23 meses de recargo de servicio; Ramón Arturo Carnet (Matríc. 1.988.030), 2 meses de recargo de servicio; Hipólito Elías Agüero (Matríc. 6.733.816), 11 meses de recago de servicio y 21 días de calabozo; Pedro Antonio Miranda Carrera (M.6.831.442), 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo; Julián Joaquín Funes (M. 6.735.694), 10 meses de recarcargo de servicio y 8 días de calabozo. Enrique Moisés Gasc (M. 7.466.750), 8 meses de recargo de servicio y 14 días de calabozo; Bonifacio Piedrabuena (M. 5.630.417), 5 meses de recargo de servicio y 8 días de calabozo.

19.247—13|9|50. — Déjase sin efecto las impuestas al soldado Eutavio Meza, e impónese al referido soldado 2 años de confinamiento (M. 5.630.620).

19.249—13|9|50. — Déjase sin efecto la impuesta al Soldado José Antonio Villalva (M. 7.015.911),e impónese al referido soldado, 20 meses de recargo de servicio.

19.502—15|9|50. — Al ex Aspirante de 1er. año, José Alberto Matías (Matr. 6.165.743), 10 días de recargo de servicio; Carlos Alveres Holst (Matríc. 4.230.120), 11 meses de recargo de servicio y 21 días de calabozo; Cayetano Salvador Fiorenza (M. 5.120.037), 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo; Eulogio Rafael Pérez (M. 6.105.124), 6 meses de recargo de servicio y 11 días de calabozo; Carlos Isidoro Caballero (M. 5.562.172), 8 meses de recargo de servicio y 14 días de calabozo; Lino Delio Ostre (Matr. 5.900.846), 40 días de recargo de servicio; Benigno Borda (M. 5.683.932), 10 días de recargo de servicio.

19.503—15|9|50. — Las siguientes a los soldados Hugo Américo Bravo (Matr. 9.024.466), 16 días de recargo de servicio; Pedro Roberto Luna (Matrícula 7.024.837), 100 días de recargo de servicio; Dardo Leoncio Pérez (Matríc. 7.136.453), 15 meses de recargo de servicio; al Aspirante a Oficial de Reserva, Félix Antonio Gerez (Matrícula 7.217.827), 10 días de recargo de servicio; Domingo Julio Paz (Matrícula 3.513.729), 8 meses de recargo de servicio y 15 días de calabozo.

19.243—13|9|50. — Declárase prescripta la acción penal a favor del soldado Víctor Montenegro (M. 2.588.453), e impónese al referido soldado la pena de 10 meses de recargo de servicio y 19 días de calabozo.

19.246—13|9|50. — Declárase prescripta la acción penal a favor del soldado José Antonio Rivera, e impónese al referido soldado Rivera (M. 4.324.060), 21 meses de recargo de servicio.

Aumentadas

19.248—13|9|50. — La de confinamiento impuesta al soldado José Benjamín Camaraza (M. 5.967.454), a dos años y tres meses.

19.250—13|9|50. — La de confinamiento impuesta al Soldado Saturnino Fernández (M. 7.462.919), a dos años y 4 meses.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

DESIGNASE PROCURADOR FISCAL FEDERAL. — JUICIOS

19.501—15|9|50. — Para obtener el resarcimiento de $ 395.90.— por los desperfectos sufridos por la camioneta rural marca "Ford" V.8, modelo 1941, motor Nº 18-F. 6.652.049, Chapa E. A. Nº 2103 de la Escuela de Servicios del Ejército al ser embestida por el automóvil chapa de la Cap. Fed. Nº 94.627. Expte. Nº 36.003|50 (D. G. P.), y número 24.426|50 (M. E.).

19.513—15|9|50. — Tendiente a obtener el resarcimiento de $ 488.— en concepto de indemnización de los desperfectos sufridos por el camión Marca G. M. C. modelo 1942, motor 270-185.372, chapa interna Nº 74, de la Dotación del Regimiento 3 de Infantería Motorizado "General Belgrano", al ser embestido por el camión chapa de la Provincia de Bs. As. Nº 202.345, conducido por Santiago García, Expte. Nº 37.312|50, D. G. P. y Nº 26.081|49, Cde, 1 M. E.

Ministerio de Marina

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CESANTIAS

Liceo Naval Militar "Almirante Guillermo Brown"

19.605—19|9|50. — Y en la Escuela Naval Militar, al Profesor, José Antonio Petrocelli (M. 2.094.374).

MODIFICASE SITUACION DE REVISTA

Escuela Nacional de Náutica "Manuel Belgrano"

20.069—22|9|50. — Modifícase la cantidad de horas de clase semanales asignada por Decreto Nº 9.019|50, al Profesor Miguel Segundo Marcet (Matrícula 1.137.598), en que a partir del 1º|9|50, dictará 21 horas semanales.

20.070—22|9|50. — Modifícase la cantidad de horas de clase semanales, asignadas por Decretos Nros. 13.838 y 23.319|49, a los siguientes Profesores, los que a partir del 7|8|50, dictarán la cantidad de horas de clase semanales que se indican, Emilio Tiburcio Duro (M. 804.969) 9 horas de clase semanales; Pedro Andrés Saggese (Matrícula 427.823), 8 horas clase semanales.

HABILITACION DE PRACTICO

CANCELADA

Zona Río de la Plata

20.071—28|8|50. — Con fecha 28|8|50, Idilio Vito Spadavecchia (M. 367.118).

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA

RETIROS

Voluntario

20.063—22|9|50. — Al Suboficial 2º, Electricista, R. A. 38.944, Tomás Alberto Moreno (M. 0.598.233), con el 100 % del sueldo de su empleo y del 15 % del suplemento por antigüedad, que le corresponde por computar más de 25 años de servicio.

20.260—25|9|50. — Al Suboficial, Segundo de Mar, R. A. 42.586, Fabio Amaro (M. 1.769.748), con el 100 % del sueldo de su empleo y del 20 % del suplemento por antigüedad, que le corresponde por computar más de 25 años de servicio.

Por edad

20.258—25|9|50. — Al Suboficial Mayor Furriel R. A. 28.524, Raúl Pedro Alonso (M. 0.180.003), con el 100 % del sueldo de su empleo y del 20 %, de suplemento por antigüedad, que le corresponde por computar más de 25 años de servicio.

20.259—25|9|50. — Al Cabo Principal de Mar, Auxiliar, R. A. 70.008, Claro Pérez (M. 0.306.535), con el 85 % del sueldo de su empleo y del 20 % de suplemento por antigüedad, que le corresponde por computar más de 22 años de servicio

Por Inutilización

20.072—22|9|50. — Al Marinero Segundo Electricista, R. A. 63.437, Francisco Jorge Núñez (M. 5.123.068), con el 100 % del sueldo de su empleo y del 10 % del suplemento por antigüedad.

Por Enfermedad

20.266—25|9|50. — Al Cabo Principal, Músico, R. A. 48.137, Bartolomé Domingo Causone (M. 1.476.278), con el 70 % del sueldo de su empleo y del 20 % del suplemento por antigüedad, que le corresponde por computar más de 19 años de servicio.

Solicitud de Retiro

Denegado

20.062—22|9|50. — Confírmase la Resolución Ministerial del 4|6|49, por el cual no se hacía lugar al pedido formulado por el Ex Conscripto, Clase 1924, Rodolfo Ambrosio Montaldi.

20.263—25|9|50. — Confírmase la Resolución Ministerial del 14|9|48, por el cual no se hacía lugar al pedido formulado por el Ex Marinero 2º, Señalero, Pascual F. Girardi.

HABER DE RETIRO

Modificado

20.066—22|9|50. — El Decreto Número 12.186|48, en situación de Retiro por edad al Cabo Segundo Torrero, Auxiliar R. A. 71.862, Crisante Fontaine (M. 0.726.874), estableciéndose que a partir del 28|5|48, fecha de la efectividad de su Retiro le corresponde el 90 % del sueldo de su empleo y del 10 % del suplemento por antigüedad, que le corresponde por computar 23 años de servicio.

20.264—25|9|50. — Modifícase el Decreto Nº 7.316|50, la situación del Suboficial, Mayor Oficinista Naval Auxiliar R. A. 72.302, Juan Félix Filipaldi, su verdadero nombre es Félix Juan Filipaldi.

PENSIONES

Acordadas

20.067—22|9|50. — A Simona García de Baccioco, esposa viuda del Cabo 1º, Cocinero (R), Mateo Antonio Baccioco, $ 172.50, a partir del 10|6|49.

Acumulada

20.068—22|9|50. — A favor de Amelia Noemí y Elsa Etelvina Rita, la parte que percibía Ernesto Felisardo Rita, que ha dejado de corresponderle por haber llegado a la mayoría de edad el 1º|3|50, debiéndosele liquidar en concurrencia con Fidalma Scarparo de Rita, $ 131.25, a contar de dicha fecha.

20.064—22|9|50. — A favor de las menores, Juana del Tránsito y Alicia Josefa Sal, la parte que percibía Olga Noemí Sal, que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio el 26|11|49, debiéndosele liquidar a partir de dicha fecha, $ 105. mensuales.

RECTIFICASE NOMBRE

20.267—25|9|50. — El Decreto Número 4.367|26, a Clotilde Ibáñez de Barrionuevo, en concurrencia con los menores Enriqueta, Carlos Francisco, Oscar Anselmo y Jorge Mario Barrionuevo, en su carácter de esposa viuda e hijos, del Suboficial Condestable Principal, Francisco Barrionuevo y los posteriores del Decreto de acumulación de pensión Nº 36.779, 108.610 y 15.213 de fechas 20|2|34, 24|6|37 y 22|10|46, respectivamente, estableciéndose que el verdadero nombre de la esposa del mencionado Suboficial es Aquilina Ibáñez.

Ministerio de Aeronáutica

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Regularízase situación administrativa

19.485—15|9|50. — La del Comandante, Julio César de Leniz, y del Teniente Jaime Alberto Núñez Sánchez, efectuada por el Ministerio, para participar del vuelo realizado a la R. de Panamá, por el Jefe de la Misión Militar Aeronáutica Norteamericana en ésta, Coronel Robert D. Knapp y la aceptación de la invitación formulada por el Brigadier General D. B. Beam, Comandante General del Comando Aéreo del Caribe, de conformidad con la Resolución Nº 9.098|50 se establece que la comisión tuvo una duración de 11 días.

Cesantías

Carrera Técnico Subprofesional

19.484—15|9|50. — Con anterioridad al 18|5|49, al Auxiliar 4º, Ayudante Operador control de vuelo, José Carlos Campaña (M. 2.960.289), de la entonces D. de Tránsito Aéreo por comprendido en el Nº 49, apartado d), acápite 9 del Reglamento para el personal Civil del Ministerio.

Exoneración

19.483—15|9|50. — Al Operador Técnico de 3º, César Augusto Bugni (Matrícula 0.408.588).

DISPOSICIONES DEL ARTICULO 1º, DEL DECRETO Nº 15.896|49

Eximisión

19.476—15|9|50. — A Rosa Herminio Sarmiento, Gustavo Adolfo y a Santos González, esposa e hijo y personal de servicio respectivamente del Brigadier Mayor Gustavo Adolfo Hermansson de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 15.896|49.

LICENCIA

Modificada

19.480—15|9|50. — Rectifícase el Decreto Nº 15.938|50, en lo que se refiere a la iniciación de la licencia de 6 meses sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a la R. de Francia, concedida al Auxiliar 2º, Doctor en Medicina Miguel Armando Curi (M. Nº 0.264.961) debiendo ser 31|7|50 en lugar de 20|7|50.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Juicios

Desígnase Procurador Fiscal Federal

19.197—13|9|50. — C|la firma "Casa Ferrari", domiciliada en Gualeguaychú Nº 921, Cap. Fed. por la suma de pesos 4.810. Expte. Nº 15.641 (C.M.G. A.) Nº 32.424 (M.A.).

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

Penas

Impuestas

19.120—12|9|50. — Al Conscripto Aeronáutico Ramón Raimundo Taborda, (M. 6.465.538), 10 meses de recargo de servicio, y 19 días de calabozo; al conscripto Aeronáutico Oscar Rodolfo González, (M. 5.018.931), 8 meses de recargo de servicio y 14 días de calabozo.

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO

D. N. de Granos y Elevadores

19.350—14|9|50. — Ayudante 3º, Susana Beatriz Aurelia Coni Acevedo (Matrícula 2.300.928).

RENUNCIAS

D. N. de Granos y Elevadores

19.475—15|9|50. — Empleado, Luis Antonio José Gotanegra (M. 1.365.978), a partir del 31|8|50.

19.983—21|9|50. — Empleados, Francisco Solano Torres (M. 799.851), Nélida Mercedes López de González (M. 365.192) y Antonio Armando Suñer (Matrícula 3.237.164), a partir de 19|7, 1 y 7|8|50 respectivamente.

CESANTIAS

D. de Exportación e Importación

19.611—19|9|50. — Aux. 4º, Marcelo Hernández (M. 1.667.656); Aux. 9º, Carlos Alberto Gaumont (M. 36.494).

LICITACION

APROBADA

Pública

19.934—21|9|50. — Nº 170-P, realizada por la D. N. de Granos y Elevadores. Adquisición de maderas. Adjudícase a varias firmas por un total de pesos 32.103.12.

OFICINA DE ASUNTOS JUDICIALES

Juicio

19.612—19|9|50. — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Cap. Federal, en el instaurado por la Compañía Oleaginosa Argentina S. A., ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 6. (Expte. 11.513|50).

Ministerio de Obras Públicas

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

CONVENIO AMPLIATORIO

Aprobado

D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables

19.329—14|9|50. — Celebrado "Ad-referendum" del P. E., con el Ingeniero Enrique Dehningas.

PROMOCIONES

A. G. de Vialidad Nacional

20.094—22|9|50. — Jefe de División de 2º, Angel de Aldecoa (M. 4.052.382), 2º Jefe de División de 2º, Ingeniero Civil José Nicolás Azzaro (M. 0.563.044).

JUBILACION

Anulada - Ministerio

19.798—20|9|50. — Capataz de 6º, Tomás De Arriba (M. 278.395), determinado por Dec. 9.235|50, debiendo continuar liquidando sus haberes desde la fecha del presente decreto.

CESION SIN CARGO

Autorizada

20.086—22|9|50. — A la Universidad Nacional de La Plata, el galpón obrador y los materiales provenientes de la demolición de la torre-tanque existentes en el inmueble ocupado por el Instituto Experimental "Santa Catalina", de Llavallol (Pcia. de Bs. As.), justipreciados en $ 29.766.40, dejándose establecido que el transporte de los mismos corre por cuenta de la Institución beneficiada.

LICITACIONES

APROBADAS

Públicas

19.790—20|9|50. — Nº 1.706. Adquisición de trajes, impermeables, camisas, etc., con destino a personal embarcado y de servicio. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 35.047.55.

20.085—22|9|50. — Nº 1.456. Enajenación de 25 camiones, 3 automóviles, 1 ambulancia, 1 break, 1 sulky y 2 chassis, en desuso. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 118.676.50.

Privada

19.789—20|9|50. — Nº 30.311. Adquisición de 100 vigas de eucaliptus, con destino al armado de cañerías flotantes en las dragas "Presidente Perón" y "Ministro Pistarini", al servicio de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Adjudícase a la firma Fraser & Cía., S. R. Ltda., por un total de $ 30.000.

CONVENIO

Aprobado

19.184—13|9|50. — Suscripto por la D. de Suministros, con la firma T. A. C., Sociedad Argentina de Transportes Automotores y Construcciones S. R. L. Desígnase al oficial principal, Osvaldo Conrado Acevedo, para que se traslade a España por el término de dos meses, a fin de asegurar el control en fábrica y la entrega en el Puerto de Buenos Aires, percibiendo como única retribución, el importe del sueldo que devenga como funcionario del Ministerio. Anticípasele dos meses de sueldo, dejándose establecido que la comisión no cumplirse no originará transferencia de divisas. (Expte. 143.165|50).

CONTRATOS

Rescindidos

19.610—19|9|50. — Celebrado entre la D. de Suministros y la firma David Hogg y Cía., S. A. C., en la Licitación Pública 1.339, aprobada por Dec. 33.611|48, sin penalidad para la recurrente.

19.791—20|9|50. — Sin penalidad, el celebrado con la firma Corporación Forestal Misionera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la provisión de 30.000 m2. de cedro en tablas por la parte pendiente de entrega, quedando en consecuencia, reducida la adquisición hecha por Lic. Púb. 237-D. N. A., a la suma de $ 150.965.58. Justificándose la demora incurrida en la entrega de los 16.905.44 m2., con los que se da por cumplida la obligación, debiendo reintegrarse a la firma, la suma retenida preventivamente.

D. G. del Cuerpo de Abogados del Estado

Dase Intervención al Procurador Fiscal Federal

Juicios

19.792—20|9|50. — C|la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, s|cobro de $ 6.899.42. (Expediente 20.390|45).

19.793—20|9|50. — C|la Compañía Argentina de Navegación Dodero, Sociedad Anónima, s|cobro de $ 1.109.14. (Expediente 72.777|50).

19.795—20|9|50. — C|la Compañía de Navegación Fluvial Argentina, Sociedad Anónima, s|cobro de $ 18.011.88. (Expediente 72.857|50).

19.796—20|9|50. — C|Santos Horacio García, s|reintegro de $ 117.28. (Expediente 2.406|50).

19.797—20|9|50. — C|la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de iniciar nuevo juicio por la suma de $ 83.21. (Expte. 72.789|50).

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Arrendamientos y Aparcerías Rurales

19.832—21|9|50. — Auxiliar 2º, al Abogado Jorge Alberto Carreras (Matrícula 3.692.845).

D. G. de Asuntos Jurídicos

19.831—21|9|50. — Auxiliar Principal, a Dora Lydia Sartorio (L. C. 3.397.637); Auxiliar 2º, a Nélida Francese Grapiolo de Creve (L. C. 67.066).

Corporación Nacional de Olivicultura

19.830—21|9|50. — Auxiliar 2º, Ingeniero Agrónomo Carlos César Benavídez (M. 2.778.184) y al Ingeniero Agrónomo María Mercedes Amoedo (L. C. 8.063.989).

19.927—21|9|50. — Auxiliar 8º, a René Victoriano Ramírez (M. 4.019.343).

MODIFICADOS

19.741—20|9|50. — De la D. G. de Economía Agropecuaria, Oficial 9º, Ing. Agrónomo Gumersindo A. Puente (M. 204.240), debe ser Gumersindo Alejo Puente; Auxiliar 9º, Perito en Agricultura y Zootécnia Luis Ramón Vicat (M. 209.324), de la Administración Nac. de Bosques, debe ser Luis Ramón Vicat; Auxiliar 4º, Mateo José Peselj, debe ser José Mateo Peselj (M. 1.051.374); Auxiliar 8º, Inés Monferrer de Pita, debe ser Inés Gregoria Monferre de Pita (L. Cívica 3.091.843); Auxiliar 8º, Carlos Iñarra, debe ser Carlos Alberto Marcelino Iñarra (M. 2.426.806), de la D. G. del Fomento Agrícola, y Ayudante Mayor, Emilse Cardinale de Menini (L. C. 7.679.743), debe ser Otilia Emilse Cardinale de Menini, modifícase a partir del 22|6|50, la designación de Leonor Aída Cabo, como Auxiliar 8º, de la D. G. de Investigaciones Gana-

deras en el sentido que debe considerarse la misma a favor de Leonor Aída Cabo de Farías (L. C. 115.731), modifícase a contar del 14|2|50, fecha de su enlace; la designación de Clelia Eva Ricci, como Ayudanto 1º, de la D. G. de Producción Animal, debe considerarse la misma a favor de Clelia Eva Ricci de Avila (L. C. 198.031).

RENUNCIAS

19.742—20|9|50. — Ministerio, Ayudante 1º, María Angela Baldoyra de Araoz (L. C. 115.710), a partir del 4|9|50; de la D. G. de Administración, Auxiliar 9º, José María Yáñez (M. 4.477.361), a partir del 6|9|50; Oficial 9º, Agrimensor Nacional, Edgar Servillano Vallejos (M. 114.993), a partir del 1º|10|50; Juan Carlos de Bernardi, Ayudante Mayor (Matrícula 0.438.871), a partir del 1º|9|50; de la D. G. de Sanidad Animal, Auxiliar 9º, Roque Passarella (M. 1.850.650), a partir del 10|8|50; Ayudante 1º, Dalmiro González (Matrícula 428.621), a partir del 17|8|50; y de la D. G. de Sanidad Vegetal, "Lucha Contra las Plagas", Ayudante 1º, Obdulio Enrique Peyre (M. 1.241.366), quien no se hizo cargo de su puesto.

INFRACCIONES A LA LEY Nº 12.842 ARTICULO 17

Sanciones

19.838—21|9|50. — Aplícase a José María y Juan Manuel Paz Anchorena $ 312.

LUCHA OBLIGATORIA CONTRA LA GARRAPATA

INFRACCIONES A LA LEY Nº 12.566

Sanciones

19.764—20|9|50. — A David Glattstein, $ 100.— con carácter condicional, Expte. Nº 131.678|50; Juan Gauna, $ 100.—, Expte. Nº 131.797|50; y declárase exento de responsabilidad a Fabriciano Borja, Expte. 131.630|50.

IMPUTACION MODIFICADA

19.835—21|9|50. — Modifícase el Decreto Nº 5.667|50 (Orden de Pago Integral Nº 21), en el sentido que el importe de $ 54.958.08 correspondiente a la adquisición de 4 tractores marca "Intercontinental" C 26, provistos por la firma Figueroa Argentina, Importadora, Exportadora y Comercial S. A., deberá imputarse en lugar de la que se señala en el art. 3º del aludido Decreto (103), Plan de Gobierno, Administración Nac. de Bosques, Rubro V, Apartado b), Título II, Subtítulo 4, Partida 1, Ley Nº 13.273|50, San Luis, $ 27.479.04, General Obligado, $ 13.739.52, 25 de Mayo, $ 13.739.52 y justifícase la mora incurrida por la mencionada firma en la entrega de dichos tractores en virtud de que la misma no ha ocasionado perjuicios al Fisco. Expte. Nº 188.603|49.

LEGITIMO ABONO

19.836—21|9|50. — A favor de los acreedores que se mencionan, las sumas que en cada caso se especifican por la suma total de $ 17.375.64. Agrimensor Alfredo A. Martínez, pesos 15.451.41, Expte. Nº 58.340|49; Compañía Industrial de Bolsas S. A., pesos 294.75, Expte. Nº 152.600|46 y agreg. Editorial Labor S. A. Argentina, pesos 8.10, Expte. Nº 20.937|50; D. G. de Teléfonos del Estado, $ 8.38, Expediente Nº 13.717|49; D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pesos 1.613.—, Expte. Nº 36.336|50.

TIERRAS FISCALES

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

Declaránse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4.167 y sus decretos reglamentarios.

Chaco

19.847—21|9|50. — "Colonia Elisa", a Nemesio Bianco (M. 2.546.842), en la mitad Sud Oeste, del solar d, de la manzana Nº 9.

19.849—21|9|50. — "Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña", a José Pokorachy (C. I. 5.010, Chaco), en la mitad Este, de la manzana Nº 28, del Ensanche Sud del Pueblo.

Córdoba

19.839—21|9|50. — "Colonia Sampacho", a Andrés Cappellari (Matrícula 2.928.333), en el lote agrícola número 151.

19.863—21|9|50. — "Aldea Santa María", a Domingo Gaitán (Matrícula 2.818.411), en el solar g, de la subdivisión de las tierras destinadas a la Iglesia.

19.867—21|9|50. — "Colonia Caroya", a Enrique Biasoni (M. 2.606.686), en la fracción Sud Este, con una superficie de 20 hás., 10 á., 27 m2., de la fracción B del lote agrícola Nº 109, del ensanche de la Colonia.

Chubut

19.865—21|9|50. — "Colonia Mixta Epuyen", a Juan Herman (M. 118.837), en los lotes agrícolas 6 y 19, sección Golondrinas de la Colonia.

19.871—21|9|50. — "Pueblo Rawson", a Eduardo Sheffield (M. 1.528.752), del solar c, de la manzana Nº 41 y exímese de la obligación de construir el accesorio pozo.

Entre Ríos

19.845—21|9|50. — "Pueblo General Alvear", a Dionisio Vergara (Matrícula 2.032.679), en la quinta Nº 18 bis.

Misiones

19.841—21|9|50. — "Colonia Guaraní", a Ferdinando Schmidt (C. I. 15.362, Misiones), en el lote agrícola Nº 83, Sección B.

19.873—21|9|50. — "Colonia Yerbal Viejo", a Victoria Rinaldi de Beltramo, en los lotes agrícolas Nº 54 y 55, Sección III.

Neuquén

19.843—21|9|50. — "Pueblo Centenario", a Santiago Carmelo Perticone (M. 2.657.036), en el solar 19, de la manzana Nº 5.

19.857—21|9|50. — "Pueblo Cutral-Co", a Domingo Luis Poma (M. 1.506.620), en el solar b, de la manzana Nº 35.

19.861—21|9|50. — "Pueblo Centenario", a Mario Humar (C. I. 3.974, Neuquén), en el solar 9, de la manzana Nº 5.

Río Negro

19.853—21|9|50. — "Pueblo General Roca", a Florencio Bianco (M. 510.494), condicionado a las prescripciones del Decreto Nº 3.268|49, por la porción I, de la fracción c I, con una superficie de 250 m2., del solar c, de la manzana Nº 4 bis.

19.855—21|9|50. — "Pueblo General Roca", a Guillermo Varela (M. 437.813), en la mitad Este, de la fracción e II, del solar e, de la manzana Nº 10 bis y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

19.859—21|9|50. — "Pueblo General Roca", a José Abraham (M. 1.462.746), en la fracción c V, del solar c, de la manzana Nº 127.

19.869—21|9|50. — "Pueblo Los Menucos", a Zoilo Coronado (Matrícula 1.592.856), en la mitad Este del solar b, de la manzana Nº 10.

Zona Militar de Comodoro Rivadavia

19.851—21|9|50. — "Puerto Deseado", a Severino González Zapico, del solar e, de la manzana Nº 75 (M. 5.225, Santa Cruz), y exímese de la obligación de construir el accesorio pozo.

MODIFICADO

19.875—21|9|50. — El Decreto número 4.123|50, en el sentido de la ubicación de la tierra que por el mismo se dispone a escriturar a favor de Marcelina Giménez, su sucesión, es fracción Oeste, con superficie de 1.900 m2., del solar c, de la manzana Nº 99, del Pueblo General Pinedo.

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS

APROBADOS

Santa Cruz

19.762—20|9|50. — El Contrato número 4.765, celebrado con Germán Villa García para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hás., constituída por los lotes Nº 7 y 8, Sección D, de la Zona de San Julián.

RESERVAS FISCALES

CON FINES DE UTILIDAD PUBLICA

Chaco

19.755—20|9|50. — Para el Ministerio de Educación, con destino a la Escuela Nº 402, la superficie de 5 hás., ubicada en la fracción Centro Norte, del lote Nº 2 (hoy subdivisión del lote Nº 5), Sección 2, cuya exacta ubicación será determinada al aprobarse la correspondiente mensura.

MODIFICADA

Misiones

19.761—20|9|50. — El Decreto número 4.628|38, en el sentido que la ubicación de la tierra a que el mismo se refiere, es fracción en el ángulo Oeste, del lote agrícola Nº 10, Sección A, de la Colonia Guaraní.

OPERACIONES DE MENSURA
APROBADAS

Río Negro

19.760—20|9|50. — Las realizadas por el Agrimensor Alfredo A. Martínez, mediante las cuales las tierras arrendadas a Marcos Fernández ha quedado deslindada con una superficie de 687 hás., 43 ás., 25 m2., ubicada en la fracción ángulo Sud Sud Este, del lote Nº 85 y en la fracción en el ángulo Nord Este, del lote Nº 96, de la Sección IX, o sea con una diferencia en más de 62 hás., 43 ás., 35 m2., con la calculada aproximadamente en el contrato respectivo, la que deberá ser tenida en cuenta al practicarse la liquidación definitiva.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

DESIGNASE PROCURADOR FISCAL FEDERAL

Juicios

19.759—20|9|50. — C|José Miguel Jaque López, $ 11.610.—, Expte. número 49.052|50. C|Cecilio Santos Freile, pesos 456.25 más los intereses, Expediente Nº 48.949|50.

19.763—20|9|50. — C|la Sucesión de Nicolás Stipicic, por $ 3.160.—, por infracción al Decreto Nº 7.383|44, ratificado por Ley 12.979, Expediente 150.337|49; C|Juan C. Sempe, por pesos 200.—, por infracción al Decreto Nº 5.153|45, ratificado por Ley número 12.979, Expte. Nº 150.834|49; C|la firma Juan B. Chiaraviglio Hnos., por $ 200.—, Expte. Nº 117.580|50; C|Mauro Campos, por $ 100.—, por infracción al Decreto Nº 12.035|44, Expediente Nº 157.271|50.

19.837—21|9|50. — C|Leonor de Anchorena sobre cobro de pesos, autorizándolo a allanarse a la defensa de prescripción opuesta por la demandada, Expte. Nº 56.145|47.

Ministerio de Justicia

Año del Libertador General San Martín

LEGITIMO ABONO

Reconocido

19.642—19|9|50. — A Raúl Andrés Affranchino Rumi la suma de m$n. 689.—, por diferencia de haberes entre los meses de enero y febrero de 1946 y parte proporcional de su sueldo anual complementario de igual año. (Exptes. 816.115|49 y 913.828|48).

ADJUDICACIONES

Aprobadas

19.641—19|9|50. — Para la "continuidad de suministros", prevista en el Pliego de Bases y Condiciones utilizado en la Licitación Pública Nº 2 de 23 de junio de 1949, Decreto 21.066|49, a diversas firmas por la suma de m$n. 38.302,35.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RENUNCIAS

Registro de Contratos Públicos

19.649—19|9|50. — Nº 1 de Charata (Chaco), titular, Escribano Nacional Nicolás Cataldo Marrone (M. 1.014.135).

Inspección General de Justicia

19.618—19|9|50. — Auxiliar 8º, Clara Herosa de García (L. C. 1.338.297).

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES MOVIMIENTO DE PERSONAL
RENUNCIAS

Servicio Penitenciario de la Nación

19.598—19|9|50. — Guardia Cárcel, Vicente Peralta (M. 6.357.791).

19.599—19|9|50. — Guardia Cárcel, Santiago Andrés Pereyra (M. 3.078.518), con funciones en la Colonia Penal de Rawson (Chubut).

19.619 — 19|9|50. — Guardia Ayudante, José Manuel Busso (M. 7.488.780), con funciones en la Cárcel de Formosa.

DISPONIBILIDAD

19.645—19|9|50. — Cabo Guardián, Fernando Spinelli (M. 1.664.544).

19.646—19|9|50. — Sargento Celador, Antonio Samuel Ignacio Rodríguez (Matrícula 175.781).

19.647—19|9|50. — Cabo Guardián, José Guerrero (M. 1.521.793), con funciones en la Cárcel de Rawson (Chubut).

19.648—19|9|50. — Cabo Guardián, Eduardo Miranda (M. 1.515.869), con funciones en la Cárcel de Río Gallegos.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

Sociedades Anónimas

19.628—19|9|50. — Mateo Castro y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 23 de junio de 1950.

19.636—19|9|50. — Algarrobo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 23 de mayo de 1950.

19.639—19|9|50. — "Plasmetal", Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Importadora, constituída en esta Capital el 31 de mayo de 1950.

19.640—19|9|50. — Construcciones Alonso, S. A., constituída en esta Capital el 12 de junio de 1950.

Sociedades Cooperativas

Previo cumplimiento del Art. 5º de la Ley Nº 11.388.

19.626—19|9|50. — Cooperativa Vidriera de Envases del Alto Valle Limitada, constituída en Cipolletti, Territorio Nacional del Río Negro, donde fija su domicilio legal, el 18 de febrero de 1950.

19.627—19|9|50. — Cooperativa Ganadera de Puerto Deseado, Limitada, constituída en Puerto Deseado, Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, el 16 de abril de 1950.

DEROGASE FUNCIONAMIENTO

Sociedad Anónima

19.637—19|9|50. — De la Imprenta Patagonia, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 22 de julio de 1948 y autorizada por Decreto Nº 38.175|48.

REFORMAS DE ESTATUTOS APROBADAS

Sociedades Anónimas

19.620—19|9|50. — Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sud-Americana, asamblea celebrada el 28 de abril de 1950.

19.621 — 19|9|50. — Campiña, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, asamblea celebrada el 4 de julio de 1950.

19.622—19|9|50. — Nestlé (Argentina), Sociedad Anónima de Productos Alimenticios, asamblea celebrada el 3 de febrero de 1950.

19.623—19|9|50. — "Bolsalona", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, asamblea celebrada el 30 de enero de 1950.

19.624—19|9|50. — "La Argentina", Sociedad Anónima Editora y Constructora, asamblea celebrada el 2 de junio de 1950.

19.625—19|9|50. — Laprida, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, asamblea celebrada el 26 de julio de 1949.

19.635—19|9|50. — Suixtil, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, asamblea celebrada el 16 de julio de 1950.

19.638 — 19|9|50. — Goffre, Carbone y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, asamblea celebrada el 12 de julio de 1950.

Sociedad Cooperativa

19.633—19|9|50. — Sociedad Cooperativa de Consumos Limitada entre el Personal del F. C. Nacional General San Martín, asamblea celebrada el 28 de abril de 1949.

Asociaciones

19.629—19|9|50. — Asociación de Fomento Edilicio y Cultura "Florentino Ameghino" y Biblioteca Popular "Dgo. E. Olivera", asamblea celebrada el 28 de mayo de 1950.

19.630—19|9|50. — Colegio de Médicos Legistas de la Capital Federal, asamblea celebrada el 28 de abril de 1950.

19.632—19|9|50. — Círculo Argentino de Inventores, asamblea celebrada el 26 de noviembre de 1949.

19.634—19|9|50. — Asociación Argentina de Liquidadores y Peritos de Seguros, asamblea celebrada el 26 de julio de 1950.

PERSONERIA JURIDICA CONCEDIDA

Asociación

19.631—19|9|50. — Meeba, Asociación de Estudiantes y Egresados de Bellas Artes, constituída en esta Capital el 6 de mayo de 1917.

Ministerio de Educación

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Nombramientos

Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar

19.949—21|9|50. — Oficial 9º (Jefe de la Oficina de Material), Santiago Villar (M. 170.136) y Oficial 7º (Jefe de División), a Martín Giménez (Matrícula 822.792).

RECURSO JERARQUICO

Desestimado

19.978—21|9|50. — Interpuesto por el Instituto Adscripto "La Salle" contra la resolución del Consejo Gremial de Enseñanza Privada referente a la reclamación formulada por Mario Cittadini por pago de haberes durante el tiempo que permaneceza bajo bandera.

OFICINA DE ASUNTOS FISCALES

Designa Procurador Fiscal. — Juicio

19.658—20|9|50. — Para que asuma la representación y defensa de la Nación en el juicio "Alfredo Jorge Simón contra Fisco Nacional".

DELEGADOS A UN CONGRESO

Desígnanse

19.551—18|9|50. — Kinesiólogos de la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Manuel Francisco Guillermón (M. 93.321) y Rodolfo Cova (Matríc. 426.681), para concurrir al Vº Congreso Internacional de Masajistas a realizarse en París (Francia).

PERSONAL DOCENTE

Primario

Nombramientos

19.944—21|9|50. — Maestra Especial de Manualidades en la Escuela Nº 483 de la Provincia de Córdoba, Mabel Martha de Fazio (C. I. 3.002.635, Pol. de Buenos Aires).

19.951—21|9|50. — Maestra Especial de Manualidades, para la Escuela Nº 187 de la Provincia de Córdoba, a Petrona Elvira Pérez de Ríos (C. I. 1.842.960, Pol. de Cap. Fed.).

19.956—21|9|50. — Preceptora en la Escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 10º, a Catalina Melita (C. I. 3.328.557, Pol. de Cap. Fed.).

19.965—21|9|50. — Maestra de grado en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, a Susana María Solveyra (Céd. Id. 2.873.140, Pol. de Cap. Fed.).

Promoción

19.967—21|9|50. — Directora de la escuela Nº 89 de la Provincia de Entre Ríos, a Elsa Adela Garbino (C. I. 3.119, Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos).

SECUNDARIO

Nombramientos

19.571—19|9|50. — En la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Paraná (Entre Ríos), Maestro de Taller (mecánica), a Cirilo Zenón Von Furth (M. 2.891.040).

19.929—21|9|50. — Profesora de Mecanografía, cuatro horas semanales, a la Perito Mercantil Lilian Nora Bertetti (C. I. 2.512.476), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

19.930—21|9|50. — Profesora de Anatomía y Fisiología —cuatro horas semanales—, a la Odontóloga Raquel Antonia Luisa Corderi de Vega (Céd. Id. 2.050.211, Pol. de Cap. Fed.), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 y en la similar Nº 3, ambas de la Capital Federal.

19.931—21|9|50. — En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, profesora de cinco horas semanales de Geografía de América y, en particular de la República Argentina y Geografía Política y Económica Argentina a Graciela Oda Renau (Lib. Cív. 199.425).

19.932—21|9|50. — En la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Bs. As.), profesora de Historia de la Cultura Argentina, seis horas semanales, a Elena Coppola Amadeo (C. I. 136.761, Pol. de Bs. As.).

19.933—21|9|50. — Profesora de Lencería en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, titular de cuatro horas semanales a Elvira Consuelo Bugaría (C. I. 2.423.164, Pol. de Cap. Federal).

19.935—21|9|50. — En la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), titular de ocho horas semanales de Historia, cuatro en el citado Establecimiento y cuatro en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad, al abogado Sebastián Gerbotto (M. 2.064.124).

19.936—21|9|50. — En el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de Dibujo —cuatro horas semanales— a Raquel Benigna Leopolda Zamora (C. I. 2.194.917, Pol. Cap. Fed.).

19.937—21|9|50. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de Cultura Musical —tres horas semanales— a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía Edelma Foti (C. I. 2.627.188, Pol. de la Cap. Fed.).

19.938—21|9|50. — En la Escuela Industrial Nº 2 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, Profesor de Educación Física —dos horas semanales—, a José Luis Giovannini (M. 313.434).

19.939—21|9|50. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de Anatomía —cuatro horas semanales—, a la doctora en Odontología Elisabeth Evelina Donadío (C. I. 1.690.319, Pol. de Cap. Fed.).

19.940—21|9|50. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, profesora de Educación Física —cuatro horas semanales—, a María Esther Fernández (L. C. 246.671).

19.941—21|9|50. — En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de Geografía —cuatro horas semanales—, a Delmira Telma Jakonelc (C. I. 2.082.542, Pol. de la Cap. Fed.).

19.942—21|9|50. — En la Escuela de Comercio de Mujeres de Rosario, Santa Fe, titular de seis horas semanales de Matemáticas, a Dora Mercedes Tizón (C. I. 245.780, Pol. de Rosario, Santa Fe).

19.943—21|9|50. — En el Colegio Nacional Mixto Nº 97 de Chacabuco (Bs. As.), titular de siete horas semanales, cuatro de Historia Argentina y tres de Historia moderna y contemporánea (en Especial España y América), a Osmar Raúl Echevarría (M. 4.935.385).

19.945—21|9|50. — En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, profesora de Educación Física —cuatro horas semanales—, a Cora Emilia Ferrari (L. C. 126.428).

19.946—21|9|50. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de Caligrafía y Dibujo Lineal y Mecanografía, a la Perito Mercantil Nacional Orquídea Amanda Gamallo (L. C. 1.699.298).

19.950—21|9|50. — En la Escuela Normal Mixta Nº 3 "Almafuerte" de La Plata (Bs. As.), titular de un cargo de Ayudante Mayor (bibliotecario), a la Maestra Normal Nacional e Idóneo Bibliotecario Angélica María Garzoni (L. C. 3.107.840).

19.952—21|9|50. — En la Escuela Industrial Nº 6 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, Jefe de Trabajos Prácticos (Construcciones Navales), al Técnico Constructor Naval Aníbal Ismael D'Elía (M. 1.670.347).

19.953—21|9|50. — En la Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, Profesor de Castellano —tres horas semanales—, a Angel David Vargas (M. 1.734.961).

19.954—21|9|50. — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de Historia —dos horas semanales—, a Alfredo Gerónimo Tagliabue (M. 4.219.209).

19.955—21|9|50. — En el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, Profesor de Matemáticas —cuatro horas semanales—, a Horacio Clavel (M. 4.218.444).

19.957—21|9|50. — En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de Educación Física —cuatro horas semanales—, a Alejandra Gukovsky de Ramade (Céd. Id. 1.316.941, Pol. de la Cap. Fed.).

19.958—21|9|50. — En la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal Profesora de Filosofía (Metafísica y Etica) —tres horas semanales—, a María Angélica Carrazzoni (Céd. Id. 1.456.247, Pol. de la Cap. Fed.).

19.959—21|9|50. — En la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de Castellano —cuatro horas semanales—, a Ada Filomena Antonia Grossi (C. I. 2.043.425, Pol. de la Cap. Fed.).

19.960—21|9|50 — En la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, titular de seis horas semanales de Matemáticas, a Dumberia Josefa López (C. I. 944.801, de la Capital Federal).

19.961—21|9|50. — En la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, dos horas de Cultura Musical y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la misma ciudad, dos horas de canto, a la Profesora Superior de Piano, Carmen Amigo (C. I. 1.679.723, Pol. de la Cap. Federal).

19.962—21|9|50. — En la Escuela Normal Mixta de Campana (Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes, a Sara Raquel Maisanobe de Bruzzo (C. I. 29.902, Pol. de Bs. As.).

Promoción

19.969—21|9|50. — Regente en la Escuela Industrial C. S. N. 5 de la Capital Federal, a Ernesto López (M. 401.992).

Confirmaciones

19.934—21|9|50. — Profesor de Moral — seis horas semanales, dos en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal y cuatro horas en el Colegio Nacional Nº 2 de la misma ciudad—, al Profesor Antonio Constantino Seijo (Matr. 336.309).

19.947—21|9|50. — En la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de Educación Física —seis horas semanales—, a Martha Sara Vassallo (C. I. 1.685.816, Pol. de la Cap. Federal).

Ministerio de Asuntos Técnicos

Año del Libertador General San Martín

MOVIMIENTO DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

D. N. de Migraciones

19.993—21|9|50. — Aux. Ppal., Lisandro Guitian (M. I. 252.817) y Aux. 2º, Enrique Cárpena (M. I. 2.740.703) y Miguel Angel Baustista Ranieri (M. I. 3.765.012).

D. N. del Servicio Estadístico Nacional

19.449—15|9|50. — Jornalero, transitorio, Fernando Ratto (M. I. 0.090.395). Aprueb. Res. Nº 118|50.

ADSCRIPCION

Ministerio

19.558—19|9|50. — Of. 9º, del M. de Agricultura y Ganadería, Gumersindo Alejandro Puente (M. I. 204.240).

REINTEGRO A FUNCIONES

Ministerio

19.128—12|9|50. — En el M. de Agricultura y Ganadería al Of. 1º de la D. de Economía Agropecuaria, Emilio Puente (M. I. 1.472.093). Dánsele las gracias por los servicios prestados.

AMPLIACION DE NOMBRE

D. N. del Servicio Estadístico Nacional

19.675—20|9|50. — Nélida Angélica Blas es Nélida Angélica Blas de Williams (M. I. 0.015.642). Fermina Esther Muños, es Fermina Esther Muñoz (Clase 1893, M. I. 0.020.112), quienes conservarán el mismo estado presupuestario que revistan a la fecha del presente decreto.

RENUNCIA

D. N. de Migraciones

18.778—8|9|50. — Ayudante 3º, Nelly Haydée Depiera (M. I. 1.343.017), con anterioridad al 1º|7|50.

CESANTIA

D. G. del Servicio Estadístico Nacional

19.677—20|9|50. — Aux. 9º, Esther Lucía Vidal (C. I. 2.617.734, Pol. Cap. Fed).

AMPLIASE TERMINO DE MISION EN EL EXTRANJERO

19.450—15|9|50. — En 1 mes el plazo acordado por art. 1º del Dec. 6.206|50, al Ing. Juan José Vistalli, manteniéndose en todas sus partes las disposiciones contenidas en los arts. 2º y 6º inclusive, del citado decreto.

LICITACION APROBADA

Pública

19.342—14|9|50. — Nº 1|50, realizada por la D. G. del Servicio Estadístico Nacional. Contrato para la impresión y encuadernación de la "Síntesis Estadística Mensual de la República Argentina" Edición 1948 (Julio a Diciembre) y Edición 1949. Apruébase la adjudicación realizada a favor de la firma Piat Establecimientos Gráficos S.A.C.I. por un total de pesos 67.444.

DERECHO A PERCEPCION DE IMPORTE

18.715—7|9|50. — Reconócese a la firma Remington Rand Sudamericana S. A., los del crédito originado por servicios de atención mecánica a máquinas de perforación sistema "Powers", prestados a la ex Dirección Nacional de Investigaciones, Estadística y Censos, durante el ejercicio 1948 y por la suma total de $ 1.074,60.

CONTRATACIONES DIRECTAS

Aprobadas

D. N. de Migraciones

18.714—7|9|50. — Con el M. de I. y Comercio - Dirección General de Y. P. F., para el suministro de 474.500 kgs. de Petróleo Mezcla (Fuel-oil 70 % - Diesel-oil 30 %), al precio oficial de $ 161,71 neto por tonelada con el aditamento de $ 8 por tonelada, en concepto de acarreo.

19.676—20|9|50. — Con la ex Comisión Municipal de Venta de Carnes, hoy Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, la autorizada por Dec. 10.192|50, para el suministro de hasta 365.000 kgs. de carne de novillo en medias reses, para atender las necesidades de los inmigrantes alojados en el Hotel de Inmigrantes, a los precios oficiales vigentes al momento de entrega del producto. Apruébase el suministro efectuado durante los meses de enero a mayo de 1950 por un total de $ 36.578,12.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Año del Libertador General San Martín

Se comunica a los interesados que el día 11 de octubre del corriente año, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1950, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 3 % 1945|55, v$n. 12.701.000.—.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá afectarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.27|9-Nº L-4.518-v.11|10|50

Agente Financiero del Gobierno Nacional
A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS
Año del Libertador General San Martín

CIRCULAR Nº 1328 (Cambios) Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950.

Ref.: Inscripción en el Registro de Corredores de Cambio.

Llevamos a su conocimiento que este Banco ha dispuesto autorizar la inscripción en el Registro de Corredores de Cambio de las siguientes firmas bajo los números que se mencionan:

233 — Jorge Francisco Bagnardi.
239 — Julio Pablo Secundino Rodríguez Saavedra.
240 — Alejandro Alfredo Ortiz.
245 — Hugo Rivadeneira.
246 — Antonio Jung Nyssen.
247 — Máximo Oscar Pirroni.
248 — Roberto Juan José Richini.

Saludamos a Vds. muy atentamente.
Banco Central de la República Argentina.

e.11/10-Nº 4.856 - v.11/10/50.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 135 para el día 8 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas con el objeto de contratar la adquisición de elementos para la instalación de talleres mecánicos, destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.11|10-Nº L-4.898-v-2|11|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación Pública Nº 98|950. — Apertura 27 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" 1950 a las 10 horas. Adquisición de máquinas segadoras. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L.4.846-v.26|10|50

Licitación Pública Nº 96|950. — Apertura 27 de octubre, "Año del Libertador General San Martín" 1950 a las 9 horas. Adquisición de: entretela, paño, tafeta, etc. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L.4.847-v.26|10|50

Licitación Pública Nº 97|950. — Apertura 27 de octubre, "Año del Libertador General San Martín" a las 9.30 horas. Adquisición de paño gris oscuro, paño gris perla, percalina, bramante, etc. — Informes y pliegos: Larrea 560, 2º Piso, División Adquisiciones.

e.11|10-Nº L.4 848-v.26|10|50

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, para la adquisición de treinta y cinco (35) cubiertas medida 750 x 20 ó 34 x 7 e igual cantidad medida 700 x 20, reforzadas. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Horacio Luis Demarchi, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la Div. Administrativa.

e.11|10-Nº L.4.860-v.25|10|50

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 582|50 (DCI)
(Obra incluída en el Plan Integral de Trabajos Públicos Año 1950)
(Fondos: Ley 12.966)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de chapas de fibrocemento y grapas de hierro galvanizado" con destino a la "Planta Pirometalúrgica de Cobre", sita en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 20 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, como así en la Dirección de la Planta mencionada. Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta. — Fdo.: Eduardo Badaró, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|10-Nº L.4.866-v.18|10|50

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES TERRESTRES
Año del Libertador General San Martín

Llámase licitación pública siete (7) noviembre próximo a 16.15 horas ejecución obra "Barrio para personal subalterno" (blocks de casas de dos y tres dormitorios) en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto Oficial pesos 1.940.000.00 m|n. — Pliegos y Consultas: Dirección Gral. de Construcciones Terrestres, Avda. E. Madero 451, Capital. — Consulta de Pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. Entrega de Propuestas: Dirección Gral. de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.11|10-Nº L.4.865-v.2|11|50

Ministerio de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO, CORDOBA
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública a realizarse en el Instituto Aerotécnico, Córdoba por lo que se indica a continuación: Nº 41|50. — Apertura 31 de octubre de 1950, 14 horas. Materiales eléctricos (precio del ejemp. m$n. 2.00). — Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su Oficina Rodríguez Peña 1809, 2º Piso (Buenos Aires).

e.11|10-Nº L.4.867-v.25|10|50

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación de Valores Nacionales
Año del Libertador General San Martín

Se comunica a los interesados que el día 26 de octubre del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1950, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3 % 1946, Serie "E"; v$n. 3.373.400. — Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

e.11|10-Nº L.8.461-v.26|10|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 15 compresores, $ 600.000, aproximadamente. Se aceptarán propuestas únicamente con cotización y pago en pesos moneda nacional. Presentación propuestas: 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.11|10-Nº L.4.863-v.26|10|50

Licitación pública para la provisión de conchilla y suelo común, incluído destape de yacimiento, extracción, carga, descarga y transporte y distribución a lo largo de la obra, Cº de Dolores a San Clemente del Tuyú, tr. Gral. Conesa a Gral. Lavalle, $ 700.000. — Presentación propuestas: 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.11|10-Nº L.4.864-v.2|11|50

Licitación pública para la provisión y distribución a lo largo de la obra de ripio arcilloso, R. 14, tr. C. de Uruguay Concordia, $ 1.340.000. Presentación propuestas: 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en el 17º Distrito, San Martín 465, Paraná.

e.11|10-Nº L.4.837-v.2|11|50

Licitación pública para la adquisición de instrumentos de ingeniería, $ 45.299, aproximadamente. — Presentación propuestas: 26 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.11|10-Nº L.4.842-v.25|10|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 60
Expte. Nº 4.668|1950
Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de 200 resmas de cartulina tapa de 55 kilos, tamaño 56 x 76, color rosa pálido. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 971, 2do. piso, Ciudad. — El Director General.

e.11|10-Nº L.4 859-v.25|10|50

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 70.983|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, hasta las doce (12) horas del día 31 del corriente mes para la adquisición de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafo.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L-4.849-v.25|10|50.

Expediente Nº 71.272|50

Llámase a Licitación Pública Nº 42|50, hasta las doce (12) horas del día 27 del corriente mes para la adquisición de cubiertas y cámaras para automóvil.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

11|10-Nº L-4.850-v.25|10|50.

Expediente Nº 70.981|50

Llámase a Licitación Pública Nº 26|50, hasta las quince (15) horas del día 26 de octubre del corriente año para la adquisición de guinches sobre oruga, para levantar una tonelada aproximadamente. — Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Setiembre de 1950. Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L.4.845-v.25|10 50

Expediente Nº 70.972|50

Llámase a Licitación Pública Nº 43|50, hasta las diez y seis horas del día 30 de octubre del corriente año, para la adquisición de dos (2) moto-estibadoras.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L-4.851-v.25|10|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 18|50 (Expediente Nº 70.991, 70.994 y 71.183|50), hasta las quince (15) horas del día 27 de octubre del corriente año para la adquisición de calderas verticales, artículos de ferretería, rectificadora para torno con motor eléctrico, equipo para soldar y aceiteras para faroles de mano.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R.), Director Nacional de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.852.-v.25|10|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|50 (Expediente Nº 70.977|50) hasta las quince (15) horas del día 31 de octubre del corriente año, para la adquisición de tablas de pino paraná, curupay en vigas, roldanas de hierro y vidrios dobles.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem. Coronel de Intendencia (R.). Director Nacional de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.853.-v.25|10|50.

Expedientes Nros. 70.997 y 70.985|50

Llámase a Licitación Pública Nº 13|50, hasta las (12) doce horas del día 26 de octubre del corriente año para la adquisición de equipos contra incendios. — Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del Señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Setiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R). — Director Nacional de Administración.

e.11|10-Nº L.4.844-v.25|10|50

Ministerio de Educación

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Departamento Tucumán
PRORROGA

Prorrógase hasta el día 6 de Noviembre próximo, la licitación pública que realiza el Departamento Tucumán de Construcciones Universitarias, para adjudicar los siguientes trabajos para el acueducto de Ciudad Universitaria:

A — Provisión de materiales (caños, piezas especiales, aparatos hidráulicos y partes metálicas de sostén), con un presupuesto oficial de $ 2.499.426,30 m|n. Precio del Legajo $ 250.00 m|n.

B — Provisión y puesta en obra de las instalaciones de potabilización, con presupuesto oficial de $ 335.000 m|n. Precio del Legajo $ 50.00 m|n

C — Construcción del acueducto y obras complementarias por el sistema de "Coste y Costas", en base a un presupuesto Oficial de $ 2.325.105,92 m|n. Precio del Legajo $ 350.00 m|n.

La apertura de propuestas se efectuará el día mencionado a horas 10, en las oficinas del Departamento Tucumán, calle Ayacucho 471, Tucumán, Teléfono 20833. — Para retirar documentación dirigirse en Tucumán a la dirección citada y en Buenos Aires a la sede de la secretaría técnica de la comisión permanente de construcciones universitarias, calle Sánchez de Bustamante 1955, Teléfono 71-2429. Año del Libertador General San Martín. Tucumán, octubre 4 de 1950.

e.11|10-Nº L.4.853-v.2|11|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE HOSPITALES

Expte. Nº 80.086|50

Llámase a Licitación Pública Nº 118, para el día 26 de octubre de 1950 a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de ropa destinada a la Dirección de Hospitales. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º Piso, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse a la antedicha Sección de lunes a viernes de 12 a 19 horas. — Buenos Aires, octubre 11 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10-Nº L.4.841-v.25|10|50

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO

Expediente Nº 107.004|49

Llámase a Licitación Pública Nº 120|50, para el día 26 de octubre de 1950, a las 14.30 horas para contratar la adquisición de artículos generales destinados al Hospital Climático Termal de Río Hondo (Santiago del Estero). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10-Nº L.4.843-v.25|10|50

Expediente Nº 109.580|49

Llámase a Licitación Pública Nº 119|50, para el día 26 de octubre de 1950, a las 14 horas para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Hospital Climático Termal de Carhué (Pcia. de Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10-Nº L.4.838-v.25|10|50

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Expediente Nº 69.102|50

Llámase a Licitación Pública Nº 40|51, para el día 2 de noviembre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Centro Tisiológico de Villaguay (Entre Ríos), durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso (Capital Federal). Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.11|10.-Nº L-4.854.-v.2|11|50.

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 138

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir "Muebles de madera para oficina San Vicente y Sucursal San Miguel".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1950, a las 16.50 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General. Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|10-Nº L. 4.839-v.18|10|50

Licitación Pública Nº 140

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de siete (7) días para adquirir "Cable armado subterráneo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 23 de octubre de 1950, a las 16.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.

Buenos Aires, octubre 11 de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.11|10-Nº L. 4.840-v.18|10|50

horas, con el objeto de contratar la provisión de maquinarias para la instalación de talleres de carpintería en los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones.

Alejandro G. Unsain, Director General de Administración.

e.5|10.-Nº L-4.724.-v.19|10|50.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 17

Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 25 del mes de octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la contratación del servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía Federal, durante el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor, A|C. Acc. de la Dirección de Administración.

e.10|10-Nº L-4.816-v.24|10|50

Aviso de Licitación Pública Nº 14

Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 19 del mes de Octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios a consumirse durante el año 1951. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950.

e.4|10-Nº L.4.675-v.18|10|50

Aviso de Licitación Pública Nº 16

Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 24 del mes de Octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de artículos y materiales para Talleres Gráficos, a consumirse durante el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950. — Vicente S. Lezama. Inspector Mayor, A|c. Acc. de la Dirección de Administración.

e.2|10-Nº L-4.625-v.23|10|50

provisiones durante el año 1951. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950. — Vicente S. Lezama, Inspector Mayor. A|O. Acc. de la Dirección de Administración.

e.28|9-Nº L.4.577-v.19|10|50

Ministerio de Defensa Nacional

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 577|50 (DCI)

(Obra incluída en el Plan Integral de Trabajos Públicos año 1950)

(Fondos: Ley 12.966)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de elementos" (instalación de colodio, de trituración, secado y tamizado de nitrato y de preparación de aserrín; máquina automática para cartuchos de papel para dinamita y pulpadora para nitrocelulosa) con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, en Villa María, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 16 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta: Fdo.: Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|10-Nº L.4.685-v.16|10|50

Licitación Pública Nº 580|50 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Planta Pirometalúrgica de Cobre", Primer Grupo de Obras, Sección "A", en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 20 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultar o adquirirse al precio de $ 30.— el ejemplar en el citado Departamento todos los días hábiles de 10 a 13 hs. Monto del Presupuesto Oficial: $ 745.511,31. Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial. — Fdo.: Eduardo Badaro, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|10-Nº L.4.688-v.20|10|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 474 para el día 26 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, para contratar la provisión de muebles de acero y de madera, máquinas de escribir y calcular, artefactos eléctricos, etc., con destino al uso de esta Subsecretaría de Informaciones y sus dependencias durante el año 1951.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrará a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.10|10-Nº L-4.857-v.24|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 467 para el día 24 de octubre —Año del Libertador General San Martín—, 1950, a las 16 y 30 horas para contratar la provisión de útiles para escritorio y dibujo, libros e impresos en general, etc., con destino a esta Subsecretaría de Informaciones y dependencias durante el año 1951.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Hipólito Yrigoyen 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrará a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-4.809-v.20|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 461, para el día 19 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, para contratar la provisión de elementos de bazar, menaje, limpieza, electricidad, combustibles, comestibles, guardapolvos, prestación de servicios mensuales, etc., con destino a esta Subsecretaría de Informaciones y dependencias, durante el año 1951.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisición y Contratos, H. Yrigoyen Nº 757, piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas y en la que también se suministrará a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración, Subsecretaría de Informaciones.

e.3|10-Nº L-4.664-v.16|10|50

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15

Aviso de Licitación Pública Nº 13

Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 13 del mes de octubre del año 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de artículos de talabartería, a consumirse durante el año 1951.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1950. — Vicente S. Lezama - Inspector Mayor - A/c. acc. de la Dirección de Administración.

e.29|9-Nº L-4.593-v.12|10|50

Aviso de Licitación Pública Nº 15

Año del Libertador General San Martín

Fíjase el día 20 de Octubre de 1950, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y máquinas de escribir y calcular, para

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Licitación Pública Nº 5/50

Año del Libertador General San Martín

Apertura: 23 de octubre de 1950, a las 11 horas. — Llámase a Licitación Pública Nº 5/50, para la provisión de doscientos (200) botiquines de sanidad, con su correspondiente instrumental y elementos complementarios, embalados por unidad. Datos y pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la Sección Licitaciones, Santa Fe Nº 3873, 2º piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.29|9-Nº L-4.612-v.12|10|50

Licitación Pública Nº 4|50

Año del Libertador General San Martín

Apertura: 19 de Octubre de 1950, a las 11. horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|50, para la provisión de Nueve (9) Radioestaciones de 300 W., con sus correspondientes grupos electrógenos.

Datos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas en la Sección Licitaciones, Santa Fe 3878, 2º Piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.26|9-Nº L-4.540-v.16|10|50.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo Nº 65

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 249|50, para el día 27 de octubre de 1950, a las

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio.

(Expediente Nº 9.045|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10-Nº L-4.812-v.23|10|50

Expte. Nº 8.171|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de cintas para máquinas de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1950, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10.-Nº L-4.802.-v.23|10|50

Expte. Nº 8.173|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres, broches amarillos, broches clips.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1950, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10.-Nº L-4.803.-v.23|10|50

Expte. Nº 9.912|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, ambos, guardapolvos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1950, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10 -Nº L-4.804.-v.23|10|50

Expediente Nº 12.311|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro mil (4.000) resmas de papel para cheques.

La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|10-Nº L-4.805-v.23|10|50

(Expediente Nº 5.707|50)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de resmas de papel.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1950 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L. 4.731-v.20|10|50

(Expediente Nº 10.522|50)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de paño color verde y paño negro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1950 a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L. 4.732-v.20|10|50

(Expediente Nº 11.587|50)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de metal para linotipo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1950 a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.6|10-Nº L. 4.733-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de remas de papel.

(Expediente Nº 9.306|49). La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1950 a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|10-Nº L-4.718-v.19|10|50

Expte. Nº 8.927|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, libretas, juegos de tapas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1950, a las 16.10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|10-Nº L-4.702-v-19|10|50

Expediente Nº 11.925|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de impermeables y sacos de cuero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1950, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|10-Nº L-4.703-v-19|10|50

Expediente Nº 8.518|50.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre, a las 16.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|10-Nº L-4.704-v-19|10|50

Expte. Nº 10.586|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas eléctricas y automáticas para contar monedas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de octubre de 1950 a las 16.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|10-Nº L.4.694-v.18|10|50

(Expediente Nº 8.531|50)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de mesas confeccionadas en chapa de hierro Nº 16.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1950, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10.-Nº L-4.656.-v.16|10|50

(Expediente Nº 11.373|50)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos y galochas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1950, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10.-Nº L-4.657.-v.16|10|50

(Expediente Nº 11.800|50)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de lana peinada para la confección de uniformes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1950, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10.-Nº L-4.658.-v.16|10|50

(Expediente Nº 11.735|50)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, cuellos y corbatas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de octubre de 1950, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|10.-Nº L-4.659.-v.16|10|50

Expte. Nº 11.073|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una cocina a gas-oil. — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1950 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|10-Nº L.4.622-v.13|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón de varios colores y medidas.

(Expediente número 11.801|50). — La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de octubre de 1950, a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|10-Nº L-4.654-v.13|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de grupos electrobombas a ejes horizontales.

(Expediente número 10.972|50). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de octubre de 1950, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|10-Nº L-4.655-v.13|10|50

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente 259.899|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios. La apertura de octubre de 1950, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Patrimonial, Paraná 145, 5º piso.

e.27|9-Nº. 4.547-v.18|10|50

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 1.000 chapas anunciadoras de los servicios de la Caja, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11.45 a 19.15. Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el 25 de octubre de 1950, a las 16 en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.

e.6|10-Nº L. 4.736-v.20|10|50

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, lunch y menaje.

La apertura se realizará el 20 de octubre, a las 15, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos.

Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.5|10-Nº L-4.698-v-19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de cajones para embalar. — La apertura se realizará el 19 de octubre próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros), Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.4|10-Nº L.4.684-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de Utiles de Escritorio. — La apertura se realizará el 27 del corriente, a las 15, en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.2|10-Nº L-4.626-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas La apertura se realizará el 11 de octubre de 1950, a las 15, en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 326, 2º subsuelo.

e.29|9-Nº L-4.594-v.12|10|50

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública Nº 717

Expte. Nº 8.127|50

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas, para adjudicar la provisión de elementos y herramientas de jardinería con destino al depósito de "Almacenes. Apertura de las propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: Pueden retirarse o ser consultados en la Oficina mencionada, sin cargo. Depósito de Garantía: Uno (1 o|o) por ciento sobre el total de la propuesta. — Jacinto J. Salvati, Jefe Oficina de Suministros.

e.6|10-Nº L-4.776-v.20|10|50

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 402

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, de 1950, a las 16 horas, para la provisión e instalación de tres (3) ascensores y uno (1) ascensor monta-autos en el edificio destinado a Instituto Nacional de Previsión Social, calle Piedras 353|71, de esta Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 303.300 m|n. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 14, Capital Federal. — Presentación propuestas: citada Dirección Nacional, piso 14, hasta día y hora indicados.

e.5|10-Nº L-4.712-v-19|10|50

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 1.720 hasta 20 octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, 16 horas, provisión: papel para libros y Kraft color madera.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 2.00 m|n.

e.5|10-Nº L-4.713-v-19|10|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.721 hasta 15 noviembre, Año del Libertador General San Martín, 1950, 11 horas, provisión: Leña campana tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego $ 2.00 m|n.

e.5|10-Nº L-4.714-v.26|10|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.719 hasta 23 octubre —Año del Libertador General San Martín— 1950, 16 horas, provisión: Cadenas de hierro pulido, calibrada y de hierro emblecado.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 2,00 m|n.

e.29|9-Nº L-4.596-v.12|10|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.722 hasta 25 octubre —Año del Libertador General San Martín— 1950, 16 horas, provisión: 15.000 butacas pupitres.

Consultas y Propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap. — Pliego: Sin cargo.

e.29|9-Nº L-4.597-v.20|10|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 20.827-LP-1950

Dos electrob. centrif. sumergibles para pozos profundos. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 27 de noviembre 1950, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.10|10.-Nº L-4.828.-v.24|10|50

Expte.: 20.785-LP-1949

Año del Libertador General San Martín

Provisión, transporte, montaje e instalación de válvulas y compuertas de comando hidráulico, reguladores de filtración, medidor Venturi y equipo hidroneumático. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 11 diciembre 1950 a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.9|10-Nº L-4.788-v.30|10|50

Licitación Pública

Expte. 14.962-LP-1950.

Año del Libertador General San Martín

Electrobombas y tablero de baja tensión.

Pliego, Oficina de Compras. — Apertura, 20 noviembre 1950, a las 15.00, en Secret. General Administrativa, Charcas 1840.

e.5|10-Nº L-4.708-v-19|10|50

Licitación Pública

Expte.: 25.202-LP-1950

Año del Libertador General San Martín

Electrobombas de motor sumergido, tablero de baja tensión y medidor Venturi. Pliego: Of. de Compras. pert.: 20 de noviembre 1950, a las 15.15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.3|10.-Nº L-4.660.-v.16|10|50

Expte.: 19.039-LP-1950

Año del Libertador General San Martín

Caños rectos de hormigón armado precomprimido, juntas y piezas especiales o, como alternativa, caños rectos y piezas especiales de hierro fundido. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 noviembre 1950, a las 15, en Secret. Gral. Administrativa. Charcas 1840. Cap. Federal.

e.2|10-Nº L-4.644-v.23|10|50

Licitación Pública

Expte.: 10.760-LP-1950

Año del Libertador General San Martín

Electrobomba centrífugas y tablero blindado. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 15 noviembre 1950, a las 15.15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.2|10-Nº L-4.645-v.13|10|50

Expte. 3.307-LP-950

Año del Libertador General San Martín

Aparatos dosadores y cloradores. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 14 de noviembre 1950 a las 15,15, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas Nº 1840.

e.29|9-Nº L-4.601-v.12|10|50

Licitación Pública

Expte.: 24.347-LP-1950

Año del Libertador General San Martín

Papeles, cartulinas, cartones, sobres, telas y cueros para imprenta. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 9 noviembre 1950 a las 15.00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.

e.22|9-Nº L.4.493-v.12|10|50

Expte.: 35.173-LP-949

Año del Libertador General San Martín

Medidores para agua y repuestos. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 13 noviembre 1950 a las 15.15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap.

e.22|9-Nº L.4.494-v.12|10|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de elementos y materiales para fundición, $ 43.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 25 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.10|10.-Nº L-4.823.-v.24|10|50

Licitación pública para la adquisición de madera dura aserrada, R.12, tr. Villaguay-Federal, $ 137.000. Presentación propuestas: 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital. Los pliegos pueden ser consultados o adquiridos, además, en los siguientes Distritos: 3º, 5º, 6º, 7º, 15º, 16º, 17º, 18º y 22º.

e.10|10.-Nº L-4.826.-v.24|10|50

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el arroyo Grande del Pedernal y accesos, en el tramo Colón - Concordia, $ 2.488.390.30. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.10|10.-Nº L-4.827.-v.31|10|50

Licitación pública para la adquisición de motores y cabeza de bomba para la instalación de molinos, $ 20.870.—, aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.9|10-Nº L-4.793-v.23|10|50

Licitación pública para la adquisición de 100 camiones y 100 camionetas, que deberán ser cotizadas exclusivamente en pesos moneda nacional, ya que su pago se efectuará únicamente en esa moneda, pesos 7.500.000. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.9|10-Nº L-4.796-v.30|10|50

Licitación pública para la adquisición de agregados pétreos, $ 123.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 23 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.6|10-Nº L. 4.730-v.20|10|50

Licitación pública de las obras del camino de Las Peñas, Río Pisco Huasi, pesos 1.253.102,45. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15.30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.5|10-Nº L-4.715-v-26|10|50

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Concarán, $ 32.349,13. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.5|10-Nº L-4.716-v-11|10|50

Licitación pública de las obras del camino de Paraná a Viale (km. 2.965 km. 25) y ampliación del puente s|arroyo Sauce, $ 7.630.812,90 y Alt. pesos 4.804.721,02. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 25 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.4|10-Nº L.4.696-v.18|10|50

Licitación pública de las obras del camino Destacamento Azopardo - Pablo Acosta, sección progresiva 10.000 - Límite Destacamento Azopardo y puente s|arroyo La Corina, $ 3.575.445,20. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 20 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.29|9-Nº L-4.589-v.20|10|50

Licitación pública de las obras del camino de Empalme Ruta 11 - Formosa, $ 549.032,95. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 25 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.29|9-Nº L-4.590-v.20|10|50

Licitación pública para adjudicar el carrozado de un chasis, $ 30.000. — Presentación propuestas: 13 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.28|9-Nº L.4.579-v.11|10|50

Licitación Pública de las obras del camino de Cañaditas, Calchaquí, $ 17.685.031,30 (Alt. $ 14.027.699,60). — Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.22|9-Nº L-4.486-v.12|10|50

Licitación pública de las obras del camino de Guaycolec - Monte Lindo (Km. 13,600 - Km. 28,607), pesos 1.017.691,25. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Cap.

e.22|9-Nº L-4.487-v.12|10|50

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

LICITACION PUBLICA Nº 718

(2º llamado)

Expediente Nº 8.858|50

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", a las 16,000 horas, para adjudicar la provisión de botones militares, botas de goma, herramientas y armamentos con destino al depósito "Almacenes".

Apertura de las propuestas: Oficina de Suministros, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Pueden retirarse o ser consultados en la Oficina mencionada, sin cargo.

Depósito de Garantía: uno (1 %) por ciento sobre el total de la propuesta. — Jacinto J. Salvati, Jefe Oficina de Suministros.

e.29|9-Nº L-4.609-v.12|10|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 58

Expte. Nº 119.247|1950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre próximo, a las 10.30 horas, para la venta de chapas negras, chapas canaletas, bocazanjas, clavos de hierro para barrera, recortes de hierro galvanizado y hojalata, fundición buena, etc., etc., existentes en el Depósito Regional de Villa Nueva y auxiliar de Cruz Alta (Provincia de Córdoba).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), sita en Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal o en el citado Depósito. — El Director General.

e.2|10-Nº L.4.647-v.13|10|50

Licitación Pública Nº 59

Expte. Nº 152.538|1950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre del año en curso, a las 15 horas, para la adquisición de caños de hierro galvanizado y accesorios para los mismos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.2|10-Nº L.4.648-v.13|10|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, por Expediente Nº 111.835/50, llama a Licitación Pública Nº 26, para el día 10 de octubre de 1950 — "Año del Libertador General San Martín", a las 15.30 horas, para la adquisición de maderas de pino nacional, solicitada por la Dirección Nacional de Minería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Generales, sita en la calle Paraguay 867, Capital, de 10.30 a 17 horas. — Domingo Adolfo Massanisso - Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-4.600-v.12|10|50

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E. N. D. E.

Licitaciones Públicas

Año del Libertador General San Martín

19|10|50. Aparatos eléctricos (11.419), a las 8 hs. 19|10|50. Uniformes (11.475), a las 9,30 hs. 19|10|50. Elementos de seguridad (11.476) a las 10 hs. 19|10|50. Mangueras para Carga y descarga (11.504) a las 10.30 hs. 20|10|50. Repuestos para autos (11.422) a las 8 hs. 20|10|50. Equipo para asfaltar Caminos (11.451) a las 8.30 hs. 20|10|50. Pinturas (11.528), a las 9 hs. 20|10|50. Formularios (11.529) a las 9.30 hs. 20|10|50. Juntas y empaquetaduras (11.607) a las 10 hs. 20|10|50. Válvulas para radio (11.608) a las 10.30 hs. 20|10|50. Artefactos eléctricos (11.610) a las 11 hs. — División Licitaciones, Octubre 5 de 1950.

e.10|10-Nº L.4.832-v.16|10|50

Licitaciones Públicas

Año del Libertador General San Martín

21|10|50: Bulonería y afines (11.428), a las 8 hs.; 21|10|50: Terrajas, machos y mechas (11.555), a las 9 hs.; 23|10|50: Herramientas neumáticas (11.435), a las 8.30 hs.; 23|10|50: Material eléctrico (11.619), a las 10.30 hs.; 23|10|50: Aparejo y gatos (11.620), a las 11 hs.; 23|10|50: Llaves de acero (11.667), a las 12 hs.; 23|10|50: Bronce trafilado (11.681), a las 13 hs.; 24|10|50: Instalación dos tanques 3.000 mts.3 (11.584), a las 9.30 hs.; 24|10|50: Medidores hidráulicos (11.621), a las 11 hs.; 24|10|50: Cera y papel empapelar (11.622), a las 11.30 hs.; 24|10|50: Calefones a gas (11.670), a las 12 hs.; 24|10|50: Chapas de fibra (11.671), a las 12.30 hs.; 25|10|50: Escobillas para generadores eléctricos y motores (11.507), a las 8 hs.; 25|10|50: Repuestos para terrajas (11.524), a las 8.30 hs.; 25|10|50: Herramientas para máquinas (11.541), a las 9.30 hs.; 25|10|50: Pinceles (11.623), a las 10.30 hs.; 25|10|50: Terrajas machos (11.624), a las 11 hs.; 25|10|50: Puertas y ventanas (11.672), a las 11.30 hs., 25|10|50: Arena y pedregullo (11.678), a las 12 hs. Dirección Licitaciones, octubre 3 de 1950. — Jefe División Licitaciones.

e.6|10-Nº L-4.778-v.20|10|50

Licitaciones Públicas

Año del Libertador General San Martín

11|10|50: Elementos de medición y control (11.420), a las 8 horas.
11|10|50: Papelería, (11.450), a las 9 horas.
13|10|50: Terrajas, roscadores, etc., (11.418), a las 8 horas.
13|10|50: Cabos, (11.603), a las 10 hs.
13|10|50: Esmeril en pasta, (11.604), a las 10.30 horas.
13|10|50: Hierros, (11.659), a las 12 hs.
13|10|50: Material eléctrico, (11.663), a las 12.30 horas.
14|10|50: Gomería en general, (11.421), a las 8 horas.
14|10|50: Material fotográfico, (11.423), a las 8.30 horas.
14|10|50: Cemento común, (11.605), a las 10.30 horas.
14|10|50: Válvulas, (11.656), a las 11 horas.
14|10|50: Cañería de conducción, (11.657), a las 9 horas.
14|10|50: Válvulas, (11.658), a las 10 horas.
16|10|50: Accesorios para líneas de transmisión, (11.414), a las 8 horas.
16|10|50: Trajes de seguridad, (11.606), a las 10 horas.
16|10|50: Material eléctrico, (11.617), a las 11 horas.
16|10|50: Maderas, (11.618), a las 11.30 horas.

e.5|10-Nº L-4.726-v-11|10|50

Año del Libertador General San Martín

19|10|50: Carbones y leñas, (11.449, a las 8.30 horas.
19|10|50: Contratación lavado de ropa en uso en la Flota de Y.P.F., (11.682), a las 12.30 horas.
19|10|50: Cables de acero, (11.684), a las 13 horas.
19|10|50: Equipo compresor de aire, (11.685), a las 9 horas.
20|10|50: Tractores con topadora, (11.635), a las 11.30 horas.
20|10|50: Trépanos, (11.636), a las 12 horas.
20|10|50: Válvulas y accesorios, (11.686), a las 12.30 horas.
20|10|50: Galpón y tinglado, (11.687), a las 13 horas.
20|10|50: Lubricantes de distintas características, (Pliego DIP. 22), a las 10.30 horas.

e.5|10-Nº L-4.727-v-19|10|50

Licitaciones Públicas

Año del Libertador General San Martín

12|10|50. — Litografiado de hojalata (11675), a las 8 horas.
19|10|50. — Cascos de seguridad y extinguidores (11662), a las 11 hs.
19|10|50. — Ropa blanca (11665), a las 11.30 hs.
19|10|50. — Tanques (11666), a las 12 hs.
División Licitaciones, setiembre 26 de 1950.

e.29|9-Nº L. 4.611-v.12|10|50

Año del Libertador General San Martín

20|10|50. — Construcción desagües y piletas recuperadora en la Destilería de La Plata (Pliego 11660), a las 8 horas.
27|10|50. — Maderas (P. 11669), a las 11.30 hs.
División Licitaciones, septiembre 26 de 1950.

e.29|9-Nº L-4.608-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

11|10|50. — Clavos (11.647) a las 9.30 hs.
13|10|50. — Herramientas para máquinas (11.445) a las 8,30 hs.
13|10|50. — Montaje grúa (11.585) a las 9 hs.
13|10|50. — Electrobomba nafta (11.644) a las 11 hs.
13|10|50 — Artefactos sanitarios (11.645) a las 11,30 hs.
14|10|50. — Equipo electrobomba (11.592) a las 10 hs.
14|10|50. — Visibles para surtidores (11.446) a las 9 hs.
14|10|50. — Gatos (11.448) a las 9r30 horas.
16|10|50. — Fieltros impregnados de asfalto (11.444) a las 8,30 hs.
16|10|50. — Material de navegación (11.447) a las 9 hs.
16|10|50. — Herramientas para máquinas (11.453) a las 9,30 hs.
16|10|50. — Instrumental médico (11.646) a las 12 hs.

16|10|50. — Pinturas y barnices (11.648) las 10,30 hs.
16|10|50. — Metal desplegado (11.664) las 12,30 hs.
e.28|9-Nº L-4.583-v.11|10|50

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L.P. 360|50, a las 14 horas: Crucetas, tablas, troncos de madera.
L.P. 361|50, a las 14.15 horas: Postes en hormigón armado.
L.P. 362|50, a las 14.30 horas: Postes de palma negra.
L.P. 363|50, a las 15.45 horas: Cables de acero galvanizado.
L.P. 364|50, a las 15 horas: Caños de hierro galvanizado.
L.P. 365|50, a las 15.15 horas: Curvas y codos de bakelita y pértiga aislada.
L.P. 366|50, a las 15,30 horas: Pernos, chapas, tillas, brazos, bulones, grampas, tirafondo, horquillas, tirafondos, tuercas, crucetas a vela, hierro U, ángulo, collar de hierro galvanizado.
L.P. 367|50, a las 15,45 horas: Aisladores de porcelana.
L.P. 368|50, a las 16 horas: Cajas para medidores y fusibles.
L.P. 369|50, a las 16.15 horas: Banco de prueba para pulverizadores y bomba de combustible de camiones.
L.P. 370|50, a las 16.30 horas: Repuestos para motores Mirrlees, Otto, Mirrlees Ricardo, Wumag.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.25|9-Nº L. 4.529-v.11|10|50

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas, que se indican, para la provisión de:
L. P. 336|50 (2º llamado), a las 14.15 horas: Lámparas de cuarzo a vapor de mercurio.
L. P. 389|50, a las 14,30 horas: Ambulancias automóvil.
L. P. 391|50, a las 15 horas: Equipo electrobomba para agua de circulación.
L. P. 392|50, a las 15.15 horas: Seccionador fusible y fusible secundario.
L. P. 393|50, a las 15,30 horas: Rieles con sus correspondientes eclisas, bulones y los banquitos para su anclaje.
L. P. 394|50, a las 15.45 horas: Cable de cobre desnudo.
L. P. 395|50, a las 16 horas: Alambre de plata para fusible.
L. P. 396|50, a las 16,15 horas: Cuadernos y sobres.
L. P. 397|50, a las 16.30 horas: Compuertas, rejas de hierro y chapa palastro, elementos destinados a la presa de derivación en el Río Tala (Tucumán y Salta).
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.9|10-Nº L-4.814-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las horas que se indican para la provisión de:
L.P. 339,50 (2º llamado), a las 14 horas: Guantes de goma y protector de goma flexible.
L.P. 357|50 (2º llamado), a las 14.15 horas: Máquinas de escribir y de calcular.
L.P. 384|50, a las 14.30 horas: Sierra para cortar metales con motor acoplado.
L.P. 385|50, a las 14.45 horas: Camionetas tipo "Pick-Up", para 750 kgs. de carga útil.
L.P. 386|50, a las 15 horas: Stencil para mimeógrafo y papel actuación de hilo tipo Romay o similar.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.3|10.-Nº L-4.666.-v.13|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 387|50, para el día 10 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de la instalación telefónica automática de la Central Hidroeléctrica "Ing. Carlos Saffousth" (Córdoba) y su conexión con las viviendas del personal.
Consulta y retiro de pliegos en as oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.3|10.-Nº L-4.667.-v.13|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública número 388|50, para el día 16 de febrero de 1951, a las 9 horas, para la provisión y montaje de elementos electromecánicos destinados a la Estación Transformadora y Compensadora "Estática" de la Ciudad de Tucumán y a las Estaciones Transformadoras "Famaillá", "Villa Quinteros" y "Aguilares" en la Pcia. de Tucumán.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.3|10.-Nº L-4.668.-v.20|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 372|50, a las 14 horas: Tablestacas de acero.
L. P. 373|50, a las 14.15 horas: Transformadores trifásicos y monofásicos.
L. P. 374|50, a las 14.30 horas: Transformadores trifásicos y monofásicos.
L. P. 375|50, a las 14.45 horas: Tapas para ton.alecturoros.
L. P. 376|50, a las 15.00 horas: Repuestos para motores General Motors.
L.P. 377|50, a las 15.15 horas: Planchuela de cobre y barras de cobre redondo.
L .P. 378|50, a las 15.30 horas: Mechas para metales.
Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.2|10-Nº L.4.650-v.19|10|50

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:
L. P. 379|50, a las 14.00 horas: Precintos de plomo para medidores y alambre perlé.
L. P. 380|50, a las 14.15 horas: Alambre de cobre.
L. P. 381|50, a las 14.30 horas: Cinta aisladora, cartón prensado y espaguetti.
L. P. 382|50, a las 14.45 horas: Lámparas claras.
L. P. 383|50, a las 15.00 horas: Materiales eléctricos varios.
Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
e.2|10-Nº L.4.651-v.12|10|50

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO
E.N.D.E.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Octubre 20 a las 9 horas (Pliego número 1.655), máquinas a tracción e hidráulicas para ensayos. Octubre 23, a las 11 horas (Pliego Nº 1.656), puertas de hierro para nichos de medidores de gas. Octubre 24, a las 10 horas (Pliego número 1.657), válvulas exclusas.
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado. E.N.D.E.
e.3|10.-Nº L-4.662.-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para el transporte y adquisición que se detallan: Octubre 26, a las 9 horas (Pliego Nº 1.658). Transporte de carbón entre Capital Federal y Bahía Blanca. — Octubre 26, a las 10 horas (Pliego número 1.659). Grupos electrógenos. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.
e.9|10-Nº L-4.795-v.24|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1.654 para el día 20 de octubre a las 10 horas para la construcción de edificios para Barrio de viviendas en Plaza Huincul. Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.
e.26|9-Nº L. 4.531-v.18|10|50

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES
E. N. D. E.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 43: "Herram. p|mineros"; apertura: 19 de octubre, 16 horas; 44: "Repuestos p|automotores"; ap.: 19 de octubre, 16.10 hs.; 45: "Repuestos p|automotores"; ap.: 30 de octubre, a las 16 horas; y Nº 46: "Repuestos p|automotores", ap.: 9 de noviembre, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones se consultarán en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — El Administrador General.
e.6|10-Nº L-4.739-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitaciones Públicas números 43: "Herram. p|mineros", apertura : 19 de octubre, 16 horas; 44: "Repuestos p|automotores"; ap.: 19 de octubre 16.10 hs.; 45: "Repuestos p|automotores", ap.: 30 de octubre a las 16 horas. y Nº 46: "Repuestos p|automotores", ap.: 9 de noviembre a las 16 horas. Los pliegos de condiciones y especificaciones se consultarán en Av. R. S. Peña Nº 1190. — El Administrador General.
e.3|10.-Nº L-4.671.-v.16|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitaciones públicas para el día 27 de octubre, a las 16 horas; Nº 38: "Maderas", 16.10 horas; Nº 47: "Material eléctrico" y 16.20 horas, Nº 48: "Repuestos para motores". — Los pliegos de condiciones y especificaciones se consultarán en Av. R. S. Peña Nº 1190, D. Compras. — El Administrador General.
e.10|10-Nº L-4.830-v.24|10|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 215 para el día 24 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de limpieza y desinfección, con destino a diversas dependencias de la Subsecretaría y Delegaciones Regionales, para atender sus necesidades durante el año 1951.
Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 10,30 a 17,30 horas. — Demetrio Aranceta, Director General.
e.6|10-Nº L-4.737-v20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 216, para el día 24 de octubre de 1950, a las 16.00 horas, a fin de contratar la provisión de útiles y libros para oficina con destino a diversas dependencias y Delegaciones Regionales, para atender sus necesidades durante el año 1951.
Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros, (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil de 10.30 a 17.30 horas. — Demetrio Aranceta, Director General.
e.6|10-Nº L-4.738-v-20|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública, para el día 18 de octubre de 1950, a las horas que se indican, a fin de contratar la provisión de:
Licitación Pública Nº 213: A las 15.30 horas: artículos de almacén, carne, pan, bazar y menaje, vestuario, útiles y máquinas para labranza, herramientas, colchonetas, etc., con destino a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación, para atender sus necesidades durante el año 1951.
Licitación Pública Nº 214: A las 16 horas: artículos de bazar y menaje, con destino a diversas Dependencias y Delegaciones Regionales, para atender sus necesidades durante el año 1951.
Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628, Capital), cualquier día hábil, de 10.30 a 17.30 horas.
e.2|10-Nº L-4.643-v.13|10|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 212 para el día 20 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de: Muebles, artefactos y máquinas para oficina, con destino a diversas Dependencias para atender a sus necesidades durante el año 1951. — Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Oficina de Licitaciones, Defensa Nº 628 Capital) cualquier día hábil, de 10.30 a 17.30 horas.
e.28|9-Nº L.4.574-v 19|10|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11 y 20 horas, para la provisión de cámaras y cubiertas para automotores, con destino a Transportes y Combustibles, Reconquista 269, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.2|10-Nº L-4.623-v.13|10|50

Llámase a licitación pública para el día 13 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 20 horas, para la provisión de un equipo dental, con destino al Hospital Nacional de Alienadas "Anexo Lomas" - Témperley, F.C.N.G.R. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.29|9-Nº L-4.595-v.12|10|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11, para la provisión de material de construcción, Sanitario y Termo electromecánico, con destino al ex-Instituto Riglos, Vieytes 555, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración. — Francisco G. Layño, Publicaciones y Biblioteca, Dirección Nacional de Asistencia Social.
e.10|10-Nº L-4.819-v.24|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.40 horas, para provisión de un equipo de rayos X portátil, con destino al Hospital Rivadavia, Sánchez de Bustamante 2531, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.
e.9|10-Nº L-4.797-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de Instrumental de Cirugía, con destino al Hospital de Niños, Gallo 1330, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.
e.9|10-Nº L-4.798-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 10 horas, para la provisión de aparatos de rayos X, con destino al Hospital "Vicente López y Planes", General Rodríguez - F.C.N.D.F.S. — Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.
e.9|10-Nº L.4.799-v.23|10|50

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de telas, con destino al Costurero Central, Montes de Oca 110, Cap. Federal. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — El Director de Administración.
e.9|10.-Nº L-4.800.-v.30|10|50.

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 11, para la provisión de Drogas y Productos Químicos, Artículos de Cirugía, Farmacia y La-

boratorio, con destino a la Droguería, Reconquista 269, Cap. Fed. Informes: División Suministros, Reconquista 269. Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.25|9-Nº L.4.513-v.13|10|50

Ministerio de Transportes

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|50, (Expte. Nº 70.992|50), hasta las quince (15) horas del día 25 de octubre del corriente año, para la adquisición de artículos de droguería e instrumental médico.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, setiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.
e.10|10-Nº L-4.820-v-24|10|50

(Expte. Nº 70.974|50)

Llámase a Licitación Pública número 27|50, hasta las doce (12) horas del día 25 de octubre del corriente año para la adquisición de artículos sanitarios.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, setiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.
e.10|10.-Nº L-4.821.-v.24|10|50

Llámase a Licitación Pública Nº 19|50 (Expediente Nº 71.302, 70.988, 71.180, 71.184 y 71.373|50), hasta las doce (12) horas del día 2 de noviembre del corriente año, para la adquisición de proyectores para iluminación y materiales eléctricos.

Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto, pliego de condiciones y especificaciones, en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, octubre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.
e.9|10-Nº L-4.813-v.30|10|50

(Expediente Nº 70.973|50)

Llámase a Licitación Pública Nº 29|50, hasta las quince (15) horas del día 24 de octubre del corriente año, para la adquisición de camiones, tractores y chassis para carrozar. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, ... de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Intendencia (R) - Director Nacional de Administración.
e.9|10-Nº L-4.790-v.23|10|50

(Expediente Nº 71.178|50)

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, hasta las (12) horas del día 24 de octubre de 1950, para la adquisición de un (1) remolcador, cuatro (4) canoas de 4 metros de largo y un (1) pontón de 4 x 6 metros. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente.

Buenos Aires, ... de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Leandro N. Alem - Coronel de Intendencia (R) - Director Nacional de Administración.
e.9|10-Nº L-4.791-v.23|10|50

Expte. 70.976|950

Llámase a Licitación Pública Nº 25|50, hasta las quince (15) horas del día 23 de octubre del corriente año para la adquisición e instalación de extractores de aire y reparación y pintado de un galpón. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado Fiscal de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, septiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.
e.6|10-Nº L-4.741-v-20|10|50

Exptes. Nros. 70.975, 70.986, 70.987, 70.993, 70.996, 71.003 y 71.177|950

Llámase a Licitación Pública Nº 14|50, hasta las doce (12) horas del día 30 de octubre del corriente año para la adquisición de repuestos para máquinas Towmotor, modelos L.T. 35-F, L.T. 40, L.T. 44 y L.T. 72, máquina Clark modelo L.T. 72, máquina Lodormoville modelo L.T. 72, máquina Granemoville, modelo L.T. 72, máquina Hister, modelo L.T. 72; repuestos en general para automotores, vejigas para vulcanización, zorras eléctricas, carretillas con uña para 500 kgs., equipos para cargar acumuladores; artículos de ferretería, electricidad, baterías eléctricas, gomería, máquinas, herramientas y motores. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos, Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la dirección mencionada anteriormente. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, septiembre de 1950. — Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.
e.6|10-Nº L-4.740-v.27|10|50

(Expediente Nº 70.995|950)

Llámase a Licitación Pública Nº 17|50, hasta las doce (12) horas del día 23 de octubre del corriente año, para la adquisición de cambios completos de vías de tres (3) rieles. Apertura de las propuestas en la Dirección Nacional de Puertos Rivadavia 578, piso 5º, en presencia del señor Delegado Fiscal de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliego de condiciones y especificaciones en la Dirección mencionada anteriormente. Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, setiembre de 1950. Leandro N. Alem, Coronel de Intendencia (R), Director Nacional de Administración.
e.6|10-Nº L-4742-v.20|10|50

COMISION ESPECIAL LIQUIDADORA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la VENTA DE AVIONES

9 aviones bimotores De Havilland "Dragón Rapide" motores Gipsy Six Queen III.

3 aviones monoplanos monomotor "Norseman" MK, motor Pratt & Whitney 1340-AN-1.

Pliegos de condiciones e informes en Paseo Colón 185, piso 7º, T. E. 33 8361 de 12 a 18 horas.

La apertura se llevará a efecto el día 2 de noviembre próximo a las 16 horas en la sede antedicha.
e.4|10-Nº L.27.586-v.30|10|50

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES Y ADQUISICIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 101 hasta las 14 horas, día 15 de diciembre de 1950, para contratar compra de locomotoras Diesel eléctricas.

Apertura sobres hasta hora señalada en Despacho Director Nacional, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, planta baja, Capital Federal.

Consultas y pliegos en Oficina Nº 25, lunes a viernes de 12 a 17 horas. Pliegos $ 50.— m|n.
e.26|9-Nº L-4.562-v.16|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Año del Libertador General San Martín

Licitaciones públicas: 30 octubre 1950, 16 hs., conductores eléctricos, OC. 8|50 Ax. 17; 3 noviembre 1950, 15 hs., papel higiénico, OC. 23|50 Ax. 4; 3 noviembre 1950, 15,30 hs., remaches comunes, 2|50 Ax. 4; 3 noviembre 1950, 16 hs., remaches para calderas, OC. 2|50 Ax. 3; 6 noviembre 1950, 15 hs., manivelas para locomotoras, OC. 59|49 Ax. 1; 6 noviembre 1950, 15,30 hs., caños de acero, OC. 22|50; 6 noviembre 1950, 16 hs., papel obra OC. 47|50 Ax. 13; 7 noviembre 1950, 15 hs., precintos hojalata, OC. 3350 Ax. 6; 7 noviembre 1950, 15,30 hs., plomos p|sellar vagones, OC. 33|50 Ax. 5; 7 noviembre 1950, 16 hs. motores Ford y Chevrolet, OC. 54|50, Ax. 21; 7 noviembre 1950, 16,30 hs., aceros especiales OC. 17|50 Ax. 5. — La Gerencia.
e.4|10-Nº L.4.695-v.25|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación para la renovación y levante de la vía principal entre Kms. 72.5 y 76 de la línea Cañuelas-Las Flores. Pliegos de condiciones y planos en Oficina 121, Plaza Constitución, Ferrocarril Nacional General Roca.

Gerencia General, Comisión de Adjudicaciones.
e.6|10-Nº L-4.786-v.20|10|50

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación hasta las 15 horas, día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, para proveer (24.000) veinticuatro mil metros de brin de algodón color azul y (16.000), dieciséis mil metros de brin de algodón color caki.

Apertura de sobres a la hora señalada, en Oficina Nº 51, piso 1º, Bartolomé Mitre Nº 299, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones en la Delegación de Almacenes, Oficina número 66, misma dirección, piso 1º, lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Ernesto Iglesias, Gerente General.
e.9|10-Nº L-4.811-v.13|10|50

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO F. SARMIENTO

Llámase a licitaciones públicas para el día 23 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, y a las horas que a continuación se indican, para la provisión de:

M.50|244, 15 hs. — "Aceros Varios".
M.50|245, 15.30 hs. — "Chapas de Fibrocemento" (Nº 2.500). — Consulta y retiro de pliegos, etc., en las oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11.00 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, Gerente General.
e.10|10-Nº L.4.831-v.23|10|50

Llámase a licitaciones públicas para el día 20 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, y a las horas que a continuación se indican, para la provisión de:

M.50|92: 15.00 hs., "Motores Diesel" (Nº 10).
M.50|242: 15.30 hs., "Hierro fundido en lingotes" (Kg. 200.000).
M.50|243: 16.00 hs., "Lona de cáñamo" (M|L 8850) y "Ojales de bronce para carpas" (Nº 1.500).

Consulta de muestras y retiro de pliegos de condiciones, etc., en las Oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11.00 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, Gerente General.
e.5|10-Nº L-4.711-v-19|10|50

Llámase a Licitación Pública (Nº M.50|240), para el día 13 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las quince horas, para la provisión de 2.000 kilogramos de papel blanco especial para mimeógrafo y 5.000 kilogramos de papel celeste monolúcido.

Consulta de muestras y retiro de pliegos de condiciones, etc., en la Oficina de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nro. 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, gerente general.
e.3|10-Nº L-4.665-v.16|10|50

Llámase a Licitación Pública (número M. 50|241) para el día 19 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las quince horas, para la provisión de 2.400.000 kilogramos de sal gruesa a granel

Retiro de pliegos de condiciones, etc., en las Oficinas de Compras de este ferrocarril, calle Bartolomé Mitre Nº 2977, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 18.30 horas. — Juan R. Luis, Gerente General.
e.3|10.-Nº L-4.669.-v.18|10|50

DISTRIBUIDORA NACIONAL DE FRUTAS

Expediente 17.403|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de 20.000 cajones de sidra, de 12 botellas de 1 litro. La apertura de las propuestas se realizará el 27 de octubre de 1950 a las 17 horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, of. 12, Capital. — Antonio F. Bonanni, Gerente General Interino.
e.5|10-Nº L.4.717-v.26|10|50

Expediente 17.067|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública para la provisión de 128.930 repuestos para cajones Std. de peras y manzanas y 60.000 medios cajones para peras y duraznos.

La apertura de las propuestas se realizará el 20 de octubre de 1950 a las 17 horas. Pliegos de condiciones, especificaciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, Of. 12, Capital. — Antonio F. Bonani, Gerente General Interino.
e.4|10-Nº L.4.690-v.18|10|50

Expediente 17.373|50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 754.500 repuestos para cajones de uva Plaza, B. A. P. y Bandejas. — La apertura de las propuestas se realizará el 13 de Octubre de 1950 a las 17 horas. — Pliegos de condiciones, especificaciones y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, Of. 12, Capital. — Antonio F. Bonanni, Gerente General Interino.
e.28|9-Nº L.4.578-v.11|10 50

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 400.000 cajones Standard para manzanas y 200.000 cajones Standard para peras de pino blanco brasil, desarmados. (Expediente 17.402|50).

La apertura de las propuestas se realizará el 18 de octubre de 1950 a las 17 horas.

Se invita a los proveedores del Brasil a participar en esta licitación.

Pliego de condiciones, especificaciones, y presentación de propuestas, Paseo Colón 221, 2º piso, of. 12, Capital. — Antonio F. Bonanni, gerente general interino.
e.25|9-Nº L-4.526-v.13|10|50

Ministerio de Educación

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 23 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 16, para la provisión de: Materiales para la construcción de bancos escolares (hierro en lingotes, hierro en piezas de máquinas; madera de cedro, roble; artículos de ferretería y pinturería, etc.), con destino a distintos establecimientos dependientes de este Ministerio. Informes: División Suministros, Las Heras 2492, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.4|10-Nº L.4.676-v.18|10|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Llámase a licitación pública para el día 11 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 12 horas, para la adquisición de material de laboratorio y drogas, con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas Físicas y Naturales. El pliego de condiciones y demás datos, deberán solicitarse en Oficina de Suministros - Contaduría General, Rivadavia 110 - Mendoza. — Dr. Enrique P. Oliva - Secretario General.
e.28|9-Nº L-4.586-v.11|10|50

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Expediente S-7.575|950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre, a las 16 horas, para la provisión de materiales, destinados a la Cátedra de Farmacología y Terapéu-

tica, a cargo del señor Profesor, Doctor Mario Soto.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.10|10-Nº L-4.855-v.25|10|50

Expediente R-8.735|950

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de octubre de 1950, a las 16 horas, para la impresión de dos obras de 2.000 ejemplares cada una, destinadas al Instituto de Higiene y Medicina Social, a cargo del señor Profesor Doctor Germinal Rodríguez. — Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en la Contaduría de la Facultad, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas, (sábados de 9 a 11 horas). — El Contador.

e.4|10-Nº L.4.680-v.16|10|50

Hospital de Clínicas

Año del Libertador General San Martín

Expediente H - 9.140/950

Llámase a licitación pública hasta el día diez y nueve de octubre, a las quince horas, en la Dirección del Hospital de Clínicas, Córdoba 2149, para contratar la provisión de: alcohol puro, algodón hidrófilo, artículos de almacén, artículos de limpieza, carnes, frutas y verduras, huevos, harinas y fideos, gasa hidrófila, lámparas eléctricas y artículos de electricidad: lavado y planchado de ropa, leche y manteca, material de curaciones, pan, pescados, películas radiográficas, tejidos, té y yerba mate, vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, Maternidad "Pedro A. Pardo" e Institutos anexos, durante el primer semestre del próximo año 1951. Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, (sábados de 9 a 11 horas). — Buenos Aires, septiembre de 1950. — El Contador.

e.28|9-Nº L-4.571-v.16|10|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION DE CLIMATISMO Y TERMALISMO

Expte. Nº 51.207|50

Llámase a Licitación Pública Nº 38|51, para el día 25 de octubre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Climático Termal de Carhué, (Buenos Aires), durante el año 1951.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, (Capital Federal).

Para el pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse al citado Hospital o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.10|10-N L-4.815-v-24|10|50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 72.549|51

Llámase a Licitación Pública Nº 37|51, para el día 23 de octubre de 1950, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados al Hospital Vecinal en Frías (Santiago del Estero), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o bien al citado Hospital, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L. 4.734-v.20|10|50

DIRECCION DE INDUSTRIA FARMACEUTICA Y FARMACIA

Expediente Nº 48.550|50

Llámase a Licitación Pública Nº 36|51 para el día 23 de octubre de 1950 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos varios con destino a la Dirección del epígrafe para el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la mencionada Dirección o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L-4.735-v.20|10|50

COMISION DE ESTREPMICINA Y NUEVOS ANTIBIOTICOS

Expte. Nº 50.148|50

Llámase a Licitación Pública Nº 114, para el día 20 de octubre próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 20.000 gramos de cloromicetina, destinada a la Comisión del epígrafe.

La apertura de las propuestas se efectuará en Paseo Colón 329, (8º piso), Capital Federal, Sección Licitaciones Públicas.

Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la antedicha Sección de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-4.710-v-19|10|50

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS

Expte. Nº 85.767|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 113, para el día 20 de octubre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados a la Colonia Oliva en Oliva, (Córdoba), durante el año 1950.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Para pliegos de base y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o bien a la citada Colonia, todos los días en horas hábiles.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-4.709-v-19|10|50

Expediente Nº 23.005|50

Llámase a Licitación Pública Nº 112, para el día 16 de octubre de 1950 a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos alimenticios, destinados a la Colonia Cabred - Open-Door (Provincia de Buenos Aires), durante el año 1950. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329 8º piso (Capital Federal). Para Pliegos de Bases y Condiciones e informes dirigirse a la citada Colonia o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. Buenos Aires 29 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-4.610-v.12|10|50

Expediente Nº 49.124|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|51, para el día 23 de octubre de 1950 a las 13,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Colonia "Oliva" en Oliva (Córdoba), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819 (Capital Federal). Para Pliegos de Bases y Condiciones e informes dirigirse, a la citada Colonia o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-4.591-v.20|10|50

DIRECCION DE TUBERCULOSIS

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 35|51, para el día 20 de octubre de 1950, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Centro de Vías Respiratorias de la Capital, Avda. San Juan 3053, Capital, durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, (Capital Federal). Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. Expte. Nº 56.131|50, 5 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-4.701-v-19|10|50

DIRECCION DE HOSPITALES

Expediente Nº 80.088|50

Llámase a Licitación Pública Nº 116|50, para el día 24 de octubre de 1950, a las 13.30 horas para contratar la adquisición de artículos alimenticios destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. Para pliego de bases y condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-4.787-v.23|10|50

Expediente Nº 80.089|50

Llámase a licitación pública Nº 117|50, para el día 24 de octubre de 1950, a las 14 horas, para contratar la adquisición de uniformes y equipos destinados a la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 9 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-4.807-v.23|10|50

Expediente Nº 69.457|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|51, para el día 20 de octubre de 1950, a las 14 horas para contratar la adquisición de artículos varios de uso y consumo, destinados al Hospital "José Irurzun" en Quequén (Bs. Aires), provisión año 1951.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o al referido Hospital, todos los días en horas hábiles.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-4.707-v-19|10|50

Expediente Nº 53.970|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|51, para el día 19 de Octubre de 1950 a las 14 horas para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital Central Bell Ville (Córdoba), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819 (Capital Federal). — Para Pliegos de Bases y Condiciones e informes dirigirse al citado Hospital o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L.4.672-v.18|10|50

Expediente Nº 59.412|50

Llámase a Licitación Pública Nº 32|51, para el día 19 de Octubre de 1950 a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela (Santa Fe) durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse al Hospital antes citado o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.4|10-Nº L.4 673-v.18|10|50

Expediente Nº 57.617|50

Llámase a Licitación Pública Número 28|51, para el día 16 de octubre próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales, destinados al Hospital Rural en Puerto Iguazú (Misiones), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al Hospital arriba indicado, al Hospital de Zona de Misiones en Posadas o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.2|10-Nº L.4.620-v.13|10|50

Expediente Nº 47.308|50

Llámase a Licitación Pública Nº 27|51, para el día 16 de Octubre de 1950 a las 13.30 horas para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" en Concepción del Uruguay (E. Ríos), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819 (Capital Federal). — Para Pliegos de Bases y Condiciones e informes dirigirse al citado Hospital o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.2|10-Nº L.4.621-v.13|10|50

Expediente Nº 69.098|50

Llámase a Licitación Pública Nº 29|51, para el día 16 de octubre de 1950 a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de artículos generales destinados al Hospital Central "17 de Octubre" en Río Cuarto (Córdoba), durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para Pliegos de Bases y Condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o bien al citado Hospital todos los días en horas hábiles. Buenos Aires, 29 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L-4.592-v.12|10|50

DIRECCION DE DERMATOLOGIA

Expte. 56.971|50

Llámase a Licitación Pública Nº 26|51 para el día 13 de Octubre de 1950 a las 14.30 horas para contratar la adquisición de artículos varios de uso y consumo destinados al Sanatorio Fidanza en Diamante (Entre Ríos), provisión año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliego de condiciones e informes, dirigirse a la antedicha Sección o al Sanatorio mencionado, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L.4.575-v 11|10|50

Expediente Nº 70.783|50

Llámase a Licitación Pública Nº 39|51, para el día 25 de octubre de 1950, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados al Sanatorio "Aberastury" en Isla del Cerrito (Chaco), durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso (Capital Federal). Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse al citado sanatorio o a la antedicha sección todos los días en horas hábiles.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.10|10.-Nº L-4.822.-v.24|10|50

DIRECCION DE HIGIENE Y MEDICINA INFANTIL

Expediente Nº 56.935|50

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública Nº 9|51, para contratar la adquisición de artículos alimenticios y combustibles destinados al Hogar Escuela Nº 5 en General Acha (La Pampa), para su aprovisionamiento durante el año 1951, convocada para el 2 de octubre próximo, se celebrará el 24 de dicho mes, a las 14.30 horas, en el local de la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirígirse a la Dirección del epígrafe, Ayacucho 1037, Capital Federal, o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-4.792-v.23|10|50

Expediente Nº 92.395|50

Llámase a Licitación Pública número 115|50, para el día 25 de octubre de 1950, a las 14.30 horas, para contratar la adquisición de artículos varios, destinados a la Dirección de Higiene y Medicina Infantil, durante el año 1950. La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes dirigirse a la citada Dirección, Ayacucho 1037|41, Capital, o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.3|10.-Nº L-4.670.-v.24|10|50

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS

Licitación Pública Nº 151

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 13 y 30 horas para la construcción de un pabellón para depósito cochera y horno incinerador en el hospital de zona "Angela I. de Llano", Prov. de Corrientes.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presentación de las propuestas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, sito en Paseo Colón 255, piso 11, hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial: $ 67.947.08 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.10|10.-Nº L-4.824.-v.16|10|50

Licitación Pública Nº 152

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de un generador de hielo y heladera eléctrica para el hospital de zona Angela Iglesias de Llano, Provincia de Corrientes.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presentación de las propuestas: En la sede de la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, sito en Paseo Colón 255, piso 11, hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presupuesto oficial: $ 28.000.— m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.10|10.-Nº L-4.825.-v.24|10|50

Licitación Pública 148

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 12.30 horas, para al construcción de un pabellón tipo de 120 camas para tratamiento de cancerosos, una casa para médico director, una torre tanque tipo de 60 m3 y obras complementarias en Guaymallen-Mendoza.

Pliegos y consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento de Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación.

Presentación de las propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto oficial, $ 3.423.101.80 m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.27|9-Nº L-4.565-v.25|10|50

Licitación Pública 147

Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de octubre "Año del Libertador General San Martín", 1950 a las 12.30 horas para la Construcción de un Hospital Vecinal para 120 camas en Orán, Provincia de Salta. — Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria, Departamento Licitaciones, sito en Paseo Colón 255, Piso 11 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. — Presentación de las Propuestas: En la sede del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias, sito en Paseo Colón 367, 5º piso hasta el día de la licitación y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta cinco días antes de la fecha de la licitación. Presupuesto Oficial $ 4.291.056,67. m|n. — Germán F. Morales, Jefe Departamento de Licitaciones.

e.25|9-Nº L.4.501-v.23|10|50

DIRECCION GENERAL SANIDAD DEL NORTE

Expediente Nº 72.520|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25|51, para el día 13 de Octubre de 1950 a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales con destino al Hospital de Zona "Presidente Plaza" en La Rioja durante el año 1951. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones e informes, dirigirse a la Dirección del epígrafe o bien al Hospital antes mencionado o a la antedicha Sección todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L.4.576-v.11|10|50

Expediente Nº 80.715|50

Llámase a Licitación Pública Nº 30|51, para el día 19 de Octubre de 1950, a las 13.30 horas, para contratar la adquisición de elementos destinados a la conservación de instalaciones, máquinas, motores y herramientas, pertenecientes a la citada Dirección durante el año 1951. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avda. de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la mencionada Dirección General o a la antedicha Sección, todos los días en horas hábiles. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Director General de Administración.

e.27|9-Nº L-4.551-v.18|10|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 137

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Tubitos de celuloide para fichero Kardex".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.

Buenos Aires, octubre 5 de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|10-Nº L-4.705-v-19|10|50

Licitación Pública Nº 136.

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Afiches para oficina propaganda".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 19 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de bases y condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones, (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 10 a 17.30 horas.

Buenos Aires, octubre 5 de 1950. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|10-Nº L-4.706-v-19|10|50

Expte. 1.269-DC-1947

Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1950, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Fernando y entre ésta y sucursal Canal San Fernando (B), recolección de buzones y distribución de encomiendas en San Fernando.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando (BA) o la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.2|10-Nº L-4.617-v.13|10|50

Aviso Licitación Pública Nº 54 (C)

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre de 1950 a las 16 horas, para la construcción del edificio destinado al funcionamiento de la oficina de Correos y Telecomunicaciones de San Rafael (Provincia de Mendoza).

Para pliego de condiciones y consultas ocurrir: Oficina de licitaciones, calle Corrientes 132, 6º piso, Capital Federal, cabecera del 8º distrito (Mendoza) u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados, y en la cabecera del distrito u oficina local hasta cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: $ 1.997.968 m|n. Valor de la documentación: $ 100 m|n. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.27|9-Nº L.4.555-v.18|10|50

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 103-P/50

Año del Libertador General San Martín.

Nº 103-P/50. — Día 23/10/50: a las 9.30, provisión de mordazas para alambre de bajada.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de propuestas, en Sección Compras, Independencia 637, piso 1º.

e.9|10-Nº L-4.806-v.23|10|50

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 7

El juez Dr. Ignacio B. Anzoategui, secretaría Acuña, cita y emplaza por quince días a JUAN JOSE GARCIA AROCA, para que comparezca a contestar la demanda y tomar intervención en el juicio que sobre cobro de pesos le inició la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Agosto 24, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.11|10-Nº 7.875 s|p.p.-v.2|11|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, se hace saber por el término de tres días, que en el juicio "Fisco Nacional- c|CORBALAN JOSE", que tramita por ante el Juzgado Federal interinamente a su cargo, secretaría del suscripto, se ha dictado sentencia la que en su parte resolutiva, dice "///nos Aires, mayo 13 de 1949. Autos y Vistos: No habiendo el demandado en la persona del Señor Defensor Oficial opuesto excepción alguna a pesar de estar debidamente notificado, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 268 de la ley 50, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto el demandado pague al Fisco Nacional el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifique el empleado López, rep. el papel y oportunamente archívese. — J. F. Benites". — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Julio A. González Goytia, secretario federal.

e.11|10-Nº 7.876 s|p.p.-v.13|10|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WILSON DA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.

e.11|10-Nº 7.880 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVATORE MUSSOLINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Florencio Villegas, secretario.

e.11|10-Nº 7.881 s|p.p.-v.23|11|50

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUILLERMO GONZALEZ VIDELA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría Nº 47, Dr. Pedro M. Jantus.

Buenos Aires, 29 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.11|10-Nº 7.883 s|p.p.-v.23|11|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a CONSTANTINO ABAL PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, secretaría del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, septiembre 15, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.

e.11|10-Nº 7.882 s|p.p. v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERINO GARCIA para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.11|10-Nº 7.884 s|p.p.-v.23|11|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a KURT WIESENER, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelli, secretario.
e.11|10-Nº 7.885 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a MARIA ELENA de MASANTI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.
e.11|10-Nº 7.886 s|p.p.-v.23|11|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a FLORENCIO BECERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.11|10-Nº 7.887 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a JUAN GUILLERMO DUTHIE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.11|10-Nº 7.888 s|p.p.-v.23|11|50

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALBERTO A. FIGUEROA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.480, por hurto en perjuicio de José María, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.11|10-Nº 7.889 s|p.p.-v.23|11|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ESTEBAN HAASZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.11|10-Nº 7.890 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga REGINA PAIVA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, quince de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.11|10-Nº 7.891 s|p.p.-v.23|11|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 12, se cita y emplaza a JOSE MANUEL ROMERO, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. Capital Federal, 15 de septiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro Medina Olaechea, secretario.
e.11|10-Nº 7.892 s|p.p.-v.23|11|50

Núm. 10

El doctor Arquímedes A. E. Soldano, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MALVIDO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José L. Rodríguez, secretario.
e.11|10-Nº 7.894 s|p.p.-v.25|10|50

El doctor Arquímedes A. E. Soldano, a cargo interinamente del Juzgado de Paz Letrado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAURA CARMEN LASSERRE de PACHECO.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — José L. Rodríguez, secretario.
e.11|10-Nº 7.895 s|p.p.-v.25|10|50

Núm. 32

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don LUIS MOLINARI.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.11|10-Nº 7.896 s|p.p.-v.25|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don OTTO JUAN DIETRICH FEDERICO GRAVENHORST.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.11|10-Nº 7.897 s|p.p.-v.25|10|50

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

Por disposición del Sr. Juez Correcional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN PEDRO HARTMANN, procesado por el delito de lesiones, art. 94 del C. Penal; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.11|10-Nº 7.879 s|p.p.-v.23|11|50

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

El Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, cita, llama y emplaza a VICENTE MAINZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 900|50, que se le sigue por infracción al art. 11, inc. 1º del Decreto 536|45, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139, Cód. Proc. Crimen). — Secretaría, septiembre 11 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.11|10-Nº 7.878 s|p.p.-v.23|11|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a GUMERSINDO BERNO SANTOS, JOAQUIN CASADO SANCHEZ, JESUS FERRO FERNANDEZ, ELADIO SAMPEDRO RODRIGUEZ y ARTURO PARDERIO GARCIA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Número 901|950, que se les sigue por infracción al art. 11, inc. 1 del Decreto 536|945, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días, a partir de la primera publicación de los presentes, serán declarados rebeldes. Secretaría, Agosto 23 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Juan Carlos Liporace, secretario.
e.11|10-Nº 7.877 s|p.p.-v.23|11|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 4

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. A. Díaz Bialet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA EUFRASIMA PASQUETTAZ.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Cayetano Mustoni, secretario.
e.11|10-Nº 7.893 s|p.p.-v.25|10|50

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Federal Suplente de la Sección Mercedes (Buenos Aires), doctor José Mariano Astigueta, cítase a don AVELINO PALMA, clase 1917, matrícula de enrolamiento número 649.454, Distrito Militar 13, hijo de Santiago Palma y de doña Rita Berjano, para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, en concepto de sellado, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Mercedes, Setiembre 14. Año del Libertador General San Martín, 1950. — Gaspar Cornejo Torres, secretario.
e.11|10-Nº 7.869 s|p.p.-v.13|10|50

LA PLATA

Por disposición del señor juez federal de la sección La Plata, doctor Francisco L. Menegazzi, se cita, llama y emplaza a FACUNDO CORDOBA y NICOLAS MASTANDREA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, setiembre 15, Año del Libertador General San Martín de mil novecientos cincuenta. — Enrique A. Mello, secretario.
e.11|10-Nº 7.870 s|p.p.-v.23|11|50

ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, Dr. Ismael P. Passaglia, se cita y emplaza a don AGUSTIN E. BOZZINI, para que dentro de los tres días de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos "Fisco Nacional (Secretaría de Industria y Comercio), contra Agustín E. Bozzini-Cobro Ejecutivo de Pesos" (expte. Nº 9770), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial. Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario, 11 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel A. Tiscornia, secretario.
e.11|10-Nº 7.871 s|p.p.-v.13|10|50

PARANA

Año del Libertador General San Martín

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a JUAN FRANCISCO MARTINEZ, para que dentro del término de tres días, desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en el juicio "Procurador Fiscal c|Martínez Juan Francisco-Apremio", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano Horacio A. Gorostiaga, bajo apercibimiento de tenerle por designado el Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Exp. Nº 38.750. — Secretaría, Paraná, Setiembre 8|950. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.
e.11|10-Nº 7.872 s|p.p.-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña ROSA M. LAZO, para que dentro del término de tres días, desde la publicación del presente, se presenten a estar a derecho en el juicio "Procurador Fiscal c|Lazo Rosa M.-Apremio", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe; bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Secretaría, Julio 4 de 1950. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.
e.11|10-Nº 7.873 s|p.p.-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción Dr. Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a Don PEDRO VAZQUEZ, sus herederos o sucesores, para que dentro de tres días, contados desde la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho al juicio "Procurador Fiscal c|Vázquez Pedro-Apremio", que tramita por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de designárseles defensor al de Ausentes del Juzgado. — Secretaría, julio 4 de 1950. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.
e.11|10-Nº 7.874 s|p.p.-v.18|10|50

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de la calle Charcas de Avenida Callao a Ayacucho, para que comparezcan al Departamento de Catastro y Topografía, Sección Pavimentos de la Dirección General de Obras Municipales, calle Paraguay 1033, 2º piso, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles; fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez Días a contar de la fecha.

Una vez expirado, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración. — Año del Libertador General San Martín, septiembre 29 de 1950
e.29|9-Nº 4.614-v.12|10|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, septiembre 13 de 1950.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

LAMAS ENCINAS JOSE; LOPEZ PEDRO; LUCERO VICTOR HECTOR; MARCOVECHIO PABLO; MEDINA CIRIACO ABSALON; MEDINA CRISTOBAL; MONDINI JOSE LUIS; MOUSO MARCELINO; MUÑOZ DESIDERIO; NACIMIENTO ANTONIO HECTOR; NICODEMO ANTONINO; OLEIRO ENRIQUE ARGENTINO; PADIN ALFREDO HECTOR; PEREZ NICOLAS RAMON; PIÑERO PABLO; POBLETE GREGORIO; POLASECK WENCESLAO; PUCHETA JOSE M.; ROBLES FLORENTINO; RUIZ SOSTENIO; SALVO BARTOLO; SANCHEZ ALBERTO; SARMIENTO EVELIO; SEMINARA FRANCISCO; SEREZ NICASIO; SOTO GUMERSINDO; SUAREZ EUSEBIO; TERAN DUARTE HERIBERTO; TIGNANELLI JUAN; TORREZ FRANCISCO; VALDEZ PATRICIO; VALDEZ ZACARIAS; VARAS ADOLFO; VICENTE ALCIDES OSCAR; VILCHES DELERMINO; VILLAN SIMON; VILLAR JORGE; ZAPATA ANGEL; ZARATE ESTEBAN.

e.21|9-Nº 4.470-v.3|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ALASTUEY RAUL MARTIN, ALDERETE INOCENCIO, ALTAMIRANDA LUIS, AMADIO SERAFIN, ASTUDILLO ANSELMO, BARTHEL FELIPE, BAZAN MARCOS MARCIAL, BRANDILINI ALFREDO, CANTEROS JOSE, CARRANZA NICOLAS, CASANOVA VICENTE ERNESTO, CASTELLANO FRANCISCO, CONSENTINO OSCAR VENTURA, CORONEL ANTONIO, DEMARCO JOSE, DI PRIETO CAYETANO, DO BRITO JOAQUIN, DOCIL ROBERTO, FARIOLI PABLO, FERNANDEZ PABLO, FIANDESIO JUAN, GAITAN CLAUDIO, GOLATTO RAFAEL, GOMEZ JUAN BUENAVENTURA, HERRERA GUMERSINDO, ILLES JOSE IMBERINI MAURICIO DOMINGO INOSTROSA JUAN SEGUNDO, KAMINISKY ENRIQUE, KAVELAR ANTONIO, KERN HUGO E., KOLEFF JORGE.

e.19|9. Nº 4.445 s.p.p.-v.31|10 50.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 2

El señor Juez en lo Civil Dr. Jorge Ravagnan (Secretaría Nº 5), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ABRAHAM BOROVICH.

Buenos Aires, julio 11 del Año del Libertador General San Martín, 1950. León Guillermo Dávila, secretario.

e.6|9-Nº 7.684 s|p.p.-v.18|10|50

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HUMBERTO TRILLO, sucesión tramita por secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, Julio 13 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis Guillermo Villagra, secretario.

e.11|9-Nº 7.728 s|p.p.-v23|10|50

Núm. 6

El juez doctor Ignacio B. Anzoategui, Interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO HEGOBURU. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

e.5|10-Nº 7.818 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Dr. Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA ZULEMA GUTTERO.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.317-v.15|11|50

El Juez doctor Ignacio B. Anzoategui, Interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA GONZALEZ.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

e.18|9-Nº 7.764 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PRADO.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

e.18|9-Nº 7.765 s|p.p.-v.30|10|50

El Doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CARREVERO. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan J. della Paolero, secretario.

e.11|9-Nº 7.729 s|p.p.-v.23|10|50

El Juez en lo Civil doctor Ignacio B. Anzoategui, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA GIVOVICH de FRIAS o MARIA LUISA GIOVICH de FRIAS.

Buenos Aires, 28 de julio de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Marcelo Padilla, secretario.

e.6|9-Nº 7.685 s|p.p.-v.18|10|50

Núm. 8

El Juez en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: SANCHEZ JOAQUIN. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.5|10-Nº 7.819 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, se hace saber a don AMADOR HERNANDEZ, que dentro del plazo de quince días debe comparecer a tomar intervención y contestar la demanda que sobre divorcio y tenencia de hijo, le ha promovido Da. María Esther Kenny de Hernández bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para su representación. — Buenos Aires, Agosto 28 del Año del Libertador General San Martín. 1950. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 120.— e.25|9-Nº 26.571-v.13|10|50.

El Juez doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría 24, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MURGULEV DE GDANSKY ENTA.

Buenos Aires, agosto 14 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.18|9-Nº 7.766 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, Sec. 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO PESSINA o TESSINA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.7|9-Nº 7.695 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 9

El Juez en lo Civil Dr. Esteban O. Domínguez (Secretaría Nº 26), cita por treinta días a herederos y acreedores de: D. BENIGNO OTERO.

Buenos Aires, agosto nueve de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.18|9-Nº 7.767 s|p.p.-v.30|10|50

El Juez en lo Civil Dr. Esteban O. Domínguez (Secretaría Nº 26), cita por treinta días a herederos y acreedores de: DOMINGO GHIGLIA.

Buenos Aires, agosto 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.18|9-Nº 7.768 s|p.p.-v.30|10|50

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Félix G. Bordelois (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN MANUEL GARCIA O GARCIA Y VAZQUEZ. — Buenos Aires, agosto 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.5|10-Nº 7.820 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez en lo Civil, Dr. Félix G. Bordelois (Secretaría Nº 31), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JULIO IRIBARNE. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.5|10-Nº 7.821 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez en lo Civil, doctor Félix G. Bordelois, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita, llama y emplaza por el término de quince días para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires solicita entrega de saldo remanente, Expte. 3.654", a quienes se consideren con derecho a los fondos depositados en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c/Propietario Desconocido por cobro ejecutivo de pesos, Expte. 982|1937" del Juzgado de Paz Letrado Nº 29, resultantes de la venta del inmueble Llerena entre Gamarra y Torrent, parcela 21, manzana 50, sección 61 del Catastro Municipal, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

$ 135.— e.28|9-Nº 26.945-v.19|10|50

Núm. 12

Por disposición del doctor Julio César Ratti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del doctor José M. Sarrabayrouse Varangot, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se consideren con derecho al saldo remanente depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, sobre cobro ejecutivo de pesos, Expediente 20.174", proveniente de la venta del terreno ubicado en la calle San Pedro s|n. (e) José León Suárez y Saladillo, parcela 22, manzana 23, sección 76 del Catastro Municipal, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s|entrega de saldo", bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — José Ma. Sarrabayrouse Varagont, secretario.

$ 165.— e.29|9-Nº 27.035-v.20|10|50

Núm. 13

Año del Libertador General San Martín

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitía, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "DELFIN PUGA". — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1950. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

e.5|10-Nº 7.822 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitía, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de "CAMILO JANEIRO". — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1950. Año del Libertador General San Martín. — R. de Abelleyra. secretario.

e.5|10-Nº 7.823 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez Doctor Florencio Ignacio Goitía, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "PILAR ORTIZ SAINZ y FELIPA ORTIZ SAINZ". — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo de Abelleyra, secretario.

e.5|10-Nº 7.824 s|p.p.-v.17|11|50

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitía, secretaría 37, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VALLETTI. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 150. — e.22|9-Nº 26.481-v.6|11|50

Núm. 14

El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Videla Morón (Secretaría 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS TREVIA.

Buenos Aires, once de Septiembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

$ 150.— e.21|9-Nº 26.376-v.3|11|50.

En señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Mario E. Videla Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO JUAN PEREZ.

Buenos Aires, 21 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

e.7|9-Nº 7.702 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 19

Año del Libertador General San Martín

El Juez en lo Civil doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57) cita por treinta días a herederos y acreedores de AURORA GONZALEZ o AURORA GONZALEZ VDA. DE CASTRO. — Buenos Aires, julio 10 de 1950. — Abelardo F. Rossi, secretario.

e.11|9-Nº 7.730 s|p.-v.23|10|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase, por treinta días, a HECTOR ATILIO CAVALIERI, procesado por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.5|10-Nº 7.831 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a ADOLFO DE MARCO, procesado por encubrimiento, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.5|10-Nº 7.832 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a VICTOR ESCALERA o SCALERA, procesado por asociación ilícita, hurtos reiterados y defraudación.

nes, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, agosto 16, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|9-Nº 7.719 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena interinamente a|c Juzgado Instruc. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EGIDIO GOMEZ y ROBERTO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, agosto 10 de 1950. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.7|9-Nº 7.699 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 2

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Rosendo M. Fraga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS INMERGLUK, para que dentro de dicho término comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 21 de Agósto de 1950. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
26|9-Nº 7.778 s|p.p.-v.8|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO FABRICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1950. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.26|9-Nº 7.779 s|p.p.-v8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA AURORA PUEYO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 31 de julio de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.6|9-Nº 7.665 s|p.p.-v.18|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELICA PEREZ ARISMENDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, julio 18 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.6|9-Nº 7.666 s|p.p.-v.18|10|50

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREYRA o PEREIRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.26|9-Nº 7.780 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Sadi C. Massué, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JOSE REPUN o MANUEL DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 7 de julio, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.13|9-Nº 7.740-s.p|p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Sadi C. Massüe, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ETELVINA VAJINAI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.11|9-Nº 7.714 s|p.p.-v.23|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.11|9-Nº 7.717 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a LAZARO GRAUSS, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 11 de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|9-Nº 7.722 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a FEDERICO GAJARDO LANGLEY, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto 11, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|9-Nº 7.723 s|p.p.-v.23|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a MARIA DELIA GARCIA a estar a derecho en la causa por estafa, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46.
Buenos Aires 4 de agosto, Año del Libertador General San Martín 1950. — M. Horacio Calvo, secretario
e.7|9-Nº 7.696 s|p.p.-v.19|10|50

Por orden del Juez de Instrucción Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a JUAN P. VERON, a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, 25 de julio, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.6|9-Nº 7.667 s|p.p.-v.18|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNABE MIGUEL SIMONIS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de julio, Año del Libertador General San Martín, 1950 — Pedro M. Jantus, secretario.
e.6|9-Nº 7.668 s|p.p.-v.18|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a ALBERTO SILVA GORDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, sustracción y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, 1º de agosto, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.6|9-Nº 7.669 s|p.p.-v.18|10|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días, a DANIEL HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, 21 de julio Año del Libertador General San Martín, 1950. — Horacio Calvo, secretario.
e.6|9-Nº 7.670 s|p.p.-v.18|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANUNCIADA LEFOSSE o ANUNCIADA LAFOCE o ANUNCIADA LEFOSSE DE FERRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Miguel F. del Castillo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1950. Año del Libertador General San Martín. e.6|9.-Nº 7.671 s|p|p.-v 18|10|50

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a DEVINO RIONDATO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.
e.26|9.-Nº 7.781 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a HECTOR SABLICH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.
e.26|9.-Nº 7.782 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a RAFAEL LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.
e.26|9.-Nº 7.783 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a OVIDIO LAGOS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — José Mancinelas, secretario.
e.26|9.-Nº 7.784 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a JULIA VASCONI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos M. Ure, secretario.
e.26|9.-Nº 7.785 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a EUGENIO CAMBERTIOLO o CAMBERCHIOLLI, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión (causa Nº 26.006), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.26|9.-Nº 7.786 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a GERMAN BEYEZ VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y defraudación, causa Nº 25.001, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, julio 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|9-Nº 7.697 s|p.p.-v.19|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a EUGENIO CASIMIRO RUIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1950. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.6|9.-Nº 7.672 s|p|p.-v.18|10|50

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguen, se cita, llama y emplaza por treinta días a FRANCISCO HECTOR ZABLACH VALLEJOS, y JOSE PIZZO SALVINI, procesado por hurto y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 53.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Damián J. Castro Videla, secretario.
e.26|9.-Nº 7.787 s|p.p.-v.8|11|50.

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO ARCA, JAIME FERNANDEZ CUEVAS o JAIME FERNANDEZ DE CUEVAS y ROBERTO SALLES SIVA, procesados por estafa, estafa e infracción al Art. 282 del Cód. Penal, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, julio 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.18|9-Nº 7.761 s|p.p.-v.30|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SCHULIN FUXMAN o SAMUEL FUXMAN o ALBERTO HAMSTER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires 3 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.7|9-Nº 7.698 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO

MIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, agosto 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo A. González, secretario.

e.26|9.-Nº 7.788 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, int.a.|c. Juzg. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NEMECIO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 25 de julio del Año del Libertador General San Martín, 1950. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6|9.-Nº 7.673 s|p.p.-v.18|10|50

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita a comparecer a derecho, al procesado por el delito de hurto, DIOGENES DOMINGUEZ RIVAROLA, para que se presente dentro del término de 30 días a estar a derecho. — Palacio de Justicia: Talcahuano y Tucumán, 3er. piso. — Secretaría del Dr. Esteban García Susini.

Buenos Aires, agosto 29 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Esteban García Susini, secretario.

e.5|10-Nº 7.833 s|p.p.-v.17|11|50

Por orden del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, se cita a comparecer a derecho, dentro del término de 30 días, a la procesada EUFEMIA VILLARREAL, procesada por infanticidio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia: Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Nº 59, a cargo del Dr. Esteban García Susini.

Septiembre 4 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Esteban García Susini, secretario.

e.5|10-Nº 7.834 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza al prófugo JOSE M. BASTIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 19.697 por hurto a Cristóbal Totoricaguena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Mariano Aguilar, secretario.

e.5|10-Nº 7.835 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LOPEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de agosto del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mariano Aguilar, secretario.

e.5|10-Nº 7.836 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX PASCUAL LARA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5|10-Nº 7.837 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.5|10-Nº 7.838 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMINA FIGUEROA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Esteban García Susini, secretario.

e.18|9-Nº 7.762 s|p.p.-v30|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CAYETANO FERREIROS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.743 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SANTOS GINER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.744 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CIARDULLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.745 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANTONIA DE CARIBONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.746 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS PASOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.747 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO DIAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.748 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALLY LIBEROVITSCK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.749 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN LUIS IRIGOYEN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, agosto 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Secretario, Alfredo D. Posse.

e.13|9-Nº 7.750 s|p.p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMILINO CASTILLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 26 de julio de 1950. — Mariano Aguilar, secretario.

e.13|9-Nº 7.741-s.p|p.-v.25|10|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO SLUTZKY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán. — Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Año del Libertador General San Martín — Mariano Aguilar, secretario.

e.13|9-Nº 7.742-s.p|p.-v.25|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a NELSON LUACES para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.831 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.

e.13|9.-Nº 7751 s|p.p.-v.25|10|50.

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a SALUSTIANO CARLOS DIAZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.804 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.

e.11|9-Nº 7.725 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza a ADOLFO MANUEL SCHAERER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 19.807 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. — Esteban García Susini, secretario.

e.11|9-Nº 7.726 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a RODOLFO HESS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|9.-Nº 7.789 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a SALVADOR RAMOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|9.-Nº 7.790 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|9.-Nº 7.791 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a IRENE FRANCISCA ROULIER DE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, agosto 23 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|9-Nº 7.792 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a MAURICIO KATZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.26|9-Nº 7.793 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a JUAN HIGINIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, agosto 23 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|9-Nº 7.794 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a VIAYO GIAMA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.

e.26|9-Nº 7.795 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a SANTIAGO WENCESLAO DELGADO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26|9-Nº 7.796 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días, a JUAN CARLOS GIANONNI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|9-Nº 7.797 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a DANTE CASTELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|9-Nº 7.798 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ANTONIO RAMON RACHIUSSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|9-Nº 7.763 s|p.p.-v.30|10|50

Año del Libertador General San Martín
Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE LAURO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|9.-Nº 7.752 s|p.-v.25|10 50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARCOS RAMIREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|9.-Nº 7.753 s|p.p.-v.25|10.50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a VICTOR FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|9.-Nº 7.754 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SALUSTIANO DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|9.-Nº 7.755 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO DULAC, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 8 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7|9-Nº 7.700 s|p.p.-v.19|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a REINALDO BARTOLOME, a comparecer en la causa que se le sigue por violac. de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 20 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|9.-Nº 7.674 s|p|p.-v.18|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HERIBERTO PAEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, julio 20 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|9-Nº 7.675 s|p.p.-v.18|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ALBERTO FUERTES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6|9.-Nº 7.676 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ARTURO NASTRI (a) Melena, a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6|9.-Nº 7.677 s|p.p.-v.18|10|50.

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a ANGEL MEONIZ, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.453, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.26|9-Nº 7.799 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza, a ROBERTO LACAMURRA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.446, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.26|9-Nº 7.800 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LUIS CABA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.436 por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.26|9.-Nº 7.801 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LIDYA PONCE DE NOAILLES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.673, por estafa a Emma María Dezi de Fermanelli, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.
e.26|9.-Nº 7.802 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RIZZO ALBORNOZ, para estar a derecho dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.461, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.26|9.-Nº 7.803 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE ALBERTO RAMON PEREYRA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.544, por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — César A. Orozco, secretario.
e.26|9.-Nº 7.804 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a DAVID HEIBER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.677, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — César Goya Paz, secretario.
e.11|9-Nº 7.720 s|p.p.-v.23|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JUAN FIDEL RIOMAO RIOMAO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.428 por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|9.-Nº 7.679 s|p.p.-v.18|10|50.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FAQUIE MUÑOZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa Nº 17.496). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.26|9-Nº 7.805 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 10 de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO FAQUIE MUÑOZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. (Causa número 17.258). — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio Barberis, secretario.
e.26|9-Nº 7.806 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO OMAR BANI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.26|9-Nº 7.807 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a la prófuga LEONCIA VARGAS, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.26|9-Nº 7.808 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL H. SAN GIL procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. Secretaría Nº 68. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13|9-Nº 7.756 s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MANUEL FAVARIO, procesado por el delito de defraudación (causa 17.148) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Entre líneas: "Oscar V. J. Berlingeri". Vale. — Buenos Aires, Julio 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.13|9.-Nº 7.757 s|p.p.-v.25|10.50.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, int. a|c. Juz. Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIBERATA SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, agosto 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín, R. M. Ortiz De Rozas, secretario.
e.11|9-Nº 7 711 s|p.p.-v.23|10|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a OTELIO SPONZA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.414 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|9.-Nº 7.678 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a SALVADOR FERRARO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 21 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|9.-Nº 7.680 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a HECTOR DI GIORGIO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Julio 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Justo E. Rojo, secretario.
e.6|9.-Nº 7.681 s|p p.-v.18|10 50.

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CORINA ELIA BONZI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.26|9-Nº 7.809 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga INES VARELA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.26|9-Nº 7.810 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CONCEPCION PEREYRA, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.26|9-Nº 7.811 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL GONZALEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Carlos J. Rubianes secretario.

e.26|9-Nº 7.812 s|p.p.-v.8|11|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE BENIGNO RAIO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.26|9.-Nº 7.813 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ABELARDO FREDES, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.11|9Nº 7.724 s|p.p.-v.23|10|50

Año del Libertador General San Martín

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ADOLFO GUARINO, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1950. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.11|9-Nº 7.712 s|p.p.v.23|10|50

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, interino a c|del Juzg. de Instruc. Nº 12, se cita y emplaza a ANTONIO ARANDA para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso — Capital Federal, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.26|9.-Nº 7.814 s|p|p.-v.8|11|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a JULIAN PINEDA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 2 de Agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso — Jorge A. del Campo, secretario.

e.6|9.-Nº 7.683 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, interino a c|del Juzg. de Instruc. Nº 12, se cita y emplaza a ESTEBAN PETRONIS para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 4 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.26|9.-Nº 7.815 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Rafael Pons, se cita y emplaza a HECTOR MAXIMO VIVIANI, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 19 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E. L. "Rafael Pons". Vale. — Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Néstor E. Panelo, secretario.

e.6|9.-Nº 7.682 s|p.p.-v.18|10|50.

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA L

El Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Dr. R. G. Scheller Zambrano, cita y emplaza al procesado prófugo STEFANO GABRIELLI, para que dentro de treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.041, que por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Cita y emplaza bajo igual apercimiento y por el mismo término al procesado prófugo VICTOR INCHAMINGER, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 9.182, que por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal se tramita en este Juzgado y Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.20|9-Nº 7.489 s|p.p.-v.2|11|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DOMINGO PEREZ, procesado por lesiones art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 7 de agosto de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.11|9-Nº 7.707 s|p.p.-v.23|10|50

El señor Juez Correccional Dr. Rodolfo G. Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L" por la Secretaría del Dr. Raúl G. Scheller Zambrano, cita y emplaza al procesado prófugo JUAN PEDRO HARTMANN, para que dentro de treinta días de la primera publicación se presente a estar en derecho en la causa Nº 9.375, que por el delito determinado por el Art. 94 del C. Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.

e.7|9-Nº 7.704 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo WERNER HECKLAU para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.371, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Buenos Aires, Junio 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 7.709 s|p.p.-v.23|10|50

El señor Juez en lo Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del Escribano Jacinto A. Sicardi, cita y emplaza al prófugo ALBERTO HECTOR LOPEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 8.243, que por infracción al artículo 302 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, Junio 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Jacinto A. Sicardi, secretario.

e.11|9-Nº 7.708 s|p.p.-v.23|10|50

JUZGADOS FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGE STRAUCH, y VAN AST EVERT, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.773 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA OLAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.774 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA OLAVARRIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.775 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO FABERT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley número 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro).

Buenos Aires, setiembre 12, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.776 s|p.p.-v.8|11|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Capital Federal, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicació del presente a ENRIQUE HERRERA VASALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º, centro. — Buenos Aires, 29 de Agosto, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.26|9-Nº 7.777 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional ed la Capital, doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "333|950 - Duarte, Miguel Ange. - Hurto", a MIGUEL ANGEL DUARTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría: julio 18, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — M. Vignola, secretario.

e.6|9-Nº 7.659 s|p.p.-v.18|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LENNART STEEN y BEN OLOF LEO SANDELL, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).

Buenos Aires, junio 27, Año del Libertador General San Martín 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.

e.18|9-Nº 7.760 s|p.p.-v.30|10|50

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca, a estar a derecho en la causa: "201|50, Bocazzi Enzo, defraudación", a ENZO BAUDOLINO BOCAZZI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, julio 10, Año del Libertador General San Martín, 1950.

e.13|9-Nº 7.731 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "334|50 — Duarte, Miguel Angel — Infrac. Art. 280 — del Cód. Penal" a MIGUEL ANGEL DUARTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a

contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, Julio 24, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño secretario.
e.6|9.Nº 7.660 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CIARDULLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, agosto 11, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.11|9-Nº 7.721 s|p.p.-v.23|10|50

Núm. 2

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 2, en lo Criminal y Correccional de la Capital, Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, se cita y emplaza por el término de treinta días, a RUDMAN PETER y BURN ALEX, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 7 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.5|10-Nº 7.839 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días, a JOSE BENJAMIN CALLON BRAVO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 11 del Dec. Nº 536|45, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso.
Buenos Aires, setiembre 5 — Año del Libertador General San Martín, 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.5|10-Nº 7.840 s|p.p.-v.17|11|50

Por disposición del doctor Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita y emplaza por el término de treinta días a THORENSEN THOR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue s| Averiguación Estafa; bajo apercibimiento de tenerle por rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 14 "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, piso 3º, Secretaría del doctor Teófilo Lafuente. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.26|9-Nº 7.771 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MORAN ORGANERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por deserción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, Septiembre 12 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.26|9-Nº 7.772 s|p.p.-v.8|11|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello ,se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN CASADO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.733 s|p.p.-v.25|10,50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUMERSINDO BERNO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.734 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del Sr. Juez Federal, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a POS THEODOROS Y VORVEAS ELIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Decreto Nº 536|45, bajo apercibimiento de tenerles por rebeldes si así no lo hicieren. — Local de Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Buenos Aires, Julio 13 "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.13|9-Nº 7.732 s|p.p.-v25|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELADIO RODRIGUEZ SAMPEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.735 s|p.p.-v.25|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO GARCIA PARDEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 29 de la Ley 13.482, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.736-s|p.p.-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS FERNO FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. al art. 29 de la Ley 13.482 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.13|9-Nº 7.737-s.p|p-v.25|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Julio 24 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.6|9.-Nº 7.661 s|p.p.-v.18|10|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GONZALEZ MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la Ley 13.482|48, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Julio 20 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.6|9.-Nº 7.664 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABELINO GALVAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Julio 24 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.6|9.-Nº 7.662 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DIAZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Julio 24 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Ignacio Hunter, secretario.
e.6|9.-Nº 7.663 s|p.p.-v.18|10|50.

Por disposición del Dr. Miguel J. Rivas Argüello, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a FERREIRA FLORENTINO Y MARTINEZ FRANCISCO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 195 del Código Penal, bajo apercibimiento de tenérseles por rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. Secretario: Teófilo Lafuente.
Buenos Aires, Julio 24, Año del Libertador General San Martín, 1950.
Teófilo, Lafuente, secretario.
e.7/9-Nº 7.706 s|p.p. - v.19/10/50.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Julio Rivas Argüello, se cita, llama y emplaza a LUIGI TOZZI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º inc. 1 del Decreto 536/45, bajo apercibimiento de declararle rebelde si así no lo hiciere dentro de los treinta días a partir d la primera publicación del presente. Secretaría, Julio 31 del Año del Libertador General San Martín, 1950.
Juan Carlos Liporace, secretario.
e.7/9-Nº 7.705 s|p.p. - v.19/10/50.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 5

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ELISA GRISOLIA de COPPINI o GRISELIA.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.841 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.842 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.843 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BALLADA.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.844 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA LAVEZZARI.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.845 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MILCIADES VALENTIN MIÑO.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.846 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BENIGNA ROMERO.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.847 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ARTURO HELGUERA.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.848 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MANUEL DALL'ORSO.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.849 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA LUCERO.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.850 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO GONZALEZ.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario
e.5|10-Nº 7.851 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ALFREDO SEGUNDO SANTANA.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario
e.5|10-Nº 7.852 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO GONZALEZ.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.853 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PATRICIO CLOKE.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.854 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO LENIS.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.855 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de PASGUAL LAMARCA.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.856 s|p.p.-v.19|10|50

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA LAVEZZARI.
Buenos Aires, 27 de junio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Graciano J. Paysás, secretario.
e.5|10-Nº 7.857 s|p.p.-v.19|10|50

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BONIFACIO GRACIO O GRACIA.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alfredo S. Dinegro, secretario.
e.5|10-Nº 7.858 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 9

El Juez de Paz Letrado Nº 9 de la Capital Federal Dr. Ricardo N. Messone cita por diez días a hedederos y acreedores de MANUEL OLIVERA. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.5|10-Nº 7.859 s|p.p. - v.19|10|50

Núm. 22

El Juez Doctor Gaspar Ferrer a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CARCHEDI.
Buenos Aires, junio 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Rodolfo Martínez (h), secretario.
$ 40.— e.5|10-Nº 27.762 - v.19|10|50.

Núm. 23

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 23 Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTOS PEDRO DI GIUSEPPE.
Buenos Aires, 28 de julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bernabé Castillo, secretario.
e.5|10-Nº 7.860 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 24

El Señor Juez de Paz Letrado Doctor Julio J. Puiggari interinamente a cargo del Juzgado Nº 24, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CASAS. — Buenos Aires, 22 de agosto del Año del Libertador General San Martín. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.
e.5|10-Nº 7.861 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 32

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. Arquímedes A. E. Soldano, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO BAAMONDE.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.5|10-Nº 7.862 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 33

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio J. Puiggari, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE BERTOIA.
Buenos Aires, Setiembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.5|10-Nº 7.863 s|p.p. - v.19|10|50.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio J. Puiggari, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO REY PORTUGAL.
Buenos Aires, agosto 31 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.5|10-Nº 7.864 s|p.p. - v.19|10|50.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio J. Puiggari, a cargo del Juzgado Nº 33, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN KOSTYSZYN.
Buenos Aires, agosto 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — R. de Abella Victorica, secretario.
e.5|10-Nº 7.865 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 35

El Juez doctor Julio Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION ALVAREZ DE GARCIA.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.5|10-Nº 7.866 s|p.p. - v.19|10|50.

Núm. 40

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DEPINO.
Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.5|10-Nº 7.867 s|p.p. - v.19|10|50.

El Señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORCHIALLO.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.5|10-Nº 7.868 s|p.p. - v.19|10|50.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Francisco Luis Menegazzi, se cita, llama y emplaza a PEDRO RAUL GUILLOT, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, julio 31, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Oscar C. Blarduni, secretario.
e.6|9-Nº 7.658 s|p.p.-v.18|10|50

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

El Juez letrado del Chaco, Dr. Julio Franco De Nicola, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TOMAS LUGO, bajo apercibimiento.
Resistencia, 5 de julio de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Manuel A. Solari Olmos, secretario.
e.6|9-Nº 7.687 s|p.p.-v.18|10|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores María Edith Pessino de del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique del Campo y Francisco Augusto Martín, Expediente Nº 141.834|49.

Año del Libertador General San Martín

Chos Malal, Neuquén 21 de noviembre de 1949. — Al señor Director de Minas y Geología. S|D. — Los que suscriben María Edith Pessino de Del Campo, de 27 años de edad, maestra normal nacional, Dulia María Cáceres de Martín, de 34 años de edad, ocupada en quehaceres domésticos, Enrique Del Campo de 32 años de edad, minero y Francisco Augusto Martín, de 47 años de edad, ganadero, todos argentinos, casados, con instrucción y domiciliados en esta localidad, al señor Director se dirigen Exponiendo: Que solicitan se les concedan el pertinente permiso de cateo, sobre una superficie que tiene la forma de un rectángulo de cuatro mil metros de base por cinco mil metros de altura, y que tiene ubicado su ángulo Sudoeste en la mitad de la base del lote veintidós, Sección Treinta, Fracción A del Departamento Chos Malal del Territorio Nacional de Neuquén, y la altura sobre una línea imaginaria que dividiera dicho lote de Norte a Sud. — El lote referido es, en la parte solicitada, de propiedad Fiscal. — A los efectos de las diligencias a que hubiere lugar designamos representante al señor Carmelo Del Campo, domiciliado en Amenábar Nº 2995 Capital. — Se conforma plano ilustrativo. — Saludamos a Vd. muy atte. — Fdos.: María Edith Pessino de Del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique Del Campo y Francisco Augusto Martín. — Recibido en mi Oficina, hoy siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas veintinueve minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. — Informe Nº 707|50. — Buenos Aires, Julio 28 de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Chos Malal del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por las señoras María Edith Pessino de Del Campo, Dulia María Cáceres de Martín, Enrique Del Campo y Francisco Augusto Martín, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 22, Fracción A, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su esquinero Sud Este se halla a 1.000 m. al Oeste del Sud Este del lote 22 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11) no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. — Registrado bajo el Nº 4369, folio 234 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XII del Territorio Nacional del Neuquén a favor de María Edith Pessino de Del Campo —Dulia María Cáceres de Martín— Enrique del Campo y Francisco Augusto Martín. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. — El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.
$ 350.— e.11|10-Nº 28.249-v.25|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en el Departamento Pilcaniyeu Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", Expediente Nº 104.399|50.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, Julio 4 de 1950. — José Geberovich por Geberovich Hnos., ante el señor Director General de Industria Minera se presenta y expone: Que deseando explorar en busca de sustancias de 1ª y 2ª categoría con exclusión de los de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles, solicita se le conceda permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas de campo fiscal alambrado, sin labrar ni cultivar, que se ubicarán en forma de un rectángulo de 4.000 m. coincidente con la orientación N-S, de los lotes por 2.500 m. de manera que su vértice Nor-Este esté 500 m. al Norte del mojón oficial de Tierras Nº 291, el que a su vez se halla en el punto medio de la línea divisoria de los lotes 74 y 87, Sección V, Dto. Pilcaniyeu Territorio de Río Negro. En los trabajos se emplearán cuatro hombres con palas, picos y explosivos. — José Geberovich, argentino, casado, minero, de 39 años de edad, con domicilio en Bulnes 635 Capital Federal. Es justicia. — Fdo.: José Geberovich. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta siendo las diez y siete horas cuarenta minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Informe número 759|50. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro, presentada por la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.000 há., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y b, del lote 87 y legua d, del lote 74, Sección V, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 4.000 m. en dirección Norte Sud por 2.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 500 m. al Norte del mojón de Tierras 291 situado en el esquinero Nor-Este de la legua a, del lote 87 mencionado. — Consta en autos que se respectarán los derechos emergentes de la manifestación de descubrimiento "Santa Rosa" (Expediente 104.189|50). — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1950. — Regístrese, publíquese en

el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1950. — Registrado bajo el Nº 618, folio 288, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro (Tomo II) a favor de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos". — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Uturbey, Escribano de Minas Adsto.

$ 310. — e.11|10-Nº 28.255-v.25|10|50

El Director Nacional de Industria Minera, cita, llama y emplaza por el término de veinte (20) días (art. 68 del Código de Minería), a la SOCIEDAD "RUIZ Y MISURAÇO" y a todo otro presunto propietario del lote 19, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, para que ejerzan el derecho preferencial que la ley les acuerda, sobre la manifestación de descubrimiento de baritina efectuada por Expediente Nº 138.970|49 bajo apercibimiento de declararlo decaído. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 100.— e.11|10-Nº 28.251-v.8|11|50

Disposición de archivo de la consesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro, otorgada a nombre del señor Aníbal Serra, Expediente Nº 138.274|49.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, Setiembre 25 de 1950. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (art. 22 del S. Decreto del 10 de Enero de 1924), repóngase, tómese nota por los Registros Gráfico y Protocolar e Inspecciones y Mensuras Mineras y archívese. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.11|10.-Nº 4.834.-v.11|10|50

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Aluminé y Catán Lil del Territorio Nacional del Neuquén, otorgado a nombre de los señores Edmundo Martín Fabreguettes y Domingo Cordero, Expediente número 129.287|48.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, Sétiembre 18 de 1950. Por caducado el permiso, hágase saber al interesado, publíquese (Art. 22 del S. Decreto del 10 de Enero de 1924), repóngase, tómese nota por la Asesoría Técnica, Policía Minera, y el Registro Gráfico y archívese. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.11|10.-Nº 4.835.-v.11|10|50

Disposición trasladando al 15 (quince) de Diciembre de 1950 la fecha de vencimiento de la concesión de cateo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro, otorgado a nombre del señor Bernardo Lavayen, Expediente número 128.785|48.

Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, Setiembre 21 de 1950. Y vistos: La solicitud de suspensión del término de la exploración formulada por el permisionario a fs. 80, y Considerando: Que en el acta de fs. 77 obra la constancia de que el permisionario ha dado cumplimiento a lo establecido por el inc. 5º del Art. 28 del Código de Minería; Que con el informe de la Policía Minera que precede, quedan fehacientemente acreditadas las causales que se invocan; Por tales fundamentos y de conformidad con lo establecido por el Art. 28 del Código de Minería, el Director Nacional de Minería, Dispone: 1º Declárase suspendido el término de exploración del permiso otorgado a fs. 73, durante los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año del Libertador General San Martín. — 2º Trasládase al día 15 (quince) de diciembre próximo el vencimiento del citado permiso. — 3º Hágase saber y constar, publíquese, repóngase, tómese nota por el Registro Protocolar e Inspecciones y Mensuras y resérvese. D. M. Nº 474-50. — Fdo.: Dr. Perfecto J Sánchez, Director General. — Julio César Cataldi, el Escribano de Minas.

e.11|10.-Nº 4.836.-v.11|10|50

Petición de mensura de cuatro pertenencias de la mina de baritina denominada "Cecilia", de Segundo Rigoni y Compañía, ubicada en el Departamento Loncopué y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, Expte. Nº 125.060|48.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Germán A. Frese por Segundo Rigoni & Cía. en el expediente Nº 125.060-48, mina "La Cecilia", al señor Director General Digo: Que para un mejor aprovechamiento del criadero, es indispensable modificar la ubicación de las pertenencias solicitadas, por lo que pido sean ubicadas en la siguiente forma rectificando la ubicación manifestada anteriormente. — Pertenencia Nº 1: rectángulo de 300 metros, orientado al Norte 88º Este, por 200 metros. — El esquinero Noreste se ubicará a 100 metros al Este del punto de descubrimiento. — Las pertenencias Nº 2, 3 y 4 se ubicarán con los mismos rumbos y dimensiones de la Nº 1 y de manera que sus lados Norte coincidan con el lado Sud de la anterior. — En cuanto a las características del yacimiento en lo concerniente a la inclinación y espesor de la veta o manto, manifiesto al señor Director General lo siguiente: Se encuentra este yacimiento en la ladera de una banda formada de areniscas, arcillas pizarrosas y masas de yeso amorfo, siendo su extensión de unos 1.000 metros de largo por 250 de ancho. — El yacimiento en sí está constituído por un sinnúmero de bolsones diseminados en toda la extensión mencionado, sin rumbo, inclinación ni potencia definidas, lo que ha impedido hasta la fecha, el planeamiento de un trabajo formal. — Los trabajos de extracción se efectúan atacando los afloramientos con piques, galerías, socavones y chiflones, por los que se extrae el mineral diseminado caprichosamente en las fallas irregulares de la roca, formando pequeños bancos, vetas y bolsones, de potencias que oscilan entre una a cincuenta y más toneladas. — Se está realizando un pique proyectado a 50 metros de profundidad desde cuyo fondo se abrirán galerías horizontales con el fin de ubicar el criadero, o la falla que lo originó, aprovechando para realizar un estudio geológico de la zona en profundidad. — Sírvase el señor Director General tener presente lo expuesto y será Justicia. — Fdo.: Germán A. Frese. — Informe Nº 815-50. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1950. — La presente petición de mensura de cuatro (4) pertenencias para la mina de baritina denominada "Cecilia", de Segundo Rigoni y Compañía, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 10, Fracción B, Sección XXXI, Departamento Ñorquín y Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. — El vértice Noreste de la pertenencia Nº 1 se halla a 100 m. al Este del punto de extracción de la muestra, la que se encuentra a 10.000 m. al Norte 45º Oeste de la confluencia del Arroyo Pichi Neuquén en el Río Neuquén. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. en dirección Norte 88º Este por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 Há. — La labor legal se halla a 50 m. al Norte 43º Este del esquinero Sudoeste de esta pertenencia. — Pertenencias Nº 2, 3 y 4. — De la misma forma dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus límites Norte coinciden en toda su extensión con los lados Sud de las pertenencias Nº 1, 2 y 3 respectivamente. — Reunidos los requisitos técnico-legales, atento la Disposición Minera Nº 303-50, corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1950. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11|10-Nº 28.247-v.11|10|50
e.18|10-Nº 28.247-v.18|10|50
$ 105.— e.25|10-Nº 28.247-v.25|10|50

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de manganeso denominada "María Antonia", del Señor Eulogio Díaz, Departamento Catán Lil, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 138.202|49.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Germán A. Frese, por don Eulogio Díaz en el Expediente Nº 138.202|49 al Señor Director General digo: Que mi mandante opta en este denuncio de la mina "María Antonia" por tres pertenencias. — Pertenencia Nº 1: de doscientos metros en los lados S. E. y N. O. por trescientos metros al N. E. y S. O. y tendrá en su centro el punto de descubrimiento. — Pertenencias 2 y 3; Se ubicarán en el mismo rumbo que la pertenencia 1, tendrán las mismas dimensiones, de manera que el lado S. E. de la pertenencia 2 coincide con el lado N. O. de la pertenencia 1 y el lado S. E. de la pertenencia 3 con el lado N. O. de la pertenencia 2. Provea el señor Director General de conformidad y Será Justicia. — Fdo.: Germán A. Frese. Informe Nº 656|50. — Buenos Aires, julio 20 de 1950. La presente petición de mensura de tres (3) pertenencias para la mina de manganeso denominada "María Antonia", del señor Eulogio Díaz, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 16, Sección XXV, Departamento Catan Lil del Territorio Nacional del Neuquén La descripción de las pertenencias es la siguiente: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. en dirección Sud 45º Este por 200 m. de modo que su baricentro coincide con el punto de extracción de la muestra que se encuentra a 2.500 metros al Sud 47º Oeste de la cúspide del Cerro Cullín Grande o Bravo. Superficie 6 Hás. — Pertenencias Nº 2 y 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Este coinciden con los esquineros Norte de las pertenencias 1 y 2 respectivamente. Reunidos los requisitos técnico-legales, atento la disposición Nº 303|50 corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1950. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 75. — e.4|10-Nº 27.451-v.4|10|50
$ 75. — e.11|10-Nº 27.451-v.11|10|50
$ 75. — e.18|10-Nº 27.451-v.18|10|50

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de plomo denominada "La Florcita", de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", ubicada en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Nº 137.458|49.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, noviembre 7 de 1949. Expte.: 137.458|49, José Geberovich por "Geberovich Hnos.", ante el señor Director General se presenta y expone: Se ha ejecutado la labor legal en forma de un pozo de 10 m. de largo por 2,50 m. de ancho y tres m. de profundidad que demuestra la existencia de una veta de galena en ganga de baritina, similar a la muestra. Esta veta corre de Este a Oeste y es vertical. La labor se ejecutó en el lugar de extracción de la muestra. Se solicita la mensura de seis pertenencias formando un solo rectángulo de 200 m. de Norte a Sud por 1.800 m. ubicándose en el centro la labor legal. Es Justicia. — Buenos Aires, julio 7 de 1950. Informe Nº 610|50. La presente petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de plomo denominada "La Florcita", de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", ha quedado ubicada en los planos de registro Gráfico, dentro del lote 16 Fracción B, Sección XXXIV, Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén. La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. El vértice Noreste de la pertenencia Nº 1 se halla a 400 m. al Oeste de un punto situado a 150 m. al Norte del punto de extracción de la muestra, que coincide con la labor legal, encontrándose la misma a 400 m. al Norte de un punto ubicado a 2.000 m. al Oeste del esquinero Sudeste del lote 16 mencionado. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. en dirección Norte Sud por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 Hás. Pertenencias Nº 2, 3, 4, 5 y 6. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la Nº 1 y ubicadas de modo que el límite Oeste de cada una de ellas coincide en toda su extensión con el límite Este de las pertenencias Nº 1, 2, 3, 4 y 5 respectivamente. Reunidos los requisitos técnico-legales, atento la disposición Nº 303|50, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 7 de julio de 1950. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 238 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. — Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|9-Nº 26.791-v.27|9|50
e.4|10-Nº 26.791-v.4|10|50
$ 81.— e.11|10-Nº 26.791-v.11|10|50

Petición de mensura de cuatro pertenencias de la mina de arcilla aluminosa "Salmita", de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", ubicada en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 129.552|48.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, octubre 13 de 1949. Expediente 129.552|48. Mina "La Salmita", José Goberovich en representación de la Sociedad Geberovich Hnos. ante el señor Director General se presenta y expone: Ha sido ejecutada la labor legal en el mismo lugar de extracción de la muestra. Esta labor, de ocho metros de ancho, seis metros de profundidad y seis de largo demuestra la existencia de un bolsón de mineral, similar a la muestra oportunamente entregada, que se extiende en todas direcciones, por lo que se solicita cuatro pertenencias de nueve hectáreas cada una en forma de un cuadrado con centro en la labor lega y orientado de Norte a Sud. Es Justicia. Fdo.: José Geberovich. Informe Nº 658|50. Buenos Aires, Julio 20 de 1950. La presente petición de mensura de cuatro (4) pertenencias para la mina de arcilla aluminosa denominada "Salmita" de la Sociedad Comercial Colectiva "Geberovich Hermanos", ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d del lote 7, Sección IX, Departamento Pilcaniyeu del Territorio Nacional del Río Negro. La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. El vértice Sudeste de la pertenencia Nº 1 coincide con la labor

cuentra a 1.500 m. al Norte 42° Oeste del esquinero Sudeste de la legua d del lote 7 mencionado. — Pertenencia N° 1. Adopta la forma de cuadrado de 300 m. de lado en dirección Norte Sud, encerrando entre sus límites una superficie de 9 Hás. — Pertenencia N° 2. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia N° 1 y ubicada de modo que su límite Oeste coincide con el Este de la mencionada precedentemente. — Pertenencia N° 3. De la misma forma, dimensiones y rumbos que las mencionadas precedentemente y ubicada de modo que su límite Norte coincide con el Sud de la pertenencia N° 1. — Pertenencia N° 4. De la misma forma y dimensiones y rumbos que las mencionadas precedentemente y ubicada de modo que su límite Oeste coincide con el Este de la pertenencia N° 3. Reunidos los requisitos técnicos-legales, atento la Disposición N° 303|50, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo a lo prescripto por el art. 231 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, julio 28 de 1950. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.27|9-N° 26.792-v.27|9|50
e.4|10-N° 26.792-v.4|10|50
$ 87.— e.11|10-N° 26.792-v.11|10|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Julio Gerónimo Limido, Expediente N° 104.114|50.

Año del Libertador Gral. San Martín, Zapala, Neuquén, 20 de febrero de 1950. Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe Julio Gerónimo Limido, Cédula de Identidad número 14.334 de Neuquén, italiano, de 42 años, con 23 de residencia en el país, soltero, alfabeto, industrial y domiciliado en Zapala, Neuquén, F.C. Nac. Gral. Roca, Ante el señor Director se presenta y Expone: que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, incluído el aprovechamiento común y excluídas las declaradas reserva del Estado, en terrenos no cultivados, cercados, labrados ni ocupados y según plano catastral, propiedad de J. P. Buttini y A. Puecio, cuyos domicilios se desconocen, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de Dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sobre el Lote tres, Fracción A, Sección XXXI, del Departamento Ñorquín, del Territorio mencionado, en rectángulo de Cinco mil metros Este-Oeste por cuatro mil Norte-Sud, para la formación del cual habrá de considerarse que la línea límite Este, debe encontrarse a Dos mu metros hacia igual punto (Este) de la confluencia de los arroyos Colipilli y Tralahué: la Norte junto a la del mismo punto del lote tres; la Sud, a Seis mil de la del mismo punto, de dicho lote tres y la Oeste, a mil de la del mismo punto divisoria del Lote tres con el dos, que es de propiedad fiscal. Acompaña un plano referenciado y suscripto: en los trabajos de exploración se utilizarán cuatro obreros e igual n'mero de palas, picos y demás elementos necesarios y propios para el caso; en el aprovechamiento común, se empleará un capital de $ 3.000 m|n. y a los efectos de que se le represente legalmente, designa al Dr. Ismael López Meriño, Escribano Julio Ricardo Moreno y Procurador Germán A. Frese, del Instituto Minero Argentino. Es Justicia. Fdo.: Julio Gerónimo Limido. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de febrero de ml novecientos cincuenta siendo las doce horas cincuenta minutos. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto. Informe N° 764|50. Buenos Aires, agosto 22 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Julio Gerónimo Limido, en terrenos que según consta en autos son de propiedad de doña Freia N. C. de Puccio, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini 1577, Rosario y de los señores Carmen Elena, Elsa Angélica, José Adalberto Antonio Buttini y Rodríguez y Carmen Elena Rodríguez Prado de Buttini, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 615, piso 3°, escritorio 307, Capital Federal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 3, Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes citados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m., de modo que el vértice Noroeste se encuentra a 1.000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 3 mencionado. Dentro de la Zona prohibida (R.M. del 31-1-11); no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 7 de 1950. — Registrado bajo el N° 4.384, folio 252 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Julio Gerónimo Limido. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 390.— e.10|10-N° 28.137-v.24|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Cesáreo Di Fiore, Expediente N° 104.115|50.

Año del Libertador General San Martín, Zapala, Neuquén, 22 de febrero de 1950. Al señor Director General de Minas y Geología de la Nación (Ministerio de Agricultura). S|D. El que suscribe, Cesáreo Di Fiore, Pasaporte número 143, italiano, de treinta y tres años de edad, con veintinueve de residencia en el país, soltero, alfabeto, comerciante y legalmente domiciliado en Zapala, Neuquén, ante el señor Director se presenta y expone: que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y excluídas las declaradas reservas del Estado, en terrenos no cultivados, labrados, cercados ni ocupados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de Dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: sobre el lote Dos, Fracción A, Sección XXXI, del Departamento Ñorquín, del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de Cinco mil metros Norte-Sud por Cuatro mil Este-Oeste, rectángulo para cuya formación se habrá de considerar que la línea límite Norte se encontrará junto a la divisoria del lote Dos con el Veintidós; la Este, junto a la divisoria del mismo punto de los lotes dos y tres; la Oeste, a Seis mil de la del extremo del mismo punto del Lote Dos y la Sud, a cinco mil metros de la del extremo del mismo punto de dicho lote dos, divisoria de éste con el nueve. De esta manera el vértice Noreste del rectángulo, se apoya sobre el del mismo punto del lote dos, y por lo demás debe indicar, que en la exploración utilizará cuatro obreros, igual número de palas y picos y demás elementos propios para el caso; en el aprovechamiento común emplearé un capital de $ 3.000 m|n. y a los efectos de ser representado legalmente, designa al Dr. Ismael López Merino, Escribano Julio Ricardo Moreno y Procurador Germán A. Frese, del Instituto Minero Argentino. Es justicia. Fdo.: Cesario Di Fiore. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta, siendo las doce horas cincuenta minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe N° 739|50. Buenos Aires, agosto 8 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Cesáreo Di Fiore, en terrenos que según manifestación del mismo, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes citados, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que el esquinero Noreste coincide con el vértice Noreste del lote 2 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, septiembre 4 de 1950. Registrado bajo el número 4.379, folio 246 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Cesáreo Di Fiore. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 380.— e.10|10-N° 28.133-v.24|10|50

Solicitud de permiso de cateo para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos. Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Isaac Josid Lander, Expediente N° 104.270|50.

Año del Libertador General San Martín

Solicita permiso de cateo. Señor Director de Industria Minera: Isaac Josid Lander, argentino, mayor de edad, casado, industrial minero, domiciliado en Zapala (Neuquén), al señor Director General me presento y manifiesto: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Zapala, lote 9 de la Sección XIX, que se ubica así: un rectángulo de 8.000 metros en dirección Norte 45° Oeste por 2.500 metros, en forma que su vértice Norte coincide con el esquinero común de los lotes 7, 8, 9 y 10 de la Sección mencionada. En los trabajos de exploración emplearé dos hombres y herramientas comunes. Otro si Digo: Que designo apoderados con las más amplias facultades para actuar en este expediente al doctor Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y Sr. Roberto Felipe María Martinoli que firma "R. Martinoli", domiciliados en la calle Sarmiento 559, piso 9, escritorios 169|163, Capital Federal, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada e indistintamente el uno en defecto del otro. Es Justicia. Fdo.: Isaac Josid Lander. Certifico que la firma que antecede es auténtica de don Isaac Josid Lander por haber sido puesta en mi presencia. Zapala 14 de marzo de 1950. Fdo.: Alejo Francisco Quiroga, Juez de Paz. Recibido en mi Oficina hoy once de mayo de mil novecientos cincuenta siendo las once horas quince minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. Informe N° 813|50. Buenos Aires, septiembre 6 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Isaac Josid Lander, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 9, Sección XIX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 8.000 m. en dirección Sud 45° Este por 2.500 m. de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Este del lote 9 citado. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes de la mina registrada "La Inicial" (Expte. 201.320|47). Dentro de la zona prohibida (R.M. del 31-I-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General. Buenos Aires, septiembre 13 de 1950. Registrado bajo el N° 4.386 folio 255 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del Señor Isaac Josid Lander. — Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 320 e.6|10-N° 27.879-v.20|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué Territorio Nacional del Neuquén, de los señores Eulogio Díaz y Enrique Castro, Expediente número 141.964|49.

Año del Libertador General San Martín

Dirección General de Industria Minera Perú 566 Capital Federal. — Los que suscriben Eulogio Díaz, de cincuenta y seis años de edad, argentino naturalizado, casado, comerciante, y Enrique Castro, de cincuenta y seis años, casado, argentino, comerciante, ambos domiciliados en la localidad de Zapala Terr. Neuquén, ante el señor Director General de Industria Minera se presentan y exponen: Que desean hacer exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría en una zona de 1.984 hectáreas dentro del lote N° 23 Sección XXXI Fracción A del Departamento Loncopué, solicitan el correspondiente permiso de cateo, que se ubicará en la siguiente forma de un rectángulo de 6.200 metros en dirección Este Oeste por 3.200 metros, de modo que su esquinero Sud Este concide con el esquinero homónimo del lote citado. — El campo es fiscal sin alambrar ni cultivo. — Es Justicia. Fdo.: Eulogio Díaz, Enrique Castro. — Recibido en mi Oficina hoy trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las nueve horas veinticuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe N° 661|50. — Buenos Aires, 20 de julio de 1950. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Loncopué del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por los señores Eulogio Díaz y Enrique Castro, en terrenos que según manifestación de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 Hás. ha quedado ubicada en los planos del Registro

Gráfico, dentro del lote 23, Fracción A, Sección XXXI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de rectángulo de 6.200 m. en dirección Este Oeste por 3.200 m. de modo que su vértice Sud Este coincide con el esquinero Sud Este del lote 23 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Artº 25 del Código de minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de julio de 1950. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Artº 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. — Registrado bajo el Nº 4.368 folio 233 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo XII del Territorio Nacional del Neuquén, a favor de los señores Eulogio Díaz y Enrique Castro. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 300.— e.4|10-Nº 27.450-v.18|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Bruno B. Gerber, Expediente número 104.177-50.

Año del Libertador General San Martín. Marzo 24|50. Señor Director General de Industria Minera. El que suscribe, Bruno B. Gelber, casado, mayor de edad, educador, argentino, domiciliado en Cramer 3332 C. F., ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de 1ª y 2ª categoría en terrenos sin cultivo, sin labrar ni cercar y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 há., situada dentro de los lotes 21 y 24 de la Sección XIII, Dto. Pincuches, Terr. Nac. de Neuquén, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: Al Noreste una recta de dirección Norte 45º Este trazada por el esquinero Norte del lote 21 ya mencionado; Al Sudoeste una recta de dirección Norte 45º Oeste que pasa por el esquinero Oeste del lote 24 citado y al Este una poligonal de 4 elementos rectas que de Norte a Sud se definen en la siguiente forma: El 1º una recta de dirección Sud 45º Este que pasa por el esquinero Norte del lote 21. El 2º una recta de dirección Norte 59º Este que en su prolongación hacia el Noreste pasa por un punto situado a 2.500 m. al N. 31º Oeste de otro punto situado a 2.322 m. al Norte 84º 53' Este de la cúspide del Cerro Mallin Quemado. El 3º es una recta de dirección Sud 31º Este que pasa a 8.000 m. al Sud 59º Oeste del punto A y el 4º es una recta de dirección Norte 59º Este que en su prolongación hacia el N-Este pasa por el mismo punto A. En los trabajos de exploración se emplearán el personal e implementos necesarios. Es Justicia. Fdo.: Bruno B. Gelber. Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta, siendo las catorce horas cuarenta y siete minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 662-50. Buenos Aires, julio 20 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Bruno B. Gelber, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1250 hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 21 y 24, Sección XIII, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado entre los siguientes límites: al Nor-Oeste una recta de 5.000 metros de longitud en dirección Norte 45º Este trazada por el esquinero Oeste del lote 24 mencionado. Al Sud-Oeste, una recta de dirección Norte 45º Oeste que pasa por el esquinero Oeste del lote 24 ya citado y finalmente al Este, una poligonal de cuatro elementos rectos que de Norte a Sud se definen de la siguiente forma: el primero es una recta de dirección Sud 45º Este que pasa por el esquinero Norte del lote 21 antes referido; el segundo lado es una recta de dirección Sud 59º Oeste, que en su prolongación hacia el Nor-Este pasa por un punto situado a 2.500 m. al Norte 31º Oeste de otro punto A, situado a 2322 m. al Norte 84º 53' Este de la cúspide del Cerro Mallin Quemado; el tercer lado recta de 2.500 m. en dirección Sud 31º Este, que pasa por un punto situado a 8.000 m. al Sud 59º Oeste del punto A; y por último el cuarto lado es una recta de dirección Sud 59º Oeste que en su prolongación hacia el Nor-Este pasa por el punto A. Consta en autos que se respetarán los derechos emergentes del trabajo formal, tramitado por Expediente 141.967-49 y de la manifestación de descubrimiento denominada "Dorita II" Expte.: 104.018-50. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artº 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 28 de Julio de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Registrado bajo el Nº 4362, folio 224 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XII, del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Bruno B. Gelber. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 410.— e.4|10-Nº 27.533-v.18|10|50

Rectificación de la ubicación del permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Norquin. Territorio Nacional del Neuquén del Señor Adrián Gret, Expediente Número 141.022|49.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director General de Industria Minera. S|D. — Germán A. Frese, por don Adrián Angel Gret en el Expediente Nº 141.022|49, al señor Director General digo: Que el minero ha visitado el terreno adonde quedó ubicado el cateo. Al pedir el cateo el señor Gret partió del error de ubicar el Cerro Pitren en la mitad del límite Oeste del lote 18 y en realidad está situado según el Registro Gráfico en el esquinero N. O. del mismo. En consecuencia el cateo fué ubicado a 2.500 metros aproximadamente más al N. O. que lo que fué el deseo del señor Gret. Rectifico la ubicación, antes de la publicación de los edictos, en la forma que indica el plano adjunto quedando el límite O. O. en la orilla del arroyo Taquimillán. Es decir que el cateo se corre en dirección S. E. llevando el mismo eje y con iguales medidas que el solicitado. Pido al Señor Director General que rectifique la ubicación y Será Justicia. Recibido en mi Oficina hoy seis de Junio de mil novecientos cincuenta siendo las diez y siete horas catorce minutos. Acompaña croquis. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. Informe Nº 765|50. — Buenos Aires agosto 22 de 1950. El presente Expediente se refiere a la solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Norquin del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor Adrián Angel Gret, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 600 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 13 y 18 de la Fracción D, Sección XXX, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Noreste recta en dirección Sud 35º Este que pasa por un punto A. que se halla a 6.800 m. al Norte 82º 30' Este de la cúspide del Cerro Pitrén. Al Sudeste recta en dirección Sud 37º Oeste que pasa por un punto que se halla a 300 m. al Norte 12º Este de un punto ubicado a 1.000 m. al Norte 78º Oeste de otro definido por visuales dirigidas a los cerros Pitrén, Caycayen, Volcán Tromen y Sierra de Los Leones, formando entre las dos primeras un ángulo de 11º, entre la segunda y tercera un ángulo de 85º y entre la tercera y la cuarta un ángulo de 96. Al Noroeste recta de 3.250 m. en dirección Sud 25º 30' Oeste pasa por el punto A y finalmente al Sudoeste recta en dirección Sud 35º Este pasa por el extremo Sud del límite anteriormente mencionado. Consta en autos que serán respetados los derechos emergentes de las minas concedidas "Santa Marta". (Expediente Nº 141.816|38) y "Santa Elena" (Expte.: 187.263|39). Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, dejándose constancia al margen del registro Número 4332, folio 187 del Protocolo de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires 28 de Agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Hágase constar. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1950. Registrado bajo el Nº 4381, folio 248 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén (Tomo XII) a favor del señor Adrián Angel Gret. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 370. — e.4|10-Nº 27.549-v.18|10|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino, zona militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Severo Weiss Ortiz, Expediente Nº 104.273|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, mayo 11 de 1950. Señor Director de Minas y Geología de la Nación. Severo Weiss Ortiz, argentino, mayor de edad, soltero, minero con domicilio en la calle Pampa 2567, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categorías, en terrenos cercados sin labrar ni cultivar y de propiedad fiscal, solicita el permiso de cateo para 500 hectáreas, situadas en Camarones Zona Militar de Comodoro Rivadavia, Departamento Florentino Ameghino, la que como está indicada en la hoja 4566 - 16 que se acompaña, se ubicará así: tendrá como punto de arranque el de la cota 30 del Ministerio de Obras Públicas que se encuentra sobre el camino que va de Camarones a Cabo Raso; desde este punto, se medirán 1 600 metros hacia el Sud y a continuación 4 200 metros hacia el Oeste, para colocar el esquinero Nor-Este, desde este punto 2.000 metros hacia el Sud para colocar esquinero Sud-Este; donde se ubicará lado Este; desde estos dos esquineros se medirán 2.500 metros hacia el Oeste, para colocar los esquineros Nor-Oeste y Sud-Oeste, encerrando las 500 hectáreas solicitadas. En este permiso se trabajará con tres hombres y las herramientas necesarias. Saluda atentamente al señor Director: Fdo: Severo Weiss Ortiz. Recibido en mi oficina hoy once de mayo de mil novecientos cincuenta siendo las diez y seis horas veintitrés minutos. Acompaña plano. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 659|50. Buenos Aires, Julio 20 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común. Departamento Florentino Ameghino de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Severo Weiss Ortiz, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 500 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 1 y 2 Fracción A, Sección D III, Departamento y Zona Militar antes mencionados, en forma de rectángulo de 2.500 m. en dirección Este Oeste por 2.000 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 4.200 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1.600 m. al Sud de la cota 30 M. O. P. en la ruta que va de Camarones a Cabo Raso. Dentro de la Zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 28 de Julio de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, 16 de agosto de 1950. Registrado bajo el Nº 1.371 folio 245 del Registro de Cateos y Exploraciones Tomo VIII del territorio nacional del Chubut, Z.M.C.R. a favor del señor Severo Weiss Ortiz. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.2|10-Nº 27.262 y 27.600-v.13|10|50

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino Zona Militar de Comodoro Rivadavia, del señor Severo Weiss Ortiz, Expediente número 104.272|50.

Año del Libertador General San Martín

Buenos Aires, mayo 11 de 1950. Señor Director de Minas y Geología de la Nación. Severo Weiss Ortiz, argentino, mayor de edad, soltero, minero, con domicilio en la calle Pampa 2567, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría en terrenos cercados, sin labrar ni cultivar, de propiedad parte Fiscal y parte de C. Poppe, G. Bruns y C. Zurbano, domiciliados en Camarones, solicita el permiso de cateo en una zona de 500 hectáreas, situada en Camarones, zona Militar de Comodoro Rivadavia. Departamento Florentino Ameghino, la que como se indica en la hoja Nº 4566 - 16 que se acompaña, se ubicará así: tendrá como punto de arranque el de la cota 56 situada a 4 y medio kilómetros al Este Sud Este de Paso de Piedra; desde este punto se medirán 2.000 metros hacia el Sud y a continuación 500 metros hacia el Este para colocar el esquinero Nor-Este desde este punto se medirán 2.500 metros hacia el Sud para ubicar esquinero Sud-Este y lado Este del cateo; sobre los respectivos esquineros ya ubicados de este lado se medirán 2.000 metros hacia el Oeste para ubicar los esquineros Nor-Oeste y Sud-Oeste del Cateo. En esta exploración se trabajará con tres hombres y las herramientas necesarias. Saludo al señor Director muy atentamente. Fdo.: Severo Weiss Ortiz. Recibido en mi oficina hoy once de mayo de mil novecientos cincuenta siendo las dieciséis horas veintidós minutos. Acompaña plano. Conste.: Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 663|50. Buenos Aires, Julio 20 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Florentino Ameghino de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, presentada por el señor Severo Weiss Ortiz, en terrenos que según manifestación del interesado son parte fiscal y parte de los señores C. Poppe, G. Bruns, y C. Zurbano, domiciliados en Camarones, Zona Militar de Comodoro Rivadavia. La zona solicitada de 500 Hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 10, Fracción A, Sección DIII, Departamento y Zona Militar antes mencionados, en forma de rectángulo de 2.500 m. en dirección Norte Sud por 2.000 m. de modo que su esquinero Nor-Este se halla a 500 m. al Este de un punto que se encuentra a 2.000 m. al Sud de la cota 56 sobre la ruta Nº 265 y a 4 Km. en dirección Sud-Este del paso de

Piedra. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1950. Registrado bajo el Nº 1.372 folio 246 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Severo Weiss Ortiz. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey. Escribano de Minas Adsto.

e.2|10-Nº 27.261 y 27.599-v.13|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Telsen, Territorio Nacional del Chubut, del señor Emilio Blaya Dougnac, Expediente número 104.320-50.

Año del Libertador General San Martín

Trelew, Mayo 20 de 1950. Señor Director General de Industria Minera. Buenos Aires. Emilio Blaya Dougnac, argentino, 58 años, industrial, con domicilio en esta localidad, inscripto en esa Dirección en otros expedientes, a Vd. respetuosamente, expone: Que viene a solicitar permiso de exploración o cateo en sustancias de segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Chubut, Circunscripción Presidente Mitre, Fracción C, de la Sección A II, en un rectángulo de dos mil hectáreas aproximadamente, que se encuentra entre los lotes 18 y 19, terrenos no labrados ni cercados, que se ubicarán: Del esquinero Sur de los lotes 18 y 19, se medirán dos mil metros en dirección al Este y dos mil metros en dirección al Oeste y así quedará el costado Sur del rectángulo. La línea Norte es una línea paralela a cinco mil metros de distancia: unidos ambos extremos, tenemos los costados Este y Oeste, formándose el rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil metros, como lo de muestra el croquis adjunto. Para la exploración se utilizarán cuatro hombres un camión, las herramientas y explosivos necesarios. Se faculta al Sr. Don Jorge Cabrera, Abogado, Viamonte 1357, a fin de que siga la tramitación del presente expediente en la Capital Federal. Será Justicia. Fdo.: Emilio Blaya Dougnac. Recibido en mi Oficina hoy, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta, siendo las catorce horas veinte minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 744-50. Buenos Aires, agosto 11 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Telsen del Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Emilio Blaya Dougnac, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 21 y 22, Fracción C, Sección AII, Circunscripción Presidente Mitre, Departamento y Territorio antes citados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este Oeste, por 4.000 m., de modo que su vértice Noroeste se halla a 1.000 m al Oeste del esquinero Nor-oeste del lote 22 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artº 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el artº 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Septiembre 5 de 1950. Registrado bajo el número 1374, folio 248 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Chubut. (Tomo VIII) a favor del señor Emilio Blaya Dougnac. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 320.— e.3|10-Nº 27.392-v.16|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, del señor Angel Sánchez, Expediente número 138.848|49.

Año del Libertador General San Martín

Zapala 9 de Mayo de 1949. Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe Angel Sánchez casado, cuarenta y dos años de edad, agricultor, argentino, domiciliado en Zapala, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras o cateos en busca de distintos minerales en terrenos que no están cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateos en una zona de 5.000 km.2, situada en el territorio nacional de Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde Zapala por ruta 40 hacia el Norte a 2 km. 1ª bajada, 500 ms. hacia el S.O., hacia el N.E. del Cerro Negro x 5.000 ms. del Noreste al Este 5.000 ms. al Sureste 5.000 al Sur 5.000 ms. ver detalle en el croquis adjunto, parte pintada amarillo. En los trabajos de exploración se emplearán dos hombres y las herramientas picos, palas y caballo. Es justicia. Fdo.: Angel Sánchez. Recibido en mi Oficina hoy catorce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez y siete horas seis minutos. Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 229|50. Buenos Aires, marzo 31 de 1950. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Zapala del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Angel Sánchez, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes p, p, 20, 21 y 24, Sección XI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte 38° Este por 4.000 m., de modo que su vértice Norte se halla a 1.650 m. al Norte 81° 30' Este de la cúspide del Cerro Negro. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 3 de abril de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Abril 19 de 1950. Registrado bajo el Nº 4.314, folio 168 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Angel Sánchez. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 300.— e.28|9-Nº 26.977-v.11|10|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos en el Departamento Minas, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Victoria M. de Pérez, Expediente Nº 141.421|49.

Año del Libertador General San Martín

Señor Director General de Minas y Geología. La que suscribe Victoria M. de Pérez, argentina, casada, 41 años de edad, minera, con domicilio en Chacay Melone Terr. Neuquén ante el señor Director se presenta y expone que: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de 1ª y 2ª categoría, excepto los reservados por el Superior Gobierno, en terrenos no cultivados ni cercados, cuya propiedad es parte tierra fiscal y la otra de la Sucesión Lafontaine, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: del esquinero Noroeste del lote 6 de la Fracción C y de Sección XXXIII se tomarán 3.500 metros al Este y de este punto con el mismo rumbo 4.000 metros del primer extremo mencionado y del segundo, paralelas a Sur hasta el Río Neuquén para cubrir 2.000 hectáreas en los trabajos de exploración se emplearán 4 obreros con picos y pala. Es Justicia. Fdo.: Victoria M. de Pérez. Recibido en mi Oficina hoy doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las doce horas un minuto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. Informe Nº 736|50. Buenos Aires, agosto 3 de 1950. El presente expediente e refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con inclusión de las de aprovechamiento común y exclusión del carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Minas del Territorio Nacional del Neuquén, presentada por la señora Victoria M. de Pérez, en terrenos que según manifestación de la misma, son de propiedad, parte fiscal y parte de la Sucesión Lafontaine, cuyo representante señor José del Carmen Narambuena, se domicilia en Chos-Malal, Neuquén. La zona solicitada de 2.000 hás. ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 6, Fracción C, Sección XXXIII, Departamento y Territorio antes citados, en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Noroeste se halla a 3.500 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 6 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del interesado. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica, Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 10 de Agosto de 1950. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Indutria Minera. Buenos Aires, setiembre 1º de 1950. Registrado bajo el Nº 4.378, folio 244 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, Tomo XII a favor de la señora Victoria M. de Pérez. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

$ 310 e.28|9-Nº 26.978-v.11|10|50

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

Año del Libertador General San Martín

15 DE SETIEMBRE DE 1950

336.268. — Nuevos Rumbos. Diario. (Id. español). Propietario y director: Rafael Antonio Rosa Macías. La Plata (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 11.500 ejemplares. Precio pesos 0,15. (Argentina).

336.269. — Radio Onda. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Editorial Radio Onda. Director: Américo Serrano. Buenos Aires, julio de 1950. 3.600 ejemplares. Precio $ 1,50. (Argentina).

336.270. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Pedro Krum. América del Sur, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

336.271. —. Freie Presse (Prensa Libre). Diario. (Id. español). Propietario y director: Federico Muller. Bs. Aires, agosto de 1950. 660.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.272. — Nueva Era. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: González y Sabino. Director: Carlos J. González. Navarro (Prov. de Bs. Aires), julio de 1950. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

336.273. — Nueva Era. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: González y Sabino. Director: Carlos J. González. Navarro (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,35. (Argentina).

336.274. — Gaceta Algodonera. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Setembrina Ollea. Buenos Aires, agosto de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 25.— anuales. (Argentina).

336.275. — Revista de Publicaciones Navales. Bimensual. (Id. español). Propietario: Servicio de Informaciones Navales - Ministerio de Marina. Director: Patricio W. J. Kelly. Buenos Aires, marzo - abril de 1950. 2.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.276. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Trimestral. (Id. español). Propietario: Servicio de Informaciones Navales - Ministerio de Marina. Director: Patricio W. J. Kelly. Buenos Aires, abril - mayo - junio de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.277. — El Mecánico del Automotor. Diario. (Id. Español). Propietario: Sindicato de Mecánicos y Afines del T. Automotor. Director: Oscar J. Portas. Capital Federal. República Argentina, agosto de 1950. 5.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.278. — La Opinión. Diario. (Id. español). Propietario y director: Hugo H. Díez. Laprida (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 14.700 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.279. — Guía Parroquial. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y director: Sergio Boidex. Gral. Cabrera (Prov. de Córdoba), agosto de 1950. 600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.280. — La Protección. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: La Protección, Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros de Vida. Directores: Leopoldo Mulazzi y Manuel Fernández Ruiz. Tres Arroyos, agosto de 1950. 16.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.281. — Laikas. (El Tiempo). Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Parroquia La Madre de la Misericordia. Directores: Pbro. Dr. Francisco Brazys y Casimiro Vengras. Capital Federal. República Argentina, agosto de 1950. 2.100 ejemplares. Precio $ 0,80. (Argentina).

336.282. — El Día. Diario. (Id. español). Propietario: H. Stunz y Cía., S. R. L. Directores: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. La Plata (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 2.310.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.283. — Polska Wyzwolona (Polonia Liberada). Periódico semanal. (Id. polaco). Propietario y director: Segismundo Lukaszewicz. República Argentina, agosto y setiembre de 1950. 14.400 ejemplares. Precio $ 0,30 y $ 0,50. (Argentina).

336.284. — La Razón. Diario. (Id. español). Propietario: La Razón, Soc. de Resp. Ltda. Director: Alfredo Pérez Silva. Chivilcoy (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 72.000 ejem-

plares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.285. — La Colmena. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Pedro José Torwillon. Buenos Aires y Provincias, agosto de 1950. 2.400 ejemplares. Precio pesos 0,70. (Argentina).

336.286. — El Territorio. Diario. (Id. español). Propietarios: Ernesto Zamudio, Luis Silverio Viola y Ernesto Bisson. Director: Rodolfo Alejandro Bousquet. Resistencia (Chaco), agosto de 1950. 195.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.287. — El Litoral. Diario. (Id. español). Propietario: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Director: Riobó Caputto. Santa Fe, agosto de 1950. 37.000 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

336.288. — El Día. Diario. (Id. español). propietario y director: Miguel Marchese. Capital Federal, agosto de 1950. 88.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

336.289. — El Orden. Periódico semanal. (Id. español). Propietarios: Ramón Blanco y Epfrain Barnetson. Director: Ramón Blanco. Puerto Deseado, agosto de 1950. 4.250 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

336.290. — El Trabajo. Diario. (Id. español). Propietario y director: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 78.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

336.291. — Horizontes Económicos. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Pedro Antonio Giuliano. Capital, interior y exterior, julio de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 3 — (Argentina).

336.292. — Jurisprudencia del Trabajo. Diario; (Id. español). Propietario y director: Blanca Nélida Estarli. Capital Federal, agosto de 1950. 30.000 ejemplares. Precio $ 0,30. (Argentina).

336.293. — Sancor. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Fábricas de Manteca "SanCor" Coop. Unidas Ltda. Director: Avelino C. Bergero Sunchales (Santa Fe), agosto de 1950. 15.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.294. — Revista de Tiro. Mensual. (Id. español). Propietario: Comando General de Regiones Militares. Director: Héctor D. Cañarte. Interior y exterior de la República, agosto de 1950. 4.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.295. — El Debate. Periódico mensual. (Id. español). Propietarios: Agustín B. Nicolini y Luis A. Barba. Director: Agustín Santiago Nicolini. Quilmes (Prov. de Buenos Aires), julio de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

336.296. — Mies Divina. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Obra de Don Bosco. Director: Ignacio Minervini. Córdoba, setiembre de 1950. 30.000 ejemplares. Precio $ 0,25. (Argentina).

336.297. — La Acción. Diario. (Id. español). Prop. y director: Juan José Albarracín. San Pedro (Prov de Buenos Aires), agosto de 1950. Precio $ 0,15. (Argentina).

336.298. — La Opinión. Diario. (Id. español). Propietario y director: Enrique Venini. Pergamino (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 221.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.299. — La Voz del Pueblo. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Domingo Brussini. San Jerónimo Norte, agosto de 1950. 4.700 ejemplares. Precio pesos 0,20. (Argentina).

336.300. — El Debate. Periódico quincenal. (Id. español). Propietarios: Agustín Santiago Nicolini y Luis Angel Barba. Director: Agustín Santiago Nicolini. Quilmes (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

336.310. — El Diario. Diario. (Id. español). Propietario: El Diario, Soc. Anón. Director: Arturo Julio Etchevehere. Paraná (Entre Ríos), 8 de setiembre de 1950. 9.000 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

336.313. — Huellas sin senda. Novela. 312 págs. Autor: Félix M. Pelayo. Editor e impresor: Editorial Jackson de Ediciones Selectas, S. R. L. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 14.— (Argentina).

336.330. — Mazurka Nº 1. Música. 2 págs. Autor: Floreal G. Vallespir Peyrón. Editor: Antigua Casa Núñez. Impresor: E.M.O.R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de agosto de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

336.361. — El as del tango. Tango, música. 2 págs. Autor: Ricardo Delmo. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 100 ejemplares. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

336.363. — Mendiga madre. Tango, letra. 2 págs. Autor: Rogelio A. Epifano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.364. — Mendiga madre. Tango, música. 2 págs. Autor: Fermín V. Favero. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.365. — Tuyo es mi corazón. Estilo, música. 2 págs. Autor: Fermín. V. Favero. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Bs. Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.366. — Tuyo es mi corazón. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Rogelio A. Epifano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.372. — El Secreto. Guaracha, letra. 2 págs. Autor: José Celano. Editor: El autor. Impresor: A Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio pesos 1.— (Argentina).

336.373. — El secreto Guaracha, música. 2 págs. Autor: Leonardo F. Martinelli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.374. — Amame y tendrás. Foxtrot. Música. 2 págs. Autor: Leonardo F. Martinelli. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.375. — Amame y tendrás. Foxtrot, letra. 2 págs. Autores: J. Celano y O. Zanier. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi 200 ej. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.376. — Sueño de amor. Choro, letra. 2 págs. Autor: José Celano. Editor: El autor: Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio pesos 1.— (Argentina).

336.377. — Sueño de amor. Choro, música. 2 págs. Autor: Ismael Orozco. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio pesos 1.— (Argentina).

336.381. — Provinciano y porteño. Tango argentino (con alma de pericón), música. 2 págs. Autor: Lorenzo Barbero. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949. Precio $ 1,50. (Argentina).

336.382. — Provinciano y porteño. Tango argentino (con alma de pericón), letra. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949. Precio $ 1,50. (Argentina).

336.383. — Pinta brava. Tango. música. 2 págs. Autores: Charlo y Battistella. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1950. (Argentina).

336.384. — Pinta brava. Tango. letra. 2 págs. Autores: Charlo y Battistella. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Imprenta Musical Garrot. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.385. — Paz y seguridad americana. 288 págs. Autor: Enrique V. Corominas. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. Capital Federal. 27 de agosto de 1950, Precio $ 18.— (Argentina).

CORREGIDAS

Año del Libertador General San Martín

25 DE ABRIL DE 1950

324.763. — Sepa su Destino - Horóscopo mensual Geminis. Amistades el compañero ideal su personalidad Hobbies. 5 págs. Autor: Delfis. Editor: El autor. Impresor: Impresiones Impetu. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de enero de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

324.764. — Sepa su Destino. Horóscopo mensual Cáncer. Amistades el compañero ideal su personalidad Hobbies. 5 págs. Autor: Delfis. Editor: El autor. Impresor: Impresiones Impetu. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de febrero de 1950. Precio $ 3,50. (Argentina).

e.29|9-Nº 4.604-v.12|10|50

Año del Libertador General San Martín

14 DE SETIEMBRE DE 1950

336.206 — Cambacita de mi amor. Purajhei, letra. 2 págs. Autores: Juan Carlos G. Meza y Emilio Chamorro. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1949. Precio: $ 0,70 (Argentina).

336.207 — Barracas al Sud. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Juan Carlos G. Meza. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 6 de junio de 1948. Precio: $ 0,60 (Argentina).

336.208 — El "Psico-análisis" y lo "Psíquico" en la moderna "Psicoterapia" y en la "Medicina". 27 págs. Autor: Pedro Luis Gardella. Editor: El Autor. Impresor: Tall Gráf. Maucci & Curotto. 3.000 ejemplares. Capital Federal, 14 de setiembre de 1950. Sin precio.

336.209 — Hay que saber esperar. Bolero. Faz A. Autor letra: Roberto Lambertucci. Música: Santos Lipesker. Faz B: Hipócrita. Bolero. Autor letra y música: Carlos Crespo. Intérprete: Juan Arvizu. Disco Víctor Nº 68-0088. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio: $ 5,20 (Argentina).

336.210 — El baile de la cantina. Foxtrot. Faz A. Autor letra: Max Spicot. Música: Johnny Fortis. Faz B. A coroa do rei. Batucada. Autor letra: Haroldo Lobo. Música: David Nasser. Intérprete: Emmy-Raymond y su Sexteto de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1947. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio: $ 4,70 (Argentina).

336.211 — Ruperta tiene complejos. Chamamé. Faz A. Autor letra: Oscar Arona. Música: Juan B. Calabró. Faz B. Cherubicha. Polca (Mi jefe). Autor música: Isaco Abitbol. Intérprete: Julio Montes y su Conjunto Correntino. Disco Víctor Nº 60-1926. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio: $ 4,70 (Argentina).

336.212 — Haticva. (Himno de Israel). Faz A. Autor letra y música: Anónimo. Faz B. Partizaner Lid (Himno de los Guerrilleros). Autor letra y música: Anónimo. Intérprete: Maz Zalkind. Disco Víctor Nº P-1221. 525 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

336.213 — Donde corre el sesupe. Faz A. Autor letra: Maironis. Música: C. Sasnsuskes. Faz B. En el prado. Autor letra: Anónimo. Música: A. Pocius. Intérprete: Coro Lituano Mixto Santa Cecilia. Disco Víctor Nº P-1250. 525 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

336.214 — Anhelos del corazón. Faz A. Autor letra: Anónimo. Música: A. Vanagaitis. Faz B. Madre, madrecita. Autor letra: Anónimo. Música: M. Petrauskas. Intérprete: Coro Lituano Mixto Santa Cecilia. Disco Víctor número P-1251. 525 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio: $ 3,50 (Argentina).

336.215 — Madrid. Paso-doble. Faz A. Autor música: Antonio Diéguez. Faz B. Españolerías. Vals español. Autor música: Rodrigo Martínez -Bambú- Intérprete: Eugenio Nóbile y su Orquesta Panamericana Disco Víctor Nº 60-1970. 5.000 ejemplares. Precio: $ 4,70 (Argentina).

336.216 — La loca de amor. Vals. Faz A. Autor letra: Ricardo J. Podestá. Música: Enrique Caviglia. Faz B. Camino de carros. Zamba. Autor letra y música: Ricardo Arancibia Laborda. Intérprete: Antonio Tormo. Disco Víctor Nº 60-1982. 15.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio: $ 4,70 (Argentina).

336.217 — Amor y más amor. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Bobby Capo. Faz B. Música, música, música. Fox-trot. Autor letra: Sthepan Weis. Música: Bernie Baum. Intérprete: Héctor y su Gran Orquesta de Jazz. Disco Víctor Nº 60-1993. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio: $ 4,70 (Argentina).

336.218 — Pelele. Tango. Faz A. Autor música: Pedro M. Maffia. Faz B. Estás en mi corazón. Tango. Autor letra: José Camilloni. Música: Antonio Blanco. Intérprete: Alfredo Gobbi y su Orquesta. Disco Víctor Nº 60-1944. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio: $ 4,70 (Argentina).

336.219 — La casualidad y el determinismo en la biografía. 76 págs. Autor: Silvia E. Morales Gorleri de Tribiño. Editor e impresor: Casa Editora Coni. 100 ejemplares. Buenos Aires, 30 de enero de 1946. Sin precio. (Argentina).

336.220 — Hacia el destino. Poema dramático. 177 págs. Autor: Luis Todini. Editor: Gaceta Impositiva. Impresor: Editorial Sophos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29 de abril de 1950. Precio: $ 6.— (Argentina).

336.221 — Boletín informativo semanal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Id. español). Propietario: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la Provincia de Santa Fe. Director: Dr. Roberto Lavagna. Santa Fe, 14 de julio de 1950. 2.000 ejemplares. Gratis (Argentina).

336.226 — Trascendencia de la gramática de Bello y estado actual de los estudios gramaticales. 245 págs. Autor: Juan B. Selva. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1950. Precio: $ 25.— (Argentina).

336.227 — Aritmética. Para segundo año de las escuelas de comercio. 291 págs. Autores: Celina H. Repetto - Marcela E. Linskens - Hilda B. Fesquet. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Enrique L. Frigerio e hijo. Buenos Aires, abril de 1950. Precio: $ 13.— (Argentina).

336.228 — Faltaste a la cita. Vals, música. 2 págs. Autor: Constantino Castro. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires. 5 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.— (Argentina).

336.231 — En el mundo de los grandes espíritus. 149 págs. Autor: Ramón Rodolfo Cuello. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráf. de la Dirección Gral. de Institutos Penales de la Nación Penitenciaría Nacional. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1950. Sin precio. (Argentina).

336.232 — Suplemento de la Revista Argentina de Zoogeografía. Trimestral. (Id. Español). Propietario y Director: José Vicente Yepes. Buenos Aires, 31 de marzo de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 3.— (Argentina).

336.234 — Ensayo sobre doctrina justicialista. 80 págs. Autor: Julio Claudio Otero. Editor: El Autor. — Impresor: Creaciones Gráficas Belgrano. — 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio: $ 5.— (Argentina).

336.247 — Richard Strauss su vida y su obra. 374 págs. Traducción del alemán al castellano: Roberto J. Carman. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Talleres Gráficos Vigor. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de junio de 1950. Precio: $ 30.— (Argentina).

336.248 — La educación musical. 438 páginas. Autor: Albert Lavignac. Traducción del francés: A. Jurafsky. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Tall. R. de Stéfano & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de junio de 1950. Precio: $ 20.— (Argentina).

336.249 — La moderna ejecución pianística. 62 págs. Autores: Karl Leimer - Walter Gieseking. Traducción del alemán al castellano: Roberto J. Carmán. Ediciones: Ricordi Americana. Impresor: R. De Stéfano e hijos & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de julio de 1950. Precio: $ 4.— (Argentina).

336.250 — Himno al Libertador General San Martín. Música. 2 págs. Autor: Arturo Luzzatti. Editor: Ministerio de Educación. Impresor: Imprenta Garrot. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 11 de agosto de 1950. Sin precio. (Argentina).

336.256 — Mi viejo barrio querido. Tango, letra. 2 págs. Autor: M. Miguel Baltar. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

336.257 — Mi viejo barrio querido. Tango, música. 2 págs. Autor: Porvenir Bertoglio. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

36.258 — Arte y ciencia de la perfumería moderna. 189 págs. Autor: Pierre Legasse. Editor: El Autor. Impresor: Artes Gráficas Libertador. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1o de setiembre de 1950. Precio: $ 16.— (Argentina).

336 259 — La contabilidad analítica del presupuesto de gastos. Su contenido financiero o vertical y administrativo u horizontal. (Referido a los contratos). 19 págs. Autor: Eugenio A. Malocq. Editor: Revista de Ciencias Económicas - Colegios de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales y Centro Estudiantes de Ciencias Económicas. Impresor: Imprenta Sophos. 4.000 ejemplares. Capital Federal, mayo-junio de 1950. Precio: $ 5. (Argentina).

336.262 — Summum. Enciclopedia del gráfico moderno. 308 págs. Autor: Ernesto Garello. Editor: El Autor. Impresor: Ernesto Walther e hijo - Saint Hermanos S. A. — 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50 (Argentina).

336.265 — Tratado práctico de automóviles. Tomo primero. 302 págs. Autor: Agustín Riu. Editor: El Autor. Impresor: Talleres Gráficos Fanetti. 3.000 ejemplares Buenos Aires, 7 de setiembre de 1950. Precio: $ 28.— (Argentina).

e.29|9-Nº 4.605-v.12|10|50

Año del Libertador General San Martín

18 DE SETIEMBRE DE 1950

336.390. — Corporación Frutícola Argentina. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Corporación Frutícola Argentina. Director: Carlos Alberto Covatto. Capital Federal, junio - julio de 1950. 35.700 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.391. — Esquire. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Esquire Inc. Director: David A. Smart. Capital Federal, setiembre de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 3,50. (Argentina).

336.392. — Revista de Correos y Telecomunicaciones. Mensual. (Id. español). Propietario: Ministerio de Comunicaciones. Director: Guillermo Julio Gorbea. Capital Federal, julio y agosto de 1950. 22.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.393. — Nueva Era. Diario. (Id. español). Propietario y director: José A. Cabral. Tandil (Prov. de Buenos Aires). 182.000 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

336.394. — El Semanario. Semanario. (Id. español). Propietario y director: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 2.800 ejemplares. Precio pesos 0,25. (Argentina).

336.395. — El Colono. Periódico trimestral. (Id. español). Propietario: Gaspar Francisco Heer. Esperanza (Santa Fe), agosto de 1950. 13.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.396. — C.A.D.I. Cámara Argentina de Informes. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Manuel Sueiro. Capital e interior, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.397. — La Industria Cervecera. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Marcos Ghislanzoni. República Argentina y extranjero, julio - agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 3.— (Argentina).

336.398. — El Gráfico. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Atlántida S. A. Directores: Félix D. Frascara y Ricardo Lorenzo. Buenos Aires, agosto de 1950. 760.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

336.399. — Para Ti. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director Angel Llamera Del Rey. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.000.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

336.400. — La Chacra. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: Zulma Núñez. Buenos Aires, setiembre de 1950. 58.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

336.401. — El Golfer Argentino. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: Tomás García Escribano. Buenos Aires, setiembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

336.402. — Atlántida. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: Francisco Ortiga Anckermann. Buenos Aires, setiembre de 1950. 27.500 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

336.403. — Aventuras. Revista semanal (Id. español). Propietario: Editorial Aventuras S.R.L. Director: Horacio Gutiérrez. Capital Federal, agosto de 1950. 1.343.600 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.404. — El Tambo Argentino. Revista bimensual. (Id. español). Propietario: Unión General de Tamberos. Director: Dr. E. Ibarz Gras. Capital Federal, mayo - junio de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.405. — Viator. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Unión Viajantes. Director: José Armagno Cosentino. Buenos Aires (República Argentina), julio de 1950. 3.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.406. — Revista General. Mensual. (Id. español). Propietario: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes. Director: Alejandro Ruiz Guiñazú. Buenos Aires. Capital Federal, agosto de 1950. 520 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.407. — Revista General. Mensual. (Id. español). Propietario: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes. Director: Alejandro Ruiz Guiñazú. Buenos Aires, setiembre de 1950. 530 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.408. — Revista para la Juventud. Mensual. (Id. español). Propietario: Direccción de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes. Director: Alejandro Ruiz Guiñazú. Buenos Aires. agosto de 1950. 555 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.409. — Revista para la Juventud. Mensual. (Id. español). Propietario: Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de No Videntes. Buenos Aires, setiembre de 1950. 565 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.410. — Democracia. Diario. (Id español). Prop.: Sucesión Eduardo Carassole Pons. Director: Eduardo Aquiles Carassole Torga. La Plata (Prov. de Buenos Aires), mayo de 1950. 28.800 ejemplares. Precio pesos 0,10. (Argentina).

336.411. — Democracia. Diario. (Id. español). Prop.: Sucesión Eduardo Carassole Pons. Director: Eduardo Aquiles Carassole Torga. La Plata (Prov. de Buenos Aires), junio de 1950. 27.600 ejemplares. Precio pesos 0,10. (Argentina).

336.412. — Der Weg (El Sendero). Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Eberhard L. C. Fritsch. Capital Federal, setiembre de 1950. 7.500 ejemplares. Precio $ 4.— (Argentina).

336.413. — Hablemos Correctamente. Revista bimensual. (Id. español). Propietario y director: Abel H. Bravo. Buenos Aires, República Argentina, setiembre - octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

336.414. — El Progreso. Periódico semanal. (Id. español). Propietarios: Baudinelli y Copello. Director: Amadeo Copello. Baradero (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 5.400 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

336.415. — El Repórter. Revista semanal. (Id. español). Propietarios y directores: J. E. Lemos, M. Rodríguez C., E. Rodríguez C., M. Salinas G. — Mendoza, agosto de 1950. 4.800 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

336.416. — Boletín del Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabaté. Remedios de Escalada (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.417. — Cristo Obrero. Boletín mensual. (Id. español). Propietario y director: Fernando Francioni. Capital Federal, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.418. — C.I.P.A. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Centro de Industriales Panaderos de Avellaneda. Director: Oscar Rabolini. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), julio de 1950. 1.300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.419. — Heraldo de Asturias. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Aureliano Barredo. República Argentina, agosto - setiembre de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

336.420. — El Pueblo. Diario. (Id. español). Propietario: El Pueblo, J. Roberto Bonamino & Cía., Soc. Resp. Ltda. Director: Julián Roberto Bonamino. Capital Federal, agosto de 1950. 1.950.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.421. — Pro Familia. Semanario. (Id. español). Propietario: El Pueblo, J. Roberto Bonamino & Cía, Soc. Comanditaria. Director: Julián Roberto Bonamino. Capital Federal, agosto de 1950. 440.000 ej. Sin precio. (Argentina).

336.422. — Plenitud. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: El Pueblo, J. Roberto Bonamino & Cía., Soc. Comanditaria. Director: Julián Roberto Bonamino. Capital Federal, agosto de 1950. 30.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.423. — Beth - Israel (Hogar Israelita). Revista mensual. (Id. Hebreo). Propietarios: Jacobo Blechman y Meir Botchteine. Director: Jacobo Blechman. Buenos Aires, setiembre de 1950. 2.500 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

336.424. — Aire de amor. Para piano, música. 4 pags. Autor: Herberto Di Tada Paz. Editor: E.A.M. (Editorial Argentina de Música). Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 250 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.425. — Aire de amor. Para piano. letra. 4 págs. Autor: Erio Luis Silva. Editor: E.A.M. (Editorial Argentina de Música). Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 250 ejemplares. Precio $ 4.— (Argentina).

336.426. — La tarde. Para piano, letra. 6 págs. Autor: Antonio de la Torre. Editor: E.A.M. (Editorial Argentina de Música). Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 250 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

336.427. — La tarde. Para piano, música. 7 págs. Autor: Hilda Fanny Dianda. Editor: E.A.M. (Editorial Argentina de Música). Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 250 ejemplares, agosto de 1950. Precio $ 6,50. bre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

336.438. — Ya lo se. Tango, música. 2 págs. Autor: Américo Actis. Editor: Select Ediciones Musicales. Impresor: R. De Stefano e Hijos & Cía. 200 ejemplares. Buenos Aires, 26 de agosto de 1941. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.440. — La múcura. Faz A. Autor letra y música: Fuentes. Faz B. Madrid. Autor letra y música: A. Lara. Intérprete: Bobby Capo con acomp. de orquesta. Disco Seeco SN 9.001. 5.100 ejemplares. Buenos Aires. Buenos Aires, 1º de setiembre (Argentina).

336.441. — Dongozo. Faz A. Autor letra y música: Nazareth. Faz B. Choro. Brasileño. Autor letra y música: Roja. Intérprete: Noro Morales con su orquesta. Disco Seeco SN 9.003. 4.700 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 6,50. (Argentina).

336.442. — Esa mulata. Faz A. Autor letra y música: Valdez. Faz B. Tambo. Autor letra y música: Méndez. Intérprete: Miguelito Valdez con acomp. de orquesta. Disco Seeco SN 9.002. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

336.443. — El peluquero. Faz A. Autor letra y música: Leopoldo Díaz Vélez. Faz B. Mi toledana. Autor letra: Marsilio Robles. Música: Marsilio Robles. Arreglo: Félix Villa. Intérprete: Orquesta Los Angeles. Disco Pampa Nº PS 1.002. 2.600 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.444. — Tiny. Faz A. Autores música: Pedro Maffia, Julio De Caro. Faz B. Mi Buenos Aires querido. Autor letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Intérprete: Enrique Alessio y su orquesta típica, canta Mario D'Elía. Disco Pampa Nº PS 3.001. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, agosto de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

336.445. — Pájaro campana. Faz A. Autor música: Recopil. de Félix Pérez Cardozo. Faz B. ¡Ah! Mi Corrientes porá. Autor letra: Lito Bayardo. Música: Eladio Martínez. Intérprete: Damasio Esquivel y su conjunto Guaraní, canta Ramón Ayala. Disco Pampa Nº PS 6.002. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.446. — Viva la cueca. Faz A. Autores letra y música: Antonio Esteban e Isidro Aquiles Peralta Dávila. Faz B. El puntano. Autores letra: Alberto Acuña, René Ruiz. Música: René Ruiz, Alberto Acuña. Intérprete: Antonio e Isidro Peralta Dávila, canta dúo Peralta - Del Carril. Disco Pampa Nº PS 6.001. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

336.447. — El Huracán. Faz A. Autor letra: Nolo López. Música: Edgardo y Osvaldo Donato. Faz B. Ché bandoneón. Autor letra: Homero Manzi. Música: Aníbal Troilo. Intérprete: Edgardo Donato y su Orquesta Típica, canta Carlos Almada. Disco Pampa Nº PM 11.001. 10.800 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

336.448. — Corazón de oro. Faz A. Autor música: Francisco Canaro. Faz B. El choclo. Autor música: Angel G. Villoldo. Intérprete: Juan Cambareri y su Cuarteto Típico. Disco Pampa Nº PS 1.001. 8.800 ejemplares. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio pesos 5.50. (Argentina).

336.449. — Luz de Pampa. (Extensión interior). 96 págs. Autor: Lysandro Z. D. Galtier. Editor: El autor. Impresor: Guillermo Kuperschmid. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de julio de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

336.453. - Tu risa y mi llanto. Tango, música. 2 págs. Autor: Martha Batalla Mazán. Editor e impresor: Ediciones Juncos. 100 ejemplares. Córdoba, 2 de diciembre de 1949. Precio $ 0.80. (Argentina).

336.467. — La Peronista. Cueca, letra. 2 págs. Autor: Ricardo S. Roberts. Editor: Edición del autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Capital Federal, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.468. — La Peronista. Cueca, música. 2 págs. Autor: Ricardo S. Roberts. Editor: Edición del autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.473. — Horizontes. Revista mensual. (Id. español). Propietario: E. J. Köller. Director: Edgar Kroeger. Jose León Suárez (Prov. de Buenos Aires), 30 de julio de 1950. Precio $ 0.30. (Argentina).

336.477. — El Norte. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Roberto Zamora. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. 900 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

336.478. — Ché coqueta. Tango, música. 2 págs. Autor: Josecito Pace. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.479. — Ché coqueta. Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto Ronchel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.480. — Dolor profundo. Vals, letra. 2 págs. Autor: Roberto Ronchel. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.481. — Dolor profundo. Vals, música. 2 págs. Autor: Josecito Pase. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.483. — La Biblia de los Godos. Fascículo Nº 1. 37 págs. Autor: Wúlfila. Traducción del alemán al castellano y Prólogo de Antonio Tovar. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: S. de Amorrortu. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949. Precio $ 4.— (Argentina).

336.484. — Parzival. Fascículo número 9. 93 págs. Autor: Wolfran Von

Eschenbach. Traducción del alemán al castellano, selección notas y prólogo: Ilse Brugger. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Sebastián de Amorrortu. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1947. Precio $ 6,50. (Argentina).

336.485. — Los maestros cantores. Fascículo Nº 19. 78 págs. Autores: Hans Sachs, Hans Risenplüt y otros. Traducción del alemán al castellano, selección y prólogo de: Juan Probst. Editor: Universidad de Bs. Aires. 30 de setiembre de 1948. Precio $ 6.— (Argentina).

336.486. — Libros populares (Volksbücher). Fascículo Nº 22. Antología. 96 págs. Autor: Anónimo. Traducción del alemán al castellano, selección, prólogo: Catalina Schirber. Editor: Universidad de Buenos Aires, 30 de noviembre de 1948. Precio $ 7.— (Argentina).

336.487. — Estética. Fascículo Nº 36. Antología. 42 págs. Autor: Gotthold Ephraim Lessing. Traducción del alemán al castellano, selección, prólogo: Juan C. Probst. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Sebastián de Amorrortu. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de abril de 1949. Precio $ 4.— (Argentina).

336.488. — Shakespeare. Fascículo número 39. Antología. 56 págs. Autor: Johann Gottfried Herder. Traducción del alemán y prólogo: Juan C. Probst. Editor: Universidad de Bs. Aires. Impres.: Sebastián de Amorrortu. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949. Precio $ 4.— (Argentina).

336.491. — Mi sueño y tu adiós. Tango, música. 2 págs. Autor: Rafael Del Bagno. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.498. — Cuyanita hermosa. Zamba, música. 2 págs. Autores: Sebastián Navarro y Alejandro Britos. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.507. — No vendrás. Beguine, música. 2 págs. Autor: Virgilio Expósito. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Bs. Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

336.508. — No vendrás. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Homero Expósito. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

336.509. — Punto final. Samba canción, música. 2 págs. Autor: José María de Abreu. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de julio de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

336.510. — Punto final. Samba canción, letra. 2 págs. Autor: Jair Amorin. Editor: Editorial Lagos. Impresor: Arauco. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de julio de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

e.2|10-Nº 4.627-v.13|10|50

Año del Libertador General San Martín

20 DE SETIEMBRE DE 1950

336.653. — El Cooperativista. Boletín mensual. (Id. Español). Propietario: La Mutua Agrícola Ltda., Soc. Cooperativa. Director: Natalio Giguer. Moisés Ville (Prov. de Santa Fe), agosto de 1950. 850 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

336.655. — Japiricuspi: Carnavalito Faz A. Autor letra y música: Martha de los Ríos. Faz B. Señora Porteña. Canción. Faz B. Autor letra: Arturo Lorusso. Música: Pedro H. Noda. Intérprete: Martha de los Ríos. Disco Víctor número 60-1977. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.656. — No vuelvas María. Vals. Faz A. Autor letra: Cátulo Castillo. Música: Juan Larenza. Faz B. Que me castigue Dios. Canción bolero. Autor letra y música: Carlos Gómez Barrera. Intérprete: Juan Arvizu. Disco Víctor Nº 68-0079. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio $ 5.20. (Argentina).

336.657. — Cañaveral. Zamba. Faz A. Autor letra; Homero Manzi. Música: Andrés Chazarreta. Faz B. Cornetín. Tango. Autor letra: Homero Manzi. Música: Cátulo Castillo, Pedro Maffia. Intérprete: Libertad Lamarque. Disco Víctor Nº 68-0069. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio $ 5.20. (Argentina).

336.658. — Selección de marchas. Faz A. Autor letra y música: Nilo Menéndez, Tatanacho y otros. Faz B. Selección de Rumbas: Autor letra y música: I. Berlin y otros. Intérprete: René Cóspito y su Ritmo. Disco Víctor Nº 60-1985. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.659. — Amigazo. Tango. Faz A. Autor letra: Francisco Brancatti, Juan M. Velich. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz B. Apología tanguera. Milonga. Autor letra: Enrique Cadícamo. Música: Rosita Quiroga. Intérprete: Angel Vargas. Disco Víctor Nº 60-1972. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.660. — Poema triste. Bolero Faz A. Autor letra y música Mario Clavel. Faz B. El Mundo espera la salidad del Sol. Fox-trot. Autor letra: Lockhardt. Música: Seitz. Intérprete: Vito Bonny y su Orquesta. Disco Víctor Nº 60-1976. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.661. — Comienza el beguine. Faz A. Autor música: Cole Porter, arreglo de de Melachrino. Faz B. Dama española. Autor música: Tolchard Evans. Intérprete: George Malachrino y su Orquesta de Cuerdas. Disco Víctor Nº 68-0087. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio $ 5.20. (Argentina).

336.662. — 9 de Julio. Tango. Faz A. Autor música: José L. Padula. Faz B. La Parrillada. Milonga. Autor música: Elsa Pigrau. Intérprete: Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Disco Víctor número 63-0007. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio $ 5. (Argentina).

336.663. — La chucumera. Cueca. Faz A. Autor letra: Antonio Rodríguez, José Núñez. Música: Alberto Rodríguez. Faz B. Me arrimé a tu ventana. Gato. Autor letra y música: Alberto Rodríguez. Intérprete: Alberto Rodríguez y sus Andinos. Disco Víctor Nº 60-1965. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.664. — Yerba buena. Zamba. Faz A. Autor letra y música: Manuel Gómez Carrillo. Faz B. El tamalero. Sombrerito. Autor letra y música: Enrique Suárez. Intérprete: Conjunto Nativo de Eusebio Zárate. Disco Víctor Nº 60-1959. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 4.70. (Argentina).

336.667. — Boletín. Boletín mensual. (Id. Español). Propietario: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Director: Ana María Cepollina. Buenos Aires, setiembre de 1950. 160 ejemplares. S|precio. (Argentina).

336.682. — La Grande Revue Nº 22. Revista de modas femeninas. 36 págs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráficos Didot. 70.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 4.80. (Argentina).

336.683. — Chic Nº 28. Revista de modas femeninas. 40 págs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráficos Platt S. A. 100.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 3.30. (Argentina).

336.684. — L'Enfant Chic Nº 5. Revista de modas femeninas. 32 págs. Autor: Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Establecimientos Gráficos Platt. 110.000. ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 4. (Argentina).

336.685. — Ligne Nouvelle Nº 43. Revista de modas femeninas. 36 págs. Autor Anónimo. Editor: Edition Roger. Impresor: Talleres Gráficos Kraft S. A. 90.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. Precio $ 4. (Argentina).

336.696.—Canto a Santos Vega. Milonga, música, 2 págs. Autor: Reinaldo Pérez. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950. Precio $ 1. (Argentina).

336.709. — Colección de Láminas la Materia en el Arte. 9 láminas. Autor: M. L. C. Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. S. A. 500 ejemplares. Buenos Aires. 17 de julio de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

336.710. — Habla San Martín. Su vida y sus ideas a través de sus palabras. 302 págs. Autor: Germán Berdiales. Ilustraciones: Rodolfo Castagna. Editor: Ediciones Estrada. Impresor: Angel Estrada & Cía. S. A. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 16. (Argentina).

336.711. — I zeneixi son cosci (Los xeneizes son así). Vals, letra. 2 págs. Autor: Bruno Ferrando. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Impresor: Oscar Roma. 250 ejemplares. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.712. — I zeneixi son cosci (Los xeneizes son así). Vals, música. 2 págs. Autor: Bruno Ferrando. Editor: Ediciones Musicales "A" (EMA). Impresor: Oscar Roma. 250 ejemplares. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.720. — Aquél... mi romance. Bolero-son, letra. 2 págs. Autor: Héctor D'Aquila. Editor: Editorial Argentina. Impresor: Editorial Argentina. 300 ejemplares. Buenos Aires, 2 de junio de 1948. Precio $ 0.80. (Argentina).

336.721. — Pelusón. 472 págs. Autor: Mary Francis. Editor: Ediciones El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. D'Accurzio. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 12. (Argentina).

336.729. — Bien pulenta. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Héctor Varela y Waiss. Editor: Editorial Crisantemo. Impresor: Roma. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio gratis. (Argentina).

336.730. — Ediciones Guitian. Muestrario de láminas y postales. 40 fotografías. Autor: Miguel Angel Guitian. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Biffignandi. 150.000 ejemplares. Córdoba, 10 de julio de 1950. S|precio. (Argentina).

336.733. — Corporación Frutícola Argentina. Revista mensual. (Id. Español). Propietario: Corporación Frutícola Argentina. Director: Carlos Alberto Covatto. Buenos Aires, Capital Federal, 31 de julio de 1950. 2.550 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

336.735. — Llámame. Tango, letra. 2 págs. Autor: José A. Rótulo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Sucesos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de junio de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

336.736. — Llámame. Tango, música. 2 págs. Autor: Angel A. Domínguez. Editor e impresor: Ediciones Musicales Sucesos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de junio de 1950. Precio $ 2. (Argentina).

336.738. — El Accionistas. Diario. (Id. Español). Propietario y director: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0.10. (Argentina).

336.760. — Orientación Técnica y Profesional. Periódico mensual. (Id. Español). Propietario y director: Fulgencio Morata. Buenos Aires, setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0.60. (Argentina).

336.769. — Pan América. Periódico bisemanal. (Id. Japonés). Propietario: Yasuniko Niimura. Director: Takesi Ehara. Buenos Aires, 29 de agosto de 1950. 1.150 ejemplares. Precio $ 4 por mes. (Argentina).

336.771. — Paye doble. Chamamé cómico canción, letra. 2 págs. (Del 2º Album de Melodías Correntinas). Autor: Valerio Duarte. Editor e impresor: Editorial Musical Taragüí. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal e Interior, agosto de 1949. Precio $ 5. (Argentina).

336.779. — Alma. 82 págs. Autor: Ruth Africa Fernández Anta. Editor e impresor: Luis Trebino. 300 ejemplares. Pergamino (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1947. Precio $ 3.50. (Argentina).

336.780. — Márgenes de Sombras. Cuentos. 112 págs. Autor: Sofía Espíndola. Editor: Vértice. Impresor: Tall. Gráf. C. Galli. 600 ejemplares. Capital Federal, 20 de junio de 1950. Precio $ 7. (Argentina).

336.781. — La Económico Social. Periódico bimensual. (Id. Español). Propietarios: Luis N. Grüner y Aquiles Grüner. Director: Luis N. Grüner. Buenos Aires, agosto de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 1. (Argentina).

336.784. — Manual del Empleado. Manual de los derechos y obligaciones legales del empleador. 46 págs. Autor: Segundo V. Linares Quintana. Editor: Asociación de Fabricantes de Cemento Portland. Impresor: Imprenta Giraldo. 100 ejemplares. Buenos Aires, 15 de julio de 1950. Precio gratis. (Argentina).

336.805. — Cuestiones Escolares. 154 págs. Autor: Dr. David Kraiselburd. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. La Popular. 1.000 ejemplares. La Plata (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1949. Precio $ 3. (Argentina).

336.806. — Educación de Adultos en la República Argentina. 200 págs. Autor: David Kraiselburd. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráficos La Popular. 1.000 ejemplares. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 10 de julio de 1935. Precio $ 4. (Argentina).

e.4|10.-Nº 4.681.-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

19 DE SETIEMBRE DE 1950

336.523. — Glaube Heimat (Fe - Tradición). Periódico mensual. (Id. alemán). Propietario: Comunidad de Católicos de Habla Alemana. Director: Rev. Padre Alberto Gauchel. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.200 ejemplares. Precio $ 30. (Argentina).

336.524. — Boletín Mensual. (Id. español). Propietario: Gascón Foot Ball Club. Director: Esteban Domingo Herberto Dimase. Esteban A. Gascón (Provincia de Bs. Aires), setiembre de 1950. 180 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.525. — En Marcha. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Ulises Rascón Frutos. Sastre (Prov. de Santa Fe), julio de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.526. — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. (Id. español). Propietario: Centro de Almaceneros. Director: José Mazzei. Capital Federal - Buenos Aires, agosto de 1950. 4.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.527. — Orense. Periódico decenal. (Id. español). Prop.: Asociación de Fomento. Orense - F.C.N.G.R., agosto de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.528. — Cruzada. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Vicente Alfonso Ramos Barilari. Director: Justo Asisin. Buenos Aires, setiembre de 1950. 11.500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.529. — Revista de Gendarmería Nacional. Mensual. (Id. español). Propietario: Dirección General de Gendarmería Nacional. Director: Augusto Alberto Canstat. República Argentina, julio de 1950. 13.000 ejemplares. Precio pesos 0,75. (Argentina).

336.530. — El Argentino. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Miguel Angel Volenté. Saladillo (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio $ 0,40. (Argentina).

336.531. — La Producción. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. Director: Juan Bautista Echeverría. Capital Federal, agosto de 1950. 8.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.532. — El Retiro. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Miguel Angel Sáenz. Capital Federal e interior, agosto de 1950. 4.500 ejemplares. Precio $ 0,15. (Argentina).

336.533. — Revista de Tiro, Caza Canina y Pesca "Diana". Mensual. (Id. español). Propietario: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Director; Julio C. Zucker. Capital Federal, interior y exterior, julio - agosto de 1950. 2.200 ejemplares, Precio $ 1,50. (Argentina).

336.534. — Revista Marítima. Mensual. (Id. español). Propietario y director: Calixto Corderi. Buenos Aires, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.535. — La Voz del Carmen. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: José Costa. El Socorro, agosto de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.536. — La Voz del Carmen. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: José Costa. El Socorro, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.537. — La Revista de Medicina y Ciencias Afines. Mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Medicina y Ciencias Afines de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública. Director: Dr. Alberto L. C. Maggi. Capital Federal, julio de 1950. 2.210 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

336.538. — La Nueva Argentina. Diario. (Id. español). Propietario y director: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), agosto de 1950. 3.300 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.539. — La Provincia. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Napoleón Guzmán Loza. Director: Héctor A. Barrionuevo. La Rioja, agosto de 1950. 6.000 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.540. — Cronaca Ticinese (Crónica Tesinesa). Periódico mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Suiza "Pro Ticino". Director: Luis Verdaro. Buenos Aires, agosto de 1950. 630 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.541. — Firmeza. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Enrique L. Kleiner. Director: Hugo D. O. Marcone. Buenos Aires, agosto de 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 0,30 (Argentina).

336.542. — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. (Id. español). Propietario: Gobierno de la Provincia de Catamarca. Director: Miguel R. Rodríguez Navas. Catamarca, julio de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.543. — Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. Diario. (Id español). Propietario: Gobierno de la Provincia de Catamarca. Director; Miguel R. Rodríguez Navas. Catamarca, agosto de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.544. — Dinamis. Periódico trimestral. (Id. español). Propietario: Sindicato de Luz y Fuerza. Director: Pedro José Cavalieri. República Argentina, junio, julio, agosto de 1950. 19.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.545. — Orense. Periódico decenal. (Id. español). Propietario: Asociación de Fomento. Director: Subcomisión de Propaganda y Prensa. Orense - F.C. N.G.R., julio de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.546. — El Mensajero Deseret. Periódico Mensual. (Id. Español). Propietario y Director: Harold Brown. Capital Federal, setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

336.547. — La Familia Cristiana. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Juan S. Luque. Marcos Juárez, Leones, G. Roca, julio de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.548. — La Familia Cristiana. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Juan S. Luque, Marcos Juárez, Leones, G. Roca, agosto de 1950. 800 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.549. — El Eco de Liniers. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Soledad González de Acosta Cardozo. Buenos, agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.550. — Repertorio de Santa Fe. Diario. (Id. español). Propietario y director: Albino Palacios Calanellas. Rosario (Prov. de Santa Fe), agosto de 1950. 10.500 ejemplares. Precio $ 0,10. (Argentina).

336.551. — La Idea. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Temístocles Pedernara. Cruz del Eje (Córdoba), noviembre 1949 a julio de 1950. 13.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.552. — El Hogar Olavarriense. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Dr. Miguel Ferrari. El Pueblo (Prov. de Buenos Aires), julio de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.553. — El Hogar Olavarriense. Periódico semanal. (Id. español). Propietario y director: Pbro. Dr. Miguel Ferrari. El Pueblo (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 1.100 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.554. — Estrella de Italia (Stella D'Italia). Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Maximiliano Rovere. Capital Federal, setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

336.555. — Juvenilla. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Centro Juvenilla. Director: María Beilavite. Bs. Aires, setiembre de 1950. 2.000 ejemplares. Precio $ 0,60. (Argentina).

336.556. — Boletín Municipal de la Ciudad de Córdoba. Diario. (Id. español). Propietario: Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Director: Alceo Brunazzi. Córdoba, agosto de 1950. 400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.557. — Revista Gremial Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Director: Dr. Luis Antonio Fuse. Santa Fe, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.558. — El Socorro. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y director: Miguel Lloveras. Buenos Aires, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.559. — Edición. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Wilfredo José Harrigton. Buenos Aires, julio, agosto de 1950. 1.700 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).

336.560. — El Imparcial. Periódico mensual. (Id.. español). Propietario y director: Marcos E. Tavarez Castillo. Posadas - Misiones, agosto de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.561. — Helvetia (Helvecia). Revista mensual. (Idiomas español, francés, alemán). Propietario y director: Elena C. M. de Rodríguez Burmester. Buenos Aires, julio, agosto de 1950. 4.100 ejemplares. Precio $ 0,30 (Argentina).

336.562. — Ya lo sé. Tango, letra. 2 págs. Autor: Américo Actis. Editor: Select Ediciones Musicales. Impresor: R. De Stefano e Hijos. 200 ejemplares. Capital Federal, 26 de agosto de 1941. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.563. — Gran diccionario de sinónimos castellanos. 1.333 págs. Autores: Roque Barcia, Dendo y Avila, López de la Huerta, Cienfuegos, S. D. Jonama, March, Olivé, López Pelegrín, Conde de la Cortina, Bretón de los Herreros y otros. Prólogo: Avelino Herrero Mayor. Ampliado con la compilación de Joaquín Gil Guiñón. Editor: Joaquín Gil - Editor. Impresor: Cía Impresora Argentina S. A. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 18 de agosto de 1950. Precio $ 70.— (Argentina).

336.564. — Tinieblas en el mar (Al rastreador Fournier). Vals, música. 2 páginas. Autor: Aníbal Vitale. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

336.565. — Tinieblas en el mar (Al rastreador Fournier). Vals, letra 2 págs. Autor: Luis Stagno (h). Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

336.579. — Eras niña todavía. Bolero, música. 2 págs. Autor: Silvio P. Cattari. Editor: El autor. Impresor: Publi-Graf. 1.000 ejemplares. Rosario. 1º setiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.580. — Soldado Argentino. Marcha militar, música. 2 págs. Autor: Miguel B. Ferrari. Editor: El autor. Impresor: Editorial Continental. 600 ejemplares Prov. de Buenos Aires, 7 de agosto de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.581. — Un día volverás. Vals, música. 2 págs. Autor: Nazareno Pierini. Editor: Editorial Sarmiento. Impresor: Editorial Sarmiento. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 4 de setiembre de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

336.582. — Un día volverás. Vals, letra. 2 págs. Autor: Rodolfo Nuciari. Editor e impresor: Editorial Sarmiento. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 4 de setiembre de 1950. Precio $ 1,20. (Argentina).

336.583. — Compendio de clínica obstétrica. 646 págs. Autor: Manuel Luis Pérez. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de marzo de 1949. Precio $ 75.— (Argentina).

336.584. — Tratamiento de las cavernas del lóbulo inferior. 72 págs. Autores: Oscar P. Aguilar, Hernán D. Aguilar y Manuel Schneier. Editor López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de marzo de 1949. Precio pesos 10.— (Argentina).

336.585. — Trabajos prácticos de química biológica. 76 págs. Autores: Jorge O. Deferrari y Humberto J. Grayeb. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 22 de abril de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

336.587. — Poliposis de Aparato Digestivo. 120 págs. Autores: Manuel N J. Bello, Angel M. Centeno, José A. Coppola. Julio César Rojas y otros. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 500 ejemplares. Buenos Aires, 11 de agosto de 1949. Precio $ 10.— (Argentina).

336.588. — Ginecología Operatoria. Indicaciones y Técnicas. 576 págs. Edición 2ª. Corregida y aumentada. Autores: Eduardo A. Fox, José A. Ibarbia. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 9 de febrero de 1950. Precio $ 80.— (Argentina).

336.594. — Selectas Ediciones Aphin's. Sonatina, estudios y barcarola. Música. 3er. año de piano. 16 págs. Autor: Heller, Bach, Clementi y otros. Revisiones: Alfredo Pinto. Editor: Alfredo Pinto e Hijos. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.595. — Selectas Ediciones Aphin's. Estudios y piecitas para 2º año de piano, música. 16 págs. Autores: Czerny, Heller, Bach, Haydn y otros. Ampliamente reformados y revisados por: Alfredo Pinto. Editor: Alfredo Pinto e Hijos. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.596. — Selectas Ediciones Aphin's. Estudios y piecitas fáciles para 2 y 4 manos. 16 págs. Autores: Czerny, Kühler, Burgmüller y otros. Ampliamente reformados y revisados por: Alfredo Pinto. Editor: Alfredo Pinto e Hijos. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.597. — Selectas Ediciones Aphin's. Texto elementalísimo, música. 16 págs. Autor: Aphin's. Editor: Alfredo Pinto e Hijos. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.598. — Selectas Ediciones Aphin's. Sonatina, Rondó (Alla Turca), dos Mazurcas, música. 16 págs. Autores: Kuhlau, Mozart, Chopin. Ampliamente reformados y revisados por: Alfredo Pinto. Editor: Alfredo Pinto e Hijos. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de marzo de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.599. — Nuestra Vida Prenatal. Ensayo de un embriólogo sobre el hombre. 246 págs. Autor: George W. Corner. Traducción del inglés al castellano: Rosa Bucets de Buño. Prólogo: Wáshington Buño. Editor: López & Etchegoyen. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 9 de febrero de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

336.600. — Lumbociáticas Rebeldes Discopatías Intervertebrales Procidentes. 104 págs. Autor: Germán Hugo Dickmann. Editor: López & Etchegoyen & Cía. Impresor: La Prensa Médica Argentina. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de enero de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

336.601. — La Guerra Psicológica (G. P.). 93 págs. Autor: Ramón Carrillo. Editor e impresor: Ministerio de Salud Pública de la Nación. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949. Precio $ 5.— (Argentina).

336.602. — Política Sanitaria Argentina. 597 págs. Dos tomos. Autor: Ramón Carrillo. Editor e impresor: Ministerio de Salud Pública de la Nación. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1949. Precio $ 10.— (Argentina).

336.608. — Okey. Revista semanal. Extranjera. (Id. español). Propietario: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Director: Manuel López. Santiago de Chile, 26 de agosto de 1950. 17.000 ejemplares. Precio $ 0.50. (Extranjera).

336.616. — Simona. Candombe, letra. 2 págs. Autor: Emilio Fuentes. Editor: Editorial Musical Crisol. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Capital Federal, 19 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.617. — Simona. Candombe, música. 2 págs. Autor: Emilio Fuentes. Editor: Editorial Musical Crisol. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Capital Federal, 19 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.618. — Elementos de Cosmografía. Obra adaptada a los programas vigentes en las Escuelas y Colegios de Segunda Enseñanza. 288 págs. Autor: Florencio Charola. Editor: Editorial Kapelusz. Impresor: Talleres Gráficos Verdad. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, abril de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

336.619. — Cabeca inchada. Baiao, letra. 4 págs. Autor: Hervé Cordovil. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.620. — Cabeca inchada. Baiao, música. 4 págs. Autor: Hervé Cordovil. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.621. — Cabeca inchada. Baiao (Baión), letra (en castellano). 4 págs. Autor: Hervé Cordovil. Autor letra en castellano: Ben Molar. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Ferrer. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

336.622. — Valle'i (Pueblito). Polka, música. 2 págs. Autores: Herminio Giménez y Matías Götz. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Shule & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.625. — Cerraste los ojos (Y yo te besé). Vals, música. 2 págs. Autor: Juan José Paz. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires (E.M.B.A.). Impresor: Celestino Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.626. — Cerraste los ojos (Y yo te besé). Vals, letra. 2 págs. Autor: J. J. Otero. Editor: Ediciones Musicales Buenos Aires (E.M.B.A.). Impresor: C. Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1950. Precio 1.50. (Argentina).

336.627. — Francamente. Bolero, música. 2 págs. Autores: Juan Carlos Abal y Armando Celestini. Editor: Ediciones Argentinas El Espectador. Impresor: Ediciones Argentinas El Espectador. 300 ej. Buenos Aires, Capital Federal, 21 de agosto de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).

336.632. — Una Historia Hindú. Novela. 163 págs. Autor: Rabindranath Tagore. Prólogo: Romain Rolland. Editor: Editorial Hemisferio. Impresor: Editorial Sophos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

336.633. — Los Materialistas de la Antigüedad. Demócrito, Epicuro, Lucrecio. 127 págs. Autor: Pablo Nizan. Editor: Editorial Hemisferio. Impresor: El Sol, 3. R. L. 2.000 ejemplares Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

336.634. — Los Utopistas. Owen, Saint Simon, Fourier, Leroux, Considerant. 272 págs. Autor: Alfredo Cepeda. Editor: Editorial Hemisferio. Impresor: Impresiones El Sol. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de agosto de 1950. Precio $ 12.— (Argentina).

336.635. — Sponsa Verbi. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Carmelo Enrique Federico. El Retiro, Estación Molinari (Córdoba), agosto de 1950. 500 ejemplares. Gratis. (Argentina).

336.641. — En la hamaca. Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.642. — En la hamaca. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Vicente Dato. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.643. — A Belem. Samba, música. 2 págs. Autor: Carlos J. Mendiara. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.644. — A Belem. Samba, letra. 2 págs. Autor: Juan Malte. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ej. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

336.649. — Nuestro romance. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Adolfo Castro y Luis Regis. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Gratis. (Argentina).

336.650. — El Asesor de Réditos. Perió-

dico mensual. (Id. español). Propietario y director: Nicolás Neder Vivot. Buenos Aires, agosto de 1950. 10.000 ejemplares. Precio $ 2.— (Argentina).
e.4|10-Nº 4.682-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín
22 DE SETIEMBRE DE 1950

336.809 — Sucre, Figura Continental. 334 págs. Autor: Carlos Héctor Larrazábal. Editor: El autor. Impresor: Juan Pellegrini. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 22 de mayo de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

336.810 — "El "Affaire" de la Corte Suprema Argentina. 116 págs. Autor: Octavio González Roura. Editor e impresor: L. J. Rosso (Sucesión). 800 ejemplares. Buenos Aires, Capital Federal, 3 de mayo de 1950. Precio $ 15. (Argentina).

336.812 — La Tipografía. 219 págs. Autor: Guillermo Kolterjahn. 2ª Edición de la obra. La Tipografía en su mejor expresión estética. Editor: El autor. Impresor. Imprenta Mercur. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 28 de agosto de 1950. Precio $ 25.— (Argentina).

336.813 — Lisandr Luz (Poesías Gauchas). 114 págs. Autor: Ricardo Codesido. Editor: El autor. Impresor: El Impresor Moderno. 500 ejemplares. Bs. Aires, 7 de agosto de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

336.815 — El Pulmón del Niño. Anatomía, Fisiología y Patología del desarrollo. 427 págs. Autor: Etefan Engel. Traducción del inglés al castellano: José Enrique Mosquera. Editor: Editorial Beta (B). Impresor: Talleres Gráficos Didot. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 24 de julio de 1950. Precio $ 80.—. (Argentina).

336.819 — Cronista Informativo. Periódico Mensual. (Id. español). Propietario: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Director: Ernesto A. R. Affatato. Buenos Aires, setiembre de 1950. 700 ejemplares. Sin precio (Argentina).

336.820. — Y Luego, Qué! Bolero, música. 2 págs. Autor: Ani - Bita y Levassor. Editor: Ediciones Musicales Pigal. Impresor: E. M. O. R. 250 ejemplares. Capital Federal, 28 de agosto de 1950. Precio $ 2.00. (Argentina).

336.822 — A Media Luz. Faz A. Autor letra: Carlos C. Lenzi. Música: Edgardo Donato. Faz B. Mamboretá. Autor letra: Francisco García Jiménez. Música: María Isolina Godard. Intérprete: Edgardo Donato y su orquesta típica, canta Carlos Almada. Disco Pampa Nº PM 11.002. 6.500 ejemplares. Bs. Aires, septiembre de 1950. Precio $ 6.—. (Argentina).

336.823 — A La Luz del Candil. Faz A. Autor letra: Julio P. Navarrine. Música Carlos V. G. Flores. Faz B. Canaro en París. Autor letra: José Scarpino. Música: Alejandro Scarpino - Juan Caldarella. Intérprete: Lorenzo Barbero y su Orquesta de la Argentinidad. Disco Pampa Nº PS 3002. 4.500 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.824 — La Canción del Linyera. Faz A. Autor letra: Ivo Pelay. Música: Antonio Lozzi. Faz B. La Sonámbula. Autor música: Pascual Cardarópoli. Intérprete: Enrique Mora y su Cuarteto Típico. Disco Pampa Nº PS 6.003. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.825. — Alma Guaraní. Faz A. Autor letra: Osvaldo J. Sosa Cordero. Música: Damasio Esquivel. Faz B. Malvita. Autor Música: Herminio Giménez. Intérprete: Damasio Esquivel y su conjunto Guaraní. Disco Pampa PS. 6.004. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.826 — Pal Comersario. Faz A. Autor letra y música: Manuel Ortiz Araya. Faz B. Gato del Conscripto. Autor letra: Buenaventura Luna: Música: Oscar Mazzanti - Fernando Portal. Intérprete: Los Arrieros Cuyanos. Canta Dúo Moreyra-Canals. Disco Pampa Nº PS 6.005. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, septiembre de 1950. Precio $ 5.50. (Argentina).

336.827 — Amor y Más Amor. Faz A. Autor letra y música: B. Capó. Faz B. El Embrollón. Autor letra y música: B. Capó. Intérprete: Boby Capo con acompañamiento de orquesta. Disco Seeco SN 9.004. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, septiembre de 1950. Precio pesos 6.50. (Argentina).

336.828 — Samba Blanca. Faz A. Autor música: E. Morales. Faz B. Mambo. Autor música: R. Barrios. Intérprete: Noro Morales y su Orquesta. Disco Seeco SN 9.005. 3.500 ejemplares. Bs. Aires, septiembre de 1950. Precio $ 6.50. (Argentina).

336.829. — Orito Olalé. Faz A. Autor música: Noro Morales. Faz B. Echa pa' ca'. Autor letra y música: Máximo Rivera. Intérprete: Noro Morales y su orquesta. Disco Seeco SN 9.010. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 6,50. (Argentina).

336.830. — Samba caramba. Faz A. Autores música: Jack Fina y Pepe Llanderos. Faz B. A saudade mata a gente. Autores letra y música: Joao de Barro, Antonio Almeida. Intérprete: Héctor Lagna Fietta y su orquesta, canta Kiko Gonçalves. Disco Pampa número PS 3.003. 3.600 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

336.831. — El tercer hombre (The Harry Lime Theme). Faz A. Autor letra y música Antón Karas. Faz B. Al compás de la cítara. Autor música: Alois Süss. Intérprete: Trío Vienés de Cítaras. Disco Pampa Nº PS 5.001. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, setiembre de 1950. Precio $ 5,50. (Argentina).

336.832. — Nativa (1949). Piano solo, música. 9 págs. Autor Emilio A. Dublanc. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: Destefano e Hijos. 300 ejemplares. Buenos Aires, 16 de agosto de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

336.833. — Doña Escoba. Canto humorístico, música. 3 págs. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: Destefano e Hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

336.834. — Doña Escoba. Canto humorístico, letra. 3 págs. Autor: C. S. Alemandri. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: Destefano e Hijos. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de julio de 1950. Precio $ 2,50. (Argentina).

336.837. — Revista de la Cooperación. Revista Bimestral. (Id. Español). Propietario: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. Director: Bernardo Delom. Buenos Aires, julio-agosto de 1950. 1.500 ejemplares. Precio $ 2. (Argentina).

336.839. — Collegium Musicum. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Collegium Musicum de Buenos Aires. Director: Curt Grätzer. Buenos Aires, Capital Federal, agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.840. — Gaceta de Granja. Revista mensual. (Id. español). Prop.: Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. Director: José P. Podestá. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.400 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.845. — Cambacita de mi amor. Purajhei, música. 2 págs. Autores: Juan Carlos Meza, Emilio Chamorro. Editor: Los autores. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1949. Precio $ 0,70. (Argentina).

336.849. — Claro mirar. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro Arceo y Pedro Hugo Arceo. Editor e impresor: Ediciones Musicales Cistola. 5.000 ejemplares. Rosario, 8 de setiembre de 1950. Precio $ 1,50. (Argentina).

336.850. — Al cien por ciento. Milonga tangueada, música. 2 págs. Autor: Juan Caramazzo. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 21 de agosto de 1950. Precio pesos 1,50. (Argentina).

336.853. — Voces Amigas. Periódico. (Id. español). Propietario y director: Jorge Junblut. Villa Federal (Prov. de Entre Ríos), 10 de setiembre de 1950. 200 ejemplares. Precio $ 0,20. (Argentina).

336.858. — Revista de la Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Trimestral. (Id. español). Propietario: Sociedad de Puericultura de Buenos Aires. Director: Dr. Horacio I. Burgos. Buenos Aires, abril, junio de 1950. 500 ejemplares. Precio $ 15.— (Argentina).

336.859. — El mito de Icaro. 123 págs. Autor: L. Codorniu Almazán. Editor: El autor. Impresor: Gildo D'Accurzio. 300 ejemplares. Mendoza, 25 de julio de 1950. Precio $ 7.— (Argentina).

336.862. — Vida Naturista. Revista trimestral. (Id. español). Prop.: Asociación Naturista de Buenos Aires. Director: José Antonio López. Buenos Aires, 2 de agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Precio $ 0,50. (Argentina).

336.868. — I.S.A. Boletín semanal. (Id. español). Propietario y director: Gastón Gorrieri y Deodato Foa. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.869. — Esa región de duda. 22 págs. Autora: Elva de Lóizaga. Editor: El autor. Impresor: J. Héctor Matera. Edición al cuidado de Damián Carlos Bayón. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de junio de 1950. Precio $ 3.—. (Argentina).

336.874. — Poemas de un mundo en brumas. 102 págs. Autora: Elsa Wiezell. Editor: Editorial Indoibérica. Impresor: Editorial Difusión. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).
e.6|10-Nº 4.728-v.20|10|50

Año del Libertador General San Martín
25 DE SETIEMBRE DE 1950

336.888. — Aquí Buenos Aires. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Servicio Radiofónico Internacional. Director: Abel Orlando Figun. Buenos Aires, octubre-noviembre de 1950. 40.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.889. — Alto Paraná. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Nelson Guimarnes. Eldorado, Misiones, agosto de 1950. 2.900 ejemplares. Precio, $ 0.30. (Argentina).

336.890. — Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Margarita Deack. Florida (Bs. As.), diciembre de 1950. 3.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.891. — Programas para las Reuniones de los Misioneros Voluntarios. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Margarita Deack. Florida (Bs. As.), noviembre de 1950. 3.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.892. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Revista Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Santiago Schmidt. Florida (Bs. As.), diciembre de 1950. 2.900 ejemplares. Precio, $ 0.37. (Argentina).

336.893. — The Advent Review and Sabbath Herald. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Fernando Chaij. Florida (Bs. Aires), setiembre de 1950. 7.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.894. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Santiago Schimth. Florida (Bs. Aires), noviembre de 1950. 2.900 ejemplares. Precio, $ 0.37. (Argentina).

336.895. — La Revista Adventista. Mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Fernando Chaij. Florida (Bs. As.), setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio, $ 0.45. (Argentina).

336.896. — El Atalaya. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Fernando Chaij. Florida (Bs Aires), octubre de 1950. 42.000 ejemplares. Precio $ 0.30. (Argentina).

336.897. — Juventud. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Casa Editora Sudamericana. Director: Lorenzo J. Baum. Florida (Bs. Aires). noviembre de 1950: 7.600 ejemplares. Precio $ 0.42 (Argentina).

336.898. — Delta. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Sandor Mikler. Delta del Paraná (Prov. de Bs. Aires). setiembre de 1950. 6.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.899. — Acción Mercantil e Industrial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Felipe Luis Piazza. Bahía Blanca (Prov. de Bs. Aires), julio de 1950. 400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.900. — Vida de Israel. Revista mensual. (Id. hebreo). Propietario: Fondo Agrario de la Organización Sionista. Director: A. E. Fischer. Capital Federal, julio de 1950. 8.000 ejemplares. Precio, $ 0.60. (Argentina).

336.901. — El Auto Argentino. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Centro Protección Recíproca de Chóferes. Director: Julio R. Barcos. Capital Federal, agosto de 1950. 14.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.902. — El Fraternal. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Director: Modesto Enrique Vázquez Mella. Capital Federal, setiembre de 1950. 500 ejemplares. Sin precio. (Argentina)

336.903. — Asociación de Jefes de Propaganda. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Jefes de Propaganda. Director: Jorge J. Bonnin. Buenos Aires, julio de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

336.904. — Asociación de Jefes de Propaganda. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación de Jefes de Propaganda. Director: Jorge J. Bonnin. Buenos Aires, agosto de 1950. Precio, $ 1.50. (Argentina).

336.905. — Revista C. A. B. E. Mensual. (Id español). Propietario: Club Atlético Banco Español del Río de la Plata. Director: Enrique Dávila. Buenos Aires, agosto de 1950. 1.700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.906. — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Diario. (Id. español). Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, agosto de 1950. 34.000 ejemplares. Precio, $ 2.—. (Argentina).

336.907. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Director: José P. Hernández. Buenos Aires, agosto de 1950. 6.800 ejemplares. Precio, $ 5.—. (Argentina).

336.908. — Argentinisches Tageblatt. Diario. (Id. alemán). Propietario: Alemann y Cía., S.A.G.I. y F. Director: Ernesto F. Alemán. Capital Federal, julio de 1950. 620.000 ejemplares. Precio, $ 0.20. (Argentina).

336.909. — Argentinisches Tageblatt. Diario. (Id. alemán). Propietario: Alemann y Cía. S.A.G.I. y F. Director: Ernesto F. Alemánn. Capital Federal, agosto de 1950. 600.000 ejemplares. Precio, $ 0.20. (Argentina).

336.910. — Argentinisches Wochenblatt. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Ernesto F. Alemánn. Capital Federal, julio de 1950. 30.000 ejemplares. Precio, $ 0.40. (Argentina).

336.911. — Argentinisches Wochenblatt. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Alemann y Cía. S.A.G.I. y F. Director: Ernesto F. Alemánn. Capital Federal, agosto de 1950. 24.000 ejemplares. Precio, $ 0.40. (Argentina).

336.912. — Revista del Tuco Tuco. Mensual (Id. español). Propietario: Asociación Aeromodelistas "Tuco Tuco". Director: N. Juan Cartoceti. Martínez (Prov. de Buenos Aires), junio-julio de 1950. 600 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.913. — Romney Marsh. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina de Criadores de Romney Marsh. Director: Severino Pampillo. Capital Federal, abril-mayo-junio de 1950. 1.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.914. — La Revista Sanitaria. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Capital Federal, julio de 1950. 700 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.915. — Schriftn. (Escritos). Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Leia Fanaberia de Szware. Buenos Aires, agosto-setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio, $ 6.—. (Argentina).

336.916. — El Tambo Argentino. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Unión General de Tamberos. Director: Dr. Ibarra Grass. República Argentina, julio de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

336.917. — Obstetricia y Ginecología Latino Americana. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Manuel Luis Pérez. Director: J. C. Ahumada. M. L. Pérez. A. Peralta Ramos. Capital Federal, interior y exterior, julio de 1950. 1.500 ejemplares. Precio, $ 5.—. (Argentina).

336.918. — Inmaculada. Revista bimensual. (Id. español). Propietario: Hijas de la Inmaculada Concepción. Director: Sor María Germana Piran. Capital Federal, mayo-junio de 1950. 500 ejemplares. Precio, $ 0.50. (Argentina).

336.919. — Revista La Idea. Mensual. (Id. español). Propietario: Confederación Espiritista Argentina. Director: César Bogo. Capital, interior y exterior, setiembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio, $ 0.90. (Argentina).

336.920. — El Mensajero Cristiano. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Juan Zub Zolotarow (Asamblea de Dios). Director: Juan Zub Zolotarow. Valentín Alsina (Prov. de Buenos Ai-

res), julio-agosto de 1950. 3.000 ejemplares. Precio, $ 1.—. (Argentina).
336.921. — El Argentino. Diario. (Id. español). Propietario: Diario El Argentino S.R.L. Director: Luciano Sinisgalli Montana. Gualeguaychú. (E. Ríos), agosto de 1950. 182.000 ejemplares. Precio, $ 0.10. (Argentina).
336.922. — El Cooperador. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Jorge Weinzettel. Argentina y extranjero, setiembre de 1950. 5.900 ejemplares. Precio, $ 1.25. (Argentina).
336.923. — Nuevas Bases. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Comité Ejecutivo del Partido Socialista. Director: Américo Ghioldi. Buenos Aires, agosto de 1950. 50.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
336.924. — Indios. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Comisión de Cultura del Partido Socialista. Director: Ramón A. Muñiz. Buenos Aires, julio-agosto de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
336.925. — Cursos y Conferencias. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Colegio Libre de Estudios Superiores. Director: Arturo Frondizi. Buenos Aires, abril-mayo de 1950. 4.600 ejemplares. Precio: $ 3,50. (Argentina).
336.926. — La Construcción Moderna. Revista mensual (Id. español). Propietario y director: Santiago Glusberg. Capital Federal, interior y exterior, junio de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).
336.927. — La Construcción Moderna. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: Santiago Glusberg. Capital Federal, interior y exterior, julio de 1950. 500 ejemplares. Precio: $ 2.—. (Argentina).
336.928. — México en la Cultura. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Instituto Cultural Argentino-Mexicano. Director: Gerarda Scolamieri. Buenos Aires, julio-agosto-setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).
336.929. — El Tiempo. Diario. (Id. español). Propietario y director: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Bs. Aires), julio de 1950. 39.000 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).
336.930. — El Tiempo. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Alejandro Izeta. La Plata (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 36.800 ejemplares. Precio: $ 0,15. (Argentina).
336.931. — Lar. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Gallega. Director: Ramón D. Villar. Capital Federal, agosto de 1950. 2.500 ejemplares. Gratis. (Argentina).
336.932. — El Rayo Rojo. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 1.083.200 ejemplares. Precio: pesos 0,25. (Argentina).
336.933. — La Gran Historieta. Revista quincenal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 186.000 ejemplares. Precio: pesos 0,70. (Argentina).
336.934. — El Pato Donald. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 1.102.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).
336.935. — Misterix. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 802.400 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).
336.936. — Salgari. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 358.000 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).
336.937. — Idilio. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Abril S. R. L. Director: Gino Germani. Capital Federal, agosto de 1950. 757.750 ejemplares. Precio: $ 0,70. (Argentina).
336.938. — Haint (Hoy). Diario. (Id. español). Propietario: La Senda S.R.L. Director: Solly Wolodarsky. Capital Federal, agosto de 1950. 130.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
336.939. — Riachuelo. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: José M. Palmiero. Avellaneda y Capital Federal agosto de 1950. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
336.940. — Riachuelo. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: José M. Palmeiro. Avellaneda y Capital Federal, setiembre de 1950. 6.000 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
336.941. — Servicio Informativo Bibliográfico. Revista trimestral. (Id. español). Propietario: Mendel & Cía. Director: Mendel. Buenos Aires, julio de 1950. 10.150 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
336.942. — El Orden. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y director: Tomás Sacco. Vicente López (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 1.500 ejemplares. Precio: $ 0,20. (Argentina).
336.943. — Mucho Gusto. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Jacobo Muchnik & Cía. S. R. L. Director: Jacobo Muchnik. Capital Federal, setiembre de 1950. 40.600 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).
336.944. — Homeopatía. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Médica Homeopática Argentina. Director: Dr. Jorge Masi Elizalde. República Argentina, julio de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1.—. (Argentina).
336.945. — Eretz Israel. Revista mensual. (Id. español). Propietario y director: A. Mibashan. Capital Federal, setiembre de 1950. 15.000 ejemplares. Precio: $ 1,50. (Argentina).
336.946. — 13 de Diciembre. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Sindicato de Obreros y Empleados de Y.P.F. Director: Carlos Locsche. Puerto La Plata (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
336.947. — Libertad Sindical. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Sindicato Obreros del Frigorífico Gualeguaychú S. A. Director: Caín Roberto Rodríguez. Gualeguaychú (E. Ríos), setiembre de 1950. 2.400. ejemplares. Sin precio. (Argentina).
336.948. — La Revista del Hogar. Semanal. (Id. español). Propietario y director: Humberto Ortega. General Pirán (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 520 ejemplares. Precio: $ 0,12. (Argentina).
336.949. — A San Martín y Perón. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Roberto J. P. Lungarzo. Editor: El autor. Impresor: Bermejo & Fucci. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).
336.953. — Te Espero. Vals, letra. 2 págs. Autor: André Ciel. Editor e impresor: Editorial Alfi. 500 ejemplares. Buenos Aires (Capital Federal), 23 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).
336.954. — Te Espero. Vals, música. 2 páginas. Autor: André Ciel. Editor e impresor: Editorial Alfi. 500 ejemplares. Buenos Aires (Capital Federal), 23 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).
336.958. — Swing del Altiplano. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Ambrosio Nicoli y Gerónimo García (Mito). Editor: Los autores. Impresor: Publi-Graf. 500 ejemplares. Rosario, setiembre de 1950. Precio $ 1.—. (Argentina).
336.959. — Cariñosamente. Choro, música. 2 págs. Autor: Enrique Cavestri. Editor: Editorial Musical Cavestri. Impresor: Imprenta Belgrano. 1.000 ejemplares. Rosario, 8 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).
336.960. — Mantón Español. Paso-doble, música. 2 págs. Autor: Ramón Del Rey. Editor: Editorial Musical Victoria. Impresor: Imprenta Belgrano. 1.000 ejemplares. Rosario, 8 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).
336.961. — Canción de la Llanura. Sonetos. 112 págs. Autor: Miguel Iribarne. Editor: El autor. Impresor: Ruiz Hermanos. 300 ejemplares. Intendente Alvear (La Pampa), 5 de agosto de 1950. Precio: $ 6.— (Argentina).
336.969. — Eras Niña Todavía. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Quica Baracca. Editor e impresor: Publi-Graf. 1.000 ejemplares. Rosario, 1º de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).
336.979. — En la Horqueta están de Fiesta. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Vicente D'Ipolito. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viena. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).
336.980. — Sin Lagrimiar. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente D'Ipolito. Editor: El autor. Impresor: Editorial Viena. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1950. Precio: $ 1.—. (Argentina).
336.981. — Se dió la buena. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Precio: $ 1,50. (Argentina).
336.990. — Anales de Filología Clásica. Vol. IV (1947-1949). 408 págs. Autor: Jules Marouzeau, Antonio Tovar y otros. Editor: Instituto de Filología Clásica, Facultad de Filosofía y Letras. Impresor: Tall. Gráf. Platt. 650 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1950. Sin precio. (Argentina).
336.991. — La Identificación Humana, Historia, Sistemas y Legislación. 453 págs. Autor: Dr. Sislán Rodríguez. Editor: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional. Impresor: Taller de Impresiones Oficiales. 300 ejemplares. La Plata (Prov. de Buenos Aires), febrero de 1944. Precio: $ 35.—. (Argentina).
336.993. — El Liberal. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y director: Luis Guido. Casbas (Prov. de Buenos Aires), 13 de agosto de 1950. 250 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).
336.998. — Enfermedades del Tórax. En especial su diagnóstico radiológico. 796 págs. Autor: Eli H. Rubin. Fundamentos del Tratamiento Quirúrgico por el Dr. Morris Rubin. Traducción del inglés al castellano: Dr. Ramón Bertrán Tapies. Editor: José Bernades (J-B). Impresor: J. Hays Bel. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 24 de agosto de 1950. Precio: $ 190.—. (Argentina).
337.000. — Colmena. Boletín bimensual. (Id. español). Propietario: Rdo. P. Pascual Marchesotti. Director: Aurelio Diez. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), junio-julio de 1950. 250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.003. — El Libertador. Diario. (Id. español). Propietario: José Emilio Visca. Director: José Emilio Visca. Paraná (Entre Ríos), 18 de setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).
337.005. — Morón. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Juan Acuña y Murls. Director: Juan Acuña y Murls. Morón (Prov. de Buenos Aires), 23 de setiembre de 1950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 0.20. (Argentina).
337.011. — Tribuna del Maestro. Periódico bimensual. (Id. español). Propietario: Sindicato Argentino de Maestros. Director: José Romeo López. San Martín (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 20.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

e.6|10-Nº 4.729-v.20|11|50

Año del Libertador General San Martín

26 DE SETIEMBRE DE 1950

337.012 — Billiken. Revista semanal. (Id. español). Propietario: Editorial Atlántida. Director: Carlos Vigil. Capital Federal e interior, agosto de 1950. 240.000 ejemplares. — Precio: $ 0,60 (Argentina).
337.013 — El Obrero Gráfico. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Federación Gráfica Argentina. Director: Cecilio Conditi. Capital Federal, agosto de 1950. 30.000 ejemplares. — Sin precio. (Argentina).
337.014 — El Empleado Marítimo. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Argentina Empleados de la Marina Mercante. Director: Ramón Lozada. República Argentina, setiembre de 1950. 3.500 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.015 — El Diario del Foro. Diario. (Id. español). Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes y Chaco, agosto de 1950. 60.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.016 — Il Messaggero D'Italia. (El Mensajero de Italia). Periódico semanal. (Id. italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Director: Rodolfo Benvenuti. Buenos Aires, julio de 1950. 20.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.017. — Il Messaggero D'Italia. (El Mensajero de Italia). Periódico semanal. (Id. italiano). Propietario: Luis Benvenuti. Director: Rodolfo Benvenuti. Buenos Aires, agosto de 1950. 25.000 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.018 — Ovina. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Néstor Ginés Coll. Buenos Aires, junio-julio de 1950. 5.000 ejemplares. Precio: $ 2,50 (Argentina).
337.019 — Patris. (Patria). Periódico mensual. (Id. griego). Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Capital Federal, setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.020 — Elpis. (Esperanza). Periódico mensual. (Id. griego). Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Capital Federal, setiembre de 1950. 1.200 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.021 — Revista Eclesiástica de Santa Fe. mensual. (Id. español). Propietario: Arzobispado de Santa Fe. Director: Canónigo Jorge Funoll. Santa Fe, julio-agosto de 1950. 400 ejemplares. Precio: $ 1.— (Argentina).
337.022 — El Mensajero Evangélico. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Pedro D. Chevalley. Buenos Aires, setiembre de 1950. 650 ejemplares. Precio: $ 0,20 (Argentina).
337.023 — Boletín de la Asociación Permanente del Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Bimensual. (Id. español). Propietario: Congreso Panamericano de Ferrocarriles. Director: Joaquín Núñez Brian. República Argentina, julio-agosto de 1950. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.024 — La Gaceta de Bahía Blanca. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Oscar N. Noriega. Bahía Blanca y su zona (Prov. de Bs. Aires), agosto de 1950. 108.000 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).
337.025 — Evangelisches Gemeindeblatt. Revista mensual. (Id. alemán). Propietario: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Director: Pastor Rodolfo Obermüller. Buenos Aires, enero-febrero de 1950. 2.900 ejemplares. Precio: $ 0,50 (Argentina).
337.026 — El Cuero y sus Manufacturas. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Federico A. Mirre. Buenos Aires, Capital Federal, julio-agosto de 1950. 1.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.027 — Hai Guetron. (Centro Armenio). Periódico mensual. (Id. armenio). Propietario: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Director: Azaria Babahekian. Buenos Aires, mayo-junio-julio-agosto de 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,75 (Argentina).
337.028 — Sudamerika. Revista mensual. (Id. alemán). Propietario y Director: F. R. Franke. Capital Federal, setiembre de 1950. 2.200 ejemplares. Precio: $ 5,50 (Argentina).
337.029 — Prédica. Periódico bimestral. (Id. español). Propietario: Sociedad Espirita Víctor Hugo. Director: Humberto Mariotti. Capital Federal, Interior y Exterior, abril-junio de 1950. 2.000 ejemplares. Precio: $ 0,80 (Argentina).
337.030 — Pan América. Revista bisemanal. (Id. español). Propietario: Yasiniko Niimura. Director: Takesi Ehara. Buenos Aires, agosto de 1950. 9.200 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.031 — Imparcial Film. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Antonio Romero Delgado. Capital Federal, marzo-abril-mayo-junio-julio-agosto de 1950. 14.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.032 — Di Presse. (La Prensa Israelita). Diario. (Id. hebreo). Propietario: Sociedad Colectiva "Di Presse". Director: Pinjas Katz. Buenos Aires, agosto de 1950. 420.000 ejemplares. Precio: $ 0,25 (Argentina).
337.033 — La Verdad. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario y Director: Juan Manuel Arce. Villa Ballester (Prov. de Bs. Aires), setiembre de 1950. 1.450 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).
337.034 — El Cruzado. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: P. Angel Ortola. Mercedes (San Luis), setiembre de 1950. 1.800 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).
337.035 — El Telar. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director: Joaquín Jiménez - Alberto L. Perazzo. Villa Blandria, Est. Jáuregui, setiembre de 1950. 1.250 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.036 — El Centinela. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Parroquia de N. Sra. de la Merced. Director: Pbro. Estanislao Misiaszek. Las Lomitas (Formosa), setiembre de 1950. 1.960 ejemplares. Precio: $ 0,30.
337.037 — Crónica. Periódico quincenal. (Id. español). Propietario: Yolanda C. Ventura. Director: Domingo Ventura. 4 de Junio (Lanús, Prov. de Bs. As.), setiembre de 1950. 2.400 ejemplares. Sin precio. (Argentina).
337.038 — Siembra. Revista mensual. (Id. español). Propietario y Director:

Pbro. Bernardo Soriano. San Miguel (Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.000 ejemplares. Sin precio. (Argentina).

337.039 — El Heraldo de Paz. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Evengélica "Asamblea de Dios". Director: Nils Kastberg. República Argentina y Extranjero, octubre de 1950. 3.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

337.040 — Ideales. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Casa Parroquial. Director: P. José Germaniez. Victoria (E. Ríos), setiembre de 1950. 415 ejemplares. Precio: $ 0,10 (Argentina).

337.041 — Boletín del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos. Mensual. (Id. español). Propietario: Centro Comercial. Director: Victorino Bayo. Rafaela, setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.042 — Der Volksfreund. (Amigo del Pueblo). Revista mensual. (Id. esdeva). Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Director: Teodoro Hassel. Villa Calzada (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 18.400 ejemplares. Precio: $ 0,40 (Argentina).

337.043 — El Pago de la Matanza. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Leonardo Luis Scarambulo. Ramos Mejía y San Justo (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 3.000 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.044 — Atalaya. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: José H. Arenoso. Moldes (Prov. de Córdoba), agosto y setiembre de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 0,30 (Argentina).

337.045 — Ritmo. Revista mensual. (Id. español). Propietario: Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Director: David Diskin. Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1950. 4.100 ejemplares. Gratis. (Argentina).

337.046 — Lirio Serafico. Revista bimensual. (Id. español). Propietario: Instituto de Hermanas Terciarias Misioneras Franciscanas. Director: Sor María Margarita Strubbia. Salta, julio-agosto de 1950. 1.000 ejemplares. Precio: $ 1,50 (Argentina).

337.047 — Hoja Parroquial. Periódico mensual. (Id. español). Propietario y Director: Cura Párraco Pbro. Agustín Mario Jambrović. Justo Daract y Villa Mercedes (San Luis), setiembre-octubre|950. 600 ejemplares. Precio: $ 0,50. (Argentina).

337.048. — La Verdad. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Elías Gregorio Luayza. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires). 46.800 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.049. — La Verdad. Diario. (Id. español). Propietario y Director: Elías Gregorio Luayza. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires), agosto de 1950. 45.200 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.053. — Sobre Circulo de Tensiones. 34 págs. Autor: Antonio Escudero. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería de Buenos Aires. Impresor: Imprenta El Indio. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 5 de septiembre de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.054. — En Verde y Rojo. 93 págs. Autor: Susana Esther Soba. Editor: El autor. Edición Moreno. Impresor: Tall. de la Imprenta Moreno. 500 ej. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1950. Precio $ 8.— (Argentina).

337.062. — Hogar, dulce hogar. Cuatro canciones infantiles, letra. 8 págs. Autor: Micaela Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.063. — Hogar, dulce hogar. Cuatro canciones infantiles, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 5.— (Argentina).

337.064. — Tipi-tipi-ton. Tres canciones infantiles, letra. 6 págs. Autor: Juan Bautista Grosso. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 1.000 ej. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.065. — Tipi-tipi-ton. Tres canciones infantiles, música. 6 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 14 de agosto de 1950. Precio $ 4.— (Argentina).

337.066. — 3 Canciones de Soledad. Canto y piano. Por eso. Mi sueño. ¿Por qué? Música. 6 págs. Autor: Emilio A. Dublano. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e Hijos & Cía. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.067. — 3 Canciones de Soledad. Canto y piano. Por eso. Mi sueño. ¿Por qué? Letra. 6 págs. Autor: Hortensia Margarita Raffo. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Stéfano e Hijos & Cía. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28 de julio de 1950. Precio $ 6.— (Argentina).

337.085. — Francamente. Bolero, letra. 2 págs. Autores: Juan Carlos Abal - Armando Celestini. Editor e impresor: Ediciones Argentinas El Espectador. 250 ejemplares. Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. Precio $ 1.— (Argentina).

337.088. — Aria. Para soprano o tenor Op. 2. Salmo de alabanza Nº 100, música. 2 págs. Autor: Nélida C. Eva. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. Precio $ 2.— (Argentina).

337.089. — La Aurora. Periódico mensual. (Id. español). Propietario: Institución Cultural Sadao Ando. Director: Ichiro Mizuno. Buenos Aires, septiembre de 1950. 700 ejemplares. Precio $ 0.50. (Argentina).

337.091. — Secretos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Pedro H. Noda. Editor e impresor: Editorial Musical Alfredo Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de agosto de 1950. Precio $ 1.50. (Argentina).

337.098. — Mit Goebels bis zum endc. Tomo II. 320 págs. Autor: Wilfred Von Oven. Editor: Editorial Duerer. Impresor: Imprenta Mercur. 3.000 ej. Buenos Aires, julio de 1950. Precio $ 30.— (Argentina).

337.106. — La conciencia en el arte. (Y otros ensayos). 141 págs. Autor: Alfredo Fiori. Editor: Editorial Alfi. Impresor: Talleres Gráficos de Díez, Blanco, Casal y Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 31 de julio de 1950. Precio $ 10.— (Argentina).

337.109. — España. Revista bimestral. (Id. español). Propietario: Soc. Española de Beneficencia. Director: José Rodríguez de Vicente. Buenos Aires, julio - agosto de 1950. 35.000 ejemplares. Precio gratis. (Argentina).

337.110. — Francisco Carrara, Sumo Maestro del Derecho Penal. 56 págs. Autor: Francisco P. Laplaza. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de septiembre de 1950. Precio $ 3.— (Argentina).

337.111. — Estudios de Derecho Público. 1º Derecho Administrativo. 808 págs. Autor: Rafael Bielsa. Editor: Librería y Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 25 de septiembre de 1950. Precio $ 75.— (Argentina).

337.112. — Curso de Legislación del Trabajo. 385 págs. Autor: Ernesto Krotoschin. Editor: Librería Editorial Depalma. Impresor: Establecimiento Gráfico Depalma. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 14 de septiembre de 1950. Precio $ 30.— (Argentina).

337.114. — Impuestos. Revista de Jurisprudencia - Doctrina y Legislación. Mensual. (Id. español). Propietario y Director: Alfonso Lago. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1950. 2.600 ejemplares. Precio $ 5.— (Argentina).

337.127. — Revista Católica. Periódico semanal. (Id. español). Propietario: Centro Hombres Acción Católica. Director: Ricardo Pihen. Deán Funes (Córdoba), 16 de septiembre de 1950. 400 ejemplares. Precio $ 0.20. (Argentina).

337.130. — Destellos. Revista quincenal. (Id. español). Propietario y Director: María Nélida Barcala. Quenuma (Prov. de Buenos Aires), 15 de septiembre de 1950. 100 ejemplares. Precio $ 1.— (Argentina).

337.131. — Teplik, Main Schtetele. (Teplik, mi pueblito). 320 págs. Autor: Valentín Chernovetsky. Editor: El Magazine Argentino. Impresor: Muzscat y Zaslavsky. 1.200 ejemplares. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1950. Precio $ 15.— (Argentina).

e.9|10-Nº 4.794-v.23|10|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

"B"

BUGALLO DURANTI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, de esta Capital de la República doctor Juan Páez, secretaría 9 del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Se aclara que en el edicto que se publica en el Boletín Oficial por disposición del Juzgado en el Artículo cuarto se ha oficitido entre los socios gerentes el nombre del señor Franco Duranti por lo que debe leerse: Cuarto, la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores José Victorino Bugallo, Franco Duranti y Arnoldo Bernardo Goldemberg quienes tendrán en el desempeño de su función todas las facultades que corresponden al cargo, de acuerdo a la Ley Nº 11.645.

Buenos Aires, octubre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50.— e.11|10-Nº 28.266-v.18|10|50

"C"

"CASA REGENCIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor C. J. Varangot, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Don Juan H. Recondo, el 18 de Septiembre de 1950, la Sociedad "CASA REGENCIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con efecto retroactivo al 1º de Enero del corriente año, aumentó su capital de $ 70.000 m|n. a $ 170.000 de igual moneda. — Que dicho aumento de $ 100.000 se dividé en 1.000 cuotas de $ 100 cada una que los socios que seguidamente se nombrarán, suscriben totalmente en la siguiente proporción: Don Alejandro Eduardo Dubin, 334, cuotas, o sean $ 33.400; Don Felipe Toscano, 333 cuotas, o sean $ 33.300; y Doña María Dubin de Galante, 333 cuotas, o sean $ 33.300. — Las nuevas cuotas suscriptas quedan totalmente integradas por los nombrados tres socios, con la transferencia que realizan a la cuenta capital y hasta la concurrencia de sus respectivos nuevos aportes, de los créditos que tienen contra la Sociedad en cuenta particular, justificando la existencia de los mismos con el Balance General al 31 de Diciembre de 1949, que debidamente firmado por todos los socios se agregó a la respectiva escritura. — En consecuencia a partir del 1º de Enero de 1950, el capital social asciende a la cantidad de $ 170.000 m|n. de c|l. dividido en 1.700 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don Alejandro Eduardo Dubin, 534 cuotas, o sean $ 53.400: Don Felipe Toscano, 533 cuotas, o sean $ 53.300; Doña María Dubin de Galante, 533 cuotas, o sean $ 53.300; Don Manuel Fruman, 50 cuotas, o sean $ 5.000; y Don Juan Firpo. 50 cuotas, o sean $ 5.000.— Todos los socios ratifican y confirman el contrato social.

Buenos Aires, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 85.— e.11|10-Nº 28.236-v.18|10|50

COMPAÑIA TECNICA ELECTRO MECANICA - COTELMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Alejandro C. Ayerza, con fecha 7 de Setiembre de 1950, el señor Gerhardo Pablo Krieg, cede sus cuotas sociales, que tiene en la sociedad "COMPAÑIA TECNICA ELECTRO MECANICA - COTELMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Guillermo Oscar Nottebohm, Andrés Eduardo Nottebohm y Federico Böhm, por partes iguales y por su valor nominal. Con motivo de esta cesión se modifican los artículos cuarto y sexto del contrato social, que quedarán redactados en la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas ochenta cuotas de un mil pesos moneda legal, cada una, que los socios Ingeniero Federico Böhm, Ingeniero Agrónomo Guillermo Oscar Nottebohm y Doctor Andrés Eduardo Nottebohm, han suscripto íntegramente y por partes iguales, es decir, ciento sesenta cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos moneda legal cada uno de ellos. Queda integrado el sesenta por ciento del aporte en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el cuarenta por ciento restante en la forma y medida que lo dispongan los socios que representen la mayoría del capital. — Artículo Sexto: El Ingeniero Federico Böhm desempeñará el cargo de Director técnico de la Empresa sin perjuicio del cargo de Gerente, obligándose a prestar toda su competencia y conocimientos técnicos a la sociedad, sin que ello signifique obligación de dedicarse exclusivamente a los negocios de la misma, pero no pudiendo actuar en forma que implique un perjuicio o competencia con ella. Igualmente queda establecido que los socios no podrán tener representaciones o aceptar consignaciones a su nombre, las que deberán hacerse a nombre de la sociedad. También se comprometen los socios a ceder a la sociedad todos sus inventos y descubrimientos y las pruebas, cálculos, desarrollos, planos necesarios para llevar adelante estas ideas técnicas, así como también las patentes, marcas o registros que las resguarden.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 90.— e.11|10-Nº 28.231-v.18|10|50

"CENDON & BATELLO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado, de fecha 25 de setiembre de 1950, doña Rosa Vinkovic de Batello, cede, vende y transfiere a favor de don Pedro Batello, las 65 cuotas capital valor $ 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "CENDON & BATELLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando como consecuencia de esta cesión, la señora de Batello, desligada completamente de la sociedad.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 35.— e.11|10-Nº 28.244-v.18|10|50

"CYLEX"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor C. J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto, por cinco días en el Boletín Oficial:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, George W. Giebel, de 32 años de edad, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 1685, Partido de Vicente López y Rolando O. Hayzus, de 24 años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en Av. de los Incas 3106, Capital Federal, convienen constituir una sociedad que estará regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar desde el día 16 de Septiembre de 1950, fecha en que se inicia esta sociedad, queda constituída por el término de 10 (diez) años una sociedad que girará bajo la razón social "CYLEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El asiento general de los negocios está en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Florida 32, con facultades para establecer otras sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad consiste en la compra, venta y exportación de frutos del país. — Cuarta: El capital social se constituye con la suma de $ 100.000,00 moneda na-

cional de curso legal, representado por dinero en efectivo. Este se halla subdividido en 100 (cien) cuotas de pesos 1.000,00 cada una, siendo suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: George W. Giebel, con cincuenta cuotas y Rolando O. Hayzus, con cincuenta cuotas. — Quinta: La administración y uso de la firma estará a cargo indistinto de ambos socios, con las más amplias facultades para ello. Podrán representar a la sociedad y usar de la firma social, suscribir todos los documentos, contratos y escrituras públicas relativas a las operaciones sociales, firmar y endosar cheques, vales, pagarés, giros, letras de cambio y cualquier papel de comercio, solicitar préstamos de dinero y suscribir obligaciones respectivas, pactando el tipo de interés, plazos, formas de pago y demás condiciones que juzguen convenientes o necesarias. Girar toda clase de libranzas sobre los fondos o valores que la sociedad tuviera depositados en cuenta corriente a plazo fijo, en custodia o cualquier otra forma, como los que acordaran en descubierto. Efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con bancos oficiales o particulares, inclusive Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincia de Buenos Aires y cuantas otras instituciones corresponda. Hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración, aceptar arreglos, conceder quitas y esperas, transigir y comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones y renuncias gratuitas, dar o tomar dinero prestado. Adquirir bienes inmuebles o muebles por cualquier derecho, razón o título, venderlos, cederlos, permutarlos; hipotecarlos o en cualquier forma gravarlos o enajenarlos, por los precios; plazos y formas de pago que conviniere. Recibir en pago de deudas cualquier clase de bienes, aceptar hipotecas, prendas mobiliarias o personales u otras garantías en seguridad de su crédito. Dar en arrendamiento los muebles o inmuebles que posea y tomar en locación los que a la sociedad convengan. Conferir poderes generales y especiales, como también revocarlos. Contratar los servicios del personal necesario para la administración y desenvolvimiento normal de la sociedad. Asignar los sueldos y remuneraciones, habilitaciones y separar de sus puestos cuando lo juzgue necesario. Estas atribuciones son enunciativas, de modo que podrán realizarse todas las negociaciones y operaciones compatibles con el objeto de la sociedad, de acuerdo a la Ley Nº 11.645. Los socios tendrán la facultad de inspeccionar los libros y documentos de la sociedad. Se reunirán una vez al año a efectos de considerar el balance y marcha de la sociedad. — Sexta: El socio George W. Giebel, percibirá mensualmente la suma de pesos 800,00 m|n. c|l. y Rolando O. Hayzus, percibirá $ 600,00 m|n. c|l. Las utilidades anuales se dividirán de la siguiente manera: 50 % para George W. Giebel y 50 % para Rolando O. Hayzus. — Séptima: Cada 31 de Diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, aparte de los balances de comprobación que se practicarán mensualmente. — Octava: Si uno de los socios resolviera separarse de la sociedad deberá hacerlo con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado. En este caso se abonará al socio saliente las respectivas cuotas por el valor que se fije de común acuerdo, teniendo en cuenta el valor comercial del activo. — Novena: Al terminar la sociedad o en caso de disolución por cualquier motivo que fuere, la misma entrará en liquidación, a cuyos efectos los gerentes de la misma quedarán investidos del cargo de liquidadores y firmarán los dos conjuntamente, procediendo a pagar las deudas sociales, luego a reintegrar el capital aportado por los dos socios y distribuir si lo hubiera el remanente en la misma proporción estipulada en la cláusula Sexta. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos con motivo de la interpretación de este contrato o como consecuencia del mismo, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Undécima: Queda autorizado el señor Rolando O. Hayzus, para realizar las gestiones, a los efectos del registro y publicación del presente contrato. Bajo todas las cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato, que las partes firman de conformidad con fecha "ut supra". — Rolando O. Hayzus y George W. Giebel. — Buenos Aires, octubre 5 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 27 - e.11|10-Nº 28.242-v.18|10|50

"D"

D. O. B. B.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Hugo Darío Maciel (Juzgado Nº 1), se hace saber por cinco días el pedido de inscripción de las siguientes cesiones de cuotas sociales, formulado ante la Secretaría Nº 2 del autorizante y aceptado por cesionarios y consocios de la compañía:

"Atento que en ocasión de aportar el capital a la Sociedad D. O. B. B., Sociedad de Responsabilidad Limitada, pesos Sesenta mil, que formé con los Sres. Félix Ramón Julián Botana y Abraham Adolfo Dabbah, con domicilio en Cangallo mil seiscientos cuarenta y dos, de esta Ciudad, no pude ingresar la suma correspondiente y lo aportaron los Sres. Dabbah y Botana, reconociéndolo así, cedo a favor de mis referidos consocios las veinte cuotas de pesos Mil que constituía mi parte en la Sociedad, en partes iguales, o sean Diez mil pesos cada uno de ellos. — Así lo declaro en Buenos Aires, a dos días de Junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Miguel Pedro Osorio". — "Por cuanto el Dr. Abraham Adolfo Dabbah recibe en este acto la suma de Ocho mil Pesos m/n. (8.000 m/n.) de la Srta. Bruna María Toniazzo, italiana, soltera, domiciliada en Estanislao Díaz 446, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en razón de dicho pago y cancelando créditos anteriores, el Dr. Dabbah le cede y transfiere todos los derechos y acciones que le pertenecen en la empresa "D. O. B. B., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pesos 60.000", con sede en Cangallo 1642, de esta Ciudad, o sean pesos 30.000 m/n. en cuotas del Capital de dicha sociedad, cuya suma es el haber del cedente. — La Srta. Toniazzo acepta la cesión formulada y da al Dr. Dabbah mandato amplio e irrevocable para que administre esas cuotas y asuma su representación en todo acto o gestión que como socia le corresponda. — El Sr. Félix Ramón Julián Botana, titular del resto del capital social (otros $ 30.000 m/n), presta su conformidad a la nueva consocia y consiente la cesión practicada, firmando el presente, junto con cedente y cesionario en tres ejemplares del mismo tenor y efecto. — En Buenos Aires, a catorce días de Agosto de 1950. — A. A. Dabbah. — Bruna Toniazzo. — Félix Ramón Julián Botana".

Buenos Aires, Septiembre 25 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 105.— e.11|10-Nº 28.198-v.18|10|50

"E"

EURAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Raúl Rodríguez Quesada, por la secretaría del Dr. Domingo López Saavedra, se hace saber por cinco días, que "EURAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta el 13 de Diciembre de 1944 bajo el Nº 1.637, folio 228 del libro 8 de sociedades de responsabilidad limitada, con domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, ha designado Gerente de la misma al señor Alberto Martínez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irene Pernas, para que se desempeñe sin limitación alguna conjunta, separada o alternativamente con los otros Gerentes en funciones, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 40. — e.11|10-Nº 28.207-v.18|10|50

EDITORIAL ARGENTINA DE MUSICA INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Luis M. Lamarca (H), con fecha 18 de Setiembre de 1950, ha sido designado Gerente de la sociedad "EDITORIAL ARGENTINA DE MUSICA INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Laureano Alberto Martínez, por fallecimiento del Gerente de la citada sociedad don André Domenech, quedando con este motivo modificado el artículo quinto del contrato social en la siguiente forma: Artículo Quinto: Solamente el socio Ralph S. Peer gozará de la firma social, quedando expresamente convenido que el señor Laureano Alberto Martínez que acostumbra a firmar Alberto L. Martínez, actuará como Gerente de la sociedad y con las facultades que en su carácter de tal le acuerda la ley. La administración de los bienes de la sociedad, la concesión de los créditos, adquisición de mercaderías, etc., estará a cargo del señor Martínez, para cuya promoción será necesario el acuerdo de la mayoría absoluta de los socios. Enmendado: Octubre. Vale. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50. — e.11|10-Nº 28.230-v.18|10|50

"F"

FRIGORIFICO FRIGUINCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Guillermo Hoetfner con fecha 20 de Setiembre de 1950, la señora Augusta Otilia Smolnik de Neumann, en su carácter de única heredera de su hijo Don Guillermo Neumann, confirma la cesión realizada a favor de los cuatro socios de la sociedad "FRIGORIFICO FRIGUINCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" señores Juan Electo Druetta, Luis Rinaldi, Edico Schnock y Curt Adler, de las cuotas de capital que su nombrado hijo tenía suscriptas en dicha sociedad, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por el señor Juez de la respectiva sucesión. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — s|r. Octubre (Vale). — Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 40.— e.11|10.-Nº 28.185.-v.18|10|50

FUENZALIDA, DEMUTTI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano Jorge D. Mackinlay, con fecha 29 de julio de 1950, doña Delia Necochea de Fuenzalida, cede, vende y transfiere en favor del señor Raúl Oscar Currás, con todas las obligaciones y derechos, la cantidad de cinco cuotas de capital, que posee en la sociedad FUENZALIDA, DEMUTTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor nominal de un mil pesos cada una.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.11|10-Nº 28.232-v.18|10|50

FABRICA DE VALIJAS LA PERLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que el señor Alejo Arístóbulo Gallardo, se retira de la Sociedad "FABRICA DE VALIJAS LA PERLA S. R. L.", y cede, vende y transfiere sus cinco cuotas de capital de $ 1.000 m|n., cada una al socio José Kreimis subsistiendo el contrato original en todas sus cláusulas, con excepción de la cuarta, por la que se aumenta el capital suscripto e integrado por el socio Kreimis a $ 35.000 m|n. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — E|L. Alberto. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 30. — e.11|10-Nº 28.238-v.18|10|50

FRIGORIFICO FRIGUINCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 621. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Veinte y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, comparecieron ante mí, Escribano Público y los testigos al final firmados, los señores don Juan Electo Druetta, que firma "J. E. Druetta", casado, argentino, de cuarenta y dos años, domiciliado en la calle Asunción número cuatro mil ochenta y siete; don Luis Rinaldi, casado, italiano, de sesenta y seis años; don Erico Schnock, divorciado, alemán, de cuarenta años, y don Curt Adler, casado, alemán, de cuarenta y un años, estos tres últimos domiciliados en la calle Portela número mil ochocientos veinte y cuatro, de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que por escritura otorgada con fecha siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro en este Registro, que fué inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y seis de Marzo del mismo año, bajo el número doscientos sesenta, al folio trescientos cuarenta del Libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedó constituída entre los cuatro comparecientes y el señor Guillermo Neumann la Sociedad "FRIGORIFICO FRIGUINCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y producido el fallecimiento del nombrado señor Guillermo Neumann, los cuatro comparecientes en uso de la facultad expresa que les acuerda el artículo doce del contrato social resolvieron no aceptar el ingreso a la Sociedad de la heredera declarada del señor Neumann, abonando a ésta el importe total de las cuotas de capital que a esta pertenecían, todo lo que así consta en el juicio sucesorio del nombrado señor Neumann e incidente sobre liquidación y disolución parcial de la sociedad, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, número diez y ocho a cargo del Doctor Roberto V. Palmieri, Secretaría del Doctor Máximo Mackinlay Zapiola, y en la escritura otorgada en la fecha en este Registro, de la que resulta que los cuatro comparecientes en el carácter de únicos socios sobrevivientes, se han hecho cargo en proporción de partes iguales de las ciento diez cuotas de capital que, por valor de ciento diez mil pesos moneda nacional tenía suscriptas el señor Neumann en el capital de la Sociedad. — Agregan los comparecientes: Que en mérito de los antecedentes relacionados, la sociedad queda constituída entre ellos mismos y continuará rigiéndose por las cláusulas del contrato de formación al principio mencionado quedando modificadas las cláusulas segunda, tercera, sexta, séptima, octava, novena, décima, undécima y duodécima, que en lo sucesivo regirán en los siguientes términos: Segunda: El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecerlo en otra parte si así fuere conveniente para la misma. — Tercera: A) Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta años, a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse anticipadamente, en la oportunidad del cierre de cualquiera de sus ejercicios comerciales anuales, si uno o más socios así lo exigiesen. — Esta determinación sólo será válida y producirá efectos, si el socio o los socios que la adoptaren la comunicaren a todos los demás con una anticipación de seis meses por lo menos, a la fecha del cierre del ejercicio anual que se encontrare en curso. — B) Efectos de la Disolución Anticipada: a) En el caso de que el socio o los socios que pidieren la disolución, anticipada no representaren la mayoría del capital social, los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital del socio o de los socios que pidieren la disolución, al valor que tuvieren de acuerdo con el balance a la fecha de la disolución, aumentado o respectivamente disminuído por el importe de las utilidades o de l s

pérdidas que, según dicho balance, correspondieren a las respectivas cuotas; b) En el caso de que los socios que pidieren la disolución anticipada representaren la mayoría del capital social, la sociedad quedará disuelta totalmente y deberá entrar en liquidación. — Sexta: Capital Social: El Capital Social que según el contrato de formación de la Sociedad se fijó en la cantidad de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional queda establecido en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y está representado por la suma de Trescientos noventa y siete mil quinientos pesos moneda nacional que resulta del balance practicado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, que firmado por las partes se agrega a la presente escritura y la de dos mil quinientos pesos moneda nacional que es aportada por los cuatro socios en dinero efectivo, perteneciendo en consecuencia a cada socio cien cuotas de mil pesos moneda nacional o sea cien mil pesos moneda nacional. — Séptima: Administración. Fiscalización y Representación de la Sociedad. — La dirección, administración y representación de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo de todos los socios, los cuales quedan designados Gerentes, quienes se distribuirán las funciones y tareas que tendrán a su cargo; pero, para obligar válidamente a la Sociedad, deberán suscribir siempre y en cualquier caso, dos de los socios cualesquiera de ellos, conjuntamente, exceptuándose las actuaciones judiciales o ante la Administración Pública, en las que podrá firmar válidamente cualquiera de los socios, indistintamente con facultades para cobrar, percibir. Firmando en la forma precedentemente establecida, los gerentes gozarán de las más amplias e ilimitadas facultades de administración y disposición, pudiendo conferir poderes para asuntos determinados. — Los socios Gerentes percibirán en concepto de sueldo la suma mensual de mil pesos moneda nacional, cada uno, con imputación a gastos generales. — Octava: A los efectos de la administración y gobierno de la sociedad. los socios se reunirán cada vez que lo consideren necesario, para deliberar, imponerse de los negocios, adoptar las decisiones que estimaren del caso y fijar las instrucciones a las que deberá ajustarse la gestión de los gerentes. Bastará el requerimiento de cualquiera de los socios para provocar las reuniones y éstas para ser válidas deberán contar con la presencia mínima de tres de los socios, pero las decisiones y resoluciones que se adopten serán válidas cuando cuenten con el voto aprobatorio de la mayoría del capital social. — Novena: Los ejercicios comerciales de la Sociedad serán anuales y se cerrarán el treinta y uno de Diciembre de cada año. Con efecto a la fecha de terminación de cada uno de dichos ejercicios, la sociedad practicará un balance general de sus negocios. Dichos balances se considerarán aprobados cuando contaren con el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital social. — Décima: Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, obligación ésta que cesará cuando tal reserva alcance el diez por ciento del capital social; se deducirán, asimismo, las reservas facultativas que los socios, de común acuerdo vieren convenir; el resto será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. En igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. Los socios no podrán retirar las utilidades que les correspondieren hasta después del cierre de cada ejercicio y de la aprobación del balance respectivo. Las utilidades que no fueren retiradas por los socios y que la sociedad utilice en el giro de sus negocios, devengarán un interés del siete por ciento anual, pero aquellas sumas que no utilizare la sociedad, no devengarán interés alguno. — Undécima: Cesión y Transferencia de Cuotas del Capital Social. — La cesión o transferencia de cuotas de capital entre socios será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. La cesión o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños, no socios ni herederos o legatarios de socios, no será admitida ni aceptada si no contare con la decisión favorable y expresa de todos los socios en cuyo caso, el nuevo socio deberá aceptar íntegramente, con carácter previo a su incorporación a la sociedad, las disposiciones de este contrato. Si la decisión resultare adversa, quedará rechazada la transferencia y su incorporación. Para el caso de que ésta fuere admitida judicialmente conforme a lo previsto en el artículo duodécimo, párrafo segundo, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios tendrán, por su orden, como legítimo e indiscutible derecho, por ser éste su expreso acuerdo de voluntades, el de adquirir dichas cuotas por el valor del capital que resultare del último balance practicado, con además las utilidades o deducidas las pérdidas, si las hubiere, respectivamente calculadas al día de la cesión, no obstante cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiere ofrecer el tercero extraño. El pago del indicado valor se efectuará en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, devengando un interés del siete por ciento anual sobre el saldo adeudado, que se abonará por períodos vencidos, conjuntamente con cada una de las cuotas preestablecidas. — Duodécima: Fallecimiento de Socio y Transferencia de sus Cuotas de Capital. — En caso de fallecimiento de uno o más socios, los restantes en la Sociedad tendrán libre opción, en las condiciones que a continuación se establecen, sea a incorporar a los herederos o legatarios como nuevos socios, sea a desinteresarlos de la Sociedad y adquirir de los mismos de las cuotas de capital social que pudieren corresponderles, la cual se resolverá por el voto unánime de los socios restantes. Esta determinación deberá ser tomada antes de los noventa días de fallecido el socio. Si por la mencionada votación fueren admitidos los herederos o legatarios como socios nuevos, éstos quedarán obligados a aceptar íntegramente con carácter previo a su incorporación a la sociedad las disposiciones de este contrato y a unificar su representación; si no fueren admitidos, los socios supérstites estarán obligados a adquirir de aquéllos las cuotas de capital social que les correspondiere. Para fijar el valor de dichas cuotas se seguirá el siguiente procedimiento: a) La Sociedad deberá efectuar un balance general dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento del socio, con efecto a la fecha del fallecimiento; b) Si los socios supérstites hubiesen decidido la incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido y éstos no la hubiesen aceptado, el valor de las cuotas de capital del causante se determinará exclusivamente por sus cuotas aportadas al momento del fallecimiento, con más las utilidades o deducidas las pérdidas, si las hubiere, correspondientes al período que mediare entre el último balance general aprobado y el día del fallecimiento; c) Si no se hubiera admitido la incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido, los socios restantes tendrán la obligación de adquirir de aquéllos las cuotas de capital social que les correspondiesen en el momento del fallecimiento del causante con más las utilidades o deducidas las pérdidas, si las hubiere, correspondientes al período que mediare entre el último balance general aprobado y el día del fallecimiento. En este caso, únicamente el valor de las cuotas de capital se determinará computando el activo fijo de la sociedad al valor del cambio o precio de plaza de los bienes que la compusieren y a la fecha del balance general practicado según lo establecido en el punto a) de la presente cláusula; d) Si los herederos o legatarios del socio fallecido fueran a su vez socios de esta sociedad al producirse el fallecimiento del causante, la transferencia a su favor de las cuotas de capital social que se les adjudicaren en aquel carácter, será admitida y aceptada sin objeción, previo cumplimiento de los requisitos legales; e) En ambas hipótesis previstas en los puntos b) y c) de la presente cláusula, el haber que resultare corresponderles a los herederos o legatarios del socio fallecido no gozará de utilidades, pero sí devengará un interés del siete por ciento anual sobre el saldo adeudado. El pago del importe respectivo, se efectuará en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas y conjuntamente con cada cuota deberán abonarse los intereses correspondientes. El pago de la primera cuota deberá hacerse en la hipótesis del punto c), en el momento de notificar a los herederos o legatarios la respectiva resolución adoptada por los socios supérstites y en la hipótesis del punto b) dentro de los sesenta días de habérsele comunicado a la sociedad la resolución adoptada por los herederos o legatarios. En los términos establecidos y los que resultan de la escritura de formación de la Sociedad, los comparecientes dejan formalizado el contrato social, agregándose en pago del impuesto el correspondiente con estampillas por valor de mil seiscientos pesos moneda nacional. En su testimonio, leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Carlos N. Port y don Juan A. Giménez, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — J. E. Druetta. — Luis Rinaldi. — Erico Schnock. — Curt Adler. — Carlos N. Port. — Juan A. Giménez. — Hay un sello. Ante mí: Guillermo Hoeffner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos veinte y uno del Registro número cincuenta de mi adscripción. Para la Sociedad "Frigorífico Friguincia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de dos pesos cada uno, numerados correlativamente, del un millón trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Guillermo Hoeffner. Hay un sello. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — S|r. Octubre (vale). — Julio A. Victorica, secretario.

$ 620.— e.11|10-Nº 28.184-v.18|10|50

"G"

GAHAN PERFUMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Señores Don Roberto Weber, que firma "R. Weber", suizo, domiciliado en la calle Tacuarí 956; Doña Patricia Maeve Ana Gahan, que firma "Patricia M. A. Gahan", británica, domiciliada en la calle Paraguay 631; Doña Flossie María Juana Gahan de Crisp, que firma "Flossie M. J. Gahan", británica, domiciliada en la calle José Penna 1452, Banfield, Prov. de Buenos Aires y Don Patricio Miguel Juan Gahan, que firma "P. Gahan", británico, domiciliado en la calle Paraguay 631, todos mayores de edad y únicos componentes de la sociedad "Gahan Perfumes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado de fecha 7 de Septiembre de 1948, por el término de dos años, con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1948, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de Octubre del mismo año, bajo el Nº 1608 al folio 99 del Libro 16 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Las socias Doña Patricia Maeve Ana Gahan y Doña Flossie María Juana Gahan de Crisp, transfieren dos cuotas cada una, por su valor nominal de cl. $ 4.000.— en conjunto a su consocio Don Patricio Miguel Juan Gahan y el socio Señor Don Roberto Weber, transfiere el total de sus treinta cuotas por su valor nominal de cl. $ 30.000.— al Señor Don Máximo Alberto Kuderli, que firma "M. Kuderli", suizo, domiciliado en la calle Rodríguez Peña 233, importes que han recibido los cedentes antes de ahora a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago, haciendo constar que dichas transferencias se efectúan con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1950, dando su conformidad los socios restantes. — Segundo: Que de conformidad, todos los socios resuelven prorrogar la duración de la Sociedad, otorgando a tal efecto este contrato, sin interrumpir sus operaciones, dejando formalizada su prórroga, modificando su contrato y sustituyéndolo por el presente, el que se regirá por la Ley 11.645, el Código de Comercio y los siguientes artículos: Primero: La Sociedad girará como hasta ahora, con la denominación de "GAHAN PERFUMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio y asiento principal de sus operaciones en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Florida Nº 753, ó donde se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales dentro o fuera de la República Argentina, asignándole o no capital. — Segundo: La duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir del 1º de Abril de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato pudiendo ser denunciado por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación al cierre de cada ejercicio, por telegrama colacionado u otra forma fehaciente. — Tercero: El objeto principal lo constituye la industria y comercio de artículos de perfumerías y afines, como así también la importación y exportación de materias primas o manufacturadas y toda otra actividad inherente a su industria y comercio y cualquier otra actividad de lícito comercio que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en Sesenta cuotas de Un Mil Pesos cada una, que los socios han suscrito y aportado íntegramente en la siguiente proporción: Máximo Alberto Kuderli, 30 cuotas; Flossie María Juana Gahan de Crisp, 10 cuotas, Patricia Maeve Ana Gahan, 10 cuotas y Patricio Miguel Juan Gahan, 10 cuotas. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios a quienes se designan Gerentes y actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente en todos los actos que deban realizar, anteponiendo su firma particular a la razón social y tendrán las más amplias facultades de administración y disposición establecidas por la Ley 11.645 y las pertinentes de los artículos 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio, leyes nacionales Nº 111 y Nº 3.975, que en sus partes pertinentes se dan aquí por expresamente reproducidas, representándola ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales y ante las sociedades o entidades particulares, civiles o comerciales. Quedándoles terminante prohibido comprometerla en especulaciones extrañas a la Sociedad y en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexto: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la Sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales, sin limitación alguna de tiempo ni cantidad, con el Banco Central de la República Argenina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y con las demás instituciones bancarias de esta República o del extranjero, ya sean ellos oficiales o particulares, solicitando créditos, descuentos y préstamos; pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos o valores en custodia o en caución, extraerlos y retirarlos, aceptar documentos, librar cheques contra depósitos o en descubierto, solicitar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y otros documentos de crédito, cédulas o valores. Para la realización de todos sus actos la Sociedad podrá otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados y escrituras que se requieran. — Séptimo: Los ejercicios sociales terminarán el 31 de Marzo de cada año, debiendo practicarse el inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación que resuelvan los socios, los que se considerarán aprobados si no fueran observados dentro de los treinta días de su terminación por alguno de los socios, sobre las bases de las leyes y reglamentos vigentes al tiempo de su confección, efectuándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y las ganancias o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del capital social, en proporción a la tenencia de cuotas. Se llevará un libro de actas rubricado y todas las resoluciones inclusive las previstas en los artículos diez, trece y dieciocho de la Ley 11.645, serán adoptadas por unanimidad de votos de cuotas de capital, debiendo ser asentadas en dicho libro de actas. — Octavo: En reunión de socios se fijará las sumas que los mismos podrán retirar mensualmente con imputación a sus cuentas particulares. — El saldo deudor que arrojen esas cuentas personales, deberá ser compensado con las utilidades anuales que les correspondan una vez aprobados los ba-

lances. Si no se distribuyesen esos saldos, los socios quedarán obligados personalmente a pagarlos a los sesenta días de aprobados los balances. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido o el representante legal del incapacitado, ejercerán los derechos de ese socio en el seno de la Sociedad, debiendo unificarse la representación. — Décimo: Cualquier divergencia que surgiere en la interpretación del presente contrato o en los negocios que sean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causa-habientes o representantes, es decir, toda cuestión que pudiera plantearse o llegar a suscitarse serán exclusivamente resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de dictar el fallo nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo que deberá dictarse dentro de los treinta días, será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a los tribunales, salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décimo Primero: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, ésta será realizada por la o las personas que para ese efecto se designarán por los socios, por mayoría de votos. La misma asamblea de socios fijará las bases de la liquidación así como el plazo dentro del cual aquélla deberá terminarse. — Décimo Segundo: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados, en donde se tendrán por válidas las notificaciones e intimaciones que en las mismas se practiquen, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encuentren presentes en los mismos. — Bajo los doce artículos que preceden, las partes dejan prorrogada la presente sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan y con arreglo a derecho, firmando el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a 20 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: satisfacción - serán. Enmendado: incapacidad - causa. Entre líneas: La. Todo vale. Testado: sean su lógica. No vale. — M. Kuderli. — Fiossie M. J. Gahan. — Patricia Maeve Ana Gahan. — P. Gahan. — R. Weber. Sobre raspado: transfiere - Comercio - Máximo - se - realizar - o - extranjero - pudiendo - el. Vale. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — S|raspado "Octubre" Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 355. — e.11|10-Nº 28.245-v.18|10|50

GESTORIA HERRERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Entre los señores: D. Cándido Herrero, de sesenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con Da. Ana Libis; Da. Ana María Herrero, mayor de edad, soltera, hábil para contratar; convienen en celebrar un contrato de sociedad, que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que girará bajo la denominación de GESTORIA HERRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, "Al Servicio del Comercio y la Industria", y la firma social se expresará en un sello con esa denominación, seguido de la firma personal del Gerente o Apoderado, en su caso. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente, calle Quintino Bocayuva Nº 884, pudiendo establecer sucursales, o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por un término inicial de Cinco Años a contarse de la fecha en que se firma el presente. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto, dedicarse a compras, ventas, representaciones y mandatos comerciales, relacionados con mercaderías y negocios en general, por cuenta propia o de terceros, importación y exportación. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, (m$n. 5.000.00), dividido en Cincuenta Cuotas (50) de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100,00), cada una, el que ha sido suscripto por los socios en la forma siguiente: D. Cándido Herrero, Cuarenta Cuotas, o sea, Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional, (m$n. 4.000.00); Da. Ana María Herrero, Diez Cuotas, o sea, Mil Pesos Moneda Nacional, (m$n. 1.000.00). Siendo integrado, por los socios, en su totalidad, en dinero efectivo, en este acto. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida, por el socio D. Cándido Herrero, quien lo hará con el carácter de Gerente, con todas las obligaciones y facultades que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En consecuencia, en el ejercicio de tales funciones tendrá el uso de la firma social, para extraer fondos de los Bancos privados y oficiales, y en general podrá: adquirir por cualquier título legal toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, máquinas, materias primas, y materiales relacionados con el objeto social, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas; recibirlos en pago, enajenarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos en general relativos a la adquisición enajenación, administración y disposición de toda clase de bienes, pudiendo igualmente dar o tomar dinero prestado, con o sin interés o garantías. Tomar parte en la formación de compañías de toda índole que se dediquen a cualquiera de las actividades propias de la sociedad o que se relacionen directa o indirectamente con ellas y suscribir en el capital de las mismas o convenir con ellas o cualquier persona la unión de sus intereses en cooperación para los fines sociales; comprar, arrendar o adquirir por todo título y de cualquier modo o forma y fomentar o explotar empresas ya existentes, continuando su desarrollo. Obtener y explotar cualquier privilegio o concesión que facilite o proteja los negocios de la sociedad, y efectuar toda clase de operaciones bancarias y financieras que se relacionen con los fines de la sociedad. Otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran. — Séptima: La socia Da. Ana María Herrero, sin investir el carácter de Gerente, tendrá como única facultad la de extraer fondos de los Bancos privados y Oficiales. Pudiendo hacerlo en forma individual, no requiriéndose, en tales casos, la firma del socio Gerente. — Octava: El ejercicio social se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre. El primer ejercicio finalizará el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta. En las épocas fijadas para el cierre del ejercicio, se confeccionará un Inventario, Balance General y Estado demostrativo de pérdidas y ganancias, donde luego de efectuadas todas las imputaciones relacionadas con el ejercicio, inclusive las amortizaciones normales, la utilidad líquida resultante será distribuída como sigue: Cinco por ciento (5 %) al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados, en cuya misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Novena: La disolución, liquidación y partición de los bienes sociales será realizada por el socio-Gerente, en un todo de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las respectivas disposiciones del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, sino que continuará entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, quienes nombrarán un apoderado, cuya intervención se limitará a la fiscalización de las operaciones sociales, y comprobar los balances mensuales y anuales que se practiquen, gozando los herederos de todas las ventajas del socio fallecido. Para el caso de cesión de cuotas que alguno de los socios deseare realizar, a favor de terceros, queda expresamente convenido que tendrán opción preferente el socio restante, pudiendo adquirir las cuotas ofrecidas, en iguales condiciones que las ofertadas por terceros extraños. — Undécima: A los efectos que expresa el artículo diecisiete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se llevará un "Libro de Actas", rubricado, en el que se registrarán las resoluciones que los socios adopten sobre las cuestiones que dicho artículo prevé y todas aquellas que escapen a las atribuciones de los socios, en el ejercicio de sus facultades de administración. Los acuerdos y decisiones de los socios, tanto en lo referente a la aprobación de los Balances, como en general de todas las cuestiones que interesan a la sociedad, se transcribirán en el "Libro de Actas" mencionado, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, y computándose un voto por cada cuota de capital. — Duodécima: Todas las dudas o divergencias de criterio, que pudieran surgir entre los socios, o con los herederos del socio fallecido, con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución, o liquidación de la sociedad; serán resueltas por el laudo de arbitradores, amigables componedores, quienes antes de entrar a laudar; designarán de común acuerdo a un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. Bajo las cláusulas que anteceden que se obligan a cumplir y respetar, las partes, dan por formalizado el presente contrato social y constituída la entidad Gestoria Herrero Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Al Servicio del Comercio y la Industria", en Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre del "Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta". En prueba de conformidad, las partes, firman el presente contrato extendido en los sellos nacionales de diez centavos, cada uno, números; ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y seis, ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y siete, y el presente ciento setenta y siete mil ciento cincuenta y ocho, a los que se repondrá el sellado de Ley. Fdo.: Cándido Herrero. — Ana María Herrero.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 350.— e.11|10-Nº 28.206-v.18|10|50

"H"

HOGART

(Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Raúl De Elía con fecha 8 de Setiembre de 1950, la señora Leonor Mercedes Kipp de Undurraga, vende, cede y transfiere al señor Raúl Rodríguez Méndez Gonçalves las cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "HOGART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — S|R. "octubre" Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 30. — e.11|10-Nº 28.234-v.18|10|50

"I"

INDUSTRIAS RAQUETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de 1950; Año del Libertador General San Martín, entre los señores Juan. Fosch, español, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio 2280, de profesión industrial; Manuel Chao, español, casado, domiciliado en la calle Mariano Acosta 243, de profesión industrial; Horacio Bartolomé Aliata, argentino, casado, domiciliado en la calle Doblas 281, de profesión industrial; Francisco García, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle José Bonifacio 2280, de profesión industrial; Albor Chao, argentino, casado, domiciliado en la calle Angaco 4163, de profesión industrial; y Aldo Chao, argentino, casado, domiciliado en la calle Martínez Castro 238, de profesión industrial, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de INDUSTRIAS RAQUETA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Las oficinas de la empresa funcionan actualmente en la calle José Bonifacio 2280|82 y en el futuro lo harán en el lugar que resuelvan los socios, pudiendo establecer agencias, sucursales, fábricas, representaciones y apoderados en cualquier punto que los socios estimen conveniente, dentro o fuera de la República Argentina. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de seis años a contar del 1º de junio de 1950, fecha en que se han iniciado las operaciones sociales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales suscriben el Sr. Manuel Chao ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; el Sr. Horacio B. Aliata veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Francisco García suscribe veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional; el Sr. Albor Chao diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional; el Sr. Aldo Chao diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional; y el Sr. Juan Fosch suscribe doscientas noventa cuotas o sea doscientos noventa mil pesos moneda nacional. Los socios integran el capital suscripto con el haber que, hasta el importe concurrente, les corresponde a cada uno en la extinguida sociedad Juan Fosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según cifra del balance en liquidación levantado al 31 de mayo de 1950, debidamente certificado por Contador Público y sobre el cual todos los comparecientes, manifiestan estar de perfecto acuerdo. Y declaran en consecuencia, y al mismo tiempo, transferido a la presente sociedad el activo y pasivo de la anterior Juan Fosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con los importes consignados en el referido balance. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad, será el de la explotación de la industria y comercio del calzado y accesorios en todas sus formas, y de las industrias afines, vinculadas o subsidiarias de dicha explotación, continuando al efecto los negocios sociales llevados a cabo por la sociedad Juan Fosch, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinta: A los efectos de la administración y representación de la sociedad, el Sr. Manuel Chao tendrá el carácter de gerente y los Señores Horacio B. Aliata, Francisco García, Aldo Chao y Albor Chao el de subgerentes. El gerente tendrá todos los poderes necesarios para actuar a nombre de la sociedad, ya sean generales o los especiales requeridos por el Código Civil, en su art. 1881 o por el Código de Comercio en sus arts. 608 y 1353, —disposiciones todas ellas que se dan aquí por reproducidas— o por cualquier otra ley vigente o que se dictare en lo sucesivo. En consecuencia y sin que ello perjudique la generalidad de los términos precedentes, podrá a su vez otorgar poderes generales o especiales, comprar, vender, arrendar y gravar con cualquier derecho real bienes muebles, semovientes o inmuebles, contraer y otorgar todo género de préstamos, con o sin garantía real o personal, con toda clase de personas, sociedades, instituciones, y bancos particulares u oficiales, de la Nación, Provincias y Municipalidades y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio en cualquier calidad que concierna a la sociedad, promover querellas y practicar cuantos más actos juzguen conducentes al desempeño de sus funciones. — Los subgerentes designados, que también tendrán el uso de la firma social, actuarán en la siguiente manera: El Sr. Horacio B. Aliata conjuntamente con el señor Aldo Chao y el Sr. Albor Chao, conjuntamente con el Sr. Francisco García, pero sus poderes y facultades quedarán limitados a las corrientes de administración y no podrán obligar a la sociedad en ninguno de los casos en que conforme al Cód. Civil, Comercial o cualquier otra ley se requiera poder especial para ello, ni tampoco contraer préstamos de dinero. En ningún caso los administradores podrán comprometer a la sociedad con fianzas o garantías acordadas a los socios o terceros por operaciones ajenas a los negocios sociales. Salvo el Sr. Fosch, que podrá disponer libremente de su firma particular, los restantes socios no podrán tampoco particularmente acordar fianzas o garantías a terceros. Por su parte el socio Sr. Juan Fosch, queda expresamente facultado para abrir cuentas bancarias, extraer y depositar fondos y efectuar cualquier género de con-

tratación con los bancos, a cuyo efecto se le confieren todos los poderes necesarios que a los mismos fines se le han conferido precedentemente al Sr. Manuel Chao. — Sexta: Todos los socios se obligan expresamente a dedicar toda su actividad, atención, tiempo, inteligencia y conocimientos comerciales, a la sociedad que se constituye, no pudiendo bajo concepto alguno ocuparse de otras actividades de las que se indican en este contrato y beneficien al objeto social. Esta obligación no alcanza al Sr. Fosch, quien podrá dedicarse a otras actividades, concurrir o no al negocio de la sociedad y disponer de su tiempo según estime conveniente, sin que estas facultades afecten en nada los derechos que le confiere el presente contrato y su participación social y sin que ninguno de los otros socios pueda hacerle cargo ni reclamación alguna en tales circunstancias. — Séptima: Al 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general en el que se establecerá la valuación y amortización de los bienes sociales conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio. De las utilidades realizadas y líquidas así determinadas se destinará un 5 % para formar un fondo de reserva hasta alcanzar un 10 % del capital y luego se separará de ellas el importe necesario para cubrir un interés del 5 % anual a la cuenta capital de cada socio. Este interés será acumulativo, es decir, que si las utilidades de un año no fuesen bastantes para satisfacerlo, será cubierto con las del ejercicio siguiente, previo a todo reparto y así sucesivamente. Luego se determinará la suma que se resuelva distribuir en concepto de gratificaciones al personal, la que no podrá exceder del 10 % de las ganancias netas establecidas una vez practicada la deducción para el fondo de reserva legal y el interés establecido precedentemente. El saldo que resulte será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: al Sr. Juan Fosch, el 43 %; al Sr. Manuel Chao, el 22 %; al Sr. Horacio B. Aliata, el 11 %; al Sr. Francisco García, el 9 %; al Sr. Albor Chao, el 7 y medio % y al Sr. Aldo Chao, el 7 y medio %. En caso de existir pérdidas y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décimo segunda la sociedad decidirá la cubertura de las mismas mediante la utilización de las reservas creadas o su pase a cuenta nueva para la cancelación en futuros ejercicios, o la reducción del capital social, o la reintegración del mismo. Toda vez que de acuerdo a este artículo deba reducirse el capital o reintegrarse el mismo, la pérdida será distribuída entre los socios en las mismas proporciones en que participan en las utilidades. — Octava: El socio Sr. Fosch, podrá retirar en cualquier tiempo el saldo acreedor de su cuenta particular. Una vez acreditadas las utilidades del ejercicio, el Sr. Manuel Chao, podrá retirar el 70 % del saldo acreedor de su cuenta particular. Los restantes socios sólo podrán retirar del saldo acreedor de sus cuentas particulares un importe coincidente con el monto de las utilidades que, en concepto de intereses y conforme se establece en el artículo anterior, le sean acreditadas en cada ejercicio. Los saldos de las cuentas particulares que conforme a lo expuesto precedentemente no puedan ser retirados por los socios, podrán capitalizarse cumpliendo las formalidades de ley, toda vez que por mayoría de votos se estime oportuno. — Novena: Todas las votaciones no previstas expresamente en este contrato, sobre cualquier punto que concierna a la sociedad, incluído aquellos de que trata la segunda parte del art. 13 y la segunda parte del art. 18 de la Ley 11.645, será resuelta por simple mayoría de votos presentes, computados en la forma prevista por el art. 19 de la ley. Queda expresamente entendido que la facultad de revocar los gerentes y subgerentes conferida a la mayoría, comprende asimismo la de sustituir en sus funciones a los gerentes designados en el art. 5º, o atribuirles distintos poderes que los allí establecidos o designar como tales a terceros u otros socios. En todos los casos las decisiones serán tomadas en reunión de socios, que podrán ser convocadas por cualquiera de ellos. Serán asentadas en un libro de Actas y sólo serán válidas con la presencia de la mayoría de capital. Los socios podrán concurrir personalmente o hacerse representar al efecto mediante carta poder o podrán emitir su voto por escrito. Las resoluciones adoptadas conforme a las normas establecidas serán válidas para los socios ausentes, siempre que no sean contrarias a la ley, a los estatutos y a los reglamentos internos de la sociedad, pero en caso de contestación, la prueba de la convocatoria del socio ausente sólo podrá hacerse mediante telegrama colacionado, con la mención de los puntos a tratarse. — Décima: Salvo el Sr Fosch, que podrá disponer libremente de su cuota social, los demás socios no podrán en caso alguno disponer de todo o parte de su cuota, quedando entendido que los mismos renuncian expresamente al derecho que les confiere el segundo párrafo del art. 12 de la ley 11.645, por cuanto la base de esta sociedad es la colaboración personal de los mismos con el Sr. Fosch, sin tener en cuenta su capital actual o futuro. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el haber correspondiente al mismo, resultará del balance que conforme a las normas establecidas se practique al cierre del ejercicio social en el cual ha ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, y las ganancias o pérdidas que ocurran durante el mismo serán atribuídas al socio fallecido o incapaz, a la fecha de su deceso o incapacidad, en función del tiempo. El saldo de su cuenta particular, más la cuenta capital y la participación que les corresponda en las reservas, con más o menos las antedichas ganancias o pérdidas serán, en su caso, abonadas por la sociedad en tres cuotas iguales a las 6, 12 y 18 meses de plazo, contado desde la fecha del cierre del ejercicio en que el fallecimiento o incapacidad hubiere ocurrido, con más un interés del 6 % anual sobre saldos, pagadero por adelantado. Si la cubertura del capital del socio fallecido o incapaz se hiciera haciendo uso de las reservas sociales, se integrará con un importe equivalente las cuotas sociales de capital de los restantes socios, en proporción a los porcentajes con que participa en los resultados del negocio. En caso de no cubrirse el capital del socio fallecido o incapaz con reservas sociales y no se fuera a la reducción del capital social, los socios restantes tendrán preferencia a la integración del importe correspondiente a la cuota del socio fallecido o incapaz en proporción a sus respectivas cuotas de capital, integradas a la fecha en que se produzca el deceso o la incapacidad. — Décima Segunda: A simple mayoría de votos podrá disponerse la disolución anticipada de la sociedad en los siguientes casos: a) en caso de comprobarse —al cierre del ejercicio— pérdidas que alcancen al 20 % del capital social. — b) En caso de fallecimiento del gerente Sr. Manuel Chao. En cualquier otro caso podrá disponerse también la disolución anticipada de la sociedad, pero para ello será menester la conformidad expresa de los socios señores Manuel Chao y Juan Fosch. — Décima Tercera: Toda vez que corresponda la liquidación de la sociedad, ésta será efectuada conforme lo disponga la mayoría, quedando desde ya establecido que ésta podrá continuar con los negocios sociales, liquidando a los socios salientes el haber que les corresponda según la cláusula décima segunda. La partición se efectuará a prorrata de capitales hasta cubrir el aporte de cada socio, y en lo que exceda se hará la distribución en la proporción en que los socios participan en las utilidades. — Décima Cuarta: La presente sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, sea colectiva, en comandita por acciones de capital e industria o anónima. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la vigencia de la sociedad, su liquidación o partición, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, antes de entrar a resolver la cuestión que se les someta. El fallo que recaiga será inapelable y en él se decidirá quien pague los gastos de arbitraje, o en qué proporción cada parte. — En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio, por sí o por apoderados deberá gestionar el Señor Manuel Chao. — Manuel Chao. — Horacio B. Aliata. — Albor Chao. — F. García. — Juan Fosch. — Aldo Chao.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 750.— e.11|10-Nº 28.212-v.18|10|50

"J"

JUAN MALUF E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 15 de Junio de 1950, se ha convenido la modificación del artículo 1º del contrato social de "JUAN MALUF E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en lo sucesivo queda redactado en la siguiente forma: Primero: Bajo la denominación de "Juan Maluf e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída la sociedad, firma que continuará con los negocios sociales que hasta la fecha giraron bajo el nombre individual del socio señor Juan Malif, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 35. — e.11|10-Nº 28.252-v.18|10|50

"K"

KRYS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que entre los componentes de la Sociedad "KRYS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se resolvió ampliar el capital social de $ 131.000 a $ 1.500.000, y dividir el capital social en cuotas de un mil pesos cada una en lugar de cien pesos, modificando en consecuencia la cláusula tercera del Contrato Social, con efecto retroactivo al 30 de Junio de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín en la siguiente forma: Tercera: El capital social se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio D. Julio A. Noble, novecientas diecinueve cuotas o sea novecientos diecinueve mil pesos moneda nacional, y el socio D. Abraham M. Krys quinientas ochenta y una cuotas o sea quinientos ochenta y un mil pesos moneda nacional. El referido capital social se encuentra invertido, hasta la suma de Un millón ciento cuarenta y seis mil pesos moneda nacional en el giro de los negocios sociales, como se desprende del balance e inventario practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta, e integrado por la suma de ciento treinta y un mil pesos en la forma establecida en el contrato social de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y por la suma de Un millón quince mil pesos por la parte que los socios capitalizan de sus créditos que en sus respectivas cuentas particulares arroja dicho balance; comprometiéndose los socios a integrar por partes iguales el saldo de trescientos cuarenta y cuatro mil pesos en dinero efectivo, a medida que las necesidades de los negocios lo requieran, a cuyo fin se obligan a capitalizar por lo menos el cincuenta por ciento de las utilidades futuras". — Todo lo transcripto resulta del documento privado de fecha 22 de septiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — E|R. de la Capital de la República (Vale). — Buenos Aires, octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 85. — e.11|10-Nº 28.175-v.18|10|50

"L"

LA LIQUIDADORA DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don José Inocente Bouzas, español, casado, domiciliado en la calle Ministro Brin 3964, de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y don José Piñeiro, español, casado, domiciliado en la calle Chacabuco 90, de esta Capital, ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "La LIQUIDADORA DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA". — Segunda: Tendrá por objeto la venta de artículos de calzado y afines por mayor y menor, pudiendo ampliar sus negocios, mediando acuerdo de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Brasil 1301, esquina Santiago del Estero, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, representado en ochenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado íntegramente por los socios en la siguiente proporción: don José Inocente Bouzas, setenta y cinco cuotas, o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional y don José Piñeiro, diez cuotas, o sea Diez mil pesos moneda nacional, todo en mercaderías, efectivo, muebles y útiles, de acuerdo al inventario que firman los socios, que es parte integrante del presente contrato. — Quinta: El término de duración de este contrato será de cinco años, a partir del día primero de agosto próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, el cual quedará automáticamente prorrogado por dos años más, a contar del treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, si alguno de los socios no manifestara lo contrario por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al vencimiento del presente contrato. — En caso de retiro anticipado de alguno de los socios, éste deberá comunicar su determinación al otro por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con una anticipación no menor de seis meses. — El socio que se retire queda obligado a percibir el importe que por todo concepto le corresponda, según balance que a tal efecto se practicará en la fecha fijada para su separación, en la forma a convenir en su oportunidad. — Sexta: Los socios señores José Inocente Bouzas y José Piñeiro podrán retirar mensualmente hasta la cantidad de $ 600.00 m/n. cada uno, a cuenta de las utilidades y con cargo en sus respectivas cuentas, y hasta la cantidad de $ 150.00 m/n. cada uno, con cargo a gastos generales, para gastos de movilidad y atenciones con los proveedores y clientes. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales, comprobación de libros y arqueos de caja, que podrán practicarse en cualquier momento a requerimiento de cada uno de los contratantes, el 31 de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general. — Octava: Las ganancias o pérdidas que resulten del balance general serán repartidas y soportadas por partes iguales, previa deducción del 5 % de las ganancias para formar el fondo de reserva. — En lo que respecta a las ganancias, el señor José Piñeiro podrá retirar hasta la cantidad de $ 7.200.00 m/n. anuales y el excedente, si hubiere, se aplicará a aumentar el capital del mismo hasta llegar a igualar capitales con su socio, quien en consecuencia, anualmente una vez aprobado el balance, deberá ceder al mismo un número de cuotas igual al excedente. — Novena: Las utilidades que resulten de cada ejercicio podrán ser retiradas por los socios al final del mismo, pero el señor José Piñeiro únicamente cuando haya completado el 50 % del capital integral de la sociedad. — Décima: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma comercial estará a cargo del socio José Inocente Bouzas, a quien se designa gerente, quedando investido de todas las facultades y atribuciones que como administrador le acuerda la Ley 11.645 y los Códigos Civiles y de Comercio, pudiendo además con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas o fianzas comerciales o particulares, comprometiendo la administración, realizar los siguientes actos: administrar y efectuar operaciones de la sociedad, pudiendo en consecuencia adquirir toda clase de créditos, títulos, acciones, derechos, concesiones o cualquier otros efectos por compras, transferencias, cesión, permuta o por otra procedencia, todo lo que podrá vender,

ceder, transferir, endosar, cancelar, liberar o de otro modo enajenar por los precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes, celebrar contratos de locación, nombrar y despedir empleados, representar a la sociedad ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otra Repartición y Ministerios, bancos oficiales o particulares y efectuar cuanto negocios viere convenir a los intereses de la sociedad, en la forma que crea conveniente y verificar cuanto más sea preciso a los fines de la misma. — Déjase constancia de que el señor José Piñeiro al completar el 50 % del capital integral de la sociedad, usará la firma comercial y gozará de todas las facultades contenidas en la presente cláusula, juntamente con el otro socio. — Décima Primera: Ninguno de los socios podrá vender, ceder, gravar, transferir, ni afectar, total o parcialmente sus cuotas de capital a terceros, sin expresa conformidad, por escrito, del otro socio. — De no obtener dicha conformidad podrá cedérselas a su socio y las mismas le serán abonadas en la forma a convenir en su oportunidad. — Décima Segunda: Todas las divergencias que puedan suscitarse con respecto a la aplicación del presente contrato, serán resueltas por árbitros, arbitradores o amigables componedores, designados por los socios, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá seguir el curso de los negocios sociales con la conformidad de los herederos del socio fallecido, en caso contrario se procederá a la disolución de la misma y estará a cargo del socio supérstite la liquidación, de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y con sujeción a la intervención legal de los herederos o representantes legales. — Para constancia y de conformidad, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — José Bouzas. — José Piñeiro. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1950 "Año del Libertador General San Martín". Autos y Vistos: En atención a que las sociedades no se entienden prorrogadas por la voluntad presunta de los socios, después que se hubiese cumplido el término estipulado en el contrato (Art. 424 del Cód. de Com.), lo estipulado en contrario en la cláusula quinta carece de todo valor (Art. 18 del C. Civil) y así se declara. — En consecuencia, con tal alcance, previa ratificación de los contratantes ante el actuario, publicación de edictos por cinco días en el B. Oficial y cumplido que sea los requisitos exigidos por los art. 4, inc. 3º infine y 10 de la Ley 11.645, inscríbase con inserción de la presente resolución en los testimonios y publicaciones ordenadas. — Carlos Alberto Espiro. — Ante mí: S. Eduardo Bauzá.

Buenos Aires, Octubre 5 del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 345.— e.11|10-Nº 28.192-v.18|10|50

"LA AUXILIAR"

COMPAÑIA DE ESTIBAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que por escritura del 6 de Septiembre del corriente año, pasada ante el Escribano B. Raúl Goyenechea, se procedió a aumentar el capital de "LA AUXILIAR" COMPAÑIA DE ESTIBAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en ciento treinta mil pesos representado por ciento treinta cuotas de mil pesos cada una, que suscribe e íntegra en dinero efectivo el socio Eduardo de Aznar y Costa, con lo cual el capital social queda fijado en ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: ciento cuarenta cuotas por el socio Eduardo de Aznar y Coste, y diez cuotas por el socio Francisco Landeta. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — s|b. "Federal" no vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 50.— e.11|10-Nº 28.210-v.18|10|50

"N"

NAHAS HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen: Don Selim Elías Syriani, casado, turco, domiciliado en esta Ciudad, calle Paraguay número dos mil seiscientos sesenta y nueve, Don Abraham Nahas y Don Antonio Nahas, ambos casados, sirios, domiciliados en la calle Patricios número cuatrocientos noventa de esta Ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mí conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que son socios de la sociedad "NAHAS HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tiene por objeto la compra venta, importación, exportación y|o fabricación de tejidos en general y en especial el ramo de corte y confección y demás ramos similares y anexos, sociedad que fué formalizada por ante mí colega don Américo B. Acad, titular de este Registro, el veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve y se inscribió en el Registro Público de Comercio el diez y seis de Mayo del mismo año, bajo el número ochocientos veinte y cuatro, al folio trescientos noventa y tres, del Libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que han resuelto elevar el capital de la sociedad, y en efecto lo elevan por este acto, a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal. El monto con que se completa este nuevo capital es, en consecuencia la suma de Cien Mil Pesos de igual moneda, concurriendo los socios a la formación de este aumento con la suscripción de cantidades de cuotas de un mil pesos cada una, que a continuación se determinan: El Señor Syriani con sesenta cuotas, el Señor Abraham Nahas con veinte cuotas y el Señor Antonio Nahas con veinte cuotas. Por tanto los números de cuotas con que actualmente cada socio concurre a la formación del nuevo capital social son los siguientes: el señor Syriani noventa cuotas, el señor Abraham Nahas treinta cuotas y el señor Antonio Nahas, treinta cuotas. En consecuencia del nuevo capital social, lo que a cada socio corresponde, según lo consignado, se integrará de la siguiente manera: a) con el excedente del activo del balance general de la sociedad, practicado al día treinta de Abril próximo pasado al que se remiten y del cual un ejemplar firmado por los socios se agrega a la presente como cabeza de escritura, cuyo excedente está afectado así: por el rubro Cuenta Particular en la suma de cincuenta y siete mil ochocientos pesos y por el de Ganancias y Pérdidas en la suma de veinte y un mil setecientos ochenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos. El total del susodicho excedente o sea la suma de setenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro pesos con diez y ocho centavos moneda nacional de curso legal, corresponde a los socios en la siguiente proporción: al señor Selim Elías Syrieni la suma de cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos con nueve centavos; al señor Abraham Nahas la suma de diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cinco centavos y al señor Antonio Nahas la suma de diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cuatro centavos. b) La cantidad de veinte mil cuatrocientos quince pesos con ochenta y dos centavos, suma que resta para completar el aumento la integrarán los socios en dinero efectivo y en la siguiente proporción: Don Selim Elías Syriani catorce mil ciento siete pesos con noventa y un centavos, don Abraham Nahas, tres mil ciento cincuenta y tres pesos con noventa y cinco centavos, y don Antonio Nahas, tres mil ciento cincuenta y tres pesos con noventa y seis centavos. De dicha suma, la mitad o sea la cantidad de diez mil doscientos siete pesos con noventa y un centavos ha sido separada para ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, conforme a la ley. La cantidad restante del aporte en efectivo la integrarán los socios dentro del plazo de sesenta días a contar de la fecha. Este contrato tiene efectos retroactivos al treinta de Abril próximo pasado, fecha del balance que sirve de base a la presente. Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto, don Aquilino López y don Delfín Pérez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — S. Syriani. — Abraham Nahas. — Antonio Nahas. — Tgo.: Aq. López. — Tgo.: Delfín Pérez. — Hay un sello: M. E. Díaz Romero. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en dos sellos nacionales de dos pesos cada uno números un millón quinientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y nueve J, y el presente; sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento, a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín". — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950. "Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 235.— e.11|10.-Nº 28.180-v.18|10|50

"O"

OPELBOIM Y ERLICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta, 'Año del Libertador General San Martín", entre los señores José León Opelboim, polaco, casado, domiciliado en la calle Cánning número quinientos setenta y cinco y Leiba Erlich, polaco, casado, domiciliado en la calle Dorrego número mil doscientos setenta y cuatro, ambos mayores de edad y hábiles, de común y mutuo acuerdo, convienen constituir entre los mismos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los suscriptos se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro y razón social de "OPELBOIM Y ERLICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fábrica y sede de sus negocios en la calle Vera número cuatrocientos treinta y uno, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de artículos de tejidos de punto y la comercialización de sus productos. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de Dos Años, a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen le efectos del presente, pudiendo prorrogarse por dos años más, si con sesenta días de anticipación a la fecha de su vencimiento, ninguno de los socios manifestare al otro, mediante telegrama colacionado u otro documento fehaciente, su voluntad de retirarse de la Sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Opelboim, cincuenta y cinco mil pesos, o sea cincuenta y cinco cuotas en maquinarias, muebles y útiles e instalaciones y mercaderías; y el Sr. Erlich, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos en maquinarias y mercaderías, todo ello según balance e inventario que, de común acuerdo, suscriben las partes por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y a quienes se designa Gerentes, pudiendo realizar con la misma toda clase de operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad, ni en préstamos ni fianzas de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales los siguientes: Solicitar créditos, suscribir y endosar documentos de crédito y otros papeles de comercio, operar con Bancos Particulares y Oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino; comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles, firmar escrituras, estar en juicio y en general, realizar todo acto lícito. La firma social será la personal de los socios Gerentes, precedida de la denominación de la Sociedad. — Sexta: Anualmente se realizará un balance general e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que en cualquier momento podrán solicitar los socios, se practique. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este Fondo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales y en igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Ambos socios deberán dedicarse íntegramente a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a ningún otro, sea similar o distinto al objeto del presente. Se aclara la presente cláusula en el sentido que, el socio Erlich, podrá seguir explotando el negocio que posee, fuera del tiempo que debe dedicar habitual y diariamente a la presente Sociedad. — Octava: Para el caso de disolución, cada uno de los socios retirará las maquinarias que ha aportado a la presente Sociedad, conforme al balance e inventario suscripto, y las utilidades serán distribuídas por partes iguales. — Novena: Las maquinarias que forman parte integrante del capital social, no podrán ser destinadas a ningún otro objeto que al de la presente Sociedad. Para el caso de adquisición de nuevas maquinarias, en reemplazo de las que aportó el socio Opelboim, el Sr. Erlich deberá prestar a tal efecto, su conformidad, quedando dichas maquinarias sujetas también a las condiciones estipuladas en la cláusula precedente. — Décima: Todas las decisiones de importancia en los asuntos sociales, serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia y quienes antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Bajo las Once Cláusulas que Anteceden, se suscribe el presente contrato en prueba de conformidad, en el lugar y fecha indicados ut supra. — León Opelboim. — Leiba Erlich".

Buenos Aires, Octubre 2 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 245.— e.11|10-Nº 28.243-v.18|10|50

"P"

PLASTICAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, por una parte Julio David Gitnacht, de 28 años de edad, casado de nacionalidad polaca, con domicilio en la calle San Nicolás Nº 1919 de esta Capital Federal; y por la otra parte, Aldo Romeo Levadori, de 36 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Panamá Nº 914 de esta Capital Federal; convienen en constituir por este instrumento una sociedad de responsabilidad limitada según las disposiciones de la Ley Nº 11.645 que se regirán por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad se denominará "PLASTICAP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

— Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será de veinte años a contar de la fecha de este contrato. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será el de Fabricación y distribución de artículos de gelatina y material plástico, y similares, pudiendo realizar operaciones por cuenta propia o de terceros, recibir y dar mercaderías en consignación, importar y exportar artículos fabricados y las materias primas necesarias para tal fin; podrá, en fin efectuar toda clase de negocios lícitos menos las operaciones llamadas de banco, seguros, capitalización y ahorro. Para cumplir con los fines de su creación, la Sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos y acciones, derechos y concesiones, y todos los actos y operaciones que sean necesarias o útiles para la consecución de dicho fin. — Quinta: El Capital Social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, y estará formado por ochenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en máquinas, instalaciones, herramientas y materia prima, y quince mil pesos moneda nacional de curso legal en efectivo, siendo aportado e integrado por los socios como sigue: El señor Julio David Gitnacht 50 cuotas totalmente integradas en máquinas y el señor Aldo Romeo Levadori 50 cuotas integrando en el acto 35 cuotas en máquinas, herramientas, instalaciones, materias primas totalmente integradas en el acto y 15 cuotas en efectivo, integrando el 50 % en el acto y los restantes cuando le sea requerido. A cada cuota corresponde un voto y los acuerdos se tomarán por mayoría. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas a un tercero, sin haber sido previamente autorizado por escrito por el otro socio. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, desempeñando los dos las funciones de gerentes, pudiendo hacer uso indistinto de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio o industria, ni en prestaciones gratuitas; comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósito de dinero o valores en los bancos de esta plaza o del extranjero, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, con sujeción a sus leyes y reglamentos. b) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, o cancelarlos total o parcialmente. g) Representar a la Sociedad ante la Aduana de la Capital Federal, Dirección General Impositiva, Control de Cambios, Banco Central de la República, Ministerios, Municipalidad y cualquier otra Repartición Nacional o Provincial. h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas en informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. i) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. j) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. k) Formular protestos y protestas. l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos necesarios con la administración social. Entendiéndose que balance e inventario general, continuando el giro al único efecto de terminar los negocios pendientes. El remanente que resulte después de pagar las obligaciones sociales, será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. Si alguno de los socios falleciese o se incapacitase, sus herederos o representantes podrán continuar en la Sociedad previa conformidad del otro socio. Si no mediare dicha conformidad, el socio restante podrá optar entre: liquidar la Sociedad o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado por el monto del capital y ganancias que le correspondiera a éste. — Undécima: Para todas las divergencias que puedan surgir con motivo del presente contrato, que no hayan podido ser resueltas amistosamente, ambas partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero que pudiera corresponderles, y a este solo efecto constituyen domicilios legales: el señor Julio David Gitnacht en la calle San Nicolás Nº 1919 y el señor Aldo Romeo Levadori, en la calle Panamá Nº 914 de esta Capital Federal donde serán válidas las intimaciones que se les hicieran. — Para que conste, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador Gral. San Martín. — Aldo Levadori. — J. Gitnacht. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 315.— e.11|10.-Nº 28.183.-v.18|10|50.

"S"

SINFONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio, Escritura Número Seiscientos Veinte y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen la señorita Ana María Lacarra, argentina, soltera, domiciliada en la calle Rosario número quinientos nueve; don Gustavo Alberto Rubén Pretzel, argentino, casado, domiciliado en la calle Melián número dos mil doscientos cincuenta y siete; don Enrique Guerra, argentino, soltero, domiciliado en la calle Díaz Vélez número tres mil novecientos cuarenta y dos, y don Atilio Zunino, argentino, casado, domiciliado en la calle Salguero número quinientos cincuenta y cuatro, todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes señorita Ana María Lacarra y señores Gustavo Alberto Rubén Pretzel, Enrique Guerra, y Atilio Zunino una Sociedad que girará bajo la razón social de "SINFONIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital Federal, en la calle Las Heras número dos mil doscientos sesenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, establecimientos, agencias o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero, asignándoles o no un determinado capital. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la venta de radios, discos, música, aparatos eléctricos, como así también cualquier otra operación lícita de comercio o industria que conviniera a los intereses sociales. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de Dos Años contados desde el día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, quedando automáticamente prorrogada por otro período de dos años si la mayoría no expresara la voluntad de disolverla, para cuyo efecto los socios deberán manifestarlo mediante telegrama colacionado, seis meses antes de vencer cada período. Después de esos dos años, cada uno de los socios gozará en esa oportunidad y cada dos años, del más amplio derecho de retirarse de la Sociedad, preavisando en forma autenticada a la misma y con una anticipación de noventa días, su voluntad de hacerlo. El retiro de cualquiera de los socios no producirá la disolución social, pudiendo los demás socios continuar con la sociedad, adquiriendo proporcionalmente a sus respectivos capitales el monto de las cuotas del o de los socios salientes, que será abonado por los socios continuadores en dinero efectivo en cuotas trimestrales del diez por ciento de dicho monto, pagaderos a partir de los seis meses del preaviso. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Doscientas cuarenta cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: La señorita Ana María Lacarra, aporta Treinta mil pesos moneda nacional, representados por sesenta cuotas; Don Gustavo Alberto Rubén Pretzen, Treinta mil pesos nacionales, representados por sesenta cuotas; don Enrique Guerra la suma de Treinta mil pesos moneda nacional representados por sesenta cuotas y el socio don Atilio Zunino, la suma de Treinta mil pesos nacionales, representados por sesenta cuotas. Los socios Guerra, Lacarra y Pretzel aportan íntegramente su capital en mercaderías, útiles, instalaciones y efectos, de acuerdo al balance general que se firma por separado y el socio Atilio Zunino en efectivo haciéndose el depósito de Ley. Dicho capital podrá ser aumentado por voluntad unánime de los socios, dando prioridad en la suscripción de capitales a los socios integrantes de la sociedad en proporción a sus capitales. — Quinta: Los socios integrantes de esta Sociedad tendrán el uso de la firma social conjunta e indistintamente dos de ellos, para todas las operaciones sociales, no pudiendo comprometerla en negociaciones especulativas ajenas al giro social o en prestaciones gratuitas. La gerencia y administración estarán a cargo de los socios Ana María Lacarra y Gustavo Alberto Rubén Pretzen, a quienes por este acto se designa gerentes. Los gerentes tienen todas las facultades para ejercitar todos los actos propios de la administración pudiendo obrar con toda amplitud en cuanto sea necesario cumplir los propósitos sociales, y realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra o en otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantidos o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, registrar, inscribir marcas y patentes de invención, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisionales y difinitivos, transar cualquier cuestión o asunto, someterlo en arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones. Recibir bienes muebles o inmuebles en pago, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, fijar domicilio especial, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieran, comprar y vender acciones de sociedades anónimas en comandita y títulos de renta, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer árbitros y arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, hacer manifestaciones de bienes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones oficiales o particulares, solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, girar en descubierto, intervenir en todo asunto o causa judicial o asunto administrativo en los cuales sea parte como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o municipales, sean nacionales, provinciales o del extranjero, explotar productos naturales, cultivarlos, transformarlos, industrializarlos, comprar o vender a plazos con o sin hipotecas. La especificación de las facultades que se estipulan en este artículo es simplemente enunciativo y no limitativo de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad, inclusive las expuestas. Para nombrar y renovar al personal, fijar sus sueldos, acordar habilitaciones o gratificaciones, los gerentes deberán actuar de acuerdo con los señores Zunino y Guerra. — Sexta: Los socios señores Enrique Guerra y Atilio Zunino, tendrán las más amplias facultades de fiscalización, pudiendo revisar libros y comprobantes, o nombrar a quien los represente para esas revisiones que tendrán que ser a su costa y cuidando de no entorpecer la marcha normal de la Sociedad. — Séptima: El señor Gustavo Alberto Rubén Pretzel, en su carácter de socio gerente, gozará de una remuneración mensual de Un mil pesos moneda nacional, imputable a sueldos y jornales. — Octava: Anualmente al vencimiento del ejercicio comercial se practicará un balance general con cuenta de Ganancias y Pérdidas, terminando el primer ejercicio el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, y sucesivamente todos los años el mismo día y mes, ello sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que cualquiera de los socios podrá disponer cuando los estime conveniente. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez hechas las amortizaciones de práctica, separado el cinco por ciento para la formación de la reserva legal y la bonificación del cinco por ciento para cada uno de los socios Lacarra y Pretzel, se distribuirá el remanente entre los cuatro socios por partes iguales. El balance se considerará aprobado cuando no hubiere oposición dentro de los quince días de haber sido notificado en forma fehaciente. Las pérdidas serán soportadas de acuerdo con los capitales aportados. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será practicada por los mandatarios que designen los socios, debiendo establecerse en la respectiva escritura de mandato los honorarios, facultades y plazo en que los liquidadores deberán cumplir su cometido. En todo caso los liquidadores deberán ser más de uno, entre los cuales deberá figurar un socio de la sociedad. — Décima: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad abonará a sus sucesores legítimos o a sus representantes el importe correspondiente a las utilidades al cerrarse el balance del ejercicio durante el cual hubiere ocurrido el fallecimiento o la incapacidad del socio y de acuerdo con las cuotas integradas por el mismo. En cuanto al importe del capital integrado, o será adquirido por la sociedad abonándolo en tres cuotas anuales, la primera del cuarenta por ciento y las dos restantes del treinta por ciento, con más el interés del seis por ciento anual a contar del día del último balance, o podrán los herederos o sus representantes continuar la sociedad, unificando su representación. — Undécima: A los fines de dirimir cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre los socios, o por interpretación de alguna de las cláusulas del presente contrato, se determina que las mismas deberán sustanciarse por ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, sin perjuicio de agotar los recursos extrajudiciales por intermedio de árbitros o amigables componedores a designar uno por cada parte en litigio. El presente contrato queda sujeto a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, en aquellas cuestiones que no hubieran sido materia expresa del presente contrato. Conformes los contratantes con lo establecido en las once cláusulas que preceden, se obligan a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. El Escribano que suscribe hace constar que se agrega a la presente un sello. Corresponde valor de cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional que es el importe a oblar en concepto de Impuesto fiscal por la presente escritura. Leída y ratificada los comparecientes, la firman como acostumbran a hacerlo, ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Mario A. Chiesa y don Julio C. Bachino, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ana María Lacarra. — G. A. Pretzel. — Enrique Guerra. — Atilio Zunino. — Tgo.: M.

A. Chiesa. — Tgo.: Julio C. Bachino. Está mi sello. Ante mí: J. A. Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos nueve del Registro ciento ochenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Sinfonía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley, numerados correlativamente del un millón ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y seis al setecientos ochenta y nueve inclusive, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Firmado: J. A. Martínez, Escribano. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. S|rasp.: Raúl Rodríguez Quesada. Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 515. — e.11|10-Nº 28.204-v.18|10|50

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES ARGENTINAS TECNICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Dr. Eraldo Rizzolio, sudafricano, casado, domiciliado en Av. Roque S. Peña 811; la Señora Ana María Yriart de Levi, argentina, casada, domiciliada en Av. Roque S. Peña 811; el Dr. Julio Delmonte, argentino, casado, domiciliado en Cangallo 439, Esc. 301|2, el Dr. Carlos Fusari, italiano, casado, domiciliado en Av. Roque S. Peña 811; el Ingeniero Atilio Venesia, italiano, casado, domiciliado en Las Heras 2190; el Señor Juan José Jacobo Nöbl, argentino, casado, domiciliado en José E. Uriburu 1170 y el Señor Roberto Emilio Delmonte, argentino, casado, domiciliado en Cangallo 439, Esc. 301|2, todos mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se denominará SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES ARGENTINAS TECNICAS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará en esta plaza bajo la sigla "SCAT, S. R. L." y se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Capital Federal, calle Av. Roque S. Peña 811. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la fabricación de cualesquiera máquinas y elementos industriales, pudiendo realizar importaciones y exportaciones, tomar representaciones nacionales y extranjeras, como así también la compra y venta de los mismos. Para la realización de estos fines y de la administración y mobilización de su capital podrá realizar sin limitación alguna, todo género de operaciones financieras y comerciales y otorgar toda clase de actos jurídicos, comerciales o civiles, relativos a bienes raíces y muebles. Podrá adquirir en compra, permuta y dación en pago, lo mismo que enajenarlos, hipotecarlos o prendarlos, pudiendo transferir y extinguir las hipotecas, prendas comunes, agrarias, fijas o flotantes y cualquier otro género de gravámenes. Asimismo podrá vender y comprar títulos nacionales, provinciales o municipales y acciones o cuotas de sociedades nacionales o extranjeras, hacer depósitos de dinero, títulos u otros valores en cajas de ahorro, o darlos en custodia o garantía a plazo fijo o no; tomar dinero en préstamo con o sin garantía; solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza; hacer cesiones de derechos y acciones y aceptarlas, abrir y mantener cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; firmar, endosar, transferir letras, cheques, pagarés, vales, giros, pólizas de seguro, conocimientos, cartas de porte y cualquier otro efecto de comercio, efectuando todas estas operaciones con o sin garantías personales o reales, con particulares, sociedades o bancos, aceptando desde ya en caso de operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales, las leyes especiales o reglamentos que rijan para los mismos. Podrá celebrar contratos de arrendamiento como locadora o locataria, por cualquier plazo y de locación de servicios, inscribir, renovar u oponerse a la inscripción de marcas de fábrica o de comercio, de modelos y dibujos industriales, patentes de invención, nombres comerciales y enseñas, tomar warrants, de conformidad con las leyes que los fijan y endosarlos o cederlos, importar y exportar mercaderías, constituir sociedades y tomar participaciones en sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectúa hacerlas por cuenta propia o de terceros; conferir poderes generales o especiales, de cualquier naturaleza y revocarlos; hacer quitas y remisiones de deudas y otorgar todos los actos y contratos relacionados con el objeto social, y en general emprender cualquier negocio de inversión de capitales que sea similar y análogo a los enumerados, pues las operaciones enunciadas no son limitativas sino declarativas de capacidad, pudiendo realizar cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con su objeto, o limitar su acción a las que considere útiles o convenientes, siendo la especificación precedente enunciativa y no limitativa. Queda entendido que la Sociedad podrá celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y sus relaciones con fines sociales. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000.—) dividido en trescientas cincuenta cuotas (350) de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: ciento treinta y cinco (135) cuotas o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 135.000.—) por el Dr. Eraldo Rizzolio; noventa (90) cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000) por la Señora Ana María Yriart de Levi; cuarenta (40) cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) por el Dr. Julio Delmonte; cuarenta (40) cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) por el Dr. Carlos Fusari; quince (15) cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) por el Señor Roberto Emilio Delmonte; diez (10) cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) por el Ingeniero Atilio Venesia y veinte (20) cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) por el Señor Juan José Jacobo Nöbl. — Los socios Señores Dr. Carlos Fusari, Roberto Emilio Delmonte, Atilio Venesia y Juan José Jacobo Nöbl integran totalmente en este acto sus aportes en dinero efectivo. — El Dr. Julio Delmonte integra su capital con la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) en efectivo y quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) en máquinas. — Los socios Doctor Eraldo Rizzolio y Señora Ana María Yriart de Levi han integrado sus aportes con maquinarias, instalaciones, muebles y útiles. Los bienes aportados como integración de capitales por un total de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000.—) se detallan en el inventario que certificado por el Contador Público Nacional Don Jorge R. Carracedo Roger y firmado por todos los contratantes, forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los Doctores Eraldo Rizzolio, Alberto Levi, Carlos Fusari y Julio Delmonte, quienes quedan designados en este acto gerentes con las facultades de ley. — Sin embargo, la firma social deberán usarla siempre en conjunto dos de ellos y no podrán comprometerla ni obligar con ella a la Sociedad en operaciones extrañas a los fines y objetos de la misma, y en especial modo en fianzas, avales, letras o garantías en favor de terceros. La Dirección técnica de la producción estará a cargo del Ingeniero Atilio Venesia. — Quinto: Los socios declaran conocer el acto constitutivo de Euran, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1637, al folio 228 del Libro 8 y autorizan a los Doctores Eraldo Rizzolio, Alberto Levi y Julio Delmonte para ejercer funciones de gerentes de la misma, aun cuando la dicha Sociedad comercie en el ramo de máquinas textiles y otros artículos similares. — Sexto: — Sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán toda vez que alguno de los socios lo requiere, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, al día 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general para establecer las ganancias y pérdidas del ejercicio. Dichos balances e inventarios serán entregados en copia firmada a cada uno de los socios y si transcurridos veinte (20) días desde su entrega no fueran observados por el socio, se considerarán aprobados por el mismo. — Séptimo: Deducido lo necesario para la amortización del capital invertido y para el fondo de comercio de previsión y el de reserva legal, para los impuestos y tasas que graven dicho capital y las utilidades y operaciones de cada ejercicio, la ganancia líquida y realizada se repartirá anualmente en la siguiente forma: quince por ciento (15 %) para el Ingeniero Atilio Venesia y el resto en proporción a los aportes de capital hechos por los socios, las pérdidas si las hubiere estarán a cargo de todos los socios en proporción a sus cuotas. — Octavo: Del quince por ciento (15%) de los beneficios netos establecidos en el artículo precedente a favor del Ingeniero Atilio Venesia a más de su asignación mensual que se convenga, podrá girar a cuenta de las utilidades una suma de mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—) mensuales. Del saldo residual de los beneficios que le correspondan a fin de cada ejercicio después de deducida la suma precedentemente mencionada, el setenta por ciento (70 %) se obliga a aportarlo como capital en la "Scat S. R. L." hasta lograr de obtener el quince por ciento (15 %) del mismo, cualquiera que fuere su monto, considerando ya su aporte de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), a cuyo efecto le será cedido a prorrata por los socios restantes en proporción a sus cuotas. El aporte como capital hasta el quince por ciento (15 %) del Ingeniero Atilio Venesia, será considerado como tal, recién en el ejercicio en que se halle completado su monto. — Noveno: El Ingeniero Atilio Venesia podrá, para completar el quince por ciento (15 %) del capital social, efectuar aportes independientes del porcentaje anteriormente prefijado. — Décimo: Una vez completado el 15 % del capital social de la Sociedad a que está obligado, el Ingeniero Atilio Venesia podrá tomar la opción de elevar el porcentaje del mismo hasta el veinticinco por ciento (25 %), cuya suma deberá integrar, una vez hecha la opción, en el término de dos años. — Undécimo: Queda sin embargo entendido que una vez que el Ingeniero Atilio Venesia haya alcanzado aportar el quince por ciento (15 %) del capital total de la Sociedad, la repartición de las utilidades, deducido lo necesario para la amortización, para el fondo de previsión y de reserva legal, para los impuestos y tasas que graven dicho capital, la ganancia líquida realizada se repartirá en la siguiente forma: cinco por ciento (5 %) para el Ingeniero Atilio Venesia y el resto en proporción a los aportes de capital hechos por los socios. En la misma forma se distribuirán las utilidades aún en el caso que el Ingeniero Atilio Venesia haya aportado el veinticinco por ciento (25 %) del capital social. — Duodécimo: Para la aprobación del balance general, como así también para el nombramiento y la remoción de los liquidadores, de los gerentes, asignación de sueldos o fijación de gastos de los mismos, aumento de capital y para las demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requerirán los dos tercios de votos de los socios. — Décimo Tercero: La duración del presente contrato es de diez (10) años, contados desde el primero de junio de 1950, a cuya época se retrotraen los efectos del mismo. Sin embargo, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha de aprobación del inventario y del balance general correspondiente a cada año a empezar desde el año mil novecientos cincuenta y tres, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad, previo aviso por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación a los demás socios. En este caso, salvo que la totalidad de los socios restantes, algunos o uno de ellos, prefiriese adquirir las cuotas del socio que solicite la disolución, por su valor según balance a practicarse, sin poder adjudicarse valor alguno al fondo de comercio, la liquidación será practicada por dos socios conjuntamente, elegidos por mayoría de votos y la participación en el producto de la misma se hará devolviendo a cada socio en proporción a sus cuotas, de lo que se vaya realizando. — Décimo Cuarto: Las cuotas sociales podrán cederse a terceros extraños a la Sociedad teniendo preferente opción de compra si así lo resuelven los socios conjunta o separadamente de adquirir las cuotas total o parcialmente fijándose su valor de acuerdo al último balance practicado sin poder adjudicarse valor alguno al fondo de comercio. — Décimo Quinto: Si al finalizar cualquier ejercicio económico el balance general practicado arrojara una pérdida de más del cincuenta por ciento (50 %) del capital, la sociedad entrará de inmediato en liquidación la que será practicada en la misma forma que se indica en la cláusula novena. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos una vez unificada su representación, podrán enajenar sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad, salvo el derecho de la totalidad de los socios sobrevivientes, de algunos o de uno de ellos, de adquirir sus cuotas por su valor según balance a practicarse en el momento de producirse el fallecimiento del socio, pagadero en cuotas trimestrales con interés del seis por ciento (6 %) por año. Los herederos también podrán ocupar el lugar del causante, con la conformidad de la mayoría de los socios. En igual forma se abonará el monto del importe de las cuotas adquiridas según lo dispuesto por la cláusula décimotercera. — Décimo Séptimo: De acuerdo con lo que establece el artículo 24º, Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta Sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho y firmando todos los socios el presente documento, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Firmado: E. Rizzolio. — p. p. Ana María Yriart de Levi, Ana Levi de Braun. — J. Delmonte. — Carlos Fusari. — A. Venesia. — p. p. Hans Nöbl. C. Engelman. — p. p. Roberto Emilio Delmonte. J. Delmonte. — Buenos Aires, octubre tres de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 510.— e.11|10-Nº 28.226-v.18|10|50

SANDARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, Emilio Jajan, Arón Samuel Jajan y David Rotman, únicos componentes de "Emilio Jajan" Sociedad de Responsabilidad Limitada" acuerdan modificar el nombre de la sociedad, de modo que en lugar de "Emilio Jajan" Sociedad de Responsabilidad Limitada", se denomine "SANDARO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', por lo cual queda modificado el artículo primero del contrato social, que para lo sucesivo rezará del siguiente modo: "1. La sociedad girará bajo la denominación de "Sandaro" Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su domicilio en esta ciudad, hoy en la calle Perú 277, piso 4º, y podrá establecer sucursales o cualquier especie de representación social en cualquier parte del país o del extranjero".

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. Entre líneas "Por disposición del Sr." vale; corregido: octubre, vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 64.— e.11|10-Nº 28.235-v.18|10|50

SURIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado en lo Comercial número siete, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de enero del año del Libertador General San Martín, un mil novecientos cincuenta, entre la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SURIMEX, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de agosto de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número setecientos noventa y seis al folio trescientos setenta y uno del libro diez de Contratos de

sociedades de responsabilidad limitada, representada en este acto por su socio gerente Don Federico Loewy, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 1119 de esta Capital Federal, Don Mario Molinari, italiano, casado, con domicilio en la calle Orione 851 de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires y Doña Julia Ana Klinger de Loewy, checoeslovaca, viuda, comerciante y domiciliada en la calle Federico Lacroze 3851, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se ha convenido el siguiente contrato de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social, de la sociedad de responsabilidad limitada "Surimex y Molinari", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número un mil ciento noventa al folio cuatrocientos sesenta del libro Diez y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada: Primera: La sociedad de responsabilidad limitada Surimex y el señor Mario Molinari son los únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada Surimex y Molinari, antes mencionada. — Segunda: El señor Mario Molinari, cede y transfiere todos sus derechos y acciones como socio de esta sociedad, incluyendo su cuota parte de capital, fondo de reserva, ganancias, etc., a la señora Julia Ana Klinger de Loewy y la misma acepta esta cesión de treinta y cinco cuotas con valor nominal de pesos diecisiete mil quinientos m|n. — Tercera: El precio de la cesión es de Quince Mil pesos moneda nacional de curso legal, pagadero en la siguiente forma: a) siete mil quinientos pesos en dinero en efectivo, el veinticinco de enero. —

b) siete mil quinientos pesos el 28 de febrero del corriente año con pagaré que se firma a favor del señor Mario Molinari, por Federico Loewy, por sí y en nombre y representación de "Surimex y Molinari", sociedad de responsabilidad limitada. — Cuarta: El señor Molinari se obliga a desocupar juntamente con su esposa la finca situada en la calle Orione 851 de la localidad de Victoria, ya ocupada desde su constitución por la sociedad Surimex y Molinari, renuncia a su contrato haciéndose nuevo convenio entre el propietario y el señor Loewy. — Quinta: El señor Molinari instalará la maquinaria de la sociedad, retirándola de la calle Santa Marina 1124 de la localidad de Victoria, en la finca Orione 851 ya citada. La sociedad se obliga en consecuencia a desocupar y entregar libre de ocupantes al señor Molinari la finca Santamarina 1124. La instalación de las maquinarias y desocupación de las fincas en la forma expuesta deberá quedar concluída el día veinticinco de enero del corriente año en cuya ocasión se hará el pago en efectivo y la entrega del pagaré, de acuerdo a la cláusula tércera de este convenio. — Sexta: La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes intervinientes en este acto a las condiciones pactadas concede a la otra el derecho de exigir el cumplimiento de lo convenido o la caducidad del presente convenio, recuperando cada parte ipso facto sus derechos y acciones emergentes del contrato de sociedad celebrado el once de abril del año 1948. — Séptima: Se modifica la cláusula cuarta del convenio social originario en la siguiente forma: Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo del administrador o socio gerente de la Surimex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Federico Loewy, quien tendrá el uso de la firma social a todos sus efectos. Podrá así administrar libremente la sociedad, realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Además podrá promover querellas y operaciones, actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Bajo las siete cláusulas que anteceden, las partes dan por foramlizado el presente convenio firmándolo en tres ejemplares en los sellados Nros. 1.399.168 y 1.399.171 el original Nros. 1.399.169 y 1.399.172 el duplicado y Nros. 1.399.170 y 1.399.173 el triplicado, en el lugar y la fecha arriba indicados. — Firmado: Mario Molinari. — Federico Loewy. — Julia Ana Klinger de Loewy. — "Luis Alberto". Vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raspado "Luis" vale. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 215.— e.11|10-Nº 28.253-v.18|10|50

SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S.I.A.C.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos los señores Juan Bautista Spallanzani, Juan Dissette, Amelio Gasparini y Dr. Silvio Barberis-Migliarini, socios integrantes de "SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S.I A.C." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: Los socios aceptan por unanimidad la transferencia de Cien cuotas del capital social y de sus derechos, acciones y obligaciones, que el Sr. Amelio Gasparini efectúa a favor del Dr. Juan Dissette. El importe de dicha cesión es de Diez Mil pesos m|n. por efecto de dicha cesión, el Sr. Amelio Gasparini deja de pertenecer a la Sociedad indicada, cuyo contrato se encuentra inscripto bajo el Nº 1.370, Fº 88, Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 2 de Agosto de 1949. El Socio Gerente Sr. Juan Bautista Spallanzani queda facultado para solicitar y obtener la inscripción de la transferencia realizada, en el Registro de Comercio. En prueba de conformidad firman los socios en el lugar y fecha ut supra. — Juan Bautistta Spallanzani. — Juan Dissette. — Amelio Gasparini. — Silvio Barberis-Migliarini. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1950, Año del Libertador General San Martín. — s|r. "19" Vale. — Isaac Leff, secretario.

$ 65.— e.11|10.-Nº 28.176.-v.18|10|50

"T"

"TALLERES 4 K"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto, por el término de cinco días.

Entre los señores Juan Bikkesbakker, Pacífico David, Alberto Arnaldo Luques y Martín Paulino López, todos socios componentes de la sociedad "Talleres 4 K, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Sanabria tres mil cincuenta y uno, se conviene lo siguiente: El Señor Juan Bikkesbakker que es titular de veinte cuotas de un mil pesos cada una, que representan Veinte Mil Pesos moneda nacional en la sociedad "TALLERES 4 K, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, vende a los otros socios las cuotas en la siguiente proporción: a Pacífico David ocho cuotas de un mil pesos cada una o sean Ocho mil pesos; Alberto Arnaldo Luques, seis cuotas de un mil pesos o sean Seis mil pesos; a Martín Paulino López, seis cuotas de un mil pesos o sea Seis mil pesos. — La venta se realiza por el valor nominal de las cuotas o sea por la suma global de Veinte Mil pesos moneda nacional, cuyo importe, el vendedor recibe en este acto de plena conformidad. — En su consecuencia el señor Juan Bikkesbakker, se quita y aparta, transfiriendo todos sus derechos y acciones que al presente tuviera en la sociedad, a favor de los compradores en la proporción anteriormente indicada. — A continuación los socios de común acuerdo resuelven modificar la cláusula Siete del contrato social en la siguiente forma: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Pacífico David, quien por este acto queda designado gerente. — El uso de la firma social estará a cargo del señor Pacífico David, quien deberá firmar conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios". — De conformidad las partes, se firma el presente en Buenos Aires a los cinco días de junio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Juan Bikkesbakker. — Pacífico David. — A. A. Luques. — Martín P. López.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 115.— e.11|10-Nº 28.259-v.18|10|50

"TALLERES 4 K"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Carlos A. Espiro, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto, por el término de cinco días.

Entre los señores Martín Paulino López, por una parte, con domicilio en la calle Remedios 3761, en su carácter de socio componente de la sociedad TALLERES "4 K", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por una parte y el señor Oscar Francisco Cosentino, argentino, soltero, de 23 años, domiciliado en la calle General César Díaz 5162, de esta Capital, por la otra, se conviene lo siguiente: El señor Martín Paulino López, vende, cede y transfiere al Señor Oscar Francisco Cosentino, veinte y una cuotas de capital que representan la suma de Veinte y Un Mil Pesos moneda nacional que posee actualmente en la Sociedad Talleres "4 K", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El Señor López, ha integrado al presente la suma de Trece Mil Quinientos Pesos, siendo a cargo del señor Cosentino la integración del saldo restante de Siete mil quinientos pesos, los que se compromete a integrar a la Sociedad en la forma estipulada en el contrato social que declara conocer y acepta de conformidad. — Asimismo el Señor Cosentino se hace cargo de la suma de Seis mil pesos que el señor López adeuda a la Sociedad. — En tal virtud, el Señor López cede, vende y transfiere al Señor Cosentino, en las condiciones arriba estipuladas, las cuotas de capital que en la Sociedad tenía, y se quita y aparta de todo derecho que al presente tuviera en la misma, como así de toda obligación, los que pasan integramente a favor del Señor Cosentino, quien por tal concepto abona al Señor López la suma de Diez Mil Pesos moneda nacional. En virtud de esta cesión de cuotas el Señor Cosentino reemplaza al Señor López en la Sociedad, como asimismo los Señores Pacífico David y Alberto Arnaldo Luques, le reconocen al Señor Cosentino el uso de la firma social en las condiciones estipuladas en el contrato social y su modificación de fecha 5 de junio pasado, reconociéndolo también en su carácter de socio, para todo lo que hubiere lugar. — De conformidad las partes, se firma el presente, en Buenos Aires a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: "primero" Vale. — Enmendado: "Junio". Vale. — Martín P. López. — Oscar F. Cosentino. — Pacífico David. — A. A. Luques.

Buenos Aires, 3 octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 115.— e.11|10-Nº 28.258-v.18|10|50

TIPOGRAFIA PUBLICITARIA DAVID BAR Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acto privado de fecha 21 de setiembre de 1950, don Elías Hers, cede, vende y transfiere a favor de los señores David Bar, Manuel Blanco Cambón y Adolfo Groppa, las 40 cuotas capital que tiene y le corresponde en la sociedad "TIPOGRAFIA PUBLICITARIA DAVID BAR Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", valor $ 1.000.— cada una, en la proporción de 13 cuotas a cada uno, y la cuota restante es adquirida en condominio entre los tres compradores.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 35.— e.11|10-Nº 28.239-v.18|10|50

TALLERES METALURGICOS PARQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Norberto Gowland, a cargo del Juzgado número 2, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio Nº 1.069. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen los señores don Angel Gay, soltero, don Luis Gay, soltero y don Fermín Gay, casado, los tres españoles, mayores de edad, con domicilio en esta Capital, calle Belgrano tres mil trescientos treinta y nueve, personas hábiles y de mi conocimiento de que certifico y exponen: Que constituyen por este acto una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará TALLERES METALURGICOS PARQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se constituye por el término de cinco años a contar del día de la fecha de la presente escritura, y termina el día dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y el ejercicio comercial termina el treinta de Junio de cada año. Durante la vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad con un preaviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al de la fecha de su retiro; telegrama que enviará a cada uno de los socios restantes, quienes tendrán las mismas opciones que se establecen más adelante para el caso de fallecimiento o incapacidad del socio. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Belgrano tres mil trescientos treinta y nueve, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la instalación y explotación de un Taller mecánico por cuenta propia o de terceros, fabricación de máquinas y herramientas en general todos los trabajos inherentes al ramo y cualquier otro objeto que tenga relación directa o indirecta con el fin de la Sociedad, en general cualquier otro acto de comercio permitido por las leyes, como ser: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias, constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de arrendamiento y locación, conferir poderes especiales y generales, revocarlos y substituirlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión de bienes, registrar e inscribir marcas y patentes de invención y efectuar toda clase de contratos y actos jurídicos que sean convenientes, bien con particulares, sociedades, asociaciones o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones, dejando bien establecido que esta enunciación no es limitativa sino enunciativa. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota y queda íntegramente subscripto por los socios en la siguiente proporción: don Angel Gay treinta y tres mil pesos, equivalente a trescientas treinta cuotas; Luis Gay treinta y tres mil pesos, equivalente a trescientas treinta cuotas, y don Fermín Gay treinta y cuatro mil pesos, equivalente a trescientas cuarenta cuotas. Hacen constar los comparecientes que el capital subscripto y totalmente integrado surge del Inventario y Balance General firmado por ellos y de la Boleta de Depósito en el Banco de la Nación Argentina que se acompañará para la inscripción de este contrato, doy fe. — Quinta: La Sociedad será administrada por los socios don Angel y don Luis Gay, indistintamente, los que invisten el carácter de Gerentes, pudiendo efectuar las siguientes operaciones: a) endosar cheques y valores con el objeto de ser depositados en las cuentas bancarias de la Sociedad. b) Retirar talonarios de cheques de los Bancos y prestar su conformidad. c) Prestar su conformidad a los saldos y resúmenes de cuentas de Bancos y entidades comerciales. d) Suscribir la correspondencia de la Sociedad. e) Comprar y vender mercaderías. f) Designar y despedir personal. g) Efectuar todos los actos de mero trámite administrativo. — Sexta: Las resoluciones de la Sociedad que sean de significación importante para la misma, se insertarán si los socios lo creen conveniente en un libro de actas. — Séptima: Todos los años se efectuará el día treinta de Junio un Inventario y Balance General para conocer la existencia y marcha de la Sociedad, el cual deberá ser aprobado dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del ejercicio social, Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta el límite que prescribe el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el resto entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: De común acuerdo queda resuelto que ningún socio podrá vender su cuota de capital, transferirlas, cederlas o donarlas en manera alguna a tercera persona, por cuanto si así lo hiciere de hecho los otros socios podrán considerar esa transferencia nula y sin ningún valor; en caso de pretender hacerlo, deberá comunicarlo a los otros socios su decisión y éstos resolverán dentro de los sesenta días, su adquisición o no al valor que en ese momento resulte del Balance. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio o los socios salientes podrán optar por

alguno de los siguientes criterios: En todos los casos se procederá a efectuar un Inventario Balance al día del fallecimento o incapacidad, practicado éste se podrá optar por alguno de estos criterios: a) Abonar a los representantes del socio fallecido o incapacitado su aporte de capital y utilidades separándolo de la razón social. b) Aceptar la intervención de un representante legal del socio fallecido o incapacitado. c) Dar por disuelta la Sociedad. — Décima: En caso de duda o divergencia entre los socios, éstas serán resueltas por árbitros, arbitradores, nombrando uno por cada parte y en caso que éstos no se pusieran de acuerdo, podrán nombrar un tercero el cual dará su fallo que las partes se obligan a aceptar y será inapelable. Bajo tales conceptos y con las cláusulas preinsertas, dejan constituída la Sociedad Talleres Metalúrgicos Parque, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', solicitando de mí el autorizante expida copia de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí con los testigos del acto don Carlos Real y don Ignacio González, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Luis Gay. — Angel Gay. — Fermín Gay. — Carlos Real. — Ignacio González. — Hay un sello. Ante mí: Alberto J. Garrido. Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio un mil sesenta y nueve de este Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley números un millón doscientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y uno, correlativos al presente, que sello y firmo en Buenos Aires a once de Agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

Buenos Aires, Septiembre 20 del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 310.— e.11|10-Nº 28.186-v.18|10|50.

"V"

VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, el Escribano Autorizante, comparecen los señores don Enrique Viel Temperley, casado en primeras nupcias con doña Hortensia de Ezcurra, y don Marcos Victorica, casado en primeras nupcias con doña Martha María Angela de Urquiza, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en la calle Pueyrredón número mil trescientos sesenta y seis de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y digo: Que de común acuerdo han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el rubro social de "VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, provisoriamente en la calle Pueyrredón número mil trescientos sesenta y seis, pudiendo abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de Cinco Años, a contar desde la fecha, pudiendo ser prorrogada indefinidamente y podrá también ser disuelta anticipadamente en ambos casos por simple mayoría de votos. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad será principalmente la explotación del comercio y la industria automotriz, la comercialización y manufactura de automotores, maquinarias agrícolas, bicicletas, etcétera, pudiendo también realizar cualquier operación comercial, mobiliaria o inmobiliaria, así como la importación y exportación de toda clase artículos. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un Millón de pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una las que han sido suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: por don Enrique Viel Temperley, noventa y cinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una y por don Marcos Victorica, cinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. Del total del capital de un millón de pesos moneda nacional, se depositará en el Banco de la Nación Argentina, la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, comprometiéndose el socio Viel Temperley, a integrar el saldo en el momento que las necesidades de la Sociedad lo requierar. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por simple mayoría de votos, sea por nuevas suscripciones o por capitalización de ganancias. — Artículo Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios quienes investirán el cargo de "Gerentes". El socio señor Victorica no podrá formar parte de otras Sociedades ni intervenir por su cuenta en negocios de cualquier naturaleza que ellos sean y se compromete a dedicar toda actividad y atención personal a la Sociedad, de un modo permanente. Podrá retirar hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional mensuales para sus gastos personales, los que se cargarán a su respectiva cuenta. Sólo podrá retirar el Ochenta por ciento del dividendo que le corresponda sobre las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad, debiendo quedar el veinte por ciento remanente en reserva para ser capitalizado a su favor. El socio gerente señor Viel Temperley, no está obligado a actuar en la Gerencia sino en la medida que quiera hacerlo, pues el desempeño de tal función, se le atribuye como un derecho y no como un cargo u obligación. — Artículo Séptimo: La firma social usada por el socio en ejercicio de la Gerencia, suscribiendo los actos con su firma personal, con el aditamento de "Viel Temperley y Victorica, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Artículo Octavo: En relación a su objeto y para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, ésta podrá comprar, vender, permutar, arrendar o prendar todo género de bienes muebles o inmuebles, entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías y otros objetos de comercio, dar o recibir garantías prendarias o de cualquier otra naturaleza y transferir los créditos, tomar dinero en préstamo del Banco Central de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco de Crédito Industrial Argentino, del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otro establecimiento bancario, oficial, mixto o particular o de cualquier entidad o compañía o de particulares y en general realizar todos los demás actos de administración y libre disposición de sus bienes, incluso conferir poderes generales y especiales. — Artículo Noveno: Además de los balances parciales, que podrán efectuarse mensual o trimestralmente, el treinta de Septiembre de cada año, deberá practicarse un balance general de las operaciones y negocios de la Sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que dicho balance arroje, deberán distribuirse en la siguiente forma: a) Se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital. b) Para reserva de la Ley número once mil setecientos veintinueve y concordantes, se establecerá la reserva matemática. c) El resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por los socios, en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Artículo Décimo: Por lo menos una vez al año, se celebrará asamblea de socios a efecto de deliberar sobre las operaciones y la conducción de los negocios sociales y determinar las normas a las que éstos deberán ajustarse. — Artículo Undécimo: Cada socio tendrá derecho a un número igual de votos que el de cuotas que posea. — Artículo Duodécimo: La aprobación de los balances anuales se hará expresamente por todos los socios, quienes firmarán el acta donde se tome la decisión, así como el Libro Inventario, al pie del balance aludido. Si cualquiera de los socios no suscribiera el balance, se lo tendrá por aceptado si no hiciera observaciones por escrito a la Sociedad en el término de treinta días desde la fecha del mismo por telegrama colacionado. Dicho término correrá desde que se le notifique al socio no firmante, que el mencionado balance se encuentra a su disposición. — Artículo Décimo Tercero: Las cuotas son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas. El capital de quinientos mil pesos moneda nacional ha sido integrado en la siguiente proporción: cinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional o sean cincuenta mil pesos de igual moneda por el socio Marcos Victorica y cuarenta y cinco cuotas de diez mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos de igual moneda por el socio señor Enrique Viel Temperley. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación de la Sociedad, serán liquidadores los socios Gerentes, quedando autorizados a efectuar ventas en conjunto o en lotes de los bienes sociales, otorgando y firmando los documentos necesarios a tal fin, procediéndose en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar su giro, haciéndose cargo los socios restantes del pago del capital y utilidades que corresponda al socio incapacitado o fallecido, dentro del plazo de tres años con más un interés del seis por ciento anual a cuyo efecto se efectuará un balance. — Artículo Décimo Sexto: La Sociedad podrá transformarse en otra de tipo societario diferente, si lo resolviera así el acuerdo unánime de los socios. Bajo los dieciséis artículos precedentes, dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan los otorgantes con arreglo a derecho. Así lo otorgan y leída que les fué en presencia de los testigos don Pablo Alberto Rodríguez y don Raúl C. Messuti, son vecinos y mayores de edad, se ratifican en su contenido y firman, con dichos testigos, ante mí, doy fe. Enrique Viel Temperley. — M. Victorica. — A. Rodríguez. — Raúl C. Messuti. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. del Río. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro treinta y uno al que estoy adscripto, doy fe. A pedido de la Sociedad, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, en tres sellos de dos pesos cada uno numerados correlativamente del un millón trescientos setenta y ocho mil novecientos setenta al presente. — Hay un sello. — Carlos A. del Río. — Honorarios Decreto Ley 30.440 $ 5.132 m|n. — Entre líneas: y podrá también ser disuelta anticipadamente. Vale. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 475.— e.11|10-Nº 28.179-v.18|10|50

AVISOS DIVERSOS

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión S. A.

ACTA Nº 186

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", se deja constancia que conforme al extracto oficial del sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional practicado en la fecha, el premio mayor correspondió al número 33.970 y el segundo premio al número 02.921 resultando designado, conforme a las Condiciones Generales de nuestros títulos, con probabilidades de 1|2.500 para los planes "A" y "B" y de 1|2.000 para el plan "C" el símbolo 70-21. — Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (Gerente General).

ACTA Nº 187

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", siendo las doce horas, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del público concurrente, se llevó a cabo en el local de la Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión S. A., calle Sarmiento 354, el sorteo mensual con la probabilidad de 1|3.658 para los planes uno al tres y siete al nueve que la Compañía debe efectuar el último día hábil de cada mes, para determinar el reembolso anticipado por sorteo de títulos suscriptos. El representante de la Inspección General de Justicia, presente al acto, verificó las formalidades del desprecinto y precintado de las cajas que contienen las tres ruedas "Fichet", de acuerdo con la Reglamentación del 26 de Septiembre de 1938. El sorteo se efectuó con dichas ruedas, resultando sorteadas las siguientes combinaciones: 1ª) Y — Y — U; 2ª) LL — Ñ — O; 3ª) Z — G — K; 4ª) P — U — X; 5ª) Y — B — S; 6ª) C — L — L. — Siendo las doce y treinta horas se dá por terminado el acto, firmando el Señor Gerente General don Hugo E. R. A. Iannini, el representante de la Inspección General de Justicia don José Manuel Diez y los testigos don Vicente Cremades Alenda y don Jorge Torresano, previa lectura y aprobación que se dió de esta acta. — Firmado: José Manuel Diez. — Vicente Cremades Alenda. — Jorge Torresano. — Hugo E. R. A. Iannini. — Ante mí, Luis M. Aldao Unzué. — Hay un sello. — Es copia fiel del acta Nº 186 que pasó al folio 141 y del acta Nº 187 que pasó a los folios 141 y 142 del libro de Actas de Sorteos Nº 1 de esta Sociedad. Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes: Símbolo 70-21, Nº 24256 $ 4.000.— v|n., vigencia 1|6|45, Sr. Emilio Chagra, Pozo del Tigre (Formosa); Nº 29256 $ 1.000.— v|n., vigencia 1|5|46, Empleados Crawford, Keen y Cía., San Martín 232, Capital; Nº 34256 $ 1.000.— v|n., vigencia 1|4|47, Srta. Mirta Susan Plazas, Arregui 2132 Capital; Nº 36756 $ 1.000.— v|n., vigencia 1|9|47, Sr. Nicolás Bartolini, Paseo Colón 221, Capital; Nº 41756 pesos 2.000.— v|n., vigencia 1|10|48, Sr. Alejandro Villadoro, Valle Grande 427, Florida (Bs. As.); Nº 71405 $ 2.000.— v|n., vigencia 1|7|48, Sra. Pilar N. de Mazello, San Juan 969, Capital. — Las combinaciones sorteadas por medio de las ruedas "Fichet" no corresponden a ningún título en condiciones de ser amortizado. — Firmado: Hugo E. R. A. Iannini (General). — Caja del Río de la Plata. — El Gerente General.

$ 25.— e.11|10-Nº 28.191-v.11|10|50

ESFOR, S. A.

Técnico Financiera, Estudio, Asesoramiento y Organización de Industrias

Av. Pte. R. Sáenz Peña 710, 5º E.

Por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de setiembre 1950, bajo número 808, folio 489, libro 48, tomo A de Estatutos Nacionales, ha protocolizado el aumento de su capital social a la suma de tres millones de pesos de curso legal resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 julio 1950. — El Directorio.

$ 15.— e.11|10-Nº 28.196-v.13|10|50

FUNDEX

Se hace saber que desde el día 16 de marzo del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad "FUNDEX", domiciliada en Gualeguaychú 2056, formada entre los señores David Livdi, Herzel Carpatch y Rolando Vonscheidt, habiéndose hecho cargo de las obligaciones pendientes el socio David Livdi. — Reclamos de ley Paraná Nº 330, 4º piso, estudio del doctor Carlos N. Cremona.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.203-v.18|10|50

LYRA

Sociedad Anónima Inmobiliaria Com. y Fin.

(En Formación)

Domicilio Provisorio:

Diag. R. S. Peña 943, 2º p.

Se avisa a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia del art. 3º que por resolución del Directorio se ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias al portador de m$n. 50.000.— c|u. (son las series segunda, tercera, cuarta y quinta). — Buenos Aires, oct. 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alfredo Rava, presidente.

$ 12.— e.11|10-Nº 28.143-v.12|10|50

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES

S. A., Ind. y Com.

Moreno 1270

Por disposición de la tercera Asamblea Extraordinaria, ofrécese a los tenedores de acciones ordinarias opción para suscribir a la par y a prorrata de sus respectivos capitales, quince series de acciones ordinarias al portador. La opción podrá manifestarse hasta tres días después de efectuada la última publicación y la integración deberán realizarla los suscriptores antes del 18 del corriente mes. — Buenos Aires, octubre 5 de 1950. — El Directorio.

$ 21.— e.10|10-Nº 28.155-v.12|10|50

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Dividendo final

Se avisa a los señores accionistas que el dividendo final de $ 5.00 m|n. por acción, correspondiente al ejercicio 1949|50 acordado en la última asamblea, será abonado en el escritorio central de la compañía, Avenida de Mayo

981, los días 13 y 16 del corriente, de las 13 a las 16 horas.

Después de esta fecha, se abonará en la administración, en Avellaneda. Buenos Aires, octubre 6 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Nº de Registro 517. — El gerente.

$ 24 — e.9|10-Nº 28.021-v.11|10|50

VENTUNIDAS
Comercial Importadora y Exportadora Soc. Anón.

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo del 28 % (en efectivo), se abonará desde el día 10 de octubre en la caja social, Moreno 810, 1er. piso, Capital Federal, de 14,30 a 16,30 horas, contra presentación del cupón número 2. — El Directorio.

$ 9.— e.10|10-Nº 28.154-v.12|10|50

ACONCAGUA
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de disposiciones tomadas por el Directorio, esta compañía emitirá acciones de la serie "C" por la suma de cien mil pesos moneda nacional. Conforme a lo establecido en el artículo 6º de los estatutos sociales, se dará preferencia a los accionistas que lo sean al vencimiento de la presente publicación, hasta el término de los quince días siguientes, cuya adjudicación se hará a la par. Si no se cubriera la totalidad de la emisión, el sobrante se prorrateará, en las condiciones fijadas por el Directorio, entre los no accionistas que se hubiesen presentado a la suscripción. A los efectos correspondientes, pueden ser requeridos los informes necesarios en la gerencia de la compañía, Bartolomé Mitre 754, primer piso, los días hábiles, menos sábados, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 60 — e.9|10-Nº 28.032-v.13|10|50

ANGEL ESTRADA & CIA.
Editorial, Comercial e Importadora, S. A.

Hace saber que el Directorio, en su sesión del 25 de septiembre de 1950 acordó la emisión a la par de la parte no emitida de la serie 63, de acciones ordinarias de cinco votos, compuesta de 601 acciones valor nominal $ 100.— cada acción, o sea un total de $ 60.100.— m/n. c/l. en acciones ordinarias de 5 votos, y de 40 nuevas series completas de acciones ordinarias de un voto, de 1.000 acciones cada serie, valor nominal $ 100.— cada acción, o sea un total de $ 4.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias de un voto, y 1 nueva serie completa de acciones preferidas, de 7 % de dividendo fijo anual acumulativo, de 500 acciones de $ 100.— v/n. cada acción, total $ 50.000.— m/n. c/l. en acciones preferidas.

Estas acciones ordinarias y preferidas se ofrecen a la suscripción pública en forma privada y por su valor nominal. El período de suscripción queda abierto durante el término de 30 días corridos, a contar desde el día 9 de octubre, fecha en que se hace la primera publicación en el Boletín Oficial, anunciando esta nueva emisión de acciones, autorizada por el Directorio; de manera que el período de suscripción quedará cerrado el 7 de noviembre de 1950, pudiendo durante ese período ejercer la preferencia que les acuerda el estatuto (Art. 10º) los actuales accionistas, poseedores de acciones de igual clase.

En fecha 8 de noviembre próximo el Directorio hará las adjudicaciones, teniendo en cuenta en primer término, quienes hubieran ejercido la preferencia, prorrateando las acciones restantes entre los nuevos suscriptores y según las cantidades solicitadas. Se fija el período entre el 9 y 15 de noviembre próximos para que los respectivos suscriptores, a quienes se les adjudique la emisión, integren las acciones correspondientes, debiendo hacerlo en la caja de la sociedad, en su sede social, calle Bolívar Nº 462, Capital.

Las acciones ordinarias de 5 y 1 voto se emitirán con fecha 1º de noviembre y participarán proporcionalmente desde esa fecha en el dividendo que se les asigne a las acciones ordinarias en el balance al 30 de junio 1951 (8 meses de dividendo). Las acciones preferidas se emitirán con derecho a cobrar íntegramente el primer semestre de dividendo fijo anual acumulativo del 7 %, correspondiente al actual ejercicio (1º de julio - 31 de diciembre 1950), que se abona el 1º de mayo de 1951.

La sociedad inició en el mes de junio 1950 los trámites pertinentes ante la Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para obtener la cotización oficial en la Bolsa de sus acciones. En el Boletín de la Bolsa de Comercio, correspondiente al 31 de julio 1950, Nº 2.360, figuran ya publicados los estatutos de la sociedad, recientemente reformados y aprobados por el P. E. por Dcto. de fecha 7 de julio 1950, el balance anterior al 30 de junio 1949 y el balance de saldos al 30 de abril de 1950. — El Directorio.

$ 81.— e.9|10-Nº 28.005-v.11|10|50

DAVID HOGG & CIA.
Soc. Anón. Comercial
AVISO

Se pone en conocimiento de los accionistas de David Hogg & Cía., S. A. C., que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del estatuto social y lo acordado por la asamblea general extraordinaria del día 22 de septiembre de 1949, el Directorio ha resuelto emitir acciones ordinarias a la par, por un valor total de m$n. 600.000.—, a fin de que puedan ejercer la preferencia que les corresponde.

Se fija el día 19 de octubre del corriente año, para la suscripción a dichas acciones. En el acto de la suscripción deberá también integrarse la totalidad de su valor nominal. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — E. G. S. Hogg, presidente.

$ 24.— e.9|10-Nº 27.911-v.11|10|50

LEY 11.867

REMATES

Ungaro & Barbará S. R. L., comunica que el 11 de octubre, a las 14 y 30 horas, rematará las existencias de la imprenta de la firma Gladiali, Martínez & Cía., en el domicilio de los mismos AVDA. DEL TEJAR 2871 al 75. Reclamaciones Ley 11.867, en nuestros escritorios Lavalle 649. — Buenos Aires, 1950, "Año del Libertador General San Martín".

$ 15.— e.5|10-Nº 27.743-v.11|10|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 13 de Octubre de 1950 a las 14 horas Rematarán las maquinarias y existencias de la trafilación y galpón sitos en FOURNIER 2153 propiedad de Juan B. Marzitelli, Enrique Padrón, Antonio Fco. Galeazzi, Miguel A. Marzitelli y José Parigino, domiciliados en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.5|10-Nº 27.644-v.11|10|50.

NUEVAS

TRANSFERENCIAS

LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Calvo & Cía. (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Avenida Santa Fe 5079, T. E. 71-4607, avisan: Que los señores Juan San Felipe, Ramón Abasolo y José Angel Bisignano, venden a los señores Luis Salvador Spinelli y Francisco Spinelli, sus puestos de venta de carne y fábrica de embutidos Nros. 13 y 15, denominados "Los Ases", sitos en el Mercado Luis María Campos, AVENIDA SANTA FE 4925 y LUIS MARIA CAMPOS 22|24. — Vendedores, domiciliados en Condarco 4582, y compradores, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones de ley, interponerlas en nuestras oficinas.

$ 20. — e.11|10-Nº 28.219-v.18|10|50

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Artin Seyssian, domiciliado Alvarez Thomas 1430, vende a Benjamín López Martínez, domiciliado Chile 594, su carnicería y anexos, AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1432. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 15. — e.11|10-Nº 28.174-v.18|10|50

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Francisco María Santoro, Nicolás Maggio y Pascual Santoro, venden a Paulo Rinaldo Torre, fábrica y venta de pastas frescas y secas, AVENIDA GENERAL MOSCONI 3486, domicilio de las partes.

$ 15. — e.11|10-Nº 28.182-v.18|10|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: Marcelino Díaz y Juan García, venden una tercera parte del negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas a Jovino Iglesias, situado en esta Capital. AVENIDA COBO Nº 1298 esq. PICHEUTA, domicilio del comprador y vendedores, Avenida Cobo 1298, Capital. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.11|10-Nº 28.168-v.18|10|50

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233. Santiago Mallo, José Mourelle y Desiderio Castro, domiciliados en Rivadavia Nº 893, venden a Valeriano Cota, Jesús Casquero y Santiago Vega, café, bar, casa de lunch y venta de helados "El Ministerio", AVENIDA BELGRANO Nº 1200, esquina SALTA Nros. 402/14, domicilio de los compradores. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 28.225-v.18|10|50

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas E. Ríos 528, avisan: José Yanni y José Antonio Troilo (Soc. de Hecho), venden zapatería, AVENIDA DEL TRABAJO 3600, a Florencio Carlos Andrés, todos allí domic. Reclamos a n/oficinas.

$ 10.— e.11|10-Nº 28.241-v.18|10|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que José Triñanes, José Castro y David Calisto Farías, que giraban bajo el rubro José Triñanes y Cía., venden a Cándido Rodolfo Haefeli y Teresa Zara Vda. de Vignati, su panadería mecánica y fábrica de masas, sita ALMIRANTE BROWN 166/70, domicilio vendedores; quedando con tal motivo disuelta la sociedad existente entre los mismos. Reclamos y domicilio compradores: Bmé. Mitre 2117. — Año del Libertador General San Martín.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.227-v.18|10|50

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Atilio Jesús Gandolfi y Antonio Octavio Gandolfi, venden a Luis Allodi, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2599 esquina VARELA 196, domicilio de las partes.

$ 15. — e.11|10-Nº 28.181-v.18|10|50

Basilio Zarlenga escribano público, con oficinas en la Avenida Presidente Roque S. Peña 615, escrit. 317, comunica que por su intermedio don Santiago Bruschtein, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi 5966, vende a don Isaac Chorne, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi 5966, el laboratorio de análisis que forma parte del Instituto Alberdi, sito en la calle JUAN B. ALBERDI 5966, departamento B. — Reclamaciones de ley, en las oficinas del escribano actuante.

$ 20. — e.11|10-Nº 28.200-v.18|10|50

"B"

Se hace saber que el Señor Benjamín Alvarez Fernández, transfiere a los señores Artin Kiopetzian y Armen Garo Yerganian el local de negocio de relojería instalado en FRANCISCO BEIRO Nº 5615, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribano M. Fernando Punta, Florida 440.

$ 15. — e.11|10-Nº 28.193-v.18|10|50

"C"

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., oficinas Martínez Castro 1112, T. E. 67-4494, que Julián Verdeja vende a José Luis Verdeja, neg. de despacho de comest., por menor y beb. envasadas, calle CAÑADA DE GOMEZ 2108, domic. part. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 10.— e.11|10-Nº 28.240-v.18|10|50

La escribanía Ansaldo D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que Roque Brisco, vende a don José Abilio Juan Luis, su negocio de bombonería, denominado "Bombonería Boo", de la calle CABILDO 1112, donde las partes constituyen domicilio.

$ 10.— e.11|10-Nº 28.224-v.18|10|50

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "Oficinas Mitre", corredores y martilleros, que Emilio González Lara, Francisco Spano y Pedro Spano, venden a Salvador Antonio Ercolano, Eliseo Lèñeiro, Crisanto Liñeiro y Julián Villanueva, su panadería mecánica y repartos, sita COSTA RICA 4933, domicilio vendedores; quedando con tal motivo disuelta la sociedad de hecho, existente entre los mismos. Reclamos y domicilio compradores, Bmé. Mitre 2117. — Año del Libertador General San Martín.

$ 30.— e.11|10-Nº 28.228-v.18|10|50

El señor César Juan Nicolás Guzmán vende y transfiere al señor Juan Yamauchi, el negocio de tintorería "Clayton", sito en la calle COSTA RICA 4101. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, calle Lavalle 1312, piso 5º, A.

$ 10.— e.11|10-Nº 28.216-v.18|10|50

"D"

Se hace saber al comercio que Ausías Vernik, vende a Juan Bautista Martorella y Salomón Cohen, su negocio de tienda, sito en DEFENSA 900, domicilio de las partes. Reclamos ley, Cangallo 2370, oficinas 19|21. — Buenos Aires, de octubre de 1950.

$ 10. — e.11|10-Nº 28.177-v.18|10|50

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que Manuel Méndez, domiciliado en Bartolomé Mitre 1164, Capital, vende a Paulino Pérez, domiciliado en Directorio 300, Capital el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, situado en esta Capital, calle DIRECTORIO Nº 300. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20. — e.11|10-Nº 28.167-v.18|10|50

"E"

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Rodolfo Pereiro transfiere a Héctor César Pereiro, el negocio en el ramo de taller de fantasías de plumas, sito en ESCALADA 116, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.11|10-Nº 28.237-v.18|10|50

A. Dimeo & González, balanceadores, ofic., Cangallo 2384, Cap., avisan: José María Alfonso Blazquez, domiciliado Castelli 725, de Ramos Mejía, vende a Idola Farabollini de Appendino, domiciliada Estados Unidos 3569, negocio de mercería y lencería, sito ESTADOS UNIDOS 3569, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 15. — e.11|10-Nº 28.229-v.18|10|50

Calvo & Cía. (De La Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Avenida Santa Fe 5079, T. E. 71-4607, avisan: Que los Sres. Francisco José Durietz y Manuel Armando Pérez, venden libre de deudas y gra-

vámenes a los señores Modesto Pascual y Pascual Taberna Martín, su comercio de lavadero eléctrico individual, denominado "Quick", sito en esta Capital, calle EL CANO 3102, esquina CAPITAN RAMON FREIRE. — Vendedores, domiciliados en el negocio; compradores, domiciliados en nuestras oficinas. — Reclamaciones de ley, interponerlas dentro del término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

$ 25. — e.11|10-Nº 28.217-v.18|10|50

"I"

La sociedad "Bertini Hermanos", vende el negocio de imprenta conocido con el nombre de "Talleres Gráficos Bertini Hermanos", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1523, a los señores Hilario Sánchez, María Emilia Sánchez de Esteller, Jorge Orsini Esteller y Roberto Ramiro Sánchez, para la sociedad en formación "Talleres Gráficos Independencia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 160.000". — Domicilio de la vendedora y compradores: el del negocio que se enajena. — Reclamaciones, escribano Pedro A. Lartigau, oficinas calle Uruguay Nº 412, entrepiso. — Buenos Aires, a 6 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 25. — e.11|10-Nº 28.250-v.18|10|50

Año del Libertador General San Martín

Dardo Canelo Ibáñez, martillero público, Lavalle 774, 31-5574, avisa, Emilio Fernández y Adel Gil, venden a Segundo M. Bermúdez y Francisco Gil Pérez, negocio hotel, BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1692. Domicilio, partes, reclamos ley, mis oficinas.

$ 10.— e.11|10-Nº 28.199-v.18|10|50

"L"

Se hace saber que José Carmelo Mazzuco, vende a Horacio Mario Etcheverry y Manuel María Morgada, el negocio de venta de flores naturales, calle LAS HERAS 2920, domicilio de las partes. — Reclamos, escribano Ernesto M. Demarco, Talcahuano 463.

$ 10. — e.11|10-Nº 28.187-v.18|10|50

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas E. Ríos 528, avisan: José Demarco Yannelli, vende café billares, FEDERICO LACROZE 2658, a Octavio Sanjurjo, Jesús Pereiras Gómez y Francisco Pereiras Gómez, todos allí domic. — Reclamos a n|oficinas.

$ 15. — e.11|10-Nº 28.246-v.18|10|50

Horacio Feijoo, martillero público, oficinas Uruguay 110, 4º, avisa que Clotilde G. Díaz, vende al Sr. Toros Avedissian, su negocio de bombonería etc., sito en la calle FEDERICO LACROZE 2407, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 10.— e.11|10-Nº 26.841-v.18|10|50

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 27 al 3|10|50.

"P"

Valdez y Lodos, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 3933, T. E. 86-1587, avisan: Manuel J. López, Joaquín José López y José J. López, venden a José Giraldez despensa despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas MANUELA PEDRAZA 3301, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 27.596-v.18|10|50

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del B. O. del 4 al 10|10|50.

Calvo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Santa Fe 5079, T. E. 71-4607, avisan: que el Sr. Juan Bautista Cerrella, vende libre de deudas y gravámenes al señor Antonio Fortunato Silva, su comercio de fiambrería, sito en esta Capital, calle PINTO 4091, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley, interponerlas en nuestras oficinas dentro del término legal. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.218-v.18|10|50

Avisan: José Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. San José 143, T. E. 37-1225 y 38-1571 que: Ogando González y Cía. c|domic. Tucumán 1429, venden a Manuel González, Benito Rodríguez, Antonio González y Lorenzo Weidel, que girarán "González Rodríguez y Cía." restaurant y despacho de vinos y cervezas "El Ideal", sito PARANA 457, domic. comprad. — Recl. ley, n|oficinas.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.254-v.18|10|50

"R"

Angel Alba, avisa al comercio que transfiere a la Sociedad Colectiva, que forma con el señor José María Martí, bajo el rubro de "Angel Alba y José María Martí", su negocio de academia de baile (privada), situado en la calle RIVADAVIA 5457, piso primero, Capital. — Reclamaciones de ley, domicilio de las partes.

$ 15.— e.11|10-Nº 28.194-v.18|10,50

"S"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766 que: "El Centro", S. de Resp. Limitada, domiciliada en Bartolomé Mitre 1164, Capital, vende a Rodolfo Gorig, Carlos Engler y Germán Garber, domiciliados en Sarmiento 340, Capital, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, situado en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 340. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.170-v.18|10|50.

Calvo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santa Fe 5079, avisan: la venta que los Sres. Juan San Felipe, Ramón Abasolo y José Angel Bisignano efectuaban a los Sres. Alfredo Francisco Celeste, Francisco Spinelli y Luis Salvador Spinelli, de los puestos 13 y 15 del mercado, sito SANTA FE 4925 y LUIS MARIA CAMPOS 22|24; domicilio de las partes; ha quedado nula y sin efecto. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.11|10-Nº 28.220-v18|10|50

María Arriaga de Tanco, vende a Raúl Wellington Celis, el comercio de hotel ubicado en SANTA FE 3968, Capital, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamos de ley, Pasteur 547, 3º "A".

$ 10.— e.11|10-Nº 28.222-v.18|10|50

Luis A. Curia, de la Asociación de Balanceadores, oficinas Av. Pte. Perón 23, Avellaneda, T. E. 22-3344, avisa que Miguel Antonio José Marino, vende a Mariano Plenkovich, en restaurant y bar, sito en la calle SUAREZ 2095, Barracas. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 28.195-v.18|10|50

Se hace saber por el término de cinco días a los efectos de la ley 11.867 que "Burgwardt y Compañía", Sociedad Comercial Colectiva, formada por los señores Walther Albino Hugo Burgwardt y Roberto Otto Burgwardt, para la explotación de representaciones, comisiones y construcciones en general, con sede en Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires y oficina local en la Capital Federal, calle SARMIENTO 767, piso primero, transfieren su activo y pasivo según balance e inventario al treinta de Abril de 1950 incorporándolo a Burgwardt y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 2.200.000.00 que explotará los mismos ramos y los de pavimentación, urbanizaciones, movimiento de tierra y afines, que los nombrados constituirán por ante mí, a quien deberán formularse los reclamos de ley. — Escribano Ricardo Miguel Bruzone, Sáenz 636, Lomas de Zamora o Libertad 145, Capital Federal.

$ 35.— e.11|10-Nº 28.201-v.18|10|50

T

Jesús Domínguez, martillero público, ofic. "Centro Comercial", Solís 458, avisa: que Manuel Lagares, Modesto Lagares y Manuel Santos, venden libre gravámenes a Antonio Pérez, Manuel Pérez, Manuel Martínez y Penigno Pérez, su negocio lechería y anexos, TUCUMAN 1420, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 15.— e.11|10-Nº 28 208-v.18|10|50

"V"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, que José Ramón Iglesias, domiciliado en Bartolomé Mitre 1164, Capital, vende a Eloy Pousa, domiciliado en Virrey Melo 2996, Capital, el negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, situado en esta Capital, calle VIRREY MELO números 2996|3000. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$20. — e.11|10-Nº 28.169-v.18|10|50

"Y"

Raúl Wellington Celis, vende a María Arriaga de Tanco el comercio de hotel ubicado en YERBAL 2337, Capital, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo comprador. — Reclamos de ley, Pasteur 547, 3º "A".

$ 10.— e.11|10-Nº 28.221-v.18|10|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

"A"

Cortizas y Suárez: balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención, los señores Cosme Méndez y Delfino Chan, venden su negocio de bar denominado "Bar Iberia", sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 1196 al 1200, a los señores Gregorio Serna, Hipólito Alberto González, José González y Alejandro Folch, domiciliados todos en Hipólito Yrigoyen 1208. — Reclamos ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 25.— e.10|10-Nº 28.110-v.16|10|50

Se avisa al comercio por cinco días, que se ha disuelto la sociedad "Brusich, Reggio y Cía. Cometal", domiciliada en la calle ALSINA Nº 2632, con negocio de importación, exportación, representación y compra y venta de mercaderías en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la sociedad "Cometal, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación, representada por su gerente don Mateo R. Brusich, domiciliado en el mismo lugar. Reclamos de ley, en la calle Alsina 2632.

$ 20.— e.10|10-Nº 28.112-v.16|10|50

Av. Clara E. Alcorta y Rolán, ofic. 25 de Mayo 479, esc. 25, T. E. 31-3814, mart. y balc. Leonardo Panarese, vend. Margarita Moreno de Rapela su negocio de perfumería, ALVAREZ THOMAS número 2145. Recl. ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 10.— e.10|10-Nº 28.107-v.16,10|50

S. García Polledo & Cía. balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, con oficinas en la calle Moreno 1836, C. E. 37-2616, avisan: con nuestra intervención los Sres. José y Antonio Domínguez, Felipe Soto, Marcelino Marcos y Ramiro González, que firman Domínguez, Soto & Cía., venden a los Sres. José Ferretti y César O. Turturro, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de confitería, bar, billares denominado "Del Congreso", situado en la calle AVENIDA ENTRE RIOS 290|300, esquina MORENO 1799, domicilio de los compradores; de los vendedores: Cachimayo 373. — Reclamos nuestras oficinas.

$ 30.— e.10|10-Nº 28.090-v.16|10|50.

Chonon Zelik Gordon domiciliado calle Méndez de...... 1172, vende a don Abraham Dolinsky y Leser Dolinsky, domicilio calle Dr. Luis Beláustegui 649, el negocio de joyería y relojería ubicado en la calle AVENIDA SAN MARTIN 2262. — Reclamaciones de Ley, Escribano I. Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.

$ 15.— e.10|10-Nº 28.102-v.16|10|50.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. Rodríguez Peña 147, T. E. 38-8294, que Francisco Covipo, Domingo Ignacio Sisto y Eusebio Gómez, dom. Acoyte 268, venden a Manuel Mouro, Manuel Martínez, Manuel Gerpe y José Fernández, neg. café, bar y billares, denom. "Balón Bar", sito AVENIDA CORDOBA 2565, domicilio compradores. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.10|10-Nº 28.149-v.16|10|50

Año del Libertador General San Martín, 1950

La Banca — Avisa Manuel Alvarez, balanceador, oficina Gral. César Díaz 3497, que por su intermedio, doña María Josefa López de Sánchez, domiciliada en el mismo comercio, vende su negocio de tienda-mercería, sito en esta ciudad AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 3875, a la Sra. Gumersinda Pérez de Más, domiciliada en la calle Pozos 758. Reclamaciones en mis oficinas. Ley 11.867.

$ 20.— e.9|10-Nº 28.027-v.13|10|50

Se hace saber al comercio que don Eugenio García, domiciliado en Machain 4062, Capital, vende a don José Alberto Iuso, domiciliado en Galván 3515, Capital, el negocio de fiambrería que tiene instalado en la AVENIDA DEL TEJAR 4158, Capital. Reclamaciones de ley ante escribano Juan José Vásquez, Lavalle 1206, piso 1º "B", Capital.

$ 15.— e.9|10-Nº 28.007-v.13|10|50

José Nigro Basciano, martillero, balanceador público, oficina Matheu 108 altos, avisa que por su intermedio el señor Jesús Devesa, vende su negocio de despensa, sito en la calle MANUEL ARTIGAS 6601, a los señores Miguel Pignata y Carlos Enrique Rodríguez, libre de todo gravamen, deuda, embargo, prenda ni traba alguna. — Todas las reclamaciones de ley, a mi domicilio.

$ 20.— e.9|10-Nº 27.994-v-13|10|50

Ricardo Ruiz, martillero público, oficinas Pedro Goyena Nº 1236, avisa: José Manuel González, vende a Eduardo Bastoni, lechería sita AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 5855, Capital libre de todo gravamen. — Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.9|10-Nº 27.991-v-13|10|50

Ricardo Ruiz, martillero público, oficinas Pedro Goyena Nº 1236, avisa: Argimiro Pérez, Alberto Domínguez Fontán y José Occhiuzzi, venden a Orosimbo Ureta, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA ALCORTA Nº 1793 al 99, libre todo gravamen y deudas. — Reclamos ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 15.— e.9|10-Nº 27.990-v-13|10|50

José V. Creus, martillero público, oficina Alsina 1844, avisa que la venta del negocio de fiambrería sito calle AVENIDA PTE. FIGUEROA ALCORTA 3610 de América Constantino de Pardo a Leopoldo Anfiloquio Navarro ha quedado sin efecto. Domicilio partes, mismo negocio.

$ 15.— e.9|10-Nº 28.033-v.13|10|50

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Lorenzo Cilurzo, domiciliado Loria 534, vende a Jesús Ampudia, el negocio de despacho de pan y facturas, sito calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4102 esquina a la de FERNANDEZ Nº 1603, domicilio del comprador. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.9|10-Nº 28.070-v.13|10|50

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Blas Leiton, domiciliado Loria 534, vende a Jesús Fernández, una parte mitad que le corresponde en el negocio de café y casa de lunch, que en condominio con Marcelino Fernández, tienen en la calle ACHA Nº 4679, domicilio del comprador, haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo. Reclamos de ley, mis oficinas

$ 15.— e.9|10-Nº 28.069-v.13|10|50

R. L. Péndola y Cía., martilleros públicos y corredores matriculados, avisan: Alberto Piraino y Ricardo M. Portell, venden a Carlos Alberto Jauregui y otros, un negocio casa de radio, dis-

cós y artículos de electricidad, ubicado en la AV. F. BEIRO 5650, Cap. Reclamos de ley, n|of. Av. San Martín 5856.

$ 15.— e.9|10.-Nº 28.038-v.13|10|50

Año del Libertador General San Martín

Se hace saber al comercio que la señora Sofía Ligorio de Bertos, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora Luisa Núñez de Salinas su parte mitad del negocio de hotel - alojamiento sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO 1156, 3er. piso, constituyendo por el mismo acto una sociedad colectiva de hecho. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Avenida de Mayo 1156, 3er. piso, Capital Federal. Intervienen Salinas y Cía. martilleros públicos, Avda. de Mayo 1156, 3er. piso.

$ 20.— e.9|10.-Nº 28.072-v.13|10|50

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. Rguez. Peña 147. T. E 38-6294, que José Villariño, Masao Okumura, José Pampín y Rafael Consolini, domic. Donato Alvarez 1882 venden a Carlos Castillo, José Méndez y Jesús Barbeito, neg. café y bar, denom. "El Trébol", sito AVDA. SANTA FE 2198|2200 esq. PTE. JOSE EVARISTO URIBURU 1003, domicilio compradores. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 20.— e.9|10-Nº 27.983-v.13|10|50

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo al señor Eduardo Vidal, mi negocio de despacho de pan y venta de helados, calle ALVAREZ THOMAS Nº 3099. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: José B. Salgado.

$ 20.— e.9|10-Nº 27.980-v.13|10|50

Se hace saber por cinco días que el Sr. Abraham Saslavsky vende a los señores Abraham Fleicher, Adalberto Rodríguez, Miguel Gómez y Jesús A. Sampayo, la fábrica de muebles denominada STAR, instalada en esta Capital calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4556 comprendiendo en dicha venta las maquinarias, accesorios, herramientas e instalaciones. Reclamaciones Estudio del Dr. Genaro L. Manganiello, Uruguay 344, 4º piso H. — Buenos Aires, octubre dos de 1950. Año del Libertador General San Martín.

$ 25.— e.9|10-Nº 27.976-v.13|10|50

Año del Libertador General San Martín, 1950

La Banca — Avisa, Manuel Alvarez, balanceador, oficina Gral. César Díaz Nº 3497, que por su intermedio, doña María Roel Vda. de Carreira, domiciliada San Nicolás 1097, vende su negocio de almacén y bar, con venta de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle TRES ARROYOS Nº 3596|3600 esquina SAN NICOLAS Nº 1093|97, a los señores Félix Angel y Angel Eibacio Braga, domiciliados ambos en la calle Guardia Vieja Nº 4167. Reclamaciones en término de Ley Nº 11.867.

$ 20.— e.9|10-Nº 28.028-v.13|10|50

Se hace saber que por retiro del socio Félix Pérez, domiciliado en Aráoz 2974, S. R. L., Soc. Resp. Ltda. Reparación de aviones e instalaciones radioeléctricas, cede y transfiere las 92 cuotas de cien pesos m|n. cada una, a favor de los demás socios, señores Ario O. A. Rovere, Antonio Rossi, Alejandro Caregnani, Abraham Stezovsky, José Quintana. — Reclamos de ley 11.867 en las oficinas de la sociedad, AVDA. PTE. R. S. PEÑA Nº 1185, 1º p., domicilio de las partes.

$ 20.— e.6|10-Nº 27.886-v.12|10|50

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Francisco Marafuschi y David José Rubio (razón social "Marafuschi & Rubio"), domiciliados Zabala 3470, Dpto. A., venden a Alfredo Luis Latorre, domiciliado Pedernera 751, su negocio de "lencería, bebés y calzado" denominado "Kuki", AVENIDA DIAZ VELEZ 5033. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 15.— e.6|10-Nº 27.837-v.12|10|50

Avisan: Francisco Asencio y Julio E. Asencio, que venden su negocio de taller de pulido de metales, sito calle AVENIDA DE LOS CORRALES Nº 6574; su domicilio, a Rodolfo Francisco Paulino Martínez y don Oscar Verón, domiciliados en la calle Gral. Conesa Nº 321, Morón, Prov. de Buenos Aires. — Reclamos ley, Av. de los Corrales 6574, Capital.

$ 15.— e.6|10-Nº 27.885-v.12|10|50

Avisan: Enrique Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, T. E. 97-2709 y 9209 o 46-1142 y 8016, que: Ricardo Bernardo Lemos, Francisco Alvarez y Victoriano Giménez, vende su negocio en el ramo de "bazar y menaje", situado en la calle AVENIDA SAN JUAN 3961 al señor Angel Rubén Garavano. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.6|10-Nº 27.942-v.12|10|50

Avisan: Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas V. Cevallos número 150, T. E. 37-1152 y 8024, que los señores Manuel Alvarez y Aurelio Esmorís, venden al señor Francisco Hermida, el negocio de café y bar, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2102, Capital, sus domicilios. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.5|10-Nº 27.664-v.11|10|50

J. Alberto Yañez, martillero público, oficina en la Avda. Belgrano Nº 1308-30, F, Capital, avisa que Ramón Calvo García, vende a los señores Abel Goncalves y Julio Augusto Carvalho, su negocio del ramo de lunch, despacho de vinos y cervezas, sito en la AVDA. CORDOBA número 2812, Capital. Recl. ley, mi oficina. Buenos Aires, octubre 2, Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 20.— e.5|10-Nº 27.721-v.11|10|50

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916; Antonio Patrone y Benito Alonso, venden a Julián Miranda, Marcial Franco, Victorino G. Bonatto y Venancio Rodríguez, la lechería AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 716, domicilio de ambas partes.

$ 15.— e.5|10-Nº 27.783-v.11|10|50

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1782, T. E. 87-6293 y 2827, que Marcos Sirota, Manuel Durán, César Gariglio y Manuel Castelo, venden a Castro & Cía., sociedad de hecho integrada por: Ramón Castro, Fausto Néstor González, Basilio Wloch y Juan Otero, su negocio de bar y restaurante, denominado "Río Bamba", calle AV. SANTA FE Nº 1901 esquina RIO BAMBA número 1112, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de Ley en mis oficinas.

$ 15.— e.5|10.-Nº 27.653.-v.11|10|50.

"B"

Julián Freije, domiciliado calle Bulnes 843, vende a don Isaac Burztein, domiciliado calle Gándara 3314, el negocio de despacho de pan y facturas, ubicado en la calle BULNES 415. — Reclamaciones de ley, Escribano I. Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.

$ 10.— e.10|10.-Nº 28.103.-v.16|10|50.

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 cuyo 0970, avisan: Elías Botelo y José Vázquez Alvarez, venden a José María Turnes Seoane, su negocio de almacén y despacho de bebidas al copeo, sito en la calle BARTOLOME MITRE 3601, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.10|10-Nº 28.128-v.16|10|50

Avisan Gutiérrez y Fernández, martilleros públicos, Bmé. Mitre 1740; que Manuel Alvarez, Julio Devesa, Odilo Rodríguez y Teodoro Díaz venden su panadería mecánica calle BEAUCHEF 610|14 (sus domicilios), a Manuel Saavedra y Eugenio Montero, domiciliados Bmé. Mitre 1740. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.9|10.-Nº 28.065.-v.13|10|50

Domínguez y Cía., S. R. L., venden a Nidia Sosa Escalada de Domínguez el negocio de hotel de la calle BONPLAND 2189. Reclamos Dr. Peroni, Lavalle 1783, 1º, Capital. — Buenos Aires, octubre 4 de 1950 - Año del Libertador Gral. San Martín.

$ 10.— e.9|10-Nº 28.031-v.13|10|50

Abelardo García, balanceador y martillero público, con oficinas en General Hornos 374, Capital Federal, avisa que Jesús Iglesias, Manuel Iglesias, Ramón Estevez e Hipólito Lobato, venden su negocio de fiambrería y quesería, sito en la Capital Federal, calle BELGRANO 3493, a Dositeo Héctor Nogueira & Bernardino Nogueira. — Reclamos de ley, término legal, mis oficinas, domicilio partes.

$ 20.— e.6|10-Nº 27.910-v.12|10|50

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital calle BAHIA BLANCA Nº 1256 al 1260, a los señores Angel Chiolo y Salvador Bongiorno. Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: Eduardo Bretón y Juan Angel Briozzo. — Buenos Aires, octubre de 1950.

$ 25.— e.5|10-Nº 27.795-v.11|10|50

Avisa: "La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Benvenuto Spadotto, vende a Alcides Zerbatto, su parte mitad indivisa del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en BRASIL 21, que ambos tenían. Reclamos ley, m|ofic. H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes. T. E. 34-8987.

$ 15.— e.5|10-Nº 27.817-v.11|10|50

"C"

Se hace saber que "Su Blanco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende sus negocios de tienda y tejidos sitos en esta Capital Federal, calle CORRIENTES Nº 5588; en Quilmes: calle RIVADAVIA Nº 178 y en San Martín, calle BELGRANO Nº 150, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a "Mont Blanc Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima". — Reclamos ante el Escribano interviniente Sr. M. Pérez Aliendro, Av. de Mayo Nº 651 (C. Federal), donde las partes constituyen domicilio.

$ 25.— e.10|10.-Nº 28.104.-v.16|10|50.

Avisan Severino García y Cía.; corredores y martilleros públicos, que Francisco Ramón Caamaño, José Dopazo y Santiago Rodríguez, venden a Floreano Martínez y Rosendo Covian, negocio de almacén, bebidas alcohólicas y billares, sito en la calle CABILDO 4402, esquina CORREA, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas

$ 15.— e.10|10.-Nº 28.100.-v.16|10|50.

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 (Cuyo 0970, avisan: Gómez, Arias, del Valle & Cía., S. R. L., venden a Manuel Rodríguez, Emiliano Quteda y Avelino Ramón Ameijeiras su negocio de café, bar y billares sito en la calle CABILDO 3958, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.10|10-Nº 28.125-v.16|10|50

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 cuyo 0970, avisan: Antonio José Laborda y Celestino Rossi, venden a León Santos Careaga, Francisco Diez y Oscar Raúl Diez, su negocio de restaurant, venta de vinos y cervezas, sito en la calle CORDOBA 1873, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.10|10-Nº 28.126-v.16|10|50

Zolezzi, Fernández y Cía., martilleros públicos of. Montevideo 184. T. E. 37-4631, avisan: José María Santín, Julio Caputo, José Antonio Caputo y Pablo Pandullo venden a José María Cuende y Valentín Cuende negocio quesería y fiambrería sito en CORDOBA 3901 esq. FCO. ACUÑA DE FIGUEROA 1212. Domicilio de las partes reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 15.— e.9|10-Nº 28.036-v.13|10|50

Año del Libertador General San Martín, 1950

La Banca — Avisa Manuel Alvarez, balanceador, que por su oficina Gral. César Díaz Nº 3497, ha quedado disuelta la Sociedad Comercial, bajo el rubro en esta plaza de Santoro y Cervo, con negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle CONCORDIA 1292 esquina Dr. LUIS BELAUSTEGUI 3402|10, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. Pascual Santoro, con domicilio en el mismo negocio, y el socio saliente constituye domicilio en la calle Concordia Nº 1558.

$ 25.— e.9|10-Nº 28.029-v.13|10|50

Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que José González vende libre de toda deuda y gravamen a los señores José Silva y Agustín Corredoira su negocio de restaurant bar "La Misión" sito en esta Capital calle COCHABAMBA 193 esquina PASEO COLON, constituyendo los compradores una sociedad de hecho. Domicilio y de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Tacuarí 143. T. E. 37-8986.

$ 20.— 9|10-Nº 28.073-v.13|10|50

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 297, 1º, T. E. 38 0548. Avisan: que José F. Riso, vende a José A. Rubinat, parte mitad indivisa que le corresponde del negocio del hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en esta ciudad calle CANGALLO Nº 1848, domicilio contratantes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.9|10-Nº 28.060-v.13|10|50

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Gumersindo Huerta, Plácido López, Modesto Blanco y Vicente Collada, domiciliados Loria 534, vende a Juan Monsegur, el cios, Abel Estrada y Adolfo Pérez, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito calle CARACAS Nº 1733|39, domicilio de los compradores. Reclamos de ley mis oficinas

$ 15.— e.9|10-Nº 28.067-v.13|10|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Mateo Moralejo & Matías Do Inés, venden a Luis Méndez su negocio de carnicería, calle CASTRO BARROS Nº 710|12. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10.— e.6|10-Nº 27.853-v.12|10|50

María Elida Schenone de Herrero, hace saber que ha vendido al señor Mitsuyoshi Shinsato el negocio de tintorería, taller de planchado y afines, situado en la calle CENTENERA 1402 esq. AVENIDA CASTAÑARES 1098, Capital. — Reclamaciones de la ley 11.867 en Av. de Mayo 634, piso 3º, esc. 48, Capital.

$ 15.— e.6|10-Nº 27.871-v.12|10|50

Mauricio Eserskv y Salomón Esersky, venden a Hers Herman Moldovan, su negocio de mueblería, ubicado en la calle CABILDO Nº 1592. — Reclamaciones de ley Dr. Jorge M. Steimberg, calle Lavalle 1580, piso 5º "H", donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 15.— e.6|10-Nº 27.944-v.12|10|50

Avisan: Enrique Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, T. E. 97-2709 y 9209 ó 46-1142 y 8016, que José Delamensa y Teodoro Aníbal Lamensa, vende su negocio en el ramo de "hotel con expendido de vinos y cervezas", situado en la calle CASEROS 538, al señor Fernando Morilla. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 15.— e.6|10-Nº 27.941-v.12|10|50

Larumbe & Caramilloni, martilleros públicos, oficinas Estados Unidos 1518, T. E. 23|5461, avisan: que José María Dafonte Blanco y José Pena García, venden a Antonio Varela García, las partes correspondientes del negocio de tienda, sito en esta Capital, calle CUENCA Nº 3326, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Varela García. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 20.— e.5|10-Nº 27.735-v.11|10|50

Al comercio: Avisan: Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, "La Alianza Panadería", Rivadavia 4215, Capital, que la venta del negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración de emparedados y venta de helados, sito en esta Capital calle CABILDO número 654|58, que los señores Francisco Santa Cruz, Juan Carlos Barbieri, Antonio García y José Natalio Sozzani, efectuaban a los señores David Primero Candria, Rómulo Corradini y Oscar Roberto Rossi, ha quedado sin efecto. — "Año del Libertador General San Martín".

$ 20.— e.6|10-Nº 27.936-v.12|10|50

Prudencio Machado, martillero público, oficinas San Juan Nº 3928, T. E. 97-0143 y 6720, avisan: que queda sin efecto por desistimiento de los compradores, la operación de compra-venta en donde vendía Juan Rodiño a Víctor Adolfo Andueza y Cecilio Ademar Mo-

rel, el hotel-alojamiento, sito en la calle COCHABAMBA Nº 1921. Reclamos de ley, dom. ambas partes mis oficinas.
$ 20.— e.5|10-Nº 27.708-v.11|10|50

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 150, T. E. 37-1152, 8034, que Luis Vanzini e Isabel Vanzini, venden a Aurelio Arias su negocio de restaurant y bar sito en la calle COLONIA Nº 408, Capital, domicilios de ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 15. — e.5|10-Nº 27.663-v.11|10|50

Avisa "La Defensa", de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Benito González, Manuel Lorenzo, Manuel Carballal, Manuel Taboada y José Lorenzo, venden a José Soto y Cerapio Adelino Lugones, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en CORRIENTES 5396|5400. — Reclamos ley, n|ofic., H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes. T. E. 34-8987.
$ 20. — e.5|10-Nº 27.814-v.11|10|50

"CH"

Avisa B. Veigas, balanceador público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Rinaldi, Pérez & Cía., sociedad de hecho integrada por: Juan Rinaldi, Benjamín Pérez, José Ríos, Manuel Ríos y Angel Ares, venden a Ozon & Cía, sociedad de hecho integrada por: José Ozon, Eliseo López y Herminio López, su negocio de bar-restaurante-parrilla, calle CHIVILCOY Nº 23, domicilio de ambas partes. — Reclamos término de Ley en mis oficinas.
$ 20.— e.5|10.-Nº 27.654.-v.11|10|50.

"D"

José V. Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Pavón 3976, avisan: Vicente Picciani vende su dcho. de pan y facturas, sito en DEL BAÑADO 2208, domicilio partes, a Arturo Guerrico. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 10. — e.10|10-Nº 28.131-v.16|10|50

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendemos al señor Manuel López, nuestro negocio de panadería mecánica, calle DEAN FUNES Nros. 1766|70. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Suárez y Marcelino Morate.
$ 20.— e.9|10-Nº 27.979-v 13|10|50

Avisa: Castro López, balanceador y martillero público, oficinas Sarmiento 1482 (38-4864), que el señor José Castro Paz, vende al señor Manuel Fraga, su parte mitad del negocio en el ramo de despacho de vinos y cervezas, casa de lunch y elaboración y venta de helados, sito en esta Capital, calle DIAZ VELEZ 4480, domicilio de las partes. — Reclamos, en mis oficinas.
$ 15.— e.9|10-Nº 28.037-v.13|10|50

Avisan: Calvo, Gutiérrez y Cía., Sarmiento 1479, martilleros públicos, que Juan Salvio, vende a Justo Gutiérrez y Manuel Quiroga, negocio de peluquería, sito DORREGO 1582, domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 10.— e.6|10-Nº 27.847-v.12|10|50

Avisan: Recarc, Balado y Cía., y H. D. Viciconti, martilleros públicos en común para esta venta, con oficinas en la calle Ercilla 6290, que el señor Cándido Arias, vende a los señores Gregorio Currao, Santiago Currao y Orlando Currao, su negocio de despensa sito en la calle AVELINO DIAZ 1078 dom. de part. Reclamos de ley, en nuest. ofic.
$ 15.— e.6|10-Nº 27.823-v.12|10|50

Avisan: Recare Balado y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Ercilla 6290, que ha quedado sin efecto, el remate que debía realizarse el diez y nueve del corriente, de las existencias del negocio de despensa, propiedad del señor Cándido Arias, sito en la calle AVELINO DIAZ 1078, dom. de part. Recl. de ley, en nuest. ofic.
$ 15.— e.6|10-Nº 27.822-v.12|10|50

Año del Libertador General San Martín

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que con su intervención Esteban de Jesús Argañaraz, vende a Dionisio González el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle DEFENSA Nº 747, domicilio de las partes contratantes. — Reclamos término de ley, efectuarlos en nuestras oficinas.
$ 20. — e.5|10-Nº 27.747-v.11|10|50

"E"

Avisa: Aman Castells, balanceador, Av. Pte. Perón 4533, Lanús, que Gerónimo Speranza y Vicente Martín venden a Severino Mannara y Néstor García, negocio restaurante y despacho de bebidas libre de todo gravamen, sito en la calle ECUADOR Nº 232, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley mis oficinas.
$ 15.— e.9|10-Nº 28.018-v.13|10|50

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Gonçalvez vende a Marcelino Suárez y Basilio Suárez negocio café, bar, sito esta Capital, calle FRANCISCO BEIRO 5294, domicilio partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$15.— e.9|10-Nº 28.019-v.13|10|50

Alberto E. Duran Costa, martillero público, oficinas General Artigas 3247, T. E. 50-4036, avisa al comercio en general que Dominga Piano de Pasqualetti vende su negocio de mercería y artículos para bebés, ubicado en ESTADOS UNIDOS 789, a Ramón Lorenzo Justiniano Palet, Carlos Parisi y Josefina Parisi. — Reclamos por el término de ley, en mis oficinas.
$ 15. — e.5|10-Nº 27.797-v.11|10|50

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí 31, T. E. 69-3048, avisan: Leonardo Suárez y Antonio Llamas Ríos vende a Felipe López, Manuel Galdo, Luciano Suárez y Antonio Salgueiro, su negocio de restaurant, café y bar. sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS 115. — Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 20. — e.5|10-Nº 27.770-v.11|10|50

"G"

Se hace saber que Antonio García vende a Barzdzius, Tormo y Belmar, Sociedad Comercial o Industrial, el negocio de taller de reparación de equipos y refrigeradores eléctricos sito en la calle GÜEMES 4230, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Para reclamaciones, Escribanía Fernández Sáenz, Av. Roque Sáenz Peña 680, piso 2º.
$ 15.— e.10|10.-Nº 28.084.-v.16|10|50.

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970, avisan: Carlos Canepa vende a Bautista Mario Scarella, una tercera parte indivisa del negocio de bar, billares y anexos, sito en la calle GAONA 3399, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamos término de ley, en el mismo negocio.
$ 15. — e.10|10-Nº 28.127-v.16|10|50

Se hace saber que con intervención de la Escribanía Rocca y de Castro, los señores Agustín; don Luis José; don Enrique Angel; don Domingo Antonio y don Mario Agustín Devoto; transfieren el establecimiento metalúrgico que bajo la denominación de Establecimiento Devoto, los mismos tienen establecido en esta Capital, calle GALLARDO 362 al 374, a la sociedad colectiva que bajo la razón social de "Agustín Devoto e hijos", los nombrados señores Devoto constituirán, la que se hará cargo del activo y pasivo del citado establecimiento. Reclamaciones de ley en la citada Escribanía, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 30.— e.9|10-Nº 28.092-v.13|10|50

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención, Nico lás Zotalis y Jorge Doukas, venden libre todo gravamen a Medardo Morales, su negocio de bombonería y venta de helados, sito esta Capital, calle GAONA Nº 3277, domicilio de las partes y reclamos de ley.
$ 15.— e.9|10-Nº 28.000-v.13|10|50

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T.E. 35-1153-2238, avisan que: se vendió el negocio de fiambrería, quesería y vinos y cervezas envasadas, instalado en el Puesto Nº 1 del Mercado "Santa Julia", sito en esta Capital, calle PEDRO GOYENA número 1399 esquina PUAN. Vendedor: Manuel Rodríguez, domiciliado en la calle Valle Nº 1473, Capital. Comprador: Francisco Jorge Marenco, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.
$ 25.— e.9|10-Nº 27.998-v-13|10|50

Avisan: Murad y Santopietro, con oficina en la calle Belgrano 2046, 1º "B", que Angel Hernández, Victorio Juan Pedrini y José de Souza Frade, venden a los señores: Carmelo Maturo y José Martín Mastantueno, el negocio de café, bar y billares, ubicado en esta capital, calle GORRITI 3600, esquina ESPERANZA. Reclamo de ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes.
$ 20.— e.6|10-Nº 27.921-v.12|10|50

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Tomás Rouco, vende a Heliodoro Fernández, Fabriciano Rubio y José Baladrón, su "despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas", calle GUATEMALA 4501-4509, esquina MALABIA 2106, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.6|10-Nº 27.836-v.12|10|50

Manuel Martín, martillero público, Reconquista 165, 2º p., oficinas 208, T. E. 1216, avisa que Rosendo Gutiérrez, Benjamín Fuente, José Ruiz, Félix Druscovich y Fernando Garrido, que giran en plaza bajo la razón social de "Gutiérrez, Fuente & Cía.", venden libre de todo gravamen a Ricardo Rodríguez, Jesús Sampayo y Severiano José Ramiro Fernández; el negocio de hotel, restaurante y bar, denominado "Hotel y Restaurante Euskera", sito en esta Capital, calle GENERAL HORNOS Nros. 62 al 68; donde fijan domicilio las partes. Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 25.— e.6|10.-Nº 27.929.-v.12|10|50

Prudencio Machado, martillero público, oficinas. San Juan Nº 3928, T. E. 97-0143 y 6720, avisa: que Antolín Tapia vende su negocio de despacho de pan sito en la calle GAVILAN números 3890|98, al señor José Novas (hijo). — Reclamos de ley, dom. ambas partes, mis oficinas.
$ 15. — e.5|10-Nº 27.798-v.11|10|50

"H"

Avisan Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226, 37-9872 - 8406, que Antonio Alfonso Otero vende su tercera parte indivisa del negocio de restaurante, bebidas alcohólicas, cancha de bolos, a Avelino Suárez, sito en la calle HIDALGO 364, Capital, que tenía en sociedad con los Sres. Cirilo Martínez y Pastor Avila, y giraban en plaza Martínez, Avila y Otero, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo en conjunto con los Sres. Martínez y Avila. — Reclamos de ley, domicilio de las pates, mismo negocio.
$ 20.— e.10|10.-Nº 28.101.-v.16|10|50.

J. Alberto Yañez, martillero público, oficina en la Avda. Belgrano Nº 1308, 3º F., Capital, avisa que los señores Juan José Prat y Miguel Urtasun, venden al señor Alejandro Hyryk, libre de todo gravamen su negocio del ramo de almacén y bar, sito en la calle HUMAHUACA Nº 4201, Capital. — Recl. ley, mi oficina, Buenos Aires, Octubre 2, Año del Libertador General San Martín, 1950.
$ 20. — e.5|10-Nº 27.723-v.11|10|50

"I"

Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754, avisa: que Antonio Defranco, vende su negocio de hojalatería calle IRIGOYEN 31, Cap. a Hebel A. Iacomelli y Pascual P. Clemente. — Reclamo de ley Rivadavia 9754, domicilio partes mismo negocio.
$ 10.— e.9|10-Nº 27.986-v-13|10|50

Se avisa que Cecilia Moguiliansky Pattis de Villaroel, domiciliada en la calle Independencia Nº 4300, vende a Antonio Humberto Núñez, domiciliado en Pedro Goyena Nº 400, su negocio de farmacia denominado Maffia, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 4300. — Reclamaciones a escribano Carlos Alberto Monasterio, Av. Roque Sáenz Peña Nº 501, escritorios 602|8, dentro del término de ley.
$ 15. — e.5|10-Nº 27.802-v.11|10|50

"J"

María Erna Selvi de Allende, domiciliada Rosario 758, vende a don Manuel Lamas, domiciliado Formosa 440, el negocio de peluquería para damas sito en JOSE MARIA MORENO Nros. 90|94. — Reclamos de ley, Sr. Manuel Lamas, José María Moreno Nº 94, donde constituyen domicilio.
$ 15. — e.10|10-Nº 28.116-v.16|10|50

Zolezzi, Fernández y Cía., martilleros públicos, of. Montevideo 134, T. E. 37-4631 av. Félix Clodomiro Latrónico y Marcos Ferrazzuolo, venden a Carmen Berbey de Vega negocio de lavadero automático familiar, sito JUNCAL Nº 1967|69|73|75|79. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 15.— e.9|10-Nº 28.035-v.13|10|50

Avilea Stamati, martillero público, Lucas 1860, avisa: Spiridon Phatouras vende a Osias Auverbach su negocio de cigarrillos y golosinas, sito calle JURAMENTO Nº 1755, Capital Federal, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 15.— e.6|10.-Nº 27.844.-v.12|10|50

Avisan Prieto, Buceta y Cía., martilleros públicos, of. V. Cevallos 150, T. E. 37-8034, que Manuel Iglesias, vende a Manuel Quian, su café, bar y billares, sito en esta Capital, calle JUNIN 1879, sus domicilios. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 10. — e.5|10-Nº 27.667-v.11|10|50

Eugenio Mauriño Landín, martillero público, oficinas Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención, "King, Greene & Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 90.000,00 m|n.), vende al señor Antonio Nasep, libre de todo gravamen, su negocio de fabricación de lápices en general, con domicilio en LAVALLE 710, piso 6º, de esta Capital, y fábrica en Cuyo 730 de Martínez, provincia de Buenos Aires. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas; domicilio de las partes.
$ 20.— e.9|10-Nº 28.054-v.13|10|50

El doctor Benjamín Rinsky, con estudio en Corrientes 2470, piso 1º, Dto. 3, hace saber que la sociedad colectiva "Gel & Lindzen", constituída por José Gel, domiciliado en Potosí 3846, piso 3º, Dto. "A", y Pincas Mendel Lindzen, domiciliado en Galicia 1947, propietarios del negocio dedicado a la venta y confección al por mayor de ropería, camisería, tejidos y renglones anexos, instalado en LAVALLE 2578, ha entrado en estado de liquidación, por vencimiento del contrato, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Pincas Mendel Lindzen. — Reclamaciones en su estudio.
$ 25.— e.9|10-Nº 27.993-v-13|10|50

M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay Nº 251, T. E. 38-0372, avisan que la sucesión de don Higinio Vega vende a José Vidal, Segundo Alvarez y Antonio Sesto el restaurant "La Cubana", sito en la calle LAVALLE Nº 388, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. Octubre 3 del "Año del Libertador General San Martín", 1950.
$ 15.— e.6|10.-Nº 27.914.-v.12|10|50

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández, Iglesias y Martínez, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panadería", sitas en Rivadavia 4215, Capital, que con su intervención los señores Berko Pomerane, Sabino Bernardino Sarchione y José López venden al señor Félix Alfredo Montoya, negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle LOYOLA Nº 1527|31. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. "Año del Libertador General San Martín".
$ 25.— e.6|10.-Nº 27.937.-v.12|10|50

La sociedad comercial Castro y Fernández (La Cortadora), con negocio de hierros, chapas, vigas y metales en general con domicilio en LUJAN 2929 de esta Capital, se disuelve totalmente distribuyéndose entre los socios señores Enrique Castro y Severino Fernández, las existencias, créditos, activos y pasivos. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Luján 2929, Capital.

$ 15.— e.5|10-Nº 27.767-v.11|10|50

Se avisa que Nicodemo Catalano, domiciliado en Lanza 2238, vende su negocio de despacho de pan situado en LANZA 2232, libre de todo gravamen a don Raúl Rafael Castro, domiciliado Lanza 2234. — Reclamos de ley domicilios de partes. — Buenos Aires, Octubre dos de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 15.— e.5|10-Nº 27.729-v.11|10|50

Avisa Manuel López Delgado, martillero público, que Miguel Droveta, vende a José González, su despacho de pan, LAFUENTE 1192, domicilio de las partes y para reclamos de ley.

$ 10.— e.5|10-Nº 27.748-v.11|10|50

Se avisa que José María V. Battolla, vendió su oficina de remates y comisiones, sita LORIA 808 a José Ricardo Andreu y Carlos Delfín Gallo. — Reclamos de ley, allí.

$ 10.— e.5|10-Nº 27.736-v.11|10|50

"M"

Zolezzi, Fernández y Cía., martilleros públicos, of. Montevideo 184, T. E. 37-4631, avisan: Santiago Sábater, José Gilabert y Humberto Balmetti, venden a Emilia Sinforosa Gil, Alfredo López Ochoa, Jorge Vittorini y Juan José Ferrero negocio de café, bar y restaurant, sito en MONROE 3602 esq. MILLAN. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 20.— e.9|10-Nº 28.034-v.13|10|50

La sociedad "Cine Mitre", A. Di Paolo y Compañía, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre Nº 1332, venden a Abelardo Gregorio de Campos y Abelardo Mario de Campos, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 760, el negocio de su propiedad "Gran Cine Mitre", establecido en la calle BARTOLOME MITRE Nº 1332, de esta ciudad, ante la escribanía Leiguarda, domiciliada en la Av. de Mayo Nº 791, donde se harán las reclamaciones de ley.

$ 20.— e.6|10.-Nº 27.883.-v.12|10|50

Avisan Velasco & Cabilla, balanceadores, Avellaneda 664, bajo su intervención, María Estela Teresa Bartomeo vende libre de todo gravamen, con todos los derechos en él adquiridos, a favor de Samuel Arsenio Cabilla, su negocio de hotel pensión, sito Capital, BARTOLOME MITRE 2177, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 15.— e.5|10.-Nº 27.651.-v.11|10|50.

Avisan Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Adolfo Tilve y Camilo Caride, venden al señor Mario Lavisolo su negocio de hotel, sito en la calle MONTEVIDEO 149. — Reclamos de ley al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis, donde las partes, constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.5|10-Nº 27.751-v.11|10|50

Milan Kulich, vende a Valentín Menéndez y Vicente Herrero, su negocio de restaurant y bar, sito en PEDRO DE MENDOZA 1673, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, escribano Jorge Mario Rodríguez, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 456, T. E. 30-6824.

$ 10.— e.5|10-Nº 27.788-v 11|10|50

Se avisa al comercio que la sociedad "Gueler, Larraburu y Pinho Insfran", venden a la señorita Luba Sas y señora Elisa Sas de Los Santos, el negocio de farmacia denominado "Montevideo", sito en la calle MONTEVIDEO 265, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, ante los escribanos A. Alberto Calviño y Emilio P. Bardi, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 61, T. E. 34-3157.

$ 15.— e.5|10-Nº 27.782-v.11|10|50

"N"

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Clausi y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579, denominadas "Ceres", vendo al señor José B. Salgado, mi negocio de despacho de pan, calle NAHUEL HUAPI Nº 3202. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Luis J. Passera.

$ 15.— e.9|10-Nº 27.981-v.13|10|50

Se hace saber que don José Gesteira, vende a don Etelvino Alvarez, su despacho de pan, sito en la calle NEUQUEN 300, con intervención del escribano Martín E. Buasso, Viamonte 776, donde las partes constituyen domicilio especial para las reclamaciones por el término de ley.

$ 15.— e.9|10-Nº 28.022-v.13|10|50

Alberto Méndez vende a su socio José Andrés Martínez la parte mitad indivisa del negocio de garage calle NAZCA 2926, Capital. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 10.— e.9|10-Nº 28.008-v.13|10|50

Al comercio: se hace saber que Oscar Roberto Repetto, vende a Mario Cartamil, su negocio en el ramo de tintorería ubicado en esta Capital, calle NAZCA Nº 4901, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 10.— e.5|10-Nº 27.772-v.11|10|50

"O"

Prudencio Machado, martillero público, oficinas San Juan Nº 3928, T. E. 97-0143 y 6720, avisa: que el señor José Antonio Fernández, vende su negocio de despacho de pan y venta de facturas, sito en la calle NICASIO OROÑO Nº 2201, al señor Aníbal Alonso. — Reclamos de ley. dom. ambas partes, mis oficinas.

$ 15.— e.5|10-Nº 27.727-v.11|10|50

"P"

Carlos E. Jorio, administrador judicial de la Sociedad Nicomedes González & Cía., con oficina en la Avda. de Mayo 1370, escritorio 249, avisa por su intermedio que la citada sociedad, vende el negocio del ramo de despensa, sito en la calle PAMPA 3099 a los señores Ramón Doural y Samuel Finkerberg libre de todo gravamen, deuda, embargo, ni traba alguna. — Domicilio partes, Reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 20.— e.9|10-Nº 28.050-v.13|10|50

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34 avisan que Juana Santos domiciliada Posadas 1399, vende a Mario A. Ryan negocio lavadero eléctrico familiar individual, calle POSADAS 1399 esq. RODRIGUEZ PEÑA, domicilio constituído comprador. Reclamaciones, Uruguay 34 domicilio constituído.

$ 15.— e.9|10-Nº 27.984-v.13|10|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital hace saber que: Alfredo Felipe Capacho vende a Atilano Ulpiano Quidiello, su negocio carnicería, calle PASAJE GUILLERMO HUDSON Nº 4151. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10.— e.6|10.-Nº 27.854.-v.12|10|50

"Organización Capriva", Prieto y Cía., balan. y mart. púb., oficinas Federico Lacroze Nº 2342, T. E. 76-6271, avisan que: María Eusebia Solari De Bacri vende a Osmar Antonio y Néstor Víctor Fernández, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle PAMPA Nº 4765, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 2 al 6|10|50.

e.6|10.-Nº 27.155.-v.12|10|50

Avisan, Martínez y Pérez, con oficinas en la calle San Juan 1720, que Carmen Rodríguez de Fernández, vende al señor Juan Rama su negocio de hotel, sito en la calle PIEDRAS 720. — Reclamos de ley, al escribano Carlos Rafael Imatz, Sarmiento 1411, 5º piso, dto. 12 bis, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 15.— e.5|10-Nº 27.746-v.11|10|50

Avisan al comercio, "Marbesa" (Martínez, Benyon y Sánchez), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, piso 2do., dept. "A", T. E. 37-7847, que con su intervención, Rafael Marrapodi, vende a Isidro Inocencio Sandra, su negocio de despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle PEDERNERA 2937 al 2941 de esta ciudad, domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 20.— e.5|10-Nº 27.705-v.11|10|50

Miguel Casellas Posh, domiciliado Perú 974, comunica vender libre de pasivo su negocio de quesería, fiambrería y rotisería denominado "La Ideal", instalado en la calle PERU Nº 974 de esta ciudad a Dionisio Paulino Helguera, domiciliado Perú 731. — Reclamos, escribanía B. Raúl Goyenechea, C. Pellegrini 385, domicilio constituído. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 20.— e.5|10-Nº 27.691-v.11|10|50

"Organización Capriva", Prieto y Cía., balan. y mart. púb., oficinas Federico Lacroze Nº 2342, T.E. 76-6271: Avisan que María Eusebia Solari de Bacri, vende a Osmar Antonio y Néstor Víctor Fernández, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle PAMPA Nº 4765, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 15.— e.2|10-Nº 27.155-v.6|10|50
e.6|10-Nº 27.155-v.12|10|50

"Q"

David Burak avisa que vende su negocio de carnicería, calle 15 DE NOVIEMBRE 1462, a Lucio Rosario Castillo. Reclamos dentro del término legal, en 15 de Noviembre 1462, donde las partes constituyen domicilio.

$ 10. —e.6|10.-Nº 27.842.-v.12|10|50

"R"

Rivas, Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970, avisan: José Russian vende a Floreal Najera y Guillermo Cejas, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle RAMON L. FALCON 2472, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 15. — e.10|10-Nº 28.129-v.16|10|50

Se hace saber que Ricardo Rómulo Caccia, domiciliado en calle Rivadavia Nº 2710, vende a Alfonso Caratti el negocio de artículos de juguetería sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 2710 Reclamaciones de ley: Estudio Dr. Fernández del Campo, Av. Quintana 192. — Buenos Aires, octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

$ 20.— e.9|10-Nº 27.971-v.13|10|50

Salinas & Cía., martilleros públicos y balanceadores, avisan al comercio que José Ramos, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Benito Alvarez, Benigno Vidal Vázquez y Manuel Vilas su negocio de café, bar y billares "La Fortuna", sito en esta Capital, calle RIOJA 93 esquina HIPOLITO YRIGOYEN, constituyendo los compradores una sociedad de hecho. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, calle Tacuarí 143, T. E. 37-8986.

$ 20.— e.9|10-Nº 28.071-v.13|10|50

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que José Castelo, José María Lorenzo y Jorge Gregorio Fernández, domiciliados Loria 534, venden a Manuel Costales, el negocio de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle RIOJA Nº 2002, esquina a la de PEDRO ECHAGÜE Nº 2994|3000, domicilio del comprador. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 15.— e.9|10-Nº 28.068-v.13|10|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Pérez, vende a Desiderio Hernández Alvarez, su negocio carnicería, puestos 86, 87, 88 y 89 del mercado "Norte", sito en RODRIGUEZ PEÑA esquina VICENTE LOPEZ Nº 1656. — Domicilio partes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 15.— e.6|10-Nº 27.858-v.12|10|50

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Adolfo Espinel, vende a Teodoro Gómez, su negocio de carnicería, puesto Nº 7 del mercado "San Carlos", sito en RIVADAVIA Nº 3925. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín Nº 364.

$ 10.— e.6|10-Nº 27.852-v.12|10|50

Rodolfo O. Requejo, bal., m|públ., Varela 94, 4º p., 66-2625, avisa: Manuel García, vde. a Surribas y Ucha su lechería en RIVADAVIA 7844. — Recl. ley y d. p., m|oficina.

$ 10.— e.6|10-Nº 27.935-v.12.10.50

"S"

Avisa: Adolfo Carranza, Escribano, Paraná 592, que Alfonso Fernando Cabezas, domiciliado Yerbal 2972 y Manuel Costa González, domiciliado 17 de Octubre 4263, venden a Rodolfo Nicolás Claudio Bancalari, domiciliado Bartolomé Mitre 2452, su negocio de ferretería, pinturería, bazar y anexos, calle SANTA FE 1401, esquina URUGUAY. — Reclamos en el mismo negocio. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 20. — e.10|10-Nº 28.139-v.16|10|50

Rivas Hulton & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47 Cuyo 0970, avisan: que se modifica el edicto aparecido en este Boletín con fecha 11 al 15 de Setiembre ppdo., siendo la forma correcta como sigue: Carmelo Rivas y Manuel Doval, venden a José Cardelle, Pedro Cardelle y Juan Porto, su negocio de café y bar, sito en la calle SAN JUAN 2773, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 20. — e.10|10-Nº 28.134-v.16|10|50

Se hace saber que Salvador Casablanca, domiciliado Santa Fe 3932, vende a Domingo M. A. Valente y Tomás Rouco, domiciliados Triunvirato 4076, el negocio de peluquería, situado en SANTA FE 3932. — Interviene martillero Eduardo A. R. Fernández Oliver. — Reclamaciones de ley, Maipú 71, p. 5o.

$ 15. — e.10|10-Nº 28.118-v.16|10|50

Avisan José M. Domínguez e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Lascano 3360, que Jerónimo Prada vende a Humberto Valentín Fiorelli e Ignacio Rebolledo negocio de despensa de comestibles sito en la Capital Federal, calle SEGUROLA Nº 2856, domicilio partes. Reclamaciones término de ley nuestras oficinas.

$ 20.— e.9|10-Nº 27.964-v.13|10|50

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que por su intermedio José María López, domiciliado Loria 534, vende a Juan Monseguir, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas por copas, sito calle SALCEDO Nº 3802 esquina a la de CASTRO BARROS Nº 1809, domicilio del comprador. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 15.— e.9|10-Nº 28.066-v.13|10|50

Se hace saber que los señores José Roberto Novoa y Luis Radaelli, únicos componentes de la sociedad colectiva "Radaelli y Novoa", dedicada a taller de repujaje de metales y afines, sita en la calle SARMIENTO Nº 4054, transfiere a "Radaelli y Novoa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación", el activo y pasivo del referido taller. — Reclamos en el domicilio indicado.

$ 20.— e.9|10-Nº 27.988-v.13|10|50

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de bebidas alcohólicas por copas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 3602|08 esquina ARAOZ Nº 2496. Vendedores: Manuel Villar y Joaquín Fuentes, domiciliados en la calle Alvarez 2728, Capital. Compradores: Eduardo Gómez y Balbino Fernando Loureiro, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1950.

$ 25.— e.9|10-Nº 27.999-v.13|10,50

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber por cinco días que: Florencio Biasoli, José Sisti y Emilio Sannazaro, venden libre de todo gravamen, con todos los derechos en él adquiridos, el negocio de "Fábrica de Chacinados", sito en la calle SALCEDO 3496|500, esquina MAZA 1916, a favor de la razón social "Otero, Grossi y Cía.". — Reclamos de ley oficinas Dr. Antonio Grossi, Viamonte 1837, donde constituyen domicilio ambas partes.

$ 20.— e.9|10-Nº 27.996-v.13|10|50

Se hace saber por cinco días que Italo Masellis, con domicilio en la calle Saavedra Nº 1267, vende a Osvaldo Pisano, con domicilio en Beauchef Nº 1383 su negocio de taller mecánico de precisión, sito en la calle SAN JUAN Nº 3734. — Reclamaciones de ley, a Carlos F. Mingo, calle San Juan 3741. — Buenos Aires, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950.
$ 15.— e.9|10-Nº 28.053-v.13|10|50

Por disolución anticipada "Lanatex" Sociedad Responsabilidad Limitada", Capital $ 100.000.—, Tejeduría, domiciliada SANTIAGO DEL ESTERO número 244, transfiere activo y pasivo a Eduardo L. Macchi, domiciliado Santiago del Estero Nº 244. Reclamos: escribano Jorge Conçalves, Av. R. Sáenz Peña 628, 6º piso M.
$ 15.— e.6|10-Nº 27.831-v.12|10|50

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida 259, piso 2º, escritorio 219, que quedó nula la venta del hotel SANTA FE Nº 1317, piso 5º, departamento 10, que Ysela Piñeiro de Larralde efectuara a Norberto J. Granara y Mabel Page. — Domicilio contratantes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 15.— e.6|10-Nº 27.888-v.12|10|50

A. González, balanceador, oficina Bmé. Mitre 1734, avisa que Juan Antonio Martínez, vende a Agustín Rodríguez y Bernabela Rodríguez, negocio despacho pan facturas, calle SAN PEDRO 3614. — Reclamos de ley y domicilio ambas partes, mis oficinas.
$ 10.— e.6|10-Nº 27.948-v.12|10|50

Avisa, "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Manuel Rodríguez García, Juan Ortiz López y Ramón Pérez, venden a Antonio De la Cera y Aurelio Alonso, su negocio de café y bar, denominado "Los Pinos", sito en SARMIENTO 626. Reclamos ley, n|ofic., H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes, T. E. 34-8987.
$ 15.— e.5|10-Nº 27.815-v.11|10|50

Escribanía Copquin, Registro Nº 25, Corrientes 1393, 5º piso, avisa: que ha sido disuelta la Sociedad Comercial Colectiva "Baumwollspinner & Cía.", instalada en esta Capital, con negocio de armazones para tapicería, calle SEGUI Nº 1889, habiendo tomado a su cargo su activo y pasivo el socio señor Beinisch Baumwollspinner. Reclamaciones de ley en mi escribanía, domicilio constituído por las partes.
$ 20.— e.5|10-Nº 27.785-v.11|10|50

"T"

Manuel Martín, martillero público, Reconquista 165, 2º p., ofic. 208, T. E. 33-1216, avisa que, Víctor Vázquez, César Varela Muñiz y Manuel López, venden libre de todo gravamen a Nazario Iparraguirre el negocio de hotel, sito en esta Capital, calle TACUARI Nº 1673, denominado "Hotel Del Sud", domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 15.— e.6|10-Nº 27.928-v.12|10|50

"U"

Avisa, B. C. Marabotto, mart. púb., Viamonte 1337, PB. que Bernardo Cucaro, vde. a José María Veiga, bar "Peña Veracruz" URUGUAY 538 (subsuelo). — Domic. ptes. y reclam. ley, en n|oficinas.
$ 10.— e.6|10-Nº 27.905-v.12|10|50

"V"

Avisan E. De Nápoli y Cía., martillero público, Cerrito 466, que Aníbal Della Ture, vende a Rafael Caruso su negocio de bazar y menaje, sita en TEODORO VILARDEBO 2399, domicilio de partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 10.— e.9|10-Nº 27.987-v.13|10|50

Castro, Alvarez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 774, 2º piso, T. E. 31-0899, avisan que José Masenlle, domiciliado en Gregorio de Laferrere 1907, Capital, vende a Agustín de la Uz y Celestino Domingo Castellani, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle VENEZUELA 2000 esq. SARANDI, domicilio de los compradores. — Reclamos término ley, en nuestras oficinas.
$ 25.— e.9|10-Nº 28.078-v.13|10|50

Guillermo Miguez, mart. matriculado, Perú 84, esc. 17, avisa al comercio que doña Teresa Martínez de Cayón vende a don Elisio Antonio Aires, la casa de pensión, calle VIRREY DEL PINO número 2182, libre de gravamen, constituyen las partes domicilio en Perú 84, piso 1º, of. 17. Reclamaciones por el término de ley. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 15.— e.5|10-Nº 27.659-v.11|10|50

Se hace saber que la sociedad "Gaite, Guerreiro y Cía.", con negocio de fabricación de pan para sandwiches, instalado en la calle VIRREY LINIERS 853|55, se disuelve recibiendo cada socio lo que le corresponde por capital y utilidades. — Domicilios de la sociedad y de los socios: Virrey Liniers Nº 853. — Reclamaciones: escribanía Torterola, Maipú 71, Capital.
$ 15.— e.5|10-Nº 27.726-v.11|10|50

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Rodríguez y Vega", con domicilio legal en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 2419, 4 piso, Dpto. 9, dedicada a la explotación de artículos de perfumería en general se disuelve, haciéndose cargo de su activo y pasivo el Sr. Fermín Abel Rodríguez. Reclamos en la calle Viamonte Nº 2419, de esta Capital, donde las partes fijan domicilio.
$ 20.— e.5|10-Nº 27.761-v.11|10|50

"Y"

Se avisa al comercio que don Feliciano García Sanz, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1128, transferirá su negocio de mercería, ropería y casimires, instalado en HIPOLITO YRIGOYEN 1128, con su activo y pasivo, a la nueva entidad "F. García Sanz, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio y objeto. — Reclamaciones al escribano José Luis Quinos, con oficinas en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628.
$ 15.— e.5|10-Nº 27.757-v.11|10|50

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916; Julián Martín, Antonio Cruz y Francisco Martín venden a José Montero, Pedro García, José Ramón Quiroga, Raúl D. Priegue y Evaristo González, el café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, HIPOLITO YRIGOYEN 889|99 esquina a TACUARI 94, domicilio de ambas partes.
$ 20.— e.5|10-Nº 27.716-v.11|10|50

Avisa: "La Defensa" de Enrique T. Faragasso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, que Juan Cid, Benjamín Cid, José Cid, Ramón Sieiro y Enrique Amigo venden a Casimiro Alonso, Zacarías Grisaleña y Enrique De Lorenzo, su negocio de bar, café y lunch, denominado "Brindis", sito en H. YRIGOYEN 454. — Reclamos ley n|ofic., H. Yrigoyen 434, piso 1º, domicilio partes. — T. E. 34-8987.
$ 20.— e.5|10-Nº 27.816-v.11|10|50

TERRITORIOS NACIONALES

CHACO

Jaime Estebe hace saber por cinco días a los efectos de la Ley 11.867, que vende su negocio de bazar, establecido en la calle 17 DE OCTUBRE, de QUITILIPI, CHACO, a don José Leopoldo Andino. — Reclamos en el domicilio del comprador, calle Dieciséis de Octubre, Quitilipi.
$ 15.— e.10|10.-Nº 28.096.-v.16|10|50.

Don José Spidla, comunica que venderá a don Ranulfo Tevez y Segundo M Tevez, su negocio de carnicería y despensa que tiene instalado en el ENSANCHE SUD DEL PUEBLO PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, TERRITORIO DEL CHACO. — Reclamos, en calle 11 Nº 552 del mismo pueblo, domicilio de partes.
$ 15.— e.6|10-Nº 27.887-v.12|10|50

RIO NEGRO

"Se avisa por el término de ley, que el señor Selic Libenson vende al Dr. Abraham Vaisman el negocio de farmacia de su propiedad instalado en calle TUCUMAN esquina AVENIDA ROCA, de GENERAL ROCA (RIO NEGRO), denominado "Farmacia Libenson". — Reclamos de ley al Escribano interviniente Dr. Ramón Coledo Carranza en su oficina: 9 de Julio 651, General Roca (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio".
$ 20.— e.10|10.-Nº 28.089.-v.16|10|50.

Por el término de ley, se avisa que la Sociedad Mercantil Colectiva "Monteserin y Bonacchi", de la que forman parte los señores Pedro Aniceto Monteserin y Rutilio Argentino Bonacchi, con domicilio en esta localidad de GRAL. ROCA, RIO NEGRO, calle Italia y Bartolomé Mitre, transfieren a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fieg Hermanos"; su negocio de repuestos de automóviles y accesorios ubicado en esta localidad, calle BARTOLOME MITRE e ITALIA, teniendo su domicilio la sociedad compradora en la calle Tucumán 115 de esta localidad. — Reclamaciones al escribano interviniente, calle Don Bosco 480, Gral. Roca, Río Negro. — Arturo Amadeo Llanos. — General Roca, Septiembre 29 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín.
$ 30.— e.9|10-Nº 28.048-v.13|10|50

CHUBUT

Al comercio: Se hace saber por cinco días, que Alfredo Nascimento vende a Luis Rafael Espósito, su establecimiento industrial para la elaboración de pescado, ubicado en PUERTO RAWSON, TERRITORIO DEL CHUBUT, registrado bajo el Nº 2.116. — Para reclamos de ley: Avda. Roque Sáenz Peña 917, piso 7º, Dpto. "R", estudio Dr. José P. Lacasia, donde también constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires, Octubre dos del Año del Libertador General San Martín, 1950.
$ 20.— e.5|10-Nº 27.756-v.11|10|50

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

AL GRANO DE CAFE
MANUEL CANDAME
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.669
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas en nuestro local social, calle Lavalle 1151, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Candame y Silvio Juan Rigo que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la sesión de que informa el acta Nº 52, punto 2º.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la asamblea de acuerdo al art. 34 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Lavalle 1151, Capital, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra. — Los antecedentes sobre el 4º punto de la orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de esta sociedad. — El Directorio.
$ 225.— e.11|10.-Nº 28.166.-v.2|11|50.

ASOCIACION ISRAELITA ARGENTINA
"EL ARBOL DE LA VIDA"
"Etz Hajaim"
Julián Alvarez 745 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Estimado socio: Tenemos el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria de nuestra asociación, que tendrá lugar el día Domingo 29 de Octubre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín, a las 16 horas, en nuestro salón, calle Julián Alvarez 745, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea anterior.
2º Designación de 2 socios para firmar el acta.
3º Memoria del presidente.
4º Inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos al 30 de Septiembre de 1950.
5º Elecciones de: 1 presidente por 2 años, 1 vicepresidente por 1 año, 1 secretario por 2 años, 1 protesorero por 2 años, 2 vocales titulares por 2 años, 1 vocal suplente por 2 años, 1 revisor de cuentas por 2 años y 1 administrador de culto por 2 años.

Esperando su puntual asistencia, le saludan atte. — La Comisión Directiva.
$ 70.— e.11|10-Nº 28.213-v.18|10|50

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA
Con Personería Jurídica (Decreto 77.075)
Río Bamba 118 — T.E. 48-9475 - Bs. As.
Año del Libertador General San Martín
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de octubre de 1950.
Señor consocio:

De acuerdo al artículo 29 de nuestros estatutos, la comisión directiva tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en nuestro local, Río Bamba 118, el miércoles 25 del corriente mes a las 21.30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea extraordinaria anterior.
2º Elección de un miembro suplente de la comisión directiva.
3º Modificación de los estatutos de la Asociación Médica Homeopática Argentina.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludan a Vd. muy atte. — Dr. Jorge Masi Elizalde, presidente. — Dr. Juan Antonio Tabanera, secretario.

Art. 27º — Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán sea cual fuere el número de socios presentes en condiciones de votar una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios mencionados.
$ 39.— e.11|10-Nº 28.356-v.13|10|50

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre de 1950.
Distinguido consocio:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 inc. b) de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de octubre próximo a las 16.30 horas en el salón de actos de la sede social, sito en la Avda. Tristán Achával Rodríguez y Viamonte, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la presentación ante la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha 10 de abril próximo pasado hecha por un núcleo de asociados de la entidad solicitando la intervención amplia de la Asociación; los descargos formulados por la comisión directiva y las conclusiones del informe relativo a la visita de inspección efectuada por la repartición indicada y resolver sobre el temperamento que deberá adoptarse frente a la situación creada.

2º Considerar la presentación de fecha 24 de abril de 1950 hecha ante la Inspec-

ción General de Justicia de la Nación por el ex consocio Sr. Carlos A. Echevarría, y resolver sobre la actuación de la Comisión Directiva al haber dispuesto la baja del ex consocio citado.

3º Designación de tres señores consocios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, secretario general y secretario de actas.

$ 45.— e.11|10-Nº 28.214-v.13|10|50

AMAZONAS S. A.
Manufacturera del Caucho
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Lavalle 1282, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, por lo menos tres días antes del destinado para la asamblea. — El Directorio.

$ 154.— e.11|10.-Nº 28.257.-v.2|11|50

"B"

BADARACCO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 5.316
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 11, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950. Art. 10.

2º Elección de directores de acuerdo con lo establecido en el art. 6º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y suplente de acuerdo con el artículo 9º.

4º Consideraciones de actos realizados por el Directorio de acuerdo con las atribuciones contenidas en el artículo 8º.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el último párrafo del art. 11, cuyo texto transcribimos a continuación: Los accionistas para poder asistir a las asambleas deberán depositar en la caja social hasta con tres días de anticipación sean sus propias acciones o en su defecto un certificado bancario o comprobante de tal depósito. Para los accionistas residentes en el extranjero, regirán las disposiciones del art. 358 del Código de Comercio. — El Directorio.

$ 240.— e.11|10-Nº 28.197-v.2|11|50

"C"

C. E. P. A.
Compañía Exploradora y Perforadora Agua y Minerales, S. A.
Registro Nº 5.090
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas en el local calle Viamonte Nº 1570, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de un director titular por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—De acuerdo con el art. 12 de los estatutos los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.11|10.-Nº 28.178.-v.2|11|50.

CAMEL CHAPUR E HIJOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio legal de la Sociedad, calle Moreno 756, el día 2 de noviembre de 1950, a las 16 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.11|10-Nº 28.248-v.2|11|50

CENTRO INDUSTRIAL DE PELETERIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 de nuestros estatutos sociales, la comisión directiva convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de octubre de 1950 a las 19 y 30 horas, en nuestro local social Avda. de Mayo 1157, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Elección de seis (6) vocales titulares (por dos años) en reemplazo de los señores: Eugenio de A. Palú; Ernesto S. Altman; Uriel Cabelli; Juan Lieberum; Mihran Ashardjian y Juan Fainberg, que terminan su mandato. Elección de un (1) vocal titular para completar el mandato del señor Carlos Weksler, hasta el 30 de septiembre de 1951, que renunció. Elección de dos (2) vocales suplentes (por dos años) en reemplazo de los señores: Marcelo Pickus y José Strajman, que terminan su mandato. Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente (ambos por un año), en reemplazo de los señores: Dr. Duilio Orlandini y Nicolás Goldvarg, respectivamente, por terminación de mandato.

3º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

Disposiciones de nuestros estatutos sociales

Art. 16. Todo miembro saliente es reelegible.

Art. 31. Para poder asistir y votar en la asamblea, es requisito indispensable, estar al día con las cuotas sociales.

Art. 32. La asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas, cualesquiera que fuese el número de socios presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

Art. 33. Para poder tratar cualquier moción ajena a la convocatoria de esta asamblea, es indispensable presentarla por escrito a la comisión directiva con diez (10) días de anticipación por lo menos. — Eugenio de A. Palú, presidente. Julio López Naguil, secretario.

$ 25.— e.11|10-Nº 28.285-v.11|10|50

"E"

EDICIONES DEL TRIDENTE S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 868, segundo piso, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de tres directores titulares;

4º Elección de síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el registro de accionistas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que conforme al Art. 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco, hasta tres días antes de aquélla.

$ 195. — e.11|10-Nº 28.190-v.31|10|50

ESTABLECIMIENTO GANADERO, AGRICOLA HUARENCHENQUE
Sociedad Anónima en liquidación
Secretaría: Rawson 3860.
Olivos FCNGM.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 534, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio que abarca el período: 1º julio 1948, 30 de junio de 1950.

2º Integración de la comisión liquidadora por renuncia de uno de sus miembros.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea se recuerda a los señores accionistas el Art. 26º del estatuto social. — Buenos Aires, octubre 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — La Comisión Liquidadora.

$ 24. — e.11|10-Nº 28.098-v.12|10|50

"L"

"LANTEX", SOCIEDAD ANONIMA
Textil, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15, en el local social, calle San Martín 66, esc. 218, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950, Año del Libertador General San Martín;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el Art. 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta el día 30 de octubre en las oficinas de la sociedad.

$ 195. — e.11|10-Nº 28.189-v.31|10|50

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola
(Registro Nº 2.760)

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directorio.

4º Elección de dos directores titulares, por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo Nº 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancario en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180.— e.11|10-Nº 28.223-v.2|11|50

"M"

MIRAG
Máquinas, Implementos y Repuestos Agrícolas, Sociedad Anónima
Exp. Nº 3.649

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de noviembre de 1950, a las 17 horas, treinta minutos, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidad, conforme a la proposición de la memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.

2º Elección del Directorio, del síndico y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.11|10-Nº 28.188-v.2|11|50

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La Comisión Directiva de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander", convoca a los señores socios, a la Asamblea, a realizarse el 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Aprobación del balance. — Buenos Aires, octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Armando González, presidente. — Luis Fernández Díaz, secretario.

$ 6.— e.11|10-Nº 28.211-v.27|10|50

"P"

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
2ª CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.917

Conforme a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Junín 224, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 18 horas, a fin de considerar, de acuerdo a los Arts. 15 y 17 de los mismos estatutos, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el día 31 de Mayo de 1950, y de los demás puntos fijados por el Art. 19 de los estatutos.

2º Nombramiento de un director titular para completar período hasta el 31 de Mayo de 1952.

3º Nombramiento de dos directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos acionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950. — Eugenio Cavaglia, presidente.

$ 140.— e.11|10.-Nº 28.172.-v.26|10|50.

"S"

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA Y MERCANTIL VALLDENEU
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de noviembre de 1950, a las 15 horas, en la sede social, Arroyo 823, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.11|10-Nº 28.205-v.2|11|50

Convocatorias Anteriores

"A"

A. VERNOCCHI HNOS.
S. A., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Lavalleja 245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración, conforme los arts. 30º y 14º de los estatutos, a directores y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Director General.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea y obtener la boleta de entrada a la misma, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 17 de los estatutos).

$ 210.— e.9|10-Nº 28.061-v.30|10|50

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar su aprobación por la Inspección General de Justicia y el Poder Ejecutivo con la autorización de aceptar todas las modificaciones que estas autoridades exijan.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|10-Nº 27.923-v.27|10|50

ALCO S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950 a las 17 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1219, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.

2º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al VII ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección en su caso.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto, se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 30 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.6|10-Nº 27.902-v.27|10|50

A. R. E. C. O.
Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 226, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de un síndico titular por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.6|10.-Nº 27.924.-v.27|10|50

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Con Personería Jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 11 de Febrero 1932
1950, Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 del corriente a las 21 horas en la sede social, calle Uspallata Nº 3.090, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Informe de la labor desarrollada.

4º Consideración de las gestiones en trámite.

Buenos Aires, octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Comisión Directiva.

$ 80.— e.6|10-Nº 27.896-v.18|10|50

"AEDES"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y el informe del síndico.

3º Ratificación de la actuación y consideración de las operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el Directorio.

4º Elección de tres directores titulares y de tres suplentes, por un año.

5º Elección de síndico, titular y suplente.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.458-v.26|10|50

ALFA - LAVAL S. A.

Número de Registro de la Inspección General de Justicia 1276

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco Nº 599, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los estatutos y fijar su remuneración.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijar la remuneración del síndico del ejercicio corriente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.640-v.26|10|50

"ACONCAGUA"
Compañía Sudamericana de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10,30 horas, en la sede social de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 754, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y secretario el libro de asistencia y el acta de la asamblea. Informe del síndico.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950.

3º Designación de cuatro directores titulares por el término de dos años y de tres directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Distribución de utilidades.

Buenos Aires, 28 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.720-v.26|10|50

AUTOLINE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
(Registro Nº 1.471)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, en el local, Herrera Nº 475, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director titular en reemplazo del director doctor Manuel A Portela Ramírez, que termina su mandato por el término de tres años y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195. — e.5|10-Nº 27.683-v.26|10|50

"AGRO"
S. A. Territorial, Agrícola Ganadera
Número de Registro 3023

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, hora 10, en San Martín 132,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y aplicación de las utilidades, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores; uno por dos años por terminación de mandato y uno por un año, para completar el período a que fuera electo un director que renunció a su cargo.

3º Elección de un síndico por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.699-v.26|10|50

A. GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 19.30 horas, en Florida 118, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades y retribución a los señores directores, síndico y empleados.

3º Elección de un director suplente para completar el período.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados de depósito deberán ser depositadas en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.811-v.26|10|50

AMERICAN TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 16.30 horas, en la calle Libertad 753, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (art. 28):

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

3º Designación de un síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que con el presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado par la reunión (art. 25).

$ 165. — e.5|10-Nº 27.763-v.26|10|50

"ALPINA"
INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11,30 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico

3º Elección de directores por 3 años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.601-v.25|10|50

AGRIFINA
Soc. An. Agrícola Financiera y de Administración

Número de Registro en la Inspección General de Justicia, 3.489

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1950. a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 21º

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio del 1º de julio de 1949 al 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.21|9-Nº 26.421-v.11|10|50

AGUARA
Ganadera e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas conforme el artículo 6º de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local, calle Cangallo número 444, 5º piso, el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 y 30 horas, para tratar los siguientes

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 7º de los estatutos.

$ 165.— e.4|10.-Nº 27.466.-v.25|10|50

A. HILDING OHLSSON LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Belgrano número 936, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.461-v.25|10|50

"ARCO IRIS"
Sociedad Anónima
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 13,30 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel la Católica Nº 845, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Remuneración extraordinaria al Directorio.

3º Elección de un director, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.492.-v.25|10|50

ANTONIO JOURDAN Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juncal Nº 2833, para la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;

2º Aprobación de las remuneraciones autorizadas por el artículo 13 de los estatutos;

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.386-v.24|10|50

ANELIT, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRAL
Número de Registro 4465
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las once horas y treinta minutos, en el local, calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres a siete directores titulares y de hasta igual número de suplentes y de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria del país o del extranjero.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.377-v.24|10|50

ARGENVER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 hs., en el local social calle Córdoba 890, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10.-Nº 27.147.-v.23|10|50

"ALSA"
ALGODONERA SAN MARTIN S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 12,15 horas en el local Salta 172, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del Directorio, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación de número y elección del Directorio por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.311-v.24|10.50

ADHEMAR LDA.
Ref. Nº 2328
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1950 a las 18 horas, en el local social, Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al 23º ejercicio (1-7-49 al 30-6-50).

2º Elección de tres directores, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.29|9.-Nº 27.007.-v.20|10|50.

ARGOS
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, a las 18,30 horas, en el local de la compañía, calle Esmeralda 272, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º De acuerdo con el art. 9 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, o de más, en el caso que, de acuerdo con el punto 2º, la asamblea resolviese aumentar el número de directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco, comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 300.— e.4|10.-Nº 27.591.-v.25|10|50

ALEJANDRO LLAURO E HIJOS
S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Número de Registro 3510

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de presidente, cuatro directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 150.— e.29|9.-Nº 27.017.-v.20|10|50.

ANTARTIDA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en la calle Lavalle 655, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al período cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cuatro directores titulares y tres directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionista para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.29|9-Nº 27.134-v.20|10|50

"ATALAYA"
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Número de Registro 3935
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social Avenida Córdoba 679, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y de síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.28|9-Nº 26.898-v.19|10|50

ACEROS ESPECIALES
Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.30 horas, en el local San Martín 201, piso 3º, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 23 de noviembre de 1949.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950.

3º Elección de tres directores en sustitución de los señores: Luis Grassi, Aldo d'Ormea y Dr. Bartolomé Sivori, que terminan su mandato.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Consideración de lo dispuesto por el Artículo 25 de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo al Artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna Institución Bancaria. — Buenos Aires 27 de Septiembre 1950. — Félix Alvarez, coronel (R. A.), presidente.

$ 225. — e.2|10-Nº 27.236-v.23|10|50

ARTAC
MANUFACTURA ARGENTINA DE TUBOS DE ACERO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Importadora y Exportadora
Número de Registro 5.010

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de ocho directores titulares por dos años.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Artículo 35º de los estatutos.

$ 135. — e.28|9-Nº 26.949-v.19|10|50

ADMINISTRACION ARGENTINA DE EDIFICACION
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 15 días: Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la sede central de la sociedad, Avenida Diagonal Julio Argentino Roca Nº 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1950. Año del Libertador General San Martín.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del General San Martín. — Marcelo A. Arrieta, presidente. — José Dodero, vicepresidente.

$ 195. — e.9|10-Nº 28.052-v.30|10|50

"AMBAR"
Inmobiliaria, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a la hora 10 en el local social, calle Sarmiento 528, piso II, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todos correspondientes al segundo ejercicio celebrado el 30 de junio de 1950;

2º Elección del síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 150.— e.9|10-Nº 27.975-v.30|10|50

ATLANTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Carlos Calvo Nº 1253, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración directores, gerentes (Art. 8 estatuto).

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.856-v.19|10|50

"ARBEL"

S. A. Financiera Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre de 1950 a las 11 horas en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre del "Año del Libertador Gral. San Martín" 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.26|9-Nº 26.618-v.16|10|50

ARCO FILM S. A. CINEMATOGRAFICA

Nº 5.261

Lavalle 2185; T. E. 47-0643

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1950 a las horas diez y ocho en Lavalle 2185, planta baja B, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos a que alude el art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, aprobados por el Directorio y por el síndico con resolución de fecha 25 septiembre 1950.

2º Disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 15 de los estatutos con respecto al depósito de los certificados de acciones con tres días de anticipación sobre la fecha de la asamblea en las oficinas de la sociedad, Lavalle 2185, planta baja B.

$ 150.— e.26|9-Nº 26.666-v.16|10|50

ACONGUA

Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

Registro Nº 3806

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.450-v.25|10|50

ACONQUIJA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 13 horas, en Cangallo 439; Esc. 302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1950.

2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para renovación del Directorio.

4º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.6|10-Nº 27.934-v.20|10|50

"B"

BOLSARPIL

Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos. (Art. 4º, art. 5º, art. 9º, art. 10º, art. 11º, art. 12º, art. 13º, art. 14º, art. 15º, art. 16º, art. 17º);

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.463-v.24|10|50

BROMBERG Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

(Nº de Registro 2329)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de octubre a.c., a las 17,30 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno 970, primer piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.294-v.24|10|50

BENVENUTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hipólito Yrigoyen Nº 2576

Buenos Aires

Registro Nº 3.143

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio a aumentar el capital autorizado hasta quince millones.

4º Elección de Directorio: un presidente y cuatro directores.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 192.— e.3|10-Nº 27.169-v.25|10|50

BROUSSON SOC. ANON.

Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Estomba 2802|98, Capital Federal, el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, a saber: Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, todos con referencia al ejercicio terminado el 31 de julio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar las retribuciones a los señores directores y síndico titular.

4º Ratificar las retribuciones a los directores asesores y gerentes.

5º Elección de directores (tres titulares y dos suplentes) por dos años.

6º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 14 de los estatutos. — Julio Eduardo Brousson, presidente; Esteban Arcapalo, 1er. director.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.353-v.24|10|50

"BRACON", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Expediente Nº 4.000

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña número 720 (piso 1º), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente y,

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según las prescripciones del artículo 11 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o resguardos en la caja de la sociedad (calle Defensa 251, 1º) hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 204.— e.3|10-Nº 27.204-v.26|10|50

B. I. V. A. S. A. ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES, INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL, S. A.

Hipólito Yrigoyen Nº 2576

Buenos Aires

Registro Nº 5.462

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso, 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijación del número de directores y elección de Directorio por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinar la retribución al primero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 176.— e.3|10-Nº 27.172-v.25|10|50

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 46º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1950.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico para el ejercicio al 31 de agosto de 1951.

3º Elección de 3 directores titulares, por tres años; 3 directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la gerencia de la sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — C. A. Pueyrredón, presidente; F. Genta, gerente.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.305-v.24|10|50

"BILZ", FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

La comisión liquidadora convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día miércoles 25 de octubre próximo, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bulnes 2250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al período comprendido entre el 1º de julio de 1949 y el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de lo actuado por la comisión liquidadora hasta la fecha de la asamblea.

3º Destino de las utilidades.

4º Honorarios de los liquidadores y síndico.

5º Pronunciamiento sobre cualquier cuestión o medida relacionada con la liquidación de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, con el número de los títulos, en la administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la asamblea, de conformidad con el artículo 9 de los estatutos.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — La Comisión Liquidadora.

$ 240.— e.28|9-Nº 26.875-v.19|10|50

BERNARDO WOLFENSON

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Expediente Nº 4.909

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, las 11 horas, en Defensa 247, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico.

4º Reforma de los artículos segundo, octavo, noveno, duodécimo, décimotercero, y décimoquinto del estatuto de la sociedad, según proyecto preparado por este directorio y cuyo texto puede consultarse en nuestras oficinas, Defensa 247, de 14 a 18 horas.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 165. — e.6|10-Nº 27.784-v.27|10|50

BUENOS AIRES TUGBOATS LTD. S. A.
(Remolcadores Buenos Aires Lda. S. A.)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, a las doce horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 547 (entre piso), a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.6|10.-Nº 27.892.-v.27|10|50

BOLSARPIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 673, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de ... o último.
2º Nombramiento de directores por el término de un año, en reemplazo de os que cesan en sus funciones (Art. 9º) y de un síndico (Art. 13º).
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.
$ 165.— e.3|10.-Nº 27.464.-v.24|10|50

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES, S. A.
25º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17,30 horas, en la sede del Banco, calle Piedras Nº 629, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Custodio Gerez, Domingo L. Zavala y Ricardo Raggio, por terminación de su mandato.
3º Elección de un director, en reemplazo del titular doctor Arturo E. Polledo, que renunció, por el período que resta para la terminación de su mandato.
4º Elección de tres directores suplentes, por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.22|9-Nº 26.410-v.12|10|50

"C"

CRAVERI Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Catamarca Nº 37, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
$ 135. — e.10|10-Nº 28.099-v.31|10|50

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"
Local Social: Avda. San Juan Nº 3545
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios activos a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el día 14 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 21 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar autorización para invertir hasta la suma de pesos cuarenta mil m|n. ($ 40.000.— m|n.), más de lo autorizado por la asamblea anterior, para la terminación de los trabajos de refección que se efectúan en el local social.
2º Designación de dos socios para firmar el acta. — Abelardo E. Trapani, Secretario.
$ 36. — e.10|10-Nº 28.088-v.13|10|50

CASIMIRO POLLEDO, S. A.
Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en el local social, Alsina 2934, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos de los estatutos 3º, 4º, 6º, 9º, 14º, 15º, 16º, 20º, 21º, 26º, 30º y 38º.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la misma. — Buenos Aires, octubre 4 de 1950. — El Directorio.
$ 90. — e.11|10-Nº 28.092-v.25|10|50

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 81 — Buenos Aires
Número de Registro 2811
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 31 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 81, entrepiso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Informe del síndico.
3º Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el Art. 12º de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 150.— e.10|10-Nº 28.161-v.31|10|50

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Sociedad Anónima
Registro Nº 2056
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día jueves 26 de Octubre de 1950, a las 18.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 26º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Gerardo Cuevas y José Naddeo que terminan su mandato.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 28 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
$ 150.— e.10|10-Nº 28.158-v.24|10|50

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA & ANEXOS S. A.
CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1149, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la orientación futura de los negocios de la sociedad.
2º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.10|10-Nº 28.156-v.31|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA TECNICO INDUSTRIAL C. A. T. I.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: 5541 Nac.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de noviembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, en la sede social, calle Santa Fe Nº 782, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones para el trámite de la reforma hasta su total perfeccionamiento legal.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.10|10-Nº 28.109-v.31|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el sábado 4 de noviembre de 1950, a las 17,30 horas, en Av. Caseros 2446, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que se cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 52 de los estatutos. — El Directorio.
$ 180.— e.10|10-Nº 28.119-v.31|10|50

COMPAÑIA "CALMER" DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 430
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 9 de noviembre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio fenecido el 31 de julio de 1950 y resoluciones relativas.
2º Elección de cuatro directores por un año.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.
Para asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus título o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 165.— e.10|10-Nº 28.141-v.31|10|50

CORPORACION ARGENTINA DE INDUSTRIA ACEITERA
C. I. A. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a sus accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección del presidente de la sociedad y de los síndicos titular y suplente.
3º Aumento del capital social.
4º Retribución de los directores.
5º Designación de un secretario para firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 135.— e.9|10-Nº 28.057-v.30|10|50

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las quince horas, en el local social calle Rivadavia Nº 3599 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el día 30 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950.
2º Nombramiento de un director por el término de dos años.
3º Nombramiento de director gerente por el término de tres años en reemplazo del señor Adonis L. Bozzi por haber terminado su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 168. — e.9|10-Nº 28.062-v.27|10|50

"CAPRESA-INVERSOR INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA"
(Antes Capresa-Insor Industrias y Construcciones S. A. Comercial Financiera e Inmobiliaria)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de la Sociedad Art. 15º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 17 hs. en los locales de la sociedad, Perito Moreno 2871, Boulogne (Pdo. de San Isidro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|50.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los sorteados por un año.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para participar en la asamblea, los accionistas presentarán los certificados provisorios de acciones en las oficinas comerciales de la empresa, Av. Leandro N. Alem 651, 8º piso, Capital, dentro del término establecido en el Art. 15º de los estatutos. — El Directorio.
Nota: La presente convocatoria anula la aparecida en este "Boletín Oficial" los días 2 y 3 del corriente.
$ 255.— e.9|10-Nº 28.059-v.30|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS "GENERAL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Veinticinco de Mayo 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.
2º Designación de seis directores ti-

tulares y doce suplentes por vencimiento de mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10-Nº 28.030-v.30|10|50

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A COMICIOS:

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigor, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a comicios para el domingo 29 de octubre de 1950, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un presidente por cuatro años, en substitución del señor José Villamarín; cuatro vocales por el término de cuatro años en reemplazo de los señores Constantino Francisco; Manuel M. Arias; Ramiro Mera, José Bermúdez; y diez suplentes de la misma por el término de un año.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros por dos años, en substitución de los señores Enrique Quintás; Angel Giménez; Adolfo García Fraga; Manuel Mollón, y José Ponte.

Comisión Sindical: Seis síndicos por dos años, de acuerdo con el artículo 86 del estatuto.

Representantes: Sesenta y cuatro representantes, sesenta por cuatro años y cuatro por dos años, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 53 del estatuto vigente.

Representantes suplentes: Sesenta representantes suplentes, por un año, conforme a lo estipulado por el artículo 53 del estatuto.

Buenos Aires, agosto 24 de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín". — José Villamarín, presidente. — Constantino Francisco, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte, o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

$ 28.— e.9|10-Nº 28.063-v.27|10|50

CIA. DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 11 y 30 horas, en Corrientes 222, piso 13º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones del ejercicio.

4º Confirmación de nombramiento de directores.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.9|10-Nº 27.932-v.30|10|50

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ COMPANC, S. A.

Avda. de Mayo 560. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las 11, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 30 de junio de 1950, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, octubre 3, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10-Nº 27.966-v.30|10|50

C O A R F I R E

Consorcio Argentino Financiero y de Representaciones Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestra sede social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número 231, 5º piso, el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).

2º Memoria del Directorio, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 21º cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Fijación del número de directores para el ejercicio 22º con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria en reemplazo de los señores Eduardo Grané, J. Antonio Calcagnino, Antonio Fernández, Raúl A. Molina, Jorge Finino, Rufino Hernández, Oscar Zaefferer Silva y José Felipe Gamba, que terminan su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por igual período, en reemplazo de los señores Gastón P. A. Barreneche y Nicolás D. Cafferata que terminan su mandato.

5º Remuneración del director delegado.

6º Autorización, de acuerdo con el artículo 343 del Código de Comercio, para adquirir acciones de esta sociedad y eventualmente venderlas.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 300. — e.5|10-Nº 27.749-v.26|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

Avenida L. N. Alem 639

Registro 2416

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — Año del Libertador Gral. San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.649-v.26|10|50

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía de Seguros. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de los documentos mencionados en el punto 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1950 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su remuneración. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.766-v.26|10|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE EN LIQUIDACION

Reconquista 558 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1950 a las 17.30 horas en la calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la rendición de cuentas de la comisión liquidadora, memoria, inventario y balance y cuenta de liquidación de la Compañía de Tierras del Oeste en Liquidación al 30 de Junio de 1950.

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1950. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.799-v.26|10|50

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas de la Compañía de Investigaciones Geofísicas Schlumberger S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Roque Sáenz Peña 832, el 31 del cte., a las 12 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.915-v.27|10|50

C. I. S. A.

Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en su local, calle Boyacá 1363|69, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de la junta escrutadora, de acuerdo a lo expresado en el artículo 10 del estatuto.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

3º Elección de presidente, secretario, tesorero y dos vocales titulares por dos años, y tres vocales suplentes por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.927-v.27|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR, S. A.

Registro Nº 4.007

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Nombramiento de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.874-v.27|10|50

CERAMICA BENEDETTO S. A.

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la 9ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social: Avda. Roque Sáenz Peña 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de los mismos (Art. 19 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.663-v.27|10|50

C O R I N A L D O

Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Industrial S. A.

C.O.R.C.I.F.I.S.A.

(Número de Registro 4 520)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 1143, 5º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.862-v.27|10|50

C A L I C A N T O

CONSTRUCCIONES Y ANEXOS

Financiera e Inmobiliaria

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 529, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de los terrenos de la sociedad.

2º Reforma de los artículos 5º, 12º, 13º, 16º, 21º, 23º, y 24º del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.26|9-Nº 26.635-v.16|10|50

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 11.15 horas, en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad durante el 10º ejercicio y elección de los que faltaren para completar ese número, por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.880-v.27|10|50

CASA STEWART
Sociedad Anónima Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18 horas, en la sede social de la compañía, calle Córdoba 2100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Retribución de directores, gerentes y síndico.
3º Elección de siete directores titulares, de conformidad con el artículo décimo de los estatutos y elección de los síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta el día anterior del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.6|10.-Nº 27.906.-v.27|10|50

CONCORDIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(Número de Registro - N. 4533)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas, en la sede social, calle Libertad 753, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario para autorizar la asamblea.
2º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
3º Elección de un director, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.861-v.27|10|50

"CERVECERIA DE RIO SEGUNDO SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 8º del estatuto.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores y un suplente.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.909.-v.27|10|50

CERVECERIA SCHLAU
Sociedad Anónima
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre 1747
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 20 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1747, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año.
2º Informe sobre la venta de parte del activo social y prosecución de las gestiones de liquidación.
3º Fijación de los honorarios de la comisión liquidadora y otras compensaciones que la asamblea juzgue necesarias.
4º Tratamiento de cualquier otra cuestión vinculada a la situación actual de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para acreditar el derecho de asistencia los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o certificados de depósito en Bancos del país o del extranjero. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1950. — La Comisión Liquidadora.

$ 195.— e.26|9-Nº 26.663-v.16|10|50

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
Nº de registro 2921
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950, a las diez horas, en la sede social, calle Pozos 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.878-v.27|10|50

C. A. F. I. M.
Sociedad Anónima
Cía. Argentina Financiera, Industrial y Mercantil
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 657, 4º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio. — José Luis Olivari, presidente; Carlos Horacio Jones, secretario.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.843-v.27|10|50

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.
Nº Registro 3940
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas en 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Nombramiento de 1 director titular.
3º Nombramiento de síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.875-v.27|10|50

Compañía Frigocen S. A. y C.
FRIGORIFICO CENTRAL DE MAR DEL PLATA
Nº 4932
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre, a las 11 horas, en Moreno 970, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.
2º Distribución del dividendo que se proyecta en el balance.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 referente al depósito de acciones.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.768-v.26|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el art. 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950 a las 11 horas en el local social, Sarmiento 348, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 32º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y el informe del síndico.
2º Informe sobre la resolución adoptada por el Directorio disponiendo no capitalizar el fondo de renovación flota.
3º Elección de cuatro directores y dos suplentes por el término de tres años en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.
4º Elección de síndico y síndico suplente por el período legal de un año, art. 18º de los estatutos.
5º Aprobación de la retribución fijada al gerente por el Directorio de acuerdo con el art. 10º de los estatutos.
6º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de lo resuelto en la misma. — Buenos Aires, octubre 3 de 1950. — El Directorio.

$ 80.— e.5|10-Nº 27.670-v.26|10|50

COBAIRES S. A.
Comercial, Financiera y Mandataria
Nº de Registro 5.032
1950, Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Suipacha 419, el día 31 de octubre de 1950 a las 19 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Fijación de los honorarios del síndico.
3º Elección de directores por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad los títulos de sus acciones o certificados de depósito de ellas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea (art. 27 de los estatutos). — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.778-v.26|10|50

CURTIEMBRE "LA GENERAL PAZ"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2, oficina 26, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a los directores y síndicos.
4º Ratificación de remuneraciones a los directores gerentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente que los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha señalada para la asamblea en la secretaría de la sociedad, o en su defecto un certificado que compruebe su depósito en un establecimiento bancario, con el cual obtendrán el boleto de ingreso con determinación del número de acciones. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.706-v.26|10|50

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a la hora 16, en el local social Carlos Pellegrini número 1594, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y destino de las utilidades.
2º Remuneración al síndico titular.
3º Elección de un director, un síndico titular y dos suplentes de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 12 del día 28 (Art. 15 de los estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.730-v.26|10|50

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO - CHILENO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local de la sociedad, San Martín 575, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado al 30 de junio de 1950.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales, Manuel Larrain Bunster y Adolfo Basso, que cesan en sus mandatos.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Disponer la distribución de dividendos.
5º Asignar, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos, la retribución de los directores y síndico con cargo a gastos generales.
6º Considerar las asignaciones acordadas por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
7º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.700-v.26|10|50

CASA OTTO HESS
Sociedad Anónima
Registro Nº 2789
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio 1950.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 27.565-v.26|10|50

"CONSORCIO INDUSTRIAL S. A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 27.742-v.26|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Registro Nº 2312

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo Nº 564, piso 3º, el 31 de octubre de 1950 a las 10.45 horas,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.
3º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 27.713-v.26|10|50

CAL-CHAQUI

S. A. Industrial y Comercial

Nº de Registro 3856.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto por el art. 22º del estatuto social, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Lavalle 391, (6º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de junio, Año del Libertador General San Martín, 1950.
2º Ratificaciones.
a) ampliación cuota capital en Mataco, S. A., Industrialización de Metales;
b) remuneración directores rentados, (art. 17º del estatuto).
3º Distribución de las utilidades.
4º Limitación o ampliación del fondo de reserva legal, (art. 32º del estatuto).
5º Elección de síndico titular y un suplente para el ejercicio 1950|51.
6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el art. 25º del estatuto. — El Directorio.
$ 255.— e.5|10-Nº 27.653-v.26|10|50

COSMOS

Compañía Argentina de Seguros S. A.

ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que en las publicaciones para convocatoria a Asamblea General Ordinaria se ha omitido lo siguiente:
Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 78.— e.5|10-Nº 27.717-v.24|10 50

CRISTALERIAS ALMET, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 9 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Consideración de la renuncia de presidente, y, en caso de aceptación, designación de reemplazante hasta integrar período (2 años).
3º Designación de dos directores hasta integrar período (2 años).
4º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950 - 1951 y fijar la remuneración correspondiente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas, hasta 3 días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario, de acuerdo al artículo 10º de los estatutos. — Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.
$ 208.— e.5|10-Nº 27.725-v.27|10|50

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL, S. A.

Línea Argentina Sud Africa, L. A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Reconquista 575, el 31 de octubre en curso, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio, conforme al Art. 8º de los estatutos.
5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los salientes.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 195.— e.5|10-Nº 27.714-v.26|10|50

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro 2172

En cumplimiento del art. 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Artículos 15 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín de 1950. — Presidente, Silvestre Solari; Director-secretario, Adolfo Peirano.
$ 210.— e.5|10-Nº 27.669-v.26|10|50

CIA. WILBUR ELLIS SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 30 de octubre de 1950, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.
2º Pérdida del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.5|10-Nº 27.681-v.26|10|50

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial Sociedad Anónima

Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las doce horas, en su local social calle Corrientes 222 piso 13º, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores y determinación del plazo de sus mandatos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta en representación de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de la reunión de la misma. — El Presidente.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.642-v.26|10|50

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FRANCO ARGENTINA" S. A.

Hipólito Yrigoyen 476 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de octubre de 1950, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 54º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, en las condiciones previstas en los artículos 23 y 26 de los estatutos.
5º Elección de dos directores, del síndico titular y de los síndicos suplentes, primero y segundo.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.
$ 225.— e.5|10-Nº 27.615-v.26|10|50

COMERFINA S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18,30 horas, en el local social de la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, quinto piso, oficina 130, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Designación de directores y elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150. — e.5|10-Nº 27.686-v.26|10|50

Cía. Argentina de Navegación LLOYD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Concócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo 633, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Modificación de estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 27.584-v.25|10|50

"CONFIN, S. A."

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola, Ganadera, de Construcciones, Mandatos y Representaciones

Av. Leandro N. Alem 884—Buenos Aires

Registro Nº 4.671

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 8,30 horas, en el local social Av. Leandro N. Alem 884, de conformidad con el Art. 25º de los estatutos y el Art. 347 del Código de Comercio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos escrutadores (Art. 32º de los estatutos).
2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a lo señores accionistas lo que establece el Art. 29º de los estatuto sociales.
$ 195.— e.4|10.-Nº 27.634.-v.25|10|50.

CERVECERIA PALERMO S. A.

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme con lo dispuesto por la asamblea del 10 de marzo de 1950, se convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 3253, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la comisión liquidadora, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950. Destino de las utilidades.
2º Pago del primer dividendo de liquidación.
3º Remuneración de la comisión liquidadora y del síndico.
4º Consideración de cualquier punto relacionado con la liquidación de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe Nº 3253, sus acciones o la constancia de haberlo hecho en una institución bancaria del país o del extranjero y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Comisión Liquidadora.
$ 240. — e.5|10-Nº 27.604-v.26|10|50

"CINAP"

S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 165.— e.4|10-Nº 27.567-v.25|10|50

CALERA AVELLANEDA, S. A.
Nº 1.517

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 11.45 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 226, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Consideración de la resolución de la Comisión de Valores sobre capital desafectadas, aprobada por la asamblea ordinaria del 22/11/48.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho y voto a la asamblea, deberán depositar los señores accionistas, de acuerdo con el Art. Nº 28 de los estatutos, sus acciones, certificados provisionales o una nota de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e 4|10-Nº 27 632-v.25|10|50

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Avda. Forest 2980, el 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de Junio de 1950.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en Corrientes 447, 7º piso, esc. 705, Capital, o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 27.631-v.25|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES "AVELLANEDA"
S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
C. A. D. I. A. S. A.
Nº 5.364

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1950, a las 14.30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta:
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950:
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 40.— e.4|10-Nº 27.630-v.25|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2555

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años y un director titular, por un año; un director suplente, por dos años y dos directores suplentes, por un año; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950-51.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima Nº 239, el día 31 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el día 25 de Octubre próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, "Año del Libertador General San Martín" Septiembre 27 de 1950. — El Secretario.
$ 225.— e.4|10-Nº 27.445-v.25|10|50

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna — Limitada

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria del 28 Octubre de 1950 a las 15 horas en el local social Rivadavia 1801.

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico por el 19º ejercicio terminado el 30 Junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de esa fecha. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10-Nº 27.520-v.25|10|50

C I T A
Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación
Nº de Registro 4.297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 11, a los señores accionistas, en el local social, Avda. Pte. R. S. Peña 1164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Consulta sobre el acta de la sesión del Directorio de fecha 31 de octubre de 1949.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos.

Otra: Los antecedentes sobre el 3er. punto del orden del día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.
$ 210. — e.4|10-Nº 27.487-v.25|10|50

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.
(Nº 1.536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 y 30, en Gurruchaga 251, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y resolución sobre la distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores por tres años.
3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135. — e.4|10-Nº 27.441-v.25|10|50

CRUZ DEL NORTE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín 50, 7º piso. — Buenos Aires
Número de Registro 3077
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio y resolución sobre el destino de las utilidades.
2º Remuneraciones directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
$ 165.— e.4|10-Nº 27.416-v.25|10|50

COMPAÑIA DE TIERRAS DE RIO NEGRO, S. A.
Estancia y Cabaña Maquinchao
Nº 5.215
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 16.30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Consideración de la remuneración del director delegado.
3º Elección de cinco directores titulares por el término de un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 27.367-v.25|10|50

COMETARSA
Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.
2º Determinación de las remuneraciones del director y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros del directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.
5º Reforma de los estatutos sociales.
6º Emisión de una o más series de acciones; determinación de la categoría de ellas, y de sus características, así como si se conferirá opción para la suscripción a los tenedores de acciones.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.407-v 25|10|50

COMPAÑIA YERBA MATE S. A.
Y Frutos del Brasil y Río de La Plata
Registro Nº 1627
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1º Nº 1275, 2º piso, el día 28 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y/o certificados en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950. — El Directorio.
$ 225.— e.3|10-Nº 27.366-v.24|10|50

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas a la trigésimoséptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16,45 horas en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Aprobación de lo actuado en la trigésimosexta Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1949.
4º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.
$ 180.— e.3|10-Nº 27.375-v.24|10|50

CADYA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro Nº 4716
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950 a las 18 horas en nuestro local social, calle Río Bamba 1173, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Río Bamba 1173, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 210.— e.3|10-Nº 27.368-v.24|10|50

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Cosmos", Compañía Argentina de Seguros, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de esta sociedad, calle Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, 1er. piso, el día 28 de octubre de 1950, a las 9 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º.
4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por un período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria. — Buenos

Aires, Setiembre 28|950. — Año del Libertador General San Martín.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.411-v.24|10|50

C.I.F.

Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.

Número de Registro

Inspección General de Justicia 3.890

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en su local social, calle Florida Nº 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Ernesto Lix Klett (hijo), presidente.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.288-v.24|10|50

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1950, a las 15.30 en la sede social del Centro, 25 de Mayo Nº 33, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al trigésimo quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Elección de presidente y secretario en reemplazo de los Sres. D. Pedro Baker y D. Manuel Larrain Bunster que renunciaron, para integrar el período que finaliza el 30 de junio de 1951. Elección de tesorero, en reemplazo del Sr. D. Luis A. Riches, por término de mandato y por un período de dos años; de vocales, en reemplazo de los Sres. Salvador Cascio, Pascual Culotta, Hugo Papini, por dos años; y de los señores Juan Tomasello, Pablo Di Lernia y Pierre R. V. Nanty, por un año.

4º Elección de tres revisores de cuentas para el período que termina el 30 de junio de 1951.

5º Designación de representantes, titular y suplente, ante la Confederación Argentina del Comercio, la Industria y la Producción, por un período, en reemplazo de los Sres. D. Manuel Larrain Bunster y D. Juan Carlos Parodi; y ante la Asociación del Trabajo, en el de los Sres. Dr. Carlos M. Mayer y Benjamín K. Murchison.

6º Autorización a la Comisión Directiva para modificar las cuotas mensuales (Art. 4º de los estatutos sociales).

7º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950 Manuel Larrain Bunster, presidente interino.

$ 200.— e.3|10-Nº 27.347-v.16|10|50

CARLOS DE GLYMES

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Frutícola, Ganadera

Buenos Aires, octubre de 1950.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local social calle Tucumán número 1367, piso 5º "A", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.9|10.-Nº 28.004.-v.30|10|50

COMPAÑIA SALINERA "SUPER"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a la hora 11, en la calle Chile 778, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 225. — e.22|9-Nº 26.454-v.12|10|50

CASANOVA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos sociales, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las once horas, en nuestra sede social, calle Florida número 439, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del Sr. síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero, cerrado al 30 de junio de 1950 y afectación de los resultados, de conformidad con el artículo 13º de los estatutos.

2º Remuneración del Directorio y síndico salientes.

3º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Bernardo Luis Delfino, Federico Storani y Carlos Diego Marenco, quienes cesan en sus mandatos por virtud de la modificación de los estatutos sociales, autorizada por el P. E., con fecha 7 de abril de 1949 e inscripta en el R. P. C. el 13 de febrero de 1950.

4º Elección de uno a tres directores titulares a los efectos de completar el Directorio, previsto por el art. 20º de los nuevos estatutos, debiendo la asamblea determinar su número en base a las facultades que le confiero dicha disposición.

5º Elección de un director suplente en reemplazo del señor Eduardo Bernardo Delfino quien cesa en su mandato.

6º Elección de un director suplente a efectos de completar el número previsto por el art. 20º de los estatutos en vigor.

7º Elección de un síndico titular en reemplazo del Sr. Oscar Fuentes, quien cesa en su mandato.

8º Elección de un síndico suplente en reemplazo del señor Carlos Felipe Kofoed, quien cesa en su mandato.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Casanova, S. A. Industrial y Comercial.

$ 315.— e.3|10-Nº 27.287-v.24|10|50

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1950, a las 20 horas en nuestra sede social calle Cangallo Nº 3637, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas del 54º Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1950 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Elección de un presidente, un prosecretario, un protesorero y cinco directores titulares; dos vocales suplentes y un síndico suplente.

4º Capitalización del fondo de fluctuación de precios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — León Kohan, presidente. — Berel Ulitzky, secretario.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el art. 6º, Cap. 2º de los reglamentos Internos, el horario de recepción de votos par las elecciones de renovación del Directorio, es el siguiente: Día 26 de 9 a 20 horas.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.280-v.24|10|50

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos números 10 y 39 de los estatutos sociales.

2º Aumento de capital.

3º Autorización al Directorio para gestionar ante las autoridades respectivas la aprobación de las reformas que se resuelvan y aceptar, en su caso, las indicaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.

$ 225.— e.3|10.-Nº 27.374.-v.24|10|50

C O M E L I A

Compañía Mercantil e Industrial Sociedad Anónima

Morlote 818 **Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1950, a las 17.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes 222, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de nuevo directorio (artículo 7º).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Art. 22: Hasta tres días antes del fijado par la celebración de la asamblea general, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios en la caja de la Compañía, hasta después de la asamblea. Contra entrega de las acciones o certificados, se expedirán los boletos de admisión para la asamblea, en los cuales se determinará el número y clase de acciones que correspondan a cada accionista por sí o en representación.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.381-v.24|10|50

CASA ZAVERIO FUMAGALLI

Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Registro Nº 3874

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Bartolomé Mitre Nº 2085 el lunes 30 de Octubre próximo a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los Estatutos.

$ 165. — e.3|10-Nº 27.198-v.24|10|50

"CARFINA"

Compañía Argentina de Financiaciones S. A.

Nº de Registro 4.911

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, en el local calle Alsina 1360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario al 30 de junio de 1950, "Año del Libertador General San Martín", cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores titulares que corresponda por terminación del mandato de tres de ellos.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El depósito de acciones exigido por el artículo 22 de los estatutos, debe hacerse en la sociedad o en el Banco Société Générale. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.226-v.24|10|50

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan 3334, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950. — El Secretario.

$ 225.— e.3|10.-Nº 27.370.-v.24|10|50

CABAÑAS Y TAMBOS SAN MIGUEL S. A.

(Nº 2.995)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15.30 horas, en Granaderos 725, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar remuneraciones previstas art. 27 de los estatutos.

3º Elegir dos directores titulares por tres años; un director titular por dos años; dos directores suplentes y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Art. 22 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea. los accionistas presentarán sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la secretaría de la sociedad para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.231-v.24|10|50

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1950, a las 17 horas en el local de la Avenida San Juan 3334, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Autorización al Directorio para tramitar la modificación que se resuelva al tratar el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados correspondientes. — El secretario. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950.

$ 165. — e.3|10-Nº 27.376-v.24|10|50

CENTENERA

Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial

Nº 3042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 y 30 horas, en Centenera 2644.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según la propuesta que figura en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.2|10.-Nº 27.163.-v.23|10|50.

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL

Sociedad Anónima

Nº 2976

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Corriente 447, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio, concluído el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195. — e.2|10-Nº 27.121-v.23|10|50

C. I. H. S. A.

Compañía Inmobiliaria Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 del estatuto social, el Directorio, con la facultad que le confiere el art. 18, inc. d), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 628 (entrepiso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el art. 26 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, los títulos de acciones o certificados que posean, o el recibo de depósito de los mismos, que acredite su tenencia. — El Directorio.

$ 195. — e.2|10.-Nº 27.159.-v.23|10|50.

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA S. A.

Nº 576

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 9,30 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 485, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 165. — e.2|10-Nº 27.214-v.23|10|50

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Nº 3612

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la décima tercer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Corrientes Nº 447, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares, tres por el término de dos años y uno por un año.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225. — e.2|10-Nº 27.181-v.23|10|50

C O V A

Colocadora de Valores, S. A. Financiera y Comercial

Av. Pte. Julio A. Roca 610 — Capital

Nº Registro 4467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9,30 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165. — e.2|10-Nº 27.160-v.23|10|50

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1950, a las 10 horas, en el local social, avenida Corrientes número 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio de la sociedad.

2º Fijación del número de directores en el 48º ejercicio social y elección del número de miembros que corresponda de acuerdo con los arts. 23 y 24 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1950. — Dr. Jorge A. Robirosa, presidente. — Dr. Roberto N. Lobos, secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con no menos de 3 días de anticipación al fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

$ 210. — e.2|10-Nº 27.217-v.23|10|50

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Para el día 27 de Octubre de 1950. Año del Libertador General San Martín

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar y resolver sobre: la memoria del Directorio, el balance general e inventario y el estado demostrativo de "ganancias y pérdidas", correspondientes al 63º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.; el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2º Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan I. Ibarra y Pablo C. Ronchi.

3º Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Carlos Pous Peña y Pedro A. J. Bianchi, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

4º Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del Directorio y el gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes son reelegibles, artículos 8º y 16º de los estatutos).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$270. — e 29|9-Nº 26.924-v.20|10|50

"CIPOLANDE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, el 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1950/51.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 122, piso 2º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225. — e.29|9-Nº 26.960-v.20|10|50

COMELLI S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Producto Lácteos

Cítase a los accionistas de Comelli S. A. I. y C., a Asamblea Extraordinaria para el 16 de Octubre a las 10 en Córdoba 4165, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

a) Compra de Superga S. R. L. y pago de su precio en acciones.

b) Compra de E. R. A. S. R. L. y pago de su precio en acciones.

c) Emisión de la cantidad de acciones necesarias para esos pagos y trescientos mil pesos nominales más a ofrecerse a los actuales accionistas.

d) Aumento del directorio con dos miembros titulares más y dos suplentes más y elección de los mismos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950. — El Directorio.

e. 2|10-Nº 27.184 y 27.597-v.23|10|50

COMELLI S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Productos Lácteos

Comelli Sociedad Anónima Industrial y Comercial, avisa a los señores accionistas que la asamblea a que se refiere el anuncio anterior se celebrará el 27 de Octubre a la misma hora, en el mismo sitio y para tratar el mismo asunto.

$ 52. — e.4|10-Nº 27.593-v.23|10|50

Compañía Argentina de Seguros "AMERICA"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de octubre próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín 473, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Designar dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. En los certificados de depósito de acciones, deberá mencionarse la serie y numeración de las mismas.

$ 195. — e.29|9-Nº 26.923-v.20|10|50

"CASULLO"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Número de orden 4714

QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 28 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo a las 16 horas en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 634, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio de la sociedad.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 30 del estatuto, respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 210. — e.29|9-Nº 27.029-v.20|10|50

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la 27ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio social, calle Bartolomé Mitre Nº 559, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 27º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares, cuatro suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.29|9-Nº 27.061-v.20|10|50

C. I. M. A. F. A.
Compañía Importadora de Marcas Famosas S. A. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1950, a las 9 horas, en la sede social, Solís 212, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, informe del síndico y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

3º Emisión de las series 9ª a 15ª inclusive en acciones ordinarias y al portador.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.28|9-Nº 26.864-v.19|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Nº 2327
CONVOCATORIA

Convócase a la 23ª Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre de 1950 a las 15 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 20 de septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los estatutos.

$ 176.— e.28|9-Nº 26.877-v.20|10|50

"CICLOPE"
Compañía Interamericana de Seguros Generales S. A.
(Registro Nº 4.49(.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (1er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la sociedad.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores titulares: cinco por el término de dos años, en reemplazo de los que cesan en su mandato y uno por un año, para completar el período del mandato del titular fallecido: y dos directores suplentes, por dos años, para reemplazar también a los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en sustitución de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 19º de los estatutos: "Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de la mismas en la caja social, hasta tres días antes a la hora dieciocho del señalado para el acto y recibirán la boleta de entrada".

$ 255. — e.5|10-Nº 27.684-v.26|10|50

"C A L I"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5.440
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1950, a las 12 horas en el local sito en la calle Tucumán 983, 1º E, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949.

2º Confirmar las designaciones de directores hechas por el Directorio.

3º Fijar el número de directores y elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 135.— e.28|9-Nº 26.890-v.19|10|50

COMPAÑIA ENGRAW COMERCIAL E INDUSTRIAL, S. A. (Nº 4670)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, San Martín 329, el 25 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Disposición sobre el résultado del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 26.888-v.19|10|50

CIFAS
Compañía de Industrias y Finanzas, S. A. N. 2.733

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, de conformidad a lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.27|9-Nº 26.738-v.18|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín Nº 575, 2º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín Nº 575, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación de tres directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Remuneración al Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195. — e.27|9-Nº 26.752-v.18|10|50

C. DELLA PENNA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Paraná 464 — Buenos Aires
Nº Reg. 4097
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Paraná Nº 464, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general 9º ejercicio, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario al 30 de Junio de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 31º del estatuto, los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán hasta tres días antes del designado para la asamblea, depositar en la Caja de la sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, debiendo expresar dicho certificado, que las acciones quedan depositadas, no pudiendo ser retiradas hasta después de la fecha de la asamblea.

$ 180.— e.27|9-Nº 26.806-v.18|10|50

CERVECERIA BUENOS AIRES S. A.
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Reglamentaria que se realizará el día 24 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15 horas, en el local de la sociedad calle Juan Francisco Seguí Nº 3636, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades y dictamen del síndico, correspondiente al 52º ejercicio comercial terminado el 30 de Junio de 1950, de acuerdo con el artículo 5º inciso h. del reglamento para la liquidación.

2º Consideración del informe de la comisión liquidadora relacionado con el estado de liquidación de la sociedad y su actuación desde el 30 de Junio ppdo.

3º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la empresa.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A los efectos de su asistencia a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que prescribe el Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — La Comisión Liquidadora.

$ 238.— e.27|9-Nº 26.782-v.20|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
San Martín Nº 575, 2º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1950, a las 10.30 horas en la sede social, calle San Martín Nº 575, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la reforma del estatuto, especialmente para actualizarlo en cuanto al capital autorizado y al máximo dentro del cual puede aumentarlo el Directorio, así como para facultar a éste a distribuir dividendos provisorios.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de deliberación de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150. — e.27|9-Nº 26.751-v.18|10|50

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.
Alsina 2049, Buenos Aires
(Registro Nº 2.357)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 20 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las quince horas, en el local de la calle San Martín 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución del director delegado.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Alsina 2049.

$ 135.— e.25|9-Nº 26.630-v-13|10|50

CASA IMPORTADORA FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 1694
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, que corresponden al 30º ejercicio comercial cerrado al 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración para el síndico.

3º Elección de un director titular, síndico y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 165.— e.29|9-Nº 27.034-v.20|10|50

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 409, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el balance general e inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elegir cuatro directores titulares, por dos años, por terminación de mandato, en reemplazo de los señores Dd. José A. Podestá, Eugenio Castelli, Pedro Gildice y Atilio C. Liberti, así como tres directores suplentes, en lugar de los señores Raúl Bancalari, Carlos Bozzalla y Dr. Francisco A. Soldati, un síndico titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Dr. Eugenio A. Blanco, Alberto Berisso y Silvio Benvenuto, cuyo mandato anual termina.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.25|9-Nº 26.647-v-13|10|50

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO (S. A.)
CONVOCATORIA
Año del Libertador General San Martí[n] 1950

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 195[0]

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 198.— e.25|9-Nº 26.611-v.19|10|50

CASA ZAVERIO FUMAGALLI
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Registro Nº 3.874
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2085, el lunes 30 de octubre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al Art. 25 de los estatutos.
$ 120.— e.3|10-Nº 27.344-v.24|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 26 de octubre a las 11 horas en el local Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 135.— e.29|9-Nº 27.032-v.20|10|50

Compañía Anónima de Seguros
"UNION COMERCIANTES"
Nº de Registro: 788
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, con el fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario, remuneración al Directorio (Art. 22 inc. 1 de los estatutos), distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.
2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Mariano López Goitia, don Saturnino Llorente Torroba, Ing. Pedro H. Llorente y don Enrique E. Lütjohann, que terminan su mandato; cuatro directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Aníbal Méndez Egnigurren, don Víctor Bretón Córdoba, don Julio S. Llorente y Dr. Rodolfo Aller Atucha; y de síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Dr. Ismael V. Mercado y don Esteban Massini Posse.
Según lo dispone el Art. 32º de los estatutos, se requiere que con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada, el accionista haya depositado en la Compañía sus acciones o un certificado de depósito en un Banco comprendido en la Ley de Bancos en que conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración. El recibo que de dicho depósito deberá otorgar la sociedad, servirá de entrada al local de la asamblea y deberá indicar el número correspondiente de votos. — El Directorio.
$ 361.— e.21|9-Nº 26.368-v.18|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Octubre a la 10 horas, en Cangallo 318, para tratar:
1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.29|9 Nº 27.009-v.20|10|50

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
S. A., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa Nº 572, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.
Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1950. — El Directorio.
$ 135.— e.21 9-Nº 26.392-v.11|10|50

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se efectuará el 26 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las diez horas, en el local Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, síndico titular y suplente.
De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al señalado en la convocatoria, en la Secretaría de la sociedad, calle Maipú 479, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados. — El Directorio.
$ 165. — e.29|9-Nº 27.040-v.20|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de Octubre a las 10,30 horas, en Cangallo 318, para tratar:
1º Reforma de los arts. 5º, 18º, y 35º de los estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.29|9.-Nº 27.008.-v.20|10|50.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
(Sociedad Anónima)
Número de Registro: Nac. 750
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 1950, a la hora 10, en el local social Avda. de Mayo 633, piso 1º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventarios e informe del síndico, relativos al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, y de síndicos, titular y suplente.
3º Remuneración especial al presidente del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.21 9-Nº 26.448-v.11|10|50

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
S. A., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Defensa 572, Capital,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios al Directorio y síndico (artículo 21) y sueldo y remuneración al director gerente (artículo 11 inc. i).
3º Fijación del número de directores y elección de un nuevo Directorio por dos años (artículo 9).
4º Elección del síndico titular y suplente por un año (artículo 13).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 18º de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado expedido por un banco, en el domicilio social con tres días de anticipación, por lo menos, al de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1950. — El Directorio.
$ 225.— e.21|9-Nº 26.381-v.11|10|50

CRUSH
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 20 de Octubre próximo, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, Capital Federal, a los efectos de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al 24º ejercicio, fenecido al 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución de los directores para el ejercicio Julio 1º de 1950 al 30 de Junio de 1951.
4º Elección de un director en reemplazo del saliente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación o bien presentar, con igual anticipación, constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país. — Año del Libertador General San Martín. El Directorio.
$ 225.— e.21|9-Nº 26.446-v.11|10|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1950 a las 12 horas, en Manuel García 132, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Consideración de las remuneraciones fijadas a los directores gerentes y subgerentes.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.
$ 180.— e.21|9-Nº 26.397 v.11|10|50

CERAMICA DEL LITORAL S. A.
Nº de Registro 5494

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 12º de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad ha resuelto en su reunión del 12 de setiembre ppdo., la convocatoria a una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la sede social de la sociedad, Las Heras número 1832, el día 19 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 2.000.000.— m|n. dividiéndose el mismo capital en varias series, de las que el Directorio fijará el monto, fecha de emisión, el carácter y modo de pago, que serán puestos en conocimiento de los señores accionistas mediante publicaciones en un diario de esta Capital. El aumento de capital será elevado a escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia.
2º Elevar a siete el número de directores.
3º Elegir un nuevo Directorio, en el que todos sus miembros tendrán mandato por dos años.
4º Elegir nuevos síndicos titular y suplente, con mandato anual.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones y|o certificados nominativos en la administración de la sociedad, antes del día 16 de octubre próximo, como lo prescribe el art. 12º de los estatutos. — El Directorio.
$ 225.— e.26|9-Nº 26.620-v.16|10|50

Compañía de Seguros
"LOS ANDES"
Número de Registro ("Nac. 1043")
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950, "Año del Libertador General San Martín", que se realizará el día 25 de Octubre próximo a las 10 horas, en el local social, San Martín 575, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores accionistas para proceder como escrutadores, aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta respectiva
2º Designar un secretario ad hoc, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.
4º Elección, por terminación de mandatos, de dos directores por el término de tres años.
5º Elección, por terminación de mandatos, de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán solicitar la boleta de entrada con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la referida asamblea.
$ 225.— e.26|9-Nº 26.631-v.16|10|50

COMPAÑIA DE AGUAS CORRIENTES Y ANEXOS DEL OESTE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,30 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto, artículo primero y segundo (cambio de nombre y ampliación de objeto de la sociedad).
2º Elección de un director titular.
3º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.26|9-Nº 26.637-v.16|10|50.

CEMAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en Viamonte 1570, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950;
2º Distribución de utilidades;
3º Consideración de las renuncias de los cinco directores titulares a fin de adecuar el término de los mandatos al artículo 13 de los estatutos;
4º Para el caso de aceptación de las renuncias precedentes, elección de cinco directores titulares por el término de dos años establecido en el artículo 13 de los estatutos;
5º Elección de tres directores suplentes;
6º Elección de síndico y síndico suplente;
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social,

calle Zepita 3137, departamento caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 6 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis Fiore, presidente.

$ 225.— e.6|10.-Nº 27.884.-v.27|10|50

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.
Industrial & Comercial
Deán Funes 1141/55
Exp. Nº 5.124

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de octubre de 1950 a las 12 horas, en el local social de la calle Deán Funes Nº 1155, de esta Capital, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comecial cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Ratificación de las remuneraciones de los directores con cargos efectivos en la empresa, aprobadas por la asamblea anterior.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea, las acciones que posean o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco de esta Capital.

$ 195.— e.27|9-Nº 26.853-v.18|10|50

"COFINDUS"
S. A. Financiera,
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 10º y 11º de los estatutos el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de octubre 1950, a las 10 horas, en su local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y elección de los directores respectivos por tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 21 de setiembre del "Año del Libertador General San Martín", 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.26|9-Nº 26.619-v.16|10|50

CASA ENRIQUE SCHUSTER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Deán Funes 1141/55
Exp. Nº 5.124

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 de Octubre de 1950, a las 12,30 horas, en el local de la sede social, calle Deán Funes Nº 1155, de esta Capital, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales, de acuerdo con la expresión de deseos formulada por los accionistas en la primera Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Octubre de 1948, con el objeto de adecuarlos a los requisitos exigidos por la Comisión de Valores para autorizar la cotización de las acciones de la Casa en la Bolsa de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de celebración indicada, las acciones que posean o los certificados que acrediten su depósito en algún Banco de esta Capital. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1950. "Año del Libertador General José de San Martín".

$ 195.— e.27|9-Nº 26.852-v.18|10|50

"CH"

"CHILOTE"
Sociedad Anónima, Comercial
e Industrial, Agroganadera
Registro Nº 3969
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social de la calle Castro Barros Nº 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.856-v.27|10|50

CHILCAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria,
Comercial y Financiera
Nº 4.538
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 11 horas en su local social, Avenida Corrientes 1132, séptimo piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.671-v.26|10|50

"D"

D Y S A R
Hoteles Regionales Argentinos
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Octubre 31 a las 19 horas en Sarmiento 1117 a efectos de:

1º Considerar documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del 7º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 90. — e.9|10-Nº 28.051-v.30|10|50

DUBARRY
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 3.014
CONVOCATORIA

A las 18, del 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, en nuestro local social de la Avenida Pueyrredón 1770, se realizará la Asamblea General Ordinaria que dispone el artículo 12 de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado, que por esta vez de acuerdo al artículo 44 comprende un período de seis meses.

2º Elección de los directores que constituirán el Directorio por un año.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 26 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.429-v.25|10|50

D I E M A
Distribuidora de Especialidades
Medicinales y Anexos
Sociedad Anónima Comercial
Nº 4603
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen número 3773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria presentada por el Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Determinar el número de miembros que ha de integrar el Directorio y designación de las personas que deban desempeñar esos cargos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.557-25|10|50

DARKEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial
y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio de la sociedad terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.3|10-Nº 27.423-v.24|10|50

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.
Registro Nº 2.984
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre próximo a las 19 horas, en el local de la calle Perú 1385, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Perú 1368, Buenos Aires, para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

$ 180. — e.3|10-Nº 27.345-v.24|10|50

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial
e Industrial

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su retribución.

4º Ratificación de las remuneraciones y atribuciones fijadas a los directores gerente y subgerentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo dispone el artículo 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.336-v.24|10|50

DIGGS & MACDEVITT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial,
Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950 a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Estados Unidos 3300, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Considerar las renuncias de los directores y síndicos.

3º Fijar número de directores y proceder a su elección.

4º Elegir síndicos.

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.674-v.26|10|50

DALMINE
Sociedad Argentina para la Fabricación
de Tubos de Acero
Sociedad Anónima Industrial
y Comercial
(5384)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

3º Emisión de acciones preferidas hasta llevar el capital autorizado a pesos 75.000.000; determinación de las condiciones de las acciones preferidas; determinación si se concede o no derecho preferencial de opción a los tenedores para la suscripción de las que se emitan.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.29|9-Nº 27.114-v.20|10|50

DATES Y HUNT S. A. SUDAMERICANA
DE CONSTRUCCIONES
(Registro Nº 2790)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 19º ejercicio, terminado el 31 de julio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 27.077-v.23|10|50

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a la 21.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio social teminado el 30 de Junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Destino del fondo de previsión.

5º Fijar prima de ingreso.

6º Rescate de acciones.
7º Elección de:
a) Presidente.
b) Un director titular
c) Dos directores suplentes.
d) Síndico titular
e) Síndico suplente.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.
$ 255. — e.5|10-Nº 27.745-v.26|10|50

D. I. S. A. E. S. A.
Distribuidora Argentina S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12.30 horas, en el local Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950;
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 190. — e.5|10-Nº 27.687-v.26|10|50

"DOMUS"
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria (Nº 4.091)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1950, a las 9,30 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme el artículo 9º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndico, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones, o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.27|9.-Nº 26.620.-v.18|10|50

"DUCILO"
Sociedad Anónima Productora de Rayón
Paseo Colón 285 - Capital
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1950, a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.22|9.-Nº 26.529.-v.12|10|50

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (N-5086)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las quince horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 28 de septiembre de 1950.
3º Elegir directores titulares.
4º Elegir síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Del Valle Ltda. S. A., Com. e Ind., Sarmiento 3949 - Bs. As. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.452-v.25|10|50

"D.I.S.A."
Destiladora Internacional, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Cangallo 2933 - Buenos Aires
Número de Registro N. 5.256
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local social calle Cangallo 2933, a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección del síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180.— e.4|10-Nº 27.467-v.25|10|50

DORAMARIA, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL (Nac. 3046)
Aclaratoria: Se hace saber que en el aviso de convocatoria Nº 26.453, el mes para la Asamblea General Ordinaria es Octubre en vez de Septiembre como figura en dicho aviso.
$ 50.— e.29|9.-Nº 27.002.-v.12|10|50

DORAMARIA
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial (Nac. 3.046)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas en Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance, inventario y cuentas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 e informe del síndico, así como proyecto de aplicación de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares, síndico y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e.22|9-Nº 26.453-v.12|10|50

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta 347, 1º B. — Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 14 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, Domingo Micono y Juan Mouro y de un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina que terminaron su mandato. — Designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el Artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún banco, sujeto a la Ley Nº 12.156, tres días antes del fijado para la reunión. — En la boleta de entrada se determinarán el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta, confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede representar y votar por terceras personas, mediante carta-poder. — El Directorio.
$ 240. — e.10|10-Nº 28.165-v.31|10|50

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima, Industrial Argentina
Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local social, Avenida Belgrano 981; a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de nuevas acciones ordinarias.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e.5|10-Nº 27.666-v.26|10|50

"ESTANCIAS DEL OESTE"
S. A. Ganadera, Agrícola & Comercial
Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria; inventario; balance general; cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950 "Año del Libertador General San Martín", y distribución de utilidades.
2º Elección de un director, del síndico titular y del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuanto menos diez acciones en la caja de la sociedad, en la calle Reconquista 336, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.
$ 180.— e.6|10-Nº 27.823-v.27|10|50

EMECE EDITORES, S. A.
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 427, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de ley.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 150.— e.5|10-Nº 27.668-v.26|10|50

ESTABLECIMIENTO METALURGICO ARGENTINO
S. A. Comercial, Industrial y Financiera (Nº 3.027)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Alvar Núñez Nº 118, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, y elección en su caso, de los que correspondiere.
4º Elección de dos directores suplentes y síndico titular y suplente.
5º Disolución y distribución de pesos 1.000.000.— de reservas libres, en la forma propuesta por el Directorio, que podrá examinarse en la sede social.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.519-v.25|10|50

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en Herrera 527, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1950.
2º Elección de directores y síndico titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.4|10-Nº 27.493-v.25|10|50

EZAR, S. A., IND. Y COM.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 5.425
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Sarmiento 309, 7º, piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del balance general, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1949; del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950; memoria del Directorio, correspondiente a los dos ejercicios sociales citados.
2º Renovación total del Directorio.
3º Nombramiento del síndico efectivo y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 150.— e.4|10-Nº 27.491-v.25|10|50

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.
(Registro Nº 3.983)
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, a las diez y seis horas, en el local de la calle Defensa 355, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Renovación parcial del Directorio.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente.
$ 180. — e.3|10-Nº 27.394-v.24|10|50

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S|A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 736, planta baja, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.
5º Aumento del capital social autorizado a la suma que apruebe la asamblea, de acuerdo al art. 3º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con

el presidente y secretario de la asamblea.

Nota: Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea. (Artículo 12, inc. h) de los estatutos).

$ 225.— e.4|10-Nº 27.545-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD

S. A. Industrial y Comercial

(Nº 4871)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1950, a las 9 y 30 horas, en el local social, Méjico Nº 625, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado — conforme a los artículos 6º y 7º de los estatutos — a cuarenta millones de pesos moneda nacional, en la forma propuesta por el Directorio que podrá examinarse en la sede social.

2º Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, firmen y aprueben el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.443-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTO DESCOURS & CABAUD

S. A. Industrial y Comercial

(Nº 4871)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social, Méjico 625, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.442-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.

4º Consideración de las renuncias presentadas por un director titular y dos directores suplentes y elección de los reemplazantes, por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asambela, suscriban el acta respectiva.

Buenos Aires, 27 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.406-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS PLATT

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 444, el día 31 de octubre de 1950, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 9º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º Fijar la remuneración del presidente, de los demás directores y del síndico, de acuerdo con el artículo 19, inc. d) de los estatutos.

3º Ratificación de la resolución del directorio (Acta Nº 94), art. 26, inc. c) de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares por dos años.

5º Elección de síndicos —titular y suplente— para el ejercicio 1950|51.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones o certificados de los mismos otorgados por una entidad bancaria.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.385-v.25|10|50

"ELINA"

ELECTRO INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5393)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1950.

2º Determinación de las remuneraciones del directorio y del síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de miembros del directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

5º Emisión de una o más series de acciones; determinación de la categoría de ellas, y de sus características, así como si se conferirá opción para la suscripción a los tenedores de acciones.

6º Reforma de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.403-v.25|10|50

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XXVIII ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.399-v.25|10|50

Establecimientos Metalúrgicos GIBELLI S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 19,30 horas, en el local social, calle Carabobo Nº 117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y de un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada por la convocatoria. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.447-v.25|10|50

EMPRESA EDITORIAL HAYNES Lda., S. A.

Buenos Aires

Nº 1.623

CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto y autorizado en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre, a las 10 horas, en el local social de la empresa, calle Río de Janeiro Nº 300, piso 1º, para tratar los siguientes asuntos:

1º Consideración del informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Integración del Directorio y designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, para concurrir a la asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja de la sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1950. — Vicente Carlos Aloé, vicepresidente en ejercicio. — Dr. Roberto Curto, secretario.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.427-v.23|10|50

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

Calle 25 de Mayo 195 (6º piso)

Buenos Aires

(Número de Registro Nac. 1604)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio para enajenar el establecimiento de campo "La Calera", conjuntamente con la fracción adyacente denominada campo "Las Carolinas", situados en el departamento Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos, así como los útiles, maquinarias, arneses, enseres y herramientas existentes en el mismo y además las haciendas que lo pueblan, por los precios y en las condiciones y plazos que considere conveniente y para firmar cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos sociales, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

$ 240.— e.3|10-Nº 27.297-v.24|10|50

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 2º piso, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos síndicos titulares, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.309-v.24|10|50

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

San Martín 978 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín 978, el día 27 de octubre de 1950, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 22º ejercicio anual de la sociedad, terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.2|10-Nº 27.025-v.23|10|50

EL INDIO, S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en su local Cangallo 444 (5º piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes, que terminan su mandato.

4º Elección de dos síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 20 del estatuto, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la reunión.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.027-v.23|10|50

EL CORTIJO

S. A. Comercial e Inmobiliaria

Nº de Registro 4.005

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida

Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 225.— e.2|10.-Nº 27.144.-v.23|10|50

"ELECTROCLOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paseo Colón 285 — Capital
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre de 1950 a las 11 en el local social, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165 — e.2|10-Nº 27.234-v.23|10|50

E. PALLAVICINI & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 a las 16 horas en el local social, calle Moreno Nº 970, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, fenecido el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$ 150 — e.2|10-Nº 27.235-v.23|10|50

"EDIL" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial de Edificaciones y Loteos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas en Bmé. Mitre 720, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de la designación de encargado de compras de entre los miembros del Directorio.

4º Elección de un director titular y un director suplente.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (artículo 12 de los estatutos). — El Directorio.

$ 210 — e.2|10-Nº 27.191-v.23|10|50

EHLERT MOTORS
S. A. de Automóviles y Representaciones
Registro Nº 1942

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.650-v.26|10|50.

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS "SAN JORGE", S. A. FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA
Nº de Registro 5317
Segunda Asamblea General Ordinaria, día 28 de Octubre de 1950

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 8 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo día sábado 28 de Octubre, a las 12 horas, en el local social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 3º D, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijar la remuneración del directorio y síndico.

3º Aplicación de las utilidades obtenidas en el ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

5º Elección de 3 directores titulares por dos años, 3 suplentes por un año, y síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

$ 182.— e.9|10.-Nº 28.064.-v.27|10|50.

E. M. I. SUPPLIERS (SUD AMERICA) S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
(E. M. I. Proveedores (Sud América), S. A. Comercial e Industrial)
Nº de Registro 5218

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1950 a las 17 horas, en el local social Tacuarí 362, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 150.— e.9|10.-Nº 28.046.-v.30|10|50.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, treinta minutos, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

—Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10.-Nº 27.638.-v.26|10|50.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER
Sociedad Anónima
Industrial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, Avenida Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950 y para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance, memoria e informe del síndico, aplicación de las utilidades y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

2º Destino de las reservas.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.5|10-Nº 27.665-v.26|10|50

EL PLANETA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S. A.
Registro Nº 4.830

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "El Planeta", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 9.30 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.697-v.26|10|50

EL ROSARIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
Número de Registro 4.041

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15.15 horas en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de administradores y síndicos. — El administrador general titular.

$ 120 — e.2|10-Nº 27.202-v.23|10|50

EUREKA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Eureka, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 5.021, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, Capital Federal, el viernes 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección de tres hasta once directores, de acuerdo con lo resuelto al tratar el punto anterior, síndico y síndico suplente, en reemplazo de cinco directores, del síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 240.— e.29|9.-Nº 27.099.-v.20|10|50

ECSAL
Industrial, Rural e Inmobiliaria
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Ecsal Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A., para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las dieciséis horas, en el local social de Avda. Córdoba Nº 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, incluída utilidad extraordinaria por venta de activo fijo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director en reemplazo del que ha dimitido, por el término de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el Artº 28 de los estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días a la fecha indicada sus acciones en la caja de la sociedad

$ 210.— e.2|10-Nº 27.207-v.23|10|50

E. M. A.
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS ARGENTINOS, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Bulnes 2730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1950, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1950;

2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y además elección de síndico y síndico suplente, todos por un año;

3º Modificación de los artículos 2 y 8 de los estatutos sociales, sin perjuicio de otras modificaciones que pueda proponer la asamblea;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas, hasta el día 20 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.29|9-Nº 27.037-v.20|10|50

"EL GROSELLAR"
S. A., F.C.I.I.A.

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las quince horas, en el local social, calle Avenida Belgrano 294, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos,

las acciones tendrán que ser depositadas en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Capital con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.29|9-Nº 27.045-v.20|10|50

EL PLATA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Cangallo 315

(Nº Reg. Nac. 2010)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas en Cangallo 315, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Destino a dar a las utilidades y al fondo de previsión.

3º Fijar número de directores titulares.

4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 180.— e.29|9-Nº 27.067-v.20|10|50

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Nº Reg. 2.499

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea para el 23 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 19 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Aumento de capital.

4º Elección de un director titular, de síndico y síndico suplente.

Art. 33 de los estatutos: Para obtener la entrada a las asambleas deberán justificar su identidad personal. En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — Buenos Aires, septiembre 21, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.27|9-Nº 26.731-v.18|10|50

“ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA”

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Suipacha 552 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 y 11 de febrero de 1948 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911 y 12 de mayo de 1948.

Número de Registro (Nac. 950)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el título XII de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en el local de la compañía, Suipacha 552, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cuadragésimo cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Néstor L. Escacany, Horacio J. Peña, Florentino González, Amado Fernández y Dr. José Ignacio Iriarte, que terminan su mandato. — Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Julio Martínez Diez, Ramón Gutiérrez Zaldívar y Narciso Joaquín Muñoz que terminan su período.

Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma Artículo 46 de los estatutos:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la sociedad para poder tener acceso a la asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado, número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, Presidente.

$ 437.— e.22|9-Nº 26.537-v.25|10|50

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS “USPALLATA”

Sociedad Anónima

Nº de Registro 5.329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 10 horas en la sede de la sociedad, calle Libertad Nº 250, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 2º ejercicio social vencido el 31 de julio último.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes por dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año, por conclusión de los mandatos y de acuerdo a las disposiciones estatutarias.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la prescripción del artículo 19 de los estatutos que dice así: “Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente”. — El Directorio.

$ 225.— e.27|9-Nº 26.838-v.18|10|50

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DEL 23 DE OCTUBRE DE 1950

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 328, piso 4º, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio pasado.

2º Elección de cinco directores en substitución de los que cesan reglamentariamente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Carlos M. Mayer, presidente.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.959-v.19|10|50

“EL COMERCIO”

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 61º Ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1950.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas cerradas y refuerzo de las existentes.

4º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto Blaquier, Eduardo Escasany, José Felipe Gamba, Ignacio Balbiani y Juan Soulas, cuyos mandatos terminan. Tres directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Pedro D. Duhalde, Arturo E. Llavallol y Arturo D. Mignaquy, cuyos mandatos terminan. Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Antonio A. García Morales y Doctor Ernesto Malaccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Gerente.

$ 342.— e.25|9-Nº 26.604-v.20|10|50

EQUIPOS Y MATERIALES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Moreno 640, 2º piso, el día 20 de octubre de 1950, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del directorio y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos directores titulares y dos suplentes.

5º Designación de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad (Moreno 640) sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 210.— e.21|9-Nº 26.353-v.11|10|50

EL CIMARRON S. A.

Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.855-v.27|10|50

ETAM

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº de Registro 4093

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 9 horas, en Cabildo 555.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|50, distribución de utilidades y aprobar actuación del Directorio.

2º Aumento del capital social.

3º Elección Directorio y síndicos.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10.-Nº 27.519.-v.25|10,50

“EL CONDOR”

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Registro Nº 2.171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, “Año del Libertador General San Martín” a las 11 horas, en Sarmiento 528,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por un período de tres años en reemplazo de los directores salientes, señores Silvano Crotto, Alejandro Figueroa y Juan D. Botello, este último designado por el Directorio en substitución del señor Hernando Campos Menéndez, que renunció. Elección de un director por dos años en reemplazo del doctor Jorge Miguel Pertender que fué designado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis Sanmarco y Ramón C. Lequerica, cuyos mandatos terminan.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.489-v.25|10|50

“EL CONDOR”

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Registro Nº 2.171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, “Año del Libertador General San Martín” a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 528,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.490-v.25|10|50

“F”

FABRICA DE REFRIGERADORES A IGNI - ABSORBCION

Sociedad en Comandita por Acciones

“FRISCA”

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 18 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno 970, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, y balance general, ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Designación de dos síndicos de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 11ª de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en las oficinas de la sociedad, con anticipación o en el acto de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Kurt Schurch, Socio Solidario.

$ 36.— e.10|10-Nº 28.157-v.12|10|50

“F E B O”

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social de la compañía, sito en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 648, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de presidente, vicepresidente 2º y 3 directores titulares por el período de dos años, por haber terminado sus mandatos.

Elección de 1 síndico titular y 1 síndico suplente, por el término de 1 año, por haber terminado sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea deberán depositar los certificados provisorios de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en el Banco Mercantil Argentino, Avenida Corrientes Nº 1891, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 195.— e.9|10.-Nº 28.056.-v.30|10|50.

Fábrica Argentina de Tejidos “La Unión”

EZRA TEUBAL & HNOS., S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

31 de Octubre de 1950

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de oc-

tubre de 1950, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Nombramiento del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

$ 165.— e.9|10-Nº 27.978-v.30|10|50

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 955

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" al 30 de junio de 1950, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y fijación de su remuneración.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 3 de 1950, Año del Libertador Gen'ral San Martín. — El Directorio.

$ 170.— e.6|10-Nº 27.916-v.31|10|50

FLUVIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de noviembre a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 341, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad y liquidación de la misma.

2º Nombramiento de una comisión liquidadora.

3º Fijación de las atribuciones, régimen y remuneración de dicha comisión.

4º Fijación de plazo y forma de distribución del capital realizado.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.956-v.27|10|50

FLUVIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de Noviembre a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Reconquista 341, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.959-v.27|10|50

"FADEMAC"
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 5080

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1950

2º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los salientes (Artículo 6º de los estatutos).

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Fijación de honorarios al síndico titular por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.685-v.26|10|50

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Paraguay 643 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de dos directores, por tres años;

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente; y

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.542.-v.25|10|50

F E R M O V A S. A.
FERNANDEZ HNOS. - MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre a las 18 horas, en el local social, Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de los miembros titulares y suplentes que constituirán el Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos.

$ 176. — e.3|10-Nº 27.299-v.25|10|50

F E R M O V A S. A.
FERNANDEZ HNOS. - MONTI Y VARIGLIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social Paraná 761|763, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 1º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos.

$ 144. — e.3|10-Nº 27.286-v.25|10|50

F.I.C.I.S.A.
FINANCIERA, INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
Avda. de Mayo 633 — Capital Federal
Registro Nº 4891

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 17 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51, según art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 255.— e.3|10-Nº 27.359-v.24|10|50

F I A Z
S. A. Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre, horas 18, en Lavalle 1115, para.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347. del Código de Comercio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.— e.3|10-Nº 27.210-v.24|10|50

FRIGORIFICO LA NELIDA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4548

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al art. 28 de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.355-v.24|10|50

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Florida Nº 229 — Capital
Nº de Registro 1655

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Noviembre de 1950, a las 10 horas en su local social, calle Florida Nº 229, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria del Directorio e informe del síndico y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 30º ejercicio que venció el día 31 de Julio de 1950.

2º Elección total del Directorio, síndico y síndico suplente por período estatutario.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 220.— e.2|10.-Nº 27.178.-v.30|10|50.

F I N M A
Sociedad Anónima de Construcciones
Número de Registro 5.259
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Elección del síndico titular y de un síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

Buenos Aires, 25 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 225.— e.2|10-Nº 27.141-v.23|10|50.

FINCOTEC S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Técnica

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida Presidente Julio A. Roca 672, piso 4º el día 31 de octubre próximo, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, y resoluciones relativas a la distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y demás prescripciones de los artículos 14, 17 y 22 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y suplente y resolución relativa al artículo 27 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 22 septiembre 1950, Año del Libertador General San Martín.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones hasta tres días antes de la fecha de celebración (art. 33 de los estatutos).

$ 210.— e.29|9.-Nº 27.036.-v.20|10|50

FIGUEROA ARGENTINA
Importadora, Exportadora y Comercial, S. A.
(Registro Nº 4.866 - Inspección General de Justicia)

CONVOCATORIA

El Directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico suplente, en ejercicio de la sindicatura.

2º Fijación de retribución a los directores y síndico en ejercicio y distribución de las utilidades.

3º Renovación total del Directorio. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, conforme a lo establecido en el artículo 9 de los estatutos.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar, en el domicilio de la sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225.— e.29|9-Nº 27.102-v.20|10|50

Fibras Textiles Vegetales "FITEX" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Tucumán 1317, 6º piso B, para el día 31 de octubre 1950, a las 19 y 19,30 horas, respectivamente, para considerar las siguientes

ORDENES DEL DIA:

ORDINARIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del

ejercicio 6º, cerrado el 30 de junio 1949;

2º Elección de síndico ad hoc;

3º Elección del Directorio por cesación de sus mandatos y ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio, síndico titular y síndico suplente;

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio, cerrado el 30 de junio 1950;

5º Venta del establecimiento fabril;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EXTRAORDINARIA

1º Disolución de la sociedad;

2º Designación de la comisión liquidadora;

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10.-Nº 27.624.-v.25|10|50

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

(4605)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 26 de octubre próximo, a continuación de celebrarse la Asamblea General Ordinaria correspondiente al sexto ejercicio, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos, otorgándose al Directorio la facultad de que, previo el cumplimiento de los requisitos de práctica, pueda, mediante emisiones sucesivas, llegar hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional.

2º Modificación de los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42 y 44. — Supresión del artículo 45.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

4º Designación de otros dos accionistas autorizándolos para que conjunta, alternada o separadamente realicen todas las gestiones y trámites que sean necesarios para obtener la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, incluso para aceptar cualquier modificación que pudieran proponer las autoridades competentes; para elevar oportunamente las actuaciones a escritura pública; para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y para otorgar y firmar todos los instrumentos que sean necesarios para los fines indicados — Saturnino Fernández, presidente. — Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 225.— e.28|9-Nº 26.915-v.19|10|50

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Baigorria 5398, esquina Víctor Hugo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Reforma parcial de los estatutos, según proyecto a disposición de los señores accionistas en la sede social.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

$ 180.— e.28|9.-Nº 26.933.-v.24|10|50

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el miércoles 25 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, en el local social de la calle Baigorria 5398, esq. Víctor Hugo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular, por tres años; elección de un director suplente, por un año; elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de los señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión.

$ 234.— e.28|9.-Nº 26.932.-v.24|10|50

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS "PADMA"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Inspección General de Justicia

Registro Nº 5.362

CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre próximo a las 17 horas, en la sede social, Avda. Belgrano 1724, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 4 directores suplentes por 1 año, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan Martín Oneto Gaona, presidente.

$ 210.— e.28|9-Nº 26.734-v.19|10|50

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.

(4605)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Pedro de Mendoza 347, el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1949 al 30 de junio de 1950. — Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo, que se acuerde.

2º Remuneración del gerente (artículo 22 de los estatutos).

3º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).

4º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y otros dos para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).

5º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico y su suplente. — Saturnino Fernández, presidente. — Aurelio González Espinosa, secretario.

$ 225.— e.28|9-Nº 26.916-v.19|10|50

FERRUM

S. A. de Cerámica y Metalurgia Nac. 959

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 40º ejercicio cerrado el 30 de junio del Año del Libertador General San Martín 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 29º de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires) para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio

$ 210.— e.26|9-Nº 26.591-v.16|10|50

FERRUM

S. A. de Cerámica y Metalurgia Nac. 959

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 20º de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. El artículo 29º de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires) para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1950 Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.26|9-Nº 26.592-v.16|10|50

FRIGORIFICO MAR DEL PLATA,

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

(Nº 5.175)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las diez horas, en Avenida Córdoba 679, piso 4º, escritorio 402, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma en general de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.9|10-Nº 27.974-v.30|10|50

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Nº de registro 1293

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1950, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, tercer piso, escritorio 307, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.22|9.-Nº 26.521.-v.12|10|50

F. A. D. E. M.

Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad Anónima

Registro Nº 4.769

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. Piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 5º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950 Año del Libertador General San Martín y del informe del síndico.

2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.641-v.26|10|50

FIORE, PANIZA & TORRA, S. A.

Automóviles, Bicicletas y Afines

Nº de Registro 3493

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 19 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimo tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 19.30 horas en nuestro local social, calle Viamonte 1581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente, cuyo mandato durará al igual que los otros directores, hasta la asamblea General ordinaria que tratará el resultado del ejercicio comercial 1º de julio 1950, 30 de junio 1951.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 23 de los estatutos dispone: "Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al fijado para la asamblea sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1950.

$ 240.— e.5|10-Nº 27.647-v.26|10|50

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo a las 15 horas, en la sede social Tucumán 2137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al décimo ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.

2º Renovación parcial del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 100.— e.28|9-Nº 26.986-v.11|10|50

FINANCIERA TIPOGRAFICA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local calle Tucumán 439, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 21 de los estatutos.

$ 150.— e.6|10.-Nº 27.895.-v.27|10|50

FIPLASTO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario del 5º ejercicio, distribución de las ganancias

del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo;

2º Honorarios Directorio y síndico;

3º Determinar el número de directores a elegir y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares que correspondan y un director suplente por el plazo estatutario de tres años;

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10.-Nº 27.846.-v.27|10|50

"G"

GENIOL

S. A. Laboratorios Suarry

Nº de Registro 3860

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización al Directorio para adquirir acciones de la sociedad, de acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9.-Nº 26.940.-v.19|10|50

GOTUZZO

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Belgrano 1669, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades y remuneración del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijar remuneración de acuerdo con el art. 16, inc. D, de los estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o los recibos de depósito correspondientes, en el local de la sociedad, calle Belgrano 1669, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.185-v.24|10|50

GABRIEL CHIOSSONE & CIA.

SOC. ANON.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 10 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle 25 de Mayo 347, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico terminado el 31 de julio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres día de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. — Felipe Verdaguer, vicepresidente.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.233-v.23|10|50

"GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES SAN JOSE, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre próximo, a las 12 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio último;

2º Elección de un director titular (1950-1953), dos directores suplentes (1950-1951), un síndico titular (1950-1951) y un síndico suplente (1950-1951);

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en caja hasta tres días antes de la fecha señalada, a fin de obtener la respectiva tarjeta de admisión (art. 21 del estatuto social). — Buenos Aires, setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.4|10.-Nº 27.484.-v.25|10|50

GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA "EL PAJARO BLANCO" S. A.

Registro Nº 4.577

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Carlos A. Videla, presidente.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.589-v.25|10|50

GUTHMANN JOYEROS, S. A. I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Guthmann Joyeros, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, en el local de la calle Florida 548, Capital Federal, a las 15 horas, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneración de directores, síndico y gerentes.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.580-v.25|10|50

"GIATYBAT"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja 255, para el día 31 de octubre de mil novecientos cincuenta, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de junio de 1950, y de los demás puntos fijados por el Artículo 22 de los estatutos.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

3º Nombramiento de dos directores suplentes.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Felipe C. Malctti, presidente. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".

$ 165. — e.5|10-Nº 27.760-v.26|10|50

GALENO - QUIMICA S. A.

Número de Registro 3905

De acuerdo a los artículos 19º y 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 2280, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º de los estatutos.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.680-v.26|10|50

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950. Emolumentos y honorarios de los señores directores y síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de número de directores.

4º Elección de directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Reforma de estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 36º de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.775-v.26|10|50

GENELECTRIC RAYOS-X

S. A., Com. e Ind.

(Exp. I.G.J.: 3.844)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las dieciséis horas, en las oficinas de la sociedad, calle Juncal Nº 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de tres series de acciones ordinarias de $ 205.000.— m|n. c|l. v|n. cada una, para dar cumplimiento a la resolución de la asamblea del 31 de marzo de 1949;

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, calle Juncal Nº 735. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.947-v.27|10|50

GABACO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 octubre 1950, a las 18 horas, en Vidt 2826.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar remuneraciones directores gerentes y director técnico.

3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 junio 1950.

4º Elegir síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.865.-v.27|10|50

GENELECTRIC RAYOS X

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Expte. I. G. J. 3.844)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1950, a las 15 horas en las oficinas de la sociedad, calle Juncal Nº 735, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de todos los puntos del orden del día sometidos a la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1949 y ratificación de todo lo resuelto por aquella.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea en la caja de la sociedad, calle Juncal Nº 735. — El Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 225. — e. 6|10-Nº 27.829-v.27|10|50

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A.

Comercial e Industrial

(Expte. Nº 379)

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.845-v.27|10|50

"H"

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO (S. A.)

Comercial e Industrial

Buenos Aires

Registro Nº 3.963

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme a lo que dispone el Artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los Artículos 3º, 4º, 6º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 32º, de los estatutos sociales.

2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados

bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al Artículo Nº 27 de los Estatutos Sociales. — Ugolino Giardino, presidente.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

$ 150. — e.10|10-Nº 28.163-v.31|10|50

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO
Soc. Anón. Com. e Ind.
Alsina 1746 — Buenos Aires
Registro Nº 3.963
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 16,30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico y propuestas de distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Domingo Micono, Alejandro Giono, Ascári Giardino, que terminaron su mandato y del señor Juan Giardino que falleció, y elección de un director suplente en reemplazo del señor Nerco Giardino que finalizó su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo del Dr. Eugenio A. Blanco y señor Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminaron su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto presentar certificado de ese depósito en algún banco, sujeto a la Ley Nº 12.155, tres días antes del fijado para la reunión.

En las boletas de entradas se determinará el número de acciones depositadas. — Cada acción suscripta confiere un voto con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — El accionista puede hacerse representar y votar, por terceras personas mediante carta poder. — El Directorio.

$ 255. — e.10|10-Nº 28.164-v.31|10|50

HITELSA
Hilandería - Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo, a las 18 horas, en el local social, Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Disminución del capital social.

2º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

$ 105.— e.9|10.-Nº 28.014.-v.30|10|50

HITELSA
Hilandería - Tejeduría de Lana
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local social, Virrey Cevallos 592, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1949.

2º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio social vencido el 30 de junio último.

3º Elección de directores en reemplazo de los actuales que cesan en su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

$ 156.— e.9|10.-Nº 28.015.-v.30|10|50

I.Y.C.A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria Hipotecaria y Constructora Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en Lavalle 636, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 140.— e.9|10.-Nº 28.026.-v.27|10|50

HALLCO
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en su escritorio en la calle Lavalle 1382, primer piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 126. — e.5|10-Nº 27.783-v.26|10|50

HENRY SIMON, LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1950, a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1950 y dictamen del síndico.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 180.— e.6|10-Nº 27.970-v.27|10|50

H. VIGNOLES Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
(Expediente 4.384)
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista Nº 46, oficina 300, el día 27 de Octubre de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, referentes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de beneficios.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.2|10-Nº 27.143-v.23|10|50.

HERBIN, S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 3955

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en el local Alsina 1285, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Refundición de los rubros "Fondos de Previsión Social", "Fondo de Reserva Especial" y "Fondo de Reserva Deudores Ventas" en un solo rubro "Fondo de Reserva".

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24º de los estatutos.

e.2|10.-Nº 27.177.-v.23|10|50

HILINOLAN
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el Art. 26 de lo estatutos. — El Directorio.

Año del Libertador General San Martín.

$ 150. — e.5|10-Nº 27.709-v.26|10|50

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima
Número de orden 1.413
Nº 5.307
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 11, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.29|9-Nº 27.030-v.20|10|50

H. GOLDENBERG LTDA.
S. A. de Importación y Exportación de Mercaderías Generales
Nº 2.256
CONVOCATORIA

Para el 28 de octubre de 1950, a las 12.15 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social, calle Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio de 1950;

2º Elección del Directorio, presidente y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 157.— e.27|9.-Nº 26.810.-v.21|10|50

HUBERMAN S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidad.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la fecha señalada, o en su defecto, deberán presentar certificado que compruebe haber depositado las mismas, en un establecimiento bancario. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.308-v.24|10|50

HILANDERIA LAVIMA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 4.225)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 1370, 4º piso, oficina Nº 66, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 120.— e.29|9-Nº 27.111-v.20|10|50

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre a las 11 horas en el local social, calle Alsina 665, capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de distribución de utilidades y reservas, en efectivo y|o en acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150. — e.6|10-Nº 27.658-v.27|10|50

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1950 a las 11,30 horas en Reconquista 314, 3º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico y distribución utilidades al 30 de junio 1950.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 128. — e.5|10-Nº 27.548-v.27|10|50

HENRY W. PEABODY Y CIA. ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en su local, Bolívar 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del síndico "ad hoc" para que se expida sobre la documentación a que se refiere el punto 2º.

2º Consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo ejercicio terminado al 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración y honorarios del Directorio.

5º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio y proceder a su elección.

6º Elección de dos accionistas, para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán

depositar sus acciones o los correspondientes certificados de Bancos en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

$ 195. —e.4|10-Nº 27.511-v.25|10|50

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina Comercial e Industrial
Número de Registro: 3.680
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y el dividendo a distribuir correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

b) Elección de presidente y directores.

c) Elección de síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración de los administradores.

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 210.— e.28|9-Nº 26.882-v.19|10|50

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 665, capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de los directores y síndicos.

4º Remuneración al directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que de conformidad con el art. 19 de los estatutos, para tener derecho a participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad, las acciones o el correspondiente certificado bancario con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.656-v.27|10|50

H E F I V A
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial
Registro Nº 3.069
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas en su local social calle Tucumán 348, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1950|1951.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 135. — e.6|10-Nº 27.835-v.27|10.50

"I"

INSTITUTO MASSONE, S. A.
Productos Químicos - Biológicos
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 17 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre en curso, a las 18 horas, en el local social, calle Córdoba número 2088, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas relativos al quinto ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1950, así como del informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma. — Por el Directorio. Atilio Massone, Vicepresidente.

$ 165.— e.10|10-Nº 28.142-v.31|10|50

INTER - BAS
Científica Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Reconquista 319, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores por tres años, de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto deberán depositar sus certificados de acciones o el recibo de depósito bancario de los mismos, en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 165.— e.10|10.-Nº 28.159.-v.31|10|50

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO
Sociedad Anónima Bioquímica y Seroterápica
Av. Cabildo 492 - Buenos Aires
T. E. 73, Pampa 7537
Registro Nº 4159
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre próximo, a las 10 horas, en su local, Avda. Cabildo 492, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Elección de dos directores suplentes, de acuerdo con el art. 12.

3º Elección de síndico titular y suplente, de acuerdo con el art. 20.

4º Fijación de remuneraciones previstas en los arts. 11 y 20.

5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.10|10.-Nº 28.153.-v.31|10|50

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de registro 5279
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento de capital resuelto por el Directorio en base a la deliberación de la Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1949 y aumento del capital autorizado.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Remuneración anual del Directorio y síndico.

4º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

5º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10.-Nº 27.279.-v.24|10|50

INDUSTRIAS "RAB", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950 a las 17.30 horas en el local de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los señores directores (Art. 12º de los estatutos).

3º Distribución de utilidades.

4º Designación por dos años de 5 directores titulares y por un año de 2 directores suplentes.

5º Designación por un año de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, calle Río Cuarto 2000, hasta 3 días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — Vicepresidente. — Secretario.

$ 225.— e.9|10-Nº 27.986-v.30|10|50

INSTITUTO CIENTIFICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL PAUL HNOS. S. A.
Veterinaria, Agronomía, Artículos para el Hogar
(Nº 1.427)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre próximo, a las 20 horas, en el local social Maipú 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades o informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º Renovación del directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, hasta el 27 de octubre inclusive. — Buenos Aires, 29 de setiembre, Año del Libertador General San Martín 1950. — El Directorio.

$ 180. — e.6|10-Nº 27.704-v.27|10|50

INSTITUTO LLORENTE ARGENTINO
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, (primer piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347º del Código de Comercio.

2º Elección de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.897-v.27|10|50

I N D Y A S
Industrias y Astilleros
Sociedad Anónima Argentina Industrial Y Comercial
Buenos Aires
Registro Nº 4.143
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Informe del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

$ 195. — e.6|10-Nº 27.840-v.27,10|50

INDEPENDENCIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Santiago del Estero 112
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre a las 11 horas en el local social de la calle Santiago del Estero Nº 112, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el período de un año.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.6|10-Nº 27.876-v.27|10|50

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 9 horas en el salón Eibl, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950;

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años por terminación de mandato;

4º Elección de tres directores suplentes por un año;

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año y fijación de la remuneración para el primero.

De conformidad con el artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ —210.— e.4|10-Nº 27.432-v.25|10|50

I L P A
Industria de Lana Peinada Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre, a las 10.30 horas, en Padilla Nº 752, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950, así como del inventario e informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Aprobación de la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio fenecido (Art. 22).

3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante (Art. 9).

4º Elección de un director presidente, directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en entidad autorizada o en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (Art. 18). — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.524-v.25|10|50

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.
Número de Registro 3.760

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, calle Juan Francisco Seguí 4635, Buenos Aires, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, tres directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 165. — e.25|9-Nº 26.609-v.13|10|50

INDUSTRIAS FRIGORIFICOS ARGENTINOS RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del estatuto social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las diez y siete horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Sr. síndico, correspondientes al 6º ejercicio 1949|50 vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Retribución del señor síndico.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1950|51.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art 27 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco de Crédito Industrial Argentino, hasta tres días hábiles antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.818-v.26|10|50

INDUSTRIAS SUR
Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social Avda. Julio A. Roca 710 7º piso, para tratar la siguiente,

CONVOCATORIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 27.575-v.26|10|50

INDULAN
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro 4699

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Monroe 3632|36, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular y un director suplente.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10-Nº 27.569-v.26|10|50

INDUSTRIAS CEMENTIFERAS, MINERAS Y FERROCARRILERAS ARGENTINAS S. A.
I.C.I.M.A.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de octubre de 1950, a las 18 y 30 horas, calle Tucumán 2274, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 90.— e.5|10-Nº 27.754-v.26|10|50

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las diez y ocho horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 930, 4º piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas a los artículos 5, 11, 14 y 33 del estatuto social proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 90.— e.5|10-Nº 27.819-v.26|10|50

I G A F I
Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola, Financiera e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 y 30 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 447, escritorio 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10.-Nº 27.639.-v.26|10|50.

"I. V. A.", S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 4.358

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1950, a las 9 horas, en el local social sito en la calle Arenales 2008, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 180.— e.5|10.-Nº 27.635.-v.26|10|50.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas. en Avenida Roque Sáenz Peña 890, a efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Remuneración a directores.

4º Elección por el término de tres años de cuatro directores titulares y por el período de un año de seis suplentes, por finalización de los respectivos mandatos.

5º Nombramiento de síndico titular y dos síndicos suplentes. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.793-v.26|10|50

INTECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 3.537

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 10 horas, en Cabildo 549.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|50. Aprobar actuación del Directorio

2º Elección Directorio y síndico.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.4|10-Nº 27.521-v.25|10|50

INDYMET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que se relizará el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 horas en el local calle Corrientes 447, escritorio 705, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y disposición sobre las utilidades.

2º Elección del presidente, vicepresidente y demás miembros del Directorio en el número que fije la asamblea.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135. — e.4|10-Nº 27.617-v.25|10|50

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ASESORAMIENTO TECNICO, ECONOMICO Y LEGAL "LANUS" S. A.
Registro Nº 4.896

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 28 de octubre, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 636, 5º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.

4º Designación de dos accionistas presentes para que firmen y aprueben el acta de asamblea. — Buenos Aires, setiembre 26 del "Año del Libertador General San Martín" de 1950. — El Directorio.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.481-v.25|10|50

INDUSTRIAS PATAGONICAS
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio social calle Viamonte 1482, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de siete directores titulares y tres directores suplentes, por un año, y determinación del orden de sustitución.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Consideración de las retribuciones del presidente, vicepresidente y directores.

5º Fijación de la retribución del síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 22º de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la sociedad o en el Banco Francés del Río de la Plata. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.398-v.25|10|50

IRIS
S. A. Rural, Comercial y Financiera
Nº 3024

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico del ejercicio al 30 de junio de 1950.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10.-Nº 27.448.-v.25|10|50

INDUSTRIA
Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industria, Sociedad Anónima de Financiación y Mandatos, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 4.065, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de la sociedad, calle Reconquista 165, 3er. piso, escritorio 327, el lunes 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Aprobación de retribuciones de miembros del Directorio a cargo de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio, síndicos y síndicos suplentes.

5º Elección de presidente, directores, síndicos y síndicos suplentes, conforme con lo que se resuelva al tratar el punto anterior, en reemplazo del presidente, siete directores, dos síndicos y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, depositarán los accionistas en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizada por el Directorio, donde conste el depósito de las mismas, contra cuyo depósito la sociedad otorgará un recibo, que servirá de entrada para la asamblea.

$ 255.— e.4|10-Nº 27.513-v.25|10|50

INCOR
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 710
Buenos Aires
Número de Registro: Nac. 5194

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales (art. 25), convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local de la calle Río Bamba 1170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio concluído el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar sus títulos de acciones o certi-

ficado de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en el local de la calle Río Bamba 1170. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10.-Nº 27.296.-v.24|10|50

"INTERAMERICA" COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

Número de Registro 3172

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950, en el local Reconquista 336, oficina 14, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.567-v.25|10|50

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

Sociedad Anónima

(Nac. 4137)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico y síndico suplente por un año.

4 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.

$ 165.— e.29|9-Nº 27.118-v.20|10|50

I. M. R. A.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, en la sede social, Charcas 1185, 1er. piso. Capital, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección por un año de tres directores titulares y un director suplente.

3º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.137-v.23|10|50.

Inmobiliaria y Financiera

ALFONSO MENENDEZ - BEHETY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamble General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547 (primer piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e.2|10-Nº 27.138-v.23|10|50

IMEMA

Industrias de Metales y Maderas S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 18,30 horas, en el local de la calle Montevideo 1171, primer piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio conforme al artículo 21 de los estatutos.

3º Aumento del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el art. 18 de los estatutos dispone: "Para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de reconocida solvencia, fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina".

$ 272.— e.29|9-Nº 27.096-v.24|10|50

INDUCO

S. A. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº 2934

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950 a las 11 horas, en Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1950.

2º Elección del directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|9.-Nº 27.005.-v.20|10|50.

INDUSTRIAS ARGENTINAS DEL PAPEL

Sociedad Anónima

Número Nac. 4137

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma a los artículos 6º, 32º y 35º de los estatutos, a fin de ajustarlos a las normas fijadas por el Banco Central de la República Argentina.

2º Aumento de capital.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 34º de los estatutos.

$ 130. — e.29|9-Nº 27.117-v.20|10|50

INDIANA

Sociedad Anónima Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 25 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social, Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades proyectada, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950

2º Remuneración de los directores y del síndico.

3º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 130.— e.28|9-Nº 26.950-v.19|10|50

"J"

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Registro Nº 2427

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en Castro Barros número 61, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un director titular, dos suplentes y síndicos.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.857-v.27|10|50

J. A. BLANCO Y CIA. S. A.

Comercial e Industrial

Molineros de Yerba Mate

U. T. 21, Barracas 1785 y 1944

Santo Domingo 2475|79

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre de 1950 a las 11.30 horas en Santo Domingo 2475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 26.905-v.19|10|50

J. B. MARTIN & CIA.

Manufactura de Terciopelos y Felpas S. A.

Número de Registro: 3.397

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 1163, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 "Año del Libertador General San Martín".

3º Distribución de utilidades.

4º Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

5º Remuneración de directores.

6º Elección de directores, de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico con cargo a gastos generales.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.471-v.25|10|50

JAEGER-LE COULTRE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de octubre del año 1950, del Libertador General San Martín, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 345, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución de directores.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.29|9-Nº 27.087-v.20|10|50

J. F. MACADAM & CIA.

Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el martes 31 de Octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de vicepresidente y tres directores.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del síndico.

5º Rectificación de la superficie vendida de los terrenos en Bahía Blanca.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.809-v.26|10|50

JUNGLA

Inmobiliaria, Ganadera y Comercial

Sociedad Anónima

Número de Registro 4427

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre número 559, 5º piso, escritorio 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 11 de los estatutos.

$ 120.— e.28|9-Nº 26.955-v.19|10|50

JUAN MANUEL BERISSO & HERMANOS

Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Comercial e Inmobiliaria

Número de Registro 4.263

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Avda. Alvear 1580, 4to. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor síndico e inventario, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.

3º Nombramiento por la asamblea de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en cualquier Banco de plaza sus certificados o acciones, con tres días de anticipación como mínimun del fijado para la celebración de la asamblea. — Septiembre 30 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.693-v.26|10.50

J. G. GIROD

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1950, a las 15 horas en el local situado en la calle Cargallo Nº 932, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Ratificación retribuciones al Directorio.

3º Elección de miembros del Directorio.

4º Elección del síndico titular y su plente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 25 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 150.— e.28 9-Nº 26.907-v.19|10|50

JOSE CARMELO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre próximo a las 11 horas en el local sito en la calle San Martín Nº 579, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Elección de secretario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos.
2º Consideración de las resoluciones tomadas por el Directorio en sus reuniones del 28 de octubre de 1949 y 19 de diciembre del mismo año, en lo referente a la suscripción y realización de las series de acciones 21ª a 30ª, inclusives, y derecho a dividendo de las mismas.
Consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
3 Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea.
Exp. 4.406.
$ 210.— e.22|9-Nº 26 606-v 12|10|50

"L"

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima
Registro número 868
1950, Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual mes a las 11 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Autorización al Directorio para dar destino a las reservas facultativas.
3º Elección de un director.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, octubre 4 de 1950. — El Directorio.
$ 165.— e.10|10-Nº 28.146-v.31|10|50

LAMITRAFIL, LAMINADO Y TRAFILADOS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en nuestros estatutos y el artículo 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 6 de noviembre p. v., a las 17 horas, en la sala de reuniones, calle Moreno Nº 970, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o el correspondiente certificado del depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado por aquélla. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 70.— e.10|10-Nº 28.152-v.31|10|50

"LA NEGRA" REY BASADRE, S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 6º, 10º, 12º, 14º, 15º y 35º de los estatutos de la sociedad.
2º Autorización para emitir las series 46 al 50, como dividendo y 51 al 70 cuando lo crea oportuno el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los Sres. accionistas que, de acuerdo al Art. 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.
$ 225.— e.9|10-Nº 27.930-v.30|10|50

LA MARTONA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 25 del estatuto, convócase a los señores accionistas de La Martona, S. A., número de Registro Nac. 488, a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local social, calle Rondeau número 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores, Dr. don Vito N. Petrera y doctor Angel Sánchez Elía.
3º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas, permanentes y asesoramiento técnico en la sociedad (art. 19, inc. k).
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota: En cumplimiento del art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Rondeau Nº 1757, Buenos Aires. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.688-v.26|10|50

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros, S. A.
Registro Nº 4.523
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de "La Austral", Compañía de Seguros, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 11 horas en el local social de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 511, Capital, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio.
2º Aprobación de la remuneración fijada al director delegado (Art. 17, inc. b) de los estatutos.
3º Ratificación de los gastos generales.
4º Elección de directores titulares y suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.
Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea. — Director Delegado.
$ 180.— e.5|10-Nº 27.698-v.26|10|50

L O R D
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas en el local social de la calle Bmé. Mitre 1746, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 340 del Código de Comercio.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, el derecho de asistir a la asamblea se obtendrá depositando sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado, reclamando la boleta de entrada en la que constará el número de votos.
$ 180. — e.6|10-Nº 27.925-v.27|10|50

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Reforma del artículo 6º de los estatutos.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 150.— e 5|10-Nº 27.702-v.26|10|50

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
23ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, calle Sarmiento 355, el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de cinco a nueve directores por dos años, y determinar la remuneración de los señores directores.
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|51 y fijar su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la tarjeta de entrada, que les serán entregada previo depósito en la caja de la sociedad de los títulos de sus acciones o correspondiente certificado bancario (Artículo 27º de los estatutos. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 225. — e.5|10-Nº 27.771-v.26|10|50

LA VENDIMIA
Sociedad Anónima Rural y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 36ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950 a las 9,30 horas en el local Cerrito Nº 866, piso 2º, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1950.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico (Art. 16 y 19).
3º Elección de hasta cinco directores titulares y cinco suplentes (Art. 12).
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 150. — e.5|10-Nº 27.689-v.26|10|50

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera
Registro Nº 3.996
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al 9º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.
2º Aplicación de las utilidades y utilización de reservas.
3º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o los correspondientes certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 23 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 180. — e.5|10-Nº 27.692-v.26|10|50

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
3º Distribución de utilidades.
4º Asignación del presidente.
5º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950. — El Directorio.
$ 180. — e.5|10-Nº 27.701-v.26|10|50

LAMINACION BAIRES S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.679
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, Artículo 11, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de octubre de 1950, a las 11 horas en el local social, calle Ayacucho 457, 3er. piso para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio ce-

rrado el 30 de Junio de 1950. Lectura y consideración del inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores cuyos mandatos terminan.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el Artículo 13 de los estatutos establece que deberán depositar las acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la Caja Social tres días antes a las diez y ocho horas del fijado para la asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

$ 180. — e.5|10-Nº 27.755-v.26|10|50

LA RECIPROCA
(Hodie Mihi Cras Tibi)
ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La comisión administradora convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 19 horas, en la calle San Martín 137, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria y balance del período comprendido entre el 1º de julio de 1949 y el 30 de junio de 1950.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

La asamblea se realizará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada para la convocatoria. (Artículo 87).

8. — e.5|10-Nº 27.715-v.19|10|50

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 2.804

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán el día 31 de Octubre, a las 11 y 11 y 45 horas respectivamente, en el local social Florida 240, para tratar lo siguiente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijar número de directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto, cuyo proyecto se halla a disposición de los señores accionistas en el local social.

2º Autorizar al presidente o vicepresidente del Directorio o a las personas que los mismos designen para los trámites de la aprobación o aceptación, en su caso, de las modificaciones que se indiquen por las autoridades competentes.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 255.— e.5|10.-Nº 27.636.-v.26|10|50.
e.27|10-Nº 27.963-v.27|10|50

"LA PERDIZ"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Lavalle 710 - Buenos Aires - Argentina
Número de Registro 5.872

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 710, 9º piso B. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio.

3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 de los estatutos.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.676-v.26|10|50

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 2994

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 509, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1950;

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 128.— e.5|10.-Nº 27.547.-v.27|10|50

LEPETIT SOCIEDAD ANONIMA
Química, Industrial y Comercial
Número de Registro 4.997

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en Rivadavia 2280, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los estatutos.

$ 150.— e.5|10|50-Nº 27.678-v.26|10|50

LUXOR S. A.
Financiera, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 11º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 555, piso 8º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección por la asamblea de un director por tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 6º inciso a) y 8º del estatuto social.

4º Fijación por la asamblea de los honorarios del señor síndico saliente por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.695-v.26|10|50

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Registro Nº 630

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal", Compañía Argentina de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 511, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.696-v.26|10|50

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los artículos 18º y 19º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Lavalle 462 (Primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de directores titulares que han de componer el Directorio en el próximo período.

3º Elección de los directores titulares y de dos directores suplentes, para el nuevo período, en reemplazo de la totalidad de los directores titulares y suplentes actuales, los que cesan en sus funciones por terminación de sus respectivos mandatos.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente para el próximo ejercicio, en reemplazo de los actuales, los que cesan por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

De los estatutos sociales:

Art. 10º — "La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva en cada caso la Asamblea de Accionistas y se nombrarán en cualquier caso dos Directores Suplentes... La elección, renovación e integración del Directorio, se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en lo referente a la nacionalidad de los Directores, para ser considerada la entidad, Compañía Argentina de Seguros".

Art. 12 — "Los Directores durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelectos...".

Art. 24º — "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder".

$ 315.— e.5|10-Nº 27.707-v.26|10|50

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"
Compañía de Seguros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las 17 horas, en el local de la compañía, Sarmiento 309, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneraciones: Director delegado y extraordinarias, (art. 25 de los estatutos).

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos.

5º Elección de directores titulares. Elección de tres directores suplentes.

6º Elección del síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Art. 11 de los Estatutos: Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente.

Buenos Aires, setiembre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 300 — e.3|10-Nº 27.199-v.24|10|50

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
Registro Nº 2237

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 24º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Presidente.

$ 180.— e.3|10.-Nº 27.296.-v.24|10|50

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 52º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

3º Elección de cuatro directores, uno por dos años en reemplazo de otro fallecido y tres por tres años, al término de sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 23º de los estatutos).

6º Remuneración del síndico por el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 180.— e.3|10-Nº 27.334-v.24|10|50

L E M A
Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas S. A. Ind. Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veintisiete de octubre de 1950 a las 19 horas en las oficinas de la Sede Social Constitución 4216, para deliberar sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades. (Art. 18 de los estatutos).

3º Elección del directorio y de síndico titular y de síndico suplente. (Art. 9 de los estatutos).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la asamblea. — El Directorio

$ 210.— e.2|10-Nº 27.024-v.23|10|50.

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima quinta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes Nº 441, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950, distribución de los beneficios e informe del síndico.

2º Remuneración del tesorero como director delegado,

3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan, según artículos 10 y 11 del estatuto.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.046-v.23|10|50

L A R E S

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Nº de Registro 4207

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre del año corriente, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Corrientes Nº 447, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por el término de 2 años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que establece el artículo 13 del estatuto. — El Directorio.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

$ 225.— e.2|10.-Nº 27.180.-v.23|10|50.

LANSEDA S. A.

Comercial e Industrial

Nº 4.466

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Lima 157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las distribuciones del directorio de acuerdo con el inc. b) del art. 25º de los estatutos.

3º Elección del presidente y vice-presidente y de los directores titulares para el nuevo ejercicio en el número que fije la asamblea.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un banco con tres días de anticipación por lo menos, sirviéndoles el certificado de depósito que debe mencionar el número de las acciones, como boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.2|10-Nº 27.243-v.23|10|50

LA MERIDIONAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e), y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1950, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio 1950.

2º Elección por dos años de los directores que terminan su mandato.

3º Elección por un año del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, con una anticipación de tres días a la fecha de la misma, depositarán en la sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que le corresponde. (Artículo 17º de los estatutos). — El Directorio.

$225.— e.29|9-Nº 26.909-v.20|10|50

"LA PRINCESA"

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle California Nº 1832, el día miércoles 25 de octubre de 1950, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el directorio correspondiente al 23º ejercicio 1949|50.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea deberá darse cumplimiento al artículo IX de los estatutos.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.218-v.23|10|50

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Número de Registro 3.035

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 120. — e. 2|10-Nº 27.203-v.23|10|50

L. O. S. A., LADRILLOS OLAVARRIA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.379)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, a las 15 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.29|9-Nº 27.115-v.20|10|50

LA PORTEÑA

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950, a las 17.30 horas, en la sede de la compañía, calle Lavalle 465, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de tres directores titulares, por tres años.

4º Elección de tres directores suplentes, por un año.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para poder tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o los recibos de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada en la convocatoria, pudiendo hacerse representar mediante poder en forma o simple carta-poder. (Artículo 21º de los estatutos).

$ 240.— e.29|9-Nº 27.070-v.20|10|50

LA PORTEÑA

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede de la Compañía, Lavalle 465, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación de los artículos 9º y 11º de los estatutos. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 105.— e.29|9-Nº 27.069-v.20|10|50

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 31º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Presidente.

$ 150.— e.29|9.-Nº 27.020.-v.20|10|50.

"LA CANTABRICA"

Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

(Nac. 246)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su Art. 15º se cita a los señores accionistas para el día 26 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno Nº 755, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín, y distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que a fin de participar en la asamblea, es necesario, según el Art. 13 de los estatutos, depositen sus acciones en el local de la sociedad, antes del día 23 de octubre.

$ 272.— e.28|9-Nº 26.835-v.20|10|50

LA PRADERA S. A.

Comercial e Industrial Sudamericana de Exportación Sudexport

Nº 4.307

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 460, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, junto con el informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de los directores. Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.28|9-Nº 26.901-v.19|10|50

"LA IBERO PLATENSE"

Compañía de Seguros (S.A.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950 a las 10 horas, en su local, calle Maipú 231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Elección de tres directores, por tres años; síndico y síndico suplente, ambos por un año.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la sociedad, la boleta de entrada, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (art. 14 de los estatutos).

$ 180.— e.28|9-Nº 26.899-v.19|10|50

"LA AMALIA"

S. A. Financiera, Comercial e Industrial

Nº 5081

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.28|9-Nº 26.962-v.19|10.50

LUIS COLOMBO, SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Número de Registro 2042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 y 30 horas, en el local Sarmiento 443, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 23º de los estatutos.

$ 180.— e.25|9.-Nº 26.476-v.13|10|50.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

(Sociedad Anónima)

Hipólito Yrigoyen 476 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Octubre de 1950, a las 10,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas para que firmen el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al

19º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 de los estatutos.
5º Designación definitiva de un director y elección de dos directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Sociedad, Hipólito Yrigoyen 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.
$ 240.— e.25|9.-Nº 26.532.-v.13|10|50.

"LAS ANTAS"
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Nº de Registro 4.478
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avenida de los Incas número 3338, el día 14 de octubre de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1950. — Jorge Schmidt, Director.
$ 165.— e.25|9-Nº 26.553-v-13|10|50

LANDINI HERMANOS S. A. ARGENTINA
Industrial y Comercial
Registro Nº 4335
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Octubre de 1950, a las 19 horas en Sarmiento 2971 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347, Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de Julio de 1950.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 23 de Septiembre 1950, Año del Libertador General San Martín. — José A. Landini, presidente.
$ 120.— e.3|10-Nº 27.363-v.24|10|50

"LOS TORDOS"
S. A. Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas en el local de la sociedad calle San Martín 150 (Edificio Supervielle) para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1950.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 180.— e.22|9-Nº 26.486-v.12|10|50

LA ARMONIA
Sociedad Anónima
Ganadera Comercial e Industrial
N. 3.045
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre de 1950 a las 11 horas en Catamarca 70, para tratar:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo- sexto ejercicio.
2º Elegir síndicos.
3º Designar un accionista para firmar el acta
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 119.— e.19|9-Nº 26.180-v.11|10|50

LABORATORIOS ANNECY
Sociedad Anónima
Nº 4058
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17.30 horas, en Terrero 858, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elegir síndico titular y suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 180.— e.4|10.-Nº 27.626.-v.25|10|50

"LA FELICIANA"
Sociedad Anónima Rural, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 4120
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en Corrientes 447, escritorio 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.
3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.
$ 105.— e.4|10.-Nº 27.629.-v.25|10|50

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
CONVOCATORIA
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes Nº 655, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
3º Distribución de utilidades.
4º De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. — El Directorio.
$ 195. — e.4|10-Nº 27.472-v.25|10|50

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Olivares y Expendio
Sociedad Anónima
Registro Nº 1.596
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el 31 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y vocal y de dos suplentes por igual período, por terminación de mandato de los actuales directores.
4º Elección de un síndico titular y de un suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones, por lo menos, dos días antes del fijado para la misma. — El Directorio.
$ 210. — e.6|10-Nº 27.932-v.27|10|50

"LA RECTORA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Avda. Julio A. Roca 672
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
"Año del Libertador General San Martín"
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 672, 9º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Designación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el período de un año.
3º Designación del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 135.— e.6|10-Nº 27.877-v.27|10|50

LA GESTORA
Soc. Anón. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Piedras Nº 113, 4º, el día 31 de octubre de 1950, a las 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.
2º Aplicación de los beneficios
3º Remuneración de directores por cargos rentados.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario y para que practiquen el escrutinio de la elección.
5º Elección de diez directores, por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Alcázar Arana, Federico J. Abadie, Ernesto Pollak Bondy, Luis A. Larrieu de Laferrère, Alberto L. Casasco, Alberto J. Garrido, Dr. Bernardino C. Horne y Manuel Otero, que cesan por expiración del mandato, de acuerdo al art. 14º de los estatutos y de los señores Angel Blanco Salvatierra y Dr. Juan A. Gabastou, que renunciaron y de un síndico titular y de otro suplente en reemplazo de los señores Dr. Cornelio Viera e Ingº. Guillermo Fasce Devoto, que cesan por expiración del mandato. — Manuel Alcázar Arana, presidente.
Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas. (Art. 26 de los estatutos).
En esta asamblea sólo tendrán voz y voto los accionistas que tuvieren suscriptas acciones con anterioridad al 1º de julio de 1950.
$ 300.— e.6|10-Nº 27.899-v.27|10|50

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1950, a las 15 horas en el local social, Catamarca Nº 70, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio Económico Social cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1950. — El Directorio.
$ 156. — e.4|10-Nº 27.438-v.23|10|50

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
Registro Nº 981
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle San Martín 574, el día 26 de octubre de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico del LVIº ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.
2º Resolución sobre el saldo de beneficios.
3º Elección de cuatro directores, por el término de dos años y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4º Remuneración del síndico.
5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.
Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.
$ 224.— e.4|10-Nº 27.470-v.26|10|50

LA CRUZ DEL SUD
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas en la sede social Florida 365, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Número de directores que deberán elegirse por dos años.
3º Elección de un presidente, un vicepresidente segundo y de dos a siete directores por el término de dos años.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.4|10-Nº 27.543-v.25|10|50

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros
Registro Nº 422
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio, terminado el día 30 de junio de 1950.
2º Elección de siete directores por dos años en reemplazo de siete directores salientes por terminación de mandato.
3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus

acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Presidente.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.457-v.25|10|50

LELULA, S. A.

Rural e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 20 de octubre 1950, 11 horas, en Monteviedo 184, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe síndico al 30 junio 1950.

2º Distribución utilidades y fijación retribuciones.

3º Elección presidente, dos directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 105. — e.27|9-Nº 26.740-v.18|10|50

LA VASCONGADA

S. A. Comercial e Industrial

Registro Nac. 795

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 347, del Código de Comercio y 20 inc. c) de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el local social, calle Carlos Calvo 3058, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 45º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijación del número de directores que tendrán a su cargo la administración de la sociedad, durante el 46º ejercicio, y elección de los que faltaren para completar ese número.

3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1950|1951.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: De conformidad con lo que establece el artículo 27º, de los estatutos, para que los señores accionistas puedan tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones ordinarias o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos al señalado para la reunión.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.938-v.27|10|50

"M"

MAROLIVA,

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Carlos Calvo 1544|48 el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente, por expiración del mandato de los señores Ignacio Oclander y Armando Larrieu.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — Manuel Alcázar Arana, presidente.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito en un Banco o en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponden y el capital integrado sobre ellas. (Artículo 29 de los estatutos).

$ 180.— e.6|10-Nº 27.901-v.27|10|50

MALTERIA Y CERVECERIA

"BELLA VISTA"

Sociedad Anónima - (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Reglamentaria que tendrá lugar el día lunes 30 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las 15 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933 (2º piso), a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Ratificación o rectificación del nombramiento de un liquidador titular y designación de dos liquidadores suplentes.

3º Consideración del estado de liquidación, ofertas de compra, etc., y de todo otro punto relacionado con la situación de la sociedad.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

De conformidad con el art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados de depósito en bancos de esta Capital, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — La Comisión Liquidadora.

$ 225. — e.6|10-Nº 27.954-v.27|10|50

MAR Y TIERRA

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes Nº 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director titular por el término de dos años, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, por terminación de mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Con anticipación mínima de tres días a la fecha de la asamblea, los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos, otorgándoseles un recibo por ellas y una boleta de entrada a la asamblea, expresándose el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas siempre que éstas no sean directores, mediante poder por instrumento público o carta - poder telegráfico dirigido al presidente. (Artículo 17º de los estatutos).

$ 285. — e.4|10-Nº 27.570-v.25|10|50

Manufactura de Tejidos de Seda

"MANUSEDA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1621, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.602-v.25|10|50

METEOR ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(Nº 4.035)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijar honorarios a directores y síndico.

3º Distribuir las utilidades.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas sociales sus acciones o certificados de su depósito bancario con tres días de anticipación por lo menos.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.453-v.25|10|50

MOLINO CONCEPCION S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 11, piso 1º, escritorio 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.4|10-Nº 27.502-v.25|10|50

MICHEL A. DOURA, S. A.

Com. e Ind.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Michel A. Doura, S.A., Comercial e Industria, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1950, en su sede social, Camargo 960, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director, síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Bs. Aires, octubre 1º de 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.224-v.24|10|50

MALOSETTI Y MOSCHINI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

(Nº 3.932)

CONVOCATORIA

Conforme al art. 21 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9, en Corrientes 5748, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio termina do el 30 de junio de 1950.

2º Informe del Directorio (art. 14 inc. K), de los estatutos.

3º Elección de cinco directores titulares por tres años.

4º Elección de dos directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en nuestras oficinas, hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.258-v.24|10|50

MONSANTO - ATANOR

Industrias Químicas Argentinas, S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1219

Buenos Aires

Tel. 35 - 0021 - Tel. 35 - 2059

Direc. Teleg. "Monsanto"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 28 de los estatutos sociales, que dice: "Para concurrir a las asambleas, los accionistas que deseen hacerlo por medio de mandatario, deberán comunicarlo así al presidente de la sociedad hasta las 18 horas del día anterior a la celebración del acto, con el fin de la inscripción de los poderes en el registro de accionistas". — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 240.— e.3|10-Nº 27.324-v.24|10|50

MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES, S. A., IND. Y COM.

Convócase a los señores accionistas, a la Segunda Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social, Moreno 1270, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año y de un síndico titular y un suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.265-v.24|10|50

MONSANTO - ATANOR

Industrias Químicas Argentinas S. A.

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1219

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 9º piso, Buenos Aires, el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10,15 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital social.

2º Reforma de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.323-v.24|10|50

MARMOLES RIO DE LA PLATA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la calle Venezuela 3264, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 25 de los estatutos).

$ 180.— e.29|9-Nº 26.969-v.20|10|50

MARIANO ORENSANZ E HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

(Nº 4.399)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de octubre de 1950, a

las 9 horas, en la sede social, Bolívar Nº 177, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al artículo 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.25|9-Nº 26.547-v.13|10|50

MONTALEGRE LTDA.

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

Nº 2.249

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 19 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de dos directores por dos años y síndico y síndico suplente por un año y fijar remuneraciones.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 162.— 20|9-Nº 26.287-v.13|10|50

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Rivadavia 8345

Buenos Aires

Nº de Registro 3563

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Rivadavia 2846.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

— Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

$ 240.— e.4|10-Nº 27.437-v.25|10|50

"N"

NOUGUES HERMANOS, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

Número 1.706

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la 30ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre a las 16 horas en las escritorios de la sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1950 e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

$ 210.— e.9|10-Nº 27.989-v.30|10|50

NERVINA

Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Número de Registro 4.108

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 hs., en el local social, Sarmiento 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 8º ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.662-v.26|10|50

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, en el salón de asambleas de la sociedad, calle Saladillo esquina Bragado, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1950.

2º Elección de un presidente, cuatro directores titulares y tres directores suplentes todos por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma, en unión del Sr. presidente.

Se recuerda a los accionistas que para tener acceso a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.401-v.24|10|50

NOTTEBOHM

S. A. Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local, calle Cangallo Nº 315, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de uno a tres directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.528-v.25|10|50

"NUMANCIA"

Seguros en General S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre próximo, en el local social calle San Martín Nº 329 (2º piso), de esta ciudad, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio económico terminado el 30 de junio último y proyecto de distribución de utilidades.

2º Aplicación del art. 21 del estatuto.

3º Consideración del proyecto de reforma del estatuto social en sus artículos: 3º) relativo a las inversiones que puede hacer la sociedad; 15º) sobre la composición del Directorio y duración del mandato de sus miembros; 21º) sobre fijación del quórum en las sesiones del Directorio y asignación de voto al presidente y remuneración de los directores y síndico; 22º) autorización al Directorio para conferir el uso de firma a otros funcionarios además del señor Gerente; 23º) relativo a la firma de documentos por el señor presidente y asignación de sueldo por la asamblea a favor del mismo; 25º) concerniente a la retribución del síndico y justificación de su asistencia e impedimentos para ejercer el cargo; 26º) modificando la firma de pólizas; 29º) sobre el plazo dentro del cual debe realizarse la asamblea anual; 45º) sobre el reparto de utilidades asignadas a los directores y síndico.

4º Elección de cuatro directores por tres años.

5º Designación de un síndico y un suplente de síndico.

6º Fijación del sueldo que ha de percibir el Sr. presidente en el nuevo ejercicio, y de la retribución mensual a distribuirse entre los Sres. directores y síndico, según lo que prescriben los artículos 23 y 21, respectivamente.

7º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias hasta tres días antes del fijado para la asamblea (art. 32 del estatuto).

$ 375.— e.3|10-Nº 27.322-v.24|10|50

"NUEVA ARGENTINA"

Asociación Deportiva y Cultural

Año del Libertador General San Martín

La comisión directiva de "Nueva Argentina", Asociación Deportiva y Cultural, hace saber que el próximo día 16 de Octubre se realizará su Asamblea General Ordinaria, a la que convoca a sus asociados para tratar los siguientes puntos:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance;

2º Elección de un presidente, 5 vocales titulares y 5 suplentes;

3º Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 13 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Francisco A. Blumetti, presidente. — Héctor Julio Balza, secretario.

$ 120. — e.25|9-Nº 26.582-v.13|10|50

NOETINGER-LEPETIT, S. A. FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA

Número de Registro 1828

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 y 30 horas, en el local 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Nombrar directorio.

3º Nombrar síndicos.

4º Ratificar designación de Director General hecha por el Directorio.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 26 de los estatutos.

$ 150.— e.29|9-Nº 27.016-v.20|10|50

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. R. S. Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, formulados por el Directorio, el inventario e informe del síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

3º Distribución de utilidades.

4º Ratificación de remuneraciones acordadas a directores.

5º Fijar honorarios del directorio y síndico.

6º Elección de dos directores titulares.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía o en un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.2|10-Nº 27.139-v.23|10|50.

NORD SUD ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora

Número de Registro (Nac. 3751)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1950 a las 11. en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 1949|1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.25|9.-Nº 26.483.-v.13|10|50.

NORD SUD ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Importadora y Exportadora

Número de Registro (Nac. 3751)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1950, a las 10,30 en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma del estatuto.

3º Designación de personas autorizadas a tramitar la aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación, facultándolas a aceptar las modificaciones de forma que se exija como condición de aprobación y a elevar a escritura pública el texto de la reforma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 27 del estatuto, para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

$ 210.— e.25|9.-Nº 26.484.-v.13|10|50.

"O"

"ORION"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal calle Pasteur 665, de esta Capital el día 27 de Octubre de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al 4º ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y uno por un año en reemplazo de los señores directores don Santos Benchaya y León Ferdman que finalizaron sus mandatos y don Eduardo Chame, que renuncia respectivamente. Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores don Alberto Ini y don Rafael Menache que finalizaron su período.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año en reemplazo de los señores don Julio A. Pancaldo y don José Gerónimo Ferrari que terminaron su período.

5º Fijación de la remuneración del señor director gerente general para el ejercicio 1950|51, y ratificación de las remuneraciones abonadas a los señores directores que desarrollaron actividades en la Institución durante el ejercicio 1949|50.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Artículo 19 del Estatuto Social para participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios por las mismas en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 300. — e.2|10-Nº 27.255-v.23|10|50

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, para el día 20 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede del Círculo de Aeronáutica, Córdoba 741, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Conformidad para la compra de aproximadamente 110 hectáreas de tierra comprometida en el partido de General Sarmiento "ad referéndum", de la asamblea general extraordinaria de accionistas.

2º Conformidad para la instalación en el terreno mencionado en el punto 1º de un Country Club, con dos canchas de golf, pileta de natación, canchas de tennis, "Dormy House", etc.

3º Conformidad y aprobación del plan financiero del Directorio, autorizando la venta de aproximadamente 19 hectáreas de la actual cancha de Olivos, para atender los gastos de compra y nuevas instalaciones de la fracción a adquirirse.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, ... de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Los detalles de los puntos a considerar constan en el folleto que se envía por correo a los accionistas, pudiendo además solicitarse en la sede social.

$ 225.— e.28|9-Nº 26.965 v.19|10|50

"P"

PROPIEDADES, COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
(Sociedad Anónima)
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el sábado 4 de noviembre de 1950, a las 18 horas, en Caseros 2446, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al artículo 51 de los estatutos.

$ 150.— e.10|10-Nº 28.118-v.31|10|50

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
Nº de Registro (Nac. 1.845)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1950, a las once y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso) de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 27º ejercicio económico, finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un director titular y dos directores suplentes, por el término de tres años, de un síndico titular y de un síndico suplente para el 28º ejercicio.

3º Aprobación por la asamblea de los emolumentos abonados al director-gerente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en la compañía, pudiendo sustituirlas por resguardos de depósito otorgado por instituciones bancarias o financieras (artículo 42º de los estatutos). — El Directorio.

$ 208.— e.9|10-Nº 28.003-v.31|10|50

PRUDENCIA
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta, a las diez y seis horas, en el local de la calle Cangallo 555, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Transferencia de la reserva para gastos organización sección vida al fondo de previsión.

3º Fijación de retribuciones y gastos del Directorio.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias podrán participar en la asamblea los señores accionistas que presenten el boleto de entrada que se les expedirá al depositar, tres días antes de la asamblea, sus acciones en la caja social o un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en establecimiento bancario sujeto a la Ley 12.156.

$ 255. — e.2|10-Nº 27.263-v.23|10|50

PARADELO & BARCELO
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el local, Rodríguez Peña 382, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes y presidente de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.786-v.26|10|50

PONIEMAN HERMANOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Franco Nº 3340, el día 31 de octubre de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Estimándoles puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas con la mayor consideración. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que de acuerdo al art. 8º de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco, con tres días de anticipación en la caja de la sociedad.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.648-v.26|10|50

PANEDILE ARGENTINA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 1918 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del año del Libertador General San Martín 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 1918, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950;

2º Distribución de las utilidades;

3º Determinación del número y elección de los directores;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de los accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones o de certificado que debe ser efectuado en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.791-v.26|10|50

"PREDIUM"
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Número de Registro 4.435

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Avenida Corrientes número 545,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.724-v.26|10|50

PERAHIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 736, 2º piso, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, en unión del presidente. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.310-v.24|10|50

PERFUMERIAS LOVELY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número del Registro: 4464
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín a las 11.30 horas en el local de la calle Cangallo número 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los estatutos "denominación social".

2º Modificación del artículo 3º de los estatutos "ampliación del capital".

3º Autorización para tramitar y protocolizar las reformas.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.283-v.24|10|50

PERFUMERIAS LOVELY
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Número del Registro: 4464
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 12 horas en el local de la calle Cangallo Nº 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.284-v.24|10|50

PESQUERIAS Y FABRICAS JUNCAL
Sociedad Anónima, Ind. y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre próximo a las 19 horas en su local, calle Alsina Nº 3117, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 12 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.028-v.23|10|50

PINAMAR
Sociedad Anónima Comerc. Inmob.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17.30 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950;

2º Remuneración del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Fontecha Morales y Carlos P Auesi, que terminaron su mandato; elección de los directores titulares para integrar el Directorio, en el caso de aumento de sus miembros;

5º Elección de dos directores suplentes;

6º Elección de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría, hasta el día de la asamblea inclusive, sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en una Institución Bancaria. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 255.— e.4|10-Nº 27.497-v.25|10|50

"PUZZI", COMERCIAL, INDUSTRIAL, METALURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
5.258
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1950 (Año del Libertador General San Martín), a las 10 horas, en el local social de la calle Acevedo 348, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 y distribuir utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a la asam-

blea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, conforme a lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.463-v.25|10|50

PABLO MASPERO E HIJOS
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
Uspallata 3172 - Buenos Aires

De acuerdo a los artículos 30, 31 y 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local social, calle Uspallata Nº 3172, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y Cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín y distribución de las utilidades.

2º Remuneración de los cargos administrativos y técnicos desempeñados por los directores.

3º Honorarios al Directorio y síndico.

4º Dividendo a distribuir a las acciones ordinarias, correspondientes a las series 11º a 15º, emitidas y suscriptas durante el ejercicio.

5º Elección de 5 a 9 directores titulares por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Francisco Martín Máspero, Máximo Albino Fleischer, Arnol Inocencio Máspero, Juan Hirschel y Rogelio Angel Máspero, por terminación de mandato.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

7º Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, deberán depositar en la caja social, hasta tres días de la fecha de las asambleas, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en cualquier Banco de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 270.—e.4|10-Nº 27.621-v.26|10|50

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
Reg. Nº 4.116

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 a las 11 horas en el local social calle Avda. Corrientes Nº 456, piso 1º dep. 3, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años, un director suplente por dos años, y un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10-Nº 27.004-v.23|10|50

POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
(Nº de Registro 4.886)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio social.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 8º de los estatutos.

$ 135.— e.28|9-Nº 26.897-v.19|10|50

PHILIP MORRIS ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N-5122)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de octubre de 1950, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáens Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1950.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.26|9-Nº 26.627-v.16|10|50

PEX
Sociedad Anónima
Exportadora, Comercial e Industrial de Productos Ganaderos

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la calle Avenida Quintana 93, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistencia y voto deberán depositar en la Caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones o un documento que compruebe su depósito en un Banco de esta Capital, como lo prescribe el artículo 19 de los estatutos.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.891-v.27|10|50

PAPELERA RIO PARANA S. A.
Av. Córdoba 890 — Bs. As., T. E. 32-5779

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 31 de Octubre de 1950

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo que establecen los artículos 18º y 26º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Retribución al director general.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 225.— e.6|10-Nº 27.850-v.27|10|50

PAPELERA RIO PARANA S. A.
Av. Córdoba 890 — Bs. As., T. E. 32-5779

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el día 31 de Octubre de 1950

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11.30 horas (a continuación de la Asamblea General Ordinaria), en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 9º, 11º, 12º, 13º, (incisos c), i), 15º, 20º y 22º.

2º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones, lo que deberán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

$ 225.— e.6|10-Nº 27.849-v.27|10|50

PACIFICO ARGENTINA S. A. NAVIERA & COMERCIAL
Número de Registro 4973

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 10,30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Avenida J. A. Roca 610, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10-Nº 27.834-v.27|10|50

PRODUCCION
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950 a las 16 horas, en la calle Corrientes 1485, 1er. piso, departamento A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Elección del nuevo Directorio y fijación de retribución a los miembros que se designen.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario o comprobante de tal depósito, con tres días de anticipación al del fijado para la reunión (art. 10 de los estatutos). — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.6|10-Nº 27.913-v.27|10|50

"PETROLINI HERMANOS"
Soc. Anón., Industrial y Comercial
Nº 4.654

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 9 horas, en la sede social, Rivadavia 4076, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, por tres años; síndico titular, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.572-v.25|10|50

PAMPAS Y HACIENDAS S. A.
(Nº Registro 4.132)

Año del Libertador General San Martín

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social Avda. Corrientes 378, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico fenecido el día 30 de junio de 1950.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Elección de directores, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.27|9.-Nº 26.621.-v.18|10|50

PLATE & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día martes 24 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las quince horas en el local social, calle Belgrano 294, con la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26 ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950 y de la propuesta distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la secretaría de la sociedad tres días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 195.— e.27|9.-Nº 26.672.-v.18|10|50

PERFILE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº de Registro 5.459)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local calle Lavalle 462, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Fijación del número de directores. En caso de mantenerse la actual composición designación de dos directores por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designacin de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180. — e.27|9-Nº 26.735-v.18|10|50

"R"

RIVADAVIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23º y 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1950, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Callao Nº 220, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado al 30 de Junio último.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas

que, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Podrá presentarse también un certificado expedido por un Banco en que conste que las tiene depositadas en él. — El Directorio.

$ 195.— e.10|10-Nº 28.136-v.31|10|50

RESALMAR

Reparaciones y Salvamentos Marítimos Sociedad Anónima. — Buenos Aires Registro Nº 4.060

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950 a las 15,45 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, escritorio 705, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea general, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea (Art. 12 de los estatutos).

$ 180. — e.6|10-Nº 27.841-v.27|10|50

RICHARD THOMAS Y BALDWINS (ARGENTINA) S. A.

Comercial, Industrial y de Representaciones

Registro Nº 5.506

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares (uno por tres años; uno por dos años y dos por un año) y dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.455-v.25|10|50

REMAREX

Sociedad Anónima Comercial Representación de Marcas Extranjeras

Avda. Leandro N. Alem 1080

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Lavalle 472, piso 1º, el día 31 de octubre de 1950, a la hora 10 y 30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cumplido el 30 de junio de 1950.

2º Fijación del honorario del síndico por el ejercicio 1949|50, según el art. 21 del estatuto, el que se cargaría a las pérdidas del año.

3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1950|51.

4º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea, junto con el presidente, según el art. 32 del estatuto.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones o resguardos bancarios representativos de las mismas en las oficinas sociales, Avenida L. N. Alem 1080, piso 3º o en el estudio de su presidente, calle Lavalle 472, piso 1º, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1950. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.512-v.25|10|50

RAYON, SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle Libertad 763, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario, que habrá de autorizar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950;

3º Elección de síndicos titular y suplente;

4º Cambio de denominación de la sociedad;

5º Modificación de los estatutos;

6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.4|10-Nº 27.514-v.25|10|50

RAGUEB KETLUN E HIJOS

Soc. Anón., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra sociedad, calle Alsina 1225|33, el día 21 de octubre del año en curso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores don Ragueb Ketlun y don Juan López Flores, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el art. 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 20, Año del Libertador General San Martín 1950. — Ragueb Ketlun, presidente.

$ 225.— e.26|9-Nº 26.634-v.16|10|50

"S"

SALVO

Sociedad Anónima

Comercial, Importadora y Exportadora, 2a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 horas, en la Avenida Callao Nº 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración del síndico para el ejercicio 1950|51.

3º Consideración de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente en representación de las acciones de la clase "A" y de cuatro directores titulares y dos suplentes en representación de las acciones de la clase "B".

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 24º de los Estatutos: Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210. — e.10|10-Nº 27.992-v.31|10|50

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Nº de Registro 1.853

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas, en Corrientes 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 162.— e.10|10.-Nº 28.145.-v.6|11|50

SANTA ROSA ESTANCIAS, SOCIEDAD ANONIMA (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Reglamentaria de accionistas que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 667, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio.

2º Ratificación de todos los actos de la comisión liquidadora desde la fecha de la última asamblea.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Consideración de cualquier asunto relacionado con el estado de liquidación de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes de los tres días de la fecha fijada para aquélla. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1950.

$ 180.— e.10|10-Nº 28.140-v.31|10|50

SOCIEDAD TECNICA DE INSTALACIONES INDUSTRIALES ARGENTINA Sociedad Anónima, Técnica, Industrial y Financiera

Nº de Registro 5.458

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo a las 19 horas en su local social, calle Alsina 3117, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Elección de cinco directores por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.

$ 126. — e.10|10-Nº 28.091-v.30|10|50

Sociedad Anónima FRUTICULTORA "IDAHOME" (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe Nº 913, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Consideración de medidas y disposiciones relativas a la situación actual y futura de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

$ 135.— e.9|10-Nº 27.872-v.30|10|50

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A. NUMERO DE REGISTRO: NAC. 1.993

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el art. 39º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el martes 31 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 20 horas en nuestro local social, Rivadavia 2254, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1950.

3º Designar un accionista para integrar la comisión de reconstrucción del edificio social.

4º Elección de: vicepresidente; prosecretario; tesorero; 6 vocales y 2 vocales suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.10|10-Nº 28.095-v.31|10|50

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LIMITADA

De Importaciones en General

Nº 2.326

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de noviembre para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de presidente, vicepresidente y un director por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de esta sociedad. hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

$ 240. — e.10|10-Nº 28.087-v.8|11|50

SOCIEDAD NEBIOLO ARGENTINA Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Nebiolo Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima, Bartolomé Mitre 754, 2º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio comercial terminado el 30 de junio de 1950; informe del síndico y distribución de las utilidades.

2º Aprobación del acta Nº 33 del Directorio sobre remuneración a los señores directores.

3º Designación de cinco directores, por dos años, para constituir el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 7º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del síndico para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 2 de 1950. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación.

$ 255.— e.9|10-N 27.997-v.30|10|10

SUDAMTEX

S. A. Textil Sudamericana

Nº de Registro 3.067

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Girardot 1560, el día 30 de octubre, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950, y aplicación de utilidades.

2º Determinación del número de directores y elección de autoridades, conforme al art 9º de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Resolver conforme al artículo 2º inciso b) y artículo 15 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos Ritter, presidente.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

$ 150.— e.9|10-Nº 27.965-v.30|10|50

"SOMINAR"
SOCIEDAD MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 3467
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en el local social de la calle Solís Nº 227, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de mandato de la gerencia.

3º Nombramiento de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 19 de los estatutos de la sociedad, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Año del Libertador General San Martín, octubre 7 de 1950. — El Directorio.

$ 195.— e.5|10.-Nº 27.915.-v.26|10|50.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 18 horas, en Alsina 440, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1949|1950.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.6|10-Nº 27.882-v.27|10|50

SAN ISIDRO GOLF CLUB
ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que en las publicaciones que se efectúan en el Boletín Oficial del aviso a convocatoria, ha sido omitido en el artículo primero una parte del mismo, el cual deberá leerse en la forma siguiente:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario o informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

$ 60.— e.6|10-Nº 27.825-v.20|10|50

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL
Watson, Gordoniz & Cía. Ltda.
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 36º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Fijación del número de directores y elecciones correspondientes.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Fijación de la remuneración del síndico (art. 21 de los estatutos).

5º Autorización al Directorio para dar destino al fondo previsión seguro y reserva activo exigible.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, a más tardar tres días antes de la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.825-v.27|10|50

Sociedad Anónima Comercial y Financiera PIRHUA
Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en su sede social calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 7º, escritorio 723, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Elección por un año de tres directores titulares y tres suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.6|10.-Nº 27.859.-v.27|10|50

SOANCOFI
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18 horas, en el local social, Caseros 3033, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|10.-Nº 27.839.-v.27|10|50

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las doce horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 521, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — El Directorio

$ 135.— e.6|10-Nº 27.776-v.27|10|50

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 28º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Luis C. Vigiano, Virginio Maffei, Dr. Antonio Robirosa y Arturo A. Fauvety, que terminan sus mandatos.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Fijar la remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El Presidente.

$ 225.— e.6|10.-Nº 27.870.-v.27|10|50

Sociedad Anónima
BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la XXXI Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del corriente año a las 9 30 horas, en el local social, calle Lima 1618, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XXXI ejercicio terminado el 30 de junio de 1950, Año del Libertador General San Martín.

2º Transferencia del saldo del fondo amortización cédulas a fondo de previsión.

3º Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente, de acuerdo a los arts. 15, 16, 28 y 30 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán, de acuerdo con el art. 34 de los estatutos, depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad o en algún banco de la capital, tres días antes del fijado para la misma. — El Secretario.

$ 225. — e.6|10-Nº 27.800-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal PERHUEL
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.15 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.803-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria SANTA ANA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.808-v.27|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal LANGUYEN
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.806-v.27|10|50

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.804-v.27|10|50

Sociedad Anónima Ganadera EL YUNQUE
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. a las 10 y 45 horas, en el local social calle Corrientes Nº 222, piso 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar la venta de un campo.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

$ 90. — e.6|10-Nº 27.805-v.27|10|50

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1360, 5º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1950.

2º Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, fijando su retribución.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y determinación de su remuneración por la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán hasta el día antes de la fecha de la asamblea, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.6|10.-Nº 27.637.-v.27|10|50

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 12 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del ejercicio trigésimo segundo.

3º Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 33º y elección de los que faltaren para integrarlo, por el término de dos años.

4º Elección de síndico, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

$ 180. — e.6|10-Nº 27.908-v.27|10|50

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 34 inciso 6º) de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América, Compañía de Seguros de Vida", a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre próximo, a las 11.30 hs., en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).

2º Modificación de lo artículos 7, 23, 24, 28, 35, 36, 38 y 44 de los estatutos.

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos). — El presidente. — Buenos Aires, Septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

$ 180. — e.6|10-Nº 27.869-v.27|10|50

S. C. A. C.

SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 18 horas en la sede social en esta Capital, calle Viamonte 965, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Destino de las utilidades y fijación de remuneraciones del síndico.

3º Elección de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al artículo 15 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán presentar el recibo correspondiente a las acciones depositadas con anticipación de tres días. — El Directorio.

$ 195. — e.6|10-Nº 27.860-v.27|10|50

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1950, 'Año del Libertador General San Martín', a las 12,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530. ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Modificación de los Artículos 16, 26, 41, 54 y 55 de los estatutos. — El Directorio.

$ 120. — e.6|10-Nº 27.907-v.27|10|50

S A L A S

INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

Registro Nº 4.842

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1950 a las 18 horas en la sede social, calle Montevideo 335, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección del Directorio de acuerdo con los arts. Nros. 10 y 11 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 23) a la fecha arriba indicada.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.718-v.26|10|50

S. A. FORMIO ARGENTINO

Nº 2.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.

2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.774-v.26|10|50

S. A. F. Y. R.

Sociedad Anónima Financiera y Rural

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S. A. F. Y. R. Sociedad Anónima Financiera y Rural", a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre próximo, a las 11,30 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 22º ejercicio social vencido el 30 de junio de 1950.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 31º de los estatutos). — Buenos Aires, setiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Presidente.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.759-v.26|10|50

S. A FORMIO ARGENTINO

Nº 2.725

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el próximo 30 de octubre, a las 10 y 15 horas, en nuestro edificio, calle Cochabamba Nº 175, para tratar la sikuiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conversión de las actuales acciones preferidas en ordinarias y canje de las actuales acciones ordinarias y preferidas en circulación por nuevas acciones ordinarias todas de una nueve serie y de iguales derechos.

3º Emisión de 4.737 nuevas acciones ordinarias, que serán entregadas, en concepto de prima de emisión, a los tenedores de las actuales acciones preferidas a canjearse, y a cambio de la renuncia del derecho que tienen acumulado por dichos atrasos.

4º Adquisición del activo y pasivo de "Forlau" Sociedad de Responsabilidad Limitada, pagadero en acciones ordinarias de la sociedad.

5º Reforma de los estatutos sociales en varios de sus artículos entre ellos los necesarios para adaptarlos a las resoluciones que se dopten respecto de los puntos 1º a 3º y para ampliar el objeto de la sociedad.

6º Autorizar al presidente, vicepresidente o la persona que designe el Directorio, para realizar las diligencias necesarias a fin de obtener la aprobación de las reformas de estatutos y su protocolización e inscripción, pudiendo aceptar las modificaciones que propongan las autoridades respectivas y firmar todos los escritos, escrituras, actas y documentos que fuese necesario.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|10-Nº 27.769-v.26|10|50

SANTA CATALINA ESTANCIAS

Sociedad nónima

Registro Nº 3698

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Cangallo número 564, tercer piso, el día 31 de octubre de 1950, a las 11,15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.

2º Supresión de la reserva legal constituída por el ejercicio anterior.

3º Donación de 1 fracción de tierra — Ruta 11 — a la Dirección Nacional de Vialidad.

4º Elección de 3 directores por el período de 1 año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año.

6º Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y el registro de asistencia. — El Directorio.

$ 180.— e.5|10-Nº 27.712-v.26|10|50

S. A. Agrícola y Pastoril

"LOS RANQUELES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Sociedad art. 10, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1950, a las 13 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Alejandro Braun Menéndez, presidente.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.731-v.26|10|50

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA

Soc. Anón., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, en Campichuelo 250, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social.

3º Elección de cuatro directores.

4º Elección de síndico y suplente. — Carlos Ballester Molina (hijo), Vicepresidente. — Se previene a los señores accionistas que quienes actualmente se les adeudan atrasos por dividendos acumulativos no deberán — sidente Interino.

$ 150.— e.5|10-Nº 27.646-v.26|10|50

Sociedad Anónima

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del estatuto convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre próximo a las 17 horas, en el local de la gerencia de la sociedad, calle Lavalle Nº 3200, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Presentación del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1949 a junio 30 de 1950 y forma que se realizará dicha distribución.

3º Considerar la situación creada para la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio, con motivo del aumento de capital de quince millones a diecinueve millones y adoptar las resoluciones correspondientes.

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes por un año; así como de síndico titular y suplente, también por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

6º Autorizar al señor presidente del Directorio para realizar todas las gestiones y actos legales necesarios para el c u m p l i m i e n t o de lo resuelto en la asamblea.

Para participar en la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 24 del estatuto, que dice así: "Con anticipación de tres días al fijado para la asamblea, cada accionista deberá depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o títulos provisorios para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan sobre las acciones depositadas. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título". — Horario: de 10 a 12 y de 15 a 17.30. — El Directorio.

$ 330.— e.5|10-Nº 27.658-v.26|10|50

Sociedad Anónima Inmobiliaria Sud Americana

S. A. I. S. A.

Número de Registro 5523

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el domicilio social Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, todos por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.672-v.26|10|50

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"

Registro Nº 2.045

CONVOCATORIA

Convócase a las accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 486 (1º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10-Nº 27.750-v.26|10|50

Sociedad Anónima
ESTANCIA LA PELADA GANADERA Y COMERCIAL
Nº 1192

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 de Junio de 1950.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10-Nº 27.660-v.26|10|50

Sociedad Anónima
"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, respectivamente, el día Martes 31 de Octubre de 1950 a las 16 horas, en el local social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Reforma de estatutos de la sociedad, aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.612-v.25|10|50

Sociedad Anónima
FABRICA Y REFINERIAS DE ACEITES
"S. A. F. R. A."
Registro Nº 4477
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 10 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 30 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio, durante el ejercicio 1950|51, según Art. 14 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.354-v.25|10|50

Sociedad Anónima
FABRICA Y REFINERIA OLEAGINOSOS
"S. A. F. Y. R. O."
Registro Nº 4585
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 11 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 26 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51 según Art. 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Ratificación de poderes otorgados por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$270.— e.4|10-Nº 27.349-v.25|10|50

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 31 de octubre de 1950, a las 15 horas, en el local de la sociedad Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de un director por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4º Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los directores en la parte de las utilidades que les asigna el artículo 35 de los estatutos.

5º Fijación del honorario del síndico.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.

$ 225.— e.4|10-Nº 27.517-v.25|10|50

S.A.B.I.R.
Bienes Inmuebles Rioplatense
Sociedad Anónima
Número de Registro 3.943

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la Avda. Corrientes 485, II piso, oficina 211, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de uno o más directores y de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.4|10-Nº 27.431-v.25|10|50

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
L. D. MEYER & CIA. LTDA.
Número de Registro: Nº 1.954
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1950, a las 10 horas, en el local calle Paseo Colón Nº 317, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Consideración de la distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores por tres años, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Setiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Presidente.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.516-v.25|10|50

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Registro Nº 1.710
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 31 de octubre de 1950, a las quince horas y quince minutos en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término del contrato de la sociedad y en consecuencia modificación del artículo 4 de los estatutos.

2º Autorización para hacer ante quien corresponde, los trámites relacionados con dicha reforma.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El presidente.

$ 180. — e.4|10-Nº 27.515-v.25|10|50

S. A. I. T. A.
Sociedad Anónima Industrias Textiles y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre del corriente, Año del Libertador General San Martín a las 9 horas en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1294 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de personas de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.4|10-Nº 27.433-v.25|10|50

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Registro Nº 1.451
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, título 6º, artículos 18, 20 y 21, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma de estatutos, aumento de capital.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, venciendo el plazo establecido para ello por los estatutos el día 26 del corriente.

$ 224. — e.4|10-Nº 27.566-v.26|10|50

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en el Estudio Calatayud, calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución al primero.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.4|10-Nº 27.564-v.25|10|50

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
LA MISION
Número de Registro 3.092
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las catorce y treinta horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.609-v.25|10|50

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
"EL ROBLE"
Número de Registro 3.093
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 14.15 horas, en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.610-v.25|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
"LA SENDA"
Nº de Registro 3091
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 14.45 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y la aprueben en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10-Nº 27.608-v.25|10|50

S. A. G. I.
Sociedad Anónima General de Inversiones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 447, 8º piso, el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San

Martín 1950, a las 10.15 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recordamos a los señores accionistas que, según lo establece el art. 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, un recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de adelanto, por lo menos, a la fecha fijada para el acto. — Buenos Aires, Septiembre 29 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.

$ 210.— e.4|10-Nº 27.611-v.25|10|50

S. A. Establecimientos Vitivinícolas "ESCORIHUELA"

CONVOCATORIA

N.º Insp. 2313

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en la sede social, Avda. San Martín 3499, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.330-v.24|10|50

Sociedad Anónima

GANADERA ESTANCIA GLENCROSS

Nº de Registro 2535

1950 - Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el local, calle San Martín Nº 50 (cuarto piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio cerrado al 30 de junio de 1950.

2º Ratificación del nombramiento de un director provisional.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.285-v.24|10|50

Sociedad Anónima

COLONIA REAL DEL PADRE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de octubre, a las 11 horas, en Sarmiento Nº 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Próximo vencimiento de plazo de duración de la sociedad.

2º Proyecto de reformas al estatuto.

3º Designar a dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 90.— e.3|10-Nº 27.400-v.24|10|50

SADEL

Nº 2848

Sociedad Argentina de Elevadores Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades conforme a lo propuesto en la memoria, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de junio de 1950

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.3|10-Nº 27.289-v.24|10|50

Sociedad Anónima

COLONIA REAL DEL PADRE

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre, a las 10,30 horas, en Sarmiento Nº 643, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 39º ejercicio.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950. — El Directorio.

$ 105.— e.3|10-Nº 27.402-v.24|10|50

SUDAMER

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, 6º piso, oficina 67, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|10-Nº 27.412-v.24|10|50

Sociedad Anónima Industria Destilería Alcoholes

S. A. I. D. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4925

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 16 horas, en nuestra sede social, Avda. de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1950|51 según el Art. 10 de los estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad por lo menos tres días antes del señalado. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.356-v.24|10|50

S I T

Sociedad Industrial Textil, Soc. Anón. Nº 4.346

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano 948, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30|6|1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Confirmación de la adquisición de terrenos para edificación casas del personal superior.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Belgrano 948, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Bs. Aires, septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 195.— e.3|10-Nº 27.158-v.24|10|50

S.A.P.I.A.

Sdad. Anón. Productos Icticos Argentinos Comercial e Industrial

Hipólito Yrigoyen Nº 2576 - Bs. As.

Registro Nº 5.275

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 y 30 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.3|10-Nº 27.170-v.25|10|50

S. A. Financiera, Comercial e Industrial ERNESTO TORNQUIST & Cº., LIMITADA

Nº de Registro: Nac. 315

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.364-v.24|10|50

STAUDT Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1950, a las 17 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje al Libertador General San Martín.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndicos.

5º Elección de Directorio.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 225.— e.3|10-Nº 27.365-v.24|10|50

Sociedad Minera Pirquitas

PICCHETTI Y CIA. S. A.

Nº de Registro 3754

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Minera Pirquitas Picchetti & Cía. S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Reconquista Nº 46, el día 30 de octubre próximo, a las once horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley 12.156, en la que muestren tener depositadas en custodia las acciones que posean, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el art. 29 de los estatutos. — Juan Tagliabue, presidente; Frank Wesley Leach, secretario.

$ 210.— e.3|10-Nº 27.372-v.24|10|50

S. A. INMOBILIARIA INTERAMERICANA

Av. Pte. Julio A. Roca 610

Capital

Registro Nº 4.034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9,30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por dos años.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150. — e.3|10-Nº 27.269-v.24|10|50

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA

S. I. F. A. R.

Registro Nº 3.831

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Reconquista 379, 7º piso (escritorio 710), Buenos Aires, el 31 de octubre de 1950 a las quince, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950. Destino de las utilidades.

2º Elección de cinco directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el undécimo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad calle Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.264-v.24|10|50

"SUD-ATLANTICA"

Compañía de Seguros S. A.

(Nº 3.019)

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1950 a las 10,30 horas, en Sarmiento 517, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para escrutadores y suscribir el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

3º Destino de los beneficios.

4º Fijar la remuneración del síndico.
5º Elección de ocho directores titulares, síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año y por terminación de mandato. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.
$ 180. — e.3|10-N 27.379-v.24|10|50

S. A. MINERA INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en Cangallo 461, segundo piso, oficina 15, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950;
2º Distribución de Utilidades;
3º Elección de tres Directores Titulares y tres suplentes;
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto (art. 19 de los estatutos). — El Directorio.
$ 180. — e.3|10-Nº 27.192-v.24|10|50

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria

"S A R A S U"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín — a las 17 horas, en el local social de la calle Av. Presidente Roque Sáenz Peña 740, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.2|10.-Nº 27.250.-v.23|10|50.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre del año en curso, a las 18 y 30 horas, en José E. Uriburu 153, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia deberán depositarse con 2 y 3 días de anticipación respectivamente, a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.). — Buenos Aires, Octubre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín".
$ 204.— e.2|10.-Nº 27.251.-v.25|10|50.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

Año del Libertador General San Martín 1950

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.2|10.-Nº 27.187.-v.23|10|50.

S. A. Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Forestal

"N E H U E N"

Año del Libertador General San Martín 1950

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15 y 30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978 a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 135.— e.2|10.-Nº 27.188.-v.23|10|50.

SAN EMILIO

S. A. Agrícola Ganadera

Nº de Registro 4.445

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15.30 horas, en nuestros escritorios, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 8º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
$ 195.— e.2|10.-Nº 27.146.-v.23|10|50

S. A. ESTANCIAS QUERANDIES

Número de Registro 4.187

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de octubre de 1950, a las 15.30 horas, en el local social Corrientes Nº 378, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1950.
2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3º Distribución del saldo de las utilidades.
4º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 180.— e.2|10.-Nº 27.145.-v.23|10|50

Sociedad Anónima Ganadera Argentina MENENDEZ BEHETY

(Sucesora de José Menéndez)

Nº 1.562

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en el local de la sociedad. Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso 1º), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio al 30|6|1950.
2º Nombramiento de síndicos.
3º Compra de bienes inmuebles.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|10.-Nº 27.152.-v.23|10|50

SURYNOR

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 736, 6º piso, escritorio 62, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de modificación de Estatutos, que presenta el Directorio a estudio de la asamblea.
2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, para que entren en funciones, inscripto que sea en el Registro Público de Comercio la modificación puesta a consideración.
3º Designación de la fecha del vencimiento del período de los directores y síndicos, titulares y suplentes, que se elijan.
4º Retribución a los directores y síndicos titulares.
5º Designación de los tramitadores de la modificación de estatutos ante la Inspección General de Justicia, con atribuciones para aceptar la modificación de estatutos.
6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos depositarios en la caja de la sociedad, hasta el día 23 de octubre próximo inclusive, de acuerdo al artículo décimo quinto de los estatutos. Cumplido este requisito se le expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, a los 27 días del mes de Setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
$ 270.— e.2|10-Nº 27.135-v.23|10|50.

SURYNOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora y de Representaciones

Aclaratoria: Se hace constar a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 31 de Octubre de 1950, se realizará a las 10 horas, en el local social. De esta forma deben entenderse los edictos publicados desde el 29 de Septiembre del año en curso.
$ 65.— e.3|10-Nº 27.270-v.20|10|50

SAIFA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de octubre del "Año del Libertador General San Martín", 1950, a las dieciséis, en Solís Nº 167, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance e informe del síndico al 30 de junio de 1950.
2º Fijación de remuneraciones.
3º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|10.-Nº 27.252.-v.23|10|50

Sociedad Anónima

MACKINNON Y COELHO LIMITADA

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista Nº 314 (3º piso) el día 27 de octubre de 1950 a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Ratificación de la creación del fondo de previsión resuelto por el Directorio.
3º Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor Federico G. Moratorio y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Cristian Fernández Madero y Antonio Baqués, cuyos mandatos han terminado.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Juan Buelink y Jorge M. Coelho, cuyos mandatos han terminado.
5º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Mackinnon & Alcorta, presidente.

Buenos Aires, 25 de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.
$ 240.— e.2|10-Nº 27.013-v.23|10|50

SOCIEDAD ANONIMA

Para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no

FRANCESCO CINZANO & Cía. Ltda.

Cangallo Nº 2933 - Buenos Aires

Número de Registro (Nac. 1.812)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inc. C) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1950 en el local social, calle Cangallo Nº 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el vigésimo octavo ejercicio social terminado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Conde Enrique Marone Cinzano, Dr. Victorio Rusconi, William A. Arbuckle, Amancio Alcorta y Dr. José Cugnasco, que cesan en su mandato.
3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes en reemplazo, respectivamente, de los señores Dr. Miguel A. Lancelotti, Dr. Pablo Calatayud y Federico J. Zorraquín (hijo) que han terminado su mandato.
4º Remuneración del síndico.
5º Reforma de los estatutos para ajustarlos a las normas de la "Comisión de Valores".
6º Prórroga de la duración de la sociedad de acuerdo con el art. 3º de los estatutos.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo Nº 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 30 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1950 Año del Libertador General San Martín.
$ 300.— e.2|10-Nº 27.019-v.23|10|50

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas, en Avenida Leandro N. Alem Nº 401.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1950. — El Directorio.
$ 120.— e.2|10.-Nº 27.222.-v.23|10|50

"S U R"

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Paraguay 580 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraguay 580, tercer piso, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganan-

cias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1950;

2º Determinación del número de miembros titulares que integrarán el Directorio en el próximo período;

3º Elección de directores titulares y tres directores suplentes, todos por un año;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, fijando su retribución;

5º Designación de dos accionistas para firmar acta.

Nota: De acuerdo con el art. 33º de los estatutos sociales, para tener derecho a asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado o telegrama que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario comprendido en la ley de Bancos, y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32º del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 255.— e.29|9.-Nº 27.038.-v.20|10|50

Sociedad Anónima
GALERIA "GENERAL GÜEMES" LIMITADA
Número de Registro: 1.689
Año del Libertador General San Martín, 1950

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el 25 de octubre de 1950, a las 17 y 30 horas, en nuestro edificio, calle Florida Nº 165, piso 14º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Asignación del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores, por tres años, conforme al art. 9º de los estatutos, y elección del síndico y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea. Buenos Aires, 19 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 180.— e.29|9.-Nº 27.026.-v.20|10|50

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS COMERCIAL & FINANCIERA S.A.D.E.S.A. — BUENOS AIRES
Registro Nº 4525

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 31 de Octubre de 1950 a las 15 horas en Cangallo 444, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo Nº 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1950. — El Directorio.

$ 180.— e.29|9-Nº 27.021-v.20|10|50

SURYNOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Importadora, Exportadora y de Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo duodécimo de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, en el local de la sociedad, calle Talcahuano Nº 736, 6º piso, escritorio 62, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Conocimiento y ratificación por parte de la asamblea de la compra del Obraje Toro Blanco, así como el contrato de locación de servicios de los señores Garlepp, Krug y Hahn.

3º Informe a la asamblea de las renuncias presentadas por los distintos directores habidos, y ratificación por parte de la asamblea de las sucesivas designaciones realizadas por el señor síndico.

4º Resolución por la asamblea del número de personas que integrarán el Directorio de acuerdo al artículo sexto del estatuto social, y posterior elección para cubrir esos gastos por un año.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios en la caja de la sociedad, hasta el día 23 de Octubre próximo inclusive, de acuerdo al artículo décimo quinto de los estatutos. — Cumplido este requisito se le expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso. — Buenos Aires, 26 de Setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950.

$ 240.— e.29|9-Nº 27.122-v.20|10|50

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 18 y 30 horas, en Bmé. Mitre 430, piso octavo.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria y balance general al 30 de junio de 1950.

2º Elección de tres directores titulares, por tres años; un director titular, por un año y tres suplentes.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.29|9.-Nº 27.043.-v.20|10|50

SOC. ANON. GANADERA Y FINANCIERA DEL NEUQUEN
Bartolomé Mitre 427
Número de Registro 3.744

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.28|9-Nº 26.912-v.19|10|50

SANTA MARIA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(5.338)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1950, a las 10 horas, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1950; y consideración de las remuneraciones del presidente y del director-gerente.

2º Determinación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de sus miembros; de síndico titular y de síndico suplente.

5º Reforma de los estatutos sociales.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 210.— e.28|9-Nº 26.903-v.19|10|50

Sociedad Anónima
AGRICOLA Y GANADERA CERRO DE LOS PINOS
Nº de Registro 3.966

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.28|9-Nº 26.913-v.19|10|50

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Número de Registro Nac. 2.298

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Cánning 554, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Sr. síndico, correspondiente al 23º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al Fondo de Previsión (art. 48).

6º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Roque H. Fumasoli, José A. Brancato y Pedro C. Etcheberry, que terminan su mandato.

7º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 204. — e.28|9-Nº 26.942-v.23|10|50

SIMARO
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre del año del Libertador General San Martín 1950, a las 15 horas, en Corrientes 222, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inciso 1) Código de Comercio, al 30 de junio de 1950.

2º Distribuir utilidades.

3º Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 112 e.28|9-Nº 26.812-v.20|10|50

S. A. Financiera y Comercial DOSE & CIA.,
Cangallo 467 — Buenos Aires
T. E. 33 - 3088 - 3089
Inspec. Justicia Rº Nº 2.435

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 18 horas, en su local Cangallo 467, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950, "Año del Libertador General San Martín".

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda la disposición del artículo 23 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

$ 165.— e.27|9-Nº 26.851-v.18|10|50

"SARGOMAT"
Fin., Com., Ind. e Inmob., S. A.

De conformidad con el artículo Nº 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Reconquista 336, piso 11, el día 24 de octubre próximo a las 18,30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1950.

2º Elección y remuneración de los miembros del Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

$ 135. — e.27|9-Nº 26.753-v.18|10|50

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en su local social, Corrientes 378, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación o modificación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al Décimo Cuarto Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos y del gerente de la sociedad.

3º Distribución del saldo de las utilidades.

4º Autorizar al Directorio para donar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires terreno para Puesto Caminero.

5º Elección de directores, directores suplentes, síndico y síndico suplente para el próximo ejercicio.

6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 180. — e.27|9-Nº 26.764-v.18|10|50

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS WILLIAMSON
Número de Registro: 1.762

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1950, a las 11.30 horas en el local de la calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares, uno por un año y dos por tres años y un director suplente por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 165. — e.27|9-Nº 26.805-v.18|10|50

SIBBURGER CUEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 27 de octubre, hora 18, en Cangallo 1617, 1er. piso, dep. 2, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 7º ejercicio.

2º Honorario síndico.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 135. — e.26|9-Nº 26.700-v.16|10|50

Sociedad Anónima
CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21º y 29º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la

Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 200, Capital Federal, el día 20 de Octubre de 1950, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social.

2º Reforma en general de los estatutos sociales conforme a un proyecto preparado por el Directorio.

3º Autorización especial al Sr. presidente o a la persona que lo reemplace para que por sí o designando a otras personas, tramite la aprobación o reforma sancionada y a la vez acepte las modificaciones ampliaciones o supresiones que el P. E. Nacional exigiere, como así también extender, firmar, autorizar y formalizar todas las escrituras y documentos públicos que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato.

4º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los señores directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 285.— e.25|9.-Nº 26.527.-v.13|10|50

Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 200, Capital Federal, el día 20 de octubre de 1950, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 32º ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al presidente y a los directores-gerentes, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos.

4º Fijación del número de directores, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

5º Elección de tantos directores como se necesiten para integrar el número que haya fijado la asamblea.

6º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

7º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con los directores y síndico presentes, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, o un certificado de las mismas expedido por un banco, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1950. — "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 255.— e.25|9-Nº 26.577-v-13|10|50

SAIMA

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades según lo propuesto en la memoria, ejercicio al 30 de junio de 1950.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 135.— e.25|9-Nº 26.545-v-13|10|50

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1950.

2º Fijar los honorarios de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 20 de los estatutos. — El Directorio.

$ 180.— e.21|9-Nº 26.413-v 11|10|50

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera "LA AGRARIA"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950.

2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3º Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 135. — e.22|9-Nº 26.530-v.12|10|50

S. A. M. I. C.

Sociedad Anónima Marítima, Industrial y Comercial de Mar de Ajó

Sarmiento 1320 - Escritorio Nº 1 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el 27 de Octubre de 1950 próximo a las 16 horas, en el local de la Cámara Argentina de Comercio, sita en Avenida de Mayo 560, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1950.

2º Consideración y eventual aprobación del convenio de pago a celebrarse con la empresa constructora Leopoldo J. Tossi, del muelle en Mar de Ajó, por la suma reclamada en concepto de saldo y cancelación por las obras del cuarto tramo y pilotes de la rampa de acceso.

3º Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes para el período 1950|1953.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1950|1951.

5º Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para participar del acto será necesario depositar en la Caja Social las acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco con anticipación por lo menos de 3 (tres) días a la fecha fijada por la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1950. — El Directorio.

$ 357. — e.22|9-Nº 26.516-v.23|10|50

S. I. A. D. A.

S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 5 de julio de 1950, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 inciso g, de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1950 a las 11 horas, en la sede social de la compañía, calle Charcas 2345, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1950. Informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente y fijación del honorario del síndico titular por el ejercicio vencido.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 17 inciso g, de los estatutos sociales y que dice: "Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea". — Miguel Tellechea (h.), presidente.

$ 225.— e.21|9-Nº 26.426-v.11|10|50

S.A.D.I.R.

Capital $ 2.000.000 m|n.

Sociedad Anónima de Distribución, Importación y Representaciones

CONVOCATORIA

Habiéndose aprobado los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 24 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento Nº 424, 6 piso, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección 4 directores hasta el 30 de junio de 1952.

2º Elección del síndico y síndico suplente hasta el 30 de junio de 1951.

3º Aprobación del estado general al 30 de junio de 1950.

4º Aprobación de incluir en la suscripción de la segunda serie del capital los derechos de fundadores que establece el art. 13 y que correspondían a la primera serie y fueron omitidos.

5º Aprobación cambio nombre actual por el de Bendor S. A.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de sesión.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el art. II de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad antes del día 23 de octubre próximo. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

$ 195.— e.29|9-Nº 27.101-v.20|10|50

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida 17 de Octubre 1207, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 19º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

$ 306.— e.29|9-Nº 27.065-v.20|10|50

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CALVET & CIA. LDA.

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la Av. Alem 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de 2 síndicos.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.4|10.-Nº 27.537.-v.25|10|50

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

Cabildo 65 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de conformidad con el art. 347 del Código de Comercio y 19 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 15,30 horas en el local social, Avda. Cabildo 65, piso 4º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) (art. 21) para efectuar el escrutinio de la elección de cuatro directores titulares y tres suplentes y del síndico titular y suplente, por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla y firmarla en su representación, conjuntamente con el señor presidente y secretario.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario y dictamen de la sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 (art. 21).

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el voto exclusivo de los accionistas firmantes de las actas de fechas 19 de enero y 22 de febrero de 1940, por un período legal (art. 24 y 31).

4º Elección por el voto de la totalidad de los accionistas particulares de un director titular y un suplente, por un período legal (art. 24 y 31).

5º Elección por el voto de la totalidad de los accionistas particulares de un síndico titular y un suplente, por un año (art. 24).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones para asistir a la asamblea. — "El Directorio".

$ 240.— e.4|10.-Nº 27.462.-v.25|10|50

Sociedad Anónima

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1950, a la hora 15, en el local de la calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.

2º Destino de las utilidades.

3º a) Fijación del número de directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los estatutos.

b) Elección de 3 directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente, conforme al art. 340 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al síndico en el local de la sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los estatutos).

Por resolución del Directorio. — Dr.

Enrique J. Piccardo, presidente. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
$ 315. — e.6|10-Nº 27.898-v.27|10|50

Sociedad Anónima
HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín", a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo Nº 586, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1950.
2º Elección de 3 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José A. Hinds, Ronald C. Drysdale, Gerald C. Drysdale, que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.
3º Elección de tres directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, "Año del Libertador Gral San Martín". — El Secretario.
$ 224.— e.6|10-Nº 27.917-v.30|10|50

SANATORIO PODESTA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq Uruguay Nº 714, el día martes 31 de octubre en curso, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.
2º Designación de dos directores delegados, un director titular y tres directores suplentes por tres años, un síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año, todos en reemplazo de los actuales que terminan su mandato y son reelegibles.
3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.
Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas o sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo, retirar la boleta de entrada en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, 1950.
$ 330.— e.6|10-Nº 27.943-v.27|10|50

"T"

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.
Sociedad Anónima
Rivadavia 767 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 10 de Noviembre de 1950, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad por otro período igual al establecido por el artículo 2º del estatuto y a partir del vencimiento del anterior.
2º Autorización a la presidencia de la sociedad para gestionar de los poderes públicos la prórroga a que se refiere el punto 1º), facultándola para aceptar cualquier modificación que dichas autoridades pudieran sugerir, así como para llevar a cabo los actos legales pertinentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 240.— e.10|10-Nº 28.123-v.31|10|50

THE BRITISH SUPPLY Co.
Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1950, a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Presidente.
$ 135.— e.9|10-Nº 27.973-v.30|10|50

TERMOGLAS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1950, a las 10 y 30 horas, en el local social, Avenida R. S. Peña 720, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Designación de dos directores hasta integrar período (2 años).
3º Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1950 - 1951 y fijar la remuneración correspondiente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas, hasta 3 días antes de la misma, deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario de acuerdo al artículo 10º de los estatutos. Buenos Aires, octubre de 1950. — El Directorio.
$ 165.— e.9|10.-Nº 28.001.-v.30|10|50

T A Y R
Trabajos Aéreos y Representaciones S.A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1950 a las 11 horas en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, 5º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.
$ 180.— e.9|10-Nº 27.972-v.30|10|50

T. I. B. A. T. S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
30 de Octubre de 1950
Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1950 Año del Libertador General San Martín, a las 16 horas, en Alsina 786, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio que desempeñan funciones administrativas en la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 (último párrafo) de los estatutos. A tal fin se reconocerán los certificados de depósitos de acciones efectuados en F. I. B. A. S.A., Alsina 786, Capital Federal. — El Directorio.
$ 180.— e.9|10-Nº 27.962-v.30|10|50

TELEX ARGENTINA S. A.
Industria Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 5475

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 3 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, en el local de la calle Lavalle 913, 2º piso, a las 19 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1950 y del informe síndico.
2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago de dividendo.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.
Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al presidente. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950. — El Directorio.
$ 255.— e.6|10-Nº 27.900-v.27|10|50

TIENDAS MIL SALDOS S. A.
Nº de Registro 3.937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Avenida Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio Nº 42, el día 27 de octubre, a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950 y aplicación de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de autoridades, elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Tiendas Mil Saldos, Sociedad Anónima, Adolfo Ricagno, presidente.
$ 180.— e.6|10-Nº 27.926-v.27|10|50

T. A. A. S. A.
TAXIS AEREOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1950, a las 16 hs., en el local de la sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Consideración del pedido de disolución de la sociedad formulada por accionistas de la misma.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 1673, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
$ 195.— e.4|10-Nº 27.618-v.25|10|50

TALLERES ARGENTINOS METALURGICOS
S. A. Comercial e Industrial
(Nº 3944)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1950, a las 16 horas, en la sede social, Cangallo número 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos y elección, en su caso, de los que correspondiere.
4º. Elección de dos directores suplentes y síndicos titular y suplente.
5º. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 210.— e.4|10-Nº 27.439-v.25|10|50

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Toledo S. A. Agropecuaria, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de Octubre corriente, a las 15 horas en el local social, calle Santa Fe 788, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación o modificación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Ratificación de contratos.
5º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 210. — e.4|10-Nº 27.503-v.25|10|50

TINTORERIA MORON S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el art. 21 de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se realizará en la sede social, Avda. Luis María Campos 1051, Capital, el día 27 de octubre del Año del Libertador General San Martín 1950, a las 15.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referendum" de la asamblea general de accionistas.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.
Buenos Aires, 28 de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Directorio.
$ 225.— e.4|10-Nº 27.405-v.25|10|50

TERRA GARBA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Número de Registro 2.904

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el

28 de octubre de 1950, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1312, piso 4º, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por terminación de mandato, de un director titular, por tres años: de dos directores suplentes, por un año y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en unión con el presidente y el secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 165.— e.3|10-Nº 27.290-v.24|10|50

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES SOCIEDAD ANONIMA (AHORA BALNEARIO DE QUILMES S. A. COMERCIAL E INMOBILIARIA)

Cangallo 564 — 5º piso

Nº de Registro 1.270

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, que se efectuará el Viernes 20 de Octubre próximo, a las 10 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 242, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 32º ejercicio, cerrado el 31|5|50.

2º Elección de 4 directores titulares y 1 suplente por 2 años y del síndico titular y 1 suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

N. B.: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en las oficinas de la Sociedad (Cangallo 564, 5º piso) hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 210. — e.22|9-Nº 26.501-v.12|10|50

TILUCA

Astilleros, Transportes, Industrial, Comercial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 25 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1950, a las 12 horas, en su local social sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1950.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deben cumplir con las prescripciones del artículo 28 del estatuto. — El Directorio.

$ 180.— e.2|10.-Nº 27.197.-v.23|10|50

TRES MOJONES

Explotaciones Forestales y Colonización Sociedad Anónima

Número de Registro 3.412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de seis directores titulares por dos años y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31 de los estatutos.

$ 150.— e.5|10.-Nº 27.679.-v.26|10|50

TERMAS VILLAVICENCIO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sarmiento 456 — Buenos Aires

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las once horas, en el local Sarmiento 456, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años; cuatro directores suplentes y síndicos titular y suplente.

3º Información acerca de remuneraciones asignadas a integrantes del Directorio, conforme a los Arts. 51 y 52 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que en unión del Sr. presidente y del señor secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 19 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en la gerencia de la sociedad, antes del tercer día hábil de aquél destinado a la celebración de la junta".

$ 210. — e.5|10-Nº 27.690-v.26|10|50

TOLOSA S.A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín" a las diez horas, en el local social de la calle Reconquista 320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950.

2º Fijación de números de directores (Art. 10 de los estatutos sociales).

3º Elección de directores y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — El Directorio.

$ 120. — e.5|10-Nº 27.796-v.26|10|50

TEXTILES FAST, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 31 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 19 horas en el local social, Avda. Julio A. Roca 710, 7º piso, para tratar la siguiente:

CONVOCATORIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y distribución de utilidades del ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Elección y remuneración de directores. Elección de síndicos.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 6.000.000.— (seis millones de pesos moneda nacional).

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.5|10.-Nº 27.677.-v.26|10|50.

TRISTAN SUAREZ

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 18, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Elección de síndicos y su remuneración (Arts. 22 y 24).

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 16).

—Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea (Art. 15). — El Directorio.

$ 210.— e.5|10.-Nº 27.661.-v.26|10|50.

TIPHAINE & CIA. S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de octubre Año del Libertador General San Martín 1950, a las 11 horas, en el local Avenida Chiclana 3335, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 30 de junio 1950.

2º Elegir directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 112 e.28|9-Nº 26.813-v.20|10|50

TRANSCONTINENTAL ARGENTINA LINEAS AUSTRALES, S. A.

Número de Registro 4.737

CONVOCATORIA

Año del Libertador General San Martín

"El Directorio de la "Transcontinental Argentina Líneas Australes de Transporte Automotor S. A." con domicilio en la calle San Martín Nº 543 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, (Z. Militar) llama a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social de la Cía. el día 15 de octubre de 1950, a las diez y seis horas en punto (16) con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario y balance general al 30 de junio de este año.

2º Tratar la disolución de la sociedad de acuerdo con el art. 49 de los estatutos y las leyes 354 y 370 del Código de Comercio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder resolver sobre el punto dos la asamblea debe contar con la representación del 60 % del capital suscripto.

Recordando al mismo tiempo el cumplimiento del art. 25 de los estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.22|9-Nº 26.479-v.12|10|50

"U"

U N I F A

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1950, a las 19 horas, en el local social Perú 1363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos en el artículo Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Remuneración de los directores-gerentes.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.3|10-Nº 27.373-v.24|10|50

U C O M A R S.A.

Comercial, Mandataria y Financiera

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida Belgrano 831, el día 27 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 9.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio del Año del Libertador Gral. San Martín 1950, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — Roberto N. Lobos, presidente.

$ 225. — e.3|10-Nº 27.266-v.24|10|50

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.

Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 2º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1950 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital social autorizado a tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

4º Autorización al Directorio para emitir acciones por el capital social autorizado, decidiendo la asamblea su aumento, o sea hasta tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional.

5º Elección de Directorio.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 210.— e.6|10-Nº 27.866-v.27|10|50

VITALFA, S A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las nueve horas, en el local de la Sociedad, calle Uruguay Nº 560, 10º piso, Of. 101, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico e inventario general al 30 de Junio de 1950.

2º Elección de cinco directores titulares y duración de su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 135.— e.5|10.-Nº 27.740.-v.26|10|50.

VIAL ARGENTINA S. A.

Caminos y Construcciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre de 1950, a las 18 horas, en la sede social Avda. Roque S. Peña 760, 4º piso, esc. 102, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1950.

2º Designación de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Jorge Seoane y Carlos Ferreyra que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.813-v.26|10|50

VALEMAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 9 y 30 horas, en el local, Rodríguez Peña 1084.

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1950, y destino de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones pagadas o acreditadas a directores que

prestan servicios en la sociedad.

3º Elección de cinco directores titulares y trés directores suplentes, por un año y elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio. — Fermín Ortiz Basualdo, Presidente.

$ 165.— e.5|10-Nº 27.655-v-26|10|50

VAN WAVEREN & Cía.

Exportación e Importación de Curtidos S. A.

(Nº de Registro 4.720

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1950, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de las utilidades

3º Elección nuevo Directorio.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150. — e.4|10-Nº 27.430-v.25|10|50

VIERMOND S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del Año del Libertador General San Martín de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 345, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Emisión de acciones alfabéticas.

3º Consideración de resolución del Directorio en acta Nº 8.

4º Elección de dos directores por un año.

5º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes.

6º Designación de dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en un Banco, en la sede social, calle San Martín 345 con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 210. — e.4|10-Nº 27.468-v.25|10|50

VIVORATA

Establecimientos Agrícolas y Ganaderos

Sociedad Anónima

Nº 4.293

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, en el local calle Tucumán 423.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades de acuerdo a lo propuesto en la memoria, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1950.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.28|9-Nº 26.874-v.19|10|50

"W"

WILL L. SMITH, S. A.

Comercial e Industrial

Registro Nº 2768

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1950.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de titulares de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 del estauto, los tenedores de acciones deberán depositar éstas o la certificación bancaria de las mismas, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Directorio.

$ 195.— e.4|10-Nº 27.293-v.25|10|50

"Z"

ZULEMA SOCIEDAD ANONIMA

Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias

Tucumán 141 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, en nuestro local Tucumán 141, 6º piso "A" con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950.

2º Nombrar tres directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas, firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 135. — e.3|10-Nº 27.410-v.24|10|50

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

"ARAX"

Sociedad Electrónica Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 587 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Setenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintisiete de Julio, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, ante mí, Carlos Alberto Riarte Ibazeta, Escribano Titular del Registro número ciento ocho, comparecen los Señores Don Esteban Geldrich alemán, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze número dos mil doscientos ochenta y cinco, piso sexto, Departamento "A", de esta Capital; Don Emerich Botz, rumano, casado, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil cuatrocientos doce, Capital Federal; Don Ricardo Carlos Paulick que firma "Paulick", egipcio, casado, domiciliado en la Avenida Forest número dos mil novecientos ochenta, Capital Federal; Don Norberto Huber, alemán, casado, domiciliado en la calle Estomba número dos mil novecientos seis, Capital Federal; y Don Juan Ratzmann, alemán, casado, con domicilio en esta Capital, Avenida Forest número dos mil novecientos ochenta, todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dice el Señor Geldrich: Que es propietario de Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que tiene en "ARAX", SOCIEDAD ELECTRONICA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira en esta plaza y tiene por objeto la fabricación de receptores y transmisores de radio, aparatos de televisión electrónicos y de electricidad, aparatos de radiocomunicación, de sus partes integrantes, implementos, accesorios y repuestos y otros artículos afines, motores eléctricos para uso industrial, comercial y familiar; la compraventa, representación, importación y exportación de los artículos mencionados, así como cualquier otra industria y comercio vinculado al objeto social, que fué constituída por el exponente y los demás comparecientes, por escritura otorgada ante mí, el día primero de Marzo último, al folio ciento veintiséis de este Registro e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha treinta y uno de Mayo último, bajo el número ochocientos cincuenta y nueve y al folio cuatrocientos veintinueve, del Libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, hallándose integradas, dichas cuotas, en un cincuenta por ciento. Que habiendo resuelto retirarse de la Sociedad con la conformidad de sus consocios, declara: Que Cede y Transfiere sus Cincuenta Cuotas de Capital de Un Mil Pesos moneda nacional de curso legal, cada una a los demás socios en la siguiente forma: Al Señor Emerich Botz, veinte cuotas de capital, veinte mil pesos, aportados en diez mil pesos, al Señor Ricardo Carlos Paulick, diez cuotas de capital, diez mil pesos, aportados en cinco mil pesos, al Señor Norberto Huber, diez cuotas de capital, diez mil pesos, aportados en cinco mil pesos y al Señor Juan Ratzmann, diez cuotas de capital, diez mil pesos, aportados en cinco mil pesos, todas por su valor nominal de un mil pesos, cada una, cuya cesión realiza por el importe de la suma aportada en dicho contrato, o sea por la cantidad de Veinticinco Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que recibe en este acto de los adquirentes, en dinero efectivo y en mi presencia, de que doy fe y en consecuencia, otorga a los mismos carta de pago en forma subrogándolos en su mismo lugar y grado, dejando de pertenecer a la citada Sociedad y caducando, desde este momento, sus derechos y obligaciones con la misma. Los Señores Emerich Botz, Ricardo Carlos Paulick, Norberto Huber y Juan Ratzmann, aceptan la cesión de cuotas en los términos referidos y, como únicos integrantes de "Arax", Sociedad Electrónica Argentina de Responsabilidad Limitada resuelven Modificar parte de la cláusula, la cláusula quinta y parte de la cláusula séptima del referido contrato, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija igual que en la escritura de constitución de dicha Sociedad citada anteriormente en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Doscientas Cuotas de Un Mil Pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscriptas en la siguiente forma: Emerich Botz, setenta cuotas, setenta mil pesos moneda nacional, Ricardo Carlos Paulick, sesenta cuotas, sesenta mil pesos moneda nacional, Norberto Ruber treinta y cinco cuotas, treinta y cinco mil pesos moneda nacional y Juan Ratzmann, treinta y cinco cuotas, treinta y cinco mil pesos moneda nacional. (Queda en vigor lo demás estipulado bajo esta cláusula). — Quinta: Anualmente, el día veintiocho de Febrero, se practicará el balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias y pérdidas. El primer balance se practicará el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. De las utilidades líquidas obtenidas ya descontadas las amortizaciones usuales, se deducirá para el fondo de reserva legal, el cinco por ciento, hasta cubrir el diez por ciento del capital social, las sumas necesarias para el fondo de reserva ley número once mil setecientos veintinueve y toda otra que los socios resolvieren efectuar. El remanente se distribuirá en la siguiente forma: el treinta por ciento al socio Señor Emerich Botz y el setenta por ciento restante, entre todos los socios, en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán distribuídas entre todos los socios en proporción a sus capitales aportados. — Séptima: Quedan designados Gerentes de la Sociedad, los socios Señores Emerich Botz, Ricardo Carlos Paulick, Norberto Huber y Juan Ratzmann, quienes para todos los actos que obliguen a la Sociedad, tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, siempre dos de ellos indistintamente. Los gerentes no podrán usar la firma en forma alguna para asuntos ajenos a las operaciones sociales, ni para dar garantías a terceros, los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio o industria sin autorización de la Sociedad. Además el socio señor Emerich Botz se compromete a dedicarse, exclusivamente a los fines sociales. (Queda en vigor lo demás estipulado bajo este artículo). En consecuencia, quedan en vigor las demás cláusulas del contrato citado anteriormente que se dan por reproducidas en este lugar, sin más modificaciones que las consignadas precedentemente y que forman parte integrante del contrato social. En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman con los testigos don Antonio Luis Maluh y don Diego Irán Buela, mayores de edad y domiciliados en esta Capital, de lo que, doy fe. — Esteban Geldrich. — Paulick. — N. Huber. — J. Ratzmann. — Emerich Botz. — Tgo.: Antonio L. Maluh. — Tgo.: Diego I. Buela. — Hay un sello. — Ante mí. G. A. Riarte Ibazeta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos ochenta y siete vuelto del Registro número ciento ocho, a mi cargo, doy fe. — Para los otorgantes expido este primer testimonio en tres sellos de dos pesos números ochocientos noventa y un mil cuatrocientos diez y seis; dos millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho y el presente número un millón setenta mil setecientos noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: cincuenta—Virrey—día— —Doscientos —compromete— cuatrocientos— Vale. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Luis H. Díaz, secretario.

$ 340. — e.10|10-Nº 28.121-v.16|10|50

COMPAÑIA MADERERA IBIRA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Edmundo R. Giralt, Tomás Cuarterolo y José Bertotti, socios únicos de COMPAÑIA MADERERA IBIRA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de diciembre de 1947, bajo el Nº 1.908, al folio 207 del Libro 13, y con fecha 28 de octubre de 1949, bajo el número 2.136, al folio 118 del Libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Rodolfo Andrés Ongay, argentino, soltero, domiciliado en la calle J. A. Golfarini 339, menor de edad, habilitado para ejercer el comercio y doña Aida Delfina Ongay de Giralt, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Avenida Alvear Nº 1494, quien se encuentra inscripta en el Registro de la Ley 11.357, haciendo reserva de administración de sus bienes, se conviene en formalizar el presente contrato, de cesión de cuotas, aumento de capital y modificación de estatutos que sujetan a las cláusulas que siguen. — Primera: Los señores Tomás Cuarterolo y José Bertotti ceden y transfieren al señor Edmundo B. Giralt las setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que cada uno de ellos tiene en la sociedad, colocando a su cesionario en su misma condición, grado y prelación en la Sociedad. El precio de la cesión es el de su valor nominal, vale decir, la suma total de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 150.000 m|n.) que los cedentes reciben en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. El señor Giralt acepta las cesiones, y con motivo de ellos los señores Cuarterolo y Bertotti renuncian al puesto de Gerentes que venían desempeñando en la Sociedad, manifestando que nada tienen que reclamarle a la misma por ningún

concepto. — Segunda: El señor Edmundo R. Giralt admite la incorporación a la Sociedad en carácter de socios de la misma del señor Rodolfo Andrés Ongay y doña Aída Delfina Ongay de Giralt, quienes concurren aportando cada uno de ellos dos mil cuotas de cien pesos cada una, que integran en mercaderías que figuran en inventario que las partes firman de común acuerdo por separado. — Tercera: El señor Edmundo R. Giralt aumenta su aporte en más la suma de Cien mil pesos divididos en mil cuotas de cien pesos cada una, la que integra capitalizando el saldo de su cuenta particular que asciende a la suma de Treinta y tres mil cuatrocientos sesenta pesos con cincuenta y dos centavos y aportando mercaderías por sesenta y seis mil quinientos treinta y nueve pesos con cuarentiocho centavos que figuran en inventario que las partes firman por separado de común acuerdo. — Cuarta: Los actuales socios señores Edmundo R. Giralt, Rodolfo Andrés Ongay y señores Aída Delfina Ongay de Giralt, resuelven modificar las cláusulas tercera, quinta, séptima y octava de los Estatutos Sociales, las que en definitiva quedan redactadas así. — Tercera: La Sociedad quedará constituída por cinco años más a contar de la fecha, pudiendo los socios oportunamente, prorrogar su vigencia por cinco años más. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional dividido en diez mil cuotas de Cien Pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado, por los tres socios en la forma y proporción siguiente: El señor Edmundo R. Giralt seiscientos mil pesos divididos en seis mil cuotas de cien pesos cada una; el socio Rodolfo Andrés Ongay, doscientos mil pesos divididos en dos mil cuotas de cien pesos cada una y la señora doña Aída Delfina Ongay de Giralt doscientos mil pesos divididos en dos mil cuotas de cien pesos cada una. — Séptima: Para todo acto de administración, extracción y percepción de fondos, depositados a nombre de la Sociedad, como así también operaciones bancarias de crédito, firmará el Gerente señor Edmundo R. Giralt, o sus apoderados, en quienes podrá delegar toda cuanta atribución juzgue conveniente. — Octava: Los tres socios señores Edmundo R. Giralt, Rodolfo Andrés Ongay y señora Aída Delfina Ongay de Giralt, podrán continuar dedicándose por su cuenta a los negocios afines actuales, y a toda otra actividad. Los socios gozarán de las siguientes retribuciones mensuales en concepto de sueldos y con imputación a gastos generales, el señor Edmundo R. Giralt, un mil setecientos pesos mensuales; el señor Rodolfo Andrés Ongay y la señora Aída Delfina Ongay de Giralt, ochocientos pesos mensuales, cada uno. — Habiendo plena conformidad se firma un ejemplar único para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se faculta suficientemente a los doctores Miguel Scolni y/o Ezequiel Lerner. — Entrelineas: "Limitada", Vale. — Firmado: Tomás Cuarterolo. — J. Bertotti. — Edmundo R. Giralt. — Rodolfo Ongay. — Aída Ongay de Giralt. — Sobrerraspado: "acuerdo" Vale. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 230. — e.10|10-Nº 28.147-v.16|10|50

COEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos A. Espiro, Secretaría número 12, se hace saber por el término de cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Número Trescientos Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; a doce de setiembre. Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta; ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores José Ksseirí, argentino naturalizado; casado, de treinta años de edad; domiciliado en la calle Lerma seiscientos treinta y cuatro; Miguel Muratore; argentino, casado, de treinta y ocho años, domiciliado en la calle Carlos M. Ramírez ochocientos cuarenta y siete y Francisco Miguel Martín, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó seiscientos cincuenta; todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, de mí conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en la Ciudad de Buenos Aires, la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Constitución: Queda constituído entre los comparecientes, con efecto retroactivo al primero de Julio de corriente año, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de COEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Domicilio: El domicilio y asiento de la Sociedad será en la calle Las Palmas dos mil quinientos cincuenta y cuatro de la Capital Federal. — Tercero: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Fabricación, Importación y venta de Cintas Textiles de seda, algodón, goma, etc. — Cuarto: Duración: La duración de este contrato será de Tres años, a contar del día primero de Julio y en el caso de que a su vencimiento las partes convengan continuar con las operaciones sociales, deberán formalizar por acto público la prórroga de la Sociedad por el período que determine y llenando las demás formalidades exigidas por las leyes en vigencia. — Esta prórroga deberán convenirla las partes con noventa días de anticipación al vencimiento de este contrato. — Quinto: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Setenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, divididos en setenta cuotas de un mil pesos cada una y aportados en maquinarias, muebles, útiles y enseres, todo lo cual consta por separado en inventario levantado y firmado por las partes e integrado por los socios en la siguiente proporción: Señor José Ksseirí, treinta y cinco cuotas, o sean treinta y cinco mil pesos; señor Miguel Muratore, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos; señor Francisco Miguel Martín, quince cuotas, o sean quince mil pesos. — Sexto: Aumento de Capital: La Sociedad podrá en cualquier momento proceder al aumento del Capital, mediante la integración de nuevas cuotas de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptimo: Administración de la Sociedad: La administración, Dirección y Representación de la Sociedad estará a cargo de los socios J. Ksseirí y Miguel Muratore, que en el carácter de Gerentes, tendrán el uso de la firma social, debiendo ser utilizada conjuntamente para todos los actos sociales, con excepción del socio José Ksseirí, quien puede dedicarse a otras tareas y con preferencia a las de esta Sociedad, los demás integrantes de la misma se obligan a dedicar todo su tiempo, conocimiento y capacidad a la atención de la fabricación de los productos que son el fin de esta institución. — Octavo: Retiro Mensual: Cada socio podrá retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares hasta la suma de Ochocientos Pesos, cuyas partidas se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Ejercicio Social, Ganancias y Pérdidas, Fondo de Reserva: El ejercicio comercial se cerrará el día treinta y uno de Enero de cada año y las ganancias o pérdidas que se produzcan serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — De las utilidades que cada ejercicio arroje, deberá destinarse un cinco por ciento para fondo de reserva. — Décimo: Fallecimiento, Disolución Social: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento de alguno de sus integrantes, continuando sus actividades con la intervención de un representante del socio fallecido, quien tendrá en el Ejercicio Social las mismas retribuciones del socio fallecido, no así la participación mensual establecida en el artículo noveno. — En la misma proporción de Capital integrado deberá sufrir las pérdidas, dado el inesperado caso que éstas se produzcan. Si de alguno de los ejercicios se produjera una pérdida del veinticinco por ciento del Capital Social, la Sociedad podrá optar: a) Por su disolución o b) Dar prioridad a los socios que desearen continuar con la misma; quienes se harían cargo de las obligaciones sociales y entregando de su peculio particular y dentro de los treinta días, a aquel o aquellos socios que se retiran, lo que les correspondiera en el último ejercicio que produjo la pérdida mencionada; las cesiones mencionadas deberán formalizarse en la forma determinada por la ley respectiva. — Undécimo: El socio que deseare retirarse deberá comunicarlo en forma fehaciente con una anticipación de seis meses y en ese caso en el plazo de un año, computando el preaviso mencionado tendrá derecho a la devolución de su capital y las utilidades o pérdidas que en la fecha de su retiro resultase. — El socio que no cumpliese con lo mencionado, su retiro podría ser considerado como imprevisto, haciéndose responsable de los daños y perjuicios que tal actitud ocasione. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, que no pudieran ser allanadas amistosamente, serán resueltas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte y quienes antes de laudar designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las Once Cláusulas que Anteceden las partes dan por terminado el presente contrato, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. Leída que les fué, la confirmaron y la firmaron junto con los testigos don Jorge O. Llanos y don Heriberto Spott, vecinos, hábiles, mayores, de mi conocidos, doy fe. — Sigue a la trescientos cuarentitrés de fecha de hoy. — José Ksseirí. — Miguel Muratore. — F. M. Martín. — Jorge O. Llanos. — Ha. Spott. Hay un sello. Ante mí: Carlos D'Emilio. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó al folio mil setenta y dos del Registro número diez y seis, a mi cargo. — Para la Sociedad Coextil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos cada uno, numerados del dos millones veinte mil noventa y seis; noventa y siete y el presente, todos correlativos, los que firmo y sello a los catorce días del mes de Septiembre, "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 340.— e.10|10-Nº 28.150-v.16|10|50

FABRICA ARGENTINA DE GUANTES, INDUSTRIALES Y AFINES, FAGINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 9 de Setiembre de 1950, ha sido aumentado a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional el capital de la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE GUANTES, INDUSTRIALES Y AFINES. FAGINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose por lo tanto la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: Cuarta. — El capital social queda fijado en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en maquinarias, muebles, instalaciones, y útiles, materias primas, mercaderías elaboradas, depósitos en garantía y todo cuanto más resulta del balance que los socios han practicado de conformidad, correspondiendo a los mismos en la siguiente proporción: a Don Esteban Risi, mil cuotas y a Don Juan Risi, doscientas cuotas. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.10|10-Nº 28.085-v-16|10|50

FABRICA ARGENTINA DE GUANTES INDUSTRIALES Y AFINES, FAGINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 9 de Setiembre de 1950, el señor Juan Risi, vende, cede y transfiere a Don Manlio Buldrini, las doscientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE GUANTES INDUSTRIALES Y AFINES, FAGINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y a su vez el señor Esteban Risi también vende, cede y transfiere al mismo señor Buldrini otras doscientas cuotas de las que tiene y le corresponden en el capital de la nombrada sociedad. También por este mismo acto el señor Esteban Risi, vende, cede y transfiere cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de las que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad "Fábrica Argentina de Guantes Industriales y Afines, Fagina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la sociedad colectiva Poccard y Argañaraz Alcorta. Con motivo de estas cesiones y la incorporación de los nuevos socios se modifican las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato constitutivo que regirán para lo sucesivo en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional, el que es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por Don Esteban Risi, cuatrocientas cuotas, por Don Manlio Buldrini, cuatrocientas cuotas y por la sociedad colectiva Poccard y Argañaraz Alcorta las cuatrocientas cuotas restantes. Dicho capital se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y se encuentra totalmente integrado por el valor de las maquinarias, motores, instalaciones, muebles y útiles, materia prima, mercadería elaborada, depósitos en garantía y cuanto más resulta del balance que los socios han practicado de conformidad el veinte y ocho de Febrero del corriente año de mil novecientos cincuenta. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios señores Risi y Buldrini y el representante de la sociedad colectiva Poccard y Argañaraz Alcorta, Don Rodolfo Argañaraz Alcorta, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de los tres o la firma del socio Don Esteban Risi solamente, quienes en su carácter de Gerente podrán usarla con las más amplias facultades y con la sola prohibición de comprometer la firma social en asuntos agenos a la sociedad o en fianzas o garantías en favor de terceros, teniendo además de las facultades que les confiere el Código de Comercio y el artículo mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil, la siguiente: otorgar cuantos instrumentos privados o escrituras públicas fueren menester, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o firmando pagarés, ya sea de Bancos oficiales, o de particulares, comprar, vender, e hipotecar inmuebles, suscribir, aceptar y endosar cheques, giros, vales, letras, y pagarés, transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, registrar e inscribir marcas de fábricas y patentes de invención, girar contra los fondos y valores que tuviera la sociedad a su nombre o a orden en el Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro banco, oficial o particular y sus sucursales, constituir, cancelar y renovar prendas y en general cuantos más actos fueren menester para la mejor administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: El treinta de Abril de cada año y sin perjuicio de los de comprobación que pudieran realizarse en cualquier época, se practicará un balance general y previa deducción de las amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que se requiera, así como lo que se disponga para formar un fondo para atender a las leyes de trabajo y del cinco por ciento para fondo de reserva legal el remanente constituirá la utilidad definitiva que será distribuída entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción establecida para las ganancias. Los balances serán sometidos a la consideración de los socios y quedarán aprobados por mayoría de votos, según el capital en la forma que se establece en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Raspado: sucursales, ochenta, Vale.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 195.— e.10|10-Nº 28.082-v.16|10|50.

GOMEZ, ARIAS, DEL VALLE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los Señores Angel Gómez Morán, español, casado; José Manuel Arias, español,

casado; Alejandro Del Valle, español, casado; Nydia Amalia Cattáneo de Pietrantuoni, argentina, casada; y Jorge Santiago Rivas, argentino, soltero; todos domiciliados en la avenida Santa Fe Nº 4228, de esta Ciudad, mayores de edad con excepción del señor Jorge Santiago Rivas, se ha convenido en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones contenidas en los siguientes artículos. — Primero: Queda desde el día 29 de Abril del corriente año constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada entre los cinco nombrados que girará bajo la denominación de: "GOMEZ, ARIAS, DEL VALLE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la avenida Santa Fe Nº 4228. — Segundo: El plazo de duración de esta sociedad será de diez años a contarse desde el día ya expresado. — Tercero: Tendrá por objeto la explotación del negocio de Pizzería, Café, Bar y Anexos, instalado en el local donde la sociedad tiene su domicilio. — Cuarto: El capital social inicial lo constituye la suma de: Ciento Cinco Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en ciento cinco cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: quince cuotas, o sea quince mil pesos m|n. por cada uno de los socios Señores Gómez, Arias y Del Valle; y treinta cuotas, o sea treinta mil pesos m|n. por cada uno de los otros dos socios Sra. de Pietrantuoni y Sr. Rivas. — Dicho capital está representado por el negocio que la sociedad adquiere, todo de acuerdo al balance que firmado por las partes y por perito forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, quienes conducirán los negocios sociales de común acuerdo. — Todos los socios tendrán el uso de la firma social y podrán así obligar a la sociedad con exclusión de las operaciones de índole bancaria las que necesitarán la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios. Salvo dicha limitación podrán los socios otorgar y firmar obligaciones, vales, pagarés, conformes, letras de débito y de crédito órdenes de compra y de pago, conferir mandatos generales y/o especiales, y otorgar, aceptar o suscribir todos los documentos necesarios para la mejor defensa de los negocios sociales, como asimismo de los intereses comunes de la sociedad, a la que representarán no solamente ante particulares sino también ante las instituciones oficiales y especialmente ante el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Central, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro nacional o Provincial. — Sexto: Los socios Señores Gómez Arias y Del Valle, podrán retirar mensualmente la suma de Setecientos cincuenta pesos m|n. cada uno, y los otros dos socios Sra. de Pietrantuoni y Sr. Rivas podrán retirar también mensualmente la suma de Quinientos pesos m|n. cada uno, importes que se acreditarán en las cuentas particulares de cada socio para ser deducidos de las utilidades que lleguen a corresponderles al practicarse los balances anuales. — Séptimo: Si alguno de los socios resolviere retirarse antes de la expiración del plazo contractual, deberá comunicarlo a la sociedad con seis meses de anticipación. — Octavo: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, continuarán con la denominación y clientela los socios sobrevivientes o capaces y los herederos o derechohabientes recibirán la parte que les corresponda del activo y pasivo dentro de los seis meses de haber sobrevenido el hecho. — Noveno: Los socios con excepción de la señora de Pietrantuoni y Señor Rivas, deberán dedicar la mayor atención y su trabajo personal a los negocios sociales. Deberán concurrir al local en explotación todos los días, distribuyéndose entre los tres de común acuerdo la dirección del mismo y el trabajo que estará bajo su estricta vigilancia y control personal. — Décimo: No podrán comprometer la firma en negocios ajenos a su giro ni constituirse en garante ni fiador de terceros. — Décimo Primero: La señora Sr. de Pietrantuoni estará representada en esta sociedad por su esposo Señor Santiago Pietrantuoni, que firma el presente contrato. — Décimo Segundo: El día 29 de Abril de cada año se practicará un balance general (sin perjuicio de los mensuales o de comprobación) el que será sometido para su aprobación a consideración de todos los socios, quienes deberán formular sus observaciones dentro de los treinta días para las aclaraciones respectivas. — Aprobado el mismo se entregará a cada socio una copia. — Practicadas las reservas legales los beneficios que se obtuvieren serán distribuídos entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas también en la misma proporción. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios y|o sus herederos durante la vigencia de este contrato o en el período de disolución de la sociedad, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros será inapelable y sin recurso judicial alguno. — Décimo Cuarto: Si alguno de los socios quisiera transferir sus cuotas de capital deberá tener la aprobación unánime de los socios restantes los que en conjunto y proporcionalmente podrán adquirir dichas cuotas teniendo opción y privilegio existiendo terceros interesados. Para la enajenación del negocio será indispensable la iniciativa y conformidad de los socios Sra. de Pietrantuoni o su representante legal, y Sr. Rivas, renunciando los otros socios en cuanto a este punto a todos los derechos que tuvieren. — Décimo Quinto: El Señor Jesús Rivas, español, casado, domiciliado en la calle Santos Dumont Nº 1985, en su carácter de padre legítimo autoriza formalmente al socio menor de edad Don Jorge Santiago Rivas, nacido el 13 de Diciembre de 1929, para formar parte de esta sociedad y ejercer el comercio. — Conformes, en un todo con el contenido del presente contrato se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Abril del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Firmado: A. Gómez Morán. — José M. Arias. — Alejandro Del Valle. — Nydia A. C. de Pietrantuoni. — Jorge S. Rivas. — Santiago Pietrantuoni.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 285.— e.10|10-Nº 28.122-v.16|10|50

"INDUSTRIAS ELECTRICAS CICLO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Eduardo Juan Grisoni, argentino, de 30 años de edad, casado, domiciliado en Echeverría Nº 2512, piso 1º, Dto. "H" y Vicente Jesús Cartabbia, argentino, de 32 años de edad, casado, domiciliado en Coronel Pagola Nº 3832, ambos domicilios en la Capital Federal, han resuelto celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los mencionados señores una sociedad que girará bajo la denominación de "INDUSTRIAS ELECTRICAS CICLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio industrial en la calle Isleta Nº 2463, de Valentín Alsina y el asiento de sus oficinas en la calle Coronel Pagola Nº 3832, de esta Capital. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por Cinco (5) años, pudiendo disolverse la misma antes del plazo estipulado, debiendo en este caso enviarse telegramas colacionados con tres meses de anticipación, pero una vez transcurridos Dos años de funcionamiento de la sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la cantidad de ochenta y seis mil pesos moneda nacional, dividido en setecientos sesenta cuotas de cien pesos cada una, capital integrado por mercaderías, de acuerdo al inventario que se acompaña, firmado por los socios y que se considera parte integrante del presente. El total del capital ha sido suscripto por los socios por partes iguales. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la fabricación de motores eléctricos y accesorios electromecánicos. — Quinta: Los socios serán gerentes y deberán aportar sus conocimientos en la siguiente forma: El señor Eduardo Juan Grisoni se dedicará a la proyección de la parte mecánica y atención del taller y parte obrera; el señor Vicente Jesús Cartabbia a la proyección de la parte eléctrica y atención administrativa de los negocios. — Sexta: La sociedad podrá extender sus operaciones e instalar sucursales, agencias y/o representaciones dentro de esta República y aun en el extranjero. — Séptima: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, y sólo podrán emplearla en operaciones que se relacionen con el giro social, firma de cheques, documentos, obligaciones que otorgue la sociedad. Podrá realizar la sociedad operaciones bancarias y comerciales con instituciones bancarias y particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás Bancos nacionales y extranjeros, podrán asimismo solicitar créditos, descuentos, pagarés, préstamos, efectuar depósitos, librar cheques, vales y giros, endosarlos, cobrarlos, negociarlos, promover toda acción judicial, incluso en la jurisdicción criminal y correccional, querellar, transar, hacer remisiones o quitas de deudas, abrir cuentas corrientes, conferir los poderes generales y especiales que fueren necesarios para representar a la sociedad y firmarán las escrituras y documentos públicos que se reputen necesarios para cumplir con el objeto social. — Octava: Anualmente y al 1º de setiembre se practicará un inventario general y balance, y de las utilidades líquidas que el mismo arroje se separará el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta completar el 10 % del capital social. El saldo será distribuído entre los socios por mitades. En idéntica proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Novena: La sociedad entrará inmediatamente en liquidación cuando se comprobare una pérdida del 25 % del capital social y la liquidación será practicada por los socios, usando para todas las cuestiones ulteriores al rubro social el aditamento "en liquidación"; y no realizará nuevas operaciones. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio viviente o capaz podrá optar por las siguientes situaciones: 1º) Disolver la sociedad, o 2º) Continuar explotando la misma, debiendo en este caso practicar un inventario y balance para proceder a establecer el monto que recibirán los herederos o el socio incapaz, comprometiéndose además a pasarles de su peculio una renta mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional, durante los dos años posteriores. — Undécima: En caso de divergencia, los socios nombrarán un árbitro de común acuerdo, siendo su fallo inapelable. Todas las decisiones de la sociedad de importancia serán asentadas en un libro de actas. En todo, en cuanto no se hubiese estipulado en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. Bajo estas once cláusulas que serán cumplidas de buena fe, se declara constituída la sociedad, firmando los socios en prueba de conformidad. — Eduardo Juan Grisoni. — Vicente Jesús Cartabbia.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 230.— e.10|10-Nº 28.132-v.16|10|50

"IQUIQUE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los Señores Virginio Blanco, español, soltero, de veintiún años de edad y debidamente autorizado para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Dr. Juan Madera Nº 1509, Capital, y Héctor Divenosa, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Tacuarí 1832, primer piso, ambos comerciantes y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que sujetan a las cláusulas que siguen: Primera: Constitución y Nombre. — Queda constituída entre los firmantes a partir de la fecha y bajo el nombre de "IQUIQUE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, una sociedad de responsabilidad Limitada. — Segunda: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la importación, exportación, compraventa y fabricación de mercaderías en general y toda otra operación industrial o comercial. La Sociedad podrá igualmente realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Podrá adquirir a título gratuito u oneroso bienes muebles o inmuebles, los que podrá vender, fraccionar, permutar, refeccionar, hipotecar, arrendar y subarrendar y constituir otros derechos reales. — Tercera: Domicilio. — La Sociedad tiene su sede en la calle Tacuarí número 1832, primer piso, pudiendo trasladarlo cuando lo crea oportuno, así como instalar agencias, representaciones o sucursales, en cualquier lugar del interior o exterior del país. — Cuarta: Término. Incorporación de nuevos Socios. Como término de duración del presente contrato se pacta el de cincuenta Años; cualesquiera de los Socios podrá denunciar el contrato en cualquier momento, con efecto al fin del ejercicio notificándolo fehacientemente a la Sociedad y a los otros socios con tres meses de anticipación. El Derecho de denuncia pactado en esta cláusula no podrá ejercitarse sino con posterioridad al vencimiento del segundo ejercicio de la Sociedad. En caso de denuncia del contrato por alguno de los Socios, los restantes tendrán prioridad sobre cualquier tercero en la adquisición de las cuotas del saliente en proporción a sus aportes, o en los que fijen de común acuerdo. En caso de estar constituída la Sociedad a la época de la denuncia por dos socios, el Socio no denunciante tendrá derecho de indicar un tercero como adquirente de las cuotas del Socio saliente, en la forma antes indicada. El reintegro de la cuota del socio saliente se hará en dos cuotas semestrales iguales, sin interés a partir de las ciento ochenta días de la firma del contrato de cesión, y el monto de lo que corresponda al socio saliente se determinará por el balance ordinario de la Sociedad y no se tomarán en cuenta valor de llave, de denominación comercial, ni ningún otro valor que no figure en el activo social. — Quinta: Capital y Cuotas Sociales. El Capital social está constituído por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional ($ 20.000.— m|n.) dividido en Doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional, ($ 100.— m|n.) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: El Socio señor Virginio Blanco, aporta Ciento ochenta cuotas (180) de Cien pesos ($ 100.— m|n.) cada una, que representan un total de Dieciocho mil pesos ($ 18.000.—) y el Socio señor Héctor Divenosa, aporta Veinte cuotas (20) de Cien pesos (pesos 100.— m|n.) cada una, que representan Dos mil pesos ($ 2.000.— m|n.). — Los aportes se hacen en efectivo, la mitad en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y la otra mitad a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Sexta: Dirección Administración y Firma Social. — Será Gerente de la Sociedad el Socio señor Virginio Blanco, quien por sí solo tendrá el uso de la firma social, y los más amplios poderes de administración con mandato general, pero no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro o en fianzas a terceros. Haciendo uso de la firma social en la forma precitada, y sin perjuicio de la amplitud y limitación de las disposiciones legales en vigencia, quedan expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones o autoridades públicas; adquirir, enajenar, transferir, ceder, permutar, arrendar y subarrendar por cualquier título que fuere, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y monedas, colocar o tomar dinero en préstamos, en moneda nacional, o extranjera, a oro o papel, con o sin garantías reales o personales, anticresis, prenda común o prenda con registro, adquirir establecimientos comerciales o industriales, constituir depósitos o valores y extraer total o parcialmente los mismos, girar en descubierto, solicitar y obtener créditos bancarios, conviniendo y aceptando sus condiciones; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, con o sin garantías, hacer, aceptar o impugnar consignaciones

en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, formular protestos y protestas, percibir y dar recibos y cartas de pago, abonar derechos o impuestos de cualquier naturaleza, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y conferir otros nuevos, otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración de la Sociedad. Podrá operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Nacionales y Extranjeros. Séptima: Deliberaciones y Acuerdos: Todas las resoluciones sociales, inclusive el nombramiento y remoción de gerentes, como la aprobación de balances se hará por unanimidad de votos, computándose cada cuota-capital por un voto. En las reuniones los Socios podrán hacerse representar por terceros de simple carta-poder. — Octava: Actividades de los Socios. Remuneraciones: El socio señor Blanco deberá consagrar todo su tiempo y atención a la marcha de los negocios sociales no pudiendo dedicarse a ninguna otra actividad análoga o dispar. — Recibirá una remuneración de Un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) mensuales, con cargo a gastos generales. El Socio señor Divenosa no tendrá obligación alguna de trabajo personal ni remuneración especial. — Novena: Fallecimientos e Incapacidades: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los Socios, la Sociedad practicará dentro de los treinta días el correspondiente balance, a la fecha del fallecimiento o incapacidad para determinar el estado de los negocios, con intervención de los representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes a tal efecto unificarán la representación. Los Socios sobrevivientes o capaces, resolverán si se acepta o no la inclusión de los herederos del Socio incapacitado o fallecido, con personería unificada. Si se resolviera el reintegro de la cuota-capital y ganancia, ésta se hará en la forma prevista en el Artículo cuarto. — Décima: Balance: Anualmente se hará un balance, sin perjuicio de los balances parciales que se resuelva practicar para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. El ejercicio de la Sociedad será el año calendario y el primer ejercicio vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta. Los balances no observados dentro de los treinta días de su confección se tendrán automáticamente por aprobados. — Décima Primera: Distribución de ganancias y pérdidas: De las utilidades de cada ejercicio se reservará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social, sin perjuicio de cualesquiera otras reservas que los socios decidan hacer para responder a leyes sociales o a cualquier otro concepto. Las ganancias y pérdidas se distribuirán en la siguiente forma: El Socio señor Blanco, sesenta por ciento (60 %) y el Socio señor Divenosa el cuarenta por ciento (40 %). — Décima Segunda: Liquidación: En caso de liquidación de la Sociedad será liquidador el Socio Gerente señor Blanco quien tendrá todas las facultades que se le asignan en el presente contrato, con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Décima Tercera: Imprevisión. Arbitraje: En todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las de los Códigos Civil y Comercial Toda duda o divergencia que se suscitare entre los Socios o sus Representantes Legales; durante la vigencia de este contrato y|o su estado de liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, y los que designarán un arbitrador tercero en caso de no ponerse de acuerdo. — Habiendo plena conformidad se firma un ejemplar único para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se faculta suficientemente a los Doctores Miguel Scolni y|o Ezequiel Lerner. — Firmado: Virginio Blanco. — Héctor Divenosa.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 415. —e.10|10-Nº 28.148-v.16|10|50

IMECO

IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretario del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 913 v. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Uno: En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los Señores Don Samuel Gurman, que firma "S. Gurman", argentino, soltero, de veinte y nueve años de edad, domiciliado en la Avenida Córdoba número setecientos noventa y cinco, de esta Ciudad y Don Mario Luis Vázquez Cañás, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Alicia Emma Rossi, de veinte y ocho años de edad, domiciliado en la calle Pueyrredón número ochocientos sesenta y tres, de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que de común acuerdo han determinado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con sujeción a las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato y ratifican todos los actos realizados desde entonces por la firma social, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto dedicarse a la comercialización e industrialización de toda clase de maquinarias, herramientas, accesorios y repuestos, así como mercaderías en general, su importación, exportación y distribución comercial; compra venta de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y valores, campos y establecimientos rurales situados en cualquier punto de la República; comisiones, consignaciones y representaciones, y realizar cualquier otra industria o comercio que los socios creyeran conveniente explotar sin limitación alguna. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad, Avenida Córdoba número seiscientos setenta y nueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Extranjero y girará bajo el rubro de: "IMECO, IMPORTADORA EXPORTADORA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El término de duración de la Sociedad será de Veinte Años a partir del día primero de Julio del corriente año de mil novecientos cincuenta. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Don Samuel Gurman y Don Mario Luis Vázquez Cañás, quienes quedan en este acto nombrados Gerentes Administradores Generales de la Sociedad, con plenas facultades para realizar todas las operaciones motivo de su creación con uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente, pudiendo de conformidad ambos socios nombrar otros Gerentes que podrán ser extraños a la Sociedad. No podrán usar la firma social para asuntos particulares u otro cualquier negocio ajeno al giro social. — Quinto: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios Don Samuel Gurman y Don Mario Luis Vázquez Cañás. — Sexto: La Sociedad podrá por intermedio de sus Gerentes, además de los actos propios de su giro, realizar los siguientes actos: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, patentes, marcas y llaves de negocios o el activo y pasivo y llave de establecimientos comerciales, por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, arrendarlos, subarrendarlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos; otorgar y firmar contratos de locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locación de servicios y usufructo. b) Comprar, vender, alquilar, ceder y prendar bienes muebles, maquinarias, instalaciones, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto, por los precios y formas de pago que estipulen; celebrar contratos de construcción, transportes, fletamentos o acarreo; firmar todos los documentos relacionados con los despachos de Aduana, expedir o endosar warrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda otra clase de certificados; firmar planos y contratos, asegurar los bienes sociales y al personal; endosar pólizas de seguro. c) Tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, en oro sellado o en moneda extranjera, de compañías, sociedades o particulares, Bancos Oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; prestar dinero con garantías reales o personales o sin ellas; celebrar contratos de locación y arrendamiento; constituir, reconocer y transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie; caucionar toda clase de títulos y valores por cuenta propia o de terceros. d) Representar a la Sociedad y efectuar operaciones u otras que constituyan su objeto con los Gobiernos Nacionales, Territoriales, Provinciales y Municipales, Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones Autárquicas, Ferrocarriles, Compañías Navieras y demás dependencias del Estado y Empresas particulares. e) Emitir, endosar, girar, aceptar y otorgar aval a letras; vales y pagarés; otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. f) Transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas; g) Solicitar, adquirir, arrendar, transferir y vender marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. h) Constituir Sociedades en Comandita, Colectivas, Anónimas, Accidentales y de Responsabilidad Limitada con el capital, plazo, objeto y condiciones que crea conveniente, disolverlas y liquidarlas; formar sindicatos o tomar participaciones en Sociedades o Sindicatos, arrendar o adquirir establecimientos industriales y formalizar convenios sobre comercialización o fabricación de mercaderías con terceros. Desempeñar en nombre de la Sociedad el cargo de Director, Gerente, Síndico y Liquidador para que fueren designados. i) Conferir Poderes Generales y Especiales y revocarlos. j) Aceptar y desempeñar mandatos y representaciones de cualquier índole, así como los cargos de Fideicomisario y de Síndico que fueren conferidos a la Sociedad y k) Otorgar y firmar todas las escrituras públicas, documentos y contratos que fueren necesarios a los fines de la Sociedad y realizar todos los actos necesarios al cumplimiento del objeto social; siendo entendido que la especificación precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividida en Dos mil cuotas de Cien pesos nacionales, cada una, que distribuyen y fué aportado entre lo dos socios por partes iguales. Este capital se integra totalmente en maquinarias, herramientas, útiles, mercaderías y demás accesorios, de acuérdo al inventario practicado por separado y que los comparecientes aprueban y ratifican por este acto. — Octavo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que sea conveniente practicar, y a los efectos de determinar las utilidades netas se tendrá en cuenta: a) La valuación de las mercaderías y demás rubros del activo circulante se efectuará en base al costo de adquisición, salvo casos de mercaderías fuera de uso o de notoria baja de costo de producción, en cuyo caso se computará su valor de mercado. b) Se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta el máximo del diez por ciento del capital. c) Un fondo de reserva de acuerdo a la Ley once mil setecientos veinte y nueve, Decreto treinta y tres mil trescientos cinco. d) Reservas para gratificación al personal, y e) Reservas para el pago de impuestos y otros objetivos especiales a voluntad de los socios. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, y en caso de pérdidas deberá ser soportada en igual proporción. — Noveno: En caso de liquidación de la Sociedad, ya sea por vencimiento del contrato o por cualquier otra causa, deberán los dos socios constituir la Comisión Liquidadora y con el importe de la realización del activo se pagarán los rubros del pasivo, y el remanente se distribuirá en proporción a sus aportes. — Décimo: Los socios se reunirán periódicamente para resolver los diversos asuntos relacionados con la marcha de la Sociedad y las resoluciones que se tomen deberán ser por mayoría de votos que representen mayoría de capital e igual mayoría se requerirá para la aprobación de los balances, debiendo aplicarse los artículo doce al diez y ocho de la ley número once mil seiscientos ochenta y cuatro. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro, y para la incorporación de los herederos o representante legal del incapaz, será necesario el voto favorable de la unanimidad de los demás socios. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se susciten entre los socios durante la vigencia de esta Sociedad, ya sea en la interpretación de este contrato, así como en la disolución o liquidación social, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes quedan facultados para designar un tercero para el caso de discordia, y el fallo que aquéllos o éste en su caso pronuncien, deberá ser acatado por las partes e inapelable ante los Tribunales Ordinarios. — Décimo Tercero: Los socio no podrán transferir sus cuotas a un tercero extraño a la Sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. — Bajo las trece cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto Don Severo Potenza y Don Alfredo Verno Costa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe. — S. Gurman. — Mario Luis Vázquez Cañás. — S. Potenza. — Alfredo Verno Costa. — Hay un sello. Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos trece vuelto del Registro número cuarenta y dos, a mi cargo al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad "Imeco, Importadora Exportadora Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos nacionales, cada uno, números un millón ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos, un millón ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres, un millón ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro y un millón ciento sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Sobre raspado: los Bancos - renun[illegible] artículos - Calviño - Exportadora [illegible]tro: Vale. Hay un sello. A. Alberto Calviño. Honorarios pesos mil trescientos treinta y dos, Decreto número treinta mil cuatrocientos cuarenta|novecientos cuarenta y cuatro. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950, Año del Libertador, General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 415. — e.10|10-Nº 28.151-v.16|10|50.

LA SUD ATLANTIDA

EMPRESA DE NAVEGACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría deu autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos los señores Carlos Bellati, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Quintana número ochenta y cuatro; Francisco Delbo, argentino, casado, domiciliado en la calle E. del Valle Iberlucea, número mil doscientos catorce; Salvador Roitman, argentino, casado, do-

miciliado en la calle Dr. Luis Belaustegui número mil nueve; Juan Ferro, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Mendoza número mil trescientos nueve, quien concurre a esto acto en nombre y representación de la Sucesión de Luis Ferro, en mérito al carácter de administrador discernido en los referidos autos sucesorios por el señor Juez en lo Civil, Dr. Arturo G. González, Secretaría del Dr. Aldo Folchi e Ingeniero Edmundo F. Bernasconi, argentino, casado, domiciliado en la calle España número doscientos catorce, todos ellos mayores de edad y de esta Capital Federal, Otorgan y Declaran: Que por instrumento de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos los cuatro nombrados en primer términos constituyeron una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "LA SUD ATLANTIDA - EMPRESA DE NAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato original fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número cuarenta y seis, al folio trescientos sesenta y cuatro, del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación asentada en el mismo Registro con fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número mil quinientos noventa y ocho, al folio ciento quince del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo resuelto los componentes de la referida sociedad incorporar a la misma al Ingeniero Edmundo F. Bernasconi; aumentar el capital social de trescientos noventa mil pesos moneda nacional a la suma de seiscientos cuarenta mil pesos de igual moneda; ampliar el objeto de explotación de la sociedad y prorrogar hasta el treinta y uno de Dicimbre de mil novecientos sesenta y dos el término de su duración, reformando en consecuencia las pertinentes cláusulas del contrato social, por el presente. — Declaran: Que incorporan al Ingeniero Edmundo F. Bernasconi en el carácter de socio de la sociedad "La Sud Atlántida, Empresa de Navegación, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con los mismos derechos y obligaciones que para los demás socios preceptúa la cláusula quinta del contrato social, a cuyo efecto el mismo aporta en concepto de capital la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Que modifican las cláusulas segunda, tercera, cuarta y séptima del contrato social en la forma que a continuación se expresa, subsistiendo todas las demás que no se opongan al presente. — Segunda: Amplíase a doce años el plazo de duración del contrato social, cuyo término se computará a partir del primero de Enero del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, venciendo en consecuencia el primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio marítimo, al establecimiento, en el país o en el extranjero, de agencias marítimas, la compraventa y arrendamiento de buques, la extracción, transporte y comercialización de arena, canto rodado y pedregullo, a cuyo fin podrá solicitar de las autoridades nacionales, provinciales y municipales concesiones en los puertos de la República para el establecimiento de elementos destinados a la carga y descarga de los citados productos, pudiendo igualmente relizar cualquier operación industrial, comercial, mobiliaria o inmobiliaria y en general todos los actos de comercio que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: señor Carlos Bellati, doscientas cuarenta cuotas; Sr. Ingeniero Edmundo F. Bernasconi, ciento sesenta cuotas; Sr. Francisco Delbo, ochenta cuotas; Sr. Salvador Roitman, ochenta cuotas y Sucesión de Luis Ferro, ochenta cuotas. —

Dichas cuotas se hallan a la fecha totalmente integradas según surge del respectivo balance que firmado por los socios y autorizado por el Contador Público Nacional José Luis Rocco se agrega como parte integrante de este acta. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales y arqueos de caja que se practicarán periódicamente. — Las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán, a partir del ejercicio que comenzó el primero de Enero del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, en la siguiente proporción: Sr. Carlos Bellati, treinta y siete y medio por ciento; Sr. Ingeniero Edmundo F. Bernasconi, veinticinco por ciento; Sr. Francisco Delbo, doce y medio por ciento; Sr. Salvador Roitman, doce y medio por ciento y Sucesión Luis Ferro, doce y medio por ciento. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en idéntica forma. — En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cuyo original, extendido en dos sellos de pesos moneda nacional tres cada uno, Serie J, números cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y seis y cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y siete y habilitado con el sellado de ley servirá para su inscripción en el Registro Públio de Comercio, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firmado: Carlos Bellati. — S. Roitman. — Juan Ferro. — Francisco Delbo. — E. Bernasconi, — Buenos Aires, 6 de Octubre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 275. — e.10|10-Nº 28.160-v.16|10|50

LIMPAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Moisés Goldsmit, casado, ruso, domiciliado en la calle Corrientes 2820; Jaime David Warenbron, soltero, polaco, domiciliado en la calle Paraná 926; Gregorio Levin, casado, polaco, domiciliado en la calle Alejandro Magariños Cervantes 2799; Sara Goldsmit de Rudaeff, casada, rusa, domiciliada en la calle Pasaje Isidoro Demaría 955, y Alejandro Blumenceweig, domiciliado en la calle Avenida Forest 381, departamento "F", todos mayores de edad y hábiles para este acto, resuelven por unánime acuerdo lo siguiente. — Primero: Los señores Jaime David Warenbron y Gregorio Levin, venden, ceden y transfieren a los señores Moisés Goldsmit, Sara Goldsmit de Rudaeff y Alejandro Blumenewieg, la totalidad de sus cincuenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una y que suman cincuenta mil pesos de igual moneda, importe que constituye la totalidad del capital que les corresponde como aportado en calidad de socios de la razón social LIMPAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número seiscientos cincuenta y uno, al folio cuatrocientos sesenta y dos del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Asimismo, compréndense en la cesión que hacen los socios salientes señores Warenbron y Levin, todos los derechos y acciones que les corresponden como integrantes de la referida razón social. — Tercero: Además del importe del capital accionario, de cincuenta mil pesos moneda nacional, los cesionarios reconocen a favor de los cedentes señores Levin y Warenbron, respectivamente, un crédito de cuatro mil doscientos pesos ($ 4 200.— m|n.) al primero y otro de seis mil quinientos setenta y ocho al segundo ($ 6.578.— m|n.). — Cuarto: El importe total de la cesión de acciones y de los créditos reconocidos, que asciende en su conjunto a la cifra de sesenta mil setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional, ($ 60.778.— m|n) será abonado a los socios salientes señores Levin y Warenbron, mediante pagarés escalonados, por las siguientes sumas y plazos, que se suscriben por los cesionarios individualmente en este acto: a) Dos pagarés de cinco mil pesos cada uno (5.000.— m|n.), pagaderos a los ciento cinco días de la fecha del presente; b) ocho pagarés de tres mil ciento setentá y tres pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.173,62 m|n.) cada uno, y a cada uno de los cedentes, con los siguientes vencimientos: el primer documento, a los ciento treinta y cinco días y los restantes escalonados en treinta días sucesivos, de modo que el último documento vence a los trescientos cuarenta y cinco días de la fecha del presente. — Quinto: Los cedentes quedan liberados de toda deuda y pasivo social, a partir del día dos del mes en curso, no teniendo nada que reclamar a los cesionarios por concepto alguno, comprometiéndose a ratificar y cumplir el presente, bajo apercibimiento de la cláusula penal que se establece para cada uno de los firmantes que se negare a cumplir lo estipulado, de pagar a favor de los demás la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), sin perjuicio de reclamarse el cumplimiento de la obligación principal. — Sexto: A consecuencia de la cesión de acciones de capital realizada, redistribúyense dichas acciones de la siguiente manera: el nuevo socio señor Alejandro Blumenceweig, ingresa en la sociedad de responsabilidad limitada "Limpac", con treinta y cuatro acciones de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y los socios señores Moisés Goldsmit y Sara Goldsmit de Rudaeff, quedan con treinta y tres acciones de igual valor y moneda cada uno, también totalmente integradas. — Séptimo: Modifícase el artículo séptimo del contrato de "Limpac" sociedad de responsabilidad limitada, en los siguientes términos: Los socios señores Moisés Goldsmit y Alejandro Blumenceweig tendrán en la sociedad el carácter de gerentes, debiendo actuar y firmar conjuntamente para obligar y|o representar a la sociedad, utilizando la razón social. — Establécese bajo pena de nulidad, que no podrán comprometer a la sociedad en negocios o asuntos ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías a terceros, ni en prestaciones a título gratuito. — Octavo: Suprímese el artículo octavo del contrato originario de "Limpac", S. R. L. — Noveno: Modifícase la parte final del artículo décimo del citado contrato, estableciéndose que las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Décimo: El socio señor Blumenceweig no podrá dedicarse a otras actividades que no sean las concernientes a "Limpac", sociedad de responsabilidad limitada, salvo dispensa especial para cada caso, otorgada por los demás socios y registrada en el libro de actas. — Décimo Primero: En caso de retiro de un socio, se procederá según lo establecido en el artículo décimocuarto del contrato originario para el supuesto de fallecimiento o incapacidad. — Décimo Segundo: Quedan en pleno vigor todas las cláusulas contractuales existentes que no hubiesen sido suprimidas o modificadas por el presente. — En prueba de conformidad se firma el presente, a cuyo fiel cumplimiento quedan las partes desde este momento obligadas, en dos papeles sellados de diez centavos, números seiscientos un mil trescientos cincuenta y uno al seiscientos un mil trescientos cincuenta y dos, en el lugar y fecha indicados "ut supra", para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas "y cumplir", Vale. — Entre líneas "y Alejandro Blumenceweig" también vale — (Firmado): David Warenbron. — Gregorio Levin. — Alejandro Blumenceweig. — Sara G. de Rudaeff. — M. Goldsmit. — En Buenos Aires, a veinte días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los señores Moisés Goldsmit, David Warenbron, Gregorio Levin, Sara Goldsmit de Rudaeff y Alejandro Blumenceweig, a los efectos de salvar la omisión incurrida en el contrato celebrado entre los mismos el día anterior, sobre cesión de acciones y modificaciones al contrato de "Limpac", sociedad de responsabilidad limitada, dejan aquí consignado que el socio señor Alejandro Blumenceweig tiene estado civil casado y es de nacionalidad polaca. Por lo tanto, el presente documento debe ser considerado como parte del referido contrato y aclaratorio del mismo. Fírmase al pie de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados. — (Firmado): M. Goldsmit. — A. Blumenceweig. — Sara G. de Rudaeff. — Gregorio Levin. — David Warenbron.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E|l. "de la Capital de la República", "Secretaría del autorizante" valen. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 300.— e.10|10-Nº 28.120-v.16|10|50

M. PASOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Norberto Gowland, Secretaría del Doctor José M. Caramés Ferro, hace saber por el término de cinco días que por documento privado de fecha 29 de agosto de 1950, la razón social M. PASOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó por Diez Años su contrato social a partir del día 26 de septiembre del corriente año, fecha en que vence el contrato original. — Buenos Aires, septiembre 29 del Año del Libertador General San Martín, 1950 — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 30. — e.10|10-Nº 28.162-v.16|10|50

MANDELBAUM HNOS. Y SCHVARTZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", entre los Sres. Salomón José Mandelbaum, polaco, casado, domiciliado en Nicasio Oroño Nº 2121; Zelman José Mandelbaum, polaco, casado, domiciliado en Luis Viale 3379 y Addas León Schvartz, argentino, casado, domiciliado en Junín 458, todos mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MANDELBAUM HNOS. Y SCHVARTZ", SOC. DE RESP. LTDA. y tendrá su asiento principal en ésta Ciudad, calle Trelles Nº 2018, pudiendo abrir sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: Se constituye por el término de seis (6) años a contar desde el 1º de Agosto de 1950. Cualquiera de los socios, podrá, sin embargo, disolver la sociedad cada año, a la fecha de balance que se practicará anualmente el 31 de Julio, debiendo preavisar su decisión a los otros socios con una anticipación de 90 días mediante telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica y venta de muebles en general y afines. Para llenar sus fines podrá adquirir y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, incluyendo mercaderías, títulos, derechos y acciones, todos los que podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, ceder, y de cualquier otro modo gravar o enajenar y en general, efectuar toda clase de actos, contraer obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen, directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Legal ($ 55.000.— m|n. c|l.) representados por cincuenta y cinco cuotas de mil pesos moneda legal cada una y que aportan los socios en la siguiente proporción: Salomón José Mandelbaum $ 20.000, Zelman José Mandelbaum $ 25.000.—, ambos en dinero efectivo, y Addas León Schvartz $ 10.000.— en maquinarias y mercaderías. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios. Tendrá el uso de la firma social el Sr. Salomón José Mandelbaum conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios, quienes estamparán en cada caso sus firmas personales precedidas por el sello. — "Mandelbaum Hnos. y Schvartz", Soc. Resp. Ltda. — En tal carácter podrán negociar con los bancos oficiales y|o particulares, firmar cheques, documentos, girar sobre depósitos existentes o en descubierto, efectuar operaciones de crédito con las instituciones bancarias y suscribir toda clase de escrituras inherentes a la aplicación de la cláusula tercera. La firma social no podrá ser utilizada en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los Sres. Addas León Schvartz y Zelman José Mandelbaum deberán dedicarse, única y exclusivamente a la atención de los negocios sociales, propendiendo

al desarrollo progresivo de la sociedad, no pudiendo atender, directa o indirectamente otras actividades fuera de la misma. Percibirán, con cargo a la cuenta Ganancias y Pérdidas, la suma de Ochocientos Pesos Moneda Legal mensuales cada uno. El Sr. Salomón José Mandelbaum podrá continuar desarrollando actividades comerciales y|o industriales ajenas e independientes de la presente sociedad, similares o de ramo distinto, no existiendo para él mismo compromiso alguno de efectuar trabajos personales en la sociedad que por este acto se constituye. — Séptima: Anualmente, el 31 de Julio, se practicará Balance e Inventario General. Las ganancias o pérdidas resultantes serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los tres socios. — Octava: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por éstos a terceros sin el consentimiento y voto favorable de la totalidad de los integrantes de la firma. — Novena: Si llegara a verificarse un quebranto que representara el 10 % del Capital Social, la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, el que deberá hacer conocer su decisión a los otros integrantes de la misma, con una anticipación de 30 días. — Décima: Con excepción de lo especificado en la cláusula quinta, cualquiera de los socios ejercerá la representación legal de la sociedad ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestos y protestas y firmar los documentos que fuera menester para ejecutar los actos enunciados precedentemente. Tendrá asimismo la representación legal de la sociedad, cualquiera de los socios, para realizar gestiones ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Obras Sanitarias de la Nación, Secretaría de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerios Públicos y toda otra institución oficial. — Décimo Primera: En caso de disolución de la sociedad al Sr. Salomón José Mandelbaum se le reconoce el derecho absoluto de hacerse cargo del galpón y taller motivo del presente, sin derecho para los socios salientes, de indemnización por ningún concepto. — Décimo Segunda: En caso de ocurrir el fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios y surgieran dificultades entre los derecho habientes del fallecido o incapacitado y los otros socios respecto a la continuación de la sociedad por un término prudencial o a su disolución, ello será resuelto por amigables componedores designados en la forma establecida en la cláusula siguiente. — Décimo Tercera: Toda duda, divergencia o diferencia que pudiera suscitarse entre los socios o entre alguno de ellos y los derecho habientes del que hubiera fallecido o quedado incapacitado, durante la vigencia, o con motivo de su liquidación, o luego de extinguida la misma, pero por motivos que con ella se relacionen serán sometidas, indefectiblemente, a la resolución de amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos a un cuarto en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarta: La presente sociedad será regida por la Ley Mercantil y en forma supletoria por las prescripciones que estatuye el Código Civil en todas las cuestiones no contempladas en el presente contrato. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado este contrato, obligándose a su observancia y cumplimiento. — En prueba de conformidad firman en lugar y fecha "ut supra". — A. L. Schvartz. — Z. J. Mandelbaum. — S. J. Mandelbaum.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 305.— e.10|10-Nº 28.144-v.16|10|50

MALVINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Julio del Año del Libertador General San Martín un mil novecientos cincuenta, los señores Amado Enrique Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Girardot al número mil quinientos veintitrés de esta ciudad, Carlos Esteban Senoseain, argentino, casado, domiciliado en la calle Girardot al número mil quinientos veintitrés de esta ciudad y Alberto Florido, argentino, casado, domiciliado en la calle Yerbal al número seis mil ciento catorce de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven constituir entre ellos una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en la calle Girardot al número un mil quinientos veintitrés de esta ciudad, pudiendo trasladar su domicilio a cualquier otro punto de la ciudad, como también podrá establecer Sucursales o agencias en todo el territorio de la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad es la fabricación, venta y reventa por mayor y por menor de aparatos receptores de radio y anexos en general, y cuyo fin podrá: a) Efectuar toda clase de operaciones mercantiles en los ramos enunciados. b) Comprar y vender inmuebles en general. c) Afectar sus bienes inmuebles con hipotecas en los Bancos particulares u oficiales como el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Nación Argentina, el Banco tando las condiciones generales y especiales exigidas por dichos establecimientos. d) Afectar con prendas comunes o especiales sus máquinas y demás bienes muebles y realizar todo acto que sea necesario para la marcha de la Sociedad. La enumeración que precede es solamente enunciativa y en ningún caso limitativa dentro de los fines sociales. — Tercera: La duración de la Sociedad es por diez años a contarse desde el primero de Junio del año en curso, siendo el valor de este contrato retroactivo a dicha fecha. — Cuarta: El capital de la Sociedad será de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas totalmente como sigue: El Señor Amado Enrique Martínez aporta ciento cuarenta y nueve cuotas o sean catorce mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal; el Señor Carlos Esteban Senoseain aporta ciento cuarenta y nueve cuotas o sean catorce mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal y el Señor Alberto Florido dos cuotas o sean doscientos pesos moneda nacional de curso legal. Todos estos aportes se hallan representados en mercaderías, materiales, útiles y aparatos que se detallan en el Inventario practicado por los socios de conformidad y el cual inventario forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El señor Alberto Florido tendrá el derecho de aportar más capital a la Sociedad, en cuyo caso tendrá la facultad de exigir una ampliación del Capital Social por el importe que él quisiese aportar y que no podrá ser inferior a la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal ni exceder a un tercio del monto del Capital Social. — Sexta: La sección ventas será dirigida por los Señores Amado Enrique Martínez y Carlos Esteban Senoseain, a cargo de quienes y en forma conjunta estará la administración de la Sociedad, con las más amplias facultades, para realizar todas las operaciones a que se refiere la cláusula segunda. — Séptima: En todos los documentos sociales, cheques, pagarés, escrituras públicas, contratos y actos sociales en general, firmarán indistintamente dos de los socios, debiendo su firma ser precedida por el rubro social; la firma de la Sociedad no podrá ser utilizada en fianzas o actos ajenos a la Sociedad. — Octava: El Señor Alberto Florido dirigirá y actuará con su trabajo personal en la sección técnica de la Sociedad, estando a su cargo la fabricación de los artículos, objeto de explotación de la Sociedad. El señor Alberto Florido pone a disposición de la Sociedad una pieza de su domicilio sito en la calle Yerbal al número seis mil ciento catorce, donde se instalará provisoriamente la fábrica y el depósito de la Sociedad, hasta tanto los socios inducidos por los intereses de la entidad, no resuelvan habilitar para tal fin un local más amplio. — Novena: El señor Alberto Florido tendrá derecho a hacer retiros a cuenta de las utilidades, hasta la suma de un mil pesos moneda nacional por mes. — Décima: La Sociedad registrará una marca que llevarán todos los artículos producidos en su fábrica y la que pertenecerá por partes iguales a las tres partes contratantes. En caso de disolución de la Sociedad la marca será subastada entre los socios, siendo adjudicada al mejor postor. — Undécima: Se llevará una Contabilidad orgánica necesaria, practicándose al treinta y uno de Mayo de cada año un Balance General. Estos Balances Generales serán notificados en forma fehaciente a todos los socios a quienes se tendrá por conformes con los mismos si no les objetaren dentro de los cinco días de la notificación. Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de dichos Balances, serán distribuídas como sigue: Cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal y el remanente se repartirá entre los socios, correspondiendo a cada uno de ellos un tercio del mismo. Las pérdidas si las hubiere las soportarán los socios en igual proporción. — Duodécima: En caso de divergencias entre los socios éstas serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio. Sus fallos se tomarán por mayoría y serán inapelables. — Décima-Tercera: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, ésta la llevarán a cabo los tres socios, actuando en forma conjunta. — Décimacuarta: Las resoluciones y acuerdos que tomarán los socios deberán ser asentadas en un libro de "Actas" y deberán ser firmadas por los socios. — Décimaquinta: El cambio de objeto y toda otra modificación relativa a mayor responsabilidad de los socios sólo será válido si se la resuelve por unanimidad y de conformidad a la Ley de la materia. — Décimasexta: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios. De ocurrir el hecho los herederos del fallecido o representantes del incapacitado deberán unificar su representación dentro de los noventa días a fin de intervenir sin voto ni dirección en la Sociedad, al solo efecto de informarse sobre la marcha de la misma. Los herederos reconocidos o declarados como tales deberán hacer cesión de las pertinentes cuotas a los socios sobrevivientes, los que abonarán a aquéllos el importe de las mismas y de todo lo que legalmente pueda corresponderles, en la forma y condiciones que se establecerán de común acuerdo con los cedentes, sobre la base de un Balance General que se practicará a tal efecto. Los socios sobrevivientes tendrán la opción para admitir en la Sociedad a los herederos del fallecido, debiendo establecerse en este caso las condiciones de la admisión también de común acuerdo entre las partes interesadas. — Décimaséptima: Para cualquier caso no previsto expresamente en este contrato, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y Civil, y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. En prueba de conformidad se firma el presente contrato, el que se obligan a respetar y cumplir fielmente las partes contratantes. Firmado: Amado Enrique Martínez. — Carlos Esteban Senoseain. — Alberto Florido.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 360.— e. 10|10-Nº 28.097-v.16|10|50

M. T. A. MAGLIERIA ALTA MODA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico con fecha 4 de Agosto de 1950, ha sido nombrado gerente de la sociedad "M. T. A. MAGLIERIA ALTA MODA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Alejandro Von Abaffy.

Buenos Aires, octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 30.— e.10|10-Nº 28.086-v.16|10|50

"ORVEN"

(ORGANIZACION DE VENTAS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Juan Carlos Comabella, argentino, soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Av. Francisco Beiró 2297, Capital; Angel Vicente Davi, argentino, soltero, de 29 años de edad, domiciliado en Cardoso 309, Capital, y Leonardo Carlos Pérez, argentino, soltero, de 25 años de edad, domiciliado en Olivieri 320, Capital, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones establecida por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "ORVEN" (ORGANIZACION DE VENTAS), DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que en adelante se denominará "Orven, S. R. L.", bajo cuyo nombre abreviado actuará corrientemente la Sociedad. — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, calle Cardoso Nº 309, sin perjuicio de constituir sucursales o agencias en cualquier parte del país y en el exterior. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Cuarto: Para la realización de sus fines la Sociedad podrá: adquirir y vender mercaderías en general, adquirir materiales y materia prima de cualquier clase, darla a terceros para su transformación y vender los artículos que con la misma elaboren, adquirir y enajenar por cualquier título oneroso toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, fondos de comercio, valores comerciales, títulos, secciones y derechos, marcas de fábrica, así como cederlos, prendarlos, enajenarlos o gravarlos, por los precios, plazos y demás condiciones que se convengan, percibiendo sus importes al contado o a plazos, suscribiendo los instrumentos públicos o privados necesarios al efecto. — Importar y exportar cualquier clase de mercadería o maquinarias, adquirir establecimientos comerciales relacionados, con el objeto de la Sociedad, formar parte de otras sociedades constituídas o a constituirse, dar y tomar dinero con garantía real o personal, conferir o aceptar mandatos o representaciones. — Podrá hacer toda clase de operaciones con Bancos o entidades particulares, mixtas o nacionales girando, aceptando o endosando letras, giros, vales, pagarés, cheques o cualquier otro instrumento de crédito, abriendo cuentas corrientes y demás que existen, celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas o privadas fueran necesarias. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que es suscripto por los socios en partes iguales subdividido en treinta cuotas, de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, quedando en este acto integrado el aporte del capital en la siguiente forma: el socio Leonardo Carlos Pérez, la suma de nueve mil pesos moneda nacional en mercaderías según inventario que se practica por separado y que firman de conformidad los tres socios; y los dos socios restantes señores Juan Carlos Comabella y Angel Vicente Davi integran el cincuenta por ciento del capital suscripto o sea la suma de Cinco mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo, efectuándose el depósito de ley en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad. — Sexto: Los tres socios tendrán facultades de gerentes, con uso de la firma social y con todas las facultades de administración y fiscalización que les acuerda la ley, siendo indispensable la firma conjunta de dos socios para efectuar movimientos de fondos bancarios, y para obligar a la Sociedad por medio de contratos y|o documentos a pagar y especialmente en fianzas y garantías por obligaciones de terceros, como así también para conferir mandatos y poderes especiales o generales. — Los gerentes firmarán con sus nombres propios, anteponiendo a su firma un sello con el rubro social adoptado, quedándoles terminantemente prohibido usarla para negocios ajenos a la Sociedad. — Séptimo: Todos los años, se practicará un balance general para conocer el estado de los negocios sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios creyeren conveniente hacer en cualquier época. — De las utilidades realizadas y líquidas, luego de efectuadas las amorti-

taciones pertinentes a la actualización del activo, se reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez por ciento del Capital. — Las utilidades o pérdidas que arroje cada balance anual, serán repartidas o soportadas por partes iguales. — Octavo: Los socios podrán retirar de la Caja, cada uno y por mes no más de Un mil pesos moneda nacional, a cuenta de utilidades, parciales éstos que a fin de cada ejercicio deberán ajustarse. — Si los retiros efectuados exceden a las utilidades obtenidas durante el ejercicio, deberán reponer la diferencia, pues les está prohibido en forma terminante retirar suma alguna que no sea por el concepto mencionado. — Noveno: La liquidación de la Sociedad por término del plazo legal será efectuada por el liquidador, gerente o no, que se designe y lugo del pago de las obligaciones sociales, se distribuirá el remanente por partes iguales. — Décimo: Todos los acuerdos serán por decisión de la mayoría de los socios, computándose un voto por cada cuota de que se es titular, e lo que se dejará constancia en el libro de actas. Igual mayoría decidirá la aprobación del balance y todos los demás actos sociales que por Ley necesiten pronunciamiento. — Undécimo: Cualquier socio podrá pedir la disolución y liquidación de la Sociedad en forma perentoria cuando las obligaciones sociales no sean cumplidas con exactitud o cuando se compruebe que las pérdidas arrojan un saldo de un cincuenta por ciento sobre el capital. — Décimo Segundo: El movimiento y administración de los fondos sociales se hará en su totalidad mediante cuenta bancaria, efectuándose diariamente el depósito de las entradas que tuviere la Sociedad. Se habilitará un fondo fijo de Un mil pesos moneda nacional para pagos de menor cuantía, reponiendo periódicamente las sumas que se extraigan. — Décimo Tercero: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los sobrevivientes, con capacidad legal, podrán optar entre continuar los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo, o proceder a su liquidación. — En el primer caso se practicará un balance, tomando como base la cotización en plaza, a la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio, de las mercaderías y materia prima existentes en la Sociedad, y el haber correspondiente al causante, será abonado a sus herederos en cuotas trimestrales y a un plazo máximo de veinticuatro meses la última de ellas, con intereses del seis por ciento anual, firmándose a tal efecto pagarés que deberán ser garantizados a satisfacción. — En caso de optar por la liquidación, será ella, hecha por los sobrevivientes con capacidad legal, y de los herederos del causante bajo una sola representación. — Décimo Cuarto: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad deberá notificarlos a los socios restantes en forma fehaciente, con noventa días de anticipación, y el haber del socio saliente, será determinado en la forma establecida en la cláusula décimo tercera, efectuándose el pago correspondiente en la misma forma que en dicha cláusula se determina. — Décimo Quinto: Todos los socios dedicarán su trabajo personal, conocimiento y diligencia, tendiente al mejor desarrollo y marcha de la Sociedad, pudiendo dedicarse a otras actividades o negocios que no interesen a la misma, pero debiendo obtener en todos los casos la conformidad de los restantes socios. — Décimo Sexto: Toda divergencia o duda sobre la interpretación de este contrato, durante la vigencia de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores y en caso de no llegarse a un acuerdo se nombrará un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Séptimo: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se aplicará la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden los aquí firmantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, quedando autorizados por este acto, cualquiera de los tres socios gerentes, para gestionar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, previas publicaciones de ley. — Leonardo Carlos Pérez. — Juan C. Comabella. — A. Vicente Davi. — Bs. As., septiembre 20 del "Año del Libertador General San Martín", 1950. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 150. — e.10|10-Nº 28.094-v.16|10|50

POTEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Norberto Gowland, Secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre don Alberto Ernesto Fumagalli, argentino, de treintisiete años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número novecientos cincuentiuno; y don Mario Cigoj, italiano, de treinticinco años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la Avenida Diecisiete de Octubre número dos mil quinientos cincuenta, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que llevan a efecto por medio del presente, subordinando la misma a las bases y condiciones siguientes: Primera: A partir desde el primero de Junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los exponentes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto dedicarse a la elaboración de productos metalúrgicos y de caucho; fabricación de acumuladores; venta de todos estos productos y repuestos, compra venta de maquinarias; importación y exportación; y en general toda clase de actividades y negocios, industriales comerciales y civiles; y que se forma sobre la base del establecimiento comercial de fábrica de hebillas y artículos estampados de propiedad del socio señor Mario Cigoj, establecido en esta Ciudad, en la Avenida Diecisiete de Octubre número dos mil quinientos cincuenta, el que aporta y transfiere totalmente a la Sociedad por este mismo instrumento. — Segunda: La Sociedad girará con lo denominación de "POTEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio queda fijado en esta Ciudad, actualmente en la calle Cucha Cucha número mil cuatrocientos setenta y cinco, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de Quince Años a contar desde la fecha, y podrá ser prorrogada por otro período igual por resolución de los socios tomada con seis meses de anticipación a su vencimiento; pero cualquiera de los socios podrá en cualquier momento pedir la disolución y liquidación total de la Sociedad, antes del vencimiento cuando de cualquier balance anual o intermedio surja una pérdida del treinta por ciento del capital aportado. Asimismo cumplidos los cinco primeros años del plazo, podrá en lo sucesivo cualquiera de los socios pedir la disolución y liquidación total de la sociedad únicamente después de vencido cada ejercicio anual, siempre que manifieste su voluntad en tal sentido al otro socio dentro del perentorio plazo de treinta días después de ese vencimiento por telegrama colacionado. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en un mil cuatrocientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Setenta mil pesos moneda nacional, o sean setecientas cuotas, por el señor Mario Cigoj, e instalaciones, motores, maquinarias, herramientas, matrices, rodados, muebles y útiles, mercaderías elaboradas, materiales y cuentas a cobrar; y en general todos los elementos constitutivos de la aludida fábrica de hebillas y artículos estampados de su propiedad, en pleno funcionamiento, situada en la Avenida Diecisiete de Octubre número dos mil quinientos cincuenta, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye, y a cuyo favor se declara totalmente transferida por este acto, en un todo de conformidad al inventario y balance practicado por los socios de común acuerdo especialmente para este acto, y del cual obra un ejemplar en poder de cada uno, aclarándose que esa suma es el importe neto resultante de deducir del activo de ciento veinticuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos con treinta y dos centavos, el pasivo de cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos con treinta y dos centavos, de que la Sociedad se hace cargo, y declarando expresamente el señor Mario Cigoj, que no hay gravámenes de ninguna naturaleza, salvo los expresamente declarados en documento aparte y de que la Sociedad se hace cargo como se ha dicho, habiéndose fijado el valor que el mismo integra como aporte de común acuerdo de partes y en forma global, con inclusión expresa de un rubro por llave o prima; y el resto de Setenta mil pesos moneda nacional, equivalente a setecientas cuotas, lo aporta el señor Alberto Ernesto Fumagalli, parte, o sea la suma de cuarenta y tres mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; y parte, o sea la suma de veintisiete mil pesos de la misma moneda, en una máquina mezcladora de su propiedad marca "Comerio", para la elaboración de caucho, nueva y completa, que se declara transferida a la Sociedad, y cuyo valor se ha fijado por las partes de común acuerdo y en atención al vigente en plaza. — Quinta: La Sociedad será administrada, dirigida y representada por el socio señor Alberto Ernesto Fumagalli, en el carácter de gerente, quien en nombre de la misma podrá realizar todos los actos, contratos obligaciones y operaciones que se relacionen con los fines de la Sociedad, pero quedándole prohibido comprometer a ésta en asuntos o negocios extraños a ella, así como en fianzas o garantías de terceros, sin la conformidad de ambos socios. — Sexta: El Gerente tendrá en consecuencia a su cargo la administración y representación general de la Sociedad, con amplias facultades para actuar en todos los actos en que la misma intervenga, de cualquier naturaleza que sean, pudiendo a tal efecto realizar todo aquello que sea necesario y conducente al desarrollo de sus fines, inclusive celebrar contratos de toda clase, e inclusive conferir poderes generales y especiales, y sustituir o delegar total o parcialmente sus funciones. — Séptima: El socio señor Alberto Euesto Fumagalli tendrá a su cargo la parte comercial y administrativa de la Sociedad, y podrá seguir dedicándose a sus actividades de martillero público y comisionista; y el socio señor Mario Cigoj deberá dedicarse a la parte técnica, relacionada con la producción y fabricación de las industrias que exploten, debiendo dedicar a la Sociedad todo su tiempo, actividad y atención. — Octava: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente, para sus gastos particulares, las cantidades que los mismos establecerán de común acuerdo por medio de acta, pudiendo establecer en la misma forma si esos retiros se imputarán a gastos generales o a la cuenta particular de cada socio. — Novena: Los socios realizarán reuniones cuando cualquiera de ellos lo solicite, para considerar la marcha de la Sociedad. — Décima: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se labrarán todas las correspondientes a las reuniones que realicen los socios. — Undécima: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, será necesaria unanimidad de votos, computados por cuotas, conforme a la pauta establecida en el artículo diecinueve de la Ley de la materia. — Duodécima: Al fin de cada ejercicio social, que se cierra el día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios, el cual deberá ser aprobado en reunión de socios; y sin perjuicio de esto podrán practicarse otros balances parciales o correspondientes a menores espacios de tiempo cuando los socios lo estimen conveniente. — Décima Tercera: De las utilidades líquidas realizadas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social; y el porcentaje que de común acuerdo establezcan los socios como reserva para indemnizaciones para el personal u otros conceptos; y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días de producido el deceso o incapacidad, y el socio sobreviviente o capaz, tendrá derecho a optar entre continuar la Sociedad con los herederos o representantes del fallecido o incapaz que actuarán en todos los casos por medio de un representante único, o liquidar a los mismos lo que pueda corresponderle por capital y utilidades de acuerdo a dicho balance, quedando así disuelta y liquidada la Sociedad y a cargo del activo y pasivo el socio sobreviviente o capaz. Esta opción deberá comunicarla por telegrama colacionado dentro de los noventa días del suceso, y en caso de no hacerlo dentro de dicho término la Sociedad continuará en la forma establecida anteriormente. — Décima Quinta: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa que fuere, la liquidación será efectuada por ambos socios, quienes aplicarán para la distribución lo porcentajes establecidos en la cláusula décima tercera y actuarán agregando al nombre el aditamento "En liquidación". — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será exclusivamente resuelta por la justicia del fuero ordinario de esta Ciudad, a cuya jurisdicción se someten las partes de común acuerdo, cualquiera que fuere el domicilio particular de los socios, con renuncia expresa a cualquier otro fuero; o jurisdicción arbitral. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato, obligándose en forma y con arreglo a derecho y firmando tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, o sea; uno para cada parte y otro para inscribirlo, en el lugar y fecha arriba indicados, hallándose el original extendidos en los sellos numerados correlativamente del docientos cuarenta y un mil setecientos setenta y seis al doscientos cuarenta y un mil setecientos setenta y nueve; y las copias del doscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y uno al doscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y cuatro; y del doscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y seis al doscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta y nueve, todos de la serie J. y habilitados con el estampillado de Ley. — Enmendado: Quince - Fumagalli - cada. Vale. — Mario Cigoj. — A. Fumagalli. — "Enmendado: Alberto — Exploten — los mismos — capaz. — Vale. — Buenos Aires, Setiembre 29 del "Año del Libertador General San Martín" 1950. — José M. Caramés Ferro.

$ 440.— e.10|10.-Nº 28.093.-v.16|10|50.

SIVARA

SOCIEDAD DE IMPORTACION Y VENTA DE AUTOMOVILES

Sociedad De Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Luis P. Varangot con fecha 11 de Septiembre de 1950, ha sido designado Gerente de la sociedad "SIVARA, SOCIEDAD DE IMPORTACION Y VENTA DE AUTOMOVILES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Pedro Adolfo Luis José Glandard. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — S|r.: Octubre (vale). — Julio A. Victorica, secretario.

$ 30. — e.10|10-Nº 28.135-v.16|10|50

"SHILANTIL", INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1477 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Veinte y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, el Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Jaime Azulay Elazar, argentino, de treinta y siete años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos once, don Rubén Abecasis, argentino, de treinta y un años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil dieciséis, don Jaime Azulay, naturalizado argentino, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos once, y don Alberto Azulay Elazar, argentino, de treinta y cinco años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos once, todos vecinos de esta Capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que expresan los artículos si-

La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir del día 1 de Enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — Quinta: El Capital Social es de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 500.000.—), dividido en cinco mil cuotas de ($ 100) Cien pesos cada una, aportadas en la forma siguiente: Asem Esmael Tarbuch aporta (2.600) dos mil seiscientas cuotas, equivalente a $ 260.000.—, Doscientos Sesenta Mil pesos moneda nacional de curso legal; Ismael Asem Tarbuch aporta (800) ochocientas cuotas, equivalentes a $ 80.000.—, Ochenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal; Badri Tarbuch aporta (800) ochocientas cuotas, equivalentes a $ 80.000.—, Ochenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal; Mario Tarbuch aporta (800) ochocientas cuotas, equivalente a $ 80.000.—. Ochenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal. — Este capital se encuentra totalmente integrado de acuerdo con el Balance General, practicado el 31 de diciembre de 1949, y firmado por los contratantes, de su plena conformidad y es parte del presente contrato. — Los socios se hacen responsables solidariamente respecto a terceros, por los valores atribuídos a los bienes que forman el aporte del capital social, de acuerdo al último apartado del Artículo 10 de la Ley 11.645. — Quinta: La sociedad será administrada y dirigida por todos los socios, quienes quedan designados gerentes, teniendo el uso de la firma social, que lo harán para todos los actos de la sociedad a continuación de la fórmula "Salomón Tarbuch e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en la forma siguiente: Asem Esmael Tarbuch como gerente general en conjunto con cualquier otro socio gerente, o en su defecto lo harán firmando tres socios gerentes, acordándoseles las más amplias facultades de disposiciones y administración, incluso las establecidas por los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con la sola limitación de que no podrán comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas o fianzas a favor de terceros. — Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, particularmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial Argentino, y cualquier otra institución oficial o privada del presente o del futuro. — Sexta: La Sociedad podrá asimismo designar otros gerentes, socios del futuro, o no socios, cuyas funciones y atribuciones se establecerán en su oportunidad. — Esta determinación se tomará por el voto afirmativo que represente las tres cuartas partes del capital social. — Séptima: La Sociedad deberá llevar contabilidad legal, practicándose el Balance General anual al 31 de diciembre, todos los años, fijándose anualmente, las amortizaciones previstas por el Artículo 20 de la Ley 11.645. — Octava: Los socios designarán un director administrativo-financiero, socio o no socio, a quien se le asignará por tal cargo el 10 %, diez por ciento, de las utilidades líquidas que arroje el ejercicio, las obligaciones para el mismo se establecerán en su oportunidad, y serán asentadas en el libro de actas; documentándose su nombramiento por escrito, que firmarán todos los socios íntegramente. — La remoción de este cargo necesita la aprobación de las tres cuartas partes del capital social. — Novena: Las utilidades de la sociedad se distribuirán previa deducción del 5 %, cinco por ciento, como lo establece el artículo 20 de la Ley 11.645 para contribuir a formar el fondo de reserva legal hasta completar el 10 %, diez por ciento, del capital social, en la forma siguiente: al socio Asem Esmael Tarbuch el 40 %, cuarenta por ciento; al socio Ismael Asem Tarbuch el 20 %, veinte por ciento; al socio Badri Tarbuch el 20 %, veinte por ciento; al socio Mario Tarbuch el 20 %, veinte por ciento. — Las pérdidas se soportarán en las mismas proporciones. — Décima: El capital social podrá ser aumentado cuando así lo resuelvan los socios, de común acuerdo. — Décima Primera: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que fuera necesario, citándose en cinco días de anticipación, verbalmente o por escrito, a iniciativa de cualquiera de ellos, labrándose una acta de lo resuelto. — El quórum se constituirá con la presencia de los socios que represente las tres cuartas partes del capital. — Las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría, salvo lo establecido en otros artículos de este contrato; y cuando hubiera que imponer mayor responsabilidad a los socios, o de cambiar de objeto total o parcialmente la sociedad. — Para los últimos fines se requiere unanimidad de votos, según el artículo 18 de la Ley 11.645. — Décima Segunda: Para las transferencias de cuotas se procederá de acuerdo con el artículo Nº 12 de la Ley 11.645. — Décima Tercera: Para la aprobación de los Balances y remoción, designación de nuevos gerentes generales se requiere el voto afirmativo de una mayoría que represente las tres cuartas partes del capital social. — Décima Cuarta: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de uno o más de los socios, y los herederos deberán de continuar en la sociedad, unificando su representación por todo el tiempo de duración de este contrato. — Los herederos tendrán todas las obligaciones y todos los derechos que se establece en este convenio, salvo el uso de la firma social y el cargo de gerencia, facultades éstas que se otorgarían por el voto favorable que represente las tres cuartas partes del capital social, con arreglo al artículo 12 de la Ley 11.645. — Las disposiciones de este artículo del contrato son válidas también para los casos de incapacidad legalmente declarada. — Décima Quinta: Cualquiera de los socios podrá ser separado de la sociedad. — Esta medida tendrá validez únicamente cuando cuente con el voto favorable que represente las tres cuartas partes del capital social. Cuando uno o más socios quieran retirarse voluntariamente de la sociedad deberán contar con el voto favorable que represente las tres cuartas partes del capital social. — En todos los casos, los socios salientes deberán transferir a los demás todas sus cuotas y demás haberes acumulados, todos los cuales les será abonado en 36 cuotas, treinta y seis, iguales y consecutivas, con un interés anual del 6 % sobre los saldos deudores. — Este plazo, podría ser acortado si así lo desean los socios o el socio que asume el compromiso de los pagos. — Para determinar el capital y demás haberes del socio, o socios salientes, se practicará un Balance General a los tres meses de haberse aprobado la separación; o en menor tiempo si así lo resuelven los socios por unanimidad de votos. — Décima Sexta: En caso de disolución de este contrato, que sólo se resolverá cuando contara con la voluntad unánime de los contratantes, la liquidación estará a cargo del socio gerente general que en esos momentos tenga el cargo de administración y dirección de los negocios, con arreglo al Artículo 10.434 del Código de Comercio. — Décimo Séptimo: Todos los socios tendrán amplio derecho de fiscalizar y controlar las operaciones sociales y podrán inspeccionar libros, cuentas y documentos de la sociedad. — Décima Octava: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios a raíz de la aplicación o interpretación de las cláusulas de este contrato, serán dirimidas amigablemente por árbitros arbitradores componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales arbitradores componedores, en caso de desavenencia entre sí, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Décima Novena: Bajo las diecinueve cláusulas que anteceden los otorgantes, dejan constituída la sociedad "Salomón Tarbuch e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada y formalizando así el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando para constancia tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, obligándose el sellado de Ley en el original, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Sobre raspado: legal — en — capital — efecto — Vale. Fdo.: Asem E. Tarbuch. — Ismael Asem Tarbuch. — Badri Tarbuch. — Mario Tarbuch.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 450.— e.10|10-Nº 28.138-v.16|10|50

TEXTILUCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días:

En Buenos Aires, a catorce días de septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, el señor Leonidas Cáceres, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en O'Higgins 1791, Capital Federal, vende y cede sus cuotas de un valor total de Cinco Mil Pesos Moneda Legal, ($ 5000 m|l.), correspondientes a su aporte en Textiluca S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de agosto 1949, bajo Nº 1.581 al folio 21 del libro 18 de contratos de S. R. L., por igual valor a los señores Mauricio Salvador Port, casado, domiciliado en Pueyrredón 1811 y a Sascha Olf von Walther, soltero domiciliado en Peña 2580, ambos argentinos, mayores de edad y de la Capital Federal. — La consocia señora Susana Motte de de Luque, francesa, viuda de Enrique de Luque, mayor de edad, domiciliada en Pampa 1930 Capital Federal, otorga su conformidad a la cesión precedente y los tres socios de común acuerdo resuelven modificar los términos del mencionado contrato social y aumentar el capital en la siguiente forma: Primero: Bajo la denominación "TEXTILUCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se resuelve proseguir las actividades que la misma tenía y que figura inscripta en el Registro Público de Comercio bajo Nº 1581 al folio 21 del libro 18 de contratos de S. R. L. el 24 de agosto 1949, constituyendo domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen 571 de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales, fábricas y trasladar aún su propio domicilio a cualquier punto siempre dentro de la República Argentina. — Segundo: La duración de esta Sociedad será de tres años con opción a dos años más a contar del 1º de octubre del presente Año del Libertador General San Martín, 1950. — Tercero: La sociedad se dedicará a la fabricación de tejidos, importación y exportación de los mismos, sus hilados y afines, pudiendo efectuar también efectuar cualquier otro acto comercial previa conformidad de los socios. — Cuarto: El capital social será de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Legal, ($ 125.000), integrado en la siguiente forma: 950 cuotas de cien pesos cada una aportadas por la señora de de Luque, 50 cuotas de cien pesos cada una aportadas por el señor Port y 250 cuotas de cien pesos cada una aportadas por el señor von Walther, en la siguiente forma: 100 cuotas, o sea pesos 10.000, ya entregadas a la sociedad, 50 cuotas, o sea, $ 5.000, que aportará el 31 de diciembre próximo y comprometiéndose a aportar el saldo de 100 cuotas, o sea, $ 10.000, en veinte cuotas iguales mensuales de $ 500, cada una, a contar del 1º de febrero 1951. — El capital integrado se encuentra totalmente en el giro de la sociedad. — Quinto: La dirección será ejercida por cualquiera de los tres socios indistintamente. — Todas las resoluciones principales deberán ser asentadas en el libro de actas. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de la señora de de Luque con la firma conjunta de cualquiera de los otros dos integrantes de la sociedad, ya sea para firmar cheques, pagarés, dar poderes generales o especiales, descuentos, contratos, permisos de importación o exportación, compras, ventas, hipotecas, prendas, para presentarse ante las Autoridades Nacionales, Judiciales, Municipales o de cualquier otra índole creada o a crearse, cotizar licitaciones públicas y privadas y para cualquier otro acto de comercio de acuerdo a las Leyes en vigor. — En caso de ausencia de alguno de los socios por más de ocho días, el mismo deberá otorgar poder de administración a una persona ajena a la sociedad y los honorarios respectivos serán por cuenta del mandante. — Séptimo: Queda expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en operaciones a título gratuito u oneroso que no tenga afinidad con la índole social o dar fianzas o garantías a terceros. — Octavo: Anualmente al 31 de diciembre se practicará balance general y las utilidades o pérdidas, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal, serán repartidas en proporción al capital aportado. — Las amortizaciones no podrán ser mayores del diez por ciento en maquinarias y del veinte por ciento en mercaderías fabricadas. — Las materias primas no sufrirán deducción alguna, salvo las que se encontraren deterioradas. — Noveno: Los socios no podrán efectuar retiro alguno hasta tanto haya utilidades previa verificación por balance de comprobación que se efectuará a los seis meses de la fecha y recien entonces se fijará una suma que podrán imputar personalmente cada mes y cargar a gastos generales. — Décimo: Las cuotas no podrán ceder o transferirse sin consentimiento de los socios y cualquier divergencia no prevista en la Ley 11.645, Código Comercial o Civil, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados por cada parte. — Undécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos sólo tendrán derecho a percibir el aporte de capital y las utilidades o deducción de pérdidas en cuatro cuotas trimestrales sin interés, de acuerdo y a partir del balance que se practicará treinta días después de ocurrido el fallecimiento respectivo. — Duodécimo: La sociedad Textiluca, S. R. L., reconoce desde ya también tener que pagar a la señora Susana Motte de de Luque, consocia, la suma de Un Mil Quinientos Pesos Mensuales por el alquiler del edificio para fábrica, sito en la calle Montevideo s|n. casi esq. San Martín. San Justo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, por el tiempo de esta sociedad y por cada telar más de los seis instalados a la fecha se aumentará el alquiler en $ 100 mensuales hasta un máximo de $ 2.500. — De conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, se firma este ejemplar único. — e|l "mayor de edad" vale. fdo.: Leonidas Cáceres. — M. Port. — L. Walther. — Susana Motte de de Luque. — Buenos Aires, octubre 4 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Pedro R. Taranto, secretario.

$ 215.— e.10|10-Nº 28.106-v-16|10|50

MONSEL ILUMINACION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos los señores: José Agustín Américo Selvaggi, argentino, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, pueblo de Florida, calle Sahores número dos mil ochocientos sesenta y seis, casado en primeras nupcias, comerciante; y Juan Montagano, también argentino, domiciliado como el anterior en el pueblo de Florida, Provincia de Buenos Aires, calle Sahores número dos mil ochocientos cuarenta y uno, soltero, comerciante y accidentalmente en ésta, resolvieron constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye se denominará "MONSEL ILUMINACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 22.000.— m|n.", la que tendrá su asiento principal en esta Capital, calle Suárez número trescientos treinta y dos y cuya duración se fija en dos años, a contar desde el primero de Julio último, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Segunda: La Sociedad se dedicará a todo trabajo de electricidad en general, especialmente en iluminación fluorescente, y su capital lo constituye la suma de Veinte y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, aportado por partes iguales, o sea la suma de once mil pesos de igual moneda cada uno, de los cuales, veinte mil setecientos pesos nacionales es el importe que ambos pagaron por un camión, tipo Furgón, marca Ford V8, 18F, Nº 3.711.176, patente año 1950, Nº 313.748, quinientos pesos los tienen invertidos en artefactos y escaleras adquiridos recientemente según prueban con recibos a la vista y el resto o sea la suma de ochocientos pesos moneda nacional los depositan en el Banco de la Nación Argentina, cuentas corrientes, a nombre de la Sociedad que por este acto se constituye "Monsel-Iluminación, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 22.000.— m|n.". — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por el socio señor José Agustín Américo Selvaggi, que acostumbra firmar "J. Selvaggi", a quien

guientes: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, bajo la razón social de "SHILANTIL". INDUSTRIAL Y COMERCIAL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos once, segundo piso, Escritorio "C", sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en veinticinco años a contar de la fecha de la presente, pero cualquiera de los socios podrá seis meses antes del vencimiento de cada cinco años, manifestar su voluntad de retirarse de la Sociedad, notificando a los otros socios por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del saliente abonándole su capital con más las utilidades que le correspondieran conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas documentadas mediante pagarés con más un siete por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. Si fueren varios los interesados en la adquisición de las cuotas del saliente éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los ofertantes. Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, las cuotas del saliente podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes y de todas las partes y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas la sociedad entrará en liquidación y se disolverá. — Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye la industrialización de hilados de cualquier naturaleza y origen, en todas sus formas y aspectos, tejedurías, comercialización de textiles en general y toda otra clase de operaciones afines o complementarias al objeto de la Sociedad, por cuenta propia o de terceros, como ser su inscripción como importadores y exportadora, representaciones en plaza de firmas extranjeras y cuanto se relacione directa o indirectamente con tales negocios. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, elaborar, y de cualquier modo negociar, adquirir, hipotecar, y constituir prendas agrarias, civiles, comerciales, industriales o agrarias o prendas con registro, como también prendas con garantía flotante sobre mercaderías como acreedora o deudora, permutar, enajenar, transferir, comprar y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas, como suscriptora de acciones o tenedora de debentures y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de mercaderías en general que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios por partes iguales, es decir, treinta cuotas por un valor total y en conjunto de treinta mil pesos moneda nacional, por el socio señor Jaime Azulay Elazar; treinta cuotas por un valor total y en conjunto de treinta mil pesos moneda nacional, por el socio señor Rubén Abecasis; treinta cuotas por un valor total y en conjunto de treinta mil pesos moneda nacional, por el socio señor Jaime Azulay; y treinta cuotas por un valor total y en conjunto de treinta mil pesos moneda nacional, por el socio señor Alberto Azulay Elazar; la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora, en la caja social en efectivo, del que se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que por este acto se designa en la persona de los cuatro señores socios, don Jaime Azulay Elazar, don Rubén Abecasis; don Jaime Azulay y don Alberto Azulay Elazar, quienes para obligar legalmente a la Sociedad, deberán firmar indistintamente cualesquiera de ellos, bajo el sello de "Shilantil". Industrial y Comercial. Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital ciento veinte mil pesos moneda nacional". En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil; artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales, y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, warrants pagarés, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prenda de cualquier clase, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, constituir y aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Compañías, Sociedades, particulares, etcétera, presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales o Municipalidades de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones Provinciales o Autárquicas, inclusive Ministerios de: Comunicaciones, de Salud Pública, de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Finanzas, de Economía, de Aeronáutica, de Transportes, de Ejército, de Defensa Nacional, de Hacienda, de Marina, de Asuntos Técnicos, de Asuntos Políticos, de Agricultura, del Interior, de Relaciones Exteriores, de Obras Públicas, de Educación, de Justicia, Dirección General Impositiva, Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Instituto Inmovilizador de Inversiones Bancarias, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Comité de Exportación, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo, otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta de Agosto de cada año se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital, por partes iguales, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones, inclusive las de los artículos trece y dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberán ser adoptadas por unanimidad, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. Al final de cada ejercicio los socios se obligan a capitalizar el quince por ciento de las utilidades líquidas que les correspondan, durante todo el término del contrato, y el remanente podrán retirarlo o dejarlo en sus respectivas cuentas particulares total o parcialmente, y cuyas cuentas corrientes devengarán un interés del siete por ciento anual. Esta obligación de capitalizar quedará sin efecto cuando los socios por unanimidad así lo resuelvan. — Octavo: Queda prohibido a los socios competir con los negocios que explota esta sociedad ya sea directa o indirectamente. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los sucesores actuar con personería unificada, pero previo a todas las operaciones del artículo tercero, podrán los causa habientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha del uso de la firma social, que quedará a cargo exclusivo de los socios sobrevivientes, para lo cual gozarán de un término de tres meses a partir del fallecimiento o incapacidad, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Décimo: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será hecha por los gerentes o bien por los liquidadores que se designen, con las mayorías indicadas en el artículo séptimo, quienes la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Décimo Primero: Se deja constancia de que esta Sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios, en otra de tipo jurídico distinto, ya sea anónima o de otra índole cualquiera que ella fuere. — Décimo Segundo: En todo los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad, deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo Tercero: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato en las relaciones sociales, en los negocios que sean su lógica consecuencia, entre los socios o durante la liquidación o disolución entre los socios, sus causahabientes o representantes será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieren de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso, deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. Producida la cuestión arbitral y planteada por cualquiera de los socios la necesidad de constituir el Tribunal Arbitral, aquél lo hará saber por telegrama colacionado dirigido a los otros socios en el que designará su árbitro y enunciará los puntos principales de su divergencia, teniendo los socios restantes, la obligación de designarlo a su vez, dentro del plazo de diez días perentorios de recibida tal notificación, debiendo la designación ser notificada a los otros socios por telegrama colacionado. Si cualquiera de los socios no designara su arbitrador dentro del término establecido o dificultare la labor del Tribunal Arbitral se hará pasible de una multa de veinticinco mil pesos moneda nacional, por cada infracción, sin perjuicio de los daños y perjuicios que tal incumplimiento le llegare a irrogar a los otros socios y sin perjuicio también de que el señor Presidente de la Bolsa de Comercio, designe el arbitrador de oficio que intervendrá por el socio remiso en la designación. Si no obstante todo ello, hubiere que ocurrir a los Tribunales, las partes renuncian al fuero federal y a cualquier otro que les pudiere llegar a corresponder y se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Tribunales Ordinarios Comerciales de esta Capital Federal. Décimo Cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente entre los socios, sus causahabientes o representantes las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen, inclusive los de reconocimiento de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en ésta Capital. — Leída que les fué se ratifican en su contenido así la otorgan y firman con los testigos del acto don Luis Gabriel Carballo y don Alexandro Flomenbaum, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. Azulay. — Alberto Azulay Elazar. — Jaime Azulay Elazar. — R. Abecasis. — Tgo.: Luis G. Carballo. — Tgo.: A. Flomenbaum. — Está mi sello. Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos setenta y siete vuelto del Registro número doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Shilantil". Industrial y Comercial". Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional", expido el présente testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis al presente inclusive, todos de la serie "J", los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Septiembre del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta. — Saúl E. Machline. — Hay un sello. — Raspado-casos-resuelva-Vale. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1950. S|r. Octubre (vale). Año del Libertador General San Martín. —Julio A. Victorica, secretario.

$ 675.— e.10|10-Nº 28.081-v.16|10|50

SALOMON TARBUCH E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Asem Esmael Tarbuch, argentino naturalizado, casado, industrial; Ismael Asem Tarbuch, argentino, casado, industrial; Badri Tarbuch, argentino, soltero, industrial y Mario Tarbuch, argentino, soltero, industrial, todos mayores de edad, hábiles y sin impedimentos legales para celebrar este acto y constituyendo domicilio legal en la calle Virgilio Nº 939, de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley Nº 11.645 y disposiciones legales concordantes, conforme a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SALOMON TARBUCH E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad se constituye en especial con carácter industrial y comercial, a) Tiene por objeto principal explotar la trituración de granos en general y con preferencia la fabricación de Burgo Camdeai, la venta de la producción en el mercado interno y externo. — b) La explotación de cualquier ramo del comercio y la industria; c) Importación y exportación en general; d) La compra, venta, permuta, loteo y toda otra negociación con bienes inmuebles; como asimismo constituir hipotecas y otros derechos reales; e) Tendrá la misión especial de continuar los negocios que giraban en esta plaza bajo el rubro de Salomón Tarbuch e Hijos (sociedad de hecho), cuyos mismos integrantes, por este acto dejan legalmente constituída esta nueva sociedad. — Tercera: El domicilio social se establece en la Capital Federal, en la calle Virgilio Nº 939, actualmente; y en adelante donde se designe, pudiendo establecer la sociedad sucursales en el interior y exterior del país. — Cuarta:

se designa gerente del establecimiento, en atención a sus mayores conocimientos generales y cuyo domicilio es en la Provincia de Buenos Aires, Pueblo de Florida, calle Sahores Nº 2866, siendo su nacionalidad argentina. — Cuarta: Sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán mensualmente, con el fin de conocer en todo tiempo el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y, si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas de las siguientes maneras: Setenta y cinco por ciento al socio señor Montagano, de los cuales podrá retirar hasta el cincuenta por ciento mensualmente, una vez verificado por los balances parciales de las utilidades, dejando el veinte y cinco por ciento para aumento del capital, y el otro veinte y cinco por ciento restante para el señor Selvaggi, quien igualmente lo deja para aumento del capital. En caso de que alguno de ellos o los dos quisieran retirar el importe íntegro de las ganancias, anualmente deberán dejar un cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto prescribe. Si hubiera pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Quinta: El socio gerente llevará los libros, tendrá el uso de la firma y quien deberá desempeñar su funciones de acuerdo a los artículos catorce, quince y dieciséis de la Ley citada en la cláusula anterior, el socio Montagano deberá dedicar sus actividades, aptitudes y conocimientos única y exclusivamente, a la sociedad que por este acto se constituye, quedándoles a ambos socios terminantemente prohibido dedicarse a ocupaciones similares, dentro del ramo de electricidad — Sexta: La sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los efectos de su funcionamineto y este contrato se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial", a los mismos efectos y conforme a lo dispuesto en el artículo de la citada Ley. — Séptima: Al solicitar la inscripción, se hará también el depósito que falta para completar el importe íntegro del capital, acompañando los recibos, ya sea del depósito bancario, de la compra del camión y de las mercaderías, para documentar ante el Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo diez de la mencionada Ley. — Octava: Los balances serán aprobados por ambos socios estampando sus firmas al pie de los mismos. — Novena: La liquidación de la sociedad se producirá si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excederan del treinta por ciento del capital social, a cuyo efecto la liquidación será llevada a cabo por el socio gerente, colocando al rubro social el aditamento de "en liquidación", se practicará un inventario, especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación será distribuído mensualmente en la forma indicada en este contrato, una vez deducidos todos los gastos del ejercicio, entre los socios y, finiquitada la liquidación, la partición a hacerse comprenderá asimismo, el fondo de reserva legal, ya mencionado. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio, conforme a lo dispuesto en el artículo doce de la citada ley. — Undécima: Se deja constancia que el Socio Sr. Montagano es menor de edad, pero se halla autorizado judicialmente para actuar en el comercio, según testimonio que se agrega a este contrato, expedido por el Sr. Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del Dr. Pedro R. Taranco. — Duodécima: De acuerdo a lo prescripto en el artículo veinte y cuatro de la misma Ley, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil, que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo de tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho, y firmando ambos socios el presente documento por duplicado, estando extendido el original en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números trescientos sesenta y un mil doscientos veinte y ocho; trescientos sesenta y un mil doscientos treinta y trescientos sesenta y un doscientos treinta y dos, con su correspondiente estampillado de Ley, y el duplicado también en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números trescientos sesenta y un mil doscientos veinte y nueve, trescientos sesenta y un doscientos treinta y uno; trescientos sesenta y un mil doscientos treinta y tres, fecha ut-supra. Sobre raspado: nueve — F. Vale. Firmado: J. Selvaggi. — Juan Montagano. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermino Mansilla, secretario.

$ 305.— e.5|10-Nº 27.790-v.11|10|50

OPANCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 6, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, reunidos los señores Alfredo Gottschalk, de nacionalidad alemán, casado, comerciante y domiciliado en la calle Garay 2707, Alma Cohen de Tobías, alemana, casada, comerciante y domiciliada en la calle Chile 1407, Hildegard Tobías de Gottschalk, alemana, casada, comerciante y domiciliada en la calle Garay 2707. Los tres de esta Capital Federal, Conrado Bosquet, argentino, comerciante, casado y Alda Glad de Bosquet, argentina, comerciante, casada, los dos domiciliados en Domselaar, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene el siguiente contrato de Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Modificaciones del contrato social de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD OPANCA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de agosto de mil novecientos cua[illegible] ocho bajo el número mil ciento cincuenta y ocho al folio cuatrocientos ochenta y uno del libro catorce de contratos de sociedad de responsabilidad limitada con modificaciones inscriptas con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número mil setecientos diez al folio ciento veintisiete del Libro dieciséis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada: Primera: Los señores Gottschalk y Bosquet y la señora Tobías eran los únicos socios de la referida sociedad de responsabilidad limitada. Segunda: La señora de Tobías cede a la señora de Gottschalk, las tres cuotas por valor nominal de tres mil pesos m|n., que posee en la sociedad por el precio de tres mil pesos m|n., el que declara haber recibido con anticipación a este acto, dando carta de pago y la señora Hidelgard de Gottschalk acepta esta cesión. Tercera: Se modifica el artículo Cuarto del contrato social existente en la siguiente forma: El capital social será de Sesenta mil pesos m|n., aumentado el existente de Veinte y Cinco Mil pesos m|n. en Treinta y Cinco Mil pesos m|n. más. — El capital se divide en seiscientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, es integrado íntegramente en bienes según inventario que se acompaña debidamente firmado por todos los socios y es aportado en la siguiente forma: Por el socio Alfredo Gottschalk, ciento noventa y dos cuotas o sea pesos diez y nueve mil doscientos m|n., por la señora Hildegard Tobías de Gottschalk, ciento catorce cuotas o sea pesos once mil cuatrocientos m|n., por el señor Conrado Bosquet, ciento ochenta cuotas o sea pesos dieciocho mil m|n. y por la señora Alda Glad de Bosquet, ciento catorce cuotas o sea pesos once mil cuatrocientos m|n. Cuarta: Se modifica el artículo Quinto, del contrato social existente en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Los socios Alfredo Gottschalk, Hildegard Tobías de Gottschalk y Conrado Bosquet tendrán indistintamente y cada uno por sí sólo el uso de la firma social. Estos socios podrán así administrar libremente la sociedad, realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. Además podrán promover querellas y actos jurídicos de cualquier naturaleza. No obstante de ello les están prohibidos todos los actos fuera del objeto de esta sociedad. La socia Alda Glad de Bosqued únicamente tendrá el uso de la firma social a los efectos de la representación de la sociedad ante los jueces de los distintos fueros nacionales y provinciales. En retribución a sus servicios los socios percibirán un sueldo mensual de pesos m|n. doscientos cincuenta cada uno el que se contabilizará sobre gastos generales. — Quinta: Se modifica el artículo Octavo del contrato social existente en la siguiente forma: El ejercicio de la sociedad terminará el 31 de enero de cada año. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas una vez retenido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal se repartirán de la siguiente manera: El treinta y uno por ciento para el socio Conrado Bosquet, el treinta y uno por ciento para el socio Alfredo Gottschalk, el diecinueve por ciento para la señora Hildegard Tobías de Gottschalk y diecinueve por ciento para la señora Alda Glad de Bosquet. En la misma forma dividirán las pérdidas. — Sexta: Se modifica el artículo Décimo del contrato social existente en la siguiente forma: En caso de fallecimiento del socio Alfredo Gottschalk se hará cargo de su parte la señora Hildegar Tobías de Gottschalk. En caso de fallecimiento de esta última el señor Alfredo Gottschalk. En caso de fallecimiento de ambos podrán hacerse cargo de las partes los socios Bosquet en la proporción que éstos quisieran. En caso de fallecimiento del socio Conrado Bosquet, se hará cargo de su parte, la señora Alda Glad de Bosquet, en caso de fallecimiento de esta última el señor Conrado Bosquet. En caso de fellecimiento de ambos podrán hacerse cargo de las partes los socios Gottschalk en la proporción de éstos quisieran. En tal caso como en el caso análogo anterior se hará un balance especial en la misma forma que las demás debiendo abonarse a los herederos de los socios fallecidos su parte del capital, utilidades y fondo de reserva en cuatro cuotas, la primera dentro de los treinta días del acontecimiento y los demás a los noventa, ciento veinte y ciento cincuenta y ciento ochenta días de la fecha mencionada. — Séptima: Se modifica la cláusula Tercera; del contrato social originario en la siguiente forma: La duración de este contrato es de diez años desde la fecha. No obstante, puede rescindirse por cualquiera de las partes en cualquier momento con una anticipación de seis meses y con telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Octava: Se agrega como cláusula Undécima la siguiente: La disolución de la sociedad con excepción del caso previsto en la cláusula décima se efectuará siempre por los socios gerentes o socios supérstites. En ningún caso podrán intervenir ninguna persona ajena a la sociedad, ni parientes de los socios, ni herederos, ni albaceas, salvo el caso antes mencionado. Bajo las ocho cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado este convenio, el que se firma en cinco ejemplares de un mismo tenor en los sellados Nros. 087.041, 087.044, 087.047, el original; Nros. 087.055, 087.057, 087.059, el duplicado; Nros. 087.056, 087.058, 087.060, el triplicado; Nros. 087.042, 087.046, 087.050 el cuadruplicado; Nros. 087.043, 087.045, 087.048 el quintuplicado en el lugar y la fecha arriba indicados. Alfredo Gottschalk; Conrado Bosquet; Alda B. G. de Bosquet; Alma Tobías; H. T. de Gottschalk. — Buenos Aires, 22 de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 300. — e.5|10-Nº 27.801-v.11|10|50

OVSEJEVICH HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre los señores Teodoro Ovsejevich, Boris Ovsejevich, José Ovsejevich e Israel Ovsejevich, todos argentinos naturalizados, casados, mayores de edad, hábiles para este acto, domiciliados en la calle Sarmiento dos mil cuatrocientos veintiséis, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo á las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro y denominación social de "OVSEJEVICH HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilo legal en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento dos mil cuatrocientos veintiséis, pudiendo establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Segunda: Durará diez años a partir del treinta de junio de mil novecientos cincuenta. Dentro de los últimos noventa días de transcurridos los primeros cinco años, cualquiera de los socios, mediante comunicación fehaciente dirigida a la sociedad, podrá proponer la disolución y liquidación. En caso de silencio de las partes, continuará por todo el plazo precedentemente estipulado. — Tercera: Su objeto es la compra venta de toda clase de tejidos y afines, su industrialización, fabricación o transformación; la importación, exportación y el ejercicio de toda clase de representaciones y consignaciones. A tales efectos podrá: a) adquirir el dominio, condominio o cualquier otro derecho real de cualquier clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; b) adquirir toda clase de muebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, dación en pago, permutas o por cualquier otro título oneroso o gratuito; c) transferir el dominio y condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas y otros derechos reales, pactando en cada caso la adquisición, enajenación o gravamen los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar y percibir los importes correspondientes al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de los bienes, materia del acto o contrato; d) tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, incluso del Banco Central de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro establecimiento particular y oficial, con arreglo a las leyes y reglamentos que los rijan; tomar igualmente dinero prestado de particulares y en todos los casos la Sociedad podrá convenir las condiciones del préstamo y tasas de los intereses; e) realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letra de cambio, pagarés, giros, cheques, y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultar para extraer ésos u otros depósitos, constituídos a nombre de la Sociedad, antes, durante o después de la vigencia de este contrato. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, correspondiendo a cada socio ciento cincuenta cuotas. El capital social estará totalmente suscripto e integrado por los valores del activo y pasivo que tomen a su cargo, del negocio de tejidos, sito en la calle Sarmiento dos mil cuatrocientos veintiséis, pertenecientes a la Sociedad Colectiva "Ovsejevich Hermanos" integrada por los mismos componentes, la que fué contituída por contrato pivado, con fecha dieciséis de julio de mil novecientos treinta y cuatro inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro bajo el número cuatrocientos diecinueve, al folio doscientos ocho del libro treinta y seis de Contratos Privados, quedando disuelta por este acto a los efectos de su transformación en la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Para la determinación de esos valores, las partes firmarán un balance e inventario por separado. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por dos de los socios en el carácter de gerentes, cuyas personas serán al constituirse esta Sociedad, los señores Teodoro Ovsejevich y Boris Ovsejevich, teniendo todos los socios el uso de la firma social en forma indistinta y personal a continuación del rubro social, la que no podrán comprometer para negocios, usos o fines ajenos a los de la Sociedad, bajo ninguna forma o naturaleza, ni compometerla en fianzas, garantías y obligaciones de terceros, ni para actos de disposición de bienes inmueble, en cuyo caso será indispensable la conformidad y firma de todos los socios. Lo socios podrán resolver el cambio de gerentes, lo que se hará constar en el libro de actas y se cumplirán las demás formalidades de ley. — Sexta: La remuneración de los socios gerentes será fijada por acta labrada a tal efecto en el libro respectivo imputándose a la cuenta de gastos generales

o sueldos. — Séptima: Sin perjuicio de los balances mensuales o periódicos de comprobación, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, todo lo cual deberá quedar terminado dentro de los treintas días. Los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación. A los que guardaren silencio se les dará por aprobado el balance. — Octava: Los beneficios líquidos resultantes de cada balance se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, el saldo se distribuirá por partes iguales entre los cuatro socios. — Novena: Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción de las ganancias, salvo que todos los socios por unanimidad resolvieren pasarlas al ejercicio siguiente, deduciéndolas en primer término de las reservas acumuladas y por último, soportándolas los socios en la proporción de la cláusula anterior. — Décima: Si al final de cualquier ejercicio se acumulare una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la Sociedad. — Si los demás resolvieran continuar, deberán pagar al renunciante su haber social, de acuerdo con el último balance efectuado, esté o no aprobado. Dicho pago lo harán dentro de los ciento ochenta días de la fecha de la renuncia, sin interés ni garantía. En caso contrario la Sociedad entrará en liquidación. — Décima Primera: Después de transcurridos sesenta días desde la fecha de aprobación del balance anual, los socios, podrán retirar las utilidades que les hayan correspondido. — Décima Segunda: Las resoluciones que adopten los socios respecto a la interpretación de este contrato, de los negocios sociales y de la liquidación de la Sociedad, deberán efectuarse con la mayoría de tres de sus miembros, salvo para los casos que este contrato o la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exijan la unanimidad. — Las decisiones que se adopten se transcribirán en un libro de actas rubricado. — Décima Tercera: Cualquier socio podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital, debiendo darles preferencia a los otros socios. — Para la transferencia de cuotas a un tercero, deberá efectuarse a una persona grata a los otros socios. — Décima Cuarta: Al vencimiento del término contractual o de sus prórrogas, el socio o los socios que deseen continuar con la sociedad, podrán impedir la liquidación de la misma, tomando a su cargo el activo y pasivo, ya sea continuando la sociedad o formando una nueva. — En tal caso, se abonará al o a los socios salientes su capital y utilidades, de acuerdo al último balance realizado, aprobado o no, sin reajuste ni revaluaciones de ninguna naturaleza. — Las sumas que correspondan serán abonadas en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés alguno, firmándose a tal efecto los pagarés correspondientes — Décima Quinta: En caso de que al vencimiento del término de la Sociedad se decidiera disolver totalmente la misma, ésta entrará de inmediato en liquidación y cesará en el giro de sus negocios, salvo aquellos que deban ser terminados y la liquidación se practicará por él o los gerentes que se designen, en la forma y plazo que resuelvan la mayoría de los socios. — Décima Sexta: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno o más socios, no importará la disolución parcial o total de la sociedad, ni su liquidación — Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz, deberán unificar su representación en persona grata a los sobrevivientes o capaces, dentro de los sesenta días de conocido el hecho, si así no lo hicieren los socios restantes solicitarán al Juez competente la designación del representante provisorio, hasta que los representantes nombren un titular, las funciones de estos representantes, cualquiera sea el caso, serán únicamente las de fiscalización de la Sociedad. — La remuneración del representante será por cuenta de los herederos o derechohabientes. — Décima Séptima: Si los herederos o derechohabientes no desearen continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes o capaces tendrán derecho a adquirirle sus cuotas en la misma forma establecida en la Cláusula décima. — Décima Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, con motivo de la sociedad o de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que en caso de discordia, si no pudieren formar mayoría entre ellos, designarán un árbitro amigable componedor único, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a toda acción o recurso e intervención judicial, obligándose a su total acatamiento. — Los arbitradores deberán dictar su fallo o laudo, dentro de los quince días de aceptado el cargo y actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho y según su leal saber y entender. Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra. — T. Ovsejevich. — B. Ovsejevich. — José Ovsejevich. — Israel Ovsejevich.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco. secretario.

$ 475.— e.5|10-Nº 27.777-v.11|10|50

PLASTICOS "YAMIRO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.128. — Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Agosto, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Marcelo Roberto Durrieu, casado, don Aquiles Boero, casado, don Nicolás Szentivanyi, casado y don Rolando Borsky, soltero, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la razón social o denominación de "PLASTICOS "YAMIRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la elaboración de artículos de material plástico en general. — Segunda: El domicilio de la Sociedad se constituye en esta Capital, actualmente en la calle Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos ochenta y cinco. sin perjuicio de poder cambiarlo y establecer sucursales o agencias. — Tercera: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde esta fecha. Cualquiera de los socios podrá, al vencimiento de cada período de dos años retirarse de la Sociedad, debiendo en este caso, comunicar su resolución a los otros socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado o en otra forma fehaciente. La Sociedad quedará ipso-jure disuelta totalmente antes de la expiración del plazo establecido, si un ejercicio arrojare la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento veinte cuotas de quinientos pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Los señores Durrieu y Boero cincuenta y nueve cuotas cada uno y los señores Szentivanyi y Borsky una cuota cada uno. El capital suscripto por los socios Szentivanyi y Dorsky se encuentra totalmente integrado y el de los señores Durrieu y Boero se encuentran integrada veinte y nueve cuotas de cada uno de ellos, comprometiéndose éstos a integrar las restantes a medida que las necesidades de la Sociedad así lo requieran. — Quinta: La dirección, administración, uso de la firma social y liquidación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes invisten el carácter de gerentes y deberán actuar en todas las operaciones sociales los señores Durrieu o Boero conjuntamente con cualesquiera de los otros socios señores Szentivanyi o Borsky. Los socios gerentes gozarán de un sueldo mensual de quinientos pesos, que se imputarán a la cuenta de gastos generales. Este sueldo podrá ser aumentado por mayoría de votos si el desenvolvimiento de la Sociedad así lo permitiere. — Sexta: La Sociedad por medio de la representación indicada en la cláusula anterior podrá comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o de cualquier otro modo gravar bienes inmuebles, muebles, títulos, créditos, acciones, mercaderías, por los precios, plazos, cantidades, clases de moneda, forma de pago y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar toda clase de contratos de locación, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal fijando el tipo de interés, cobrar o percibir, operando en los bancos, incluso el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino y el de la Provincia de Buenos Aires, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, firmando las letras vales, pagarés, cheques, recibos y demás documentos, endosarlos y avalarlos, estar en juicio como actora o demandada ante cualquier fuero, transigir, renunciar, recusar, tachar, apelar, desistir, interviniendo en todas las reparticiones oficiales, Municipalidades y Aduanas, celebrando todos los actos y contratos públicos y privados que sean necesarios a los fines sociales, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, firmar todas las escrituras públicas, dejándose constancia que la mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto y a lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier época, anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de las existencias del negocio y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción y hasta el límite establecido en el artículo veinte de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para el fondo de reserva legal, se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten al finalizar cada ejercicio y que pertenezcan a los socios Durrieu y Boero serán retiradas por éstos íntegramente y las que pertenezcan a los socios Szentivanyi y Borsky y deberán retirar solamente el cincuenta por ciento de ellas, pues con el otro cincuenta por ciento restante, se comprometen a adquirir con dicho importe, cuotas de los otros socios y éstos se obligan a transferirles hasta llegar a igualar el capital de cada uno de ellos. Los balances deberán ser aceptados u observados por los socios dentro de los diez días de su presentación, vencido dicho plazo sin observación alguna se considerarán aprobados. — Octava: Si alguno de los socios deseare ceder total o parcialmente sus cuotas, deberá previamente ofrecerlas a los otros socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas por el valor nominal de ellas. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se procederá en la siguiente forma: a) Si el fallecimiento o incapacidad se produjere con respecto a los socios Durrieu o Boero, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido o representante; del incapaz, quienes deberán unificar su representación y ocuparán el mismo lugar y con los mismos derechos y obligaciones del socio causante; b) Si el fallecimiento o incapacidad se produjere con respecto a los socios Szentivanyi o Borsky, antes de que éstos hayan igualado el capital de los otros socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar por la liquidación de la Sociedad, o por adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado. En el primer caso la liquidación será practicada por los socios gerentes y en el segundo caso se abonarán las cuotas en cuatro trimestres iguales y sucesivos con más el interés del ... por ciento anual a contar desde la fecha del fallecimiento o incapacidad; c) Si el fallecimiento o incapacidad se produjera con respecto a los socios Szentivanyi o Borsky una vez que éstos hayan igualado el capital de los otros socios, en este caso, se procederá en la misma forma que lo establecido en el inciso a) de la presente cláusula. Para todos los casos se practicará un balance general a la fecha de producido el deceso o la incapacidad a efecto de establecer el haber del socio fallecido o incapacitado. — Décimo: Teniendo en cuenta que los socios señores Szentivanyi y Borsky son dueños de la marca registrada con el nombre "Yamiró" autorizan a la Sociedad que por este acto se constituye al uso y goce de la referida marca por todo el tiempo de duración de la Sociedad. Esta autorización podrá cesar en el único caso, en que alguno de los socios dueños de la referida marca fueren retirados de la Sociedad de conformidad a lo establecido en la cláusula undécima de este contrato y siempre y cuando manifestaran dentro de los diez días de producida esa circunstancia, por medio fehaciente, su voluntad en ese sentido. — Undécimo: En cualquier momento los socios podrán exigir el retiro de uno de ellos, siendo necesaria la expresión de la mayoría de votos de conformidad al artículo diez y nueve de la Ley once mil novecientos cuarenta y cinco, comprometiéndose desde ya a acatar tal resolución. En este supuesto, el capital y utilidades del socio saliente se determinará y abonará de conformidad a lo establecido en la cláusula novena de este contrato. — Duodécima: Las dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los árbitros nombrados antes de entrar a conocer el asunto que se les somete designarán a su vez a un tercero con quien constituirán tribunal y el fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que la cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda acción y recurso así como a toda intervención y tramitación judicial. — Bajo las Cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento, conforme y con arreglo a derecho.—Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Carlos A. Lastra y don Isidro Longo, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — M. Durrieu. — A. Boero. — Nicolás Szentivanyi.—Rolando Borsky.—Carlos A. Lastra. — Isidro Longo. — Hay un sello. Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de ley números correlativos del un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco al presente que sello y firmo en Buenos Aires a primero de Septiembre, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Amadeo P. Villa. Hay un sello. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Autos y Vistos Atento a que no puede subsistir una obligación de constituir sociedad con una persona que no existe o que pueda ser que no se conozca (Artículo 1.760 y 1.761 y sus argumentos, del Código Civil) lo pactado en contrario en la cláusula novena, carece de todo valor y así se declara (Art. 18 del Cód. citado). En consecuencia con tal alcance previas las publicaciones de ley, procédase a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bouzá. — Ante mí: E. Eduardo Bouzá. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 450.— e.5|10.-Nº 27.643.-v.11|10|50.

PEDRO BACHELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez. se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a seis días del mes de Setiembre del Año del Libertador General San Martín. mil novecientos cincuenta, se reúnen los señores Pedro Bachella, sus hijos Pedro Pablo Bachella (Hijo), Jorge Enrique Bachella, Josefina Ana Bachella, Catalina Juana Bachella, todos integrantes de la Sociedad "PEDRO BACHELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Tarija número cuatro mil doscientos cuarenta y tres e inscripto en el Registro Público de Comercio, al tomo diez y seis folio cuatrocientos diez y nueve bajo el número novecientos sesenta y cinco con fecha treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, y la señorita Nilda Ebel Marta Bachella de diez y ocho años de edad, quien para todos los efectos de este contrato está autorizada por su padre el señor Pedro Bachella, acordándole por este mismo acto la venia para contratar, y para ejercer el comercio en el carácter de socia de esta Sociedad. Los otorgantes resuelven de común acuerdo que se incorpore a la Sociedad la nombrada Nilda Ebel Marta Bachella y convienen en la siguiente cesión de cuotas de capital. — Primero: El señor Pedro Bachella cede y transfiere con efecto al primero de Enero de mil novecientos cincuenta, ciento noventa cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de las setecientas que íntegramente pa-

gadas le corresponden en la Sociedad, las que son adquiridas en la siguiente proporción: Por el socio Pedro Pablo Bachella (Hijo), cuarenta cuotas; por el socio Jorge Enrique Bachella, cuarenta cuotas, por el socio Josefina Ana Bachella, veinte cuotas; por el socio Catalina Juana Bachella, veinte cuotas y por la señorita Nilda Ebel Marta Bachella, setenta cuotas. — Segundo: La cesión se hace por la suma de ciento noventa mil pesos moneda nacional que los cesionarios pagarán al cedente en proporción a la cantidad de cuotas de capital adquiridas o en los siguientes plazos: la mitad al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y la otra mitad al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno sin intereses. — Tercero: Los socios acuerdan sustituir la cláusula sexta del contrato social por la siguiente, también con efecto al primero de Enero de mil novecientos cincuenta. — "Sexta: Las utilidades que resultaren, después de descontar las amortizaciones, créditos incobrables, reserva para leyes sociales y reserva legal se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Al socio Pedro Bachella el treinta por ciento, a los socios Pedro Pablo Bachella (Hijo) y Jorge Enrique Bachella el veinte por ciento a cada uno y a los socios Josefina Ana Bachella, Catalina Juana Bachella y Nilda Ebel Marta Bachella, el diez por ciento a cada una. En la misma proporción se soportarán las pérdidas, con excepción del socio Nilda Ebel Marta Bachella cuyas pérdidas, (si se produjesen) en los ejercicios cerrados antes de que cumpla veintidós años de edad serán soportados por partes iguales por los socios Pedro Bachella, Pedro Pablo Bachella (Hijo) y Jorge Enrique Bachella. Se firma un solo ejemplar que queda en poder del Letrado Eladio Castresana a quien se autoriza para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y correr con los trámites necesarios a tal fin. Pedro Bachella, Pedro Pablo Bachella (Hijo), Jorge Enrique Bachella, Josefina Ana Bachella, Catalina Juana Bachella, Nilda Ebel Marta Bachella. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 160. — e.5|10-Nº 27.810-v.11|10|50

PENINDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 532 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Sesenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Nicolás Xanthopoulos, casado en primeras nupcias con doña Angela Mina, griego, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en esta ciudad, calle San José número cuatrocientos cincuenta y ocho; don Miguel Angel Monteros, soltero, argentino, de veintiséis años de edad, domiciliado en Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, calle Cordero número seiscientos cincuenta y seis, de tránsito en ésta, y don Alfredo Amado Mastroiacovo, casado en primeras nupcias con doña Pilar Belaústegui Goitia, argentino, de veintinueve años de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Bahía Blanca número quinientos sesenta y tres, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que han resuelto y dejan definitivamente constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "PENINDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Uruguay número cincuenta, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Su duración será por el término de diez años a contar desde el primero de Julio del corriente año, a cuya fecha dan efecto retroactivo al presente. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad no excluyente de la realización de toda otra clase de operaciones civiles y comerciales admitidas por las leyes y no prohibidas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, es el de dedicarse a la explotación del ramo de tienda en general, mercería, ropería y afines, importación y exportación, a cuyo fin y sin que la enumeración sea limitativa sino enunciativa, podrá realizar las siguientes operaciones, comprar o vender al contado o a plazos toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar o recibir en préstamo dinero o efectos, aceptar o constituir derechos reales prendarios o de cualquier naturaleza, aceptar mandatos y comisiones, realizando por cuenta de terceros cualquier operación relacionada directa o indirectamente con el objeto social, y realizar cualquier otro acto jurídico que acordaren entre los socios. — Tercera: El capital social queda fijado en la cantidad de: Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en noventa cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en la siguiente forma y proporción: Don Nicolás Xanthopoulos, treinta cuotas o sean quince mil pesos nacionales; Don Miguel Angel Monteros, treinta cuotas o sean quince mil pesos nacionales y don Alfredo Amado Mastroiacovo, treinta cuotas o sean quince mil pesos nacionales, integrado por mercaderías, muebles, útiles, dinero efectivo y demás enseres que resultan del balance practicado, del cual una copia firmada por los socios se agrega y forma parte del presente. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por todos los socios señores Nicolás Xanthopoulos, Miguel Angel Monteros y Alfredo Amado Mastroiacovo, quienes tendrán el carácter de Gerentes, con todas las atribuciones y facultades emergentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — El señor Nicolás Xanthopoulos hará uso de la firma social en forma individual, el señor Miguel Angel Monteros lo hará en forma conjunta con el otro socio señor Alfredo Amado Mastroiacovo. — En consecuencia los nombrados gerentes, actuando en la forma precedentemente indicada representarán a la Sociedad en todos los asuntos, causas y negocios en que la misma tenga interés o sea parte como actora, demandada o única interesada y sean éstos administrativos, comerciales o de otra naturaleza. — La Sociedad por intermedio de sus gerentes podrá realizar todas las operaciones bancarias necesarias, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro oficial o particular, girar letras de cambio, cheques, giros, vales o pagarés como libradora, endosante o aceptante, hacer depósitos de toda clase de dinero, títulos o documentos, retirarlos, aceptar y hacer transferencias de créditos, dar y recibir toda clase de bienes en pago, establecer y abrir cuentas corrientes, girar sobre los fondos que estuvieren depositados o en descubierto, con amplias facultades para todo ello, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueran precisos, estableciéndo las cláusulas y requisitos propios al acto que se celebre. Les queda prohibido a los gerentes emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social ni para garantizar obligaciones propias de terceros. — Quinta: Los señores Nicolás Xanthopoulos, Mastroiacovo y Monteros, gozarán de la asignación mensual que la marcha y estado de la Sociedad permita, y que de común acuerdo fijarán los socios por mayoría de votos. — Sexta: El treinta de junio de cada año, se practicará un balance general y las utilidades líquidas que resulten después de separado el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción al capital respectivamente aportados. Si resultasen pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado, tendrán opción para incorporarse a la Sociedad, tomando a su cargo las cuotas de capital que al mismo correspondieren, debiendo nombrar en este caso y a tal efecto un representante único; renunciando a esa opción, y de acuerdo al estado de la Sociedad, establecido mediante un balance general que se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, se devolverá a los herederos del fallecido el saldo líquido que arrojó el balance, en cuatro cuotas anuales o iguales, con más el cinco por ciento de interés sobre los saldos deudores. — Octava: Para lo no previsto en el presente, las partes quedan sujetas a las disposiciones del Código de Comercio y de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Bajo Las Cláusulas Que Anteceden, los comparecientes dan por constituída la Sociedad "Peninda Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas con arreglo a la Ley, obligándose los contratantes e inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y realizar las gestiones y publicaciones que establece la Ley respectiva. Previa lectura y ratificación, los comparecientes firmaron con los testigos del acto don Gabriel Lombar y don Fernando B. Durán, vecinos y hábiles, doy fe. — N. Xanthopoulos. — M. A. Monteros. — A. Mastroiacovo. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: F. Durán. — Hay un sello. — Ante mí: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos treinta y dos vuelto del Registro número cien de mi adscripción, doy fe. — Para La Sociedad: "Peninda Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos nacionales de dos pesos de igual moneda cada uno, números: un millón quinientos treinta y siete mil novecientos nueve; un millón quinientos treinta y siete mil novecientos diez y un millón quinientos treinta y siete mil novecientos once, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintidós de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Julio J. R. Figueroa. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 410. — e.5|10-Nº 27.734-v.11|10|50

PELLEGRINI Y CABASSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber el presente edicto por cinco días:

Testimonio. — Pellegrini y Cabassi, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Con motivo de la ampliación de Capital Social e ingreso de nuevos socios, resuelto en forma unánime, de acuerdo a las constancias del Libro de Actas de "Pellegrini y Cabassi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, se resuelve reformar el contrato social de fecha catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; inscripto en el Registro Público de Comercio al siete de enero de mil novecientos cincuenta, bajo el número veinticinco, folio doscientos noventa y cinco del Libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Entre don Artemio Arturo Venturino Cabassi, argentino, casado, mayor de edad; don Carlos Arturo Cabassi, argentino, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Irarte dos mil setecientos cincuenta y dos; doña María Lisme Pellegrini de Pellegrini, argentina, mayor de edad, viuda; don Luis Angel Pellegrini, argentino, mayor de edad, casado, ambos domiciliados en la calle Avenida Vélez Sársfield doscientos cincuenta y seis y don Manuel Fernández Lecturiaga, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos dos mil ciento cincuenta y siete, se constituye la sociedad "PELLEGRINI Y CABASSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las bases y condiciones mencionadas en los artículos siguientes. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio principal en esta Capital, fijándose su sede actual en las calles Caseros número mil novecientos veintidós al veinticuatro y Santa Elena número trescientos setenta y cinco al ochenta y uno; sin perjuicio de modificar posteriormente el domicilio o de establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el día primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Cuarto: Tiene por objeto dedicarse a la fabricación de mosaicos y venta de materiales de construcción y afines; pudiendo llevar a cabo cualquier negociación que directa o indirectamente se relacione con tales actividades o bien que no teniéndola se resuelva emprender por la sociedad. — Quinto: La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejercer los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir, registrar, explotar y comercializar toda clase de bienes muebles o inmuebles, marcas de fábrica etc. — Dar y tomar en arrendamiento inmuebles. — c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales y sobre bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial agrario o industrial. — d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: Central, de la Nación, Hipotecario Nacional, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos Nacionales, Provinciales, Oficiales y|o particulares y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse. — Sexto: El capital social se fija en la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una; suscripto en la siguiente proporción: Artemio Arturo Venturino Cabassi, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional; María Lisme Pellegrini de Pellegrini, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional; Luis Angel Pellegrini, cuarenta cuotas de un mil pesos, moneda nacional; Carlos Arturo Cabassi, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional; Manuel Fernández Lecturiaga, cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional; que representan un total de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de capital suscripto. Integrado hasta cubrir la suma de doscientos doce mil pesos moneda nacional por los siguientes socios: Artemio Arturo Venturino Cabassi, cincuenta mil pesos moneda nacional; María Lisme Pellegrini de Pellegrini, cincuenta mil pesos moneda nacional; Carlos Arturo Cabassi, cuarenta mil pesos moneda nacional; Luis Angel Pellegrini, cuarenta mil pesos moneda nacional; Manuel Fernández Lecturiaga, treinta y dos mil pesos moneda nacional; según resulta del Balance General e Inventario practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta que se agrega. El saldo a integrar de ocho mil pesos moneda nacional se cubrirá a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran. — Séptimo: Quedan designados en su carácter de Gerentes, los socios Luis Angel Pellegrini, Carlos Arturo Cabassi y Manuel Fernández Lecturiaga, siendo en consecuencia válidos todos los actos que ellos autoricen. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios Gerentes, conjuntamente. — Octavo: Los gerentes administrarán la sociedad con amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar todos los actos a que se refieren los artículos cuarto y quinto de este contrato. Podrán asimismo, cancelar hipotecas y prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros, arbitradores, transar, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por las operaciones sociales; celebrar contratos de fletamento, transporte y acarreo; suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos y cartas de créditos; celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; adquirir, vender, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales; hacer novaciones, remisiones o quitas de deuda, recibiendo bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebras; prorrogar jurisdicciones, representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier Tribunal Judicial, Administrativo o Contencioso Administrativo y ante cualquier dependencia de los gobiernos Nacional, Provincial o Municipal y demás poderes públicos, Ministerios, Reparticiones Autónomas o Autárquicas; otorgar poderes, Generales, Especiales y de Administración; pudiendo en definitiva realizar cualquier acto de enajenación o administración que consideren necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es solo enunciativa. — Noveno: Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, serán válidos los endosos de

cheques, giros y otros documentos, efectuados con la firma individual de cualquiera de los socios gerentes o de quien lo sustituya. — Décimo: Cada vez que sea necesario, ya sea por decisión espontánea o por citación que practiquen los gerentes, los socios serán convocados en la sede de la sociedad y en la fecha que se designe. De sus resoluciones, como así de toda decisión de importancia que adopten los Gerentes, se dejará constancia en un libro de actas rubricado, cuyas constancias serán firmadas en cada caso por los interesados. — Undécimo: Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieran. — Duodécimo: Los socios gerentes deberán dedicar íntegramente su actividad a la marcha de los negocios sociales y percibirán por su desempeño una remuneración mensual, cuyo monto se determinará en Asamblea de socios. — Décimo Tercero: Los saldos de las cuentas particulares de los socios, no devengarán intereses, con excepción de los saldos de los socios doña María Lisme Pellegrini de Pellegrini y don Artemio Arturo Venturino Cabassi, quienes percibirán un interés del ocho por ciento anual, por el crédito a su favor en dichas cuentas, limitado sobre un saldo acreedor de cincuenta mil y cien mil pesos moneda nacional respectivamente. — Décimo Cuarto: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias que serán sometidos por los gerentes a la Asamblea de socios a fin de que resuelvan su aprobación o desaprobación. — Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, serán distribuidas previa deducción de las siguientes reservas: a) Cinco por ciento para formar la reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social; b) Reserva para amortizaciones del activo fijo; c) Reserva para leyes sociales; d) Otras reservas facultativas. — El remanente de utilidades se distribuirá en la siguiente proporción: María Lisme Pellegrini de Pellegrini, el nueve por ciento; Artemio Arturo Venturino Cabassi, el nueve por ciento; Carlos Arturo Cabassi, el veinticuatro por ciento; Luis Angel Pellegrini, el veinticuatro por ciento; Manuel Fernández Lecturiaga el veinticuatro por ciento. — El diez por ciento restante se distribuirá entre el personal superior habilitado de la empresa. — Décimo Sexto: Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo Séptimo: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. En caso de muerte de cualquiera de ellos, los demás socios decidirán el ingreso a la sociedad de los herederos del fallecido, con iguales derechos que su causante, previa unificación de su representación, o adquirir a los mismos sus cuotas de capital en la forma establecida en el artículo décimo octavo. — Décimo Octavo: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, los socios restantes podrán continuar con la explotación de los negocios de la misma, pagando al renunciante el haber que le corresponde. — Décimo Noveno: En el caso de los dos artículos anteriores, el haber del socio fallecido o renunciante se establecerá en base al próximo primer cierre normal de la sociedad y en proporción al tiempo transcurrido. — El haber que resulte podrá ser abonado en cuatro cuotas semestrales, iguales, sin intereses, la primera de las cuales se hará efectiva a los quince días de aceptada la liquidación, pudiendo documentarse estos importes. — Vigésimo: En caso de que algún socio desearo vender sus cuotas de capital, los demás socios tendrán preferencia para adquirir las mismas en proporción a sus cuotas de capital y siempre a su valor nominal. — Vigésimo Primero: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios gerentes, salvo que la asamblea de socios resolviese otro procedimiento. — Vigésimo Segundo: Todas las divergencias que suscitare la interpretación o aplicación del presente contrato, que no pudieran resolverse en asamblea de socios, serán sometidas a la decisión inapelable de un árbitro arbitrador que será designado por la mayoría. — Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes de los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dejan constituída la sociedad y firman de conformidad el presente contrato en Buenos Aires a los doce días del mes de septiembre, del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Firmado: Artemio Arturo Venturino Cabassi. — María Lisme Pellegrini de Pellegrini. — Carlos Arturo Cabassi. — Luis Angel Pellegrini y Manuel Fernández Lecturiaga.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 520.— e.5|10-Nº 27.703-v.11|10|50

RICO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco (5) días:

Testimonio. — "En Buenos Aires a los cinco días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950, entre los señores Alberto Carlos Rico, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Thames número 1542 y Ricardo San Martín, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Piedras 692, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sociedad que girará en esta plaza bajo el nombre de "RICO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estando sujeto el funcionamiento de esa sociedad a la reglamentación de las cláusulas siguientes. — Primera: El domicilio de esta Sociedad estará en esta Capital, calle Thames 1542, pudiendo en cualquier momento cambiar de sede por decisión de sus socios y establecer agencias y representación tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la consignación, exportación e importación de frutas. — Tercera: La Sociedad podrá para cumplir con su objeto, realizar ventas por mayor o por menor, permutar, recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituyendo o aceptando prenda con registro sobre cualquier especie de bienes muebles, maquinarias, automotores, etc.; comprar o vender establecimientos comerciales o industriales, solicitar de los poderes públicos marcas de fábricas, de comercio o de propiedad intelectual, renovarlas, transferirlas, ceder o adquirir el derecho a su explotación, aceptar, otorgar, transferir consignaciones, mandatos, agencias o representaciones, concurrir a licitaciones públicas con particulares y organismos del Estado, abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos, otorgar, ceder, avalar, endosar y descontar cheques, vales, giros, pagarés y letras de cambio, operando en cualquier sociedad particular o bancaria, ya sea con bancos particulares u oficiales. — Esta enumeración no es taxativa, pudiendo realizar la sociedad toda clase de contratos por instrumento público, así como toda clase de actos jurídicos que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden cincuenta cuotas a cada uno de los socios. — Quinta: La representación legal para todos los actos permitidos por la ley o establecidos en este contrato, será ejercida por los dos socios designándoseles a ambos gerentes de la Sociedad y pudiendo actuar en nombre de ella en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, contando ambos gerentes con todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad y la mayor amplitud para el desempeño de sus funciones de acuerdo con lo que dispone la ley 11.645; tendrán los gerentes las facultades para las cuales los códigos Civil y de Comercio requieren poderes especiales, pudiendo sustituir todas estas facultades en una o más personas mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales. — Sexta: Anualmente y el treinta de junio de cada año, se realizará un balance e inventario general que se considerarán aprobados si no fuesen objetados por los socios dentro del término de sesenta días, sin perjuicio de los balances de comprobación que se realizarán cada vez que alguno de los socios lo solicite. — Séptimo: Las utilidades sociales previa deducción del cinco por ciento hasta integrar el fondo de reserva legal, serán repartidas en la siguiente forma: un veinticinco por ciento para el señor Alberto Carlos Rico y otro veinticinco por ciento para el señor Ricardo San Martín, y el cincuenta por ciento restante quedará como fondo de la Sociedad depositada en cuenta bancaria a la orden de la Sociedad y en el Banco que en su oportunidad designen los socios. — Octava: Es obligación de los socios, además de las que le impone su cargo de gerente, la prestación de sus servicios personales en la Sociedad y la atención de todos los problemas que surjan en el desenvolvimiento de la misma. — Novena: Al disolverse la Sociedad por cualquier causa que fuere, dicha Sociedad deberá ser liquidada por el Señor Osvaldo Basilio Murua, quien deberá optar por el procedimiento de la venta en block, la licitación entre los socios o la subasta pública, teniendo el deber de hacerlo en la forma que más ventajosa resulte para el interés de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, si los herederos desearen continuar en la Sociedad, podrán hacerlo con el consentimiento del otro socio, quien podrá obligarle a unificar la representación nombrando una persona para que actúe en nombre de ellos. — En ningún caso podrán los herederos del socio fallecido reclamar el haber de su causante en la Sociedad sino un año después de ocurrido el fallecimiento. — Décima: Fíjase el término de este contrato en cinco años que se deberán contar a partir de la fecha. — Décima primera: Para que cualquiera de los socios pueda ceder sus cuotas de capital, será indispensable el consentimiento del otro socio. — En fe de lo cual se firma el presente para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.): Alberto Carlos Rico. — (Fdo.): Ricardo San Martín. — Sirasp. "Carlos A. Espiro" vale. Buenos Aires, septiembre 29, Año del Libertador General San Martín 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 225.— e.5|10-Nº 27.789-v.11|10|50

RESTAURANT CORAGGIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días que los señores Carlos Alberto Pagano, Antonio Berdeal, Otello Gozzini, José Casal, Juan Ferraresi, Primo Méndez, Carlos Sousa, Antonio Cotule, Arved Christian Nielsen y Alberto Merli, se han retirado de la sociedad "Restaurant Coraggio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que eran socios, transfiriendo las doscientas cuotas que les correspondía en la misma a los otros socios Señores: Raimundo Montes, José Roig, Ernesto Romero, Juan José Giménez, Martino Stancanelli, Juan Benso, José Antonio Bossi, Salvador Iervasi y José Franchini, por la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional, según escritura pública de fecha doce de Septiembre de 1950, pasada por ante el Escribano Don Alberto J. Garrido. — Los socios Señores: Raimundo Montes, José Roig, Ernesto Romero, Juan José Giménez, Martino Stancanelli, Juan Benso, José Antonio Bossi, Salvador Iervasi y José Franchini, ahora únicos componentes de la Sociedad: RESTAURANT CORAGGIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven elevar el capital social a la suma de sesenta y tres mil pesos m|n. y designar gerentes de la misma a los socios José Roig y José Franchini, modificando las cláusulas 4ª y 5ª, los que quedaron redactados en la forma siguiente: Artículo cuarto: El capital social, se fija en la suma de Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en seiscientas treinta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y es aportado por los socios en la forma siguiente: Raimundo Montes, aporta setenta cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una lo que hace un total de cien pesos m|n. cada una lo que José Roig aporta setenta cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una lo que hace un total de siete mil pesos moneda nacional; Ernesto Romero aporta setenta cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una lo que hace un total de siete mil pesos moneda nacional; Juan José Giménez aporta setenta cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una lo que hace un total de siete mil pesos moneda nacional; Martino Stancanelli, aporta setenta cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una lo que hace un total de siete mil pesos moneda nacional; Juan Benso aporta setenta cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una lo que hace un total de siete mil pesos moneda nacional; José Antonio Bossi, aporta setenta cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una lo que hace un total de siete mil pesos moneda nacional; Salvador Iervasi, aporta setenta cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una lo que hace un total de siete mil pesos moneda nacional; y José Franchini, aporta setenta cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, lo que hace un total de siete mil pesos moneda nacional; lo que en conjunto representa sesenta y tres mil pesos moneda nacional, representado por mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al balance practicado uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente. Los socios podrán aumentar el capital suscribiendo cuotas suplementarias en la proporción de sus respectivos aportes o mayor si fuera necesario, y exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, todo ello cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los socios José Roig y José Franchini, quienes quedan nombrados gerentes de la misma, tendrán el uso de la firma social y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, poderes especiales y generales, escrituras públicas, hipotecas, cancelaciones y todas aquellas, fuera menester a los fines sociales, quedándoles expresamente prohibido, como a cua[illegible]ra de los socios, emplearla como garantía para sí o a favor de terceros. — Artículo Décimo Cuarto: Los socios dejan constancia que el socio que permanezca en la sociedad por lo menos dos años, a partir de la fecha, percibirá al retirarse de la misma además de lo que le corresponde en concepto de capital y utilidades la suma de Diez mil pesos moneda nacional, siempre que la buena marcha de los negocios sociales lo permita, el socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicar a los otros socios, por telegrama colacionado tal decisión por lo menos tres meses antes de su retiro. Dejando subsistentes y en pleno vigor las cláusulas del contrato original y declarando que los socios adquirentes de las cuotas sociales son los únicos componentes de la sociedad, Restaurant Coraggio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según documento privado de fecha 13 de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Raimundo Montes — José Roig — Ernesto Romero — Juan José Giménez — Martino Stancanelli — Juan Benso — José Antonio Bossi — Salvador Iervasi — José Franchini.

Buenos Aires, Septiembre 29 del Año del Libertador General San Martín de 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 210.— e.5|10-Nº 27.732-v.11|10|50

SANTIAGO CIGANOTTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 6 de Setiembre de 1950, ha sido modificada la cláusula sexta del contrato de la sociedad SANTIAGO CIGANOTTO, Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente forma. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de los socios Gerentes don Santiago Ciganotto y don Antonio Ciganotto y del señor José Spinelli, quien no reviste el carácter de socio, pero a quien se le designa por este acto para desempeñar el cargo de Gerente General, teniendo los tres todas las facultades y atribuciones establecidas en el artículo trece y siguientes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo actuar y suscribir en nombre de la sociedad, separada o alternativamente cualquiera de ellos, en todos los actos, negocios y contratos relacionados con el objeto social, ya sean documentos comerciales, instrumentos privados o escrituras públicas, con amplias facultades, inclusive de: a) Administrar libremente la sociedad, b) Realizar todos los actos y contratos previstos en los incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen aquí por reproducidos. c) Promover querellas y d) Y en general efectuar todos los actos jurídicos y contratos de cualquier naturaleza, incluso los que se mencionan en el artículo Segundo del contrato social que tiendan al cumplimiento o se relacionen directa o indi-

rectamente con el objeto y fines sociales. — La firma social solo podrá otorgarse en obligaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, con expresa prohibición de otorgarla en garantías o fianzas a favor de terceros. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 80. — e. 5|10-Nº 27.682-v.11|10|50

TALLERES METALURGICOS "MARTIN FIERRO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 2, del Dr. B. S. Laurencena, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Juan Manuel Corcuera, argentino, casado, domiciliado en Las Heras 3004; Juan Guillermo Dixon, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1590; Mario Fernández Echeverría, argentino, soltero, domiciliado en Chile 2329; Eleodoro Juan Frers, argentino, casado, domiciliado en Juncal 2254: doña Nélida Fernández de Della Torre, argentina, viuda, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1590, todos vecinos de esta ciudad, y Aimé Prospere Rogiest, belga, casado, domiciliado en Balcarce 359, ciudad y Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires), se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye bajo el régimen de la ley 11.645, girará con el rubro de TALLERES METALURGICOS "MARTIN FIERRO", y tendrá su domicilio legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760 (piso 6º), de esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: Tiene por objeto principal la construcción de carrocerías industriales, realización de trabajos metalúrgicos y mecánicos en automotores y actividades afines con aquéllas, pudiendo realizar ocasionalmente cualquier otra operación industrial o comercial con el correspondiente acuerdo de los socios. — Tercera. La sociedad se constituye por el término de quince años, a contar del primero de agosto de 1950, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. La disolución anticipada de la sociedad sólo podrá disponerse de conformidad a la norma establecida por el artículo 354 del Código de Comercio. Cuando se compruebe la pérdida del cincuenta por ciento del capital, la sociedad entrará en liquidación. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento diez y seis mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 116.700.—), representado por un mil ciento sesenta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se suscriben del siguiente modo: Los señores Corcuera, Dixon, Fernández Echeverría y Frers, doscientas cincuenta cuotas cada uno; la señora Fernández de Della Torre, cincuenta cuotas y el señor Rogiest ciento diez y siete cuotas. Los aportes son realizados en este acto íntegramente, en dinero efectivo y en especie, de acuerdo al balance que se firma por separado. El señor Rogiest, titular de la patente argentina de invención número 75.743, la transfiere en pleno dominio a la sociedad, libre de todo gravamen y con sus derechos anexos por la suma de once mil setecientos pesos moneda nacional ($ 11.700.—), y este importe lo da en pago de su aporte de las 117 cuotas por él suscriptas. — Quinta: El señor Rogiest podrá registrar en cualquier otro país, fuera de la República Argentina, la patente de invención que cede y transfiere a la sociedad, y en aquellos otros países podrá explotarla a su nombre o cederla a terceras personas; pero queda absolutamente prohibido tanto al señor Rogiest como a sus posibles cesionarios traer a la República Argentina, por sí o por interpósita persona, vehículos dotados del dispositivo a que se refiere la patente de referencia. El señor Rogiest se responsabiliza del exacto cumplimiento de esta disposición, a cuyo efecto se obliga a tomar los recaudos necesarios con relación a sus posibles cesionarios: pero si de cualquier modo la prohibición fuera violada, aun sin su culpa y contra su voluntad, el señor Rogiest pagará a la sociedad la suma equivalente al veinte por ciento del precio de venta que tenga fijado la sociedad, por cada vehículo que se hubiera importado al país. — Sexta: La señora Fernández de Della Torre deja constancia que su aporte de $ 5.000.— lo realiza con dinero de su hijo menor Horacio Amadeo Della Torre. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que requieran sus negocios, como los que a continuación se expresan de manera enumerativa y no limitativa de otros que dejan de detallarse: adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, gravarlos o arrendarlos; dar o tomar préstamos con o sin garantías; aceptar o constituir prendas agrarias, hipotecas, etcétera. — Octava: El socio que desee transferir todas o parte de sus cuotas, deberá notificarlo por escrito al gerente de la sociedad, quien le otorgará con su firma un duplicado de la notificación, a los efectos de la prueba. El gerente convocará de inmediato a asamblea, en la que los socios que acepten adquirir las cuotas ofrecidas, podrán hacerlo a prorrata de sus respectivos aportes de capital. Si ningún socio tuviera interés en la adquisición de la totalidad o parte de las cuotas ofrecidas, éstas podrán ser transferidas por su titular a terceros extraños con la sola constancia de la resolución pertinente del libro de actas, de la que el gerente le extenderá testimonio. También podrán transferirse libremente las cuotas a terceros extraños transcurridos que sean sesenta días corridos desde la fecha de la notificación al gerente sin haberse adoptado ninguna resolución al respecto. Estas disposiciones no son aplicables a la señora Fernández de Della Torre en cuanto a la transferencia que de sus cuotas haga a su hijo Horacio Amadeo Della Torre, cuando éste tenga capacidad. — Novena: El precio de las cuotas cedidas a miembros de la sociedad será el que resulte del capital y reservas libres, según el último balance aprobado, si éste datara de cuatro meses o menos, o del inventario y balance que se confeccione al efecto cuando entre la fecha de cierre del último ejercicio aprobado y la fecha de la notificación de venta hubieren transcurrido más de cuatro meses. — Décima: Si se resolviera aumentar el capital, los socios tendrán derecho a suscribir nuevas cuotas a prorrata de las de que sean titulares, practicándose un nuevo prorrateo por las que hubieran quedado sin suscribir. Cuando quedaran cuotas sin suscribir por los miembros de la sociedad, podrán ser ofrecidas a terceros extraños en las condiciones que por mayoría establezcan los socios reunidos en asamblea. — Décima Primera: La sociedad será dirigida, administrada y representada por un gerente; pero, cuando los socios lo estimen conveniente, podrá elevarse su número a dos, con las facultades que se determinarán para cada uno de ellos. También podrá nombrarse un gerente sustituto, quien reemplazará al titular en caso de ausencia o incapacidad temporal. El gerente, cuyo mandato ejercerá mientras no le sea revocado, tendrá todas las facultades y atribuciones necesarias para que la sociedad pueda cumplir sus fines y representarla ante las autoridades administrativas y judiciales, pudiendo conferir poderes especiales o generales bajo su responsabilidad. Le queda expresamente prohibido comprometer la firma social en obligaciones ajenas a la sociedad. — Décima Segunda: Se designa gerente titular al socio Mario Fernández Echeverría. — Décima Tercera: La cuenta "Patentes de Invención", con relación a la número 75.743 que la sociedad adquiere por la cláusula cuarta, será amortizada anualmente en un quinceavo de $ 11.700.— En caso de disolución y liquidación de la sociedad, el señor Rogiest será pagado con aquélla, de acuerdo al valor que la misma tuviera en el último balance aprobado y recibirá en otros bienes o reembolsará a la sociedad en efectivo la diferencia entre el valor que entonces tenga la patente y lo que le correspondiera en concepto de reintegro de capital, según el balance de liquidación. — Décima Cuarta. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Se reunirán en asamblea cada vez que sean convocados por el gerente o cuando cualquiera de los socios lo solicite. En un libro de actas rubricado se dejará constancia de la voluntad de los socios. — Décima Quinta: La sociedad no se disuelve por muerte de uno o más socios, debiendo los herederos del fallecido unificar su representación para poder ejercer los derechos que la ley y este contrato reconocen a los socios. — Décima Sexta: Los socios podrán ejercer cualquier otra actividad salvo el señor Rogiest, que como condición ineludible tiene la de dedicar todo su tiempo a la sociedad, en las condiciones que se fijan en el contrato de trabajo que se firma por separado. — Décima Séptima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será realizada en la forma que los socios dispongan. — Décima Octava: El cierre de los ejercicios económicos tendrá lugar el 31 de julio de cada año y dentro de los noventa días siguientes se someterá a consideración de los socios el balance general y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas. De las utilidades realizadas y líquidas, después de efectuadas las amortizaciones correspondientes, se destinará el cinco por ciento a la formación de un fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Décima Novena. — En caso de discrepancias o divergencias entre los socios, respecto de este contrato o de la interpretación y alcance de sus cláusulas, la cuestión será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte que sostenga análogo criterio, con facultad los componedores de designar a un tercero, cuyo laudo será inapelable. — Vigésima: Lo que no esté expresamente previsto en el contrato será resuelto de acuerdo a las normas de la ley 11.645 y, supletoriamente, a las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que se conformen a la naturaleza jurídica de esta sociedad. En fe de lo cual los otorgantes firman un único ejemplar extendido en los sellos nacionales de un peso y cincuenta centavos números 324.350, 324.351, 324.352 y el presente, la primer foja repuesta con el sellado de ley, en el lugar y fecha ut supra indicados. — N. F. de Della Torre. — J. M. Corcuera. — J. G. Dixon. — Mario Fernández Echevarría. — E. J. Frers. — A. P. Rogiest. — Buenos Aires, a los 25 días del mes de setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 455.— e.5|10-Nº 27.773-v.11|10|50

MEDIAS PONTMER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, a once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, entre los señores Raúl Pontarelli, argentino, domiciliado en Directorio cuatro mil seiscientos setenta y dos, departamento "A"; Isaac Merlin, ruso, domiciliado en Basualdo doscientos veintiocho; y Moisés Merlin, argentino, domiciliado en Asunción tres mil quinientos veintisiete; todos casados, mayores de edad, se conviene constituir una empresa comercial bajo las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se dedicará al ramo de confección y venta al por mayor de medias, zoquetes y afines; girará con la denominación de "MEDIAS PONTMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Directorio número cuatro mil seiscientos setenta y dos, departamento "A" sin perjuicio de las sucursales que podrá establecer en el interior de la República. — Segunda: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un Mil Pesos, aportado en partes iguales, o sea Diez Mil Pesos moneda legal cada socio; y constituído por maquinaria y mercaderías, conforme a inventario practicado por las partes de conformidad. — Tercera: La Gerencia del establecimiento queda a cargo de todos y cada uno de los socios quienes a tal efecto asumen el carácter de socios gerentes, y tendrán las más amplias facultades en el manejo de la sociedad. Sin perjuicio de dichas facultades queda establecido, en razón de las capacidades personales de los socios, que el señor Pontarelli se dedicará exclusivamente a la parte técnica de la fábrica y a la atención de las máquinas; o sea a la parte de fabricación; y los socios Isaac y Moisés Merlin, a la parte productiva y distributiva, o sea a las ventas y faz comercial del negocio. Queda convenido que el socio Pontarelli se dedicará a las actividades de la sociedad con carácter exclusivo, quedándole prohibida toda otra actividad comercial o industrial; no rezando tal prohibición para los demás socios. — Cuarta: El uso de la firma social será ejercido por los cualesquiera de los socios, en forma conjunta, debiendo a tal efecto asentar su firma personal debajo del sello de la razón social. — Quinta: La sociedad podrá realizar por intermedio de sus socios gerentes todos los actos comerciales, jurídicos, bancarios y crediticios usuales en el comercio y que no se hallen expresamente prohibidos por las leyes. En particular podrá realizar toda suerte de operaciones de compra-venta, importación, exportación, consignación y comisiones; adquirir y vender bienes muebles e inmuebles y gravarlos; otorgar poderes generales y especiales, suscribir toda suerte de escrituras públicas y privadas que hagan al interés social y realizar cuantos más actos convengan a los fines de la empresa. — Sexta: La empresa se constituye por el plazo de dos años a partir de la fecha. — Séptima: Al treinta de septiembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que se practicarán periódicamente. — Octava: De las utilidades que resulten se retendrá un cinco por ciento para la constitución de un Fondo de Reserva hasta completar el diez por ciento que fija la ley. El remanente de utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales, debiendo cada socio dejar en la empresa un veinte por ciento de sus utilidades para engrosar el capital. Las pérdidas se cargarán en igual proporción que las utilidades. — Novena: Se llevará un Libro de actas para asentar las decisiones sociales de importancia, la designación y revocación de gerentes y la aprobación de Balances. Las decisiones sociales serán tomadas en todos los casos por mayoría simple de votos representando un voto cada cuota de capital. Como mínimo se efectuará una Asamblea mensual de socios. — Décima: La disolución de la empresa se producirá: a) Por fenecimiento del plazo de su constitución. b) Por decisión conjunta de los socios en cualquier tiempo. c) Por pérdida del treinta por ciento del capital social, a requerimiento de cualquiera de los socios. — Undécima: En caso de disolución los socios liquidarán la empresa, abonando previamente el pasivo y distribuyéndose luego el remanente en partes iguales. — Duodécima: Cualquier desavenencia entre los socios o duda sobre la interpretación de este Estatuto serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designado uno por cada parte en discordia, quienes si no se pusieran de acuerdo designarán a un tercero cuyo fallo causará ejecutoria. Bajo las Doce Cláusulas antes enunciadas se suscribe el presente de conformidad, en el lugar y fecha arriba indicados. — M. Merlin. — Raúl Pontarelli. — Isaac Merlin. — Sobrerraspado: Mínimo, uso, valen. — Bs. Aires, septiembre 28 de 1950, "Año del Libertador General San Martín". — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 230.— e.5|10-Nº 27.741-v.11|10'50

ADMINISTRACION TAURUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Certifico, a los fines que hubiere lugar, que en el libro de Actas de "Carrocerías Taurus Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los folios seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce y trece, está asentada un acta del tenor siguiente "Acta Nº 4. — En la Ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de julio del Año del Libertador General San Martín, 1950,

se reúnen en su sede social de la calle Pueyrredón Nº 666 los socios de Carrocerías Taurus Soc. de Resp. Ltda., señores Atilio Juan Bautista Marchetti, Aldo Armando Cattáneo, Enzo Marchetti, Raúl Marchetti y doña Ernestina Varela Keen de Rueda, concurrente esta última como administradora de la sucesión del socio fallecido Don Miguel Alberto Rueda, designada en los autos sucesorios respectivos que tramitan en el Juzgado en lo Civil Nº 10 de esta capital a cargo del Doctor José Víctor Martínez, Secretaría Nº 29 a cargo del Doctor Mario N. Figueroa Alcorta, transcribiéndose a continuación la parte pertinente de la resolución aludida, conforme al testimonio que se exhibe: "Buenos Aires, Marzo diez del Año del Libertador General San Martín, 1950. Autos y Vistos; Atento a lo solicitado en el punto seis del escrito de fojas cuarenta y cuatro, cincuenta y dos y las conformidades manifestadas precedentemente, con cargo de rendir cuenta, nómbrase administrador de la sucesión de Don Miguel Alberto Rueda, a su esposa doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, quien deberá comparecer a aceptar el cargo. Autorízase a la administradora para que en nombre de la sucesión de su esposo tome la intervención que le corresponde en "Estancias San Miguel Soc. de Resp. Ltda.", en "R.E.N.C.A. Soc. de Resp. Ltda." y en "Carrocerías Taurus Soc. de Resp. Ltda.". Facultándola asimismo para intervenir en la designación de Gerente en (la) sustitución del causante. — José Víctor Martínez. — Ante mí: Mario N. Figueroa Alcorta. En catorce de Marzo del Año del Libertador General San Martín, 1950, compareció a Secretaría Doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, exhibió su libreta cívica número cero doscientos ochenta y un mil noventa y siete, clase mil novecientos veinticuatro y expresó que aceptaba el cargo de Administradora que se le confiere en el auto precedente, jurando su fiel desempeño y constituyó domicilio especial en la calle Reconquista seiscientos cincuenta y siete, tercer piso. Doy fe. — Ernestina Varela Keen de Rueda. — Mario N. Figueroa Alcorta. — Siendo las diez horas se declara abierto el acto presidido por el socio Gerente señor Atilio Juan B. Marchetti, quien informa que en vista del fallecimiento del socio y gerente don Miguel Alberto Rueda la sociedad se veía privada de un gran colaborador y estimaba conveniente la designación del socio señor Aldo Armando Cattáneo como Gerente y en reemplazo del Señor Rueda siendo esta proposición aceptada por unanimidad. Acto continuo expresa el señor Atilio J. B. Marchetti que en vista de las nuevas posibilidades de la Sociedad de dedicarse a la Administración de Propiedades será menester modificar el objeto social de la sociedad y asimismo la denominación de la misma, y también conviene aumentar el término de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco y dejar a los socios en plena facultad de dedicarse a las mismas actividades que las de esta empresa dejando sin efecto la condición pactada en la cláusula décima del contrato social. Por todas estas sugerencias los socios estuvieron de pleno acuerdo. Los señores Enzo Marchetti y Raúl Marchetti informan que en la fecha han transferido al señor Aldo Armando Cattáneo las cuotas que tienen en la Sociedad de acuerdo a las cuotas que exhiben, digo, documento que exhiben, las que han sido totalmente pagadas y en consecuencia, quedan transferidos todos los derechos que les corresponden en la Sociedad y dejan de pertenecer a la misma. El señor Cattáneo y todos los socios expresan su conformidad sobre estas transferencias con arreglo al artículo once del contrato social. Acto continuo manifiesta la señora Ernestina Keen de Rueda que en virtud de lo estatuído en la cláusula quinta de los estatutos viene a informar que continúa con el giro de la Sociedad en nombre de los sucesores del socio Miguel Alberto Rueda y que en adelante actuará "por sí y en representación de sus hijos menores". Agrega la Señora de Rueda que como consta en el citado juicio sucesorio de su difunto esposo, por auto del quince de mayo del año en curso del Señor Juez Víctor José Martínez, Secretaría del Doctor Mario N. Figueroa Alcorta se dictó la correspondiente declaratoria de herederos que en lo pertinente dice así: "Se declara en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de don Miguel Alberto Rueda le sucedieron en el carácter de únicos herederos dejando a salvo la reserva de derechos que corresponden al hijo de ambos cónyugues por nacer en cuanto a los bienes propios, su viuda doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda y los hijos legítimos de ambos cónyugues don Miguel Alberto Ricardo doña Carolina Josefina y don Pedro Miguel Dalmacio Rueda y Varela y en cuanto a los bienes gananciales sus hijos recién nombrados sin perjuicio de la mitad que como socia le corresponde por derecho propio a la cónyuge supérstite, doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda siendo los nombrados las únicas personas que se han presentado invocando derechos a la herencia cuya posesión se les reconoce". Habiéndose aprobado todos los puntos sometidos a consideración de los presentes por unanimidad, y luego de un breve cambio de ideas, el contrato social celebrado por escritura pública número tres de fecha quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete ante el Escribano de esta Capital don Raúl Alberto Guyot inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de abril de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número trescientos cuarenta y dos al folio número ciento sesenta y siete del libro doce de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificación pasada ante el Escribano Señor J. C. Soldano Deheza en escritura número setecientos treinta y dos del catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil ochocientos tres al folio cien del libro catorce de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada. Con las reformas aprobadas en esta reunión, quedan redactadas en la siguiente forma las cláusulas que se indican a continuación: — Primera: Nombre. La Sociedad girará bajo la razón social ADMINISTRACION TAURUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Duración El término de duración de la Sociedad se establece hasta el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, pudiendo ser prorrogado por la voluntad unánime de los socios. — Cuarto: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la Administración de Propiedades, transacciones de terrenos e inmuebles en general y negociación de bienes muebles. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar las siguientes operaciones: Compra y venta de materiales nuevos o usados, exportación comercial de las cosas muebles e inmuebles que incorpore a su patrimonio, compra, venta y locación de toda clase de inmuebles rurales o urbanos y finalmente realizar todas aquellas operaciones que fueren necesarias para la explotación de los negocios sociales, pudiendo colocar en hipoteca los fondos disponibles de la Sociedad, celebrar operaciones de préstamos o descuentos con o sin garantía de los muebles o inmuebles sociales tales como hipotecas, prendas, anticresis dar o recibir títulos en caución, realizar importaciones o exportaciones, contratar cualquier clase de operación comercial o bancaria con los bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otro Banco o institución de crédito creada o a crearse y en general considerando que estas facultades son enunciativas se podrá realizar todas aquellas operaciones para el mejor cumplimiento del objeto social. — Quinta: Capital. El capital social queda fijado en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de Mil pesos cada una que están totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: Atilio Juan Bautista Marchetti, ciento ochenta cuotas; herederos de don Miguel Alberto Rueda, ochenta cuotas y Aldo Armando Cattáneo cuarenta cuotas. — Sexta: Administración. Quedan designados Gerentes de la Sociedad los Señores Atilio Juan Bautista Marchetti y Aldo Armando Cattáneo quienes están ampliamente facultados para actuar conjunta, separada o alternativamente en representación de la Sociedad y en todos los actos comerciales y bancarios que hagan al objeto social de acuerdo con las atribuciones de la cláusula séptima. Para la compra o venta de bienes inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos se necesitará la conformidad previa de todos los socios. — Décimo Quinta: Llegado el caso de que falleciera alguno de los socios, los demás socios podrán proceder a la liquidación de la sociedad o bien continuar con el giro de la misma, en cuyo caso los herederos del socio fallecido unificarán la representación mediante un representante legal para continuar con los negocios sociales. Si los herederos del socio fallecido optaren por no continuar en la sociedad deberán proceder de acuerdo con la cláusula décima. En tal caso el pago de las cuotas se hará en tres parcelas iguales de seis, dieciocho y veinticuatro meses de comunicada esta decisión. Si se declarara incapaz alguno de los socios, el representante legal del incapaz y los demás socios podrán ejercer los mismos derechos establecidos en los párrafos anteriores de esta causa, los que se aplicarán en todo lo pertinente con la intervención y actuación en su caso de dicho representante legal. Estas reformas del contrato social se convienen "ad-referendum" de la aprobación judicial por ser menores de edad los hijos del socio fallecido don Miguel Alberto Rueda. No habiendo más asuntos que tratar, firman de conformidad todos los presentes. — Ernestina Varela Keen de Rueda. — Atilio J. B. Marchetti. — A. A. Cattáneo. — Raúl Marchetti. — Enzo Marchetti. Es copia fiel de su original que tengo a la vista, doy fe. Para su presentación al Registro Público de Comercio, a los efectos de la respectiva inscripción, expido la presente certificación en cuatro sellos de diez centavos numerados del un millón seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno correlativamente al presente de la serie I, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a diez y ocho de agosto del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 420. — e.5|10-Nº 27.764-v.11|10|50

CASA DIKSZTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato: Entre Israel Diksztein y Rebeca Fryd de Diksztein, ambos casados, polacos, domiciliados en Paso 471, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una sociedad comercial, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "CASA DIKSZTEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Pasteur 441, y cuyo objeto será la confección de tejidos y anexos, pudiendo a tal fin importar y exportar. — Segunda: La duración es de cinco años, a partir del 1º de enero del corriente, a la que se retrotraen todas las operaciones sociales. — Tercera: Fíjase en Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, el Capital social aportado en la siguiente forma: Israel Diksztein, doscientas noventa y seis cuotas capital de un mil pesos m/n. cada cuota, que totalizan Doscientos Noventa y Seis Mil Pesos m/n., compuesto así: pesos 295.918.77 m/n., en especie, según detalle que se firma por separado, y $ 81,23 m/n. en efectivo; Rebeca Fryd de Diksztein, cuatro cuotas capital de un mil pesos m/n. cada cuota, que totalizan Cuatro mil Pesos m/n., integramente aportados en efectivo. — Cuarta: La administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualesquiera de los dos socios, pudiendo realizar cualquier operación con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la Nación o cualquier otra institución bancaria. — Quinta: Los balances serán anuales, a partir del 31 de Marzo de 1951, en cuya fecha se efectuará el primer balance general, distribuyéndose las utilidades o soportándose las pérdidas en la siguiente forma: Israel Diksztein, setenta por ciento; Rebeca Fryd de Diksztein treinta por ciento. — Sexta: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio facultándoseles para designar el tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Séptima: Para todo lo no previsto, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — Fírmase el presente en la Ciudad de Buenos Aires a un día del mes de Setiembre del Año del Libertador General San Martín Mil Novecientos Cincuenta. — I. Diksztein. — R. Diksztein.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 95.— e.5|10-Nº 27.787-v.11|10|50

CHARUTO, FRANCISCO Y VIEGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, los señores Manuel José Charuto, casado, mayor de edad, portugués, domiciliado en la calle Blanco Encalada número cinco mil quinientos quince y don Manuel Francisco, portugués, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ladines número tres mil ciento cuarenta y uno, en su carácter de únicos socios integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva Charuto y Francisco, domiciliada en esta Capital, con un capital de diez mil pesos moneda nacional, de plazo indeterminado de duración y constituída por escritura pública número trescientos cuarenta y nueve pasada con fecha seis de noviembre de mil novecientos cuarenta en el Registro número treinta y nueve por el Escribano Leopoldo Gutiérrez Reto e inscripta con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta bajo el número cuatrocientos treinta y tres al folio ciento sesenta y cinco del Libro doscientos veintinueve de Contratos Públicos del Registro Público de Comercio, resuelven transformar la sociedad mencionada en una sociedad de responsabilidad limitada que continuará con sus operaciones comerciales de conformidad al balance general celebrado con fecha primero de enero del año en curso, a los efectos de este contrato, e incorporar como socio al señor Aboim José Viegas, casado, mayor de edad, portugués, con domicilio en la Avenida de los Constituyentes número cuatro mil quinientos treinta y tres, también presente en este acto, y establecen de común acuerdo que en lo sucesivo la Sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará CHARUTO, FRANCISCO Y VIEGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se dedicará a la industria de carpintería mecánica de obra, construcciones y afines, y en general a toda clase de actividades industriales y comerciales que los socios resuelvan emprender de común acuerdo. Tendrá su asiento principal en esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto dentro o fuera del país. — Segundo: Se fija el capital social en la suma de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento setenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas conforme al siguiente detalle: Don Manuel José Charuto, setenta cuotas por un valor de setenta mil pesos moneda nacional, integradas totalmente en la siguiente forma: cinco cuotas por un valor de cinco mil pesos moneda nacional con el aporte que le pertenecía en la anterior sociedad, y sesenta y cinco cuotas por un valor de sesenta y cinco mil pesos que hasta concurrencia de dicha suma compensa con el crédito que por mayor importe tiene a su favor en su cuenta particular, según balance celebrado con fecha primero de enero del año en curso por la sociedad antecesora; don Manuel Francisco, setenta cuotas por un valor de setenta mil pesos moneda nacional integradas totalmente en la siguiente forma: cinco cuotas por un valor de cinco mil pesos con el aporte que le pertenecía en la anterior sociedad y sesenta y cinco cuotas por un valor de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, que hasta concurrencia de dicha suma compensa con el crédito que por mayor importe tiene a su favor en su cuenta particular según el mencionado balance y don Aboim José Viegas, treinta cuotas por un valor de treinta mil pesos moneda nacional, que integra totalmente hasta concurrencia de dicha suma con el crédito que por mayor importe tiene a su favor según resulta del referido balance. — Tercero: La So-

ciedad se constituye por un término de cinco años a partir del primero de enero próximo pasado. — Cuarto: Serán gerentes los tres socios quienes actuarán en tal carácter en forma indistinta, con excepción del libramiento de cheques en los que deberán intervenir dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. Tendrán las más amplias facultades, para obrar en nombre de la sociedad, incluyendo todas las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La denominación social se usará seguida de la firma o firmas de los socios gerentes según el caso. — Quinto: Los balances generales se practicarán anualmente al treinta y uno de diciembre, debiendo ajustarse su preparación a los principios de la técnica contable y los usos comerciales. Se considerarán aprobados en la fecha de su celebración. De las utilidades líquidas realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. El saldo o las pérdidas en su caso se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas sociales. Por mayoría de votos los socios podrán constituir un fondo de reserva extraordinario que podrá absorber hasta el cincuenta por ciento de los beneficios anuales. — Sexto: Cualquiera de los socios que desee ceder o enajenar sus cuotas, deberá comunicarlo a los restantes mediante telegrama colacionado con una anticipación de tres meses, a los efectos de lo dispuesto en el artículo doce de la ley doce mil seiscientos cuarenta y cinco. En tal caso, los socios que permanezcan en la sociedad tendrán preferencia para adquirir la cuotas sociales del saliente al valor que se fijará de común acuerdo entre las partes. — Séptimo: La pérdida de un cincuenta por ciento del capital social dará derecho a cualquiera de los socios para pedir la disolución de la sociedad, la que entrará en liquidación. En caso de que se resuelva la ampliación del capital social tendrá preferencia para la suscripción de las nuevas cuotas el socio Aboim José Viegas hasta igualar el aporte de los restantes socios. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de setecientos pesos en calidad de sueldo, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Noveno: La voluntad de los socios en los asuntos de la sociedad, se expresarán por resoluciones que se consignarán en un libro de actas y que firmarán todos lo socios presentes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar: a) por ceder a los socios sobrevivientes las cuotas que le correspondieren al socio que representen, de acuerdo al valor que de común acuerdo se fijará. Dicho importe se les abonará en cuatro cuotas iguales y sucesivas semestrales, sin intereses. b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios unificando su representación sin que ello implique modificar lo dispuesto sobre la administración y gerencia de la sociedad que queda reservada a los socios fundadores. — Undécimo: En cualquier caso que se produzca la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, y en su defecto de quien designen los tenedores de las cuotas sociales. El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensos para realizar los bienes de la sociedad. Los primeros fondos se destinarán a la cancelación del pasivo y cargas sociales y el excedente se distribuirá entre los tenedores de cuotas sociales en la forma establecida en el artículo quinto. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, serán resueltas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discrepancia, dentro de los quince días de producida la dificultad. Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión designarán el tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en su caso, que deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del cargo, será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de la cosa juzgada, renunciando desde ya a cualquier trámite judicial ulterior. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizada esta Sociedad obligándose los suscriptos a respetarlas y cumplirlas, conforme a derecho. — En prueba de ello firman el presente en tres sellos de pesos uno cincuenta números: cuatrocientos seis mil seiscientos diez y siete, al diez y nueve. — M. José Charuto. — Manuel Francisco. — Aboim José Viegas. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 350. e.5|10-Nº 27.812-v.11|10|50

C. Y E. GANDOLFI, DEBOLE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el escribano José Vicente Ribero, con fecha 28 de agosto de 1950, ha sido aumentado en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea hasta un millón quinientos mil pesos moneda nacional, el capital de la sociedad "C. Y E. GANDOLFI, DEBOLE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificándose en consecuencia el artículo quinto del contrato social que en lo sucesivo dirá así: Artículo Quinto: El capital social, queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, que los catorce socios suscriben en la siguiente forma: ciento cincuenta mil pesos de curso legal, cada uno, de los señores Carlos Josué y Enrique Juan Gandolfi, Eugenio Selzer, Marcelino Magnasco, Leonardo Juan Calvaroso y Rafael Américo Débole, y setenta y cinco mil nacionales, cada uno, de los señores Mangione, Bavosi, Lluró, Mellán, Flamingo, De Michino, Martinelli y Iotti. De dicho capital la suma de un millón de pesos nacionales fué totalmente integrada por los socios, de acuerdo a las estipulaciones del contrato social referido y de los quinientos mil pesos moneda nacional, restantes, los socios integran el cincuenta por ciento, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a la ley respectiva como se ha dicho, quedando obligados a integrar el cincuenta por ciento restante, o sea la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en la proporción que les corresponde, a medida que las necesidades del negocio lo exijan o en la forma que lo resuelvan los Gerentes oportunamente.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 90.— e.5|10-Nº 27.719-v.11|10|50

DUCKES Y JACOBI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Doscientos Sesenta y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Miguel Duckes, soltero, alemán, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Galicia número seiscientos setenta, y don Ernesto Rodolfo Jacobi, soltero, argentino, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil veintiuno; ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad sujeto a las siguientes bases: Primero: A partir del día primero de octubre del corriente año queda constituída una entidad comercial que girará bajo la razón social de "DUCKES Y JACOBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación del negocio de importación, exportación, compra y venta de metales, productos químicos y en general mercaderías de toda índole, y realizar toda otra actividad que sus asociados crean pertinente desarrollar, y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, pudiendo extender el radio de sus operaciones dentro o fuera del país estableciendo las sucursales, agencias o representaciones que sean necesarias con o sin capital determinado. — Tercero: El término de duración será de Diez Años que se contarán a partir desde el primero de octubre del presente, pudiendo disolverla en períodos de dos en dos años, debiendo dar aviso con seis meses de anticipación al otro asociado su deseo de retirarse, o cuando ambos socios de común acuerdo así lo estimen o cuando existieren pérdidas superiores al treinta por ciento del capital. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, y consiste en cincuenta mil pesos en dinero efectivo de curso legal y cincuenta mil pesos en mercaderías, muebles, útiles y material rodante. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios, que asumirán el carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativamente uno u otro, y podrán ejercer libremente para todas las operaciones y actos sociales, con la limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar las más amplias facultades, además de los negocios corrientes que forman el objeto de la sociedad, las siguientes atribuciones: adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles, inmuebles, establecimientos industriales y comerciales y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, agraria, hipoteca o cualquier otra garantía, pactando en cada caso de enajenación o adquisición el precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, constituir depósitos de dinero o valores en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás Instituciones Bancarias Nacionales, Provinciales, autárquicas o no, del país o extranjeras, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; girar en descubierto, solicitar y obtener créditos bancarios, conviniendo o aceptando sus condiciones, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios enunciados u otros, y de particulares o sociedades, especialmente del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, conviniendo y aceptando plazos, pactos, formas de pago, intereses y demás condiciones de seguridad; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; hacer, aceptar, impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, constituir y aceptar derechos reales, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; formular protestos y protestas; percibir y dar recibos y cartas de pago, abonar derechos e impuestos de cualquier naturaleza; conferir poderes generales y especiales, revocarlos y conferir otros nuevos; otorgar, aceptar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social y acordar los servicios y gastos de administración, con facultades para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. — Sexto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, el cual deberá ser aprobado por ambos socios en la reunión que tendrán a tal fin dentro de los treinta días de practicado. De los beneficios que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones y reservas que los socios estimen convenientes y necesarias, además de la reserva del cinco por ciento para el "Fondo de Reserva Legal", las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuídas entre los socios por partes iguales. En la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. Las utilidades no retiradas podrán devengar un interés al tipo del siete por ciento anual. — Séptimo: Los socios se reunirán en asamblea convocada por los gerentes con quince días de anticipación, donde se considerará el balance de cada ejercicio, distribución de utilidades o pérdidas que hubiere, reservas necesarias, nombrar y revocar gerentes, cualquier modificación del contrato, la admisión de nuevos socios o exclusión de otros, la transferencia de cuotas de capital y cualquier otro asunto que a juicio de los socios mereciere o conviniere su inclusión en el orden del día. El quorum estará formado por la mitad más uno de las cuotas del capital suscripto que se halle representado en la Asamblea, y las resoluciones de la misma serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes en ella, que representen cuotas por más de la mitad del capital suscripto, salvo cuando se trate de los casos en que la Ley requiere expresamente unanimidad en acuerdo de los socios y que no pueden ser modificados por una disposición contraria en los estatutos, computándose a cada socio un voto por cada una de las cuotas de capital que posea. Las actas serán firmadas por los socios, debiendo hacerlo aquellos que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento de las cuotas del capital social. — Octavo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá continuar sus operaciones siempre que así lo estime conveniente el otro socio, con la admisión de los herederos del fallecido. Si así no fuere, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, tomándose como base para establecer el haber del causante al día del fallecimiento, la cantidad que por capital y utilidades arroje el último balance, con los valores en él indicados y sin computarse valor alguno de llave, marcas, clientes o cualquier otro que no figure expresamente en el archivo de los balances de la sociedad, y que tampoco tendrá derecho a reclamar a la que se sumarán o descontarán proporcionalmente al tiempo transcurrido, las utilidades o pérdidas habidas en el ejercicio anterior. Lo que le corresponda en la sociedad le será entregado a sus sucesores legales, con representación unificada, en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del ocho por ciento anual, cuya primera cuota será pagadera a contar desde la fecha de ocurrido el fallecimiento. El sobreviviente podrá cancelar estas cuotas antes de lo establecido, si lo desease con intereses al día. — Noveno: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus causahabientes durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por mayoría de votos en la asamblea convocada expresamente para ese fin. Toda duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios o sus causahabientes sobre la interpretación de este contrato y demás asuntos no previstos en él, será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte disidente, dentro de los quince días de notificada la divergencia. Si éstos no llegaren a un acuerdo dentro de los veinte días subsiguientes, deberán nombrar a un tercero dentro de los cinco días de vencido este plazo. El fallo de este último deberá producirse dentro de los treinta días de nombrado y será inapelable por las partes y obligatorio su cumplimiento. Bajo las cláusulas precedentes, ambos comparecientes dejan formalizado el presente contrato de constitución de la sociedad "Duckes y Jacobi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Leída, se ratifican, la aceptan y firman, suscribiéndola también los señores don Humberto Colombo y don Oscar Manuel Rodríguez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de la presente escritura doy fe. — Miguel Duckes. — R. Jacobi. — H. Colombo. — Oscar M. Rodríguez. — Está mi sello. Ante mí: Amaranto C. Fraga. Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos ochenta y siete del Registro número doscientos once, doy fe. Para la sociedad "Duckes y Jacobi, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del: un millón doscientos once mil ochocientos cincuenta al un millón doscientos once mil ochocientos cincuenta y tres que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. Entre líneas: y gastos, vale.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Salvador Eduardo Bauzá, secretario.

$ 445.— e.5|10-Nº 27.723-v.11|10|50

DELPHINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la Rca., se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre las señoritas Ana Ocantos Acosta, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Parera noventa y cuatro de esta ciudad; Manuela Raquel Polledo, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en la calle Callao mil trescientos ochenta y dos de esta ciudad; y Delfina Hermida, española, soltera mayor de edad, con domicilio en la calle Vidal tres mil cincuenta y seis de esta ciudad, convienen la formalización, por medio del presente, de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las prescripciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeto a las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Entre Ana Ocantos Acosta, Manuela Raquel Polledo y Delfina Hermida, dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tiene por objeto la explotación y comercio de modas en general y actividades afines; y para mejor cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley, pudiendo importar y exportar a sus fines, comprar, vender, arrendar, dar en arrendamiento, explotar, dar en explotación o permutar, en lo que sea materia de ello, bienes raíces o muebles, patentes de invención, marcas de fábrica y comercio, fabricar, industrializar o comercializar materias, productos, máquinas, herramientas y toda mercadería objeto de la Sociedad, pudiendo gravarlos con hipotecas, prendas o anticresis; y, en general, realizar todos los actos directa o indirectamente relacionados con dichos negocios, incluso adquirir otros y formar Sociedades o participar en las mismas. — Segunda: La Sociedad girará por el plazo de cinco años, a partir del día primero del mes corriente, bajo el rubro de "DELPHINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad calle Parera ciento ochenta y siete, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales dentro del territorio de esta República o fuera de ella.—Tercera: Queda fijado el capital social en la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por las socias en la siguiente proporción: Ana Ocantos Acosta, doscientas cuarenta y cinco cuotas, o sea veinticuatro mil quinientos pesos moneda nacional; Manuela Raquel Polledo, doscientas cuarenta y cinco cuotas, o sea veinticuatro mil quinientos pesos moneda nacional; y Delfina Hermida, diez cuotas, o sea un mil pesos moneda nacional. Este capital queda totalmente realizado en el acto del presente. — Cuarta: La dirección, administración y uso de la firma social de la Sociedad, será ejercida por las señoritas Ana Ocantos Acosta o Manuela Raquel Polledo, indistintamente, en el carácter de Gerentes, quienes aceptan el cargo, por este acto, de plena conformidad. La firma social será así usada para todas las operaciones que forman el objeto de la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni negociaciones ajenas al giro de su comercio, en provecho particular de los socios, ni en garantías, avales y cartas de recomendación para Bancos o particulares, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: a) Adquirir o vender el dominio, condominio, usufructo o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles semovientes, títulos, créditos, acciones y otros valores por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso, o gravarlos con hipotecas o prendas de cualquier naturaleza, pactando en cada caso de adquisición o de enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad para abonar o percibir los precios, el importe correspondiente al contado o a plazos y dar o tomar la posesión de bienes materia del acto o contrato; b) Celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos o rescindirlos; c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) Dar o tomar dinero prestado, a interés, de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y la tasa de interés; e) Constituir o aceptar hipotecas y prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente, cederlas o subrogarlas; f) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar, y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías personales o reales, y girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; g) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad para extraer esos u otros depósitos, constituídos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato, especialmente, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Español del Río de la Plata Limitado y Banco de Crédito Industrial Argentino; h) Comparecer en juicio, por sí o por medio de apoderados, ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier jurisdicción o fuero, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, a nombre de la Sociedad, declinar o prorrogar de jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y hacer remisiones o quitas de deudas; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar o aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias; j) Otorgar y firmar los instrumentos indispensables para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; k) Contratar el personal necesario para la buena marcha de la administración, con facultad para ajustar sus sueldos y renovarlos y conceder habilitaciones Podrán también, en nombre de la Sociedad, realizar todos los actos que, de acuerdo al Código de Comercio y al Código Civil, necesitaren poderes especiales. La firma social se extenderá en la siguiente forma: a la frase: "Delphine, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital Cincuenta mil pesos moneda nacional, se acompañará la firma del socio con uso de la firma social y a continuación la denominación de Gerente. — Quinta: El nombramiento y remoción de Gerentes será efectuado por la mayoría de votos que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. Sexta: La señorita Delfina Hermida tendrá a su cargo la dirección técnica del negocio, con expreso compromiso de efectuar sus trabajos con carácter exclusivo para la Sociedad y prohibición absoluta de ejercer toda otra clase de actividades ajenas a la misma, similares o no, y aportará su trabajo personal, así como la dirección del taller de costuras, corte de vestidos y trajes, tapados y todo lo referente a la confección de prendas femeninas de vestir, que queda bajo su responsabilidad. — Séptima: Anualmente, al día treinta y uno de julio, se practicará un balance e inventario del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. De las utilidades obtenidas, se destinará al fondo de reserva legal el cinco por ciento, cesando esta obligación cuando se haya cubierto el diez por ciento sobre el valor del capital, que establece la ley; se deducirán luego las sumas que los socios resuelvan destinar para amortizaciones, que dado el carácter del negocio no serán nunca menores al veinte por ciento; del remanente, se destinará el cincuenta por ciento para la señorita Delfina Hermida; y el cincuenta por ciento restante, por partes iguales a las señoritas Ana Ocantos Acosta y Manuela Raquel Polledo. Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, gozarán de un interés anual del ocho por ciento. — Octava: Los balances anuales deberán ser aprobados por mayoría de votos, como así también todas las resoluciones de la Sociedad, computándose un voto por cada cuota social. Todas las resoluciones de trascendencia se consignarán en un libro de actas, que se llevará al efecto. — Novena: La liquidación de la Sociedad se producirá por la pérdida del cincuenta por ciento del capital, debiendo repartirse los bienes en caso de liquidación, entre las socias, proporcionalmente al capital aportado. La liquidación será practicada por los socios que se designen por mayoría de votos. En caso de fallecimiento, incapacidad física o interdicción de alguna de las socias Ana Ocantos Acosta o Manuela Raquel Polledo, las otras se obligan a continuar la Sociedad con los herederos o representantes de aquéllas, debiendo unificar éstos su representación. En el caso de la socia Delfina Hermida, se practicará un balance dentro de los treinta días de acaecido alguno de los casos previstos en el párrafo anterior y se liquidará, a quien legalmente corresponda, la parte que surja del balance, dentro de los seis meses de finalizado éste. No deseando continuar en la Sociedad el socio incapacitado o sus herederos o representantes, los demás socios tendrán preferencia para adquirir sus cuotas, en proporción a sus respectivos capitales. — Décima: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, nombrados uno por cada socio, siendo resolución definitiva la de la mayoría de este tribunal arbitral. Si a pesar de esto se suscitare entre los socios una cuestión de carácter judicial, desde ya todos los socios se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con excepción de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. Bajo tales conceptos, las señoritas Ana Ocantos Acosta, Manuela Raquel Polledo y Delfina Hermida, por derecho propio, dejan formalizado el presente contrato de constitución de la Sociedad "Delphine, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose entre ellas de acuerdo a derecho, el que se suscribe en un solo ejemplar, previa lectura y ratificación, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Firmado: Ana Ocantos Acosta. — M. Raquel Polledo. — Delfina Hermida.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Cárlos Castro Walker, secretario.

$ 600.— e.5|10-Nº 27.794 - v.11|10|50.

EAGLE CHEMICAL PRODUCTS CORPORATION (ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", entre Eagle Chemical Products Corporation de Nueva York, representada en este acto por el doctor José Domingo Perazzo, casado, argentino, con domicilio en la calle Giribone Nº 1103, Capital Federal, cuya personería acreditada mediante poder conferido el 26 de junio 1950, inscripto en el Registro de Mandatos el 31 de julio de 1950 bajo el número cinco mil setecientos sesenta y nueve, al folio veinte y tres mil sesenta y nueve del Registro número cincuenta y cuatro y en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de septiembre de 1950, bajo el número seiscientos noventa y cinco al folio ciento cinco del libro sesenta y ocho de Poderes, don Luis Farkas, casado, rumano, con domicilio en la calle Acoyte Nº 535; don Moscú Marcelo Buton, casado, rumano, con domicilio en la calle Acoyte Nº 535; don Alfredo Gerson, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Nicolás E. Videla Nº 520 y don Armando Hermán Gerson, soltero, argentino, de veinte años de edad, cuya venia para intervenir en actos de Comercio figura registrada en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de mayo de 1949, bajo el número ciento doce, al folio doscientos diez del libro dos de Venias para ejercer el comercio; todos vecinos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan constituída en base a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del siguiente Estatuto: Capítulo I — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Primera: Queda constituída entre los nombrados precedentemente, una Sociedad con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se denominará "EAGLE CHEMICAL PRODUCTS CORPORATION (ARGENTINA)", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, en la calle Suipacha Nº 512, sin perjuicio de instalar sucursales o agencias en cualquier punto de la República, pudiendo hacerlo también en el extranjero con las limitaciones de la cláusula quinta. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de noventa años a contar de la fecha de constitución. — Cuarta: La Sociedad se dedicará a la elaboración de productos químicos, a la explotación de patentes por productos y artículos químicos y a la venta y comercialización de los mismos fabricados por la Sociedad, teniendo capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que requiera su objeto para su mejor y eficaz explotación. — Quinta: Podrá en el futuro abrir otras fábricas con el mismo fin en cualquier punto de la República Argentina y|o en uno o más países sud americanos. — Capítulo II — Capital y Aportes. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Legal (m$n. 400.000.—), dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda legal cada una (4.000 cuotas de m$n. 100.— c|u.), que los socios suscriben en la siguiente proporción, y se comprometen a integrarlas en efectivo: Eagle Chemical Products Corporation de Nueva York Un Mil Ochocientas Cuotas de Capital o sea Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Legal (1.800 cuotas o sea m$n. 180.000.—); don Luis Farkas Novecientas cuotas de capital o sea Noventa Mil Pesos Moneda Legal (900 cuotas o sea m$n. 90.000.—); don Moscú Marcelo Buton Novecientas cuotas de capital o sea Noventa Mil Pesos Moneda Legal (900 cuotas o sea m$n. 90.000.—); don Alfredo Gerson Doscientas cuotas de capital o sea Veinte Mil Pesos Moneda Legal (200 cuotas o sea m$n. 20.000.—) y don Armando Herman Gerson Doscientas cuotas de capital o sea Veinte Mil Pesos Moneda Legal (200 cuotas o sea m$n. 20.000.—). — Capítulo III — Gerencia, Administración y Dirección. — Séptima: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida indistinta, conjunta o separadamente por los señores don Luis Farkas, Moscú Marcelo Buton y Alfredo Gerson con el cargo de Gerentes. La firma Social les queda conferida a los tres en su carácter de Gerentes, pero los documentos y actos jurídicos a que dé lugar el funcionamiento de la Sociedad, deberán, para tener validez, llevar la firma de dos de los gerentes y en el siguiente orden: don Luis Farkas o don Moscú Marcelo Buton conjuntamente con don Alfredo Gerson, pudiendo este último hacerse representar por apoderados, los que podrán actuar con las mismas atribuciones que su poderdante. — Octava: Los señores Luis Farkas, Moscú Marcelo Buton y Armando Herman Gerson se comprometen a ejercer la dirección técnica de los negocios sociales. A tal efecto, los señores Luis Farkas y Moscú Marcelo Buton dedicarán toda su capacidad, conocimientos técnicos y tiempo, quedándoles terminantemente prohibido, y ellos así lo aceptan, el dedicarse directa, indirecta o disimuladamente, en ninguna clase de actividades similares o no a las de la Sociedad, como tampoco cualquier clase de asesoramiento remunerado o no, quedando los demás componentes de la Sociedad excluídos de esta prohibición. — Novena: Ninguno de los socios podrá registrar ni negociar por su cuenta las fórmulas de los productos de la Sociedad, ni dentro de la República Argentina ni

en ningún país sud americano, ni establecer en ninguna de las mencionadas zonas fábricas de tales productos, como no sea en sociedad con los componentes de la Razón Social establecida por este contrato, ya en forma directa, indirecta o disimulada. — Décima: Para el desempeño de su función técnica, los señores Luis Farkas y Moscú Marcelo Buton deberán someter previamente a la consideración y aprobación de los demás componentes los cálculos y programas de producción de los renglones a producir o explotar. — Capítulo IV — Balances y Distribución de Utilidades. — Undécima: Anualmente al 31 de diciembre a comenzar este mil novecientos cincuenta, y dentro de los sesenta días hábiles posteriores a esa fecha, se confeccionará un inventario del Activo y Pasivo, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los Balances Mensuales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Duodécima: Previas las amortizaciones y castigos que corresponda, de acuerdo a las prácticas contables establecidas, de las utilidades se separará un Cinco Por Ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el Diez Por Ciento (10 o|o) del Capital Social, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las sumas que se destinen a la creación o incremento de reservas o previsiones facultativas. El saldo, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: Cuarenta y Cinco Por Ciento (45 o|o) para Eagle Chemical Products de Nueva York; Veinticinco Por Ciento (25 o|o) para don Luis Farkas; Veinte Por Ciento (20 o|o) para don Moscú Marcelo Buton; Cinco Por Ciento (5 o|o) para don Alfredo Gerson; y Cinco Por Ciento (5 o|o) para don Armando Herman Gerson. Los quebrantos, si los hubiere, serán soportado por los socios en idéntica proporción que las ganancias. — Décima Tercera: El Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas deberán ser firmados por los socios en prueba de conformidad. Si pasados treinta días de confeccionados no fueran observados, quedarán automáticamente aprobados. — Capítulo V — Resoluciones y Disolución. — Décima Cuarta: Para las resoluciones que deba tomar la Sociedad, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, debiendo tales resoluciones ser registradas en el Libro de Actas de la Sociedad. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de los señores Luis Farkas o Moscú Marcelo Buton, sus sucesores continuarán en la Sociedad hasta completar el primero de los períodos que señala el artículo Diez y Siete (17), pero deberán unificar su representación en una sola persona o curador en su caso, dentro de los sesenta días (60) de ocurrido el hecho. El representante o curador tendrá amplias facultades de fiscalización, no transmitiéndosele el cargo de Gerente que el causante tenía en la Sociedad. Vencido el período citado, los demás componentes de la Sociedad podrán optar entre adquirir las cuotas de Capital al valor del último Inventario incrementando o disminuyendo su haber con el saldo de la o las cuentas particulares o especiales del causante, o incorporar definitivamente a los sucesores de la Sociedad. En este último caso, la representación deberá estar siempre unificada en una sola persona. — Décima Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad de los señores Alfredo Gerson y Armando Herman Gerson, sus herederos o representantes podrán, si así lo resuelven, optar por continuar en la Sociedad, debiendo unificar la representación en una sola persona o curador. — Décima Séptima: Sin perjuicio del plazo establecido en el artículo tercero, cualquiera de los componentes de la Sociedad podrá pedir la disolución al vencimiento de cada período de tres años, contados a partir del 31 de diciembre de 1954. A tal efecto, el socio peticionante deberá cursar telegrama colacionado, dirigido al domicilio social, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del período en curso. En estos casos, la disolución deberá siempre coincidir con un cierre de ejercicio. — Décima Octava: La Sociedad podrá también ser disuelta por la voluntad unánime de los socios. — Capítulo VI — Transferencia de Cuotas. — Décima Novena: En el caso de que alguno de los socios quisiera transferir sus cuotas de capital, los restantes tendrán prioridad frente a terceros para su adquisición al valor del último Inventario, y en proporción a las cuotas de Capital que cada pretendiente tuviere en ese momento. — Capítulo VII — Disposiciones Varias. — Vigésima: La Sociedad llegará al estado de liquidación por: a) Por la voluntad unánime de los componentes; b) Por la pérdida del Treinta Por Ciento (30 o|o) del Capital social; c) Por el cumplimiento del plazo de duración no prorrogado. — Vigésima Primera: Llegado al estado de liquidación, los socios por mayoría de votos designarán los liquidadores, los que deberán ajustarse a las disposiciones del Código de Comercio. — Vigésima Segunda: En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de este contrato o sobre la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por árbitros mediadores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de no llegar a un acuerdo, los socios reunidos en Asamblea designarán por mayoría de votos un árbitro único cuyo fallo será inapelable, renunciando en consecuencia a acudir a las vías judiciales. En prueba de conformidad se firma el presente único ejemplar, extendido en cuatro sellos de diez centavos cada una, números quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos tres, quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos uno, quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro y quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos cinco, en el lugar y fecha consignadas al comienzo. — Cláusula Duodécima: donde dice: ... las utilidades se separará... Debe leerse: ... las utilidades líquidas y realizadas se separará... Vale. Fdo.: José Domingo Perazzo. — Luis Farkas. — Moscú Marcelo Buton. — Alfredo Gerson. — Armando Herman Gerson.

Buenos Aires, 29 de septiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 620.— e.5|10-Nº 27.739-v.11|10|50

HIRSCHL, SAFAR Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Carlos A. Espiro, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ladislao Hirschl, húngaro, soltero domiciliado en la calle Caracas Nº 475; José Safar, checoslovaco, casado, domiciliado en la calle Bogotá 2356 y David Pallo, español, casado, domiciliado en la calle Gallardo 737; todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes bases y cláusulas: Primero: A partir del 1º de setiembre próximo pasado queda constituída entre los arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de HIRSCHL, SAFAR Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en la calle San Juan 1326, pudiendo establecer depósitos o sucursales en cualquier punto interior de la República o fuera de ella. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta de cueros curtidos en general, anexos y afines, así como también cualquier otra clase de negocios de índole análoga o distinta. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ciento cuarenta y siete mil pesos moneda nacional divididos en 147 cuotas de un mil pesos cada una de las cuales cada socio suscribe 49 cuotas o sea cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional de las cuales integran en este acto treinta y tres cuotas o sea la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional, dicho capital se halla integrado por dinero efectivo, muebles útiles, instalaciones y materias primas según balance que se firma por separado y se considera parte integrante del presente. — Cuarto: El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la firma del presente, pero podrá disolverse o retirarse cualquier socio de la misma después de haber transcurrido los dos primeros años si así lo resolviesen la mayoría de socios que representen mayoría de capital previo aviso con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, ya sea en forma conjunta separada o alternativamente, los tres socios tendrán el título de gerentes así como también el uso de la firma social dos de ellos indistintamente, es decir para comprometer a la sociedad tendrán que firmar dos de los tres socios cualesquiera sean ellos con sus firmas particulares acompañadas por un sello de la razón social, quienes la podrán usar en todos los actos y contratos que el giro social requiera, sin limitación alguna con la única excepción de comprometer la misma en fianzas o garantías a favor de terceros ya sean bancos o particulares. — Sexta: Los gerentes tendrán las más amplias facultades para desempeñarse en representación de la sociedad, debiendo considerarse su mandato con todas las facultades previstas en el art. 16 de la Ley 11.645, pudiendo realizar todos los actos para los cuales las leyes de forma y fondo exigen poder especial. — Pudiendo adquirir a título oneroso o gratuito bienes muebles, inmuebles o semovientes, y enajenarlos a título oneroso y o gravarlos con prenda comercial, industrial, civil o agraria con hipoteca o cualquier otro derecho real; constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos preferentemente del Estado; Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, y cualquier Banco particular o institución de Crédito, extraer los mismos; tomar dinero prestado de los bancos arriba mencionados, estableciendo en cada caso la forma de pago y tipo de intereses; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; cobrar y percibir judicial o extra-judicialmente todas las sumas de dinero que se adeuden a la sociedad; celebrar contratos de locación o de servicios; representar a la sociedad en todos los asuntos administrativos, contenciosos, y Judiciales, con facultad para comparecer ante: las autoridades respectivas, ya sean Nacionales, Municipales o Provinciales o ante Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; conferir poderes especiales o generales ya sean administrativos o judiciales y revocarlos; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato. Dichas facultades son enunciativas pero no limitativas. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán hacerse en cualquier época del año y siempre que los negocios así lo aconsejen. — De las utilidades líquidas que arrojen los balances generales previa deducción del 5 % para formar la reserva legal que establece la ley y las demás reservas permitidas y que las prácticas comerciales aconsejen se distribuirán entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Las aprobaciones de balances se tomarán por simple mayoría de votos. Entendiéndose que cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas de capital que le pertenecen. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios se procederá de la forma siguiente: Si el fallecido o incapacitado fuera un socio de los gerentes cualquiera de los otros socios gerentes podrá adquirir las cuotas del incapaz o fallecido abonando a los herederos su haber en efectivo o en su defecto podrá ingresar un representante del mismo en la sociedad, siendo varios los herederos éstos deberán unificar su representación. — Novena: La sociedad se disolverá antes del término fijado por las siguientes causas: a) Cuando la mayoría de socios que representen mayoría de capital compruebe que la misma no cumple con los fines para la que fué constituída; b) Por la pérdida del 25 % del capital social al final del ejercicio. — Décima: En caso de liquidación o disolución de la sociedad los socios Hirschl y Safar conjuntamente o individualmente podrán quedarse con la sociedad haciéndose cargo de su activo y pasivo, abonando en este caso al socio o socios salientes sus cuotas de capital de acuerdo al valor nominal estableciendo en el presente contrato sin derecho a llave alguna en la siguiente forma: el 50 % a los 90 días de la firma del contrato de disolución y el otro 50 % a los 180 días de dicha firma, debiendo abonar un interés del 7 % anual. — Décima Primera: Los socios llevarán un libro de actas, donde asentarán las decisiones que por mayoría adopten. En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley Nº 11.645 o en su defecto en el Código de Comercio y en la forma supletoria a lo que prescriben las leyes civiles respectivas. — Décima Segunda: Toda duda, divergencia, o dificultad que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al disolverse y o liquidarse la sociedad, será resuelta por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que al no ponerse de acuerdo, deberán solicitar al señor Juez en lo Comercial en turno de esta Ciudad la designación de un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Bajo las cláusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan de acuerdo a derecho, se firman 3 ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires a los 16 días del mes de Setiembre Año del Libertador General San Martín 1950.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 330.— e.5|10-Nº 27.807-v.11|10|50

MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950, se reunen los señores Aldo Armando Cattáneo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Pueyrredón 666, Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, argentina, viuda, mayor de edad, domiciliada en Paraná Nº 1190, Miguel Francisco Delicia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Almirante Daniel de Solier Nº 1015 y Herman Vajbrot, argentino, mayor de edad, domiciliado en Constitución Nº 2180, todos con domicilio en la Capital Federal y hábiles para contratar este contrato, convienen en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 11.645 y las cláusulas que a continuación suscriben: Nombre: 1º Se constituye la sociedad "MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 2º El término de duración es de cinco años a partir del primero de julio de 1950, fecha a que se retrotraen todas las operaciones y pudiendo ser prorrogada por voluntad unánime de los socios. Domicilio: 3º El domicilio social se fija en la ciudad de Buenos Aires calle Pueyrredón 666, modificándose por voluntad de los socios y pudiendo desarrollar sus actividades, establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. Objeto y Operaciones: 4º El principal objeto de la sociedad será la explotación de maquinarias y repuestos de máquinas y automotores y demás actividades industriales, comerciales y financieras de negociaciones afines o derivadas en sus diversas fases ya sea actuando como importadora, exportadora, fabricante, representante, agente, distribuidora, o concesionaria de otras firmas o marcas nacionales o extranjeras. Así también podrá realizar subsidiariamente todos los actos previstos en el artículo 8 del Código de Comercio salvo los expresamente prohibidos por el artículo 3º de la Ley 11.645. Por tanto la Sociedad podrá: efectuar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general, toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, por cuenta propia o de terceros, con otras sociedades, bancos, personas, reparticiones, instituciones, poderes públicos nacionales o extranjeros, provinciales o municipales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro oficial que exista o en adelante se cree; firmar, girar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio en cuentas corrientes, con o sin garantía; comprar, importar, exportar, fabricar, elaborar, construir, vender, arrendar, permutar, financiar, negociar y en cualquier otra forma explotar mercaderías, materias primas, máquinas, aparatos e instrumentos, recibir en depósito mercaderías y celebrar contratos de fletamentos y transporte en general; comprar, ceder, vender y permu-

tar créditos, derechos, moneda, cambio, títulos y acciones nacionales o extranjeras; patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio; colocar capitales con garantía de hipoteca, prenda común agraria, préstamo o depósitos; comprar, vender, permutar recibir y dar en pago bienes inmuebles, muebles o semovientes, arrendar, hipotecar, prendar o en cualquier otra forma gravar sus propios bienes; celebrar contratos de anticresis. La enunciación de actos que antecede, no importa limitación a la capacidad general de la Sociedad, la que podrá igualmente, realizar cualquier otro acto jurídico distinto a los enumerados y permitidos por la ley que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital Social y Socios: 5º El capital Social se fija en m$n. Ciento veinte mil (120.000.—) divididos en Ciento veinte (120) cuotas de Mil (1.000.—) pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Sr. Aldo Armando Cattáneo, Cuarenta y cinco (45) cuotas o sean Cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.—); Sra. Ernestina V. K. de Rueda, Cuarenta y cinco (45) cuotas o sean Cuarenta y cinco mil pesos (45.000.—); Sr. Miguel Francisco Delicia, Veintisiete cuotas (27) o sean Veintisiete mil pesos ($ 27.000.—); Sr. Herman Vajbrot, Tres (3) cuotas o sean Tres mil (3.000.—) pesos. El Capital Social está totalmente suscripto y el 50 % se integra en efectivo según boleta de depósito bancario que se acompaña y el resto se integrará cuando la asamblea de socios lo disponga y en un término no mayor de dos (2) años de su constitución. Administración: 6º La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo del Gerente Administrativo Sr. Aldo Armando Cattáneo que en este acto se designa pudiendo actuar por sí solo con las más amplias facultades en todos los actos, contratos o negocios relacionados con la sociedad y respecto a la cláusula cuarta del presente contrato y aún aquéllos para los cuales el artículo 1881 del Código Civil exige poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro social ni afianzar obligaciones de terceros. En todos los actos relacionados con la Sociedad el Gerente Administrativo firmará con el aditamento "Mar S. R. L.". El Gerente Administrativo está autorizado a realizar por cuenta propia o a nombre de otra empresa operaciones que tengan el mismo objeto social. El socio Sr. Herman Vajbrot será el Gerente Técnico de la empresa y actuará en todas las actividades internas de la explotación del negocio. El Gerente Técnico Sr. Herman Vajbrot deberá dedicarse con carácter de exclusividad a las funciones que se le encomiendan en este contrato y resoluciones de la Gerencia Administrativa no pudiendo dedicarse a otras actividades so pena de la pérdida del cargo que se le confía. Los sueldos de los Gerentes, Administrativo y Técnico, serán fijados por la Asamblea de Socios y no podrán exceder de $ 2.000.— (Dos mil pesos) mensuales para cada uno y con cargo a Gastos Generales. Si el Sr. Herman Vajbrot se retirara de la Sociedad, como Gerente técnico por propia decisión o por causas que le sean imputables y que no se consideren justificadas por los socios que representen la mayoría del capital restante, automáticamente dejará de percibir su sueldo, y deberá abonar a la sociedad en concepto de pena, una suma igual a la cuarta parte de los sueldos percibidos desde su ingreso, y se obliga a transferir en ese caso, sus cuotas sociales a los demás socios en proporción a sus capitales, esto último siempre que así lo decida la misma mayoría, aplicándose lo dispuesto en la cláusula 11. En el supuesto indicado en el párrafo anterior, si alguno de los socios restantes no deseare adquirir la parte del señor Herman Vajbrot que le corresponda, ésta podrá distribuirse proporcionalmente entre los demás. — Balances: 7º Anualmente el día 30 de junio se practicará Inventario y Balance General de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y disposiciones reglamentarias. A tal efecto se establece expresamente que para la confección del Balance se hará una previsión equivalente al 10 % del valor de las mercaderías en existencia ya que dada la naturaleza de la explotación, las mercaderías estarán constituídas principalmente por Repuestos que pueden sufrir un desmérito por obsolencia, pérdida de uso por la mecánica moderna o largo estacionamiento para la oportunidad de su aplicación. — Distribución de utilidades: 8º Después de deducir las amortizaciones y previsiones necesarias y adecuadas, las estipuladas en la cláusula 7º y descontar los sueldos de los gerentes y los intereses pagados, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: 5 % de las utilidades con destino al Fondo de Reserva Legal de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645, el remanente se distribuirá, el 18 % para el socio Sr. Herman Vajbrot y el saldo en proporción a los capitales de los demás socios. Cuando el socio Sr. Herman Vajbrot haya adquirido cuotas que representen más del 18 % del capital social total, conforme con la cláusula 10º, la utilidad se distribuirá en proporción a cada una de las cuotas sociales, quedando sin efecto el 18 % estipulado en el párrafo anterior, como una de las bases de distribución. "Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal; en este supuesto se soportarán en proporción a los capitales aportados. — Voluntad Social: 9º Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario y serán citados para las reuniones por lo menos con tres días de anticipación. Cada cuota dará derecho a un voto y la aprobación del balance, remoción y nombramiento de Gerentes o liquidadores, disolución anticipada de la Sociedad, aumento o reducción del Capital Social, fijación del plazo para el pago de las utilidades y las modificaciones del objeto social se decidirá por el voto de los socios que representen más del 50 % del Capital Social. Las demás decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos presentes con excepción de las que se estipulen especialmente en otras cláusulas. — Transferencia de Cuotas: 10º El Sr. Herman Vajbrot se compromete a no retirar sus utilidades en la Sociedad hasta el total de Veintiocho mil (28.000,00) pesos debiendo invertir esa suma en la adquisición de catorce cuotas de capital de cada uno de los socios señora Ernestina Varela Keen de Rueda y Sr. Aldo Armando Cattáneo, que éstos se obligan a transferirle, para nivelar sus capitales. También se compromete el Sr. Herman Vajbrot a compensar a los demás socios la proporción de reservas existentes que correspondan al capital que adquiera para colocar en un pie de igualdad. En caso de futuros aumentos de capital resueltos de acuerdo con la cláusula 9º el Sr. Herman Vajbrot se reserva también el derecho de nivelar su capital con el de los otros dos socios nombrados en esta cláusula. Los socios se obligan a no ceder sus cuotas a terceros extraños, sin la aprobación unánime de los socios, renunciando en consecuencia al derecho que acuerda el artículo 12 de la Ley 11.645 de recurrir judicialmente en caso que la sociedad se oponga a la cesión. — Retiro, Fallecimiento o Incapacidad del Socio: 11º En caso de fallecimiento de algún socio, los herederos o legatarios del socio fallecido, unificando la representación, podrán entrar a formar parte de la sociedad, siempre que todos los demás socios lo consientan. Si no mediara el consentimiento, los demás socios tienen el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido, totalmente en proporción a sus capitales, o bien parcialmente, pudiendo transferir el saldo a terceros extraños; para esto último se requerirá la aprobación de todos los socios sobrevivientes. Si se declarara incapaz a alguno de los socios, los demás podrán ejercer los derechos indicados en el párrafo anterior, o bien mantener la sociedad con el incapaz, debiendo actuar su representante legal. Queda establecido que en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad el precio de las cuotas será estimado así: valor nominal de las cuotas, más proporción de la Reserva Legal, más proporción de la Reserva Libre que existiere; en ningún caso se considerarán las previsiones del Balance por leyes y riesgos de eventualidades o llaves o fondos de comercio ni revaluación del activo. En cuanto a la ganancia o pérdida del ejercicio se considerará la parte proporcional del ejercicio sobre los doce meses y la fecha de acaecido el suceso se considerará como mes entero. Los demás socios se reservan el derecho de adquirir o rechazar las cuotas por el término de 60 días a partir de su notificación y en caso de adquirir las cuotas en todo o en parte, se reservan el término de 120 días más para pagarlas sin goce de interés alguno. — Disolución: 12º La sociedad se disolverá totalmente por las causas previstas en las leyes y además: a) por la pérdida del 50 % del patrimonio social formado por el capital más las reservas libres. b) por el voto de los socios que representen más del 50 % del capital social. — Liquidación: 13º Resuelta la disolución de la Sociedad se designarán los liquidadores de la sociedad que actuarán conjuntamente con el Gerente Administrativo quienes podrán proceder a su liquidación ya sea como venta del fondo de comercio o parcialmente y al detalle en los plazos y términos que consideren oportunos. Los liquidadores se ajustarán a las siguientes normas: a) estricto cumplimiento de los incisos 1º y 2º del artículo 436 del Código de Comercio; y b) pagos de las deudas sociales con los fondos disponibles o que provengan de la realización de los activos. — Partición: 14º Liquidado el pasivo social el remanente se adjudicará a los socios en proporción a las cuotas sociales y con la voluntad unánime de los socios. — Terminación de la Liquidación. 15º Una vez terminada la liquidación y notificada a los socios, se considerará aprobada si ninguno de los socios la impugna dentro del plazo de treinta días corridos desde la notificación, sin derecho a formular reclamo alguno con posterioridad a ese plazo. — Tribunal Arbitral: 16º Cualquier divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los socios será resuelta por arbitradores o amigables componedores que los socios de común acuerdo nombrarán y si no se ponen de acuerdo en el nombramiento designan desde ahora a la persona que desempeñe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio o la persona que éste designe. Su fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Firmado: Ernestina Varela Keen de Rueda. — Aldo Armando Cattáneo. — Miguel Francisco Delicia. — Herman Vajbrot — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 560. — e.5|10-Nº 27.763-v.11|10|50

LUIS MARIANI E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Luis Mariani, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Calidoni y Duilio Mariani, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Ciulli, ambos domiciliados en esta Capital Federal, calle Córdoba Nº 1541, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad Comercial sujeta al régimen de la Ley 11.645, la cual se regirá por lo dispuesto en las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que en este acto se constituye, se denominará "LUIS MARIANI E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Córdoba Nº 1541, pudiendo establecer sucursales, agencias, o cualquier otra representación en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la Sociedad es de Diez años, a partir del 10 de Julio de 1950, a cuya fecha se retrotraen todas las acciones y derechos que surjan del presente contrato. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la importación, exportación y venta de mercaderías en general y especialmente la de instrumentos musicales, en particular bandoneones y acordeones, como así también cualquier otro negocio afín o similar que los socios crean conveniente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cuarenta cuotas de mil pesos cada una, aportado e integrado totalmente por los socios en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones pertenecientes a la extinguida Sociedad "Luis Mariani y Cía., Sociedad en Comandita", cuyos negocios continuará la Sociedad que en este acto se constituye. Los socios aportan el capital expresado precedentemente en la siguiente proporción: señor Luis Mariani, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional y Duilio Mariani, setenta cuotas, o sean setenta mil pesos moneda nacional, todo de acuerdo al balance practicado y firmado por separado por los socios, que se adjunta. — Quinta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestas, protestos, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. La Sociedad podrá ejecutar las operaciones bancarias y comerciales con entidades privadas o con Bancos particulares u oficiales, especialmente Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Galicia, Banco de Londres y América del Sud, National City Bank, Banco de Crédito Industrial, Banco Español del Río de la Plata, Banco Hipotecario Nacional, etc., solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y otras cuentas, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y cuantos más actos fueran necesarios para el mejor cumplimiento del objeto para el cual se constituye, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Sexta: La gerencia dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Luis Mariani y Duilio Mariani, así como el uso de la firma social, quienes no podrán comprometer la misma en operaciones ajenas a la Sociedad, ni en garantías o fianzas a terceros. — Los gerentes podrán en nombre de la Sociedad ejercer todas las atribuciones consignadas en la cláusula quinta de este contrato, como así la de realizar gestiones e intervenir ante las reparticiones administrativas, oficiales, especialmente Ministerio de Industria y Comercio, Trabajo y Previsión, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Administración General de Aduana, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición, ministerio o dependencia del Estado creada o a crearse. — Asimismo podrán conferir poderes especiales o generales en los cuales podrán delegar a terceras personas todas y cada una de las facultades enumeradas en las cláusulas quinta y en la presente. — Séptima: El año financiero de la Sociedad termina el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, el que será sometido a la aprobación de los socios, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; cinco por ciento para un fondo de reserva especial para cubrir indemnizaciones al personal y el saldo se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: Los socios se reunirán toda vez que así interese a la marcha de los negocios sociales, pudiendo asentar los acuerdos a que arribarán en el libro de actas que se llevará a tal efecto, debidamente rubricado. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos deberán continuar en la Sociedad por el término establecido en la cláusula segunda, debiendo actuar siempre en ésta bajo una sola representación, no invistiendo el carácter de gerente y sin uso de la firma social. — Décima: En todos los casos de disolución de la Sociedad la liquidación se llevará a cabo conforme a las leyes de comercio y el importe líquido que arroje la misma será distribuído entre los socios por partes iguales. — Undécima: Toda duda, desinteligencia o divergencia durante la vigencia de la Sociedad, su disolución o liquidación, serán resuelta por arbitradores, amigables componedores designados uno por

cada socio. — Los arbitradores antes de reunirse, designarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir a la Justicia aún con el recurso de nulidad. — De mutua conformidad se firma el presente en un solo ejemplar a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, extendido en el sello de $ 0,10 Nº 1.067.328 de la serie I y el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — D. Mariani. — Luis Mariani

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1950 Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 270.— e.6|10-Nº 27.851-v.12|10 50

MORSELA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Cayetano Azzano, italiano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Corrientes 989 y Víctor Orsi; italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en Bulnes 2737, se conviene en celebrar el contrato que resulta de las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de MORSELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital m$n. 120.000), se constituye una sociedad de acuerdo a la Ley 11.645. — Tendrá una duración de veinte años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su domicilio será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El objeto social es el proyecto, fabricación, montaje, adquisición y enajenación de materiales, herramientas y equipos para instalaciones eléctricas y herrajes en general; pudiendo la Sociedad realizar todos los actos directa o indirectamente relacionados con el objeto social. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000). dividido en ciento veinte (120) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas en la siguiente forma: setenta y dos cuotas por el señor Azzano, y cuarenta y ocho cuotas por el señor Orsi. — Los socios integran en dinero el cincuenta por ciento del valor nominal de sus cuotas. — El saldo será pagado en la forma y tiempo que decida la Asamblea de Socios. — Cuarta: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes, que actuarán conjunta, separada, alternativa o sucesivamente. — Corresponde a la Asamblea de Socios la designación, la remoción y la fijación de la remuneración de los gerentes. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, sin limitación alguna, pudiendo otorgar toda clase de actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; y están especialmente facultados para conferir poderes especiales y generales, para adquirir, comprar, enajenar y gravar con derechos reales cualquier cosa mueble o inmueble, derechos y acciones, operar con cualquier institución bancaria, incluso con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio; para dar y tomar dinero prestado, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales; celebrar contratos de sociedad; debiendo entenderse esta enumeración como explicativa y no limitativa de sus facultades. — Quinta: Desígnase gerentes de la sociedad a los señores Cayetano Azzano y Víctor Orsi. — Sexta: Salvo lo dispuesto en los artículos décimo segundo, décimo tercero, décimo quinto y décimo octavo de la Ley 11.645, la Asamblea de Socios se constituirá válidamente con los socios presentes sea cual fuere el número de cuotas que representaren, siempre que todos los socios hubieren sido previamente convocados en forma fehaciente; y todo asunto sometido a consideración de la Asamblea de Socios será decidido por simple mayoría de votos presentes. — Cada cuota social da derecho a un voto. — Los socios podrán votar por correspondencia o por mandatario, siendo suficiente una carta poder. — La Asamblea será convocada a pedido de cualquiera de los socios. — Séptima: El ejercicio social cerrará al treinta y uno de mayo de cada año. — De las utilidades realizadas y líquidas se apartará el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando la reserva legal alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El saldo de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital de que fueren titulares. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — Octava: La liquidación de la sociedad se hará por los gerentes, a menos que otra cosa disponga la Asamblea de socios. — Novena: Para todo lo que no estuviere previsto en este contrato se estará a lo que dispone la Ley 11.645. — Bajo las nueve cláusulas que preceden queda constituída Morsela, Sociedad de Responsabilidad Limitada (capital m$n. 120.000), firmando los otorgantes en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los 23 días del mes de Agosto mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Sobre raspado: agosto Vale. — Fdo.: Cayetano Azzano. — Vittorio Orsi. — Buenos Aires, 2 de Octubre 1950. Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 225.— e.6|10-Nº 27.873-v.12|10|50

"QUINTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Norberto Gowland, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, entre los señores Rubín Topol, Zelman David Jewereiski, Salomón Cohen, Isaac Topol y Benjamín Kirzner, en su carácter de únicos socios integrantes de la firma "QUINTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída mediante instrumento privado de fecha 26 de junio de 1946 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto del mismo año, bajo el Nº 814, al folio 375 del libro X de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: El socio señor Salomón Cohen cede, vende y transfiere a favor del señor Rubín Topol, veinte cuotas, del señor Zelman David Jewereiski diez cuotas y del señor Benjamín Kirzner, diez cuotas de las que suscribiera e integrara en la sociedad, ascendiendo por lo tanto dicha cesión a las sumas de Veinte mil pesos m/n., Diez mil pesos m/n. y Diez mil pesos m/n., realizándose por un precio que importa iguales sumas, que recibe el cedente en este acto de manos de los cesionarios en dinero efectivo, sirviendo en consecuencia este documento de suficiente recibo y carta de pago. — Los socios cesionarios, señores Rubín Topol, Zelman David Jewereiski y Benjamín Kirzner, aceptan la precedente cesión y, por lo tanto, todos los abajo firmantes convienen modificar la cláusula quinta del contrato de constitución originaria de la sociedad, que queda redactada así: "Quinta: El capital social se fija y asciende a la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representado por cuatrocientas cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, de la forma siguiente: Ciento cuarenta cuotas por el señor Rubín Topol; noventa cuotas por el señor Zelman David Jewereiski cuarenta cuotas por el señor Salomón Cohen, sesenta cuotas por el señor Isaac Topol y setenta cuotas por el señor Benjamín Kirzner". — Con la sola modificación apuntada y dejando subsistente el resto del contrato de constitución de la sociedad, suscriben los arriba nombrados el presente contrato, hecho en cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Entre líneas: "respectivamente". — Vale. — Firmado: Rubín Topot. — Z. David Jewereiski. — Salomón Cohen. — Isaac Topot y Benjamín Kirzner.

Buenos Aires, Setiembre 29 del Año del Libertador General San Martín. 1950. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.6|10-Nº 27.961-v.12|10|50

SUD ATLANTICA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante del Dr. Pedro R. Taranco, que hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días del mes de Septiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, reunidos los señores Juan José Duclós, Antonio Aroldo Priscolin Demédici y Martín Diego González Iglesias, todos ellos socios y únicos componentes de Sud Atlántica Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por instrumento público de fecha 12 de Julio de 1947 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto del mismo año, bajo el Nº 1.134, al folio 478 del Libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y según contratos de cesión de cuotas de fechas 27 y 30 de septiembre de 1949 inscriptos el 23 de Noviembre de 1949 bajo los Nros. 2.281 y 2.282, al folio 142 y folio 142 respectivamente del libro 1º de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Aceptar por unanimidad y con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1950, la transferencia de veinte cuotas de capital que el socio Juan José Duclos efectua por su valor nominal a favor de los socios Antonio Aroldo Priscolin Demédici y Martín Diego González Iglesias, por partes iguales — Segundo: Modificar también con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1950 en lo pertinente, el contrato social de Sud Atlántica Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que en consecuencia queda redactado así: Cláusula Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "SUD ATLANTICA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales o agencias en otros puntos del país o del extranjero. — Cláusula Segunda: El objeto de la Sociedad es el comercio de compra venta, importación, exportación e intercambio en todas sus formas de toda clase de productos nacionales o extranjeros, así como la realización de toda actividad lícita comercial e industrial que se acuerde entre los socios, pudiendo para ello concurrir a integrar otras sociedades o formar consorcios con ellas. Cláusula Tercera: El término de duración de la Sociedad será de diez años a partir del 1º de Enero de 1950; pero se podrá prorrogar por un período igual, si ninguno de los socios exige con tres meses de anticipación a su vencimiento y en forma expresa, la disolución de la Sociedad. Esta manifestación deberá ser hecha por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, en cuyo caso regirá lo dispuesto por el artículo undécimo si la Sociedad o los demás socios desearan adquirir las cuotas de los socios que se retiran. Cláusula Cuarta: El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas totalmente en efectivo en la siguiente proporción; Juan José Duclos, ciento veinte cuotas; Antonio Aroldo Priscolin Demédici, cuarenta cuotas y Martín Diego González Iglesias, cuarenta cuotas. El capital será aumentado oportunamente hasta $ 500.000 m|n. conforme a lo dispuesto por la cláusula séptima. Cláusula Quinta: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Juan José Duclós, uruguayo, casado, con domicilio en Cangallo 380; Antonio Aroldo Priscolín Demédici, uruguayo, casado, con domicilio en Pte. José Evaristo Uriburu 1033 y Martín Diego González Iglesias, argentino, casado, con domicilio en Aguilar 2104, quienes tendrán individualmente la representación legal de la Sociedad y podrán hacer uso de la firma social, siéndoles sin embargo prohibido emplearla en operaciones ajenas al giro social o para afianzar operaciones de terceros. Tendrán todas las facultades legales otorgadas por la legislación vigente en la materia y en especial las siguientes, debiéndose tener presente que esta enumeración no es limitativa: a) representar la sociedad en actos y contratos, en toda clase de juicios o ante las oficinas de la Administración Pública, actuando personalmente o por medios de apoderados; b) tomar dinero prestado u hacer toda clase de operaciones en las instituciones de crédito oficiales o particulares del país o del extranjero, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires; c) conferir poderes generales o especiales; d) comprar, vender, permutar, dar o aceptar en pago toda clase de bienes, muebles o inmuebles, y constituir o aceptar sobre ellos derechos reales; e) realizar todos los demás actos que enumeran los arts. 1.881, salvo los de los incisos 5º y 6º y 782 del Código Civil y 8 y 608 del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Cláusula Sexta: Anualmente se practicará un balance que se cierra el 31 de Diciembre, de acuerdo a las reglas generales del comercio y a lo dispuesto por el apartado 5º del artículo 4º de la Ley número 11.645. — Cláusula Séptima: Las utilidades líquidas o las pérdidas que resulten de cada balance se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes; pero de las utilidades deberá destinarse antes: el 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que él alcance al 10 % del capital de la Sociedad; las sumas que sean necesarias para las amortizaciones que correspondan así como las gratificaciones y|o habilitaciones en la cantidad y forma que determinen los socios y el 50 % del saldo que resulte, después de cubiertas dichas sumas, para aumentar el capital social hasta llegar a la suma de pesos 500.000 m|n. conforme a lo previsto por la cláusula cuarta. — Cláusula Octava: Los balances serán puestos a consideración de los socios, quienes deberán expresar su conformidad o disconformidad en el término de sesenta días hábiles pero el silencio se interpretará como manifestación de aprobación. Toda resolución, en materia de balances se tomará por mayoría de votos, quedando a los disidentes el derecho de ejercer en justicia las acciones que sean del caso. Producida una de estas situaciones, quedará en suspenso la distribución de utilidades en la parte que pueda ser afectada por la disidencia. — Cláusula Novena: En caso de muerte de alguno de los socios sus causahabientes continuarán en la Sociedad hasta el final del ejercicio, momento en el que podrán optar por continuar definitivamente en la misma, ajustándose al contrato vigente o exigir el reintegro de su cuota social. La cuota a reintegrarse a los causahabientes del socio fallecido se fijará el valor del balance aprobado con más la llave que se determinará de común acuerdo entre los socios supérstites y los herederos. Convenido el reintegro, la Sociedad abonará ese valor en tres semestres iguales como máximo, los que devengarán el interés que perciba el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento. Los causahabientes del socio fallecido, actuarán en la Sociedad por medio de un solo representante que deberán designar a ese efecto, el cual no tendrá facultades de administrador o de Gerente, pero supervisará la gestión administrativa, comercial y financiera. En caso de disidencia se aplicarán las disposiciones de la cláusula décima cuarta. — Cláusula Décima: La Sociedad será disuelta: a) Cuando los socios lo exijan de acuerdo a las reglas establecidas por el art. 354 del Código de Comercio; b) por extinción del término pactado, siempre que alguno lo solicite en la forma prevenida en la cláusula tercera y que la Sociedad o los demás socios no hagan uso de la opción establecida en ella y reglada por la cláusula undécima. En este último caso las cuotas serán adquiridas por el valor que resulte según el balance que se practicará en la fecha en la que el socio exprese dicha decisión y por el valor de la llave que en dicha circunstancia se determinará de común acuerdo, abonándose el valor final resultante 50 % al contado y el saldo en dos cuotas trimestrales que gozarán del interés percibido por el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento y c) por extinción del término adicional establecido en la misma. — Cláusula Undécima: Ningún socio puede ceder parte o la totalidad de sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. Si la transferencia fuere rechazada y el socio insistiere en su propósito, aún por vía judicial, la Sociedad o los demás socios tendrán opción para adquirir las cuotas que se deseen transferir, en igualdad de condiciones que las ofrecidas a los terceros, siempre que éstas se comprueben de la manera fehaciente que requieran los demás socios. — Cláusula Duodécima: La liquidación será efectuada por los socios en conjunto o por liquidador que ellos designen por mayoría de votos en el que podrá ser uno de los socios o un extraño. — Cláusula Décimo Tercera: Será facultad de los socios cuando lo creye-

ren oportuno, designar por unanimidad de votos uno o más gerentes, socios o no para desempeñar su mandato en forma conjunta con los ya designados en este contrato y con las atribuciones y responsabilidad que se le fijen en el momento de otorgársele el mandato. Para la precitada designación de gerente o gerentes el delegado de los causahabientes del socio fallecido o el representante legal del caído en interdicción tendrán la misma facultad decisoria que los restantes socios, actuando en consecuencia tanto para el nombramiento de la persona o personas, como para el otorgamiento de las facultades a conferirse. — Cláusula Décimo Cuarta: Los socios tomarán sus decisiones por mayoría de votos computados según el capital, salvo los casos especiales para los que este estatuto fija otra mayoría, mediante contestaciones por escrito a las consultas que se les dirijan a iniciativa de los gerentes, pudiendo al mismo efecto ser citados a una asamblea, ya sea por que lo pida algún socio o lo decida un gerente, en cuyo caso se dejará constancia de lo actuado en el libro de actas. En prueba de conformidad firman el presente que deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Juan José Duclos, Antonio Priscolín, M. González. Entre líneas — de la Capital de la República — Vale. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 420.— e.6|10-Nº 27.939-v.12|10|50

TALLERES FRAGNI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Juan L. Páez, se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Julio del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresará, comparecen don Félix Franceschi, soltero, nacido el tres de Abril de mil novecientos veintitrés, italiano, vecino de esta Capital, con domicilio en la calle Núñez mil setecientos cincuenta; don Juan Raúl Nicolás, casado en primeras núpcias con Adelina Grimaldi, argentino, nacido el veintidos de Febrero de mil novecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Itapirú dos mil ciento setenta y dos, de Valentín Alsina, partido de Cuatro de Junio, don Esteban Luis Grimaldi, soltero, argentino, nacido el doce de Diciembre de mil novecientos veintitrés, domiciliado también en el pueblo de Valentín Alsina, partido de Cuatro de Junio, calle Paraguay mil quinientos diez y ocho y don Domingo Ferreri, casado en primeras núpcias con Iris Fernández, nacido el diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y nueve, argentino, domiciliado en la ciudad de Avellaneda, calle Conesa mil setecientos setenta y nueve, estos tres últimos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos de mi conocimiento, doy fe, y manifiestan: Que desde el día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, los comparecientes han constituido una sociedad de hecho que gira en esta plaza con la denominación de "Talleres Fragni" y bajo la razón social de "Fanceschi, Nicolás, Grimaldi y Ferreri", para dedicarse a comerciar, industrializar y fabricar todos los artículos del ramo de metales de todo género y a construir máquinas de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros, sus accesorios y complementos, pudiendo asimismo adquirir otros negocios del ramo de patentes, licencias de fabricación, privilegios y otras operaciones que conduzcan a sus finalidades. — Que el capital social de esta entidad al treinta de Junio del corriente año, asciende de acuerdo al balance general practicado por los comparecientes y certificado por el Contador general señor Miguel Kiguel, que en copia se agrega a la presente, a la suma de Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional. — Que habiendo convenido los citados socios en constituir una sociedad legal y regularizar su situación comercial, con respecto a terceros, resuelven de mutuo acuerdo lo siguiente. — Primero: Constitución. — Los señores Félix Franceschi, Domingo Ferreri, Juan Raúl Nicolás y Esteban Luis Grimaldi, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto seguir dedicándose como hasta ahora lo han hecho a comerciar, industrializar y fabricar todos los artículos del ramo de metales de todo género y a construir máquinas de cualquier naturaleza, ya sea por cuenta propia o de terceros, sus accesorios y complementos, pudiendo asimismo adquirir otros negocios del ramo de patentes, licencias de fabricación, privilegios y otras operaciones que conduzcan a sus finalidades. — Segundo: Designación y Duración Social. — La sociedad girará bajo la antigua designación de "TALLERES FRAGNI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y durará Diez Años a contar del diez de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha retrotraen sus efectos y en consecuencia, ratifican todos los actos y operaciones realizados en nombre de la sociedad, bajo la firma social citada. — Tercero: Domicilio. — El domicilio de la entidad social se fija en esta Capital Federal, asiento principal de sus negocios, sin perjuicio de poder establecer fábricas, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio de la República. — Cuarto: Capital Social. — El capital social constituido por el saldo favorable del activo y pasivo, obtenido por la comunidad de trabajo de los citados comparecientes, es al treinta de Junio del actual año, de Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y que resulta, como se ha dicho del citado inventario agregado a la presente, capital que los socios dividen en cuotas de un mil pesos cada una y que corresponden a los mismos en la proporción de cuarenta cuotas para cada uno de ellos o sean cuarenta mil pesos de aporte social individual, totalmente integrado. — Convienen los socios que cuando la Sociedad lo exigiese para atender a las necesidades de su giro, éstos de mútuo acuerdo podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes. — Quinto: Administración Social. — La Sociedad será administrada por el socio señor Félix Franceschi, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de cualquier otro Banco oficial o particular con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito publico o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Los otros tres socios podrán usar individualmente la firma social en caso de ausencia o impedimento del señor Franceschi, en operaciones sociales no mayores de diez mil pesos moneda nacional y si fuese necesario a ese fin podrán extraer hasta ese monto, depósitos bancarios constituídos a nombre de la sociedad, librando cheques, giros, vales u otros documentos de créditos, públicos o privados y efectuar más actos de simple administración social que no implique en forma alguna, disposición de bienes de la entidad. — Sexto: Balances y Utilidades. Anualmente al treinta de Junio de cada año, los socios practicarán un balance general del giro social y las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo, el diez por ciento del capital y el remanente líquido será repartido entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. — Séptimo: Cesión de Cuotas. La cesión de cuotas de capital que proyectara realizar cualquiera de los socios, deberá ser ofrecida a los demás componentes de la entidad con una antelación de treinta días a ese acto, en el domicilio de la sede social. Aceptado el ofrecimiento de cesión en dicho plazo, por la unanimidad de sus componentes, con exclusión del cedente, la sociedad adquirirá dichas cuotas de capital, prescindiendo de cualquier trámite previo judicial y en tal caso, desde ya, los socios convienen en fijar el valor de las cuotas para su adquisición, en la suma de un mil pesos cada una, o sea su valor nominal, debiendo abonarse a la vez, al cedente, las utilidades líquidas que correspondan a esa fecha, de acuerdo al inventario que las partes efectuaren en el plazo de treinta días de aceptada la cesión del caso, pago que se efectuará en cuatro cuotas iguales trimestrales, con el seis por ciento de interés. — Octavo: Obligaciones Sociales. Los socios no podrán realizar ninguna operación por cuenta propia, a excepción del señor Franceschi, quien desde ya, queda facultado para intervenir en otros negocios o en la administración de sociedades de distinto género social al de la presente. — Noveno: Disolución Social. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador designado en este contrato o posteriormente. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los componentes de la misma, desde ya, disponen la no aceptación en la sociedad del representante o de los herederos del incapacitado o fallecido, adquiriendo la entidad las cuotas de capital que correspondiese a aquél, al valor nominal de la misma, o sea un mil pesos cada una y entregando a la vez, a quien corresponda, las utilidades que de acuerdo al inventario que se practicará dentro de los treinta días, pudiera pertenecer a los representantes o herederos del mismo. Este pago se efectuará en las mismas condiciones de las manifestadas en el artículo sexto de este contrato. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décimaprimera: Libro de Actas. La sociedad llevará un libro de Actas a fin de asentar las resoluciones que los socios adopten en sus reuniones, complementando lo dispuesto en el presente contrato, resoluciones que rubricarán con sus firmas. Sobre las once cláusulas que preceden, los comparecientes dan por finalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída que les es, ratifican su contenido y firman con los testigos don Rodolfo A. Cerri y don Juan A. Tauziet, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. Franceschi. — Domingo Ferreri. — Juan R. Nicolás. — Esteban L. Grimaldi. — Rodolfo A. Cerri. — Tgo.: Juan A. Tauziet. Hay un sello. Ante mí: Orestes Cané. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento catorce de mi adscripción. Para la Sociedad "Talleres Fragni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y seis al un millón doscientos sesenta y nueve mil doscientos ochenta y nueve y un millón doscientos cuarenta mil trescientos veintitrés, de la Serie J. que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Agosto del "Año del Libertador General San Martín", mil novecientos cincuenta.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 525.— e.6|10.-Nº 27.881.-v.12|10|50

UNION OESTE
TALLER METALURGICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan L. Páez, Secretaría número ocho que desempeña el autorizante, se hace saber por el término de cinco días el contenido de la siguiente escritura:

Fº 1.196 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Noventa y Dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Don Tomás Alfredo Iglesias, de estado casado, naturalizado argentino; Don Oscar Roberto Roldán, soltero, de nacionalidad argentino y Don Enrique Leonardo Roldán, soltero, de nacionalidad argentino, los dos primeros mayores de edad y el último menor de edad, de diez y ocho años, cumplidos el veinte y cuatro de Julio del año en curso, según partida de nacimiento expedida por el Registro Civil de esta Ciudad que certifico tener a la vista, todos de este vecindario, hábiles a quienes conozco, doy fe, y Exponen: Que de acuerdo al acta que tienen suscripta con fecha treinta y uno de Mayo del año corriente que igualmente tengo a la vista, la que se halla habilitada con dos estampillas, una de doscientos pesos número cero, cero, cero tres mil seiscientos cincuenta y seis y otra de cuarenta pesos número: cero, cero, cero, cinco mil setecientos cincuenta y tres, Serie I, inutilizadas con fecha treinta y uno de Mayo del año en curso, han resuelto con el compromiso contraído en la mima, en constituir una Sociedad Comercial, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los comparecientes dejan establecida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las disposiciones de este contrato, la que girará en esta plaza bajo la denominación UNION OESTE TALLER METALURGICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo la sede principal de sus negocios en la Avenida Diez y Siete de Octubre número cinco mil novecientos cuarenta y ocho, pudiendo además, tener sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de taller mecánico y a otros ramos de la industria metalúrgica en general y a todo otro aquello que tenga atingencia directa o indirecta con esas finalidades y además podrá realizar en forma accidental o continuada cualquier otra actividad comercial o industrial que sea lícito por nuestras leyes. — Tercera: La Sociedad podrá adquirir bienes inmuebles, venderlos, pemutarlos, hipotecarlos y de cualquier otra forma transferirlos o gravarlos. — Cuarta: El tiempo de duración de la Sociedad es diez años a contar del día primero de Enero del corriente año a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un Mil Pesos cada una, el cual está totalmente suscripto e integrado, capital que está representado por máquinas, herra-

mientas, enseres, útiles, instalaciones y demás bienes determinados en un inventario que al efecto tienen confeccionado y suscripto de conformidad. Este capital es aportado por partes iguales es decir: veinte cuotas cada uno de los socios. — Sexta: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños sus cuotas de capital sin la conformidad de los demás socios, quienes tendrán derecho de prioridad en igualdad de condiciones. — Séptima: La Sociedad será administrada por los tres socios, quienes quedan designados sus gerentes. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos de cualesquiera de los socios indistintamente, quienes además de las facultades inherentes a esas funciones podrán ejercer los siguientes actos: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y formas de pago de las operaciones y tomar o dar posesión de los bienes materiales del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos privados, oficiales o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero en préstamo a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus leyes, aceptando sus estatutos y resoluciones. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. d) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o peritos de deudas. f) constituir y aceptar derechos reales o dividirlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Percibir, otorgar recibos y cartas de pago. h) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, pudiendo otorgar al efecto poderes generales y especiales y revocarlos, con facultad de presentar escritos, documentos, recibos y testigos y demás justificativos, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer las causas en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir, dar recibos y cartas de pago, formular protestos y protestas, otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados que se requieran para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad, firmar presentaciones en licitaciones públicas o privadas, contratar con o intervenir en cualquier cuestión o asunto o gestiones, ante la Dirección General de Aduanas, ex administración de Ferrocarriles del Estado o de Empresas particulares, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, Ministerios Nacionales, Gobierno de la Nación, de los Provinciales, Municipales, reparticiones autárquicas, nacionales o provinciales. i) Formar sociedades y tomar participación en sociedades ya formadas. La enunciación que antecede no es limitativa, sino simplemente declarativa. Los gerentes no podrán emplear el uso de la firma social en garantía o fianzas en favor de terceros y en negociaciones extrañas a las finalidades sociales. — Octava: Los gerentes llevarán un libro de actos en el que deberán dejar constancia periódicamente de la marcha de la Sociedad consignando sus hechos más importantes y en el que se dejará constancia también de cualquier otro asunto que resuelvan los socios. Los actos deberán ser suscriptos por todos los socios. — Novena: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se realizará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de saldo, que los gerentes vieren necesario realizar. Dicho balance e inventario general deberá ser sometido a la aprobación de los socios dentro del término de quince días de realizado y si dentro de ese término no fuere observado o impugnado se considerará aceptado. De las utilidades líquidas y realizables se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, del remanente se separará hasta el cincuenta por ciento lo que se destinará como reserva de futuro aumento de capital y el restante se dividirán por partes iguales entre los socios. — Décima: Los socios quedan actualmente en libertad de acción de atender sus actuales tareas u ocupaciones, para asumir la representación de otra persona o sociedad que a las mismas actividades que esta Sociedad, como igualmente ser integrante de otras sociedades comerciales que sean de la misma naturaleza, siempre que sus actos no atenten contra los intereses sociales o involucren un perjuicio para su normal desenvolvimiento. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad, ella será practicada por los gerentes. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará hasta la expiración de su término, quedando a cargo de los otros dos socios la dirección y administración de la misma, como asimismo del uso de la firma social. La cónyuge y|o los herederos del socio fallecido sólo tendrán meras funciones de vigilancia y fiscalización, quienes deberán unificar la representación, quedando subsistente la obligación de reserva de aumento de capital social a que hace referencia la cláusula novena. Por su parte los socios gerentes serán bonificados con un diez por ciento de las utilidades. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato en todas o cada una de sus partes serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada parte y en caso de discordia por un tercero designado con antelación, cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Bajo Las Cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Presente, a este acto Don Leonardo Roldán, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil a quien conozco, doy fe y Expone: Que en su carácter de padre del otorgante, su menor hijo Don Enrique Leonardo Roldán, sobre quien ejerce la patria potestad, viene por la presente de acuerdo a lo estatuído por el artículo del Código de Comercio, a expresar su conformidad y consentimiento para que ejerza el comercio, como para la realización del presente contrato. — Leída, que les fué se ratificaron y firmaron siendo testigos Fortunato Humberto Mazzini y Enrique Castro, vecinos, hábiles, doy fe. T. A. Iglesias. — Oscar R. Roldán. — Enrique R. Roldán. — L. Roldán. — F. H. Mazzini. — Enrique Castro. — Hay Un Sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su matriz que pasó y queda ante mí al folio número: un mil ciento noventa y seis vuelto, de este Registro número ciento cincuenta y siete de mi adscripción. doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal, números: un millón cuatrocientos trece mil cuarenta y tres al un millón cuatrocientos trece mil veinticuatro y sus correlativos hasta el presente, el veintiséis, el cual sello y firmo en el lugar de su otorgamiento y con fecha siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, Septiembre 28 de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín. — Luis R. Díaz, Guillermo Mansilla, secretarios.

$ 475.— e.6|10-Nº 27.949-v.12|10|50

VICTOR D. BOSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Garicoche, con fecha ocho de agosto de mil novecientos cincuenta, ha sido designado Gerente de la sociedad "VICTOR D. BOSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el Señor José Rial, en reemplazo del Señor Víctor Domingo Bossi, modificándose por lo tanto las cláusulas cuarta y séptima del contrato social que quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: La sociedad será administrada por el Señor José Rial, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Tronador número mil ochocientos ochenta y seis, que desempeñará el cargo de Gerente, con mandato irrevocable por un año, a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro Público de Comercio con las más amplias facultades, pudiendo realizar toda clase de operaciones de crédito, con Bancos o con particulares y especialmente con los Bancos Nacionales, provinciales o municipales, con sujeción a las leyes y decretos que rigen las operaciones especiales de los mismos, conferir poderes generales y especiales, estar en juicio, transar, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas. En caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento del Señor José Rial, se designa desde ya al Señor Luis Rial, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la calle Fraga número mil trescientos veintiuno, para reemplazarlo en el cargo de Gerente, con el mismo carácter y amplitud de facultades consignadas. — Séptima: El Gerente percibirá como única retribución el veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual. Al treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán: el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social; el veinte por ciento para el Gerente y el saldo será distribuído entre los socios a prorrata de sus cuotas de capital y en esta última forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. Para la aprobación del balance anual, los socios se reunirán en el local social, el día y hora fijado por el Gerente, previa citación por telegrama colacionado. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 210. — e.6|10-Nº 27.894-v.12|10|50

COMPAÑIA INMOBILIARIA SOL DE MAYO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la Republica, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre la señora Erna Buschmann de Fabián, chilena, viuda, mayor de edad, domiciliada en la Capital Federal, Avenida Quintana Nº 260; el señor José Díaz Souza, casado, uruguayo, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Boyacá Nº 326; el señor Orlando Corbanini, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes Nº 2495, Piso 8º, Dpto.: 21; la señora Raquel Paley de Schifrin, casada en primeras nupcias con don Roberto Schifrin, de quien se encuentra separada sin ánimos de volverse a unir, rusa, mayor de edad, domiciliada en la Capital Federal, calle Corrientes Nº 2495, Piso 8º, Dpto.: 21; y el señor Carlos Horacio Díaz Goitia, soltero, argentino, mayor de edad, también domiciliado en la Capital Federal, calle Puán Nº 87|93; convienen de mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Entre los cinco nombrados, dejan constituída a partir de la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominación de: "COMPAÑIA INMOBILIARIA SOL DE MAYO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Arroyo Nº 932, pudiendo establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto, comprar, vender y o permutar bienes inmuebles o de cualquier otra clase, por cuenta propia o de terceros mediante los mandatos que se obtengan y como consecuencia podrá dedicarse a toda clase de comisiones y representaciones de negocios en general; pudiendo asimismo, construir, financiar y administrar toda clase de bienes también por cuenta propia o de terceros. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y tendrá una duración mínima de dos años contados desde hoy primero de Agosto de mil novecientos cincuenta; entendiéndose que si noventa días antes de expirar dicho término, ninguno de los socios manifestara su voluntad de retirarse de la Sociedad y por medio de telegrama colacionado, deberá continuar en la misma otro período de dos años y así sucesivamente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de: Cien Mil Pesos Moneda Nacional, divididos en doscientas cuotas de: Quinientos pesos moneda nacional cada una suscriptas en la siguiente forma: La señora Erna Buschmann de Fabián, cincuenta cuotas, que importan $ 25.000.00 m|n.; el señor José Díaz Souza, cincuenta cuotas, por un total de $ 25.000.00 m|n.; el señor Orlando Corbanini, treinta cuotas que importan $ 15.000.00 m|n.; la señora Raquel Paley de Schifrin, veinte cuotas, que importan $ 10.000.00 y el señor Carlos Horacio Díaz Goitia, cincuenta cuotas, que importan $ 25.000.00 m|n. Los aportes, son en dinero efectivo, integrados en un cincuenta por ciento, por cada socio, lo que totaliza la suma de: pesos 50.000.00 m|n., cuya suma ya ha sido depositada en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad. Y el cincuenta por ciento restante del capital suscripto deberá ser integrado por cada uno de los socios a medida que así lo requieran las actividades de la Sociedad y en el tiempo y en la forma que se determine o decida por acuerdo de los socios. — Quinto: La dirección técnica y comercial estará a cargo del Gerente señor José Díaz Souza y la parte administrativa a cargo de los Gerentes señores Orlando Corbanini y Carlos Horacio Díaz Goitia. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos gerentes nombrados en primer término conjuntamente con la del señor Carlos Horacio Díaz Goitia; y este último en forma permanente por sí solo o por intermedio de representante apoderado legalmente con facultades par sustituirlos en las funciones de Gerente y socio. En tales condiciones, los tres Gerentes tendrán amplias facultades para actuar en forma separada, conjunta o alternativamente, ejerciendo la representación legal de la Sociedad, a efecto de realizar toda clase de gestiones en Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales, así mismo ante las personas y organizaciones particulares, con el objeto principal de obtener cualquier clase de concesiones, especialmente comisiones, representaciones, autorizaciones y mandatos para la compraventa, permutas y o administración de propiedades y negocios en general. Los tres gerentes tendrán todas las facultades legales, pudiendo tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones en los Bancos del país y del extranjero y especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, podrán comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles y aceptar y constituir hipotecas, usufructos, servidumbres y toda clase de derechos reales, prendas comerciales y agrarias; otorgar poderes generales y especiales, celebrar cualquier clase de contratos y realizar cuanto acto jurídico sea necesario, inclusive aquellos para los que se requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que aquí se dan por reproducidos, entendiéndose enunciativa y no limitativas las facultades mencionadas. — Sexto: Los socios podrán dedicarse a cualquier otra clase de actividades, siempre que las mismas no sean iguales o similares a los objetivos de la Sociedad, concordante con los artículos 14 y 15 de la Ley 11.645, o en cualquier otra forma no ocasionen gastos y no perjudiquen a los intereses sociales por falta de dedicación a sus objetivos u otras causas; quedándoles absolutamente prohibido a los socios, comprometer la firma en actividades o negocios ajenos a la Sociedad o en garantías a terceros. — Séptimo: Todos los socios tendrán amplias facultades y la obligación de fiscalización e información recíproca de todas las actividades de la Sociedad, de manera que si existieran motivos de observación, se produzcan oportunamente para mantener la eficiencia de la organización exenta de reclamaciones tardías. — Octavo: La contabilidad será llevada al día en libros rubricados de acuerdo a disposiciones legales; los cierres de cada ejercicio se efectuarán al 31 de Diciembre de cada año y las ganancias o pérdidas serán repartidas en prorrateo proporcional al capital aportado por cada socio. De las utilidades líquidas se destinará 5 % para Reserva Legal hasta completar 10 % del capital so-

cial. Los beneficios que se obtengan por concepto de comisiones hasta 2 % serán liquidadas y pagadas en cada caso a razón de 20 % para cada uno de los cinco socios, quienes de común acuerdo, podrán practicar liquidaciones provisorias semestrales y resolver sobre el destino de los beneficios que hubiere, ya sea para retirar en la proporción que corresponda a cada socio, o integrar o aumentar el capital social. Los balances generales serán considerados y resueltos dentro del mes de Enero de cada año. — Noveno: Todas las resoluciones de importancia, o que signifiquen modificación del acto constitutivo, ingreso o egreso de personal, o se crearan nuevas obligaciones a la Sociedad, serán previamente consideradas y resueltas por mayorías de votos de capital con prescindencia de la cantidad de socios y en los casos de empate se mantendrá el statu quo, y se continuará estudiando el caso hasta que exista dicha mayoría, sin perjuicio de que cada socio, ejercite sus derechos de fundar sus observaciones, dejando constancia en el Libro de Actas, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.645 — Décimo: En caso de liquidación de la Sociedad por cualquier causa, se procederá de conformidad con el artículo noveno de este contrato, designando uno o más liquidadores, fijando plazo, condiciones y la remuneración que corresponda. — Décimo Primero: Las cuotas de capital de los socios, no podrán ser cedidas a terceros sin previa autorización por el voto de la mayoría, salvo casos hereditarios o legatarios, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décimo Segundo: En caso de divergencia entre los socios, éstos nombrarán árbitros amigables componedores, uno por cada parte, y si estos no llegasen a ningún acuerdo, los mismos designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable, obligándose las partes a acatar y cumplir sin más trámite, haciéndose cargo de los gastos y costas en el orden causado. Dejando establecido que las partes contratantes, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia de todo otro fuero o jurisdicción. — Décimo Tercero: La Sociedad motivo de este contrato podrá transformarse en Sociedad Anónima cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Décimo Cuarto: Todas las disposiciones de este contrato, lo mismo que los casos no previstos, se regirán por la Ley 11.645, Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes. En prueba de conformidad, firman todos los socios en Buenos Aires, Capital Federal, a primero de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Firmado. Erna Buschmann de Fabián. — J. D. Souza. — O. Corbanini. — Raquel Paley. — D. Goitia. Se hace manifestación. Señor Juez de Comercio: Erna Buschmann de Fabián, José Díaz Souza Orlando Corbanini, Raquel Paley de Schilfrin y Carlos Horacio Díaz Goitia, constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Uruguay Nº 560, a V. S. decimos: Que por ese Juzgado y Secretaría del Doctor Laurenceña, tramitamos el expediente caratulado "Compañía Inmobiliaria Sol de Mayo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando inscripción de contrato de sociedad Que dando cumplimiento a lo resuelto por V. S. venimos a manifestar que dejamos sin efecto la cláusula tercera del contrato reemplazándola por la siguiente: — Tercero: La sociedad se constituye por cincuenta años y tendrá una duración mínima de dos años, contados desde el primero de Agosto de mil novecientos cincuenta. Por lo que solicitamos de V. S. que atento lo expuesto se ordene la inscripción del contrato conjuntamente con esta modificación, previa publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial, que será justicia. — Firmado: Erna Buschmann de Fabián. — J. D. Souza. — O. Corbanini. — Raquel Paley. — C. H. D. Goitia. — Buenos Aires, Setiembre 28 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 385. — e.6|10-Nº 27.832-v.12|10|50

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO "C.I.N.T.A."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: — Escritura Número Trescientos Treinta. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de Julio del Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, ante mí el Escribano autorizante y en presencia de los testigos al final expresados, comparecen: don Herman Fleischer, casado, argentino, naturalizado: don Martín Branis, casado, polaco; don Curt Otto Judell, casado, argentino naturalizado; don Walter Grunebaum, casado, argentino naturalizado; y don Federico Finkelstein Festin, casado, argentino, naturalizado, todos mayores de edad, vecinos de la Capital Federal de tránsito en ésta, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo los señores Fleiseger, Finkelstein Festin, y Branis por su derecho propio; el señor Fleischer además en nombre y representación de la sociedad mercantil de carácter colectivo "Laser, Fleischer y Cía.", justificando su personería con el contrato que se transcribirá al final de esta escritura; y Judell y Grunebaum en nombre y representación de la sociedad "San Alberto, Manufactura de Lanas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", acreditando su personería con los documentos que se transcribirán al final de esta escritura, doy fe y los comparecientes dicen: Que por documento privado del veinticuatro de abril de mil novecientos cuarentisiete, don Herman Fleischer y don Alfonso Kahane, constituyeron la Sociedad "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TINTORERIA Y APRESTO C. I. N. T. A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que deseando ampliar el capital social de la "Compañía Industrial de Tintorería y Apresto "C. I. N. T. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada", vienen por este acto a llevarlo a cabo y en consecuencia otorgan y declaran: Que mediante el ingreso a la sociedad en carácter de socios, del señor Federico Finkelstein Festin, a quien se designa Gerente y de la sociedad mercantil de carácter colectivo "Laser, Fleischer y Cía." y un nuevo aporte de la sociedad "San Alberto Manufactura de Lanas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", amplíase el capital social de la "Compañía Industrial de Tintorería y Apresto "C. I. N. T. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada" en Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal o sea hasta la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional, de curso legal, efectuándose dicha ampliación mediante el aporte de cien mil pesos moneda nacional, cada uno, en dinero efectivo. — Que en tal virtud y de común acuerdo entre los socios, se ha resuelto modificar las cláusulas sexta, octava, undécima y décima séptima del contrato constitutivo relacionado, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Sexta: El Capital social lo constituye la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la proporción siguiente: "San Alberto, Manufactura de Lanas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos; Herman Fleischer y Martín Branis, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos cada uno; y "Laser, Fleischer y Cía." y Federico Finkelstein Festin, cien cuotas o sean cien mil pesos cada uno. — Cláusula Octava: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con el carácter de Gerentes y por todo el tiempo de duración de la misma, quienes tendrán todas las facultades propias del cargo y que al efecto les permita el objeto de la sociedad y las confieran como administradores las leyes respectivas. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios conjuntamente, pero para efectuar actos de disposición como ser: Prestar o tomar dinero prestado con garantía real, prendaria o personal; adquirir, enajenar o gravar con derechos reales por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos o acciones y hacer o aceptar daciones en pago y cesiones de derechos o créditos, así como para otorgar fianzas o garantías a terceros, será necesaria la conformidad expresa de todos los socios. — El gerente señor Federico Finkelstein Festín deberá dedicar su tiempo y atención personal en beneficio de la sociedad percibiendo una remuneración mensual de tres mil pesos moneda nacional de curso legal. Queda expresamente dispuesto que la sociedad "Laser, Fleischer y Cía.", delega su representación únicamente en el señor Herman Fleischer. — Cláusula Undécima: De los beneficios que arroje el balance anual y una vez deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, el remanente será distribuído en la siguiente proporción: Para la "San Alberto, Manufactura de Lanas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el treinta y tres, treinta por ciento; para el señor Herman Fleischer, el treinta por ciento; para el señor Martín Branis, el catorce, cincuenta por ciento; para la sociedad "Laser, Fleischer y Cía." el once, diez por ciento y para el señor Federico Finkelstein Festin, también el once, diez por ciento. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Cláusula Décima Séptima: Producido el vencimiento del plazo de duración estipulado, o denunciado el contrato en la forma establecida en la cláusula quinta del presente, si los socios no llegaren a un acuerdo para su prórroga, la sociedad entrará en liquidación y ésta se efectuará liquidando los bienes de la misma y repartiendo su producido en proporción a la participación en las ganancias o pérdidas que corresponde a cada uno de los socios. — "Los comparecientes agregan: Que esta ampliación de contrato entra en vigencia con efecto retroactivo a partir del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y de común acuerdo el importe acumulado en la cuenta "Fondo de Reserva Legal" al treinta de abril último, será distribuído al fin del ejercicio en curso o sea el treintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta entre los socios anteriores en proporción a su participación anterior de las ganancias y pérdidas. — Raspado — ante mí — el — Martín — soportadas. — Vale.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 305.— e.6|10-Nº 27.833-v.12|10|50

COLUMBA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Norberto Gowland, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores don José Ramón Columba, que firma "R. Columba", don Claudio Antonio Columba, que firma "C. A. Columba", casados, y don Juan Manuel Columba, soltero, argentinos, domiciliados en la calle Sarmiento Nº 1889, 5º piso, de esta Capital Federal, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas y estipulaciones. — Artículo 1º: Queda constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "COLUMBA HERMANOS, SOC. DE RESP. LTDA.", y tendrá su domicilio en la calle Sarmiento Nº 1889, piso 5º, de esta ciudad. — Artículo 2º: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, a contar desde la fecha, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios que representen, por lo menos, la mitad del capital. — Artículo 3º: El objeto de la sociedad es el de adquirir el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva "Columba Hnos.", para seguir explotando el negocio editorial y periodístico, especialmente la edición y venta de las revistas "El Tony", "Intervalo", "Fantasía" y otras que en lo sucesivo se crearen o adquirieren, pudiendo representar, publicar y|o vender en el país o fuera de él revistas nacionales y extranjeras; intervenir en toda clase de negocios vinculados directa o indirectamente a la difusión del pensamiento o del arte por medio del libro, del diario, del periódico, de la revista o de cualquier otra especie de impresos; y dedicarse cuando se lo considere conveniente, al negocio de la publicidad. Para el mejor cumplimiento de su fines, la sociedad podrá actuar como gestora o mandataria, pudiendo intervenir en licitaciones públicas o privadas. Podrá comprar y vender los bienes inmuebles que resulten necesarios para sus objetivos, pudiendo arrendarlos, hipotecarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, bien sea contratando con particulares o con instituciones nacionales, provinciales, municipales o mixtas. Y entre ellas con los Bancos Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. La Sociedad podrá dar y tomar en préstamo, dinero, títulos y valores de toda especie, con cualquier persona o entidad privada, oficial o mixta. Tendrá la más amplia capacidad técnica y legal para actuar dentro de su objeto, sin más limitación que la que fijen las leyes, y sin que pueda considerarse como limitativa la enunciación de facultades que antecede, la que solo es explicativa, para destacar especialmente algunas de ellas. En consecuencia, ningún acto jurídico dejará de realizarse por no aparecer consignada la respectiva facultad en este contrato, siempre que él se relacione directa o indirectamente con el objetivo social. — Artículo 4º: Son Gerentes de la Sociedad los socios señores José Ramón Columba y Claudio Antonio Columba, quienes tienen el uso indistinto e ilimitado de la firma social y a quienes se acuerdan para el desempeño de sus funciones las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales los artículos 1881, 806 y 839 del código civil, y 608 del código de comercio, requieren poder especial, con la única restricción de que ni la firma social, ni la particular de los socios, podrán ser comprometidas en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, por causas extrañas al giro de los negocios. — Artículo 5º: El Capital de la Sociedad queda fijado en dos cientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales suscribe noventa y cinco cuotas don José Ramón Columba, noventa y cinco cuotas don Claudio Antonio Columba y diez cuotas don Juan Manuel Columba. El Capital se integra en este acto hasta el 50 % en efectivo, importe que se deposita en la fecha en el Banco de la Nación Argentina. — Artículo 6º: El ejercicio social comprende el año calendario. El 31 de Diciembre de cada año se hará un inventario general, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio. Las utilidades líquidas y realizadas, después de deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Artículo 7º: Las operaciones a que se refiere el artículo anterior serán practicadas por los gerentes, actuando conjunta, separada o alternativamente. — Artículo 8º: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sino en las condiciones que fija el art. 12 de la ley 11645. Si las cuotas fueran adquiridas por otros socios de esta sociedad, podrán pagarse la mitad al contado y el resto a dos años de plazo sin intereses. — Artículo 9º: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y ella continuará actuando con los herederos del extinto, representados por uno solo de ellos, munido de las más amplias facultades, las que deberán serle otorgadas por los otros causahabientes en mandato especial para todo lo que se relacione con sus derechos y obligaciones en la sociedad, inclusive para la verificación y aprobación de cuentas y balances. En el supuesto de fallecer uno de los dos gerentes actuales, el sobreviviente será el gerente de la empresa. Fallecido éste, un representante de sus herederos, se hará cargo de sus cuotas y actuará en la sociedad con todos sus derechos y obligaciones. La sociedad, entonces, elegirá el nuevo gerente. — Artículo 10º: En caso de liquidación social, los liquidadores serán los gerentes, pudiendo designarse a un extraño, solo en el caso de que así se lo resolviera por decisión unánime de los socios. — Artículo 11º: Teniéndose en cuenta la profesión artística del socio José Ramón Columba, se conviene en que este podrá continuar con la publicación de su revista "Paginas de Columba", o hacer algunas otras publicaciones del género que cultiva. — Artículo 12º: Cualquier duda que se suscitare sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o cualquier divergencia entre los socios, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de deliberar deberán designar un tercero para caso de discordia; el fallo deberá pronunciarse dentro de los treinta días y será inapelable Otorgado en Buenos Aires, a siete días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio, habilitado con el sellado de ley en el ejemplar que queda en poder del socio don José Ramón Columba, con la debida constancia en los otros. — R. Columba. — J. M. Columba y C. A. Columba. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 330.— e.6|10-Nº 27.889-v.12|10|50

D E C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace sa-

ber por cinco días el siguiente edicto: Folio: 1696 vto. Primer Testimonio: Número Seiscientos Treinta y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Eugenio Jorge Heer, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen García Parrado, domiciliado en la calle San Martín número cincuenta y el doctor Francisco Doerfel, alemán casado en primeras nupcias con doña Margarita Jacobs, domiciliado en la Avenida Forest número mil seiscientos uno, ambos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que constituyen en este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: El nombre de la sociedad será "DECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Salguero número novecientos cuarenta y cinco o donde más adelante determinen los socios, sin perjuicio del derecho de establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el extranjero. — Segunda: El plazo de la sociedad es de diez años a partir del día de la fecha. Podrá disolverse con anticipación en cualquier momento por el voto de dos terceras partes de los votos conferidos por el total de las cuotas sociales o si lo pide cualquiera de los socios dentro de los noventa días de la fecha de aprobación de cada balance anual si los resultados demuestran pérdidas del treinta por ciento o más del capital social. El plazo de diez años es renovable automáticamente por períodos de igual duración, si con anterioridad de seis meses a cada vencimiento uno o más socios no comunicaran a la sociedad en forma fehaciente su voluntad de disolverla. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la extracción, fabricación y compraventa de toda clase de frutos y productos del país y en el exterior por cuenta própia o de terceros, importación, exportación, comisiones, representaciones y mandatos, o realizar todas las operaciones permitidas por las leyes o reglamentos vigentes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que aportan en dinero efectivo, cincuenta cuotas cada uno de los socios, entregándose en este acto el cincuenta por ciento de esos aportes y obligándose los socios a aportar el otro cincuenta por ciento, cuando los negocios de la sociedad lo exijan. — Quinta: La sociedad será administrada indistintamente por ambos socios en el carácter de gerentes generales con las más amplias facultades que corresponden a ese cargo de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Los gerentes generales conjunta o individualmente podrán hacer uso de la firma social, no pudiendo utilizarla para operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar obligaciones de terceros. La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad seguido por la firma de uno o ambos gerentes o por la de uno o más apoderados con poderes suficientes para el acto de que se trate, según se haya determinado en el instrumento de mandato. — Séptima: La firma social obligará a la sociedad en cualquier acto, negocio o asunto con la sola limitación contenida en el artículo sexto de este contrato. Sin perjuicio de la generalidad de ésta estipulación, se establece expresamente que los gerentes podrán resolver, autorizar y llevar a cabo los actos y contratos necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pudiendo comprar, adquirir, vender, transferir, permutar y ceder toda clase de materias primas y productos fabricados o en curso de elaboración que encuadren dentro del objeto social, realizar operaciones de prenda de cualquier clase como acreedora o deudora, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal a particulares o en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos particulares o extranjeros, aceptando sus respectivos reglamentos, realizar en establecimientos bancarios depósitos de cualquier clase y retirarlos, solicitar descuentos, girar cheques contra fondos o en descubierto, endosar cheques, pagarés, letras u otros documentos de comercio, firmar todos los instrumentos públicos o privados necesarios, contratar seguros y/o endosar pólizas, celebrar contratos de alquiler como inquilino, como propietario, aunque sean por plazos mayores de seis años, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar y remover empleados, fijar sueldos o jornales, remuneraciones y habilitaciones y realizar cuantos más actos de administración o disposición de bienes sean necesarios para los fines de la sociedad, debiendo entenderse la precedente enumeración como meramente enunciativa y no taxativa. — Octava: El día treinta y uno de Octubre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que lo pida un socio. Se harán sobre los bienes de la sociedad las amortizaciones usuales para el comercio o las que resuelvan los socios de común acuerdo, pero no podrán ser inferiores a las establecidas por las disposiciones reglamentarias para los balances de las sociedades anónimas. De las utilidades que demuestre se distribuirá el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. El resto de las utilidades será repartido a prorrata del número de cuotas. — Novena: Para todas las cuestiones que deban resolverse por el voto de los socios, cada cuota dará derecho a un voto. — Décima: En caso de venta de sus cuotas, los socios están obligados a dar preferencia al otro socio o socios, pudiendo éstos adquirir las cuotas del socio que desee salir de la sociedad por el valor que corresponda a capital y reservas, según el último balance aprobado por la asamblea de socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos tendrán opción a continuar en la sociedad, debiendo unificar su representación. En ese caso, el socio superstite será único gerente y si no deseara o no pudiera continuar con el cargo, la elección de gerente general se hará en la forma prescripta en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Si los herederos no continuaran en la sociedad, el socio supérstite o las personas que el mismo indique tendrá derecho a adquirir las cuotas del socio fallecido por el mismo precio establecido en este artículo para el caso de venta, más una prima equivalente a la mitad ganancia promedio de los dos últimos ejercicios sociales. El pago en ambos casos se hará en cuatro cuotas trimestrales sin interés. Los herederos deberán hacer saber su voluntad al socio supérstite dentro de los noventa días subsiguientes al fallecimiento del socio que representen, y en caso de no hacerlo se entenderá que optan por continuar en la sociedad. — Décima Primera: De todas las resoluciones de los socios se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a ese efecto. — Décima Segunda: Cualquier cuestión que se refiera a la interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato, será sometida a la justicia ordinaria de los Tribunales de la Ciudad. En todo lo que no esté especialmente previsto, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Pedro Serra y doña Carola Cavagliato, vecinos, hábiles, doy fe. — Francisco Doerfel. — Eugenio J. Heer. — P. Serra. — Carola Cavagliato. Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos números: un millón quinientos cincuenta y cinco mil ciento dos, un millón quinientos cincuenta y cinco mil ciento tres y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y cinco de septiembre "Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. Carlos A. Blousson. Hay un sello.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 335.— e.6|10-Nº 27.868 - v.12|10|50.

ELECTRO CARBON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez Secretaría número nueve que desempeña el autorizante se hace saber por el término de cinco días el contenido de la siguiente escritura:

Fº 1.268 vto. — Primer Testimonio. Escritura Número Ochocientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Eduardo Alfredo Martín, soltero; Don José Antonio Figueira, casado; Don Oscar María Martín, soltero y Don Ramón Figueira, casado, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido formalizar un contrato de Sociedad cuyo contrato social se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los comparecientes dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la fabricación, importación y venta de carbones para motores y dínamos eléctricos y cualquier otra actividad de índole comercial industrial financiera y civil, que puedan tener o no atingencia directa o indirectamente con las principales finalidades enunciadas. Esta Sociedad es continuadora de los mismos negocios y actividades a que se dedicaba la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Batan de Mel, Martín y Gigueira y bajo la denominación comercial de Electro-Carbón, Fábrica Argentina de Carbones Eléctricos que fué disuelta por escritura de fecha doce de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el autorizante y de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los señores Eduardo Alfredo Martín y José Antonio Figueira y los cuales continuaron los negocios sociales, conjuntamente con los Señores Oscar María Martín y Ramón Figueira, constituyeron una Sociedad de hecho. — Segunda: La Sociedad podrá asimismo adquirir por cualquier título ya sea gratuitos u onerosos, bienes inmuebles, los que a su vez podrá venderlos, permutarlos y de cualquier otra forma transferirlos o gravarlos. — Tercera: La Sociedad girará bajo la razón social de ELECTRO CARBON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y bajo la denominación de Fábrica Argentina de Carbones Eléctricos. La sede principal de la misma queda establecida en esta Ciudad calle Bernardo de Irigoyen doscientos cincuenta y ocho, pudiendo establecer sucursales, tener representaciones y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de: Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de Un Mil Pesos cada una que está representado por el activo y pasivo de la Sociedad, cuyos antecedentes alude la cláusula primera de acuerdo al balance practicado al treinta de Junio del corriente año y que está representado por depósitos bancarios, herramientas, mercaderías, muebles y útiles, máquinas y demás bienes detallados en el balance de referencia, capital que está totalmente suscripto e integrado, el cual es aportado de la siguiente manera: Eduardo Alfredo Martín, Diez y ocho mil pesos o sean diez y ocho cuotas; José Antonio Figueira, Diez y ocho mil pesos o sean diez y ocho cuotas; Oscar María Martín Doce mil pesos o sean doce cuotas, y Ramón Figueira Doce mil pesos o sean doce cuotas. Por lo tanto los Señores Eduardo Alfredo Martín y José Antonio Figueira, transfieren a la Sociedad que por este acto se constituye el activo y pasivo a que se ha estado haciendo referencia, estando comprendido en el mismo la transferencia de los derechos de propiedad, posesión y dominio de una finca situada en esta Ciudad Zona Sud Parroquia de Santa Lucía, circunscripción tercera, calle Santa Elena números: novecientos ochenta y ocho y novecientos noventa, formando esquina a la de Tres Esquinas, hoy Osvaldo Cruz número dos mil quinientos ochenta y siete y dos mil quinientos noventa y nueve, edificada en la fracción de terreno designada en el plano especial agregado al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y seis del Registro ochenta protocolo año mil novecientos veinte y tres como lote número Un de la manzana letra E, compuesto de diez y siete metros, treinta y dos centímetros al Sud Sudeste; diez y siete metros Treinta y dos centímetros al Oeste Sud Oeste; diez y siete metros treinta y dos centímetros al Nord Nord Oeste y diez y siete metros cuarenta y dos centímetros al Este Nor-Este, lindando por el Sud-Este con la calle Osvaldo Cruz, por el Oeste Sud-Oeste, con la calle Santa Elena, por el Nord Nord Oeste con el lote número treinta y siete y por el Este Nord Este con parte del lote número dos, ambos lotes de su mismo plano y manzana. Les Corresponde, por adjudicación que se les hizo en la disolución de la Sociedad Batan de Mel, Martín y Figueira, según escritura de fecha doce de Julio del año próximo pasado, otorgada ante mí, cuyo testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud Tomo mil cuatrocientos cuarenta y nueve, folio ochenta y siete, doy fe. A los efectos de su inscripción se hace constar que el inmueble descripto precedentemente, está valuado por la Dirección General Inmobiliaria en la suma de Cincuenta y Tres Mil Quinientos pesos; con los certificados que se agregan a la presente se justifica que no existe inhibición, que lo descripto cuyo dominio consta no reconoce embargo, en cuanto a la hipoteca que se informa a favor de Concepción Batan de Mel, por ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, según escritura del doce de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el autorizante, inscripta en el Tomo ochocientos sesenta y tres Sud, folio doscientos dos, la toma a su cargo la Sociedad, que por este acto so constituye. Asimismo no adeuda Contribución Inmobiliaria hasta el corriente año inclusive. — Sexta: Los Socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a terceros extraños a la Sociedad, sin la conformidad unánime de todos los socios. En caso de ser rechazada la transferencia, al socio le queda el recurso de ocurrir judicialmente y si ésta prosperara los socios de la sociedad tendrán derecho de opción para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños a la Sociedad. Esta prioridad subsistirá aún en el caso de que no debiera recurrirse judicialmente, para lo cual el socio cedente deberá hacer conocer a los demás socios su decisión de transferir sus cuotas, los cuales deberán manifestarse dentro de los quince días de ser notificados de ella. — Séptima: La duración de la Sociedad es de Diez Años a contar del primero de Julio del corriente año a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. — Octava: La Sociedad será administrada por todos los socios quienes quedan designados gerentes de la misma y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, con las excepciones que se especificará con respecto a los socios Oscar María Martín y Ramón Figueira y como consecuencia de ello podrán ejercer los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos y enajenarlos, cederlos, pasarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria, industrial, hipoteca o cualquier otro derecho. b) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años, prorrogar, transferir o rescindir contratos de locación ya sea como locador o locatario. c) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza. d) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas. f) Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar, liberar derechos reales de hipotecas, prendas y cualquier otra clase de derechos y garantías sin excepción. g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o por medio de apoderado. h) Cobrar y percibir toda suma de dinero proveniente de cualquier origen, otorgando y firmando los recibos y demás recaudos que fueren necesarios. i) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar las escrituras públicas y demás documentos privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social. El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Eduardo Alfredo Martín y José Antonio Figueira y en forma conjunta los señores Oscar

María Martín y Ramón Figueira, para los siguientes actos, l) constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente esos depósitos. ll) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente del Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo forma de pago y tipo de interés. m) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tenga por objeto librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, endosar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, solicitar crédito en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. La enunciación que antecede es meramente declarativa, pues además tienen los gerentes las demás facultades legales inherentes a esas funciones. A los gerentes les está expresamente prohibido hacer uso de la firma social en garantías o fianzas en favor de terceros y en negociaciones extrañas a las finalidades sociales. — Novena: Los socios retirarán mensualmente en concepto de sueldo, la suma de dinero que convendrán de común acuerdo, los que se imputarán a gastos generales. — Décima: Anualmente es decir el treinta de Junio de cada año, se realizará un balance e inventario general que será sometido a consideración de los socios dentro del término de quince días de su confección; si vencido ese plazo no fuere observado o impugnado se tendrá por aprobado. De las utilidades líquidas y realizables que resulten, se separará el cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y remanente se dividirá en proporción en los capitales aportados, si resultase pérdidas se soportarán en idénticas proporciones. — Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad, la realizarán los gerentes con las facultades que le asigna la Ley. — Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad no se disuelve. Los socios sobrevivientes podrán optar por lo siguiente: a) Disolver totalmente la Sociedad y proceder a su liquidación. b) Hacerse cargo del activo y pasivo social y entregar el haber que resulte en favor de la cónyuge y los herederos del socio causante a la fecha de su deceso, entrega que podrán hacer al contado o en cuatro cuotas semestrales e iguales con más un interés del siete por ciento anual. c) En proseguir con la Sociedad hasta la expiración de su término con la cónyuge o los herederos del socio fallecido, quienes sólo tendrán intervención en la Sociedad con funciones fiscalizadoras y de vigilancia, cuya representación estará a cargo de una sola persona. La cesión de las respectivas cuotas estará sujeta a las normas que determina la cláusula sexta. — Trigésima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sobre la interpretación o cumplimiento de este contrato en todas o cada una de sus partes, serán dirimidas por árbitros arbitradores o amigables componedores, uno por cada parte y en caso de discordia por un tercero designado con antelación, cuyo fallo será inapelable e irrecurrible judicialmente. — Bajo Los Artículos Que Anteceden, dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron de conformidad, siendo testigos Don Enrique L. Castres y Menotti O. Ferrari, vecinos, hábiles, doy fe. — E. A. Martín. — José A. Figueira. — R. Figueira. — O. Martín. — Enrique Castres. — M. O. Ferrari. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su matriz que pasó y queda ante mí al folio número: un mil doscientos sesenta y ocho vuelto de este Registro número ciento cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno números: un millón cuatrocientos tres mil ciento ochenta y dos J, y sus correlativos hasta el presente, e. ciento ochenta y seis J el cual sello y firmo en el lugar de su otorgamiento y con fecha once de septiembre de mil novecientos cincuenta. Año del Libertador General San Martín.

Buenos Aires, Setiembre 25 de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, Guillermo Mansilla, secretarios.

$ 565.— e.6|10-Nº 27.946-v.12|10|50

FENARGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Primer Testimonio: Escritura número Trescientos Setenta y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de agosto del "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte don Marcos Javier Rivory, de estado soltero, que firma Rivory, domiciliado en la calle Viamonte número mil cuatrocientos ochenta y dos, y por la otra el doctor Alberto G. Espil, de estado casado, domiciliado en la calle Junín doscientos veinte y cuatro, ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que, el primero manifiesta, que concurre a este acto en nombre y representación de la Sociedad denominada "Industrias Patagónicas, Sociedad Anónima Comercial", con asiento en esta Ciudad, en su carácter de sustituto del Director Delegado de dicha Sociedad, cuyos Estatutos se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura de constitución definitiva de la Sociedad pasada al folio mil trescientos cuarenta y siete, con fecha veinte y ocho de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho y las reformas a los mismos en escritura de fecha cuatro de noviembre del año próximo pasado, al folio mil novecientos diez y siete vuelto, otorgadas ambas ante mí, en este mismo Registro, cuyos Estatutos y sus reformas fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio el diez y seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número quinientos noventa y siete, al folio doscientos doce, del libro cuarenta y ocho, tomo A, y ocho de febrero del corriente año bajo el número ciento cincuenta y tres, al folio cuatrocientos diez y siete, del libro cuarenta y ocho, tomo A. de Estatutos Nacionales respectivamente, justificándose la composición del actual Directorio, con la mencionada escritura de constitución y con las actas números nueve y veinte y ocho que obran en el libro de reuniones de Directorio, y las números dos y cinco que también obran en el respectivo libro de Asamblea de la nombrada Sociedad y el carácter que invoca con el testimonio de la escritura de Sustitución otorgada también ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta y cuatro vuelto, de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos cuarenta y ocho, cuyos documentos transcriptos en lo pertinente dicen "...Artículo primero: Bajo la denominación de Industrias Patagónicas Sociedad Anónima Comercial, queda constituída con domicilio legal en Buenos Aires, República Argentina, una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos y cuya duración será de noventa y nueve años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo segundo: Su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros asociada o en combinación o comunidad de intereses con personas visibles o jurídicas, por todo otro medio, actividades y negocios relacionados con la elaboración y comercio interno o internacional de productos electroquímicos, electrometalúrgicos y químicos, sus derivados y subproductos y con la extracción, el tratamiento, y la transformación de materias minerales, animales, vegetales u otras necesarias para esos fines. Para realizar sus fines ejercerá todos los derechos y poderes que acuerdan las leyes y reglamentos vigentes o que en adelante se promulguen y especialmente:... d) Adquirir intereses y participaciones en empresas o negocios y celebrar contratos de sociedad, comunidad de intereses y análogos:... Es Copia Fiel de los documentos de su referencia doy fe, y el señor Alberto G. Espil, manifiesta también que él concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad denominada "Plastiversal", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en su carácter de apoderado especial de la misma, como lo justifica con el testimonio de dicha escritura que tengo a la vista y transcripto íntegramente, dice: "Primer testimonio. Escritura número setecientos dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta, año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresaran, compareció don Eugenio Cavaglia, casado en segundas nupcias, domiciliado en esta Ciudad, calle Junín número doscientos veinticuatro, mayor de edad, persona hábil, a quien doy fe conocer, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente y en nombre y representación de la Sociedad Anónima establecida en esta Capital con la denominación de Plastiversal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que ha sido reconocida como persona jurídica por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis en el cual se aprobaron los Estatutos sociales, habiendo sido constituída por escritura del veintiocho de octubre de ese año, pasada ante el Escribano don Orlando R. Bravo, al folio dos mil setecientos noventa y siete de este mismo Registro, entónces a su cargo y fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos veinticinco, al folio trescientos trece del libro cuarenta y siete, tomo A. de Estatutos Nacionales. El señor Cavaglia justifica la personería invocada con el acto de su respectivo nombramiento, que conjuntamente con la de elección de directores, integración del directorio, el acta especial para este acto y la parte pertinente de los estatutos que justifican la existencia de la Sociedad, son del siguiente tenor: ...Estatutos. Título primero: Bajo la denominación "Plastiversal", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, queda constituída una Sociedad Anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación del Establecimiento "Plastiversal", de propiedad de don Eugenio Cavaglia, que este transfiere a la Sociedad Anónima la que se hace cargo de su activo y pasivo y que se dedica a la fabricación de materiales plásticos y de productos químicos en general, la Sociedad Anónima podrá extender su acción a toda otra actividad que tenga afinidad con ella y muy especialmente a la fabricación, importación, exportación, comercialización de todas las materias primas destinadas a los plásticos y así también a la construcción de aparatos, maquinarias, etc., para la fabricación de las materias primas y manufacturadas de los productos plásticos en general y a la representación en la República Argentina de firmas extranjeras cuya finalidad sea similar... Y en tal virtud el señor Eugenio Cavaglia en el carácter invocado, dijo: Que confiere poder especial al doctor Alberto G. Espil para que en nombre y representación de "Plastiversal", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituya con la Compañía Industrias Patagónicas, Sociedad Anónima Comercial, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo el rubro de Fenargo, otorgando y firmando la respectiva escritura en la forma y bajo las demás cláusulas, condiciones y estipulaciones consignadas en el acta de Directorio número cuarenta y nueve, anteriormente transcripta, y que se dan por reproducidas en este lugar... Es También Copia Fiel, doy fe y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que sus respectivos mandantes, o sean Industrias Patagónicas, Sociedad Anónima Comercial y Plastiversal, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y poniéndolo en ejecución lo hacen por medio de este instrumento por el cual han de regirse y lo sujetan al cumplimiento de las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: Denominación, constitución y duración: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada formada por Industrias Patagónicas, Sociedad Anónima Comercial y Plastiversal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que girará bajo el rubro de FENARGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Ciudad inicialmente en la calle Viamonte mil cuatrocientos ochenta y dos, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de esta ciudad o al interior de la República, quedando facultado asimismo para establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de este país o del interior. La Sociedad se constituye por el término de noventa años a contar de la fecha, pero cualquiera de los dos socios podrá pedir su disolución después de dos años a partir de la fecha. — Artículo Segundo: Objeto de la Sociedad: El objeto principal de la Sociedad será realizar en general toda clase de actividades industriales y comerciales, y muy especialmente la explotación de la industria del fenol sintético y de sus derivados así como el comercio interno o internacional de sus productos. Podrá realizar también cualquier clase de operaciones y negocios sobre inmuebles, muebles, valores, títulos, acciones y mercaderías, que tengan relación con su objeto, tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros o en participación. Para cumplir sus fines, la Sociedad tendrá capacidad para celebrar cualquier acto jurídico y especialmente comprar, vender, permutar, ceder, administrar y locar bienes inmuebles, aún por más de seis años, constituir y aceptar hipotecas, prendas, con o sin registro, anticresis y toda especie de derechos reales; formar sociedades con otras empresas, o sociedades con personas de existencia visible, o adquirir en su totalidad o en parte otras empresas ya constituídas, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, registrar, adquirir y ceder (créditos, derecho y acciones, registrar, adquirir y ceder) marcas de fábrica, patentes de invención, permisos y concesiones mineras, tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y demás Bancos oficiales, mixtos o privados existentes o que se crearen en lo futuro y otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. Esta numeración no es limitativa, pues la Sociedad tendrá la más amplia facultad y capacidad jurídica para cumplir su objeto. — Artículo Tercero: Capital social: El capital social asciende a la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que se emitirán en títulos nominativos y que han sido integrados en efectivo por los socios en la forma siguiente: Industrias Patagónicas, Sociedad Anónima Comercial, diez cuotas de mil pesos cada una y Plastiversal, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, diez cuotas de mil pesos cada una. — Artículo Cuarto: Administración de la Sociedad. La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios, en calidad de gerentes, cada uno de los cuales designará la persona o personas que los representen para este objeto. La firma social será usada conjuntamente por dos representantes de los gerente, uno por cada parte. Las decisiones serán tomadas por unanimidad de los gerentes. — Artículo Quinto: Los gerentes, actuando en la forma establecida en el artículo cuarto, tendrán los más amplios poderes de administración y disposición de los bienes sociales y especialmente los siguientes que se mencionan sin excluir ningún acto que pudiese serles necesarios para el cumplimiento de los fines de la Sociedad, representar a la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean nacionales, provinciales o municipales, operar en los Bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Central de la República, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, mixtos y particulares, pudiendo abrir cuentas corrientes, hacer depósitos y extraerlos, girar, descontar, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, giros y pagarés, girar cheques sobre fondos depositados y en descubierto y tomar dinero prestado dando las garantías necesarias, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la Administración y cobrar judicialmente y privadamente cuanto se adeude a la Sociedad, dando recibos y descargos, transar y conceder quitas y esperas, dar y recibir bienes en pago, constituir a la Sociedad en depositarias, promover demandas y querellas y contestarlas, absolver posiciones, reconocer obligaciones aunque fueren anteriores al mandato, prorrogar jurisdicciones, constituir Sociedades, prestar fianza y cauciones, dar podo-

res generales y|o especiales y revocarlos, nombrar administrador general y demás empleados, determinar sus atribuciones, sean éstas fijas o proporcionales, despedirlos, otorgar y firmar instrumetnos públicos y privados y escrituras en general, efectuar todos los actos y operaciones sancionadas en el artículo segundo de este contrato, con la única restricción de no poder otorgar garantías en interés de terceros sin comprometer a la Sociedad en prestaciones gratuitas. — Artículo Sexto: Balance, utilidades, pérdidas. Anualmente, el día treinta y uno de diciembre de cada año, terminará el ejercicio social. En esa fecha se practicará por los gerentes un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. El primer balance se practicará el treinta y uno de diciembre próximo. — Artículo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, se destinarán: a) el cinco por ciento a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital, b) El resto para formar las reservas técnicas y fondos de previsión que los socios estimaron necesarios, o bien, para distribuirlo total o parcialmente entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también en proporción a los aportes de capital. — Artículo Octavo: Disposiciones generales. Si en el futuro hubiere aumento de capital, los socios tendrán derecho a suscribir las nuevas cuotas en proporción a las que ya poseyeran. — Artículo Noveno: La voluntad de los socios será manifestada en Asamblea los que deberán reunirse una vez al año y también cuando lo solicite cualquiera de ellos. La convocatoria a Asambea, será hecha por carta certificada o telegrama colacionado remitidos con no menos de diez días de anticipación a la fecha en que deba verificarse, debiendo expresarse en la convocatoria el objeto de la misma. Los socios podrán hacerse representar por carta poder. Para que las Asambleas se constituyan válidamente deberá concurrir más de la mitad del capital y adoptarán sus decisiones por unanimidad. Las resoluciones se asentarán en actas, que firmarán los asistentes a las asambleas. — Artículo Décimo: Los socios podrán cederse entre sí sus cuotas sociales o parte de ellas, pero para cederla a un tercero extraño a la Sociedad se requerirá las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Décimo Primero: En caso de disolución anticipada de la Sociedad los socios determinarán de común acuerdo la persona o personas que tendrán a su cargo la liquidación. — Artículo Décimo Segundo: Toda duda o divergencia o desacuerdo entre los socios o sus sucesores, sobre la interpretación o ejecución de este contrato, o en el momento de la disolución o liquidación de la Sociedad, será sometida a la decisión de dos arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, el que pronunciará el fallo que será anotado como si fuera de última instancia. Si hubiera desacuerdo para la designación de la persona que actuara como tercero, se conviene desde ahora que se confiera su designación al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Bajo los Doce Artículos antes mencionados, los comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan e forma y con arreglo a derecho, dejando bien establecido que toda cuestión no prevista en este ocntrato será resuelta de conformidad a los preceptos y disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de los Códigos Civiles y de Comercio que le fueran aplicables. En tal Virtud, leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman, junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Salvador R. Fernández y don Angel Rodríguez, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Rivory — Alberto G. Espil. — Tgo.: Salvador R. Fernández. — Tgo.: Angel Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: Eduardo Pedernera. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos nueve del Registro cincuenta y cinco a mi cargo doy fe. Para la sociedad Fenargo, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en trece sellos de ley numerados correlativamente del un millón doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. — Eduardo Pedernera.

Buenos Aires, Septiembre 28, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario

$ 715.— e.6|10-Nº 27.890-v.12|10|50

FRIGGERI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Luis Héctor Eden Friggeri, casado, domiciliado en la calle Amancio Alcorta 302, de la Localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires; Raúl Iza (Hijo), soltero, domiciliado en la calle José Bonifacio 3879, Capital Federal; Mario Aldo Friggeri, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 5688, Capital Federal y Romeo Ambrosio Gauna, domiciliado en la calle Azcuénaga 561, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, todos ellos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, Se Resuelve: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída con fecha 1º de mayo del año en curso, la sociedad que girará bajo la denominación de "FRIGGERI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de industrias metalúrgicas en general, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones comerciales. — Tercera: El domicilio de la sociedad estará en la calle Yerbal 2429, Capital Federal, pudiendo ser trasladado, así como establecer sucursales o nombrar representantes o agentes en cualquier punto del país. — Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de Quinientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional ($ 550.000 mn.), dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m/n.) cada una, las que son totalmente suscriptas en la siguiente proporción: El señor Luis Héctor Eden Friggeri la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional ($ 250.000 m/n.); el señor Mario Aldo Friggeri la cantidad de Cien Mil Pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n.); el señor Raúl Iza (Hijo) la cantidad de Cien Mil Pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n.); y el señor Romeo Ambrosio Gauna la cantidad de Cien Mil Pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n.), habiendo sido integrado según balance que se acompaña por separado y que firman todos los socios, en la siguiente proporción; Luis Héctor Eden Friggeri la suma de Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Pesos moneda nacional ($ 243.300 m/n.); el señor Raúl Iza (Hijo) la suma de Ochenta Mil Pesos moneda nacional ($ 80.000 m/n.); el señor Mario Aldo Friggeri la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.), y el señor Romeo Ambrosio Gauna la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), quedando pendiente de integración por los socios el resto en la siguiente proporción: Luis Héctor Eder Friggeri la cantidad de Seis Mil Setecientos Pesos moneda nacional ($ 6.700 m/n.) Raúl Iza (Hijo) la cantidad de Veinte Mil Pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n.); Mario Aldo Friggeri Cincuenta Mil Pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.) y Romeo Ambrosio Gauna Cincuenta Mil Pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.) y que podrán ser integrados con la utilidad de la sociedad. El capital social podrá ser aumentado por los socios hasta la suma de un millón de pesos, en cuyo caso cada socio deberá suscribir la cantidad de cuotas necesarias para totalizar con lo ya suscripto en este acto la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m/n.). — Quinta: La sociedad además de los actos que motivan su creación podrá realizar toda clase de operaciones comerciales que sean inherentes a su normal desarrollo; a tal fin podrá adquirir y transferir el dominio de todas clases de bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de compra-venta, pagando y percibiendo su precio al contado o a plazos; además podrá realizar toda clase de operaciones bancarias y especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y otros bancos oficiales o particulares. — Sexta: Todos los socios tendrán el carácter de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos socios conjunta e indistintamente, quedando expresamente prohibido el uso de la firma social para otros fines que los que exige el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. — Séptima: Las utilidades de la sociedad, previa deducción del 5 % para constituir el fondo de Reserva Legal, serán distribuídas en partes iguales entre todos los socios; las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción. — Octava: La sociedad se constituye por el término de cinco años renovables por igual período, y si alguno de los socios deseare retirarse antes de dicho plazo, deberá comunicar su determinación por telegrama colacionado a los otros socios, con una anticipación de seis meses. — Novena: Anualmente el día 31 de Marzo, se practicará un Balance General e Inventario de todas las existencias sociales, el que se considerará aprobado, a los 15 días de su presentación a cada socio, si no hubiere antes observación alguna. — Décima: En caso de disolución anticipada, resuelta de común acuerdo entre los socios, el capital líquido que resulte, se distribuirá en la proporción de los aportes sociales; y si resolvieran la venta total de los bienes sociales, tendrá preferencia el socio que los adquiera, en igualdad de condiciones, respecto de terceros. — Undécima: En caso de divergencia entre los socios, ésta será resuelta mediante la designación de árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión, los que antes de resolver, nombrarán un tercero cuyo laudo será definitivo e inapelable. Conformes todos los socios suscriben el presente contrato, en dos sellos nacionales de diez centavos números 040.501 y 232.042 J., debidamente repuestos con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Luis Héctor Eden Friggeri. — Raúl Iza (Hijo). — Mario Aldo Friggeri. — Romeo Ambrosio Gauna.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 240.— e.6|10-Nº 27.940 - v.12|10|50.

FERRECO
MATERIALES FERROSOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del Dr. Pedro Taranco, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Elías Peusner, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao Nº 1052; Eliezer Menajemovich, ruso, casado, domiciliado en la Avda. Constituyentes 4008, y Mateo Antonio Suau, argentino, casado, domiciliado en la calle Terrero Nº 180, todos vecinos de esta Capital y hábiles para contratar, se ha resuelto celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad se denominará "FERRECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — MATERIALES FERROSOS", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Guatemala Nros. 6038|40, siendo su objeto principal la importación y venta de hierro y metales, pudiendo dedicarse a otras actividades legales que de común acuerdo se convenga. — Segundo: La duración de esta sociedad se conviene por el término de Cinco Años a contar del día 15 de agosto de 1950, a cuya fecha se retrotrae esta Sociedad a todos sus efectos. Transcurrido el término de cinco años podrá prorrogarse por otro período igual previa inscripción en el Registro Público de Comercio. Si el 75 o|o de los votos, computados según la proporción de cuotas, resolviera no continuar las actividades de la Sociedad, se llegará a la disolución de la misma, la que se realizará en la forma que se detalla en el artículo siguiente: Tercero: La disolución de la Sociedad se podrá provocar en cualquier momento con el 75 o|o del capital, computado en relación al capital social. Seis meses antes de finalizar cualquiera de los períodos antes mencionados, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso a los demás por telegrama colacionado. Producida la disolución parcial por la separación de uno de los socios, la parte de cuotas sociales serán adquiridas por los otros socios en igual proporción en que se suscriben en el capital en el presente contrato. Sólo si no desearen ser adquiridas por ninguno de ellos, podrán ser ofrecidas a un tercero. A efecto de liquidar la parte del capital y utilidades que correspondan al socio saliente, se realizará un balance general abonándose el monto resultante dentro de los seis meses subsiguientes. En todos los casos actuará de liquidador el señor Elías Peusner o su apoderado. — Cuarto. El Capital Social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de Un Mil pesos cada una. El señor Elías Peusner se suscribe con noventa cuotas, el señor Eliezer Menajemovich con cinco cuotas y el señor Mateo Antonio Suau con cinco cuotas. El capital se aporta totalmente en dinero efectivo, pudiéndose ampliar en la forma y monto que por común acuerdo se convenga y necesitándose para ello la conformidad del 75 o|o del capital social. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Peusner, quien actuará de por sí o por apoderado, como administrador - gerente de la misma, pudiendo también dedicarse a sus negocios actuales o a otros nuevos si lo creyera conveniente. Los señores Menajemovich y Suau se desempeñarán con el cargo de gerentes, estando a su cargo la faz comercial del negocio en todos sus aspectos y siendo responsables de las compras, ventas como así también de la fijación de los precios en que dichos artículos se comercialicen. Los señores Suau y Menajemovich dedicarán todo su tiempo y actividad al negocio y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a los negocios de esta Sociedad. — Sexto: El señor Peusner tendrá el uso de la firma social en forma individual, pudiendo actuar y contratar en nombre de la Sociedad en todos sus actos. Los señores Menajemovich y Suau tendrán también el uso de la firma, pero en forma conjunta e inseparable. Para actos que puedan comprometer el giro de los negocios sociales, se necesitará la conformidad del 75 o|o de votos computados en relación al capital social. En todos los casos se firmará bajo sello. Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en garantías, fianzas u operaciones extrañas, siendo responsable en toda su extensión el que así lo hiciera. — Séptimo: Anualmente y al 31 de Julio se celebrará un Balance General, requiriéndose para su aprobación la conformidad del 75 o|o del capital social. Transcurridos 30 días de presentado el Balance, se considerará aprobado si no se hicieren objeciones. De las utilidades resultantes se destinará: un cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal, las sumas necesarias para amortizaciones y reservas facultativas que se convengan, y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción que se establecerá y transcribirá como primera atestación en el Libro de Actas rubricado de la Sociedad. Los socios podrán retirar mensualmente sumas de dinero cuyo monto será también determinado en el Libro de Actas. — Octavo: En caso de fallecimiento del señor Peusner, sus herederos, unificando representación, podrán determinar lo siguiente o continuar con la marcha de los negocios sociales, en cuyo caso nombrarán un apoderado que los represente con todas las atribuciones y derechos del señor Peusner, o bien pedir la disolución de la Sociedad o su liquidación. En este último caso actuará como liquidador el mismo apoderado conforme a lo convenido en el artículo tercero. En caso de fallecimiento de cualesquiera de los otros socios, las cuotas sociales que les correspondan serán adquiridas por los otros socios en la misma forma en que concurrieron a la suscripción del capital social. En cualesquiera de los casos, los capitales remanentes en la Sociedad gozarán del porcentaje de utilidades correspondientes al socio fallecido hasta su reintegro total. — Noveno: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán sometidas a la decisión de amigables componedores. A tal efecto se designará una

persona que represente al Sr. Peusner y otra a los señores Menajemovich y Suau. La resolución que tomaren estos componedores será obligatoria e inapelable para todos. Si no llegaran a un acuerdo, la cuestión se dirimirá ante la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. En prueba de conformidad firman los señores socios en la fecha y lugar arriba indicados. — E. Peusner. — E. Menajemovich. — M. A. Suau.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1950 — Año del Libertador General San Martín. — Corregido: octubre, vale. — Pedro R. Tarancó, secretario.

$ 295.— e.6|10-Nº 27.848-v.12|10|50

FERNANDEZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato:

"Primer Testimonio. — Contrato Social. — Escritura Número Ciento Ocho — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, de la República Argentina, a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Manuel Fernández, casado en primeras nupcias con doña María Brignone, de cincuenta y siete años de edad, español; don Evaristo Fernández, casado en primeras nupcias con doña María Collado, de cincuenta y cinco años de edad, español; don Evaristo Manuel Fernández, que firma Evaristo M. Fernández, de veinticuatro años de edad; don Evaristo Fernández Brignone, que firma E. Fernández, de veinticuatro años de edad; y don Manuel Mario Fernández, que firma Manuel M. Fernández, de veintidós años de edad, los tres últimos argentinos, de estado soltero; todos los comparecientes comerciantes, domiciliados en la Capital Federal, calle Charcas tres mil, accidentalmente en ésta, de mi conocimiento, doy fe; y dijeron: Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, formalizándolo sobre las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Artículo Primero: La sociedad actuará bajo la denominación de "FERNANDEZ HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Charcas número tres mil, de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer otras sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las actividades comerciales de un negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar, que desde hace más de veinte años giraba a nombre de sus propietarios del que eran dueños los dos primeros comparecientes. Sin perjuicio de ello, la entidad podrá realizar cualquier operación lícita de comercio e industria que los socios resuelvan afrontar. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye con fecha primero de junio del corriente año, a cuya fecha de común acuerdo todos los comparecientes retrotraen los efectos de este contrato social y se constituye por el término de treinta años, hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta. No obstante el término fijado la disolución y liquidación de la sociedad podrá ser resuelta en cualquier momento, antes de su vencimiento por unanimidad de votos por cuotas de capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. El socio don Manuel Fernández, suscribe Veinte cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, o sean Veinte Mil pesos; el socio don Evaristo Fernández, suscribe Veinte cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, o sean Veinte Mil pesos; los Cuarenta Mil pesos que aportan los socios últimamente nombrados, están representados por mercaderías, muebles, máquinas, útiles y accesorios que se encuentran detallados en el balance especial del que cada socio tiene un ejemplar firmado por todos ellos; los socios: don Evaristo Manuel Fernández, suscribe Cuarenta cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, o sean Cuarenta Mil pesos: don Evaristo Fernández Brignone, suscribe Veinte cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, o sean Veinte Mil pesos; y don Manuel Mario Fernández, suscribe Veinte Cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, o sean Veinte Mil pesos; las sumas suscriptas por los tres socios al final nombrados, o sean Ochenta Mil pesos moneda nacional, son aportados en efectivo, habiéndose integrado el cincuenta por ciento de esa suma suscripta en efectivo por los mismos, según depósito de ley practicado en el día de la fecha en el Banco de la Nación Argentina. El capital social podrá ser aumentado por unanimidad de votos por cuotas de capital. — Artículo Quinto: Se designan gerentes a los señores don Manuel Fernández, don Evaristo Fernández, don Evaristo Manuel Fernández, don Evaristo Fernández Brignone y don Manuel Mario Fernández, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente, con las facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la de otorgar todos los poderes que estimen necesarios para el desenvolvimiento de los negocios. Nunca se podrá comprometer la firma social en garantía ni fianzas a terceros. Los socios por mayoría absoluta de votos por cuotas de capital, podrán nombrar apoderados. En el acta se harán constar las facultades que se le otorgan, estableciendo la duración de su mandato que no excederá en ningún caso de tres años, pero que podrá ser renovado indefinidamente por iguales períodos de tres años. Los socios podrán revocar por mayoría de votos por cuotas de capital las designaciones de cualesquiera de los gerentes o apoderados. — Artículo Sexto: Los balances se realizarán el día treinta y uno de Diciembre de cada año, los que deberán ser aprobados dentro del término de sesenta días. — Artículo Séptimo: En caso de impedimento físico permanente o muerte de alguno de los socios, él o sus herederos, designarán un representante único que se incorporará a la sociedad, requiriéndose a tal efecto para su aceptación, unanimidad de votos por cuotas de capital. — Artículo Octavo: Las resoluciones que adopten los socios en los casos prescriptos por el artículo diez y siete de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en los demás que ellos deseen hacerlo, se asentarán en un libro especial que llevarán al efecto. Las citaciones a los socios, para todo acto o reunión se harán por telegrama colacionado en el domicilio que éstos hayan constituído ante la sociedad, el que les será remitido con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la reunión. — Artículo Noveno: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad al vencimiento del contrato o antes, por cualquier circunstancia que lo haga exigible, y de acuerdo al artículo tercero, dicha liquidación se practicará en la forma que acuerden los socios por unanimidad de votos, y en la misma forma designarán los socios a la persona o personas para llevar a cabo tal liquidación. El nombramiento de liquidador se efectuará con preferencia en los gerentes o en otro socio. — Artículo Décimo: Toda duda o divergencia o dificultad que llegara a suscitarse entre los socios, será dirimida por medio de dos árbitros arbitradores, designados por mayoría de votos por cuotas de capital, por cada parte, con facultad éstos para nombrar un tercero en caso de discordia. El fallo que se pronuncie por los dos primeros o por el tercero en su caso, deberá acatarse sin observación, renunciando los socios a interponer recurso alguno, aun el de nulidad, excluyéndose expresamente la vía judicial, estableciéndose desde ya una multa que se hará constar en el acta para el que no acatara el fallo. — Artículo Undécimo: La sociedad queda autorizada a celebrar contratos de compra, venta, como así también tomar o dar en locación, dar o tomar dinero en hipoteca o en prenda agraria, bienes inmuebles, muebles o semovientes de propiedad de sus propios socios o de terceros, por los plazos, precios y condiciones que se convenga, dejándose establecido que en los casos en que las propiedades pertenezcan a alguno de los socios, el respectivo contrato será suscripto por los demás miembros componentes que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital. Quedan autorizados los señores gerentes, indistintamente, para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, firmando los documentos y los escritos necesarios, autorización que podrán sustituir. Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto señores Vicente Alfredo Rizzuolo y Juan Meyer, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura ciento siete otorgada en el día de la fecha. — Manuel Fernández. — Evaristo Fernández. — Evaristo M. Fernández. — E. Fernández. — Manuel M. Fernández. — Alfredo Rizzuolo. — J. Meyer. — Ante mí: Julio Luis Vismara. Hay un sello. Es Copia conforme con su original que pasó ante mí al Registro siete a mi cargo y que expido el día veinticuatro del corriente mes y año para la parte interesada en cuatro sellos notariales de dos pesos cada uno, números un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos tres, un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuatro, un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cinco y un millón ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos seis. — Julio Luis Vismara.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1950 - Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 340.— e.6|10-Nº 27.920-v.12|10|50

'ICOFA'

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Acta Nº 9: En Buenos Aires, a 4 días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín, 1950, los socios Humberto Antoniazzi y Augusta Maggiore de Antoniazzi, únicos integrantes de "ICOFA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven, por unanimidad: 1º: Dar conformidad a la transferencia de cuotas que el socio Humberto Antoniazzi efectúa a favor de las personas y por las sumas que a continuación se detallan: Alberto Agosto, 42 cuotas de mil pesos; Giulianini Vasco, 12 cuotas de mil pesos y Yolanda Cherchi de Lius, 6 cuotas de mil pesos. — Humberto Antoniazzi. — Augusta Maggiore de Antoniazzi. — Alberto Agosto. — Giulianini Vasco. — Yolanda Cherchi de Lius.

Buenos Aires, 22 de setiembre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50.— e.6|10-Nº 27.951-v.12|10|50

I C O F A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Acta Nº 8: En Buenos Aires, a 31 de Agosto del Año del Libertador Gral. San Martín, 1950, con la presencia de todos los socios, se resuelve: 1º: Los socios Juan Carlos Holzscheiter y Elsa Ana Carlota Schwarzböck de Holzscheiter, venden al socio Humberto Antoniazzi todas las cuotas de capital que le pertenecen transfiriendo con ello todos los derechos presentes y futuros que tienen con respecto a ICOFA S. R. L. — 2º: El señor Humberto Antoniazzi se obliga a abonar, por la transferencia, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal pagaderos 50 % al contado inmediato y el resto en un pagaré a 90 días. — 3º: El precio citado comprende la transferencia de todos los derechos sobre Capital, Reserva Legal, Reservas Libres y Utilidades no distribuídas, no así el saldo en cuenta particular de los socios vendedores, saldo que asciende en total a m$n. 17.450.— y por el cual el señor Antoniazzo firma un documento a 90 días. — 4º: Los socios que continúan en la explotación de Icofa S. R. L., se hacen cargo de todas las obligaciones, compromisos y/o cualquier otro reclamo de toda índole existente al 31 de Julio de 1950, como así también, las que pudieran emerger de falta de cumplimiento de contratos, términos, vencimientos, etc. — Los socios salientes sólo mantienen su responsabilidad por reclamos u obligaciones derivadas del período comprendido entre el 1-9-48 y 15-3-49. — 5º: Los gastos que demanden la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta transferencia serán a cargo de ambas partes —comprador y vendedores— pero los socios salientes no responden sino hasta la suma de m$n. 500.— 6º: Todos los socios dan conformidad a la transferencia precedente y firman en prueba de ello. Augusta Maggiore de Antoniazzi. — Juan Carlos Holzscheiter. — Elsa Ana Carlota Schwarzböck de Holzscheiter. — Humberto Antoniazzi. — Buenos Aires, Septiembre 29, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 95. — e.6|10-Nº 27.952-v.12|10|50

ICOFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 5 días del mes de setiembre del Año del Libertador General San Martín 1950, los señores: Humberto Antoniazzi, italiano, casado, con domicilio en la calle Doheza Nº 2130, Capital; Augusta Maggiore de Antoniazzi, italiana, casada, domiciliada en la calle Doheza Nº 2130, Capital; Alberto Agosto, argentino, soltero, con domicilio en la calle Palos Nº 289, Capital; Giulianini Vasco, italiano, soltero, domiciliado en la Provincia de Buenos Aires, Gerli, Camino General Belgrano Nº 1692 y Yolanda Cherchi de Lius, italiana, viuda, con domicilio en la calle Pino Nº 2446, de esta Capital; todos los nombrados mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, únicos integrantes de "Icofa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven, por unanimidad, modificar el contrato social, quedando en definitiva redactado como sigue: — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "ICOFA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad queda establecido en la calle Moreno Nº 1473 de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, y de establecer sucursales en el interior y en el exterior. — Tercero: La duración de la sociedad será de 38 años a contar desde la fecha, pero cualquiera de los socios tiene derecho a retirarse de la misma después de transcurridos 2 años de vigencia, siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anterioridad de tres meses a la fecha del balance. Los socios que continuaren podrán adquirir preferentemente las cuotas del socio renunciante determinándose el precio de conformidad al valor fijado para cada cuota, dentro de los 30 días de cerrado el balance, y del cual se dejará constancia en el libro de Actas. — Cuarto: El capital de la sociedad es de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional dividido en 240 cuotas de mil pesos cada una, suscriptas totalmente por los socios en la siguiente proporción: Augusta Maggiore de Antoniazzi: 60 cuotas; Alberto Agosto: 42 cuotas; Yolanda Cherchi de Lius: 6 cuotas; Giulianini Vasco: 12 cuotas y Humberto Antoniazzi: 120 cuotas. Todos los socios han integrado las cuotas mediante el aporte de mercaderías, inmuebles, maquinarias, muebles y útiles cuyos valores figuran en el inventario practicado, el que ha sido firmado de conformidad y en el cual se han adjudicado a los bienes sus valores reales. — Quinto: El objeto de la sociedad será la importación, exportación y comercialización de materias primas, productos elaborados y semielaborados en general; fabricación, preparación y mezcla de colorantes; aceptar y explotar representaciones y consignaciones de toda clase; participar en otras empresas nacionales y extranjeras, pudiendo hacer toda clase de operaciones para su mejor desenvolvimiento, como también dedicarse a cualquier otro comercio o industria que considere conveniente, inclusive operar en inmuebles. Para la mejor realización de sus fines, la sociedad podrá: a) aceptar, otorgar y transferir comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; b) constituir, aceptar, adquirir o transferir hipotecas, prendas, prenda agraria y otros derechos reales sobre toda clase de bienes; c) dar o recibir en pago y dar o recibir en arrendamiento toda clase de bienes; d) abrir cuenta corriente con fondos o en descubierto, obtener créditos o concederlos con garantías o simples, otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar, y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio, operando con cualquier sociedad particular o bancaria, nacional, provincial, municipal o extranjera existente o a crearse, incluso los Bancos Central de la República, de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o Hipoteca-

rio Nacional; e) tener y dar participación accidental o permanente en sociedades mercantiles o industriales; f) concurrir a licitaciones públicas o privadas con particulares, sociedades u organismos nacionales, provinciales o municipales; g) concluir toda clase de contratos por instrumento público o privado; h) comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y|o ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover demandas y contestarlas, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y reproducir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, dar cauciones reales o juratorias, votar concordatos, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) podrá también por no ser limitativa la enumeración anterior, realizar toda clase de operaciones financieras, industriales y comerciales y celebrar toda clase de actos judiciales o extrajudiciales que directa o indirectamente fueran necesarios a la realización del objeto social. — Sexto: El socio Humberto Antoniazzi queda designado gerente con facultad de administración. Podrá actuar en nombre de la sociedad en cumplimiento de sus fines —aún aquellos casos para el ejercicio de los cuales se exige poder especial— pero no podrá comprometer a la misma en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a su objeto social, en provecho particular ni en garantía de terceros. En caso de que el socio gerente designado se incapacitare o ausentare, será reemplazado por el socio Giulianini Vasco, con iguales atribuciones. — Séptimo: La transferencia de cuotas podrá ser hecha entre los socios. Para la cesión a un tercero se requiere el voto favorable de 3|4 partes del capital. La incorporación de herederos o legatarios es aceptada, debiendo éstos unificar su representación. — Octavo: La sociedad llevará contabilidad legal, realizándose balances dos veces al año, al 30 de junio y 31 de diciembre. Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas en la siguiente proporción, previa deducción del 5 % para el fondo de Reserva Legal; Augusta Maggiore de Antoniazzi: 26 %; Humberto Antoniazzi: 54 %; Alberto Agosto: 14 %; Giulianini Vasco: 4 % y Yolanda Cherchi de Lius: 2 %. En caso de producirse pérdidas ellas quedarán debitadas en "Pérdidas y Ganancias" y serán canceladas con utilidades futuras, salvo que los socios resuelvan por unanimidad cancelar las mismas debitándolas en sus respectivas cuentas, en cuyo caso lo será en la misma proporción que las ganancias. — Noveno: Todas las resoluciones se tomarán con el voto favorable de socios que representen las 3|4 partes del capital, salvo el caso de cambio de objeto social y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, en que se requerirá la unanimidad. — Décimo: La liquidación será hecha en la forma que se acuerde en el momento de resolverse la misma. — Undécimo: Todas las divergencias que pudieren surgir entre los socios como así también las dudas con respecto a la interpretación del presente contrato, serán resueltas por don Héctor Raúl Bertora, quien actuará en todos los casos como árbitro único y cuyas resoluciones serán inapelables. — Duodécimo: El socio Humberto Antoniazzi queda autorizado para adquirir cuotas al socio Alberto Agosto, y éste se obliga a venderlas previo aviso formulado por aquél con una anterioridad de tres meses a la fecha del balance. El precio de la operación surgirá de la aplicación del criterio enunciado en la última parte del artículo tercero del presente contrato. — Humberto Antoniazzi. — Augusta Maggioro de Antoniazzi. — Alberto Agosto. — Giulianini Vasco. — Yolanda Cherchi de Lius. — Buenos Aires, setiembre 29, Año del Libertador General San Martín 1950. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 310. — e.6|10-Nº 27.953-v.12|10|50

"LA CASA DE LOS TORNILLOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital de la República Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"Escritura número ciento setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a catorce de septiembre "Año del Libertador General San Martín" mil novecientos cincuenta, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores Juan Russinyol, español, Antonio Devesa, argentino, Emilio Angel Negre, argentino, Antonio Valentín Martí Musté, argentino naturalizado, casados, Emilios Guillamet Chargue, argentino, soltero, Santiago Russinyol y Luis Héctor Negre, argentinos, casados, todos domiciliados en Sarmiento mil quinientos noventa y nueve, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y los cinco primeros dicen: que por escritura del veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el autorizante, constituyeron la sociedad que gira bajo el nombre de "La Casa de los Tornillos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, calle Sarmiento mil quinientos noventa y nueve... y el capital social se fijó en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una... cuya escritura se inscribió en el Registro de Comercio el veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número cuarenta y cinco, folio doscientos cincuenta y ocho, libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada... En consecuencia... declaran: que a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta, queda aumentado el capital en la suma de quinientos mil pesos más con cuyo aumento el capital de "LA CASA DE LOS TORNILLOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se eleva a la suma total de dos millones de pesos, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una; y con retroactividad a la fecha indicada quedan incorporados como socios a la misma los señores Santiago Russinyol y Luis Héctor Negre. Esos quinientos mil pesos son suscriptos e integrados totalmente por los socios, del saldo que cada uno tiene en "Cuenta Particular", en la siguiente proporción: don Juan Russinyol doscientos mil pesos; don Antonio Devesa y don Emilio Angel Negre, cincuenta mil pesos cada uno; don Emilio Guillamet Chargue y don Antonio Valentín Martí Musté, veinticinco mil pesos cada uno; don Santiago Russinyol cien mil pesos; y don Luis Héctor Negre cincuenta mil pesos. — En virtud del aumento de capital, el de cada socio, a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta, es el siguiente: de don Juan Russinyol un millón cuatro cientos mil pesos; de don Antonio Devesa ciento veinticinco mil pesos; de don Emilio Angel Negre ciento veinticinco mil pesos; de don Emilio Guillamet Chargue cien mil pesos; de don Antonio Valentín Martí Musté cien mil pesos; de don Santiago Russinyol cien mil pesos, y de don Luis Héctor Negre cincuenta mil pesos. — Agregan los otorgantes que los Artículos quinto, sexto, octavo y décimo sexto, se sustituyen por otros redactados así: "Artículo quinto: La dirección y administración estará a cargo del señor Juan Russinyol, por todo el término del contrato, con el título de Gerente General quien podrá hacer uso de la firma social, individualmente; de los señores Antonio Devesa y Emilio Angel Negre, con el título de Gerentes y con el uso de la firma social, también individualmente; y de los señores Emilio Guillamet Chargue y Antonio Valentín Martí Musté, con el título de Gerentes, quienes deberán firmar conjuntamente. La firma debe destinarse solo a los fines de la Sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — La dirección y administración interna será ejercida por el Gerente General y en caso de ausencia o impedimento, por los señores Antonio Devesa y Emilio Angel Negre conjuntamente o alternados con cualesquiera de los otros dos Gerentes, debiendo dejarse constancia en el Libro Copiador de Actas". — "Artículo sexto: Los señores Juan Russinyol, Emilio Guillamet Chargue y Antonio Valentín Martí Musté dedicarán a la Sociedad el tiempo que creyeran conveniente, pudiendo, además, ocuparse de otra clase de actividades o negocios. — Los señores Antonio Devesa y Emilio Angel Negre deberán dedicar a la misma todas sus actividades, pudiendo tener otros negocios que sean de distinta naturaleza. — Y los señores Santiago Russinyol y Luis Héctor Negre dedicarán a la Sociedad todas sus actividades en el puesto que desempeñen, no pudiendo dedicarse a otro negocio aunque fueran de distinta naturaleza sin autorización de la mayoría de los capitales de los demás socios. El Gerente General y los Gerentes percibirán los sueldos que se les fije mientras desempeñen sus cargos". — "Artículo octavo: De las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; una suma prudencial de acuerdo a lo que se haya pagado durante el ejercicio por sueldos y gratificaciones al personal, para responder a las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve, Decreto treinta y tres mil trescientos dos, ratificado por Ley doce mil novecientos veintiuno, y otras de índole social; y la suma que se resuelva para gratificaciones a los colaboradores que los socios consideren acreedores a ello. — Las utilidades líquidas que quedaren, después de practicadas esas deducciones, se distribuirá en la siguiente forma: a don Juan Russinyol el cincuenta y siete por ciento; a don Antonio Devesa y don Emilio Angel Negre el once con cincuenta centésimos por ciento cada uno y a don Emilio Guillamet Chargue, don Antonio Valentín Martí Musté, don Santiago Russinyol y don Luis Héctor Negre el cinco por ciento cada uno. — Las pérdidas que pudieran producirse se deducirán de los respectivos capitales en proporción a su monto". — "Artículo Décimo sexto: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio, no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. — Dicho representante asistirá a las reuniones periódicas para controlar la marcha de la Sociedad, pero sin el cargo administrativo del socio faltante, ni percibirá el sueldo que se le hubiera fijado. — Además, en esos supuestos, en caso de tratarse de don Juan Russinyol se le descontará de los beneficios que perciba de acuerdo al Artículo Octavo, un veinte por ciento, y en caso de tratarse de cualquiera de los otros socios, un cincuenta por ciento, para distribuirse en la forma y entre quienes resuelva la mayoría del capital integrado.". — Hacen constar los exponentes que el contrato social queda vigente en todas las partes que no se opongan a la presente; y que los saldos acreedores de las cuentas particulares de cada socio, cubren el aporte de capital, como así surge del balance general, que firmado por todos se anexa.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 320.— e.6|10-Nº 27.918-v.12|10|50

LA FLORIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Norberto Gowland, hace saber por cinco días el edicto siguiente:

Entre los señores Bernardo Kuzniec, polaco, domiciliado en la calle Pavón Nº 5665; Fernando Oscar Fernández, argentino, domiciliado en la calle Alberti Nº 765 y Ricardo Roses, argentino, domiciliado en la calle Larrea Nº 306, todos casados y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Declaran los contratantes constituyeron el 24 de marzo de 1947, por el término de tres años, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "LA FLORIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6 de junio de 1947, bajo el número 690, folio 266 del libro 12 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Por el presente convienen continuar las actividades sociales retrotrayendo la vigencia de sus operaciones al 24 de marzo de 1950, fecha de expiración del contrato de referencia, con las modalidades y características que se enuncian a continuación. — Primero: La sociedad proseguirá actuando con sus características indicadas bajo la denominación de La Florida, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de realizar operaciones de producción y compra-venta de artefactos eléctricos y artículos de electricidad y para regalos, pudiendo importar y exportar máquinas, mercaderías y materias primas en general, ampliando si fuera conveniente, la índole de los negocios. — Segundo: La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, en el local de la calle Sarmiento Nº 2300, pero podrá abrir sucursales en el país o en el extranjero. — Tercero: Durará diez (10) años a partir desde la fecha. Transcurridos los primeros tres (3) años, el socio señor Fernández, podrá retirarse de la sociedad, siempre que dé aviso de su resolución a los otros socios con tres (3) meses de anticipación a la fecha del balance anual. — Cuarto: El capital se fija en la suma de Treinta Mil (30.000) pesos moneda nacional, dividido en Treinta (30) cuotas de Un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscripto e integrado en muebles, útiles y mercaderías del modo siguiente: Veinte (20) cuotas, o sean Veinte mil (20.000) pesos moneda nacional el Sr. Bernardo Kuzniec; y Cinco (5) cuotas o sean Cinco mil (5.000) pesos moneda nacional, cada uno de los señores Fernando Oscar Fernández y Ricardo Roses. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio señor Bernardo Kuzniec en calidad de Gerente, quien tendrá, exclusivamente, el uso de la firma social, la que no podrá ser comprometida en fianzas o en operaciones u obligaciones ajenas al rubro social. La Sociedad podrá conferir poderes especiales o generales a terceras personas con las facultades que estime oportunas, necesarias y convenientes. Esta facultad de dirección y administración que se confiere al Sr. Kuzniec es amplia y comprende todas las atribuciones necesarias y convenientes para ejercitar su misión, suscribiendo todos los contratos, cheques y documentos que fueren menester relativos a las operaciones sociales. Podrá designar y despedir empleados, fijarles sueldos, horarios y atribuciones. Realizar todos los trámites administrativos, pedir inscripción de marcas y patentes, efectuar toda clase de descuentos y operaciones bancarias y representar a la Sociedad con todos los poderes y facultades más amplias que establece la legislación civil y mercantil. — Sexto: Anualmente, el 28 de febrero, se balanceará el movimiento comercial de la Sociedad, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que se resuelva efectuar en otras épocas del año. De las utilidades realizadas y líquidas se apartará el cinco (5) por ciento para formar el fondo de reserva, cesando dicha obligación cuando este fondo alcance al diez (10) por ciento del capital social. El remanente se adjudicará a los socios en la siguiente proporción: Cincuenta (50) por ciento al señor Kuzniec; Treinta (30) por ciento para el Sr. Fernández y Veinte (20) por ciento para el Sr. Roses. El Sr. Fernández podrá retirar mensualmente hasta la cantidad de Cuatrocientos (400) pesos moneda nacional que se debitará a su respectiva cuenta particular. Los socios señores Kuzniec y Fernández estarán obligados a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios sociales. El Sr. Ricardo Roses queda relevado de la prohibición del artículo 13 de la Ley 11.645. — Séptimo: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que se dispone la distribución de los beneficios. — Octavo: En caso de interdicción, muerte o quiebra de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio premuerto o incapacitado. En esta situación los susodichos herederos designarán a una sola persona, que sea aceptada por los otros socios, para que los represente. Dentro de los sesenta días de ocurrida la falencia, interdicción o muerte de uno de los socios se efectuará un balance, con intervención de un único representante legal del mismo, para establecer el capital y utilidades que correspondieran a cada socio, el que se tomará como base para la continuación de la Sociedad. Si los herederos del socio incapacitado o muerto resolvieren vender a los otros socios la parte que les correspondiere y éstos lo aceptaren, se tomarán las cifras del balance a que alude esta cláusula para fijar su monto, el cual será abonado en cuatro cuotas iguales, una al contado y las demás con intervalo de seis meses cada una, devengando los saldos el interés del seis (6) por ciento. Si durante la vigencia de este contrato cualquiera de los socios expresara su voluntad de retirarse de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero, se aplicarán las normas precedentes para establecer y abonarle el capital y utilidades que le correspondieran. — Noveno: La voluntad de los socios se expresará por común acuerdo, tanto para la aprobación de los balances cuanto en las demás resoluciones que interesen a la sociedad y respecten a su dirección y

administración. En caso de que por el voto de la mayoría de capital se decidiere, las resoluciones adoptadas se registrarán en actas que serán debidamente suscriptas. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el capital común, que se funde en la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de amigables componedores y formado por tres personas nombradas una por cada socio, pudiendo ellas designar un cuarto árbitro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Conforme las partes y en un todo de acuerdo suscriben tres ejemplares de un mismo tenor estando el extendido en los sellos de diez centavos moneda nacional números cuatrocientos sesentinueve mil trescientos ochentiuno, cuatrocientos sesentinueve mil trescientos ochentidós y el presente cuatrocientos sesentinueve mil trescientos noventitrés, estampillado con los valores de ley, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Firma los: R. Roses. — Bernardo Kuzniec. — F. Oscar Fernández". — Buenos Aires, septiembre 27, del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mario Lassaga, secretario.

$ 315.— e.6|10-Nº 27.945-v.12|10|50

MEDIAS SAINT GENEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los 27 días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, reunidos todos los socios integrantes de Fábrica Argentina de Medias Saint Genéz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, don Roberto Pedro Saint Genéz, Juan Bautista Marafuschi, don Própero Miguel Delpont, doña Olga del Carmen Guzmán de Ungar, don Osvaldo Julio Pittaluga y don Ricardo Amante Amo, en el domicilio de la misma calle San José doscientos setenta y ocho, Capital Federal, resuelven: modificar, en lo que se refiere al nombre de la sociedad la primera parte de la cláusula primera de su contrato social que se inscribió el veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número 2519, fº 182 del Libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "MEDIAS SAINT GENEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA manteniendo todas las demás disposiciones de la cláusula y contrato social, solicitar la correspondiente autorización ante los Tribunales de la Capital Federal para la inscripción de esta modificación en el Registro Público de Comercio. Lo firman de conformidad en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Firmado: Roberto Saint Genéz. — Juan B. Marafuschi. — P. Delpont. — Olga G. de Ungar. — Amo. — O. J. Pittaluga". — Enmendado: Saint — Pittaluga. — Vale.

Buenos Aires, Octubre dos, "Año del Libertador Gral. San Martín" de 1950. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 75.— e.6|10-Nº 27.922-v.12|10|50

MATARASSO, CAPUYA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. Raúl Rodríguez Quesada. Secretaría del Autorizante. se hace saber por cinco días, que Abraham Glasman; Eliezer Capuyo; Moisés Capulla; Isaac Benjaya. y Alberto Capuya, ceden y transfieren a favor de don Leo Samuel Matarasso, argentino, soltero, menor autorizado para ejercer el comercio; la totalidad de las 135 cuotas de capital, a su valor nominal de $ 100 c'una, que entre todos ellos tienen y les pertenecen en "MATARASSO, CAPUYA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por este mismo acto los cedentes renuncian a las facultades de administración y gerencia que el contrato les confería. — El cesionario acepta la presente cesión a su favor y los términos del contrato constitutivo que manifiesta aceptar y conocer. Todo según documento privado de fecha 23 de agosto de 1950. — E|l. Secretaría del Autorizante (vale). Buenos Aires, Septiembre 28 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 50.— e.6|10-Nº 27.959-v.12|10|50

SEFEDICO

INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 711. — Primer Testimonio. Escritura Número Trescientos Dieciséis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días de Septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí, Ecribano Público y testigos al final firmados, compare- primeras nupcias con doña Petra Cotillo, que firma "G. Cotillo", viudo de sus primeras nupcias con doña Petra Cotilo, Escribano, argentino, de sesenta y un años de edad, domiciliadoen la calle Avenida del Trabajo mil seiscientos dieciséis; don Enzo José Di Primio, que firma "Enzo Di Primio", casado en primeras nupcias con Esther Minkinow, argentino, comerciante, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la Avenida Francisco Bilbao mil quinientos ochenta y nueve; don Juan Angel Segat, que firma "J. A. Segat", soltero, argentino, de treinta y siete años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Paraná seiscientos sesenta y don Félix Fentanes, casado en primeras nupcias con doña Jacinta Eva Miño, argentino, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Teodoro García tres mil seiscientos noventa. Todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y por escritura otorgada ante mí al folio mil ciento veinte vuelto de este Registro, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Sefedico, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato se inscribió con fecha veintitrés de Junio del corriente año, bajo el número mil cincuenta y siete, al folio cuatrocientos cincuenta y nueve, del Libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que en conocimiento a la oposición formulada, por una Sociedad existente con igual nombre, vienen por este acto a modificar el nombre de la sociedad indicada, sustituyendo la cláusula primera que queda redactada en la siguiente forma: Primera: A partir desde el día de la fecha y con efecto retroactivo al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se denominará "SEFEDICO", INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", bajo cuyo rubro social funcionará. Las demás cláusulas subsisten en todas sus partes. — Leída y Ratificada firman los comparecientes con los testigos don Rosendo Muñoz Lynch y don Julián Fornés, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. G. Cotillo. — J. A. Segat. — Félix Fentanes. Enzo Di Primio. — Tgo.: R. Muñoz Lynch. — Tgo.: Julián Fornés. Hay un sello. Ante mí: Fernando Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número Trescientos cinco a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio extendido en dos sellos de Ley números un millón ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y tres y el presente que lleva el número un millón ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. "Año del Libertador General San Martín. — Honorarios: $ 50.— Hay un sello. — Fernando Vidal. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160. — e.9|10-Nº 28.075-v.13|10|50

MERCANTEX SUCESORES DE M. L. HOCHENBERG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, "MERCANTEX SUCESORES DE M. L. HOCHENBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado su capital social de $ 700.000 a $ 1.000.000, que dicho aumento de $ 300.000, se divide en el anterior en 1.000 cuotas de $ 1.000 c|una, y pertenece a los socios en la siguiente proporción: Doña Rejzla (Rosa) Rafalowska de Hochenberg, 450 cuotas; Doña Alejandra Hochenberg, 150 cuotas; Doña Judith Hochenberg de Solvey, 150 cuotas; Doña Lubow Hochenberg de Illsen, 150 cuotas; y Don Mecislao Solvey, 100 cuotas, de capital social. — Quedan firmes y en vigor las restantes cláusulas del contrato constitutivo y sus modificaciones, que no se modifican por el presente; todo según documento privado de fecha 29 de septiembre de 1950

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del Libertador Gral. San Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 50.— e.6|10-Nº 27.960-v.12|10|50

YUSTE PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 863 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Enrique Yuste García, que firma "E. Yuste", casado, español, domiciliado en Reconquista quinientos setenta y cinco y don Enrique Yuste Jiménez, que firma "E. Yuste", soltero, español, domiciliado en Reconquista quinientos setenta y cinco, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que son únicos componentes de la sociedad "Yuste Publicidad Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital cincuenta mil pesos, constituída por contrato de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos, el que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número trescientos setenta y siete, al folio ciento diez y siete del Libro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que con efecto retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cincuenta, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad, que se ajustará a las cláusulas que siguen: Primera: La Sociedad se denominará "YUSTE PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Reconquista quinientos setenta y cinco, séptimo piso de esta Capital. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto el estudio y la realización técnica de publicidad comercial por cuenta de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma y proporción: trescientas treinta y ocho cuotas, el señor Enrique Yuste García y ciento sesenta y dos cuotas, el señor Enrique Yuste Jiménez. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por dos gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades, incluso las acordadas por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con excepción de los incisos quinto, sexto y octavo y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, designándose en este acto al señor Enrique Yuste García único gerente, quien podrá delegar sus funciones y facultades de gerente en terceras personas, subsistiendo siempre su responsabilidad personal y el otro gerente será designado cuando los negocios sociales lo hagan necesario y la mayoría de cuotas así lo resuelva. — Sexta: Todas las resoluciones sociales incluso la designación y remoción de gerentes, la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, el cambio de objeto de la misma y la aceptación de transferencia de cuotas a terceros no socios, se tomarán en reunión de socios por mayoría absoluta de cuotas. Para celebrar reuniones de socios cualesquiera de los gerentes citará a los socios con cinco días de anticipación por telegrama colacionado en el domicilio constituído en este contrato, la que podrá realizarse válidamente siempre que esté representada la mayoría absoluta de cuotas, debiendo asentarse las resoluciones que se tomen en un libro de actas que deberá llevar la sociedad. — Séptima: Se practicará un balance anual el treinta y uno de diciembre de cada año y deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, el resto de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá en proporción a las cuotas suscriptas y si hubiese pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. En ningún caso, los socios gerentes percibirán sueldos, siendo los retiros que efectuaran a cuenta de utilidades. — Octava: Las cuotas únicamente podrán ser vendidas a su valor nominal, teniendo también derecho el vendedor de la cuota a percibir las utilidades líquidas y realizadas por la sociedad hasta el día de la venta. Para determinar la proporción de utilidades que corresponda a la cuota que se vende, se practicará un balance que se efectuará con el mismo procedimiento contable adoptado para el balance anual. — Novena: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos, unificando personería, podrán incorporarse a la sociedad si la mayoría de cuotas resolviera aceptarlos y en caso que la mayoría de cuotas no aceptara la incorporación de los herederos a la sociedad, éstos deberán vender sus cuotas a los otros socios en las condiciones y con el mismo procedimiento estipulado en la cláusula anterior, percibiendo además los herederos una indemnización equivalente a las utilidades que hubieran correspondido a las cuotas durante seis meses posteriores a la fecha de la venta. — Décima: En caso que este contrato diera lugar a divergencias, durante su vigencia, su disolución o nulidad éstas serán dirimidas por amigables componedores a designarse uno por cada parte y al tercero de común acuerdo o por el Juez de lo Civil en turno, en el momento que deba hacerse la designación, pedido que podrá ser formulado por cualquiera de los árbitros. Para que la otra parte esté obligada a constituir Tribunal Arbitral, bastará que la otra considere llegada la oportunidad, la que hará conocer por telegrama colacionado en el domicilio constituído. Cuando cualquiera de las partes no designara su arbitrador dentro de los quince días de notificada, resistiéndose implícitamente a la constitución del tribunal, el Juez de Comercio en turno convocará a las partes ante la sola demanda de una de ellas para que se otorgue el compromiso. El Juez resolverá en su rebeldía si una de las partes no concurriese. Los arbitradores tendrán la obligación de fallar dentro de quince días de ser nombrados. Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dejan perfeccionado el presente contrato de sociedad, que se comprometen y obligan a cumplir bien y fielmente, conforme a derecho, constituyendo domicilios legales y especiales a todos sus efectos, el señor Enrique Yuste García, en la calle Reconquista quinientos setenta y cinco y el señor Enrique Yuste Jiménez, en la calle Reconquista quinientos setenta y cinco, ambos de esta Capital, donde serán válidas y deberán efectuarse todas las comunicaciones que fuesen necesarias, aún cuando las partes no viviesen en esos domicilios, los que únicamente podrán ser cambiados, comunicándolo así por medio de telegrama colacionado. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Alfredo Blanco y don Adonis Mariño, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Yuste. — E. Yuste. — Tgo.: Alfredo Blanco. — Tgo.: Adonis Mariño. — Está mi sello. — Ante mí: Luis P. Varangot. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos sesenta y tres vuelto del Registro catorce a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Yuste Publicidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números: un millón cuatrocientos diez y nueve mil ciento treinta y nueve; un millón cuatrocientos diez y nueve mil ciento cuarenta y el presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis P. Varangot. Hay un sello. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 310.— e.9|10-Nº 28.006-v.13|10|50

VOLVO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano de esta Capital, Don Julio Otaegui, el 26 de agosto último, don Curt Sehenstrom, cedió a Don Assar Gabrielsson la participación de 10 cuotas que le corresponden en el capital de "VOLVO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Septiembre 28 del Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 30. — e.9|10-Nº 28.074-v.13|10|50

ARRIGONE, BARBARO SPINELLI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Carlos Alberto Espiro y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Baltasar Carlos Arrigone, italiano, casado; Orlando Néstor Arrigone, Argentino, soltero; ambos domiciliados en Avenida Salvador María del Carril tres mil sesenta y nueve; y Francisco Valentín Barbaro Spinelli, argentino, casado, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes cuatro mil ochocientos diez y seis; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ARRIGONE, BARBARO SPINELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su asiento será en esta Capital, calle Rivadavia seis mil doscientos ochenta y nueve. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la compra-venta de artefactos eléctricos y útiles para el hogar, afines y conexos, comisiones y representaciones en general; pudiendo para el cumplimiento de sus fines realizar todos aquellos actos, actividades comerciales, industriales y financieras que se relacionen directamente con su objeto social, inclusive la participación en otras empresas análogas, la adquisición de inmuebles, importación, exportación para su comercialización e industrialización, incluídas maquinarias y materia prima. — Tercera: La duración de esta sociedad será de cinco (cinco) años contados desde el primero de agosto del año en curso mil novecientos cincuenta (mil novecientos cincuenta), fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (pesos cien mil) moneda nacional de curso legal, dividido en mil (mil) cuotas de cien (pesos cien) m/n. cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: don Baltasar Carlos Arrigone, cuatrocientos cincuenta (cuatrocientos cincuenta) cuotas o sea pesos cuarenta y cinco mil m/n.; don Francisco Valetín Barbaro Spinelli, otras cuatrocientas cincuenta (cuatrocientas cincuenta) cuotas o sea pesos cuarenta y cinco mil m/n.; y don Orlando Néstor Arrigone las restantes cien (cien) cuotas o sea pesos m/n. c/l. diez mil. En este acto los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) del capital social, o sea la cantidad de cincuenta mil pesos (pesos cincuenta mil) m/n. c/l., en la misma proporción en que han suscrito sus respectivas cuotas, es decir: don Baltasar Carlos Arrigone, pesos veintidós mil quinientos m/n.: don Francisco Valentín Barbaro Spinelli, pesos veintidós mil quinientos m/n: y don Orlando Néstor Arrigone, pesos cinco mil m/n.; comprometiéndose todos los socios a integrar el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) restante, en proporción a sus respectivas cuotas, a medida que los negocios sociales lo requieran. — Quinta: Queda expresamente convenido que se faculta al socio don Orlando Néstor Arrigone para que, en cualquier momento, pueda aumentar su aporte hasta igualar aportes con los otros dos socios, mediante la cesión de cuotas por parte de éstos y en igual proporción, cesión a la que desde ya se comprometen formalmente; o bien mediante un aumento del capital social. — Sexta: La sociedad será administrada por dos gerentes, quedando designados para ese cargo los señores Baltasar Carlos Arrigone y Francisco Valetín Barbaro Spinelli; quienes tendrán separada e indistintamente el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración y disposición, incluso las de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos; pudiendo querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales, para asuntos criminales, judiciales y administrativos, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares de la plaza, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Las facultades enunciadas precedentemente a título ilustrativo no coartan la amplitud de las conferidas, que no tendrán más limitación que la impuesta por los intereses sociales, pudiendo otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios para su desempeño. Todos los socios, tanto los expresados gerentes como don Orlando Néstor Arrigone, deberán dedicar todo su tiempo a las actividades sociales, no pudiendo distraer su atención en otra clase de negocios. — Séptima: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año, en cuya fecha se practicara un inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, que los socios tratarán y aprobarán en reunión especial. Para la aprobación de balances y asignación de remuneraciones que interesen a la sociedad, los socios expresarán su voluntad en asamblea que celebrarán al efecto, convocada por cualquiera de los gerentes o a pedido de socios que tengan la mayoría de las cuotas. De las resoluciones de asambleas de socios, se dejará constancia en un libro de Actas rubricado. Toda decisión de la sociedad se tomará siempre por el voto de la simple mayoría de cuotas y para ningún propósito se requerirá la unanimidad de los socios o cualquier otra mayoría especial. — Octava: De cada balance anual de las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento (cinco por ciento) para formar un fondo de reserva hasta que éste alcance al diez por ciento (diez por ciento) del capital; y otro porcentaje que los socios determinarán para cubrir las responsabilidades emergentes de las leyes de asistencia y previsión social. El remanente de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscritas por cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. En el caso de que, haciendo uso de la facultad que le ha sido conferida en la cláusula quinta, el socio Orlando Néstor Arrigone aumentara su aporte mediante la cesión de cuotas por parte de los otros socios, durante el decurso de un ejercicio económico, las utilidades o pérdidas proporcionales a las cuotas que le hubieran sido cedidas, serán distribuídas o soportadas a prorrata tempore entre don Orlando Néstor Arrigone y los cedentes. — Novena: Lo no previsto por este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia para la interpretación o cumplimiento de este contrato será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Undécima: A los efectos las partes constituyen domicilio legal en los indicados ut supra y se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Duodécima: Se faculta al doctor Abraham Merajver para que realice todas las gestiones conducentes a la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad las partes firman este único ejemplar extendido en los sellos nacionales números un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve, un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y el presente, todos de diez centavos y habilitados con el estampillado de Ley, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Baltasar C. Arrigone. — Orlando Néstor Arrigone. — F. V. Barbaro Spinelli.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Ricardo Williams, secretario.

$ 350.— e.6|10-Nº 27.903 - v.12|10|50.

A R T I S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de Julio del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores don Ramón Juan Francisco Doce, argentino, que firma "Ramón Doce,"; don Rubén Marx Brunner, argentino, que firma "Rubén M. Brunner"; don Moshi Yusuf Rashti, británico, que firma "M. Y. Rashti" y don Raúl Nicolás Fuster, argentino, que firma "Raúl N. Fuster", siendo todos ellos mayores de edad, los tres primeros casados y el último soltero, vecinos de la Capital Federal, convienen de mutuo acuerdo suscribir el presente contrato que subordinan a todas y cada una de las siguientes cláusulas: Primera: Teniendo los señores don Ramón Juan Francisco Doce, don Rubén Marx Brunner y don Moshi Yusuf Rashti, constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de "ARTIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato social suscripto en fecha diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, el día tres de Diciembre del mismo año, bajo el número dos mil cuatrocientos treinta y tres, al folio doscientos cuarenta y ocho, del libro diez y siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven admitir como nuevo socio a don Raúl Nicolás Fuster, quien en tal carácter ingresa con un aporte de Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Segunda: El aporte del mencionado nuevo socio señor Raúl Nicolás Fuster, ha sido totalmente integrado en dinero efectivo, tal como consta en el balance de comprobación y saldos realizado al treinta de Junio del año en curso. — Tercera: En consecuencia, el capital social que era de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, como consta en el contrato constitutivo, es aumentado por este instrumento y en virtud del aporte del nuevo socio, a la suma de Cuatrocientos Ochenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrado. — Cuarta: Las partes contratantes deciden y ratifican en pleno vigor y subsistencia, todas las disposiciones contractuales que contiene el instrumento de constitución de la sociedad, manifestando el nuevo socio señor Raúl Nicolás Fuster, que tiene conocimiento perfecto del mismo y se obliga con arreglo a derecho a su exacto cumplimiento. — Quinta: Los contratantes resuelven que el mencionado señor Raúl Nicolás Fuster, actuará en la sociedad con las mismas facultades, que a los demás socios las reconocen las cláusulas quinta y sexta del contrato originario de constitución de la sociedad y en general, tendrá los mismos e idénticos derechos y obligaciones de los socios gerentes en cuya calidad queda designado en este acto. — Sexta: Asimismo deciden modificar las mencionadas cláusulas quinta y sexta del referido contrato, solamente en el sentido de que para suscribir cheques y obligaciones, para otorgar escrituras públicas de compra-venta de inmuebles, hipotecas, prendas y todo instrumento que indirecta o indirectamente obligue a la sociedad con respecto a terceros, se hará necesario la firma de dos de los cuatro socios componentes de la sociedad, indistintamente. — Séptima: Los socios resuelven modificar la cláusula novena del referido contrato estableciendo que el sueldo que percibirán los socios gerentes a partir del mes de Marzo próximo pasado, es de mil quinientos pesos moneda nacional. Bajo las siete cláusulas precedentes, las partes dan por formalizado el presente a cuyo cumplimiento se obligan y así lo firman en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Y. Rashti. — Ramón Doce. — Rubén M. Brunner. — Raúl N. Fuster".

Buenos Aires, Octubre tres del año del Libertador General San Martín 1950. — Enmendado — Octubre, vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 165.— e.6|10-Nº 27.931-v.12|10|50

ATTWOOD MOTOR PARTS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Marcos Yankillevich, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 1837, Capital, y Roberto Yankillevich, argentino, soltero, domiciliado también en Rivadavia 1837, Capital, este último menor de edad, con la venia de su señor padre Don Salomón Yankillevich, argentino, casado, con domicilio en Corrientes 4402, Capital, quien le presta su más formal autorización para que ejerza el comercio, firmando el presente en prueba de conformidad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ATTWOOD MOTOR PARTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con integradas por los socios en dinero efectivo y por partes iguales, es decir: Don Marcos Yankillevich cincuenta (50) cuotas, que totalizan cincuenta mil pesos moneda nacional, y Don Roberto Yankillevich, cincuenta (50) cuotas, que totalizan cincuenta mil pesos de igual moneda. — Quinta: Quedan nombrados gerentes ambos socios señores Marcos Yankillevich y Roberto Yankillevich, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, con amplias facultades, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645 y las establecidas por el artículo 1.881 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido a los gerentes comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la empresa, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones, de cualquier parte de la República, nacionales, provinciales, municipales, particulares u oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, Ministerios diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección de Aduana, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. Los gerentes suscribirán la documentación social anteponiendo a la firma personal la leyenda, manuscrita o a sello, de: "Attwood Motor Parts, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sexta: Anualmente, el 30 de Septiembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que se efectuarán a pedido de los socios. El balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de su terminación. Vencido ese plazo sin observación, se darán automáticamente por aprobados. — Séptima: De las utilidades obtenidas en cada ejercicio se destinará el 5 (cinco) por ciento para formar el fondo de reserva legal. Se deducirán luego las sumas que los socios creyeren conveniente destinar para fines de previsión. Se efectuarán amortizaciones sobre instalaciones, muebles y útiles, rodados o cualquier otro elemento, de acuerdo con las normas de la Dirección General Impositiva. El remanente, se distribuirá entre los socios por partes iguales. En la misma forma serán soportadas asiento de sus negocios en la Capital Federal, actualmente en la calle 17 de Octubre 3199, sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias y extender sus operaciones en cualquier parte de la República y del extranjero. Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años, que comenzarán a contarse desde al fecha del presente documento, y podrá prorrogarse automáticamente por un período igual, si seis (6) meses antes de finalizar dicho plazo cualquiera de los contratantes no manifestara su voluntad de retirarse, mediante telegrama colacionado remitido al domicilio social. Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación, importación, exportación, representación y compra-venta de máquinas en general, y en especial agrícolas y textiles; automotores; accesorios, repuestos y herramientas para dichas má-

quinas y para automotores, y realizar cualquier negociación directa o indirectamente vinculada. Para logar su objeto, la sociedad podrá organizar e instalar talleres, fábricas, adquirir y vender muebles, inmuebles, arrendar, hipotecar, constituir prendas con registro en sus diversas formas, como acreedora o deudora, e intervenir en cualquier otra clase de sociedades, creadas o a crearse, como promotora, accionista o cuotista. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000 m|n. de c|l.), dividido en cien (100) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, las pérdidas. Octava: Se conviene expresamente que entre los actuales socios, para los balances corrientes o para los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es en beneficio exclusivo de sus integrantes actuales. Novena: Si se produjeran pérdidas mayores del cuarenta (40) por ciento del capital social, cualquiera de los cuotistas tendrá opción para pedir la disolución inmediata de la sociedad, que entrará en liquidación. Décima: En caso de que un socio desee transferir sus cuotas, total o parcialmente, deberá cederlas en grado preferente al otro socio, quedándole prohibida la cesión de las mismas a terceros extraños, sin el consentimiento expreso de otro asociado, consignado en el libro de actas. Décima Primera: Se llevará libro de actas donde se asentarán las resoluciones de importancia que se adopten. Décima Segunda: Las resoluciones se adoptarán por unanimidad. Décima Tercera: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de estos casos los negocios sociales serán continuados por el socio restante, que tendrá opción de hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado a los herederos o representantes legales de éste, o continuar la sociedad aceptando la representación legal unificada de los mismos. En estos casos, se practicará un balance dentro de los treinta (30) días de ocurrido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad, y el haber correspondiente a cada parte se determinará de la siguiente manera: a) Se tomará en primer término el saldo que por capital, utilidades, cuenta personal u otros conceptos corresponda al interesado; b) Se agregará la parte correspondiente en las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluída la reserva legal, calculándose dicha parte en la proporción en que el causante participó en la formación de las mismas. En igual forma se procederá para el caso de retiro de un socio. El pago del haber de un socio, por retiro, fallecimiento o incapacidad, se efectuará en tres (3) cuotas, con vencimientos trimestrales, con interés del seis (6) por ciento anual sobre los saldos adeudados, documentándose en pagarés. — Décima Cuarta: En caso de disolución no se nombrará liquidador judicial; tales funciones serán desempeñadas por ambos socios. — De absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los trece días de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Fdo.: Marcos Yankillevich. — Roberto Yankillevich. — Salomón Yankillevich.

Buenos Aires, Octubre 3, Año del Libertador General San Martín 1950. — Testado "Septiembre" no vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 340.— e.9|10-Nº 28.049-v 13|10,50

ARGENTINA AUTOMOTORS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Alejandro C. Ayerza, con fecha 26 de agosto de 1950, el señor Francisco Fernández Giménez, ha renunciado al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "ARGENTINA AUTOMOTORS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Entre líneas, Alejandro C. Ayerza, con fecha, vale. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30.— e.9|10-Nº 27.977-v.13|10|50

BOLDU Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre Enrique Boldú, domiciliado en el Pueblo de Oberá, Territorio Nacional de Misiones, accidentalmente en tránsito en ésta, y Gonzalo Torre, domiciliado en esta ciudad, calle Ayacucho ciento sesenta y nueve, quinto piso, ambos de estado civil casado, de nacionalidad argentinos, hábiles para ejercer el comercio, se conviene en la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada y en consecuencia ambos otorgantes declaran que ella se regirá de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "BOLDU Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Quinientos mil pesos moneda nacional y tendrá su domicilio en el Pueblo de Oberá, Territorio Nacional de Misiones y escritorios en esta ciudad, actualmente en la calle Ayacucho ciento sesenta y nueve, piso quinto, pudiendo establecer sucursales, filiales, delegaciones o cualquiera otra representación en cualquier punto de la República Argentina o extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad expresada será de cinco años, a contar desde la fecha, pudiendo ser prorrogada de mutuo y común acuerdo de socios por otros cinco años más a su vencimiento, en cuyo caso se otorgará la escritura respectiva. — Tercera: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra y venta de automóviles y camiones, nuevos y usados, de cualquier marca, maquinaria agrícola e industrial y en especial a la explotación de la concesión de los automóviles y camiones Ford, compra y venta de repuestos, combustibles, lubricantes y accesorios relacionados con la industria automotriz y estación de servicio y taller mecánico para la misma y acopio de toda clase de frutos de la zona de Misiones. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado por el activo de la sociedad de responsabilidad limitada "Boldú y Compañía", capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, constituída el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el quince de diciembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos treinta y tres al folio ciento veintiuno del libro diez de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, según balance practicado, aceptado y firmado de mutuo y común acuerdo por ambos otorgantes y forma parte de la presente escritura, de cuyo giro comercial y activo y pasivo se hace cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Este capital social de quinientos mil pesos moneda nacional se divide en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio doscientas cincuenta cuotas, importe correspondiente al capital de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de cada uno, que aportan a la sociedad constituída. — Quinta: La sociedad será indistintamente administrada por ambos socios, actuando conjunta, separada o alternativamente, el uno en defecto del otro, quienes invisten la calidad de gerencia de la misma, teniendo indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones concernientes al rubro y marcha de la sociedad, pudiendo cada socio gerente o los dos conjuntamente, firmar por la sociedad todas las escrituras e instrumentos públicos y privados que sean necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de los fines de la sociedad. — Sexta: Todos los dineros de la sociedad se depositarán en el Banco de la Nación Argentina o Español del Río de la Plata Limitado, de esta ciudad o de Oberá o Posadas, Territorio Nacional de Misiones, indistintamente. — Séptima: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente con imputación a su cuenta de utilidades de la sociedad hasta la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional. — Octava: El ejercicio comercial de la sociedad se cerrará el veinticinco de setiembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general de los negocios sociales, repartiéndose las utilidades y las pérdidas, si las hubiera, en partes iguales al capital aportado, una vez efectuadas las reservas legales o facultativas, amortizaciones o quitas que los socios estimen convenientes o necesarias. — Novena: Esta sociedad es sucesora y continuadora de la sociedad comercial "Boldú & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en consecuencia son a cargo de esta nueva sociedad los derechos y obligaciones de la antigua sociedad expresada. — Décima: La sociedad que por este acto se constituye, podrá: a) Adquirir bienes, muebles, semovientes e inmuebles, créditos, títulos, mercaderías, etcétera, por compra, dación en pago, cesión o cualquier otro título oneroso, vender, ceder, transferir, prendar, dar en pago, hipotecar, etcétera, pactando en cada caso los precios, formas de pago, condiciones, intereses y demás que viere convenir, percibiendo y abonando el importe de esas operaciones y recibir en consignación o depósito, toda clase de bienes y mercaderías; b) Tomar dinero prestado a oro o papel, ya sea de particulares, sociedades de crédito o de los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, nacionales o extranjeros, incluso el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y o Caja Nacional de Ahorro Postal y otros conforme a sus estatutos, cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones internas, con garantías reales o personales, hipotecarias o prendarias y por los plazos, cantidades, intereses y condiciones que viere convenir, afectando los bienes raíces, muebles o semovientes de la sociedad y percibiendo el importe de esas operaciones en dinero efectivo, moneda extranjera, nacional o divisas o cambios a cualquier tipo de cotización; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto librar, endosar, aceptar giros o libranzas, girar, descontar, renovar, adquirir, comprar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los ya mencionados bancos o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, cheques, bienes y demás valores, solicitar créditos en cuenta corriente o en descubierto y girar en descubierto por las cantidades que le fueren acordadas, hacer depósitos de dinero o de valores y extraer total o parcialmente esos depósitos y toda suma que se deposita a la orden de la sociedad; d) Comparecer en juicios y representar cada uno de los socios, separada, conjunta o alternativamente el uno en defecto del otro, a la sociedad, en todo asunto en que tenga interés alguno, ya sea como parte actora, demandada o tercerista ante los tribunales de cualquier fuero, naturaleza o jurisdicción, con las más amplias facultades, pudiendo otorgar toda clase de poderes y constituir cualquier apoderado con capacidad de interponer recursos y desistirlos, invocar prescripciones y renunciarlas y realizar, en fin, todas las gestiones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas ante cualquier oficina pública o privada nacional, provincial o municipal de cualquier índole o especie que sean menester con las más amplias facultades para todo ello; e) Percibir, tomar posesiones, renunciar a prescripciones, dar recibos, cartas de pago, cancelaciones y demás resguardos legales; otorgar toda clase de escrituras públicas y documentos privados, previniéndose que todas estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o moral sobreviviente de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación con los herederos del socio premuerto, incapacitado o impedido, quienes designarán un representante único para intervenir en la liquidación de la sociedad con el socio supérstite o capaz. — Duodécima: Cualquier diferencia o cuestión que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por un tribunal arbitral, compuesto de tres miembros designados uno por cada socio y un tercero entre ellos en discordia, designado por el señor presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires. — No siendo para más, leída y ratificada en su contenido, las partes lo firmaron en el lugar y fecha expresado más arriba. — Firmado: E. Boldú. — G. Torre.

Buenos Aires, octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 380.— e.9|10-Nº 28.017-v.13|10|50

CASA ORO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Juan L. Páez, Secretaría número nueve que desempeña el autorizante, se hace saber por el término de cinco días el contenido de la siguiente escritura:

Fº 1.286. vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Francisco Dávila, casado, argentino; Don Santiago Scanone, casado, argentino; Don Pedro Rafael Sanfelipe, casado, argentino; Don Armando Luis Puppi, soltero, argentino; Don Gerónimo Vario, casado, italiano y Don Osvaldo Román Laearrieu, soltero, argentino, todos de este vecindario, mayores de edad, a excepción del último cuya edad es de veinte años, personas hábiles a quienes conozco, doy fe y Exponen: Que tienen resuelto constituir una Sociedad Comercial la que se regirá por las siguientes cláusulas — Primera: Entre los comparecientes dejan constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada cuyo régimen estará sujeto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las de este contrato. Esta Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de broncería, herrería artística y aquellas industrias que tenga atingencia directa o indirectamente con esa finalidad principal. — Segunda: La Sociedad podrá asimismo adquirir bienes inmuebles los que a su vez podrá venderlos, como también hipotecarlos y de cualquier forma transferirlos o gravarles. — Tercera: La Sociedad girará bajo la denominación de CASA "ORO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el asiento principal de sus negocios queda establecido en esta Ciudad calle Guanacache número dos mil novecientos treinta y uno, pudiendo si la necesidad de los negocios lo requiera establecer sucursales, tener representaciones y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Noventa Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Un Mil Pesos cada una, representado por maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, herramientas y demás bienes determinados en un inventario que los contratantes tienen confeccionado separadamente a este acto, capital que se halla totalmete suscripto e integrado, el cual es aportado por partes iguales, por cada uno de los socios, es decir quince mil pesos o sea quince cuotas. — Quinta: Los socios no podrán ceder total o parcialmente sus cuotas de capital a terceros extraños a la Sociedad, sin la conformidad previa de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. En caso de ser rechazada la transferencia al socio, le queda el recurso de ocurrir judicialmente y si ésta prosperara los socios o la Sociedad tendrán derecho a opción para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños a la Sociedad. Esta prioridad subsistirá aún en el caso de que no debiera recurrirse judicialmente para lo cual el socio cedente declara hacer conocer a los demás socios su decisión de transferir sus cuotas, los cuales deberán manifestarse dentro de los quince días de ser notificados de ella. — Sexta: La Sociedad será administrada por los socios Francisco Dávila, Osvaldo Román Laearrieu, quienes quedan designados gerentes de la misma. Los gerentes además de las funciones inherentes a ese cargo, tendrán el uso de la firma social indistintamente uno cualesquiera de ellos, para ejercer los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes, inmuebles, muebles, semovientes, créditos, acciones, derechos,

títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial, hipoteca o cualquier otro derecho real; b) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años, renovar; prorrogar, transferir, o rescindir contratos de locación, ya sea como locador o locatario; c) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza; d) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pagos, renovaciones, remisiones y quitas de deudas; f) Constituir; aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar; liberar, derechos reales de hipoteca, prendas y cualquier otra clase de derechos y garantías sin excepción; g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, producir pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones y arraigos, transigir, aceptar sindicaturas, interponer recursos legales, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus cancelaciones; h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas; k) Otorgar y firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social; l) Constituir depósitos de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente esos depósitos; ll) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares y especialmente del Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo forma de pago y tipo de interés; m) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tenga por objeto, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. A los gerentes les está expresamente prohibido hacer uso de la firma social en garantía o fianzas en favor de terceros y en negociaciones extrañas a las finalidades sociales, como realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria. Séptima: Los socios están obligados a dedicarse exclusivamente a atender los negocios sociales y a prodigarles el tiempo que sea necesario, como la capacidad e idoneidad, de acuerdo a las constancias del libro de actas que se llevará a efecto. Octava: El nombramiento de gerentes, la renovación de los mismos y para cualquier otra modificación del contrato, se requiere la resolución de la mayoría de los socios que tengan a su vez mayoría de capital. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que posea. La misma norma se observará para aquellas resoluciones de orden interno que se relacionen con la buena marcha y mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Novena: El tiempo de duración de la Sociedad es de diez años a contar del día veinte y cinco de julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. Decima: Anualmente es decir el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general que será sometido a consideración de los socios dentro del término de quince días de su preparación; si vencido ese plazo no fuere observado ni impugnado se tendrá por aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas que de ello resulte se separará el cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente se dividirá en proporción a los capitales aportados; si resultare pérdidas ellas se soportarán en idéntica forma. Undécima: En caso de liquidación de la Sociedad, la realizarán los gerentes con las facultades que le asigna la ley. Duodécima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad no se disuelve. Los socios sobrevivientes podrán optar por lo siguiente: a) Disolver totalmente la Sociedad y proceder a su liquidación. b) Harcerse cargo del activo y pasivo social y entregar el haber que resulte en favor de la cónyuge y|o los herederos del socio causante a la fecha de sus decesos, entrega que podrán hacer al contado o en cuatro cuotas semestrales e iguales con más un interés del siete por ciento anual. c) En proseguir con la Sociedad hasta la expiración de su término con la cónyuge y|o los herederos del socio fallecido, quienes sólo tendrán intervención en la sociedad con funciones fiscalizadoras y de vigilancia cuya representación estará a cargo de una sola persona. La cesión de las respectivas cuotas estará sujeta a las normas que determina la cláusula quinta. Bajo los artículos que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Leída: que les fué se ratificaron y firmaron, siendo testigos Enrique L. Castres y Menotti O. Ferrari, vecinos hábiles, doy fe. Presente a este acto Don Eduardo Antonio Lacarrieu, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil a quien conozco, doy fe, Expone: Que manifiesta su conformidad para que ejerza el comercio a su hijo Don Osvaldo Román Lacarrieu, como asimismo para el otorgamiento del presente contrato de Sociedad. Leída: que les fué se ratificó y firmó por ante los testigos precedentemente nombrados F. Dávila. — Santiago Seanone. — P. R. Sanfelipe. — A. L. Puppi. — Gerónimo Vario. — Osvaldo R. Lacarrieu. — Eduardo A. Lacarrieu. — Enrique Castres. — M. O. Ferrari. — Hay Un Sello. — Ante Mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su matriz que pasó y queda ante mí al folio número: mil doscientos ochenta y seis vuelto de este Registro número ciento cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. Para los interesados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal números: un millón cuatrocientos tres mil ciento noventa y cuatro J, y sus correlativos hasta el presente, el cual sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Setiembre 25 de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Guillermo Mansilla, Luis H. Días, secretarios.

$ 450.— e.9|10-Nº 28.035-v.13|10|50

CAMACI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan L. Páez, secretaría Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, —Año del Libertador General San Martín—, entre los señores José Roque Félix Ciminelli, que firma "J. Ciminelli", argentino, casado; Francisco Bautista Cardetti, que firma "F. B. Cardetti", argentino, soltero y Víctor Mantecon, argentino, soltero, todos mayores de edad; resuelven dejar constituída con efecto retroactivo al 1º de agosto próximo pasado, bajo la denominación de "CAMACI", una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645, por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá por objeto negociar en la compraventa de artículos e instrumentos de música, óptica, fotografía, radio, electricidad, juguetería y demás renglones afines a estos ramos, actuando al por mayor, y ya se trate de productos de la industria nacional o procedentes de la importación, pudiendo aceptar representaciones y consignaciones. La Sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, Avenida de Mayo número seiscientos treinticuatro, pudiendo establecer sucursales y nombrar, a su vez, representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, contados a partir del 1º de agosto de 1950, la cual quedará automáticamente prorrogada a su vencimiento por tres años más, si ninguno de los socios comunicase su oposición por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a dicho vencimiento. La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de todos sus socios. — Tercera: El capital social asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, y está constituído por el activo líquido que resulta del inventario y balance que se acompaña como parte integrante de este contrato, correspondiente a los aportes en muebles y útiles, mercaderías y créditos a cobrar, efectuados por los socios, que quedan transferidos a la Sociedad a la fecha de su constitución. El capital social se divide en cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden veinte cuotas al señor José Roque Félix Ciminelli, diez cuotas al señor Francisco B. Cardetti y diez cuotas al señor Víctor Mantecon. El capital social podrá ser aumentado en el caso de que las necesidades del negocio lo requieran. — Cuarta: Todos los socios tendrán el cargo de Gerente y sus facultades serán las asignadas por las leyes, en tanto no estén previstas en el presente contrato. Los señores Francisco B. Cardetti y Víctor Mantecon, deberán dedicar toda su actividad personal a la atención del negocio, no pudiendo ejercer ninguna otra que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la Sociedad. El señor José Roque Félix Ciminelli tendrá a su cargo la vigilancia y control de la marcha del negocio y el aspecto financiero del mismo, y en tal virtud tendrá el uso de la firma social con cualquiera de los otros socios indistintamente. Los socios deberán usar su firma personal la cual se colocará a continuación del nombre de la Sociedad. La firma no podrá comprometerse en operaciones, fianzas o avales en favor de terceros, por asuntos ajenos al giro de la Sociedad. Cualquiera de los Gerentes queda facultado para representar a la Sociedad en cualesquier trámite o gestión que se requiera ante las Oficinas Públicas, Municipales, y demás autoridades competentes, aunque deberán dar cuenta de los trámites y gestiones realizadas a los otros socios y Gerentes. Cada uno de los socios podrá retirar hasta la suma de mil pesos moneda nacional, mensuales, con cargo a la respectiva cuenta particular. — Quinta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance general y el cuadro demostrativo de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" de acuerdo con los dictados de la buena técnica contable. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal. b) El saldo del noventa y cinco por ciento restante se distribuirá: Treinta y cinco por ciento al señor Francisco B. Cardetti, treinta y cinco por ciento al señor Víctor Mantecon y treinta por ciento al señor José Roque Félix Ciminelli. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas serán soportadas en proporción a los aportes de capital efectuados por los socios, es decir, cincuenta por ciento por el señor José R. Félix Ciminelli y veinte y cinco por ciento por cada uno de los otros socios. Los balances se considerarán automáticamente aprobados si no fuesen objetados por los socios dentro de los treinta días de su realización. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus actividades con los socios sobrevivientes o capaces y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, que aceptaren incorporarse a la Sociedad, aunque en el caso de ser más de uno deberán unificar, previamente, su personería. El heredero o representante que se designe tendrá las mismas atribuciones y obligaciones del socio fallecido o incapacitado. Si los herederos o representantes no desearen continuar en la Sociedad, el haber del socio fallecido o incapacitado y las utilidades que le correspondan serán abonadas a los mismos en seis cuotas anuales vencidas, con más el interés del cinco por ciento anual, que se calculará sobre los saldos que se adeuden y a contar de la correspondiente notificación a la Sociedad, por telegrama colacionado, de aquella decisión. — Séptima: En el caso de disolverse la Sociedad, por cualquier causa que fuere, se nombrará una comisión liquidadora compuesta por no menos de dos socios, los que deberán actuar conjuntamente, de acuerdo con las formalidades del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. Los liquidadores procederán ante todo a cancelar las deudas de la Sociedad, luego se reintegrará el capital aportado por cada integrante de la Sociedad y el remanente, si lo hubiere, se repartirá en la proporción indicada en la cláusula quinta para la distribución de utilidades entre los socios. — Octava: Todas las decisiones se tomarán de común acuerdo entre los socios. En el caso de que alguno de ellos discordare, se adoptarán por mayoría absoluta de votos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 412 del Código de Comercio. A los efectos determinados en el artículo 17 de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, queda convenido que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por todos los socios quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose al igual que toda resolución de interés que se adopte en el Libro Copiador. Cualesquier cuestión que se suscitare sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o por la liquidación de la Sociedad, serán resueltas aplicando la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones pertinentes del Código de Comercio, o las del Código Civil que se conformen a la naturaleza jurídica de la Sociedad, en tanto no se opongan a la citada Ley. De no poderse salvar las dificultades, éstas serán resueltas por árbitros arbitradores, los que antes de iniciar su actuación deberán designar un tercer árbitro. En el caso de que los árbitros no llegaran a un acuerdo dentro de los treinta días de iniciada su actuación, deberán someter la cuestión planteada al tercer árbitro, quien decidirá sobre la misma dentro de los quince días. El fallo de los árbitros será inapelable y obligatorio para las partes. Los socios renuncian en virtud de estas disposiciones a recurrir a la justicia, salvo para hacer cumplir la decisión arbitral. — Bajo las expresadas cláusulas dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Fdos.: J. Ciminelli. — F. B. Cardetti y V. Mantecon. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1950, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Luis H. Díaz, secretario.

$. 335. — e.9|10-Nº 28.023-v.13|10|50

CIBI, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre del Año del Libertador General San Martín 1950, entre los señores Ernesto Carlos Cattaneo, argentino, casado, domiciliado en Zamudio 1975; Virgilio David Cattaneo, argentino, casado, con el mismo domicilio; Dante Cattaneo, argentino, casado, con el mismo domicilio; Emilio Romeo Cattaneo, argentino, casado, con el mismo domicilio; y Leonardo Mattiello, italiano, viudo, domiciliado en la calle Viamonte 920; todos de esta Capital Federal, mayores de edad, se conviene en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a los términos de la Ley 11.645, y bajo las siguientes cláusulas. — Primero: Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "CIBI, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, pero que podrá establecer agencias o sucursales en el interior del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cuatro años y medio a contar del día de la fecha. — Tercero: La sociedad tiene como objeto principal la compra, el fraccionamiento, la edificación y la venta de bienes inmobiliarios, y la importación y adquisición de materiales, equipos y maquinarias para la industria de la edificación; pudiendo además celebrar toda clase de actos y contratos sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles; venderlos, comprarlos, permutarlos, darlos en pago o enajenarlos en cualquier otra forma, inclusive por el sistema de propiedad horizontal; hipotecarlos o prendarlos; dar y tomar bienes en arrendamiento; dar y tomar dinero prestado en moneda nacional y extranjera; firmar, aceptar, endosar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; realizar gestiones ante las reparticiones de la Administración Nacional, Provincial y Municipal; otorgar poderes generales o especiales, a fin de entablar o contestar las demandas que se le instauren; esta enumeración es sólo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar toda clase de actos comerciales o civiles que directa o indirectamente resultaren para el mejor funcionamiento de la misma. — Cuarto: La Gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Leonardo Mattiello, a quién se designa Gerente por este acto, el que podrá sustituir total o parcialmente el presente mandato en otra persona, socio o no socio. — Quinto: Por fallecimiento de

uno o varios de los socios podrá disolverse la sociedad siempre que así lo resuelvan los socios sobrevivientes por mayoría de votos. — Sexto: Podrán admitirse nuevos socios en la sociedad siempre que así lo resuelvan por unanimidad los asociados, salvo el caso de fallecimiento de uno de los socios en que sólo se requerirá la mayoría absoluta de los sobrevivientes para aceptar a los herederos o legatarios del socio fallecido. — Séptimo: Salvo el caso de la cláusula anterior, toda resolución, incluídas las especificadas en el Art. 17 de la Ley 11.645 deberá ser adoptada por mayoría absoluta de votos. — Octava: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional dividido en ciento veinticinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y queda suscripto en partes iguales a razón de veinticinco cuotas cada uno de los cinco socios. — Noveno: Al momento de constituirse la sociedad ha sido integrada la totalidad del capital social en bienes y acciones de acuerdo al balance que, firmado por todos los socios se acompaña, y forma parte integrante del presente contrato. (sigue en el sello nacional valor diez centavos Nº 589.759) (viene del sello nacional valor de diez centavos número 589.758). — Décimo: Las utilidades que produzca la sociedad serán distribuídas en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal; el diez por ciento para el o los socios que hayan desempeñado la gerencia durante el ejercicio. — El remanente será distribuído en la siguiente forma: Un catorce por ciento para cada uno de los socios Ernesto Carlos, Virgilio David, Dante, y Emilio Romeo Cattaneo, y el veinte y nueve por ciento restante para el socio Leonardo Mattiello. — Undécimo: La contabilidad social estará a cargo del socio Gerente, debiendo llevarse de acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales complementarias en vigor. — Duodécimo: Los balances se realizarán anualmente al treinta y uno de marzo de cada año, practicándose además en dicha época un inventario general del giro social. — Décimo Tercero: La asamblea de socios asignará un sueldo mensual al socio que desempeñe la gerencia en retribución de su trabajo personal. — Décimo Cuarto: La sociedad se disolverá: a) por quiebra; b) por pérdida de más del setenta y cinco por ciento del capital social; y c) por la voluntad de los socios haya o no transcurrido el plazo fijado en la cláusula segunda del presente contrato. — Décimo Quinto: Decidida la liquidación de la sociedad o transcurrido el plazo fijado en la cláusula segunda, el Gerente procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente en la siguiente forma: en primer lugar reintegro del valor de las cuotas integradas por cada socio, el sobrante en la forma establecida en la cláusula décima. — Esta distribución será en dinero efectivo o en especie según lo resuelvan los socios. — Décimo Sexto: Los asociados se reunirán en cualquier momento que lo creyeren necesario, a pedido de cualquiera de ellos. — Décimo Séptimo: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios en razón de este contrato será sometido al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia. — El fallo que se pronuncie será inapelable y acatado sin observación, pues las partes desde ahora se someten a él y renuncian a toda intervención judicial. — Décimo Octavo: Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley 11.645 y disposiciones aplicables del Código de Comercio. — De conformidad se firma un sólo ejemplar, habilitado en el sellado de ley, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Ernesto Carlos Cattaneo; Virgilio David Cattaneo; Dante Cattaneo; Emilio Romeo Cattaneo; Leonardo Mattiello. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General Sn Martín. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 420. — e.9|10-Nº 27.995-v.13|10|50

CORDOBA, OTERO & MONTAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, secretaría autorizante, se hace sabe por cinco días el siguiente edicto:

Los señores Don Manuel Mamerto Córdoba, casado, domiciliado en la calle Lambaré 935, de esta ciudad, Don Leonardo Manuel Otero, soltero, con domicilio en la calle Alsina 474 de Avellaneda y Don Luis Enrique Montal, domiciliado en la calle Guardia Vieja 3456, Dto. "9", de esta Capital, todos argentinos, hábiles y mayores de edad, únicos componentes de "Córdoba, Otero & Montal", sociedad colectiva comercial, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de Julio de 1948, bajo el Nº 687 al folio 134 del libro 52 de Contratos Privados, convienen con respecto a la misma: Primero: El socio Manuel Mamerto Córdoba, cede, vende y transfiere su parte en la misma, con carácter retroactivo al 30 de Junio de 1950, en la suma global y única de $ 100.000 m|n. (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) que los compradores, sus ex socios Leonardo Manuel Otero y Luis Enrique Montal le abonan por partes iguales en efectivo en este acto y que recibe de conformidad en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: El ex socio Manuel Mamerto Córdoba, aprueba expresamente el balance cerrado el 30 de Junio de 1950 y declara haber percibido las utilidades que hasta esa fecha le correspondían y en consecuencia nada tiene que reclamar de "Córdoba, Otero y Montal" ni de sus socios, dejando en virtud del presente de pertenecer a la misma con carácter retroactivo al 30 de Junio de 1950. — Tercero: Los socios Otero y Montal que continuarán con la explotación de lo fué la razón social "Córdoba, Otero y Montal", resuelvan asimismo modificar el carácter de la misma y transformarla en una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CORDOBA, OTERO & MONTAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto la explotación del ramo de automotores, pudiendo hacerlo en cualquier otro comercio o industrias lícitas. — Segunda: Tendrá su sede social en la calle Avenida Sáenz Nº 567, capital, pudiendo trasladarse y abrir agencias o sucursales en cualquier otro punto del país o del exterior. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 300.0000 (Trescientos mil pesos moneda nacional) dividido en 300 cuotas de $ 1.000.— cada una que los socios suscriben y aportan por partes iguales y que integran en maquinarias, muebles, útiles, materiales y demás que constituyen el fondo social de la actual firma "Córdoba, Otero y Montal". — Cuarta: El término de duración es de 6 años a partir del 1º de Julio de 1950, fecha a la que se retrotrae en todos sus efectos este contrato. En el mes de Mayo de cada año, transcurridos los dos primeros de la sociedad, cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución de la misma, que se producirá el 30 de Junio de ese año, debiendo dar aviso mediante telegrama colacionado dirigido a la sede social. En este caso, la liquidación se producirá dentro de los 90 (noventa) días de la notificación. — Quinta: Anualmente el 30 de Junio se practicará un balance general, de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes, y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % al fondo de reserva legal, hasta que alcance al 10 % del capital social y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: Los socios se comprometen y obligan a dedicar todo su celo, capacidad e inteligencia a la marcha de la sociedad no pudiendo dedicarse a ningún otro comercio, industria o actividad ajena a la misma. — Octava: La administración corresponderá en forma conjunta a ambos socios con el carácter de gerentes con todas las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 11.645, el artículo 381 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio, quienes tendrán el uso de la firma en forma conjunta, debiendo asentar sus firmas personales debajo de la inscripción "Córdoba, Otero & Montal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin que ella pueda ser comprometida en forma alguna en operaciones ajenas a la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, la sociedad con los sucesores del mismo, quienes deberán unificar la representación. — Décima: La sociedad llevará además de los libros rubricados que fija la ley respectiva, un libro de actas también rubricado en el cual se harán constar las resoluciones de los socios. — Undécima: Los socios se comprometen a solucionar las diferencias que hubieren durante la vigencia de este contrato o a su término o disolución, por medio de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes en caso de divergencia designarán un tercero que laudará en definitiva siendo su fallo inapelable. — Décima Segunda: De común acuerdo se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — M. M. Córdoba. — L. M. Otero. — L. E. Montal. — Buenos Aires, Setiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — E|l. "de la Capital de la República". Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 250. — e.9|10-Nº 28.041-v.13|10|50

"CAMAR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que: Testimonio: Entre los señores Roberto Rossi, argentino, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 11; Alfredo Camarotta, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Salvadores número 1326 y Luis Savarini, italiano, casado, domiciliado en la calle General Hornos 1210; todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de la razón social "CAMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre mil trescientos siete, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de septiembre de 1948, bajo el número mil trescientos cuarenta y cuatro, folio veintinueve, libro diez y seis, Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula cuarta, que en definitiva quedará redactada en la forma siguiente: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en setecientas cincuentas cuotas de Cien pesos moneda nacional, cada una, de las que corresponden: Doscientas Cincuenta cuotas de Capital a don Roberto Rossi, o sea la suma de Veinticinco mil pesos; Doscientas cuotas de Capital a don Alfredo Camarotta, o sea la suma de Veinticinco mil pesos y Doscientas Cincuenta cuotas de Capital a don Luis Savarini, o sea la suma de Veinticinco mil pesos. — De las ganancias del segundo ejercicio cerrado el treinta de junio de mil novecientos cincuenta, los socios aportan un total de Veinticinco mil doscientos pesos moneda nacional, o sea Ocho mil cuatrocientos pesos cada uno, quedando en consecuencia integrada la suma de Cincuenta y Cinco mil Doscientos pesos y el saldo de Diez y Nuevo mil ochocientos pesos, deberá ser integrado por los socios en dinero efectivo dentro de los quince días de la fecha en que así lo requieran la mayoría de los socios, por lo que los integrantes de esta Sociedad quedan obligados a la integración de los siguientes aportes. Don Roberto Rossi, Sesenta y seis cuotas de Capital, o sea la suma de Seis mil seiscientos pesos; don Alfredo Camarotta Sesenta y seis cuotas de Capital, o sea la suma de Seis mil seiscientos pesos y don Luis Savarini sesenta y seis cuotas de capital, o sea la suma de Seis mil seiscientos pesos. En la forma expuesta, las partes contratantes dejan modificado el Contrato Social en cuanto a la cláusula Cuarta, rigiendo en lo demás todas y cada una de las cláusulas del contrato originario y que tendrá efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta. — Hecho y firmado en Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta. — Hecho y firmado en Buenos Aires, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta, del Año del Libertador General San Martín. — Roberto Rossi. — Alfredo Camarotta. — Luis Savarini. Buenos Aires, 3 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.9|10-Nº 28.042-v.13|10|50

DI TOMASO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre del "Año del Libertador General San Martín de mil novecientos cincuenta, entre los señores Juan Armando Di Tomaso, argentino, domiciliado en la calle Jerónimo Salguero número mil doscientos cuarenta y dos, de esta Capital Federal y Antonio Di Tommaso, italiano, domiciliado en la calle Luis María Drago número tres mil cincuenta, de la localidad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene en formar una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes condiciones y cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo el nombre "DI TOMASO & CIA., S. R. L.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal, asiento principal de sus negocios y administración, en la calle Jerónimo Salguero mil doscientos cuarenta y dos, de esta Capital Federal, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera fijarse. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la manufactura de calzado y sus anexos, pudiendo, además, realizar cualquier otro negocio que los socios, de común acuerdo, resolvieran emprender. — Tercero: El capital social estará constituído por la suma de cincuenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional, de curso legal ($ 53.300.00 m/n.), dividido en quinientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una, suscripto y aportado conforme a balance practicado el primero de mayo del corriente año, a cuya se retrotraen los efectos legales del presente contrato, aprobado por ambos socios, a razón de doscientas sesentiséis cuotas y media por cada uno de los integrantes de la sociedad. — Cuarto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, pudiendo, en consecuencia, realizar los siguientes actos: Administrar los bienes de la sociedad y hacer los gastos ordinarios para la buena administración, celebrar los contratos que fuere menester, adquirir por compra u otra forma, al contado o a plazo, fijando las condiciones y precios de las mercaderías adquiridas, prendarlas a particulares o a cualquier otra institución de crédito creada o a crearse, vender, fijando, condiciones y precios, los productos fabricados, solicitar créditos en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales o particulares, girar sobre esas cuentas, sobre fondos propios de la sociedad y sobre fondos provenientes de créditos, librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, otorgar recibos y demás resguardos y, en general, hacer todas las operaciones necesarias para la buena marcha de la sociedad. Están facultados también para conferir poderes generales o especiales y representar a la sociedad en todas las cuestiones judiciales en que la misma intervenga o sea parte como actora, demandada o interesada en el fuero ordinario, administrativo o federal, quedando entendido que las facultades mencionadas en este contrato son simplemente enunciativas y no limitativas. — Quinto: Queda expresamente entendido que los actos que revistan evidente importancia y que pueden afectar la marcha normal de la sociedad, deberán ser previamente consultados y aprobados por ambos socios. — Sexto: Queda absolutamente prohibido a ambos socios emplear la firma social en negocios propios o ajenos al desenvolvimiento comercial y comprometerlas en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Los socios se comprometen a que los negocios que cada uno realice se entiendan hechos por y para la sociedad, salvo aquellos actos u operaciones de carácter estrictamente particular o personal. Queda entendido que los beneficios realizados en negocios ajenos a lo sociales beneficiarán a la sociedad mientras que las pérdidas serán soportadas únicamente por el socio que las hubiere ocasionado. — Octavo: Anualmente, el día treinta de abril, se practicará un balance general de los negocios sociales sin perjuicio

de los balances parciales o de comprobación, que podrán practicarse en cualquier época. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Noveno Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducida la reserva legal y las pérdidas, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Décimo: En caso de muerte, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación, entregándose a los sucesores la parte que por capital y utilidades correspondiere de acuerdo al saldo que arroje el balance practicado dentro de los diez días de ocurrida la baja y siendo el socio sobreviviente el liquidador. — Undécimo: La duración de este contrato será de dos años, prorrogable a otros dos años más. — Duodécimo: Los derechos y las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato. serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada socio y cuyo fallo será inapelable. — Décimotercero: Lo no previsto en el presente contrato será suplido por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. — E/L. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 3 de octubre, Año del Libertador General San Martín, 1950. — Julio A. Victorica, secretario.

$ 245.— e.9|10-Nº 28.012-v.13|10|50

EMPRESA DE TRANSPORTES LA HUELLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los 10 días del mes de agosto de 1950, Año del Libertador General San Martín entre los Sres. Carlos María Solari, argentino, casado, mayor de edad C. I. Nº 1.265.361, con domicilio en la calle Las Heras 2301, Capital y Antonino Alvarez, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Pcia. de Buenos Aires Nº 59.599, con domicilio en la calle Marcelino Ugarte Nº 551, Escobar, únicos integrantes de la Sociedad denominada "Administración de Transportes en General La Huella, Alvarez y Solari, Sociedad de Responsabilidad Limitada pesos 400.000.", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número setenta y dos, al folio doscientos cincuenta y cuatro del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 12 de enero de 1949 se resuelve lo siguiente: 1º: El socio Antonino Alvarez cede y transfiere sus dos mil cuotas sociales de la mencionada empresa, por valor de pesos 200.000, al mencionado don Carlos M. Solari y a don Ricardo J. Batallé, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Andrés Arguibel número 2337, Capital, en la siguiente proporción: 1.950 cuotas al primero de los nombrados y 50 al segundo. — 2º: Los Sres. Carlos M. Solari y Ricardo J. Batallé, manifiestan su deseo de continuar rigiéndose por los Estatutos de la mencionada Sociedad, salvo en lo que se refiere a la razón social de la que en adelante deberá ser "EMPRESA DE TRANSPORTES LA HUELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, $ 4000.000.—". En prueba de todo lo expuesto firman el presente en la fecha antedicha. — Buenos Aires, Año del Libertador General San Martín, Septiembre 29 de 1950. — Ricardo Williams, secretario.

$ 100. — e.9|10-Nº 28.016-v.13|10|50

EUGENIO FALLONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato: Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de Setiembre del "Año del Libertador General San Martín" de mil novecientos cincuenta, entre los señores Eugenio Fallone, casado, de nacionalidad italiana, con domicilio en la calle 17 de Octubre 7671, de esta ciudad; el señor Alejandro Scarpini, casado, de nacionalidad italiana, con domicilio en la calle Haedo 3027, de la localidad de Florida, de la provincia de Buenos Aires, y el señor Víctor Di Lucca, casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Urquiza 1930, de la ciudad de Santa Fe, de la provincia del mismo nombre, todos mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "EUGENIO FALLONE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle 17 de Octubre número 7669|71 de esta ciudad, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en todo el territorio de la República y|o en el exterior, como así también trasladar el domicilio donde lo crea conveniente, de acuerdo a los fines sociales. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, contados a partir del 1º de Agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: El objeto de la sociedad es la fabricación, industrialización y comercialización de matrices metálicas, maquinarias y herramientas de precisión y productos plásticos estampados a presión o inyección; compra, venta, importación y exportación de productos similares, representación de otras casas del ramo y la participación en empresas similares. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Setecientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, con derecho a igual número de votos, que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: Don Eugenio Fallone: quinientas catorce cuotas con derecho a quinientos catorce votos, equivalente a quinientos catorce mil pesos moneda nacional de curso legal; don Alejandro Scarpini: ciento veintiocho cuotas con derecho a ciento veintiocho votos, equivalente a ciento veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal; y don Víctor Di Lucca: ciento veintiocho cuotas con derecho a ciento veintiocho votos, equivalente a ciento veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal. — Estos aportes que han sido integrados totalmente, consisten en maquinarias, herramientas, materias primas, créditos, etc., que sirven de base para la presente sociedad y que constituían el capital de la sociedad de hecho existente entre las partes al 31 de Julio de 1950 y cuyo detalle surge del balance general suscripto por las partes que se agrega al presente y se considera parte integrante de este contrato, con cuyos enunciados y constancias los socios se declaran perfectamente de conformidad. — Sólo por unanimidad de votos podrá aumentarse el capital social y permitirse el ingreso de nuevos socios. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará conjuntamente a cargo de los señores Eugenio Fallone y Alejandro Scarpini, en su condición de socios gerentes. — El señor Fallone tendrá igualmente a su cargo la dirección técnica de la fábrica. — Los dos gerentes en conjunto, o uno de ellos con un apoderado podrán firmar válidamente todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga interés de acuerdo con este contrato o la ley, pudiendo conferir poderes especiales o generales inclusive judiciales y revocarlos y realizar cualquier acto a que se refiere el artículo tercero de este convenio, con la prohibición expresa de usar la firma social en actos ajenos al interés social o en fianzas, garantías o avales no autorizados por este contrato, ni ninguna clase de operaciones de favor, ni aún bajo su responsabilidad particular. — Los socios gerentes se comprometen a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos a la buena marcha y administración de la sociedad. — Queda entendido que los socios no podrán dedicarse a otras actividades industriales y comerciales similares a las de la sociedad. — Sexto: Para llenar los fines de la Sociedad, ésta podrá realizar por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley, incluso los mencionados en el Art. 1.881, Nº 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil, y entre ellos adquirir por cualquier título legal en el país o en el extranjero incluso como donataria, toda clase de bienes muebles o inmuebles, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas comunes y agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar bienes en locación o sublocación por el máximo de tiempo legal; entregar o recibir en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio, tomar, comprar, librar o vender giros; operar sobre títulos, efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles, siempre que se relacionen con el objeto social; formar sociedades subsidiarias y principales, combinaciones u otras sociedades con firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, incluso suscribir total o parcialmente su capital y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; operar con Bancos oficiales y particulares, incluso los de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional; firmar cheques y pagarés, descontar documentos, obtener créditos en descubierto, solicitar privilegios y concesiones de o de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales o autoridades correspondientes a cualquier país, a los efectos de prestar ayuda o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad; solicitar de los poderes públicos del país o del extranjero, patentes de invención o de comercio, adquirirlas por compras o por cualquier otro título, transferirla, adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento o cualquier otro contrato. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle siempre que se relacionen con su objeto social. — Séptimo: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesa a la sociedad, se manifestará en reuniones que se efectuarán como mínimo una vez por mes, o cuando lo estimen los socios necesarios, adoptándose todas las decisiones de carácter ordinario por mayoría de cuotas de votos. Las decisiones se asentarán en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Octavo: El día 31 de diciembre de cada año se efectuará un balance e inventario general para determinar la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se efectuarán mensualmente. El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, deberán ser tratados por los socios para su aprobación o rectificación dentro de los sesenta (60) días de practicados. No observados dentro de ese plazo, quedarán de hecho aprobados. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez efectuadas las amortizaciones que autorice la Dirección General Impositiva y las reservas que fueren menester para atender quebrantos, operaciones e inversiones no realizadas, se destinará el 5 % para el fondo de reserva legal hasta cubrir el importe previsto por la ley, y el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios durante la vigencia de este contrato, los sobrevivientes o capaces continuarán el giro de los negocios sociales con los descendientes o representantes del socio fallecido o incapaces, quienes deberán unificar su representación en la sociedad. Si éstos no desearan continuar en la sociedad, deberán notificar tal resolución por telegrama colacionado al domicilio social, dentro de los diez días de producido el deceso o incapacidad. El haber que correspondía al causante le será abonado en tal supuesto, en cuatro cuotas trimestrales, pagadera la primera a los sesenta días de producido el deceso o incapacidad, y las restantes a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días del pago de la primera cuota, con más un interés del seis por ciento anual, pagadero sobre los saldos deudores. A los fines de esta cláusula se practicará un balance especial a la fecha del deceso o incapacidad. — Décimo: El fondo de previsión para obligaciones emanentes de la legislación social, corresponde exclusivamente a la sociedad, y en caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, éstos o sus herederos o representantes legales, en su caso, no podrán alegar ningún derecho sobre los mismos, pues queda a disposición de la sociedad o socio continuador para atender los riesgos previstos en su formación. — Undécimo: La sociedad podrá disolverse únicamente en los siguientes casos: a) por la pérdida del treinta por ciento del capital, en dos ejercicios como mínimo; y b) por el vencimiento del término del contrato estipulado en el artículo segundo, siempre y cuando los socios no resolvieran con una anticipación de ciento ochenta días a su vencimiento, la prórroga del contrato, para lo cual se dará cumplimiento a las respectivas obligaciones de la ley de sellos. En los supuestos indicados, se procederá a la liquidación de la sociedad, la que será practicada por los socios gerentes, quienes realizarán los bienes sociales, repartiendo lo obtenido en la proporción de los capitales aportados por las partes interesadas. — Décimo Segundo: Todas las cuestiones y divergencias que se suscitarán con motivo de la aplicación del presente contrato, serán resueltas por acuerdo de los socios que representen la mayoría del capital. Si alguno de los socios no acatare la resolución, la cuestión será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga una tesis distinta, los que antes de empezar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de disidencia; y en el supuesto caso de no lograr unanimidad para esta elección, resolverá en definitiva el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — Décimo Tercero: En todo lo no previsto en este contrato, se resolverá por aplicación de las normas de la Ley 11.645 y en el Código de Comercio. En un todo de acuerdo con las trece cláusulas que anteceden, lo firman de conformidad en el lugar y fecha indicado ut supra. — Firmado: E. Fallone .— A. Scarpini. — V. Di Lucca.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 510.— e.9|10.-Nº 28.013.-v.13|10|50

E.C.Y.D.M.A. S.R.L.

EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE MONTAJES ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Angel Serafín Antonio Gasparutti, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Blanco Encalada Nº 4770, Capital Federal; Sergio Juan del Corral, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Burela 1793, Capital Federal y Enrique Alario, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Bragado 5885, Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad Comercial bajo la forma jurídica de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley Nº 11.645, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Bajo el rubro de E.C.Y.D.M.A. S.R.L. "EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE MONTAJES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una sociedad de ese carácter, cuyo objeto será la construcción de inmuebles en general, instalaciones industriales, viviendas prefabricadas, usando sistemas propios o adoptando los que existieren, caminos, trabajos de urbanización, compraventa de bienes muebles e inmuebles, exportación e importación de los materiales que fueren necesarios y toda otra actividad anexa o conexa con el fin social. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, calle Blanco Encalada cuatro mil setecientos setenta y dos, pudiendo ser modificado o trasladado, sin perjuicio de las agencias o filiales o sucursales que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad, es de diez (10) años, a contar de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; pudiendo ser renovado a su vencimiento, la vigencia de esta Sociedad, para lo cual los socios deberán manifestar su conformidad en tal sentido en forma fehaciente, con seis (6) meses de anticipación a la fecha de expiración de la Sociedad. — Cuarto: El Capital Social, está constituído por la suma de Cuatrocientos Diez Mil Pesos m|n. (pesos 410.000.—) formado por cuatrocientas diez (410) cuotas de mil pesos m|n. c|l. ($ 1.000.—) cada una y que son suscriptas e integradas en la siguiente manera: Don Angel Serafín Antonio Gasparutti, suscribe ciento setenta (170) cuotas o sean Ciento Setenta mil pesos m|n. c|l. (pesos 170.000.—) integrando esa suma de la siguiente forma: Ochenta y Siete mil quinientos pesos m|n. c|l. ($ 87.500.—) en útiles, enseres y rodados y la cantidad

de Ochenta y dos mil quinientos pesos m|n. ($ 82.500.— m|n.) que integra en efectivo en este acto; Don Sergio Juan Del Corral, suscribe ciento setenta (170) cuotas o sean Ciento Setenta mil pesos m|n. de c|l. ($ 170.000.— m|n.) integrando esa suma de la manera siguiente: Ochenta y siete mil quinientos pesos m|n. ($ 87.500.—) en útiles, enseres y rodados y la cantidad de Ochenta y Dos mil quinientos pesos m|n. c|l. ($ 82.500.— m|n.) que integra en este acto en efectivo y Don Enrique Alario, suscribe setenta (70) cuotas o sean Setenta mil pesos m|n. c|l. ($ 70.000.— m|n.) que integra en este acto en efectivo. El inventario de los útiles, enseres y rodados aportados por los Socios Angel Serafín Antonio Gasparutti y Sergio Juan Del Corral, se adjunta al presente contrato y se considera parte integrante del mismo de común acuerdo entre los socios. — Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios prenombrados con el carácter de gerentes, que deberán actuar dos cualesquiera de ellos, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones de cualquier naturaleza y realizar todas las operaciones civiles y comerciales, con personas, entidades y organismos, públicos, mixtos y privados a fin de dar cumplimiento con los fines sociales, quedando absolutamente prohibido usar la firma social en asuntos extraños o ajenos a la sociedad o comprometerla en fianzas para terceros. — Sexto: Al treinta de Junio de cada año, se practicará un balance, inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizarán en cualquier momento. Las Utilidades líquidas y realizadas se distribuirán una vez aprobado el balance en la siguiente forma: Un cinco por ciento (5 %) para el "Fondo de Reserva Legal", hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital social. — Un cinco por ciento (5 %) para Fondo de Reserva de Leyes de Previsión Social, hasta que los socios por acta resuelvan que el Fondo Reservado sea suficiente y el excedente de la utilidad será repartido en la siguiente forma: los Socios Don Angel Serafín Antonio Gasparutti y Don Sergio Juan Del Corral, percibirán un treinta por ciento (30 %) cada uno y el Socio Señor Enrique Alario, el cuarenta por ciento (40 %). — En cuanto a las pérdidas, éstas serán soportadas en igual forma por los socios. Cuando el Señor Enrique Alario, resolviera aumentar en efectivo su Capital a Ciento Setenta mil pesos m|n. ($ 170.000.—) o sea igualando al de los Señores Angel S. A. Gasparutti y Sergio Juan Del Corral, las utilidades o pérdidas se distribuirán en ese entonces de la siguiente forma: Al Señor Angel Serafín Antonio Gasparutti, el veinte y cinco por ciento (25 %); al Señor Sergio Juan Del Corral, el veinte y cinco por ciento (25 %) y al Señor Enrique Alario el cincuenta por ciento (50 %). Para ello se procederá a efectuar la modificación parcial del presente Contrato Social. — Séptimo: Los socios podrán retirarse de la sociedad, previo aviso a los otros socios, por medio fehaciente, efectuado en un plazo no menor de sesenta (60) días a la fecha del retiro, siempre que el balance efectuado ad hoc arroje utilidades. En ese caso los otros socios podrán optar dentro de dicho plazo, de sesenta días, por adquirir la cuota parte del socio saliente, previo balance e inventario ad hoc en cuyo caso deberá liquidársele el Capital aportado y las ganancias que existieren en ocho cuotas trimestrales iguales con un interés del seis por ciento (6 %), pagaderas, la primera a los noventa (90) días de la fecha del retiro. Si no hicieran uso de dicha opción, en el plazo referido de sesenta días, el Socio saliente podrá transferir libremente sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, siempre que éstos reúnan condiciones de honorabilidad, honestidad y capacidad y si no hubiere interesado en las mismas, se resolverá de común acuerdo la disolución total de la Sociedad y se procederá conforme a las disposiciones que especialmente se establecen en el Código de Comercio, debiendo realizarse todas las operaciones inherentes a las mismas con específica mención de que la Sociedad actúa en liquidación o disolución. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, los supervivientes podrán optar dentro de los treinta días del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad: a) Por adquirir la cuota parte del socio premuerto, procediendo en la forma establecida en el artículo anterior para el caso de retiro. b) Podrán aceptar la incorporación a la sociedad de los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado, que intervendrán en la misma, previa unificación de personería. c) Se liquidará a los herederos o incapacitado, en las condiciones de la cláusula anterior. — Noveno: Las decisiones sociales serán adoptadas en reunión de Socios, las que se practicarán como mínimo una vez por trimestre en el domicilio de la administración social. Si existieran opiniones divergentes entre los socios en la interpretación del presente contrato, en la liquidación de la Sociedad o en cualquier otro acto o hecho social, se resolverá mediante la intervención de amigables componedores, para lo cual cada socio procederá a designar uno y éstos en conjunto resolverán el hecho controvertido. Si no pudieran llegar a una solución satisfactoria, la cuestión discutida, se someterá finalmente a la decisión de un tercer árbitro amigable componedor designado previamente por los anteriores y cuya decisión será inapelable y obligatoria para los socios. — Décimo: Queda permitido al Socio Sr. Angel S. A. Gasparutti, a que ejerza actividades inherentes a su profesión de Arquitecto. — Décimo Primero: En caso de liquidación, se procederá de la siguiente manera: 1º) Se cancelará totalmente el pasivo social. — 2º) Se reintegrará el Capital y Fondos de Reservas creadas a los socios. — 3º) Las utilidades se distribuirán en la proporción establecida en el presente contrato. — 4º) En el caso de que pagadas las deudas, el remanente no alcanzase para reintegrar las cuotas sociales originales, se distribuirá el Capital resultante de la liquidación en proporción a los respectivos aportes. — 5º) El liquidador será designado de común acuerdo en caso de no tener acuerdo se resolverá por las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Segundo: Los Socios se someten al fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital, renunciando expresamente a cualquier otro. — Décimo Tercero: En el caso de efectuarse las liquidaciones del Capital y utilidades a uno de los Socios, conforme a lo establecido en el Artículo Séptimo y Octavo, no se considerará ni reconocerá ningún Valor de Llave y|o Valores Nominales que puedan constituir Fondos Intangibles de Comercio a favor del Socio o Socios salientes. — Décimo Cuarto: De conformidad, todos los Socios firman al pie del presente contrato, comprometiéndose a cumplirlo conforme a las disposiciones de sus cláusulas y con arreglo a derecho. — Enrique Alario. — Angel Serafín Antonio Gasparutti. — Sergio Juan Del Corral. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 425. — e.9|10-Nº 27.969-v.13|10|50

JUAN BUSCAGLIA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.243. — Primer Testimonio: Número Quinientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecieron: don Juan Buscaglia, de estado viudo en primeras nupcias de doña Magdalena Zubeldía, domiciliado en la calle Independencia dos mil ochocientos setenta y siete; don Enrique Buscaglia, casado, con domicilio en la calle Sarandí mil doscientos cincuenta y cuatro, departamento uno; doña Beatriz Buscaglia de Soubie, que firma Beatriz B. de Soubie, casada en primeras nupcias con don Santiago Luciano Soubie, domiciliada en la calle Rivadavia cinco mil setecientos sesenta y siete; doña María Esther Buscaglia de Casazza, que firma María E. B. de Casazza, viuda en primeras nupcias de don Luis Hipólito Casazza, doña Luisa Buscaglia, soltera; doña Julia Buscaglia, soltera; doña Magdalena Buscaglia, soltera; Berta Buscaglia, soltera, estas cinco con domicilio en la calle Independencia dos mil ochocientos setenta y siete, todos de este vecindario, y don José Buscaglia, casado, domiciliado en la calle Rosales seiscientos sesenta y tres, de la localidad de Ramos Mejía, de tránsito aquí, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto de común acuerdo en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha de regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al día cinco de abril próximo pasado, a cuya fecha retrotraen todos los efectos legales de la presente, declaran constituída entre todos los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "JUAN BUSCAGLIA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será por diez años, pero ninguno de los socios podrá retirarse de la misma ni ceder sus cuotas, antes de transcurridos tres años de la presente. El haber del socio que se retire, le será reintegrado en el tiempo y forma que se indicará en la cláusula doce de este contrato. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la explotación de los ramos de Carpintería Mecánica y Anexos y especialmente continuar con los negocios de la extinguida firma "Juan Buscaglia e Hijo", con establecimiento en la calle Solís mil cuatrocientos treinta y nueve y con locales de venta en la calle Vélez Sársfield doscientos setenta y nueve al doscientos ochenta y cinco y Rivadavia cinco mil setecientos sesenta y siete, y continuará teniendo su domicilio en la calle Solís mil cuatrocientos treinta y nueve, sin perjuicio de poder cambiarlo o establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Cuarta: La sociedad será administrada y dirigida por dos Gerentes, quedando designados en este acto los señores Enrique y José Buscaglia. El uso de la firma social adoptada, estará a cargo indistintamente de los socios Gerentes, pero con la expresa prohibición de emplearla para objetos y negocios extraños a los de la Sociedad y mucho menos para garantir o afianzar obligaciones suyas personales ni de terceros, lo que tampoco podrán hacer a nombre individual. Los gerentes tendrán la facultad de realizar todos aquellos actos que sean una consecuencia del cumplimiento del objeto social. El socio Gerente don Enrique Buscaglia tendrá un sueldo mensual de novecientos pesos y además una remuneración del cuatro por ciento de las utilidades líquidas. El socio Gerente don José Buscaglia tendrá solamente una remuneración de cuatro por ciento de las utilidades líquidas. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos, dividido en ciento treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una, que se halla ya invertido en su mayor parte en el giro de los negocios sociales, según resulta del balance que firmado por las partes se agrega a la presente y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Juan Buscaglia, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Enrique Buscaglia, treinta y cinco cuotas, o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional; José Buscaglia, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional; María Esther Buscaglia de Casazza, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Luisa Buscaglia, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional; Beatriz Buscaglia de Soubie, treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional; Julia Buscaglia, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional; Magdalena Buscaglia, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional, y Berta Buscaglia, cinco cuotas, o sean cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. El aporte de los socios señores Juan y Enrique Buscaglia y señora Beatriz Buscaglia de Soubie, ya se encuentra totalmente integrado e invertido en el giro de la sociedad, efectuando los restantes socios su aporte en dinero efectivo, justificándolo ante el Registro Público de Comercio mediante los pertinentes depósitos del cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina. — Sexta: El cuatro de abril de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimasen conveniente. Dicho balance será sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada de acuerdo al capital. De las utilidades líquidas y realizadas se separará: a) Un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — b) Una cantidad que en ningún caso podrá exceder del diez por ciento de dichas utilidades, lo que de común acuerdo entre los socios será destinada a gratificar a aquellos obreros y empleados que por su entusiasmo y dedicación a sus tareas se hayan hecho acreedores a dicha gratificación, distribución que quedará documentada en el libro de actas de la sociedad. — c) El remanente, previa deducción de las cantidades que los socios estimen convenientes para las reservas legales, jubilatorias y de indemnizaciones para las leyes de previsión social, será distribuído entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas en caso que las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios tendrán los más amplios derechos para fiscalizar y controlar las operaciones sociales, inspeccionar los libros, etcétera. — Octava: Las reuniones de socios, serán presididas por cualquiera de los gerentes y las resoluciones que se tomen se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto. — Novena: La sociedad podrá adquirir y vender bienes raíces en cualquier parte de la República ya sea a título de compraventa o bien en pago de sus créditos activos, cuyos bienes podrán darlos en locación con o sin contrato, aceptar en seguridad de sus créditos activos toda clase de garantías personales o reales, hacer cesiones de esos derechos, conferir poderes generales y especiales, suscribir recibos y cancelaciones y otorgar y firmar todas las escrituras públicas que sean precisas. — Décima: Si cualquiera de los socios resolviera ceder sus cuotas deberá previamente ofrecerlas a los socios, para que éstos manifiesten si tienen interés en adquirirlas. En caso contrario la cesión a terceros extraños a la Sociedad necesitará la conformidad de los restantes consocios en la mayoría legal. — Undécima: En cualquier caso en que los socios resolvieran la liquidación o disolución social se efectuará ésta de acuerdo con un inventario y balance general, levantado al efecto. Practicado el mismo, si alguno o varios de los socios tuvieren interés en continuar, con la casa de comercio que explotaba la sociedad, se procederá a una limitación entre ellos. Los socios deberán presentar su propuesta de adjudicación en sobre cerrado a una persona que se designará de antemano para recibirla y ser abierto en su presencia. Ninguna de las propuestas podrá ser inferior al importe que arroje el inventario y se adjudicará el activo y pasivo al socio cuya proposición fuere más ventajosa. Si hubiera divergencia de opiniones en cuanto a la apreciación de las ventajas entre una y otra, se recurrirá para su resolución al juicio de amigables componedores con sujeción a lo dispuesto en el artículo duodécimo de este contrato. — Duodécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento, incapacidad física o legal o el retiro en las condiciones del artículo segundo de este contrato, de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y continuará entre los restantes. El haber del socio fallecido, incapacitado o que se retire, le será abonado a él o sus herederos de conformidad al último balance que se hubiere practicado, con anterioridad al fallecimiento, incapacidad o retiro en seis cuotas iguales y sucesivas de tres, seis, nueve, doce, quince y diez y ocho meses de plazo respectivamente, entregándole por dichas cuotas pagarés de igual valor y vencimiento, con más el interés anual del seis por ciento. En tal caso quedarán a beneficio de los sobrevivientes, no incapacitados o socios restantes las utilidades o pérdidas que pudieren corresponderle desde aquel último balance hasta el día del fallecimiento, incapacidad o retiro. — Décima Tercera: Los herederos del socio fallecido podrán ingresar en la sociedad con el capital de aquél, previa conformidad de los socios restantes. En todos los casos los herederos del socio fallecido y los representantes del incapacitado deberán unificar su representación y no tendrán otra ingerencia que la fiscalización de la contabilidad. — Décima Cuarta: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de este contrato, así como cualquier desavenencia que surgiere entre los socios y entre éstos y sus herederos, sea durante la vigencia de esta Sociedad como al tiempo de su disolución, liquidación o partición serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente. Los amigables componedores así nombrados designarán un tercero para constituir tribunal y el laudo o fallo que pronuncie la mayoría de éste será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juz-

de Sociedad de PUBLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que agrego a la presente y copiado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los Señores Carlos Briozzo Serrano y Armando Briozzo Serrano, en su carácter de socios mayoritarios de "Publex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por ser titulares del más del setenta por ciento del capital, resuelven modificar las cláusulas Quinta, Sexta, Séptima, Novena y Décima Segunda del contrato a efectos de ajustarlo en cuanto al retiro de socios y transferencias de cuotas resueltas en la fecha, según documento privado hecho en el término de Ley. — Las cláusulas que se modifican tendrán en definitiva la siguiente redacción. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes tendrán las amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme a lo dispuesto por el Artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive para realizar todos los actos previstos en los Artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Actuarán y harán uso de la firma social tal como se establezca en cada caso y en oportunidad de su designación. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. — Sexto: El capital social es de pesos ochenta y cuatro mil moneda nacional, dividido en ochenta y cuatro cuotas de pesos mil cada una las que han sido suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo en la proporción de doce cuotas o sean pesos doce mil, por el Señor Eduardo de Aznar y Coste. — Treinta y seis cuotas por el socio Carlos Briozzo Serrano y treinta y seis cuotas por el socio Armando Briozzo Serrano. — Séptima: Anualmente al treinta de Junio se practicará el inventario y balance general, de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Las ganancias líquidas y realizadas que de los mismos resulten luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales lo mismo que las pérdidas éstas hasta la concurrencia de los aportes. — La aprobación de balance se hará por simple mayoría de votos teniendo cada socio derecho a un número de votos igual al de cuotas suscriptas. — Los Balances que no fueran expresamente impugnados dentro de los treinta días de haber sido puestos a consideración de socios por el o los Gerentes se tendrán por aprobados. — Novena: Si alguno de los socios tuviera deseos de retirarse de la sociedad, podrá hacerlo después de transcurridos los primeros cinco años y en lo sucesivo cada año subsiguiente y en ocasión del balance anual. A tal efecto, deberán comunicar su decisión a los demás socios por telegrama colacionado con no menos de ciento ochenta días de anticipación. — Los socios restantes tendrán opción de preferencia para comprar las cuotas del socio que se retire en la proporción de sus respectivos capitales a un precio no mayor del que resulte de un balance que se efectuará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados a su valor de plaza, no pudiéndose asignar valor alguno al rubro "Llave" salvo que el mismo formara parte del activo con anterioridad, y en tal caso por el valor que allí figurase. — Décima Segunda: Llegado el caso de liquidación ésta estará a cargo del o los Gerentes o de quien o quienes resuelvan los socios. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Los intervinientes expresan su plena conformidad y aprobación a lo expuesto y resuelven designar Gerentes de la Sociedad a los Señores Carlos Briozzo Serrano y Armando Briozzo Serrano, quienes deberán actuar y firmar siempre conjuntamente. — Firman para constancia en el lugar y fechas antes indicados. — C. B. Serrano. — A. B. Serrano. — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Juan Rúfolo y Don Bernardo M. Pelly, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — C. B. Serrano. — A. B. Serrano. — Juan Rúfolo. — B. M. Pelly. — Hay un sello. Ante mí: M. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este testimonio extendido en dos sellos de Ley números: un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y cinco; y el presente: un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y seis, respectivamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta. — M. A. O'Farrell, Escribano. Honorario, Decreto Ley 30.446, $ 150.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 285.— e.9|10-Nº 27.968-v.13|10|50

ROMEO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Antonio Monteys Polo, español, casado; Raquel Melendi de Monteys, argentina, casada; ambos con domicilio en la calle Avda. Salvador María del Carril Nº 3730, de esta ciudad y Caricio Moro Gaite, español, viudo y María del Carmen Moro Cabello, española, soltera, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Rivadavia Nº 3991, todos ellos mayores de edad y hábiles para este acto, han convenido en constituir por el presente una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y por los contenidos en los siguientes artículos: Primero: Los precedentemente nombrados dejan constituída por este acto la Sociedad que se denominará ROMEO, S. R. L. y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Acevedo Nº 465|67, sin perjuicio de poder instalar fábricas, depósitos, sucursales o representaciones en el interior o exterior del país. — Segundo: El Capital social se fija en la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en diez mil (10.000) cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una ($ 100.— m|n.) y distribuídas entre los socios de la siguiente manera: Antonio Monteys Polo, cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.—) representado por cuatro mil quinientas cuotas: Caricio Moro Gaite, trescientos mil pesos (pesos 300.000.—) representados por tres mil cuotas; Raquel Melendi de Montys, cincuenta mil pesos representados por quinientas cuotas y María del Carmen Moro Cabello, doscientos mil pesos (pesos 200.000.—) representados por dos mil cuotas. — Tercero: La Sociedad Romeo, S. R. L. es sucesora de la firma Montys y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones y se hace cargo de su activo y pasivo. — Cuarto: El objeto esencial de la sociedad es la continuación de las actividades de la firma Monteys & Cía., como así también dedicarse a la fabricación y comercialización de todos aquellos renglones que se consideren de interés. También podrá formar parte de otras empresas y sociedades, comprar, vender, permutar o gravar en cualquier forma toda clase de valores, ya sean muebles o inmuebles. — Quinto: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero cada período de diez años, comenzando el primero a partir de la fecha de inscripción del contrato por ante el Registro Público de Comercio, la sociedad podrá disolverse, a cuyo efecto los socios deberán manifestar tal decisión con una anticipación de seis meses antes de vencer cada período de diez años. La disolución así como la prórroga se resolverán por mayoría de votos. — Sexto: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes Antonio Montys Polo y Caricio Moro Gaite, quienes desempeñarán sus actividades conjunta o separadamente, con las más amplias facultades, pudiendo hacer toda clase de operaciones bancarias, inclusive solicitar préstamos en efectivo de curso legal, en oro sellado o en títulos con garantía real, personales de prenda agraria o sin ella, dar poderes generales, especiales o revocarlos, entablar juicio, iniciar demandas, contestarlas, reconvenir, pedir quiebras, proponer concordatos, aceptarlos, reconocer firmas, transigir, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, prorrogar y declinar de jurisdicción, apelar, renunciar a ese derecho, a prescripciones adquiridas, otorgando, aceptando, descontando o girando aunque sea en descubierto, endosando y girando en cada caso los cheques, letras, vales, pagarés, recibos, cartas de pago y escrituras públicas y demás documentos que procedan con las cláusulas, penas y condiciones que convengan o exijan a ellos, o las personas, a los reglamentos o la ley orgánica de las entidades con quienes contraten, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y cualesquiera otros establecimientos bancarios nacionales o extranjeros y sus sucursales y agencias, pagando y percibiendo al contado o al vencimiento de los plazos que obtengan todas las sumas de dinero o cosas que intervengan, aclarar, modificar, ampliar, ratificar, extinguir cualquier contrato, constituir domicilios especiales, dar y tomar posesión de toda clase de bienes. La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos al objeto social ni garantizar operaciones de terceros. Los socios Monteys Polo y Moro Gaite quedan designados por este acto para representar a la sociedad por tiempo indeterminado. — Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente y a cuenta de utilidades y en proporción a su respectivo porcentaje de utilidad, hasta la suma de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.—) entre los cuatro. — Octavo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario y las utilidades que resulten previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, veinte por ciento para aumento de capital y de las amortizaciones y otros fondos de previsión que se estime prudente efectuar, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también en forma proporcional. Al final de cada ejercicio los socios resolverán la forma en que serán retiradas las utilidades de dicho ejercicio. — Noveno: En caso de pérdida del treinta por ciento del Capital Social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad, siempre que los demás socios no quieran hacerse cargo de la parte de su capital. En caso de liquidación ésta será hecha por los socios gerentes. — Décimo: Durante los dos primeros años de existencia de la Sociedad, no se podrán ceder las cuotas y una vez transcurrido dicho término no podrá retirarse más de un socio por año, previa manifestación en tal sentido con una anticipación de seis meses. En el caso de que hubiera dos o más socios que quisieran retirarse se procederá al sorteo. — Undécimo: El socio que deseare vender sus cuotas, deberá previamente ofrecerlas en forma total a la sociedad, cuyos socios podrán optar por adquirirlas, dentro de un plazo máximo que no exceda a los sesenta días. En la opción daráso preferencia a los socios que tuvieren menos números de cuotas a fin de igualar capital. El valor de las cuotas vendidas se estimará de acuerdo al cómputo que resulte al dividir el activo social neto del último balance practicado, por el número de cuotas cedidas, y sin prima alguna. Dicho importe será reintegrado en seis cuotas semestrales, con más el seis por ciento de interés anual sobre los saldos deudores. — Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios o más, los legítimos herederos o sucesores podrán optar, dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad manifiesta por continuar en la sociedad a cuyo fin deberán unificar su representación o solicitar el reintegro del aporte social con sus beneficios si los hubiere. En este último caso la parte del socio fallecido o incapacitado será reintegrada a su representante legal en seis cuotas semestrales iguales con más el interés del seis por ciento anual sobre los saldos que resulten en base al último balance practicado, inclusive los saldos de las cuentas Fondo de Reserva y Reserva para Aumento de Capital. — Décimotercero: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios y que no fueran resueltas previamente por acuerdo de los mismos socios, deberán someter sus diferencias a la decisión de un tercero que haga las veces de árbitro, cuyo fallo será inapelable y definitivo. Desde ya se resuelve que el árbitro quede fijado en la persona que ocupe la presidencia de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo tales conceptos y cláusulas dejan formalizada esta Sociedad, obligándose los contratantes a su estricto y fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. — Fdo.: Antonio Monteys Polo. — Fdo.: Raquel Melendi de Monteys. — Fdo.: Caricio Moro Gaite. — Fdo.: María Del Carmen Moro Cabello. — Buenos Aires, 26 de Setiembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. Al señor Juez en lo Comercial, Doctor D. Juan L. Páez. Los abajo firmantes Antonio Monteys Polo, Caricio Moro Gaite, Raquel Melendi de Monteys y María del Carmen Moro Cabello, componentes de la razón social "Romeo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con respecto al contenido de la cláusula quinta, del contrato presentado por ante V. S., el día 1º del mes actual, expresan: Que su duración será por el término de Diez años, a partir del primero de enero del año actual, debiendo a su vencimiento suscribir nuevo contrato si así lo desearen y conforme a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Igualmente expresan que se hacen cargo del activo y pasivo de su antecesora "Monteys & Cía." Sociedad Comercial en Comandita por Acciones, a partir del día primero de enero del corriente año, en lugar del primero de setiembre actual como se expresa en el citado contrato, a cuyo efecto presentan en este acto el balance de cierre de esta última al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y el de apertura de la sucesora "Romeo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, al primero de enero ppdo., y piden a V. S. que tenga a bien proveer de conformidad. Dios guarde a V. S. — Fdo.: Antonio Monteys Polo. — Fdo.: Caricio Moro Gaite. — Fdo.: Raquel Melendi de Monteys. — Fdo.: María del Carmen Moro Cabello. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 460. — e.9|10-Nº 28.020-v.13|10|50

SEFERTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, por la Secretaría del doctor Alejandro J. M. Labougle, hace saber por el término de cinco días, que por escritura pública pasada ante el Escribano de esta Capital don Enrique Alemán, con fecha trece de Julio del corriente año, al folio doscientos uno, los señores Agop Seferian y Eduardo Seferian han cedido a "Tipoiti Sociedad Anónima Textil Industrial y Comercial", con domicilio en la Ciudad de Corrientes, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que le correspondían como aporte total de capital en la sociedad "SEFERTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por escritura el diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Escribano don Carlos Ignacio de Nevares e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de Noviembre de ese mismo año, bajo el número dos mil ciento dos, al folio doscientos setenta y ocho del libro Quince de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación según escritura del tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el mismo Escribano y que se inscribió en ese mismo Registro el diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número diez y seis al folio trescientos cuarenta y cinco del Libro Quince de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En virtud de esta operación ha quedado disuelta "Sefertex Sociedad de Responsabilidad Limitada", habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo "Tipoiti Sociedad Anónima Textil Industrial y Comercial", entidad que asume todas sus obligaciones, en especial las contraídas con el Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y Aduana de la Capital. — Buenos Aires, cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín". — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 80. — e.9|10-Nº 28.024-v.13|10|50

gada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. — Décima Quinta: En todo lo demás no previsto por este contrato las partes se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. Bajo las quince cláusulas dan por definitivamente celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan recíprocamente y con arreglo a derecho. Leída y ratificada la firman con los testigos don José A. Micheli y don Enrique A. Barassi, vecinos y hábiles, doy fe. — Juan Buscaglia. — Enrique Buscaglia. — María E. B. de Casazza. — Luisa Buscaglia. — Julia Buscaglia. — Magdalena Buscaglia. — Berta Buscaglia. — José Buscaglia. — Beatriz B. de Soubie. — Tgo.: José A. Micheli. — Tgo.: Enrique A. Barassi. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Petracchi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cuarenta y tres del Registro número sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional, numerados del un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos veinte y seis al un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos veinte y nueve, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín. — Carlos A. Petracchi. — Hay un sello. — Entre líneas — Solís mil cuatrocientos treinta y nueve y con locales de venta en la calle — jubilatorios. — Raspado — este — disolución — Todo — Vale. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 515.— e.9|10-Nº 28.011-v.13|10|50

LAUTARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 749 v. — Primer Testimonio, Escritura número Trescientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días de Septiembre de mil novecientos cincuenta "Año del Libertador General San Martín", ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores doña Rosa Ana De Vita de Aristizabal, casada con Néstor Pedro Aristizabal; don Feliciano Liste, casado; don Domingo De Vita, casado; don Miguel Berardi, casado; doña Delia Julia Herminia Draugosch de Gandolfo, casada con Jorge A. Gandolfo; don Carlos Pedro Draugosch, casado y don Ramiro Liste, casado; todos son mayores de edad, argentinos, comerciantes, domiciliados en la calle Directorio número quinientos dos, de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han resuelto celebrar un contrato, de los denominados de Responsabilidad Limitada en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes estipulaciones. — Primero: A partir de la fecha queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada que actuará bajo la denominación de "LAUTARO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". con domicilio legal en esta Ciudad en la calle Directorio quinientos dos. — Segundo: El objeto de la Sociedad es el desarrollo de toda clase de actividades comerciales, industriales, inmobiliarias, compra-venta de mercaderías e inmuebles y financiaciones en general. — Podrá asimismo ejercer representaciones comerciales, recibir mercaderías en consignación y aceptar mandatos. — Tercero: El capital de la Sociedad lo constituye la cantidad de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, divididos en ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, correspondiendo en iguales proporciones a cada uno de los integrantes, o sean veinte mil pesos moneda nacional a cada uno. En este acto queda integrado por los socios el cincuenta por ciento del capital estipulado o sean setenta mil pesos moneda nacional, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante, a medida que lo requieran las operaciones sociales. — Cuarto: La presente Sociedad se constituye por cinco años, con opción a su vencimiento a prorrogarse por cinco años más. — Quinto: La administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios señores Carlos Pedro Drangosch y Miguel Berardi, a quienes se designan gerentes, pudiendo actuar los mismos conjunta, separada o alternativamente, debiendo anteponer a su firma habitual la denominación de la sociedad. La firma social será usada en todos los negocios, donde la sociedad intervenga, estándoles expresamente prohibido usarla en asuntos y negocios extraños a la misma, ni comprometerla en fianzas o garantías a terceros. El ejercicio de la Administración se establece con carácter amplio estando los gerentes designados autorizados para comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, celebrar contratos de locación, constituir hipotecas, efectuar descuentos, solicitar dinero prestado, ya sea a particulares o a Bancos Oficiales o Particulares inclusive el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial e Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus cartas orgánicas o reglamentos, representarán a la Sociedad también ante los Poderes Públicos y reparticiones de la Administración Nacional y Provincial, Municipalidades y toda clase de Instituciones oficiales o particulares, como asimismo ante la Secretaría de Trabajo y Previsión y sus delegaciones, Dirección General Impositiva y Tribunales de Trabajo y sus respectivas delegaciones. — Sexto: Los socios podrán cederse entre sí parte o la totalidad de las cuotas aportadas como capital, pero para cederlas a terceros extraños a la Sociedad, necesitarán el consentimiento de la totalidad de los socios. — Séptimo: Las utilidades netas que resulten, previa deducción de las amortizaciones y previsiones necesarias y del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado. Las pérdidas serán aportadas en igual proporción. — Octavo: Las ganancias o pérdidas a que se refiere la cláusula anterior resultarán del balance general que deberá realizarse el treinta y uno de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que se realizarán cuando los socios lo estimen necesario. — Noveno: Cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, estando obligado a comunicar tal decisión por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación de noventa días al día de su retiro. — Décimo: En caso de fallecimiento o declaración de incapacidad o quiebra de uno de los socios, la Sociedad continuará con las operaciones debiendo los herederos del socio fallecido o declarado incapaz, designar un representante único el que sólo tendrá facultades para inspeccionar los libros y balances de la sociedad, ejerciendo control sobre los mismos. — Décimo primera: Disolución y Liquidación: Procederá la liquidación de la Sociedad: a) Cuando así lo resolvieran los socios por unanimidad: b) Cuando la Sociedad haya soportado pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento de su capital. c) Por terminación del plazo. La liquidación se relizará por un liquidador designado por los socios, pudiendo ser uno de éstos o un extraño. — Décimo segundo: Arbitraje: Toda duda o divergencia que llegare a surgir entre los socios deberá ser sometida al fallo de árbitros arbitradores los cuales deberán dictar su fallo dentro de los treinta días de sometida la cuestión a su consideración, sus fallos serán inapelables. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dan por constituída la Sociedad denominada: "Lautaro", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada firman los comparecientes junto con los testigos don Carlos B. Risso y don Rosendo Muñoz Lynch, vecinos hábiles. mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Rosa D. de Aristizabal. — F. Liste. — R. Liste. — Miguel Berardi. — Delia J. Drangosch de Gandolfo. — D. De Vita. — Carlos P. Drangosch. — Tgo.: Carlos B. Risso. Tgo.: R. Muñoz Lynch. Hay un sello. — Ante mí: Fernando Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número Trescientos cinco a mi cargo. — Para el interesado, expido este primer testimonio extendido en tres sellos de Ley números un millón ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y tres, un millón ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — "Año del Libertador General San Martín". — Honorarios $ 972 m|n. — Hay un sello. — Fernando Vidal. — 1950, Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1950. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 290. — e.9|10-Nº 28.077-v.13|10|50

M. GARTENSTEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores: Moisés Mendel Gartenstein y Abraham Milsztain, únicos componentes de "M. GARTENSTEIN; SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avenida Forest 367, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 55, al folio 245, del Libro 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 13 de Enero de 1948; se ha resuelto de común acuerdo en inscribir en el Registro Público de Comercio la prórroga automática de dos años más de la duración de esta sociedad, como lo habían previsto en la cláusula tercera del contrato social, dejando subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social, y entendiéndose que esta sociedad tendrá ahora una duración hasta el cinco de Diciembre de mil novecientos cincuentiuno. — Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: M. Gartenstein. — A. Milsztain. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 70. — e.9|10-Nº 28.070-v.13|10|50

PUBLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Diez y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de agosto, Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, autorizante escribano y los testigos que se expresará, comparecen los señores Francisco Landeta, casado; Carlos Bernard Morales, casado; Carlos Briozzo Serrano, soltero; José Julio Poli, casado; Armando Briozzo Serrano, casado; Vicente de Izaguirre, soltero y Antonio del Moral Soto, casado; todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. de que certifico, quienes me entregan para su Protocolización en este Registro, el documento de cesión de cuotas de la Sociedad "PUBLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuada entre los mismos, que agrego a la presente y que copiada es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Francisco Landeta, Carlos Bernard Morales, Carlos Briozzo Serrano, José Julio Poli, Armando Briozzo Serrano, Vicente de Izaguirre, y Antonio del Moral Soto, en su carácter de socios de "Publex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen de común acuerdo y con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cincuenta, lo siguiente: Primero: El señor Francisco Landeta, vende, cede y transfiere a favor del socio Carlos Briozzo Serrano, las doce cuotas de pesos mil que constituyen su total participación en la Sociedad, por el precio de pesos diez mil moneda nacional, que el vendedor declara en este acto haber recibido del comprador antes de ahora, otorgándole por el presente amplia carta de pago y recibo en forma. — Segundo: El señor Carlos Bernard Morales, vende, cede y transfiere a favor del socio Carlos Briozzo Serrano, las doce cuotas, de pesos mil, que constituyen su total participación en la Sociedad, por el precio de pesos diez mil moneda nacional, que el vendedor declara que en este acto haber recibido del comprador antes de ahora, otorgándole por el presente amplia carta de pago y recibo en forma. — Tercero: El señor Vicente de Izaguirre, vende, cede y transfiere a favor del socio Armando Briozzo Serrano las siete cuotas de pesos mil, de las que constituyen su participación en la Sociedad, por el precio de pesos cinco mil ochocientos treinta y tres con veinte moneda nacional, que el vendedor declara en este acto haber recibido del comprador antes de ahora, otorgándole por el presente amplia carta de pago y recibo en forma. — Cuarto: El señor José Julio Poli, vende, cede y transfiere a favor del socio Armando Briozzo Serrano, las doce cuotas de pesos mil, que constituyen su total participación en la Sociedad por el precio de pesos diez mil moneda nacional, que el vendedor declara en este acto haber recibido del comprador antes de ahora; otorgándole por el presente amplia carta de pago y recibo en forma. — Quinto: El señor Antonio del Moral Soto, vende, cede y transfiere a favor del socio Armando Briozzo Serrano las cinco cuotas de pesos mil, que constituyen su total participación en la Sociedad, por el precio de pesos cuatro mil ciento sesenta y seis con ochenta moneda nacional, que el vendedor declara en este acto haber recibido del comprador antes de ahora, otorgándole por el presente amplia carta de pago y recibo en forma. — En virtud de las transferencias que anteceden los señores Francisco Landeta, Carlos Bernard Morales, Vicente de Izaguirre, José Julio Poli y Antonio del Moral Soto, quedan desvinculados de la Sociedad en todo sentido e inclusive renuncian a sus cargos de Gerentes, no teniendo, respecto a los mismos, ninguna reclamación que formular a la Sociedad en ningún sentido. — Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicado. — F. Landeta. — Carlos Bernard Morales. — V. de Izaguirre. — José Julio Poli. — p. p. Carlos Bernardo Morales. — A. Moral. — C. B. Serrano. — A. B. Serrano". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída, que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Juan Rúfolo y Bernardo María Pelly, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — F. Landeta. — Carlos Bernard Morales. — V. de Izaguirre. — José Julio Poli. — C. B. Serrano. — A. B. Serrano. — A. Moral. — Juan Rufolo. — B. M. Pelly. — Hay un sello. Ante mí y queda en el Registro número ciento sesenta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este testimonio extendido en dos sellos de Ley. números: un millón veintinueve mil setecientos veintinueve; y el presente: un millón veintinueve mil setecientos treinta, respectivamente. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta. — Raspado: Julio Poli. Vale. — M. A. O'Farrell, escribano. Honorario Decreto Ley 30.146, $ 408.—.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 240.— e.9|10-Nº 27.967-v.13|10|50

PUBLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y ocho de Agosto, Año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, ante mí, el autorizante Escribano y los testigos que se expresarán, comparecen los Señores Carlos Briozzo Serrano, soltero y Armando Briozzo Serrano, casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quien se entrega para su protocolización en este Registro, la modificación del contrato